DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 36.877.-
Año CXXIII - Nº 320.108 (M.R.)

Santiago, Jueves 1º de Febrero de 2001
Edición de 3 Cuerpos (160 Páginas)

Ejemplar del día $450.- (IVA incluido)
Atrasado $900.- (IVA incluido)

PRIMER CUERPO

48 Páginas

SUMARIO

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Nuevo Indice Mensual de Normas Generales

El Diario Oficial comunica que el viernes 9 de febrero se publica el Indice Mensual de Normas Generales del mes de enero de 2001.
Este documento contiene todas las leyes, decretos con fuerza de ley, decretos supremos y resoluciones, de carácter general, publicados en este diario durante el mes de enero de 2001.
Con esta publicación, el Diario Oficial continúa cumpliendo con su obligación de divulgación de la ley y otras normas jurídicas de carácter administrativo, permitiendo que organismos públicos y privados, como asimismo el público en general, accedan a una búsqueda rápida y efectiva de las disposiciones que pretenden encontrar.

LA DIRECCION

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARIA DE PESCA

ESTABLECE AREAS DE MANEJO Y EXPLOTACION DE RECURSOS BENTONICOS PARA LA V REGION

Núm. 713.- Santiago, 7 de diciembre de 2000.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº8 de la Constitución Política de la República; el D.F.L. Nº5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la ley Nº19.492; los D.S. Nº355 de 1995, Nº652 de 1997, Nº505 y Nº717, ambos de 1998, Nº49, Nº164 y Nº360, todos de 1999, y Nº132 de 2000, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; lo informado por el Departamento de Coordinación Pesquera de la Subsecretaría de Pesca en memorándum Nº795 de 14 de noviembre de 2000; por el Consejo Zonal de Pesca de la V a IX Regiones e Islas Oceánicas mediante oficios Nº110, de 20 de diciembre de 1999, Nº35 y Nº36, ambos de 30 de mayo de 2000, y Nº77, de 26 de octubre de 2000; por la Subsecretaría de Marina mediante oficios S.S.M. Nº12210/1937 S.S.P., de 16 de junio de 1999, S.S.M. Nº12210/504 S.S.P., de 17 de febrero de 2000, y S.S.M. Nº12210/2681 S.S.P., de 27 de junio de 2000; por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada mediante oficios SHOA ordinario Nº13000/8 S.S.P., de fecha 23 de marzo, Nº13000/65 S.S.P., de 19 de julio, y Nº13.000/70, de 2 de agosto, todos de 2000; la ley Nº10.336,

Considerando:

Que el artículo 48 letra d) de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece la facultad y el procedimiento para establecer áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.

Que los informes técnicos de la Subsecretaría de Pesca y del Consejo Zonal de Pesca de la V a IX Regiones e Islas Oceánicas, aprueban el establecimiento de cuatro áreas de manejo ubicadas en Laguna Verde (Sector C), La Boca (Sectores A y B) y Punta Bucalemu, V Región.

Que se ha consultado esta medida de administración a la Subsecretaría de Marina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del D.S. Nº355, de 1995, citado en Visto,

D e c r e t o:

Artículo 1º.- Establécese las siguientes áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, en los sectores de la V Región que a continuación se indican:

1) En el sector denominado Laguna Verde, un área inscrita en la figura irregular, entre la línea de la costa y los vértices cuyas coordenadas son las siguientes:

SECTOR C

(CARTA SHOA Nº5120; ESC. 1:20.000; 1ª ED. 1995)

Vértice	Latitud S.	Longitud W.
A	33°05'36,24"	71°43'17,29"
B	33°05'16,80"	71°43'01,99"
C	33°05'01,72"	71°43'55,88"
D	33°05'59,39"	71°44'45,02"
E	33°06'46,01"	71°44'52,00"
F	33°06'46,01"	71°44'06,72"

2) En el sector denominado La Boca, un área inscrita en la figura irregular, cuyos vértices tienen las siguientes coordenadas:

SECTOR A

(CARTA IGM Nº3345-7145; ESC. 1:50.000; 1ª ED. 1995)

Vértice	Latitud S.	Longitud W.
A	33°49'57,72"	71°51'10,54"
B	33°49'57,72"	71°52'23,90"
C	33°50'40,21"	71°52'23,90"
D	33°50'40,21"	71°51'10,32"

3) En el sector denominado La Boca, un área inscrita en la figura irregular, entre la línea de la costa y los vértices cuyas coordenadas son las siguientes:

SECTOR B

(CARTA IGM Nº3345-7145; ESC. 1:50.000; 1ª ED. 1995)

Vértice	Latitud S.	Longitud W.
A	33°52'00,49"	71°49'33,20"
B	33°51'59,15"	71°50'03,95"
C	33°53'08,23"	71°50'06,54"
D	33°53'08,34"	71°49'28,70"

4) En el sector denominado Punta Bucalemu, un área inscrita en la figura irregular, entre la línea de la costa y los vértices cuyas coordenadas son las siguientes:

(CARTA SHOA Nº501; ESC. 1:200.000; 5ª ED. 1956)

Vértice	Latitud S.	Longitud W.
A	33°50'10,00"	71°49'25,50"
B	33°50'10,00"	71°49'52,50"
C	33°51'45,00"	71°50'43,50"
D	33°51'45,00"	71°50'18,70"

Artículo 2º.- Podrán optar a estas áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, de confor-

midad con lo establecido en los Títulos III y IV del D.S. Nº355, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 3º.- El Servicio Nacional de Pesca solicitará al Ministerio de Defensa Nacional la destinación de estas áreas, una vez publicado el presente decreto en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 6º del D.S. Nº355, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 4º.- El presente decreto tendrá trámite extraordinario de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 10 de la ley Nº10.336, de manera que la medida pueda ser aplicada oportunamente.

Anótese, tómese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- José de Gregorio Rebeco, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, Subsecretario de Pesca.

ESTABLECE AREAS DE MANEJO Y EXPLOTACION DE RECURSOS BENTONICOS PARA LA X REGION

Núm. 714.- Santiago, 7 de diciembre de 2000.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº8 de la Constitución Política de la República; el D.F.L. Nº5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la ley Nº19.492; los D.S. Nº355 de 1995, Nº506 y Nº744, ambos de 1999, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; lo informado por el Departamento de Coordinación Pesquera de la Subsecretaría de Pesca en Memorándum Nº735 de 24 de octubre del 2000; por el Consejo Zonal de Pesca de la X y XI Regiones mediante oficio Ord. Z4/ Nº041 de 8 de agosto del 2000; por la Subsecretaría de Marina mediante oficio S.S.M. Nº12210/3291 S.S.P., de 7 de agosto del 2000; por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada mediante oficio SHOA ordinario Nº13000/85 S.S.P., de 28 de agosto del 2000; la ley Nº10.336,

Considerando:

Que el artículo 48 letra d) de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece la facultad y el procedimiento para decretar áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.

Que los informes técnicos de la Subsecretaría de Pesca y del Consejo Zonal de Pesca de la X a XI Regiones aprueban el establecimiento de un área de manejo en el sector denominado Bahía Pargua, X Región.

Que se ha consultado esta medida de administración a la Subsecretaría de Marina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del D.S. Nº355, de 1995, citado en Visto,

D e c r e t o:

Artículo 1º.- Establécese la siguiente área de manejo y explotación de recursos bentónicos en la X Región en el Sector denominado Bahía Pargua, en un área inscrita en la figura irregular y sus vértices, cuyas coordenadas son las siguientes:

(CARTA SHOA Nº7210; ESC. 1:50.000; 5ª ED. 1993)

Vértice	Latitud S.	Longitud W.
A	41°47'39,73"	73°27'39,02"
B	41°47'41,97"	73°27'37,28"
C	41°47'58,62"	73°28'14,57"
D	41°48'01,46"	73°28'33,28"
E	41°47'58,95"	73°28'33,96"
F	41°47'56,19"	73°28'15,76"

Artículo 2º.- Podrán optar a esta área de manejo y explotación de recursos bentónicos las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, de conformidad con lo establecido en los Títulos III y IV del D.S. Nº355, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 3º.- El Servicio Nacional de Pesca solicitará al Ministerio de Defensa Nacional la destinación de esta área, una vez publicado el presente decreto en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 6º del D.S. Nº355, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 4º.- El presente decreto tendrá trámite extraordinario de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 10 de la ley Nº10.336, de manera que la medida pueda ser aplicada oportunamente.

Anótese, tómese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- José de Gregorio Rebeco, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, Subsecretario de Pesca.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NUMERO 6 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPITULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 1 DE FEBRERO DE 2001

	Tipo de Cambio $ (Nº6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
Dólar EE.UU. *	561,61	1,000000
Dólar Canadá	374,58	1,499300
Dólar Australia	308,04	1,823200
Dólar Neozelandés	248,40	2,260900
Libra Esterlina	821,43	0,683700
Marco Alemán	267,64	2,098400
Yen Japonés	4,82	116,488800
Franco Francés	79,80	7,037800
Franco Suizo	342,36	1,640400
Franco Belga	12,98	43,280700
Florín Holandés	237,53	2,364400
Lira Italiana	0,27	2077,424100
Corona Danesa	70,17	8,003700
Corona Noruega	63,71	8,815600
Corona Sueca	59,07	9,508300
Peseta	3,15	178,515500
Yuan	67,84	8,278100
Schilling Austria	38,04	14,763400
Markka	88,04	6,379200
EURO	523,45	1,072900
DEG	728,85	0,770541

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, enero 31 de 2001.- Jorge Carrasco Vásquez, Ministro de Fe (S).

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NUMERO 7 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" (a que se refiere el inciso primero del Nº 7 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales), fue de $525,79 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 31 de enero de 2001.- Jorge Carrasco Vásquez, Ministro de Fe (S).

Normas Particulares

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Departamento de Propiedad Industrial

Solicitudes de Registro de Marcas

Solicitud 507.655.- **CANIO CANIO JOEL ALDO**, CHILE.- Etiqueta: Servicios: CLASE 37 SERVICIOS DE GASFITERIA, DESTAPES EN GENERAL. ETIQUETA CONSISTENTE EN PERSONAJE CARICATURESCO EN AZUL, ROJO Y NEGRO Y GRIS, RIBETE AMARILLO, TODO SOBRE FONDO BLANCO.

Solicitud 507.658.- AGROESPAÑA SERVICIOS LTDA., CHILE.- Mixta: **AGROSERVICIOS S.A.C.**- Establecimiento Comercial: CLASE: 01, 02, 03, 04, 05,

06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, REGIONES: 09, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y ARTICULOS. ETIQUETA CONSISTENTE EN PALABRA "AGROSERVICIOS" ("AGRO" EN VERDE PANTONE 369, Y "SERVICIOS" EN CAFE PANTONE 1265), DONDE ULTIMA LETRA "O" CONTIENE EN SU INTERIOR FIGURA DE PLANTA EN VERDE, LE SIGUE EN MENOR TAMAÑO "S A.C." EN CAFE PANTONE 1265, TODO EN IMPRENTA MAYUSCULAS Y SUBRAYADO POR LINEA VERDE, TODO SOBRE FONDO BLANCO.

Solicitud 506.898.- CUEVAS DROGUETT JOSE MIGUEL, CHILE.- Denominación: **ALTO CAUQUENES**.- Servicios: CLASE 42 ASESORIAS PROFESIONALES Y TECNICAS EN ARQUITECTURA, AGRONOMIA, ARTE, BIOQUIMICA, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, ECONOMIA, INGENIERIA, MEDICINA, SICOLOGIA Y TURISMO; PRESTACION DE TODOS ESTOS SERVICIOS TAMBIEN POR MEDIO DE REDES COMPUTACIONALES E INTERNET; GESTION DE LUGARES DE EXPOSICIONES; CAMPOS DE VACACIONES; CAFES-RESTAURANTES; SERVICIOS DE HIGIENE Y DE BELLEZA; CLUBES DE ENCUENTROS.

Solicitud 507.807.- BANCO DE A. EDWARDS, CHILE.- Frase Propaganda **BANEDWARDS MI PORTAL EN INTERNET**.- Servicios: CLASE 36 FRASE DE PROPAGANDA PARA SER USADA EN SERVICIOS BANCARIOS; SERVICIOS FINANCIEROS Y MONETARIOS CON EXCEPCION DE SERVICIOS BANCARIOS, TALES COMO AGENCIAS DE CAMBIO O SERVICIOS DE COMPENSACION; SERVICIOS DE INSTITUTOS DE CREDITO QUE NO SEAN BANCOS, TALES COMO ASOCIACIONES DE CREDITO, COMPAÑIAS FINANCIERAS INDIVIDUALES, PRESTAMISTAS, ETC.; SERVICIOS DE "TRUST DE INVERSION", DE LAS COMPAÑIAS "HOLDING" Y DE INVERSION DE FONDOS. ADMINISTRACION Y CONSTITUCION DE FONDOS MUTUOS. CONSTITUCION DE CAPITALES. INVERSION DE CAPITALES. COLECTAS, DEPOSITOS DE TITULOS Y VALORES. INVERSIONES A CUALQUIER TITULO DE DERECHOS EN SOCIEDADES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES. SERVICIOS DE CORREDORES DE VALORES Y DE BIENES; SERVICIOS EN RELACION CON LOS ASUNTOS MONETARIOS, ASEGURADOS POR AGENTES FIDUCIARIOS; SERVICIOS PRESTADOS EN RELACION CON LA EMISION DE CHEQUES DE VIAJE Y CARTAS DE CREDITO. SERVICIOS DE ADMINISTRADORES DE INMUEBLES, ES DECIR, LOS SERVICIOS DE ESTIMACION Y TASACION DE BIENES INMOBILIARIOS O DE SOCIOS CAPITALISTAS; GERENCIA DE BIENES INMUEBLES; ALQUILER DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS. SERVICIOS DE ANALISIS FINANCIERO. ORGANIZACION DE LOTERIAS. CAJAS DE PREVISION. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA O LEASING DE TODA CLASE DE BIENES. SERVICIOS DE FACTORING. CASA DE CAMBIOS. OPERACIONES DE CAMBIO Y MONEDA. DEPOSITOS EN CAJAS. SERVICIOS DE ACTUARIADO. AGENCIA DE ADUANAS. AGENCIA DE COBRO DE DEUDAS. AGENCIA DE CREDITO. SERVICIOS DE ESTIMACIONES FISCALES Y FINANCIERAS. GARANTIAS Y FIANZAS. GARANTIZADORA DE CHEQUES. COMPAÑIA DE SEGUROS. SERVICIOS EN RELACION CON LOS SEGUROS, QUE NO SEAN LOS PROPIOS DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS, TALES COMO SERVICIOS PRESTADOS POR AGENTES O CORREDORES QUE SE OCUPAN DE SEGUROS; LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASEGURADORES Y A LOS ASEGURADOS Y LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCION DE SEGUROS.

Solicitud 507.806.- BANCO DE A. EDWARDS, CHILE.- Frase Propaganda: **BANEDWARDS SU PORTAL EN INTERNET**.- Servicios: CLASE 36 FRASE DE PROPAGANDA PARA SER USADA EN SERVICIOS BANCARIOS; SERVICIOS FINANCIEROS Y MONETARIOS CON EXCEPCION DE SERVICIOS BANCARIOS, TALES COMO AGENCIAS DE CAMBIO O SERVICIOS DE COMPENSACION; SERVICIOS DE INSTITUTOS DE CREDITO QUE NO SEAN BANCOS, TALES COMO ASOCIACIONES DE CREDITO, COMPAÑIAS FINANCIERAS INDIVIDUALES, PRESTAMISTAS, ETC.; SERVICIOS DE "TRUST DE INVERSION", DE LAS COMPAÑIAS "HOLDING" Y DE INVERSION DE FONDOS. ADMINISTRACION Y CONSTITUCION DE FONDOS MUTUOS. CONSTITUCION DE CAPITALES. INVERSION DE CAPITALES. COLECTAS. DEPOSITOS DE TITULOS Y VALORES. INVERSIONES A CUALQUIER TITULO DE DERECHOS EN SOCIEDADES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES. SERVICIOS DE CORREDORES DE VALORES Y DE BIENES; SERVICIOS EN RELACION CON LOS ASUNTOS MONETARIOS, ASEGURADOS POR AGENTES FIDUCIARIOS; SERVICIOS PRESTADOS EN RELACION CON LA EMISION DE CHEQUES DE VIAJE Y CARTAS DE CREDITO. SERVICIOS DE ADMINISTRADORES DE INMUEBLES, ES DECIR, LOS SERVICIOS DE ESTIMACION Y TASACION DE BIENES INMOBILIARIOS O DE SOCIOS CAPITALISTAS; GERENCIA DE BIENES INMUEBLES; ALQUILER DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS. SERVICIOS DE ANALISIS FINANCIERO. ORGANIZACION DE LOTERIAS. CAJAS DE PREVISION. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA O LEASING DE TODA CLASE DE BIENES. SERVICIOS DE FACTORING. CASA DE CAMBIOS. OPERACIONES DE CAMBIO Y MONEDA. DEPOSITOS EN CAJAS. SERVICIOS DE ACTUARIADO. AGENCIA DE ADUANAS. AGENCIA DE COBRO DE DEUDAS. AGENCIA DE CREDITO. SERVICIOS DE ESTIMACIONES FISCALES Y FINANCIERAS. GARANTIAS Y FIANZAS. GARANTIZADORA DE CHEQUES. COMPAÑIA DE SEGUROS. SERVICIOS EN RELACION CON LOS SEGUROS, QUE NO SEAN LOS PROPIOS DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS, TALES COMO SERVICIOS PRESTADOS POR AGENTES O CORREDORES QUE SE OCUPAN DE SEGUROS; LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASEGURADORES Y A LOS ASEGURADOS Y LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCION DE SEGUROS.

Solicitud 507.805.- BANCO DE A. EDWARDS, CHILE.- Frase Propaganda: **BANEDWARDS TU PORTAL EN INTERNET**.- Servicios: CLASE 36 FRASE DE PROPAGANDA PARA SER USADA EN SERVICIOS BANCARIOS; SERVICIOS FINANCIEROS Y MONETARIOS CON EXCEPCION DE SERVICIOS BANCARIOS, TALES COMO AGENCIAS DE CAMBIO O SERVICIOS DE COMPENSACION; SERVICIOS DE INSTITUTOS DE CREDITO QUE NO SEAN BANCOS, TALES COMO ASOCIACIONES DE CREDITO, COMPAÑIAS FINANCIERAS INDIVIDUALES, PRESTAMISTAS, ETC.; SERVICIOS DE "TRUST DE INVERSION", DE LAS COMPAÑIAS "HOLDING" Y DE INVERSION DE FONDOS. ADMINISTRACION Y CONSTITUCION DE FONDOS MUTUOS. CONSTITUCION DE CAPITALES. INVERSION DE CAPITALES, COLECTAS. DEPOSITOS DE TITULOS Y VALORES. INVERSIONES A CUALQUIER TITULO DE DERECHOS EN SOCIEDADES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES. SERVICIOS DE CORREDORES DE VALORES Y DE BIENES; SERVICIOS EN RELACION CON LOS ASUNTOS MONETARIOS, ASEGURADOS POR AGENTES FIDUCIARIOS; SERVICIOS PRESTADOS EN RELACION CON LA EMISION DE CHEQUES DE VIAJE Y CARTAS DE CREDITO. SERVICIOS DE ADMINISTRADORES DE INMUEBLES, ES DECIR, LOS SERVICIOS DE ESTIMACION Y TASACION DE BIENES INMOBILIARIOS O DE SOCIOS CAPITALISTAS; GERENCIA DE BIENES INMUEBLES; ALQUILER DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS. SERVICIOS DE ANALISIS FINANCIERO. ORGANIZACION DE LOTERIAS. CAJAS DE PREVISION. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA O LEASING DE TODA CLASE DE BIENES. SERVICIOS DE FACTORING. CASA DE CAMBIOS. OPERACIONES DE CAMBIO Y MONEDA. DEPOSITOS EN CAJAS. SERVICIOS DE ACTUARIADO. AGENCIA DE ADUANAS. AGENCIA DE COBRO DE DEUDAS. AGENCIA DE CREDITO. SERVICIOS DE ESTIMACIONES FISCALES Y FINANCIERAS. GARANTIAS Y FIANZAS. GARANTIZADORA DE CHEQUES. COMPAÑIA DE SEGUROS. SERVICIOS EN RELACION CON LOS SEGUROS, QUE NO SEAN LOS PROPIOS DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS, TALES COMO SERVICIOS PRESTADOS POR AGENTES O CORREDORES QUE SE OCUPAN DE SEGUROS; LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASEGURADORES Y A LOS ASEGURADOS Y LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCION DE SEGUROS.

Solicitud 507.575.- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., ESPAÑA.- Denominación: **BBVA RE**.- Servicios: CLASE 35 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y NEGOCIOS, INCLUIDOS EN LA CLASE 35; SERVICIOS DE AYUDA A LA EXPLOTACION O DIRECCION DE NEGOCIOS; SERVICIOS DE ESTUDIO Y ANALISIS ECONOMICOS Y DE MERCADO; DE REALIZACION DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y DE ORGANIZACION DE EMPRESAS; DE PERITAJE DE RENDIMIENTO; DE REGISTRO, TRANSCRIPCION, COMPOSICION, COMPILACION O LA SISTEMATIZACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y DE GRABACIONES; DE PLANIFICACION, CONTROL, DIRECCION, INSPECCION, VIGILANCIA, INFORMACION Y PERITAJE DE EMPRESAS Y NEGOCIOS; VERIFICACION DE CUENTAS DE EXPLOTACION O COMPILACION DE DATOS MATEMATICOS O ESTADISTICOS; DE IMPORTACION Y EXPORTACION.

Solicitud 507.576.- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., ESPAÑA.- Denominación: **BBVA RE**.- Servicios: CLASE 36 SERVICIOS DE SEGUROS; SERVICIOS DE NEGOCIOS FINANCIEROS, MONETARIOS E INMOBILIARIOS.

Solicitud 507.577.- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., ESPAÑA.- Denominación: **BBVA RE**.- Servicios: CLASE 38 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE COMUNICACIONES POR TERMINALES DE ORDENADORES; SERVICIOS DE COMUNICACIONES POR REDES DE FIBRAS OPTICAS; SERVICIOS DE COMUNICACIONES A TRAVES DE REDES MUNDIALES DE INFORMATICA, SERVICIOS DE TRANSMISION DE DESPACHOS, MENSAJES, TELECOPIAS Y TELEGRAMAS, SERVICIOS DE TRANSMI-

SION VIA SATELITE, SERVICIOS DE DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION Y RADIO.

Solicitud 507.665.- ENRIQUE LUCIANO PEREZ GOMEZ, CHILE.- Denominación: **CAMPERO.**- Productos: CLASE 31 PRODUCTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS, FORESTALES Y GRANOS, CON EXCLUSION DE VARIEDADES VEGETALES.

Solicitud 507.666.- ENRIQUE LUCIANO PEREZ GOMEZ, CHILE.- Denominación: **CAMPERO.**- Servicios: CLASE: 35, 42, CLASE 35: SERVICIOS DE EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIAS. CLASE 42: SERVICIOS DE EXPLOTACION AGRICOLA.

Solicitud 507.667.- ENRIQUE LUCIANO PEREZ GOMEZ, CHILE.- Denominación: **CAMPERO.**- Establecimiento Comercial: CLASE: 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 32, 34, REGIONES: 05, 08, 13, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PARA LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LAS CLASES 05, 18, 25, 29, 30, 31 Y 33.

Solicitud 507.721.- SOCIETE COOPERATIVE VIGNERONNE DES GRANDES CAVES RICHON-LE-ZION AND ZICHRON-JACOB LTD., ISRAEL.- Denominación: **CARMEL'S CHOICE.**- Productos: CLASE 33 VINOS, LICORES, ESPIRITUOSOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Solicitud 507.728.- AGRICOLA SALVE S.A., CHILE.- Mixta: **CASA DONOSO.**- Productos: CLASE 33 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN RECTANGULO IRREGULAR EN POSICION VERTICAL, QUE TIENE SOBREPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR CINTA CAFE, RIBETE DORADO/NEGRO CON PALABRAS "CASA DONOSO" EN LETRAS MAYUSCULAS DORADAS DE DISTINTO TAMAÑO, SOMBRA NEGRA. EN PARTE CENTRAL SUPERIOR DEL RECTANGULO, PALABRA "RESERVA" EN LETRAS DE IMPRENTA MAYUSCULAS CAFES, SOMBRA NEGRA.

Solicitud 507.729.- AGRICOLA SALVE S.A., CHILE.- Mixta: **CASA DONOSO.**- Productos: CLASE 33 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN RECTANGULO EN POSICION HORIZONTAL DE COLOR CREMA, RIBETE BURDEO QUE CONTIENE EN SU INTERIOR LAS PALABRAS "CASA DONOSO" EN LETRAS DE IMPRENTA MAYUSCULAS DORADAS DE DISTINTO TAMAÑO, SOMBRA NEGRA.

Solicitud 507.727.- AGRICOLA SALVE S.A., CHILE.- Mixta: **CASA DONOSO 1810.**- Productos: CLASE 33 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN FIGURA GEOMETRICA IRREGULAR EN TONOS DEL COLOR NEGRO EN DEGRADE AL CAFE, MARCO IRREGULAR DORADO QUE CONTIENE EN SU INTERIOR LAS PALABRAS "CASA DONOSO" EN LETRAS DE IMPRENTA MAYUSCULAS DORADAS DE DISTINTO TAMAÑO. BAJO ESTAS Y EN MAYOR TAMAÑO EL Nº "1810" DE DOBLE CONTORNO ACHURADO DEL MISMO COLOR EN LA PARTE INFERIOR DERECHA, CIRCULO A MODO DE TIMBRE CONTENIENDO LA LETRA "D" EN DORADO, TODO LO ANTERIOR, DENTRO DE FIGURA IRREGULAR EN COLOR CREMA Y CAFE.

Solicitud 507.726.- AGRICOLA SALVE S.A., CHILE.- Mixta: **DOMAINE DONOSO.**- Productos: CLASE 33 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN RECTANGULO VERTICAL DE COLOR CREMA QUE ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y DIFERENTES TAMAÑOS, RIBETE EN TONOS DEL COLOR BURDEO, EN PRIMERA PARTE, PALABRAS "DOMAINE DONOSO" EN LETRAS MAYUSCULAS BURDEO DE DOBLE CONTORNO, EN SEGUNDA PARTE, FIGURA DE CASONA CAMPESTRE, CON ARBOLES Y MONTAÑAS EN COLOR BURDEO.

Solicitud 507.578.- SONY KABUSHIKI KAISHA (QUE TAMBIEN COMERCIA COMO SONY CORPORATION), JAPON.- Mixta: **DTF.**- Productos: CLASE 9 APARATOS ELECTRONICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSMISION DE DATOS DE AUDIO, VIDEO Y COMPUTACIONALES, CINTAS MAGNETICAS VIRGENES PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS DE AUDIO, VIDEO Y COMPUTACIONALES, SOFTWARE COMPUTACIONAL PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSMISION DE DATOS DE AUDIO, VIDEO Y COMPUTACIONALES. ETIQUETA CONSISTENTE EN LAS LETRAS "DTF" MAYUSCULAS NEGRAS, SOBRE LAS CUALES SE APRECIAN TRES LINEAS NEGRAS VERTICALES HACIA LA DERECHA, LAS CUALES VAN DE MAS GRUESAS A MAS DELGADAS DE IZQUIERDA A DERECHA Y CADA UNA DE LAS CUALES TIENEN ADEMAS DE IZQUIERDA A DERECHA Y DE ARRIBA HACIA ABAJO UNA ESFERA BLANCA DE TAMAÑOS QUE DECRECEN DE MAYOR A MENOR, TODO SOBRE FONDO BLANCO.

Solicitud 507.541.- HUGO MARIO ROPERO LOZA, CHILE.- Mixta: **ECOGLASS.**- Establecimiento Industrial: CLASE: 06, 07, 08, 11, 17, 18, 19, 20, ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE LAS CLASES 06, 07, 08, 11, 17, 18, 19 Y 20. ETIQUETA CONSISTENTE EN LA PALABRA ECO EN VERDE; EN EL INTERIOR DE LA LETRA O DE DICHA PALABRA UNA FIGURA CIRCULAR SIMULANDO UN MAPAMUNDI EN BLANCO Y AZUL; AL EXTREMO DERECHO DE ESTA FIGURA LA PALABRA GLASS EN IGUALES COLORES.

Solicitud 504.269.- GALVANOPLASTIA CROM-NIQ LIMITADA, CHILE.- Denominación: **ECOMODA.**- Productos: CLASE 25 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 507.325.- ONOFRE URRUTIA BLANCO, CHILE.- Denominación: **EL BOTIN.**- Servicios: CLASE 42 SERVICIOS DE RESTAURANT, FUENTES DE SODA SALON DE TE, PUB, CAFETERIAS, PROCURACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA EL CONSUMO, HOTELES, MOTELES, CAMPING.

Solicitud 507.747.- MEYER KLEIN GUNTER, CHILE.- Denominación: **GUNTER MEYER KLEIN.**- Establecimiento Comercial: CLASE: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, REGIONES: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 13, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS.

Solicitud 507.748.- MEYER KLEIN GUNTER, CHILE.- Denominación: **GUNTER MEYER KLEIN.**- Establecimiento Industrial: CLASE: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE FABRICACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS.

Solicitud 507.722.- AVON PRODUCTS, INC., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Denominación: **INDIVIDUAL BLUE.**- Productos: CLASE 3 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 507.579.- NEW SKIES SATELLITES N.V., PAISES BAJOS.- Denominación: **IPSYS.**- Servicios: CLASE 38 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, A SABER PROPORCIONAR ACCESO DE RED EN BASE A PROTOCOLO DE INTERNET A PROVEEDORES DEL SERVICIO DE RED COMPUTACIONAL GLOBAL.

Solicitud 505.312.- FCA. UNIDAS DE CECINAS SOC. LTDA., CHILE.- Denominación: **LA CATALANA.**- Establecimiento Comercial: CLASE: 29, 31, 32, 33, 34, REGIONES: 04, 05, 06, 07, 08, 13, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE VENTA DE PRODUCTOS DE LAS CLASES 29, 31, 32, 33 Y 34.

Solicitud 507.580.- LOGISTICS.COM, INC. SOC. ORG. BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, SUIZA.- Denominación: **LOGISTICS.COM.**- Productos: CLASE 9 SOFTWARE COMPUTACIONAL PARA SER USADO EN EL CAMPO DE LA ADMINISTRACION DE TRANSPORTE PARA LOS CARGADORES Y PORTADORES, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTE, SISTEMAS DE SOPORTE DE DESICION, HERRAMIENTAS DE OPTIMIZACION DE TIEMPO OREAL, SISTEMAS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIONES PARA ADMINISTRAR PROCESOS DE LICITACION Y REMATE.

Solicitud 507.668.- ROBERTO CANALES VILLARROEL Y CIA. LTDA., CHILE.- Denominación: **MINER.**- Establecimiento Industrial: CLASE 9 ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE FABRICACION DE LENTES DE SEGURIDAD, LENTES OPTICOS, LENTES DE SOL.

Solicitud 507.717.- MY BEAT LIMITED, REINO UNIDO.- Denominación: **MY BEAT.**- Productos: CLASE 9 APARATOS E INSTRUMENTOS ELECTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDOS E IMAGENES, TRANSPORTADORES DE DATOS MAGNETICOS, DISCOS DE GRABACION, MUSICA DIGITAL (BAJABLE) OBTENIDA DE INTERNET; EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTADORES; PUBLICACIONES ELECTRONICAS (BAJABLES) OBTENIDAS DE BASES DE DATOS EN LINEA O DE INTERNET; PROGRAMAS (JUEGOS) COMPUTACIONALES, BAJABLES O NO DE BASES DE DATOS O DE INTERNET; MUSICA DIGITAL (BAJABLE) OBTENIDA DE PAGINAS WEB A TRAVES DE INTERNET EN FORMATO MP3; REPRODUCTORES DE MP3.

Solicitud 507.718.- MY BEAT LIMITED, REINO UNIDO.- Denominación: **MY BEAT.**- Servicios: CLASE 35 SERVICIOS DE REAGRUPAMIENTO POR CUENTA DE TERCEROS, DE DIVERSOS PRODUCTOS, TALES COMO MUSICA, (CON EXCEPCION DE SU TRANSPORTE) PERMITIENDO A LOS CONSUMIDORES EXAMINAR Y COMPRAR ESTOS PRODUCTOS CON COMODIDAD.

Solicitud 507.720.- MY BEAT LIMITED, REINO UNIDO.- Denominación: **MY BEAT.**- Servicios: CLASE 42 SERVICIOS DE COMPUTACION QUE INCLUYEN LA ENTREGA DE INFORMACION DE MUSICA EN LINEA, OBRAS MUSICALES, ARTISTAS Y ENTRETENIMIENTOS A TRAVES DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTACION; ENTREGA EN LINEA MEDIANTE COMPUTADORES DE INSTALACIONES PARA LA INTERACCION DE TIEMPO REAL DE MUSICA Y ENTRETENCIONES CON OTROS USUARIOS DE COMPUTADORES; SERVICIOS QUE PERMITEN EL ACCESO A GRABACIONES MUSICALES EN LINEA.

Solicitud 504.374.- LEVI STRAUSS & CO. SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Denominación: **ORIGINAL SPIN.**- Productos: CLASE 25 ROPA HECHA A MEDIDA, ESPECIALMENTE, PANTALONES, PANTALONES CORTOS, SHORTS, POLERAS, CAMISAS, CHALECOS, FALDAS Y CHAQUETAS, PARA HOMBRES MUJERES Y NIÑOS.

Solicitud 507.712.- LABORATORIO CITY S.A., CHILE.- Denominación: **PAMELA GRANT BRONZE.**- Productos: CLASE 3 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 507.794.- MARTINEZ FERNANDEZ JORGE ROLANDO, CHILE.- Mixta: **PARISSIMO.**- Servicios: CLASE 42 SERVICIOS DE BANQUETERIA, PROCURACION DE ALIMENTOS PREPARADOS Y BEBIDAS, RESTAURANT, BAR, CAFETERIA, SALON DE TE, FUENTE DE SODA; PIZERIA, GELATERIA, HELADERIA, CASINO, AUTOSERVICIO DE ALIMENTOS. ETIQUETA PALABRA PARISSIMO EN LETRA ESTILIZADA COLOR NEGRO SOBRE FONDO BLANCO.

Solicitud 507.733.- PARADA BARIAS VICTOR MIGUEL, CHILE.- Denominación: **PASTELERIA**

TAMMY.- Establecimiento Comercial: CLASE: 29, 31, 32, 33, 34, REGIONES: 13, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE VENTA DE PRODUCTOS DE LAS CLASES 29, 31, 32, 33 Y 34.

Solicitud 507.661.- PEOPLE + CONSULTORES LTDA., CHILE.- Mixta: **PEOPLE + CONSULTORES**.- Servicios: CLASE: 35, 36, CLASE 35: SERVICIOS DE ASESORIA EN NEGOCIOS. CLASE 36: SERVICIOS DE FINANZAS. ETIQUETA CONSISTENTE EN PALABRA "PEOPLE" SEGUIDA DE CIRCULO AZUL CON SIGNO "+" EN SU INTERIOR COLOR BLANCO Y PALABRA "CONSULTORES", TODAS EN IMPRENTA MINUSCULAS NEGRAS, TODO SOBRE FONDO BLANCO.

Solicitud 507.582.- ROHM AND HAAS COMPANY, SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Denominación: **PURACRYL**.- Productos: CLASE 1 POLIMERO DE EMULSION PARA SER USADO EN LA FABRICACION DE PINTURAS DECORATIVAS Y MATERIALES DE REVESTIMIENTO PARA CONSTRUCCIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS PARA SER USADOS POR PINTORES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES.

Solicitud 507.583.- ROHM AND HAAS COMPANY, SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mixta: **PURACRYL**.- Productos: CLASE 1 POLIMERO DE EMULSION PARA SER USADO EN LA FABRICACION DE PINTURAS DECORATIVAS Y MATERIALES DE REVESTIMIENTO PARA CONSTRUCCIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS PARA SER USADOS POR PINTORES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES. ETIQUETA CONSISTENTE EN LA PALABRA "PURACRYL" EN LETRAS MAYUSCULAS DE FANTASIA BLANCAS, BAJO LA CUAL SE APRECIA DISEÑO DE FANTASIA COMPUESTO POR MULTIPLES FIGURAS GEOMETRICAS EN DIFERENTES TONOS DE GRIS CON BORDE BLANCO QUE SE ASEMEJA A UN DIAMANTE, TODO DENTRO DE TRIANGULO RECTANGULO NEGRO CUYO ANGULO RECTO ESTA HACIA ABAJO.

Solicitud 507.584.- ROHM AND HAAS COMPANY, SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mixta: **Q**.- Productos: CLASE 1 POLIMERO DE EMULSION PARA SER USADO EN LA FABRICACION DE PINTURAS DECORATIVAS Y MATERIALES DE REVESTIMIENTO PARA CONSTRUCCIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS PARA SER USADOS POR PINTORES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES. ETIQUETA CONSISTENTE EN LA LETRA "Q" DE FANTASIA EN COLOR BLANCO DENTRO DE CUADRADO DE FONDO NEGRO.

Solicitud 507.542.- HUGO MARIO ROPERO LOZA, CHILE.- Mixta: **SERAL**.- Servicios: CLASE 39 SERVICIOS DE DISTRIBUCION, ALMACENAJE, EMBALAJE, EMPAQUETADO DE PRODUCTOS DE LAS CLASES 06, 07, 08, 11, 17, 18, 19, 20 Y 21. ETIQUETA RECTANGULO EN TONOS CELESTES, EN CUYO INTERIOR LA PALABRA SERAL EN LETRAS AZULES, RIBETEADAS EN BLANCO.

Solicitud 507.653.- SUBIABRE VILLEGAS DALMIRO SEGUNDO, CHILE.- Denominación: **SERVICIOS FUNERARIOS NAZARETH**.- Servicios: CLASE 42 SERVICIOS FUNERARIOS.

Solicitud 507.520.- SOCIEDAD PAPAPIETRO LIMITADA, CHILE.- Denominación: **SUPERMERCADO MILANO PALOMAR**.- Establecimiento Comercial CLASE: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, REGIONES: 03, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS.

Solicitud 507.662.- COMERCIAL DHIRAJ-INTERNATIONAL LIMITADA, CHILE . Mixta: **TEAM LINE**.- Productos: CLASE 25 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN PALABRA "TEAM LINE" EN IMPRENTA MINUSCULAS AZULES, ABAJO FIGURA DE OJO EN AZUL CON LETRAS "T" Y "L" EN EL INTERIOR DE COLOR CELESTE CON PARTE DE CIRCULO RODEANDOLO Y FRANJAS A LOS COSTADOS EN MISMO COLOR, TODO SOBRE FONDO BLANCO.

Solicitud 507.730.- THE HYGENIC CORPORATION, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mixta: **THERA-BAND**.- Productos: CLASE 10 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN LAS PALABRAS "THERA BAND" EN LETRAS DE IMPRENTA NEGRAS, DONDE SOLO LETRAS "T" Y "B" SON MAYUSCULAS, A LOS EXTREMOS BARRAS DE MENOR A MAYOR TAMAÑO EN FORMA DESCENDENTE EN COLORES GRIS, NEGRO, AZUL, ROJO Y AMARILLO, FONDO BLANCO.

Solicitud 507.731.- THE HYGENIC CORPORATION, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mixta: **THERA-BAND**.- Productos: CLASE 28 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN LAS PALABRAS "THERA BAND" EN LETRAS DE IMPRENTA NEGRAS, DONDE SOLO LETRAS "T" Y "B" SON MAYUSCULAS, A LOS EXTREMOS BARRAS DE MENOR A MAYOR TAMAÑO EN FORMA DESCENDENTE EN COLORES GRIS, NEGRO, AZUL, VERDE ROJO Y AMARILLO. FONDO BLANCO.

Solicitud 507.663.- COMERCIAL LA FUENTE S.A., CHILE.- Denominación: **TIE BREAK**.- Productos: CLASE 25 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 484.611.- TYCO INTERNATIONAL SERVICES AG, SUIZA.- Denominación: **TYCO**.- Productos: CLASE 3 MARCA DE FABRICA PARA UNA COMPLETA LINEA DE PRODUCTOS Y SUMINISTROS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL.

Solicitud 507.659.- PARADA ABATE CARLOS ANTONIO, CHILE.- Mixta: **VALSPORT**.- Productos: CLASE 28 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN CUADRADO COLOR ROJO ITALIANO CONTENIENDO EN SU INTERIOR FIGURA ANGULAR BLANCA SEMIACHURADA, ABAJO PALABRA "VALSPORT" EN IMPRENTAS COLOR ROJO ITALIANO DEGRADE BLANCO, DONDE SOLO "V" ES MAYUSCULA, TODO SOBRE FONDO BLANCO.

Solicitud 507.569.- CERUTI VASQUEZ VANESSA, CHILE.- Denominación: **VANESSA CERUTI V.**- Productos: CLASE 25 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 507.571.- CERUTI VASQUEZ VANESSA, CHILE.- Denominación: **VANESSA CERUTI V.**- Establecimiento Comercial: CLASE: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, REGIONES: 13, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS.

Solicitud 506.762.- RODRIGO ALEJANDRO FERNANDEZ MERIGGIO, CHILE.- Denominación: **WISAN**.- Productos: CLASE 24 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud de Patente de Invención

931-00.- **Norsk Hydro Asa.**- Noruega.- Pigmento que comprende un diester de astaxantina preparado con ácido graso omega 3 y/o ácido carbocílico de 1-12 átomos de carbono, útil para preparar un alimento que sirve para dar pigmentación a salmonídeos.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA CONCESION DEFINITIVA PARA LINEAS DE DISTRIBUCION

Señor Presidente:

Jorge Brahm Barril, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad Nº5.888.589-4 y Rubén Stipo Donoso, chileno, ingeniero de ejecución, cédula nacional de identidad Nº3.807.312-5, ambos domiciliados en Santiago, calle Fidel Oteíza Nº1921, en representación de la Sociedad Austral de Electricidad S.A., Saesa, vienen en solicitar a su Excelencia que, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Novena y Décima Regiones, las instalaciones de distribución que se detallan a continuación :

Nombre de la obra	Provincia	Comuna	Plano PP. Nº
Electrificación Sector Casa Blanca 1a. Etapa	Valdivia	Valdivia	V-3833
Electrificación Sector Pidenco Alto	Cautín	Gorbea	V-3853
Electrificación Sector Collico Alto Norte	Cautín	Loncoche	V-4038

Estas línea eléctricas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias de escasos recursos ubicadas dentro de la zona de concesión que se solicita.

Estas instalaciones utilizan en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares.

Por contar con las autorizaciones de sus propietarios para efectuar el tendido de las líneas a través de los citados predios particulares y con el expreso reconocimiento de éstos de las servidumbres voluntarias que, de acuerdo con el artículo 883º del Código Civil, han quedado constituidas en favor de SAESA sobre dichas propiedades, esta peticionaria no hará uso de la facultad que le confiere el D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, de imponer las servidumbres mediante el decreto que otorgue la concesión solicitada.

En consecuencia y habiéndose hecho expresa renuncia del derecho antes señalado, no se adjuntan a la presente solicitud los planos especiales de servidumbres contemplados en la letra h) del artículo 24 del citado D.F.L. Nº1, ni se solicita que se efectúen las notificaciones a que se refiere el artículo 26 del mismo cuerpo legal.

El presupuesto global de las obras asciende a la suma de $ 103.170.000 (Ciento tres millones ciento setenta mil pesos).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30º del D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en planos digitales de las cartas escala 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, de los cuales se adjuntan copias impresas, y que comprenderán un territorio con los siguientes deslindes:

Sector Casa Blanca
(Carta: 3945-7300 Valdivia)

Una línea recta sobre la ordenada 5587 Km. a partir de su intersección con la abscisa 655,6 Km. (punto A) hasta su intersección con la abscisa 659 Km. (punto B), continuando por una línea recta hasta la intersección de la abscisa 663 Km. con la ordenada 5580 Km. (punto C), siguiendo por esta abscisa hasta su intersección con la ordenada 5577 Km. (punto D), prosiguiendo por esta ordenada hasta su intersección con la abscisa 659 Km. (punto E), continuando por esta abscisa hasta su intersección con la ordenada 5580 Km. (punto F), siguiendo por una línea recta hasta la intersección de la abscisa 655 Km. con la ordenada 5586 Km. (punto G), prosiguiendo por esta ordenada hasta su intersección con la abscisa 656 Km. (punto H), continuando por una línea recta hasta el punto A ya definido.

Sector Pidenco Alto
(Cartas: 3900-7245 Comuy y 3900-7230 Gorbea)

Una línea recta sobre la ordenada 5657 Km. a partir de su intersección con la abscisa 686 Km. (punto A) hasta su intersección con la abscisa 699 Km. (punto B), continuando por esta abscisa hasta su intersección con la ordenada 5652 Km. (punto C), siguiendo por esta ordenada hasta su intersección con la abscisa 686 Km. (punto D), prosiguiendo por esta abscisa hasta el punto A ya definido.

Sector Collico Alto Norte
(Carta: 3915-7230 Loncoche)

Una línea recta a partir de la intersección de la abscisa 695 Km. con la ordenada 5631,41 Km. (punto A) hasta la intersección de la abscisa 702 Km. con la ordenada 5636,3 Km. (punto B), siguiendo por esta abscisa hasta su intersección con la ordenada 5634 Km. (punto C), prosiguiendo por otra línea recta hasta la intersección de la abscisa 697 Km. con la ordenada 5631 Km. (punto D), continuando por esta ordenada hasta su intersección con la abscisa 696 Km. (punto E), siguiendo por una línea recta hasta el punto A ya definido.

No se indican los plazos de construcción, por tratarse de líneas establecidas como parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y que han pasado al dominio de SAESA para la prestación del respectivo servicio público de distribución de energía eléctrica.

Además de lo mencionado anteriormente, se adjuntan a la presente solicitud: memoria explicativa de las obras, presupuesto del costo de las mismas y copias autenticadas ante Notario de los documentos en que constan las servidumbres prediales voluntarias constituidas en favor de SAESA.

Por tanto:

A Su Excelencia el Presidente de la República ruegan, se sirva otorgar a la Sociedad Austral de Electricidad S.A., Saesa, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar las líneas de distribución de energía eléctrica antes detalladas.

Es gracia

A Su Excelencia
el Presidente de la República
don Ricardo Lagos Escobar
Presente.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones a que hubiere lugar.

SOLICITA CONCESION DEFINITIVA PARA LINEAS DE DISTRIBUCION

Señor Presidente :

Jorge Brahm Barril, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad Nº5.888.589-4 y Rubén Stipo Donoso, chileno, ingeniero de ejecución, cédula nacional de identidad Nº3.807.312-5, ambos domiciliados en Santiago, calle Fidel Oteiza Nº1921, en representación de la Sociedad Austral de Electricidad S.A., Saesa, vienen en solicitar a su Excelencia que, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Décima Región, las instalaciones de distribución que se detallan a continuación :

Nombre de la obra	Provincia	Comuna	Plano PP. Nº
Electrificación Sector Rebellín Electrificación 30 Viviendas,	Valdivia	Valdivia	V-3498
Sector La Aguada	Valdivia	Corral	V-4002

Estas líneas eléctricas estarán destinadas a suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los respectivos planos que se acompañan a la presente solicitud.

Estas instalaciones utilizarán en su recorrido sólo bienes nacionales de uso público.

El presupuesto global de las obras asciende a la suma de $ 8.818.000 (Ocho millones ochocientos dieciocho mil pesos).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30º del D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en planos digitales de las cartas escala 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, de los cuales se adjuntan copias impresas, y que comprenderán un territorio con los siguientes deslindes:

Sector Rebellin
(Carta: 3930 - 7300 Pelchuquín)

La ribera sur del río Chorocamayo a partir de su intersección con la abscisa 652 km. (punto A), continuando hacia el este (puntos B al H), hacia la intersección de la abscisa 656 km. con la ordenada 5601,08 km. (punto I), siguiendo por esa abscisa hasta su intersección con la ordenada 5599 km. (punto J), prosiguiendo por esta ordenada hasta su intersección con la abscisa 652 km. (punto K), continuando por esta abscisa hasta el punto A ya definido.

Sector La Aguada
(Carta: 3945 - 7315 Corral

La ribera de la bahía Corral a partir de la intersección de la abscisa 634,46 km. con la ordenada 5583,99 km. (punto A), continuando hacia el sureste por esta ribera (puntos B al S) hasta la intersección de la abscisa 636,47 km. con la ordenada 5582 km. (punto T), siguiendo por esta ordenada hasta su intersección con la abscisa 635 km. (punto U), prosiguiendo por una línea recta hasta la intersección de la abscisa 634 km. con la ordenada 5583 km. (punto V), continuando por una línea recta hasta el punto A definido.

El plazo para la iniciación de las obras será de 5 días, a partir de la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión y el plazo para su terminación se ha estimado en 30 días, a contar de la fecha anterior.

Los plazos para su terminación, por etapas, serán los siguientes :

1.- Estacado	:	5 días
2.- Instalación de postes y montaje de estructuras	:	15 días
3.- Tendido de conductores	:	8 días
4.- Pruebas finales y recepción de las obras	:	2 días

Además de lo mencionado anteriormente, se adjuntan a la presente solicitud: memoria explicativa de las obras y presupuesto del costo de las mismas.

Por tanto:

A su Excelencia el Presidente de la República ruegan, se sirva otorgar a la Sociedad Austral de Electricidad S.A., Saesa, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar las líneas de distribución de energía eléctrica antes detalladas.

Es gracia.

A Su Excelencia
el Presidente de la República
don Ricardo Lagos Escobar
Presente.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones a que hubiere lugar.

SOLICITA CONCESION DEFINITIVA DE SERVICIO PUBLICO ELECTRICO

Excelentísimo
Presidente de la República
señor Ricardo Lagos Escobar
Presente

Pierre Philippe Benoit Marchetti, chileno, Ingeniero Civil de Industrias, cédula nacional de identidad Nº6.372.428-9, domiciliado en Coquimbo, Avenida Los Talleres Nº1831, Barrio Industrial, Alto Peñuelas en su carácter de Gerente Comercial y de Operaciones de Empresa Eléctrica Emec S.A. (EMEC S.A.) y en representación de dicha sociedad, viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Cuarta Región de Coquimbo, Provincia de Choapa, Comunas de Salamanca e Illapel, las instalaciones que complementan y amplían aquellas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución a Empresa Eléctrica Emec S.A.

Las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión, estarán destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, y se detallan a continuación:

Nombre del Proyecto	Región	Provincia	Comuna	Plano Nº	Plazo de Ejecución Etapas (días)		
					I	II	III
Electrificación El Queñe	IV	Choapa	Salamanca	EEC-7479	15	20	5
Electrificación Loteo Quilmenco-Chuchiñi	IV	Choapa	Salamanca	EEC-6540 (2 Láminas)	30	35	15
Electrificación sector El Tranque de Panguesillo	IV	Choapa	Salamanca	EEC-5571	10	15	5
Electrificación Doña Juana sector Rodeo	IV	Choapa	Illapel	EEC-5816	10	15	5
Extensión Red BT Doña Juana sector II	IV	Choapa	Illapel	EEC-6457	10	15	5

Los proyectos contemplan tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

I Etapa	II Etapa	III Etapa
Estacado y montaje de estructuras	Tendido de Conductores	Pruebas finales y Recepción de la obra

Las zonas de concesión será las comprendidas dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas según las coordenadas geográficas UTM descritas en las siguientes cartas del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000:

Nombre del Proyecto	Vértice	Norte (Km)	Este (Km)	NºCarta	Nombre Carta
Electrificación El Queñe	A	6479,937	315,577	3145-7045	Salamanca
	B	6479,794	315,454		
	C	6479,864	315,328		
	D	6479,690	315,231		
	E	6479,343	315,763		
	F	6479,377	315,936		
	G	6479,573	315,898		
	H	6479,555	315,802		
	I	6479,676	315,617		
	J	6479,807	315,729		
Electrificación Loteo Quilmenco-Chuchiñi	A	6484,997	305,526	3130-7100	Illapel
	B	6485,309	305,650	3145-7100	Caimanes
	C	6485,262	305,847		
	D	6485,443	306,487		
	E	6485,189	307,013		
	F	6485,593	307,233		
	G	6485,550	307,429		
	H	6484,958	307,260		
	I	6484,937	307,061		
	J	6485,237	306,464		
	K	6485,131	306,105		
	L	6484,991	306,141		
	M	6484,888	305,981		
	N	6485,053	305,762		
	Ñ	6484,925	305,712		
Electrificación sector El Tranque de Panguesillo	A	6475,894	323,860	3145-7045	Salamanca
	B	6475,800	324,001		
	C	6475,775	324,153		
	D	6475,872	324,169		
	E	6475,936	324,357		
	F	6476,125	324,292		
	G	6476,035	324,028		
	H	6476,060	323,971		
Electrificación Doña Juana sector Rodeo	A	6496,487	279,973	3130-7115	Mincha
	B	6496,190	279,885		
	C	6496,138	280,078		
	D	6496,439	280,161		
Extensión Red BT Doña Juana sector II	A	6497,083	278,036	3130-7115	Mincha
	B	6496,916	278,323		
	C	6497,078	278,424		
	D	6497,251	278,144		

En su recorrido, las instalaciones ocuparán predios particulares, pudiendo tender líneas aéreas y/o subterráneas destinadas a la distribución de energía eléctrica en la zona de concesión solicitada, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, estos predios son los que a continuación se detallan:

Nombre del Proyecto	Afectado y/o Propietario	Domicilio	Nombre del Predio	Long. Mts.	Plano Servidumbre
Electrificación El Queñe	Abel Aguilera León	Parcela Nº11 El Queñe	Parcela Nº11 El Queñe Rol: 250-019	147	EEC-7479-S1
Electrificación Loteo Quilmeco-Chuchiñi	Cooperativa Agrícola Chuchiñi Ltda. Rep.: José Fernández Merino	Freire Nº214 Salamanca	Cooperativa Agrícola Chuchiñi Ltda. Rol: 252-031	133	EEC-6540-S-1
	José Fernández Merino	Freire Nº214 Salamanca	Parcela Nº25-A Chuchiñi Rol: 252-033	455	EEC-6540-S2
Electrificación sector El Tranque de Panguesillo	Comunidad Agrícola Panguesillo Rep.: Cayetano Tapia	Calle Principal s/n Panguesillo	Comunidad Agrícola Panguesillo Rol: 249-2	229	EEC-5571-S
Electrificación Doña Juana sector Rodeo	Comunidad Agrícola Tunga Norte Rep.: Augusto Gómez Michea	Tunga Norte s/n	Comunidad Agrícola Tunga Norte Rol: 1270-72	140	EEC-5816-S
Extensión Red BT Doña Juana sector II	Comunidad Agrícola Tunga Norte Rep.: Augusto Gómez Michea	Tunga Norte s/n	Comunidad Agrícola Tunga Norte Rol: 1270-72	131	EEC-6457-S

Sobre los predios que afectaran este proyecto se requiere imponer servidumbre eléctrica de ocupación y tránsito, en conformidad a lo preceptuado en los artículos 47° y siguientes del D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, por lo que Emec S.A. pondrá en conocimiento de los afectados el plano especial de servidumbre que corresponda y que se acompaña al presente instrumento, mediante una certificación extendida por notario público, conforme al formato establecido por la Superintendencia.

El presupuesto glogal de las obras asciende a la suma de $16.728.925.- (dieciséis millones setecientos veintiocho mil novecientos veinticinco pesos).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30° del D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Se acompañan planos, presupuestos, memorias explicativas y planos especiales de servidumbre.

Como complemento de esta solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

- Personería de don Pierre Philippe Benoit Marchetti, para representar a Empresa Eléctrica Emec S.A., de fecha 13 de septiembre de 2000.
- Reducción a Escritura Pública del Acta de la Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas "Empresa Eléctrica Coquimbo S.A." hoy "Empresa Eléctrica Emec S.A.", de fecha 1 de febrero de 1993.
- Certificado de vigencia de la Sociedad "Empresa Eléctrica Emec S.A.", de fecha 9 de noviembre de 2000.

Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República solicito: otorgar a Empresa Eléctrica Emec S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas de los proyectos singularizados en la presente solicitud.

Saluda atentamente,
Pierre Philippe Benoit Marchetti
Gerente Comercial y de Operaciones
Empresa Eléctrica Emec S.A.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones a que hubiere lugar.

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

XII Dirección Regional Punta Arenas

EXIME DEL CAMBIO DE SUJETO DE DERECHO DEL IVA EN LAS VENTAS DE GANADO VIVO A LA V DIVISION DE EJERCITO - PUNTA ARENAS

La XII Dirección Regional Punta Arenas del S.I.I., por resolución NºEx. Nº191 de 6 de diciembre de 2000, exímase del cambio de sujeto de derecho del IVA en las ventas de ganado vivo a contar del 1° del mes siguiente al de esta publicación y hasta que se encuentre en las condiciones en cuya virtud le fue concedida la autorización, a la V División de Ejército - Punta Arenas, R.U.T. Nº61.101.010-9.- Jorge Lara Arriagada, Director Regional.

Ministerio de Obras Públicas

Superintendencia de Servicios Sanitarios

PROYECTO DE SISTEMA FISICO-QUIMICO DE DEPURACION Y NEUTRALIZACION DE RILES GENERADOS

Se comunica que con fecha 27 de diciembre 2000, la Industria Inmobiliaria Paine Ltda., ubicada en la Región Metropolitana, en la localidad de Paine, en el camino O'Higgins (camino a Lonquén) en la Parcela Nº10, Colonias de Paine, ha presentado en la Gobernación Provincial de Maipo un Proyecto de Tratamiento de Residuos Líquidos para dar cumplimiento a la Ley Nº3.133, el cual, será presentado a la Superintendencia de Servicios Sanitarios por el conducto regular que fija esta Ley en el artículo 4º, Título II, sobre disposiciones administrativas, solicitudes y autorizaciones. También en este título en los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º da indicaciones para la elaboración y presentación de estos estudios.

El Proyecto contempla un programa de actividades para instalar un Sistema Físico-Químico de Depuración y Neutralización de Riles Generados en los procesos operativos para producir cueros curtidos. Los líquidos tratados

resultantes serán enviados a través de un entubado de polipropileno de alta densidad, al canal Nº11 ubicado a 800 mts. desde el Panam. Sur Km. 43 en el Camino O'Higgins al Poniente y que corre desde la Ladera Sur hacia el Estero Paine a lo largo de los límites de las Parcelas Nº12 y Nº14 paralelas y colindantes con la Parcela Nº10.

En punto exacto de la descarga será a 100 mts. aprox. desde el Camino O'Higgins en dirección Sur hacia el Estero Paine.

El caudal de descarga, de tipo intermitente será de aproximadamente 96 m3 por turno. Este caudal está formado por un 40% de aguas de la caldera y usos domésticos y un 60% de aguas de los diversos procesos.

En el estudio se ha considerado como objetivo final, el aprovechamiento de todos los sólidos y lodos como abonos agrícolas y las aguas serán para el riego de las otras parcelas de la empresa.- Inmobiliaria Paine Ltda., RUT. 78.547.170-9.

SOLICITA AUTORIZACION PARA PROYECTO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES LIQUIDOS VIÑA SELENTINA S.A.

De conformidad con la ley 3.133 y su reglamento, con fecha 9 de enero de 2001, en San Fernando, don Luis Mayol Bouchon solicitó al Excmo. señor Presidente de la República, por intermedio del Gobernador Provincial, la autorización del Proyecto de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos de Viña Selentina S.A. Dicha Viña se encuentra ubicada en Fundo Viña Angostura s/n, comuna de San Fernando, Provincia de Colchagüa, Sexta Región. Rubro industrial: vitivinícola. Las principales características de los efluentes que se descargan son: DBO5< 200 ppm, sólidos suspendidos totales < 100 ppm, pH: 5,5-9,0. No habrá descarga del RIL tratado, este será utilizado para el regadío del predio. Por tanto se trata de un circuito cerrado.

Cualquier persona o entidad que se considere perjudicada por la presente solicitud podrá reclamar a la Gobernación Provincial, dentro de un plazo de 15 días contados desde la última publicación, en forma fundamentada y por escrito. Mayores antecedentes en el Departamento Jurídico de la Gobernación.

SOLICITA AUTORIZACION PARA SISTEMA DE NEUTRALIZACION DEPURACION DE RESIDUOS INDUSTRIALES LIQUIDOS NOVA CHEMICALS CHILE LIMITADA

Guillermo Platt Zamora, chileno, RUT 6.129.144-K, por Platt y Cía. Ltda. y en representación de Nova Chemicals Chile Limitada, con domicilio en Santiago, Avda. Manuel Antonio Matta Nº 1764, comuna de Quilicura, solicita en la ciudad de Santiago, por intermedio del señor Sergio Galilea, Intendente de la Región Metropolitana, al Excmo. señor Presidente de la República, don Ricardo Lagos Escobar, con fecha 16 de Enero de 2001, conforme lo señala la Ley Nº 3.133 y su reglamento D.S. Nº 351 del MOP de 1992, la aprobación de un Sistema de Neutralización y Depuración de los Residuos Industriales Líquidos provenientes de la Planta de fabricación de Poliestireno Expandible "EPS", perteneciente a la empresa Nova Chemicals Chile Limitada, ubicada en Avda. Manuel Antonio Matta Nº 1764, comuna de Quilicura provincia de Santiago.

Esta empresa tiene una capacidad para procesar 284.225 Kilos de Estireno Monomero y otros tales como Pentano y Peróxidos, como materias primas y producir un promedio de 311.900 kilos mensuales de Poliestireno Expandible.

Las aguas servidas industriales son resultado del proceso de polimerización del Estireno Monomero y son tratadas mediante un proceso de tipo físico-químico, que consiste en la separación de la fase sólida del líquido mediante el agregado de coagulantes, reactivos de control de pH y coadyuvantes de coagulación y posterior decantación. Se cuenta con un estanque de ecualización para uniformar la calidad y caudal del efluente. Se remueven los sólidos suspendidos con un agente coagulante y floculador que se adicionan al Ril en la unidad de mezcla, donde se produce la coagulación y floculación de los sólidos suspendidos. Los flóculos se trasvasijan gravitacionalmente a la tolva de sedimentación, donde los sólidos suspendidos decantan. Los lodos caen a un saco filtrante, para su espesamiento por eliminación de agua. Esta agua es recirculada al estanque de ecualización. Los lodos generados del proceso serán retirados y dispuestos en destino autorizado. El tratamiento del efluente antes mencionado, ajusta los valores de todos sus parámetros a la norma. El caudal del efluente a descargar, será en promedio de 3 m3/hora, efluente que será evacuado en el sistema de alcantarillado público que corresponde al colector de EMOS existente en la Avda. Manuel A. Matta Nº 1760 de la comuna de Quilicura.

Cualquier persona o entidad que estime perjuicios derivados de esta solicitud podrá reclamar dentro de un plazo de 15 días a contar de la fecha de publicación, fundamentadamente y por escrito a la Intendencia de la Región Metropolitana. Mayores antecedentes en el Departamento Jurídico de la Intendencia de la Región Metropolitana.

Dirección General de Aguas

Solicitudes de Particulares

COMUNA DE CALAMA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas que indica en la comuna de Calama, provincia de El Loa, Segunda Región.

Sr. Director General de Aguas:

Frederik Ernst Reidel, holandés, hidrogeólogo, en representación según se acreditará de la sociedad "**COMPAÑIA DE SERVICIOS DE AGUAS YALQUI LIMITADA**", RUT Nº77.420.600-0, ambos domiciliados para estos efectos en Mac Iver Nº125, 6º piso, de la ciudad de Santiago, al Sr. Director General de Aguas digo:

I. Permiso para explorar aguas subterráneas

1. Por medio de la resolución DGA II R. (exenta) Nº0762 de fecha 23 de noviembre de 1999, se autorizó a la sociedad Nazca S.A. para explorar aguas subterráneas en terrenos de bienes nacionales ubicados en el sector denominado "Pampa Llalqui", con una superficie aproximada de 73.200 hectáreas, situados en la comuna de Calama, provincia de El Loa, Segunda Región.

2. La autorización indicada se otorgó por un plazo de 2 años, contados desde la fecha de la total tramitación de la resolución DGA II R. (exenta) Nº0762, de 23 de noviembre de 1999, esto es, dicho permiso expira el día 23 de noviembre de 2001, y se tramita en el expediente administrativo NE-II-1646.

3. Según consta de la escritura pública de fecha 5 de octubre de 2000, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, Nazca S.A. vendió, cedió y transfirió a mi representada el permiso de exploración indicado. Por medio de la resolución DGA II Región (exenta) Nº0605, de 24 de octubre de 2000, se dejó constancia de la transferencia del permiso indicado.

4. Tal como se indicó en la memoria explicativa que Nazca S.A. acompañó, en su oportunidad, al expediente administrativo NE-II-1646, ya individualizado, las actividades de exploración de aguas subterráneas se están desarrollando de acuerdo al cronograma de actividades allí indicado.

II. Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

De conformidad a lo previsto en el artículo 17 de la resolución DGA Nº186, de 1996, que establece normas de exploración y explotación de aguas subterráneas, en el sentido que el concesionario de un permiso de exploración de aguas subterráneas tiene el derecho preferente para obtener los derechos de aprovechamiento sobre las aguas alumbradas durante la vigencia del permiso, y hasta tres meses después, es que vengo en solicitar la constitución del siguiente derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas en favor de mi representada "Compañía de Servicios de Aguas Yalqui Limitada".

En efecto, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, 6, 20, 130 y siguientes y 140 del Código de Aguas, y en las disposiciones pertinentes de la resolución DGA Nº186, de 1996, ya citada, es que solicito al Sr. Director General de Aguas se sirva otorgar en favor de mi representada "Compañía de Servicios de Aguas Yalqui Limitada", un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal total de 70 litros por segundo, a extraerse en forma mecánica desde el pozo denominado "Pozo PX" ubicado en el sector "Pampa Llalqui", situado en la comuna de Calama, provincia de El Loa, Segunda Región.

La ubicación del pozo desde el cual se extraerá el derecho solicitado se encuentra dada por las coordenadas UTM (metros) Norte: 7.523.060,73 y Este: 542.236,70. Las coordenadas indicadas se encuentran expresadas en metros y están referidas al Elipsoide de Referencia Internacional de 1924, Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa), de 1956, Huso 19.

Se solicita un área de protección de 500 metros de radio, con centro en el eje del pozo.

Por tanto, en virtud de lo precedentemente expuesto y normas legales y administrativas citadas, ruego al Sr. Director General de Aguas se sirva constituir en favor de mi representada "Compañía de Servicios de Aguas Yalqui Limitada", el derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas indicado.

COMUNA DE CASTRO

Derecho de aprovechamiento de aguas

SILVIA ADRIANA WILCKENS RECART solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo, caudal 10 l/s, ejercicio permanente y continuo, de aguas superficiales de Laguna Auquilda, ubicada en comuna de Castro, provincia de Chiloé, X Región. Captación mecánica en punto definido por coordenada U.T.M. Norte 5.307.500 y Este: 596.450. Datum 56 Huso 18.

Derecho de aprovechamiento de aguas

MAYORAZGO S.A. solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo, caudal 10 l/s, ejercicio permanente y continuo, de aguas superficiales de Laguna Auquilda, ubicada en comuna de Castro, provincia de Chiloé, X Región. Captación mecánica en punto definido por coordenada U.T.M. Norte 5.307.450 y Este: 596.400. Datum 56 Huso 18.

COMUNA DE CHILLAN

Proyecto de modificación del canal Oro Verde

COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA CHILLANCOOP LTDA. solicita la aprobación del proyecto de modificación del canal Oro Verde, que consiste en la instalación, en dos puntos, de un ducto evacuador y revestimiento en un tramo del canal, Comuna de Chillán, Provincia de Ñuble, VIII Región. Los puntos a modificar se encuentran ubicados en las coordenadas UTM: Punto Nº1 Norte 5.946.387 m., Este 757.825 m y Punto Nº2 Norte 5.946.675 m., Este 757.937 m Datum Sudamericano de 1969, Huso 18, Carta IGM: "Chillán", Escala: 1:25.000.

COMUNA DE COBQUECURA

Regularización aguas consuntivas, superficiales y corrientes

Regularización aguas consuntivas, superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y uso continuo, estero Santa Elena Miramar, comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, **MARIA INES DEL CARMEN SALGADO VALLADARES**, dueña del predio, rol avalúos Nº190-116 misma comuna, solicita, según Art. 2º transitorio Código Aguas, regularización de 12 lts/seg. del estero Santa Elena Miramar, conducidos por canal propio, captados gravitacionalmente, la bocatoma se ubica en la ribera sur del estero a unos 3 Km. aguas arriba de la desembocadura de éste al estero Treguálemu, en las coordenadas U.T.M.: Este 750,388 Km. y Norte 5.941,085 Km., referidas al Huso 18 Datum 1969, Ortofoto Nº3083 Buchupureo.

COMUNA DE COELEMU

Derecho de aprovechamiento de agua

HECTOR ABEL ROJAS GALLARDO, RUT Nº7.765.785-1, solicita derecho de aprovechamiento por 8 lt/seg. de aguas superficiales y corrientes, que se captarán en forma mecánica, desde estero Chupallar, ubicado en comuna de Coelemu, provincia de Ñuble. Punto de coordenadas UTM Huso 18, Norte 5.956.587 y Este 699.557, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Aguas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo.

COMUNA DE EL CARMEN

Derechos de aprovechamiento de aguas

Solicitud de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas para consumo humano, comuna El Carmen, provincia de Ñuble, Octava Región. **INVERSIONES PATAGONIA LTDA.** representada por Peter Hans Wilke Hochkoppler, dueño predio Rol 104-67, solicita según Art. 60, 140 y siguientes Código Aguas, constituir 0,6 lts/seg. desde canal de desagüe sin nombre que nace en predio superior y captados mecánicamente frente a casa habitación en coordenadas UTM: Norte 5.915,880 Km. y Este 242,880 Km. huso 19, Datum 69, ortofoto 3538, aguas superficiales, consuntivas, ejercicio permanente y uso continuo.

COMUNA DE EMPEDRADO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA, ingeniero civil, Director Nacional de Obras Hidráulicas, en repre-

sentación de la Dirección de Obras Hidráulicas, ambos domiciliados en Morandé Nº59, 5º piso de Santiago, y para estos efectos en 2 Norte Nº767, de la comuna de Talca, al Director General de Aguas digo:

De conformidad a las facultades que me han sido conferidas a través de la Resolución DGOP Nº931, de 31 de diciembre de 1998, y a lo previsto en los artículos 5, 6, 20, 130 y siguientes y 140 del Código de Aguas, y en las disposiciones pertinentes de la Resolución DGA Nº186, de 1996, solicito al Sr. Director General de Aguas se sirva otorgar en favor del Fisco, Dirección de Obras Hidráulicas, un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 1,30 litros por segundo, a extraerse desde un pozo ubicado en la comuna de Empedrado, provincia de Talca, VII Región.

La extracción se efectuará en forma mecánica desde un sondaje de 13 metros de profundidad, ubicado al interior del predio Santa Ana, ubicado en el lugar de Puico Alto, rol de avalúo provisional es el Nº290-17 de la comuna de Empedrado.

El mencionado inmueble se encuentra inscrito a nombre de Ana Julia Calzadilla Leal, a fs. 136 vta. Nº145 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier, correspondiente al año 1991.

La ubicación precisa del pozo dentro del predio mencionado es en un punto situado a 15 metros al Este del cerco Oeste (camino público Puico Alto) y a 1,95 metros al Sur del cerco Norte (estero Puico o Nogal).

Se solicita un área de protección de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo.

Se deja expresa constancia que el propietario del inmueble dentro del cual se encuentra ubicado el pozo desde el cual se extraerá el derecho solicitado, ha otorgado la autorización a que se refiere el artículo 22 de la Resolución DGA Nº186 de 1996.

El derecho de aprovechamiento objeto de esta presentación será utilizado para el servicio de agua potable rural de la localidad de Puico Alto, situada en la comuna de Empedrado, provincia de Talca, VII Región.

COMUNA DE HUALAIHUE

Derecho de aprovechamiento de aguas

PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A. solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, por 50 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes de un estero sin nombre localizado en el sector Pitihorno Sur de la comuna de Hualaihué, provincia de Palena, X Región. Las aguas se captarán en forma gravitacional desde un punto definido por la coordenada UTM (m) 5343,672 Norte y 704,529 Este y a una altura de 3,70 metros sobre el nivel medio del mar.

Coordenadas UTM referidas a Carta S.H.O.A. Nº7340, Escala 1: 50.000, del Datum Geodésico Mundial WGS 84.

COMUNA DE LA REINA

Proyecto atravieso de tubería área sobre el canal Las Perdices, aguas abajo de calle María Monvel

Mario Moya Bonomi, por encargo de **METROGAS S.A.**, presentó ante la Dirección General de Aguas para su aprobación el proyecto de atravieso tipo de una tubería aérea sobre el canal Las Perdices, situado aguas abajo del cruce de ese cauce con la calle María Monvel, en la comuna de La Reina, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Se contempla disponer una tubería camisa metálica apoyada en dos machones. Al interior de la tubería camisa se instalará otra tubería destinada a la conducción de gas natural en media y baja presión.

Se encuentra a disposición de los interesados en calle Bombero Salas Nº1351, 5º Piso, disponiéndose 30 días para formular observaciones.

La presente publicación se realiza de acuerdo a lo preceptuado en el artículo Nº131 del Código de Aguas.

Proyecto atravieso de tubería aérea sobre el Canal Las Perdices, aguas abajo de Calle María Monvel

Mario Moya Bonomi, por encargo de **METROGAS S.A.**, presentó ante la Dirección General de Aguas para su aprobación el proyecto de atravieso de una tubería aérea sobre el canal Las Perdices, situado aguas abajo del cruce de ese cauce con la calle María Monvel, en la comuna de La Reina, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Se contempla disponer una tubería camisa metálica apoyada en dos machones. Al interior de la tubería camisa se instalará otra tubería destinada a la conducción de gas natural en media y baja presión.

Se encuentra a disposición de los interesados en calle Bombero Salas Nº1351, 5º piso, disponiéndose 30 días para formular observaciones. La presente publicación se realiza de acuerdo a lo preceptuado en el artículo Nº131 del Código de Aguas.

COMUNA DE LA UNION

Derecho de aprovechamiento de aguas

La **COMUNIDAD INDIGENA LAS MELLIZAS** solicita derecho de aprovechamiento consuntivo de ejercicio permanente y continuo, aguas corrientes y superficiales, de tres cauces ubicados en la comuna de La Unión, provincia de Valdivia, X Región, extracción mecánica y gravitacional desde puntos definidos por coordenadas U.T.M. (m) y por los caudales siguientes:

1. Estero Lilcopulli:	10 l/s., Norte: 5.539,052 y Este: 641,182
2. Estero sin nombre:	5 l/s., Norte: 5.538,200 y Este: 640,161
3. Estero sin nombre:	5 l/s., Norte: 5.539,945 y Este: 640,058

Coordenadas U.T.M. referidas a carta I.G.M. Nº4015-7315, escala 1:50.000, Datum 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

JUAN ISMAEL AREL ANCATRIPAY, solicita: Derecho de aprovechamiento consuntivo de ejercicio permanente y continuo, aguas corrientes y superficiales, de tres cauces ubicados en la comuna de La Unión, provincia de Valdivia, X Región, extracción gravitacional desde puntos definidos por coordenadas U.T.M. (m) y por los caudales siguientes:

1. Estero sin nombre	1 l/s., Norte: 5.535,609 y Este: 637,525
2. Estero sin nombre	1 l/s., Norte: 5.535,607 y Este: 637,304
3. Estero sin nombre	0.5 l/s., Norte: 5.535,345 y Este: 636,892

Coordenadas U.T.M. referidas a Carta I.G.M. Nº4015-7315, escala 1:50.000, Datum 1956.

COMUNA DE MAULE

Solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA, ingeniero civil, Director Nacional de Obras Hidráulicas, en representación de la Dirección de Obras Hidráulicas, ambos domiciliados en Morandé Nº59, 5º piso de Santiago, y para estos efectos en 2 Norte Nº767, de la comuna de Talca, al Sr. Director General de Aguas digo:

De conformidad a las facultades que me han sido conferidas a través de la Resolución DGOP Nº931, de 31 de diciembre de 1998, y a lo previsto en los artículos 5, 6, 20, 130 y siguientes y 140 del Código de Aguas, y en las disposiciones pertinentes de la Resolución DGA Nº186, de 1996, solicito al Sr. Director General de Aguas se sirva otorgar en favor del Fisco, Dirección de Obras Hidráulicas, un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 8,5 litros por segundo, a extraerse desde un pozo ubicado en la comuna de Maule, provincia de Talca, VII Región.

La extracción se efectuará en forma mecánica desde un sondaje de 50 metros de profundidad, ubicado al interior del predio denominado Fundo Los Nogales, ubicado en el lugar denominado Linares de Perales, rol de avalúo es el Nº160-26 de la comuna de Maule.

El mencionado inmueble se encuentra inscrito a nombre de Agropecuaria Los Nogales Limitada, a fs. 1.432 vta. Nº1.668 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 1985.

La ubicación precisa del pozo dentro del predio mencionado es en un punto situado a 2,43 Km. al sur de la Escuela de Linares de Perales por camino vecinal y a 1,5 metros al este del cerco oeste.

Se solicita un área de protección de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo.

Se deja expresa constancia que el propietario del inmueble dentro del cual se encuentra ubicado el pozo desde el cual se extraerá el derecho solicitado, ha otorgado la autorización a que se refiere el artículo 22 de la Resolución DGA Nº186 de 1996.

El derecho de aprovechamiento objeto de esta presentación será utilizado para el servicio de agua potable rural de la localidad denominada Linares de Perales, situada en la comuna de Maule, provincia de Talca, VII Región.

COMUNA DE MELIPILLA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor
Director General de Aguas
Presente

Exequiel Pérez Ruiz, RUT Nº6.372.839-K, en mi carácter de socio y representante legal de **SOCIEDAD AGRICOLA EL ENCANTO LTDA.**, RUT Nº79.969.660-6, domiciliada en parcela 13 de proyecto de parcelación San Carlos de Cholqui, comuna de Melipilla, al Señor Director General de Aguas respetuosamente digo:

1. Solicito a Ud. la constitución de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 55 lts/seg, captada por elevación mecánica desde un pozo ubicado en terrenos de mi propiedad.
2. El área de protección solicitada es de 200 metros de radio, con centro en el punto de captación.
3. La ubicación del pozo es 3 metros del deslinde norte (camino) y 145,5 metros del deslinde este de la parcela 13 del proyecto de parcelación "San Carlos de Cholqui" comuna de Melipilla, en coordenadas 19 H 0.303.625 y UTM 6.260.647 determinadas con GPS.
4. Adjunto a la presente solicitud, sírvase encontrar los siguientes documentos:
   - Certificado de dominio vigente del predio donde se encuentra el pozo.
   - Fotocopia del informe de prueba de bombeo.
   - Plano de ubicación del pozo.
   - Fotocopia de constitución de sociedad donde aparece representación legal de parte de Exequiel Pérez Ruiz, RUT Nº6.372.839-K.

Le saluda atentamente, Sociedad Agrícola Horcón de Piedra Ltda.- Exequiel Pérez Ruiz.- Dirección postal: Marchant Pereira 367, piso 9, of. 901, Providencia, Santiago.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor
Director General de Aguas
Presente

Exequiel Pérez Ruiz, RUT Nº6.372.839-K, en mi carácter de socio y representante legal de **SOCIEDAD AGRICOLA EL ENCANTO LTDA.**, RUT Nº79.969.660-6, domiciliada en retazo de terreno de parcela 17 de proyecto de parcelación San Carlos de Cholqui, comuna de Melipilla, al Señor Director General de Aguas respetuosamente digo:

1. Solicito a Ud. la constitución de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 20 lts/seg, captada por elevación mecánica desde un pozo ubicado en terrenos de mi propiedad.
2. El área de protección solicitada es de 200 metros de radio, con centro en el punto de captación.
3. La ubicación del pozo es 10,5 metros del deslinde norte con parcela 17 y 9,5 metros del deslinde este de retazo de parcela 17 del proyecto de parcelación "San Carlos de Cholqui" comuna de Melipilla, en coordenadas 19 H 0.304.203 y UTM 6.260.192 determinadas con GPS.
4. Adjunto a la presente solicitud, sírvase encontrar los siguientes documentos:
   - Certificado de dominio vigente del predio donde se encuentra el pozo.
   - Fotocopia del informe de prueba de bombeo.
   - Plano de ubicación del pozo.
   - Fotocopia de constitución de sociedad donde aparece representación legal de parte de Exequiel Pérez Ruiz, RUT Nº6.372.839-K.

Le saluda atentamente, Sociedad Agrícola Horcón de Piedra Ltda.- Exequiel Pérez Ruiz.- Dirección postal: Marchant Pereira 367, piso 9, of. 901, Providencia, Santiago.

COMUNA DE MONTE PATRIA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Sr. Director General de Aguas:

Jorge Araya Uziel, en representación de la sociedad **"AGRICOLA POLPAICO S.A."** (antes "Sociedad Agrícola Polpaico Limitada"), solicito se constituya en

favor de mi representada un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 7,2 litros por segundo. Las aguas se captarán por elevación mecánica desde el pozo singularizado como Pozo Nº3, el cual se encuentra ubicado en la Comuna de Monte Patria, Provincia de Limarí, IVª Región, dentro del inmueble correspondiente al saldo o parte del Predio Común denominado Jara o Laja. Dicho inmueble se halla inscrito a nombre de la "Comunidad Agrícola Jara o Laja", también conocida y denominada "Comunidad Jara o Laja", a Fojas 340 Nº498 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria. El pozo singularizado como Pozo Nº3, que es aquel sobre el cual se solicita, por este acto, la constitución de derecho de aprovechamiento, se encuentra ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.585,93 kilómetros y Este: 307, 91 kilómetros; coordenadas que han sido determinadas según la plancheta denominada "Mantos de Punitaqui" del Instituto Geográfico Militar, la cual utiliza el Datum Provisorio Sudamericano de 1956, el huso 19 y una escala de 1:50.000. Se solicita, para dicho pozo, un área de protección de 200 metros de radio, con centro en el eje del mismo. En el evento que no existiera disponibilidad del recurso por el caudal solicitado, acepto, desde ya, la rebaja de caudal que esa Dirección General de Aguas proponga a mi representada, así como también acepto, desde ya, cualquier proposición que ese Servicio pueda formular a mi representada, en relación con la naturaleza y/o características del derecho de aprovechamiento cuya constitución se solicita en este acto .

COMUNA DE NOGALES

Proyecto atravieso del Estero Pucalán

ESVAL S.A. a través de la Oficina Consultora Jorge Cornejo J. Ingenieros Consultores, ha presentado para su aprobación ante la Dirección General de Aguas de la V Región, el proyecto Atravieso del Estero Pucalán, que forma parte del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Nogales".

La obra consiste en dos cañerías de agua potable, de 10" y 5" de diámetro, reforzadas con un dado de hormigón. El conjunto se instalará bajo el lecho del estero con un enterramiento mínimo de 0,80 m. La obra se ubicará a la altura de calle General Velásquez, en las coordenadas UTM: N: 6.375.988,8 E: 293.357,2.

Los antecedentes se encuentran disponibles en las oficinas de Quillota de la Dirección General de Aguas, ubicadas en Chacabuco 690.

COMUNA DE ÑIQUEN

Derecho de apreovechamiento de aguas

SOCIEDAD COMERCIAL DOCATEL DEL CENTRO LTDA., virtud art. 140 Código de Aguas, solicita constituir derecho de aprovechamiento consuntivo, permanente y continuo de 40l/s, de aguas superficiales y corrientes del Estero Mallocaven, captadas mecánicamente, ribera derecha, en las coordenadas UTM (Kms.) 5.986.509 Nºy 764.144 E., carta IGM "Pocillas", escala 1:50.000, huso 18, comuna de Ñiquén, provincia Ñuble, VIII Región.

COMUNA DE PAINE

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor Director General de Aguas:

René Fuentealba, representante de **SOC. ENSENADA DEL AGUILA S.A.**, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, permanente y continuo de agua subterránea, en la comuna de Paine, provincia de Maipo, Región Metropolitana y un área de protección de 200m. Los caudales de 15 y 20 litros por segundo que se solicitan se captarán mecánicamente desde 2 puntos respectivamente con las siguientes coodenadas UTM N:6.247.35km., E: 337.45km. y N:6246,85km. E: 337,50km.

COMUNA DE PICA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor Director General de Aguas:

EMPRESA NEPTUNO IND. COM. LTDA., RUT 95.440.000-K domicilio Circunvalación Nº64 - B Iquique representada por Ivor Ostojic Peric RUT 4.865.378 - 2, igual domicilio, solicita regularizacion de 1,5 L/seg, agua subterránea derecho consuntivo, ejercicio permanente, continuo área de protección 200 mts de radio con centro en eje de pozo, extracción mecánica, ubicado en terreno propio, denominado La Poroma sector "Animas", comuna de Pica, provincia de Iquique I Región, registrado a fs. 316 Nº475 año 1980, C.B.R. Iquique. Punto de captación Pozo Poroma - 1 dentro de predio ubicado a 5 mts. deslinde Norte con Predio Suc. Ordenes Toro y 78 mts. deslinde Este con camino vecinal definido por coordenadas UTM. Norte: 7.734.335 m. Este: 466.138 m. Se declara derechos no inscritos, con utilización antes de entrar en vigencia actual. Código de Aguas, más de cinco años uso ininterrumpido, fines domésticos y agrícolas, libre de clandestinidad o violencia sin conocer dominio ajeno. Ruego al Sr. Director ordenar tramitación, publicaciones e instruir se curse conforme a facultades legales. Atentamente.

COMUNA DE PINTO

Derecho de aprovechamiento de aguas

IGNACIO OSCAR PUSCHEL PUSCHEL, dueño predio 868-19 comuna de Pinto, provincia de Ñuble, de acuerdo a lo establecido en el Código de Aguas, solicita un derecho de aprovechamiento no consuntivo, permanente y continuo, sobre aguas superficiales y corrientes del estero Peladillas en cantidad de 75 lts./seg., serán captadas gravitacionalmente en ribera norte en coordenadas U.T.M. Norte 5.923,822 Km. y Este 259,221 Km. La restitución se realizará en el mismo cauce en coordenadas U.T.M. N. 5.924,121 Km. y E. 258,748 Km. La distancia entre captación y restitución será de 500 m. en línea recta y el desnivel de 12 m. Coordenadas referidas a carta IGM. Recinto, Huso 18, Datum 56, escala 1:50.000.

COMUNA DE PROVIDENCIA

Proyecto de atraviesos tipo de tuberías bajo obras de riego

Mario Moya Bonomi, por encargo de **METROGAS S.A.**, presentó ante la Dirección General de Aguas para su aprobación el proyecto de atraviesos tipo de tubería bajo obras de riego, situadas en la comuna de Providencia, Región Metropolitana. Se contempla disponer tuberías de diferentes diámetros, bajo canales existentes, cuyas aguas provienen desde un derivado del Canal San Carlos cuya tuición corresponde a la I. Municipalidad de Providencia.

Las tuberías conducirán gas natural en media y baja presión (Tramos OPR-00088 Adicional, EXT-00287, EXT-00266).

La ubicación de los cruces se indica en el cuadro siguiente:

Ubicación
Av. Manuel Montt Nº1496
Av. Manuel Montt Nº1518
Av. Manuel Montt Nº1518
Av. Manuel Montt Nº1513
Av. Manuel Montt Nº961
Av. Manuel Montt Nº983
Av. Manuel Montt Nº797
Av. Manuel Montt Nº869
Av. Manuel Montt Nº925
Av. Manuel Montt Nº728
Av. Manuel Montt Nº727
Av. Manuel Montt Nº747
José Tomás Rider Nº1229
Av. Andrés Bello / Av. Pedro de Valdivia esquina Sur-Oriente

Se encuentra a disposición de los interesados en calle Bombero Salas Nº1351, 5º piso, disponiéndose 30 días para formular observaciones. La presente publicación se realiza de acuerdo a lo preceptuado en el artículo Nº131 del Código de Aguas.

Proyecto de atraviesos tipo de tuberías bajo obras de riego

Mario Moya Bonomi, por encargo de **METROGAS S.A.**, presentó ante la Dirección General de Aguas para su aprobación el proyecto de atraviesos tipo de tubería bajo obras de riego, situadas en la comuna de Providencia, Región Metropolitana. Se contempla disponer tuberías de diferentes diámetros, bajo canales existentes, cuyas aguas provienen desde un derivado del Canal San Carlos cuya tuición corresponde a la I. Municipalidad de Providencia.

Las tuberías conducirán gas natural en media y baja presión (Tramos OPR-00088 Adicional, EXT-00287, EXT-00266).

La ubicación de los cruces se indica en el cuadro siguiente:

Ubicación
Av. Manuel Montt Nº1496
Av. Manuel Montt Nº1518
Av. Manuel Montt Nº1518
Av. Manuel Montt Nº1513
Av. Manuel Montt Nº961
Av. Manuel Montt Nº983
Av. Manuel Montt Nº797
Av. Manuel Montt Nº869
Av. Manuel Montt Nº925
Av. Manuel Montt Nº728
Av. Manuel Montt Nº727
Av. Manuel Montt Nº747
José Tomás Rider Nº1229
Av. Andrés Bello / Av. Pedro de Valdivia esquina Sur-Oriente

Se encuentra a disposición de los interesados en calle Bombero Salas Nº1351, 5º piso, disponiéndose 30 días para formular observaciones. La presente publicación se realiza de acuerdo a lo preceptuado en el artículo Nº131 del Código de Aguas.

COMUNA DE PUENTE ALTO

Proyecto de atraviesos tipo de tuberías bajo obras de riego

Mario Moya Bonomi, por encargo de **METROGAS S.A.**, presentó ante la Gobernación Provincial Cordillera, para su aprobación el proyecto de atravieso tipo de tubería bajo una obra de riego, situada en la comuna de Puente Alto, provincia Cordillera, Región Metropolitana. Se contempla disponer una tubería bajo un canal existente, cuyas aguas provienen desde el Canal San Francisco, cuya tuición corresponde a la Sociedad del Canal de Maipo.

Las tuberías conducirán gas natural en media y baja presión (Tramo IGN-02266).

La ubicación de los cruces se indica en el cuadro siguiente:

Ubicación
Av. Troncal San Francisco / Pje. La Asunción Bandejón Central

La presente publicación se realiza de acuerdo a lo preceptuado en el artículo Nº131 del Código de Aguas.

Proyecto de atraviesos tipo de tuberías bajo obras de riego

Mario Moya Bonomi, por encargo de **METROGAS S.A.**, presentó ante la Gobernación Provincial Cordillera, para su aprobación el proyecto de atravieso tipo de tubería bajo una obra de riego, situada en la comuna de Puente Alto, provincia Cordillera, Región Metropolitana. Se contempla disponer una tubería bajo un canal existente, cuyas aguas provienen desde el Canal San Francisco, cuya tuición corresponde a la Sociedad del Canal del Maipo.

Las tuberías conducirán gas natural en media y baja presión (Tramo IGN-02266).

La ubicación de los cruces se indica en el cuadro siguiente:

Ubicación
Av. Troncal San Francisco / Pje. La Asunción Bandejón Central

La presente publicación se realiza de acuerdo a lo preceptuado en el artículo Nº131 del Código de Aguas.

COMUNA DE QUILICURA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor
Director General de Aguas
Presente

Víctor Manuel Uribe Martínez, ingeniero comercial, en representación de **"AGRICOLA QUILICURA LIMITADA"** sociedad del giro de su denominación, RUT 78.973.820-3, todos domiciliados en Ebro Nº2740, oficina 507, Las Condes, Santiago, y para estos efectos en Santo Domingo Nº1160, oficina 308, Santiago, solicita para su representada, un derecho de aprovechamiento consuntivo y de ejercicio permanente y continuo de aguas subterráneas por 63 lts./seg. alumbradas en el predio correspondiente a la Parcela Nº22 de la Hijuela Primera San Ignacio Los Pasos, que es parte de los antiguos predios, parte Hijuela Primera San Ignacio y Fundo El

Molino, comuna de Quilicura, provincia de Santiago, Región Metropolitana, de su propiedad, inscrita a fojas 2.649 Nº2.635, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de 1997, Rol S.II. 118-048.

Las aguas se captarán por elevación mecánica desde un pozo de 90 m. de profundidad ubicado en el predio referido, en punto de coordenadas UTM Norte 6.308.604 m. y Este 341.762 m., Datum Sudamericano año 1956, Carta I.G.M. escala 1:50.000; solicitándose área de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo.

Se adjunta legajo técnico y croquis de ubicación del pozo y antecedentes legales de la sociedad peticionaria, personería del representante y título del predio.

Víctor M. Uribe Martínez, pp. Agrícola Quilicura Ltda.

Proyecto de atraviesos tipo de tuberías bajo obras de riego

Mario Moya Bonomi, por encargo de **METROGAS S.A.**, presentó ante la Dirección General de Aguas para su aprobación el proyecto de atravieso tipo de tubería bajo una obra de riego, situada en la comuna de Quilicura, provincia de Santiago, Región Metropolitana. Se contempla disponer una tubería bajo un canal existente, cuyas aguas provienen desde un derivado Canal El Carmen, cuya tuición corresponde a la Asociación Canalistas Canal El Carmen.

La tubería conducirá gas natural en media y baja presión (Tramo IND-03080).

La ubicación de los cruces se indica en el cuadro siguiente:

Ubicación
Cerro San Cristóbal al Norte de Nº9660-A

Se encuentra a disposición de los interesados en calle Bombero Salas Nº1351, 5º piso, disponiéndose 30 días para formular observaciones. La presente publicación se realiza de acuerdo a lo preceptuado en el artículo Nº131 del Código de Aguas.

Proyecto de atraviesos tipo de tuberías bajo obras de riego

Mario Moya Bonomi, por encargo de **METROGAS S.A.**, presentó ante la Dirección General de Aguas para su aprobación el proyecto de atravieso tipo de tubería bajo una obra de riego, situada en la comuna de Quilicura, provincia de Santiago, Región Metropolitana. Se contempla disponer una tubería bajo un canal existente, cuyas aguas provienen desde un derivado Canal El Carmen, cuya tuición corresponde a la Asociación Canalistas Canal El Carmen.

La tubería conducirá gas natural en media y baja presión (Tramo IND-03080).

La ubicación de los cruces se indica en el cuadro siguiente:

Ubicación
Cerro San Cristóbal al Norte de Nº9660-A

Se encuentra a disposición de los interesados en calle Bombero Salas Nº1351, 5º piso, disponiéndose 30 días para formular observaciones. La presente publicación se realiza de acuerdo a lo preceptuado en el artículo Nº131 del Código de Aguas.

COMUNA DE RANQUIL

Derecho de aprovechamiento de aguas

HECTOR NEIRA FUENTEALBA, RUT. Nº8.834.481-2, solicita derecho de aprovechamiento por 5 lt/seg, de aguas superficiales y corrientes, que se captarán en forma mecánica, desde estero sin nombre ubicado en comuna de Ránquil, Provincia de Ñuble. Punto de coordenadas UTM Huso 18, Norte 5.943.921 y Este 709.216, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Aguas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo.

Derecho de aprovechamiento de aguas

CANDELARIO HINOJOSA FUENTEALBA, RUT. Nº3.382.150-6, solicita derecho de aprovechamiento por 15 lt/seg, de aguas superficiales y corrientes, que se captarán en forma mecánica, desde vertiente sin nombre ubicada en comuna de Ránquil, Provincia de Ñuble. Punto de coordenadas UTM Huso 18, Norte 5.944.326 y Este 709.905, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Aguas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo.

Derecho de aprovechamiento de aguas

ORFELINA ESTER HINOJOSA FUENTEALBA, RUT Nº6.969.810-7, solicita derecho de aprovechamiento por 3 lt/seg. de aguas superficiales y corrientes, que se captarán en forma mecánica, desde vertiente sin nombre, ubicado en comuna de Ranquil, provincia de Ñuble. Punto de coordenadas UTM Huso 18, Norte 5.946.290 y Este 704.150, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Aguas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo.

COMUNA DE RIO BUENO

Derecho de aprovechamiento de aguas

La **COMUNIDAD INDIGENA MARRIAMO**, solicita: Regularización de derecho de aprovechamiento consuntivo de ejercicio permanente y continuo, aguas corrientes y superficiales, de tres cauces ubicados en la comuna de Río Bueno, provincia de Valdivia X Región, extracción mecánica desde puntos definidos por coordenadas U.T.M. (m) y por los caudales siguientes:

1. Río Currilelfu:	10 l/s., Norte: 5.519,080 y Este: 684,562
2. Río Currilelfu:	10 l/s., Norte: 5.518,518 y Este: 684,385
3. Río Chirre:	10 l/s., Norte: 5.517,995 y Este: 683,588

Coordenadas U.T.M. referidas a Carta I.G.M. Nº4015-7245, escala 1:50.000, Datum 1956.

COMUNA DE SAN NICOLAS

Derechos de aprovechamiento de aguas

Solicitud de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas provenientes de vertientes naturales, comuna de San Nicolás, provincia de Ñuble, Octava Región. **JUAN ENRIQUE SOLAR GONZALEZ**, dueño predio Rol 191-4, solicita según Arts. 60, 140 y siguientes Código Aguas, constituir 37 lts/seg. desde canal de las vertientes nace en el mismo predio y en predio superior y son captados mecánicamente en coordenadas UTM: Norte 5.952,073 Km. y Este 758,699 Km. huso 18, datum 69, ortofoto Nº3229, aguas superficiales, consuntivas, ejercicio permanente y uso continuo.

COMUNA DE TEMUCO

Aprobación proyecto de defensa con gaviones del estero Coihueco

INMOBILIARIA LOS SAUCES LIMITADA, solicita al señor Director General de Aguas de acuerdo a los Art. 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del proyecto de defensa con gaviones del estero Coihueco en una extensión de 120 metros aproximadamente aguas abajo desde punto definido por Coordenadas UTM:

Norte 5.711,32 kms, Este 706,41 kms. Coord. UTM Huso 18 - Datum Prov. Sudamericano 1956 del sector Puente Chispa, comuna de Temuco, provincia de Cautín.

Temuco, 25 de enero de 2001.- Mario Werth Zagal, Inmobiliaria Los Sauces Ltda.

COMUNA DE TENO

Solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA, ingeniero civil, Director Nacional de Obras Hidráulicas, en representación de la Dirección de Obras Hidráulicas, ambos domiciliados en Morandé Nº59, 5º piso de Santiago, y para estos efectos en calle Vilota Nº38, de la comuna de Curicó, al Sr. Director General de Aguas digo:

De conformidad a las facultades que me han sido conferidas a través de la Resolución DGOP Nº931, de 31 de diciembre de 1998, y a lo previsto en los artículos 5, 6, 20, 130 y siguientes y 140 del Código de Aguas, y en las disposiciones pertinentes de la Resolución DGA Nº186, de 1996, solicito al Sr. Director General de Aguas se sirva otorgar en favor del Fisco, Dirección de Obras Hidráulicas, un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuas, por un caudal de 5,4 litros por segundo, a extraerse desde un pozo ubicado en la comuna de Teno, provincia de Curicó, VII Región.

La extracción se efectuará en forma mecánica desde un sondaje de 100 metros de profundidad, ubicado al interior del predio denominado Parcela Nº4 de la Hijuela Tercera del Fundo Purísima, rol de avalúo Nº75-1 de la comuna de Teno.

El mencionado inmueble se encuentra inscrito a nombre de Ilustre Municipalidad de Teno, a fs. Nº732 vta. Nº761 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, correspondiente al año 1986.

El pozo se encuentra situado a 19 metros al sur del deslinde norte y a 7,5 metros al oeste del deslinde este.

Se solicita un área de protección de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo.

Se deja expresa constancia que el propietario del inmueble dentro del cual se encuentra ubicado el pozo desde el cual se extraerá el derecho solicitado, ha otorgado la autorización a que se refiere el artículo 22 de la Resolución DGA Nº186 de 1996.

El derecho de aprovechamiento objeto de esta presentación será utilizado para el servicio de agua potable rural de la localidad de Santa Rebeca La Purísima, situada en la comuna de Teno, provincia de Curicó, VII Región.

PROVINCIA DE CAUTIN

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

CHRISTOPHER JOHN KING solicita derechos de aprovechamiento Aguas superficiales y corrientes: 1.- Consuntivo, permanente y continuo: (A) por 10 l/s vertiente sin nombre (B) por 10 l/s vertiente sin nombre. Ambas captaciones elevación mecánicas punto coordenadas UTM (km) Norte 5.645,10 y Este 262,55; Norte 5.645,65 y Este 264,15, respectivamente. 2.- No consuntivo, permanente y continuo por 20 l/s vertiente sin nombre Captación elevacion mecánica punto coordenadas UTM (km) Norte 5.645,65 y Este 264,15. Restitución 50 metros aguas abajo, coordenadas UTM (km) Norte 5.645,60 y Este 264,10, desnivel 2 mt. Coordenadas referidas carta IGM escala 1:50.000 Datum Provisorio Sudamericano 1956. Provincia Cautin.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

DAGMAR WOPPER solicita derechos aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, permanente y continuo: (A) por 8 l/s Vertiente sin nombre. (B) por 5 l/s Vertiente sin nombre (C) por 4 l/s Vertiente sin nombre. Todas captación elevación mecánica punto coordenadas UTM (km) (A) Norte 5.644,85 y Este 263,40, (B) Norte 5.644,90 y Este 263,35, (C) Norte 5.645,20 y Este 263,45. Coordenadas referidas carta IGM escala 1:50.000 Datum Provisorio Sudamericano 1956. Provincia Cautín.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

PATRICIA PENTZ CONCHA solicita derechos aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, eventual y continuo por 10 l/s, y no consuntivo, permanente y continuo por 50 l/s ambos Estero Huiscapi, Captación elevación mecánica punto coordenadas UTM (km) Norte 5649,20 y Este 723,90. Restitución 50 metros aguas abajo coordenadas UTM (km) Norte 5649,2 y Este 723,85, desnivel 1 mt. Coordenadas referidas carta IGM escala 1:50.000 Datum Provisorio Sudamericano 1956. Provincia Cautín.

Traslado de ejercicio de derechos de aprovechamiento de aguas

JUAN NEMESIO CORDERO CORDOVA, RUT 1.804.627-K, domiciliado para estos efectos en A. Prat 696 of. 312 Temuco, al señor Director General de Aguas respetuosamente solicita traslado de ejercicio de parte de un derecho de aprovechamiento de agua de 33 l/s consuntivo, continuo y permanente sobre aguas superficiales y corrientes del río Quillen en la provincia de Cautín, pertenecientes a la hoya del río Imperial. Estas aguas son extraídas del canal Valle de Galvarino, cuya bocatoma está en la orilla izquierda del río Quillen, ubicada a 150 m. aguas abajo del puente del ferrocarril Quino-Galvarino. El nuevo punto de captación solicitado es para 30 l/s, por elevación mecánica en ribera izquierda del río Quillen en punto N 5747,35 y E 690,05, y alternativamente en punto N 5746,35 y E 689,55.

Coordenadas cartográficas UTM (Kms) referidas al Huso 18, Datum Prov. Sudam. 1956.- Juan Nemesio Cordero Córdova.

Derechos de aprovechamiento de aguas

Don **OSVALDO HONORINDO OSSES SEGUEL**, solicita la constitución de dos derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes en la provincia de Cautín, de uso consuntivo, uno de ejercicio permanente y continuo, por 50 l/s. Y otro de ejercicio eventual y discontinuo, mayo-diciembre, inclusive, por 50 l/s, ambos pertenecen a la hoya hidrográfica del río Quepe. Las aguas se captarán en la ribera derecha del estero Polulco, de la cartografía I.G.M. con las coordenadas UTM latitud

72°15'51.6" y Longitud 38°52'55.1", exactamente 5 m. aguas arriba del puente del camino acceso a la propiedad.

PROVINCIA DE CORDILLERA

Solicita autorización traslado de derecho de aprovechamiento de aguas

Señor Director General de Aguas:

ANGEL SIMON GRIMALDOS, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A. y en su representación, según consta en escritura de la que acompaño copia ambos domiciliados en Avda. Presidente Balmaceda Nº1398, Santiago, al Sr. Director General de Aguas respetuosamente digo:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 163 del Código de Aguas, vengo en solicitar para mi representada se autorice el traslado del ejercicio de derechos de aprovechamiento de su propiedad ascendentes a 1,76 regadores de Sociedad del Canal de Maipo equivalentes a 3 acciones de la Primera Sección del río Maipo, desde la bocatoma unificada El Clarillo de Asociación Canales de Maipo, a la Bocatoma San Carlos de Sociedad del Canal de Maipo, todo ello en la Primera Sección del río Maipo.

Los derechos provienen de las resoluciones D.G.A. Nº394 de 1992 y Nº410 de 1992, de concesión definitiva; en las concesiones provisionales respectivas, del año 1977, se otorgaron los derechos con cargo a derechos caducados consistentes en regadores de Sociedad del Canal de Maipo. La captación de las aguas se estableció en bocatoma unificada El Clarillo de Asociación Canales de Maipo.

La bocatoma unificada El Clarillo de Asociación Canales de Maipo capta por la ribera derecha del río Maipo, en lugar denominado El Clarillo de coordenadas UTM: 6.276,55 Km. Norte y 348,65 Km. Este, en la provincia de Maipo. La Bocatoma San Carlos de Sociedad del Canal de Maipo capta por la ribera derecha del río Maipo, en el sector de Las Vertientes, lugar de coordenadas UTM: 6.282,5 Km. Norte y 363,6 Km. Este, en la provincia de Cordillera.

Coordenadas UTM según levantamiento aerofotogramétrico escala 1:10.000 Proyecto Maipo de la Comisión Nacional de Riego, el cual se encuentra ligado a la cartografía IGM escala 1:50.000 con origen en el Datum Provisorio Sudamericano de 1956.

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

Derechos de aprovechamiento de aguas

CARLOS BARRIA, con domicilio para estos efectos en Casilla Nº 79 de Puerto Montt, al Sr. Director General de Aguas respetuosamente solicita derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas corrientes y superficiales de tres álveos que corren en la provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos, las que serán captadas en forma gravitacional, por los caudales y desde los puntos de coordenadas UTM (km), que a continuación se detallan:

a) Río Correntoso: 500 lts/seg, captación en coordenadas Norte: 5.416,000 y Este: 696,470, y restitución en coordenadas Norte: 5.415,010 y Este: 696,750.
b) Vertiente Sin Nombre: 100 lts/seg, captación en coordenadas Norte: 5.414,080 y Este: 697,322, y restitución en coordenadas Norte: 5.413,000 y Este: 697,220.
c) Estero Sin Nombre: 100 lts/seg, captación en coordenadas Norte: 5.412,233 y Este: 697,240 y restitución en coordenadas Norte: 5.411,920 y Este: 696,800.

La distancia en línea recta entre el punto de captación y restitución de los cauces a), b) y c) es de 1028,8 m, 1084,8 m y 540,0 m, con desniveles aproximados de 65 m, 40 m y 10 m, respectivamente. Las coordenadas señaladas están referidas a la Carta del IGM, Nº 4115-7230, escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano 1956.

PROVINCIA DE MALLECO

Traslado de ejercicio de derechos de aprovechamiento de aguas y solicitud de autorización de construcción de su bocatoma

ROBERT VINET LLAMAZARES RUT 3.096.548-5, domiciliado para estos efectos en A. Prat 696 of. 312 Temuco, al señor Director General de Aguas respetuosamente solicita traslado de ejercicio de un derecho de aprovechamiento de agua de 200 l/s, en febrero: 192 l/s., consuntivo, continuo y eventual sobre aguas superficiales y corrientes del estero Quino Chico en la provincia de Malleco, pertenecientes a la hoya del río Imperial. El traslado es desde punto N 5761,60 km. y E 755,30 al punto N 5.761,75 Km. y E 756,00 Km. y la captación será gravitacional por medio de bocatoma a construir, cuya autorización de construcción también se solicita.

Coordenadas cartográficas UTM (Kms) referidas al Huso 18, Datum Prov. Sudam. 1956.

PROVINCIA DE ÑUBLE

Regularización derecho de aprovechamiento de aguas

SOCIEDAD JORGE CHANDIA E HIJOS LTDA., solicita al Señor Director General de Aguas regularización derecho de aprovechamiento de aguas, superficiales, corrientes del río Chillán, provincia de Ñuble. Lugar de captación coordenadas UTM 739538 E, 5944285 N. Cantidad 48 litros por segundo, derecho consuntivo, de ejercicio permanente y continuo.

REGION METROPOLITANA

Proyecto de descarga de aguas servidas

Pablo Valero D., RUT 8.040.639-8, con domicilio en María Luisa Santander Nº 485, Providencia, Santiago, en su calidad de proyectista de **INGENIERIA Y RECURSOS HIDRAULICOS LTDA**, para Copec S.A. informa que el proyecto de aguas servidas de la estación de servicio Copec, a ubicarse en el Km. 6,3 de la Autopista Santiago - Colina - Los Andes, considera descargar 52,8 m3/día (máximo) a una acequia de riego existente.

Las aguas servidas de la E/S serán tratadas en planta mediante lodos activados, su calidad será apta para riego según norma NCh 1333 y el efluente será descargado a la acequia que portea al agua de riego para las propiedades ubicadas al costado poniente de la autopista, frente a la E/S indicada; en la alcantarilla que cruza la carretera en el kilómetro 6.48 aproximadamente.

Actualmente el proyecto está en trámite de aprobación en el Sesma Metropolitano.

Ministerio de Agricultura

Departamento de Protección Agrícola

Registro de Plaguicidas

SOLICITUD DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Nombre Comercial	: Dakota 48 EC.
Aptitud	: Herbicida.
Composición hasta completar 100 mL.	: Clomazona al 48% p/v. Auxiliares de formulación 7% p/v. Solvente.
Tipo de formulación	: Concentrado Emulsionante.
Formulador	: Agrícola Nacional S.A.C. e I.- Chile.
Uso a que se destinará	: Control de malezas gramíneas y de hoja en cultivos de arroz.
Clasificación toxicológica	: Categoría IV, productos que normalmente no ofrecen peligro.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO DE RESOLUCION Nº1.525 EXENTA, DE 2000

Por resolución exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Nº1.525 de 14.12.2000, que se extracta, se asignó en el concurso público correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2000, a la Corporación de Desarrollo Cultural del Archipiélago Juan Fernández, RUT Nº75.404.500-0, con domicilio en Calle Larraín Alcalde Nº320, Isla Robinson Crusoe, Juan Fernández, V Región, una concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Juan Fernández, V Región, con las características técnicas siguientes:

-Potencia máxima	: 250 Watts.
-Frecuencia	: 101,5 MHz.
-Sistema radiante	: Omnidireccional con polarización circular, 2 antenas doble dipolo cruzado, de 3,5 dBd de ganancia máxima, y una altura del centro de radiación de 27 m., montado sobre una torre de 30 m. de altura.
-Ubicación del estudio, planta transmisora y sistema radiante	: Calle La Pólvora s/n, Isla Robinson Crusoe, Juan Fernández, V Región.
-Coordenadas geográficas	: 33°37'02" Latitud Sur 78°50'06" Longitud Oeste.

Los plazos serán los que se indican a continuación: Inicio de obras: 5 días; Término de obras: 30 días; Inicio de servicio: 60 días.

Todos estos plazos se cuentan a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que otorgue la concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la ley Nº18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la resolución exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Nº1525 de 14.12.2000, que se extracta, la cual asignó concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Subsecretario de Telecomunicaciones.

EXTRACTO DE RESOLUCION Nº1.539 EXENTA, DE 2000

Por resolución exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Nº1.539 de 14.12.2000, que se extracta, se asignó en el concurso público correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2000, a la sociedad Agüero y Agüero Limitada, RUT Nº77.423.800-K, con domicilio en calle Capitán Luis Alcázar Nº555, Quellón, X Región, una concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Quellón, X Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima	: 250 Watts.
- Frecuencia	: 88,9 MHz.
- Sistema radiante	: Direccional con polarización vertical, 1 antena Yagi de 2 elementos, de 5,0 dBd de ganancia máxima, con un azimut de radiación máxima en 295°, y una altura del centro de radiación de 37 m., montado sobre una torre de 42 m. de altura.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	5,35	12,77	11,37	11,37	12,04	6,47	0,45	0,26

- Ubicación del estudio	: Calle Capitán Luis Alcázar Nº555, Quellón, X Región.
- Coordenadas geográficas	: 43°07'00" Latitud Sur 73°37'09" Longitud Oeste.
- Ubicación de la planta transmisora y sistema radiante	: Cerro Cementerio, Quellón, X Región.
- Coordenadas geográficas	: 43°06'00" Latitud Sur 73°37'09" Longitud Oeste.

El radioenlace estudio-planta será de 2 watts de potencia, con una antena de 10 dBd de ganancia máxima.

Los plazos serán los que se indican a continuación: Inicio de obras: 5 días; Término de obras: 30 días; Inicio de servicio: 60 días.

Todos estos plazos se cuentan a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que otorgue la concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la ley Nº18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la resolución exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Nº1.539 de 14.12.2000, que se extracta, la cual asignó concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Subsecretario de Telecomunicaciones.

EXTRACTO DE RESOLUCION Nº1.541 EXENTA, DE 2000

Por resolución exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Nº1.541 de 14.12.2000, que se extracta, se asignó en el concurso público correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2000, a la sociedad Comunicaciones Bustamante y Ruiz Limitada, RUT Nº78.856.070-2, con domicilio en Calle Germania Nº529, Puerto Natales, XII Región, una concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Puerto Natales, XII Región, con las características técnicas siguientes:

-Potencia Máxima : 1.000 Watts.
-Frecuencia : 90,3 MHz.
-Sistema radiante : Direccional con polarización vertical, 6 antenas Yagi de 2 elementos, de 12,8 dBd de ganancia máxima, con un azimut de radiación máxima en 315°, y una altura del centro de radiación de 23 m., montado sobre una torre de 30 m. de altura.

-Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	1,83	13,98	11,70	11,37	11,70	14,42	1,83	0,00

-Ubicación del estudio : Germania Nº529, Puerto Natales, XII Región.
-Coordenadas geográficas : 51°44'09" Latitud Sur
72°30'06" Longitud Oeste.
-Ubicación de planta transmisora y sistema radiante : Sector Villa Cariño s/nº, Puerto Natales, XII Región.
-Coordenadas geográficas : 51°42'35" Latitud Sur
72°25'46" Longitud Oeste.

El radioenlace estudio-planta será de 2 watts de potencia, con una antena de 10 dBd de ganancia máxima.

Los plazos serán los que se indican a continuación: Inicio de obras: 5 días; Término de obras: 30 días; Inicio de servicio: 60 días.

Todos estos plazos se cuentan a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que otorgue la concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la ley Nº18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la resolución exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Nº1.541 de 14.12.2000, que se extracta, la cual asignó concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Subsecretario de Telecomunicaciones.

Asociaciones Gremiales

ASOCIACION GREMIAL DE MICROEMPRESARIOS Y ARTESANOS DE MEJILLONES

(Extracto)

En Mejillones a 07 de diciembre de 2000, se constituyó la Asociación Gremial de Microempresarios y Artesanos de Mejillones, cuyo domicilio será dicha ciudad, aprobándose los estatutos y eligiéndose el siguiente directorio: Presidente Angel Eribaro Guerra Rojas; Vice Presidente: Juan Carlos Donoso Aravena; Secretario: Raúl Gonzalo Guerrero Oliva; Tesorera: Sara Susana Pulgar Díaz; 1er. Director: Raúl Manuel Meléndez Arancibia; 2do. Director: Jorge Joaquín Chacón Guerra. Número de socios: 35.- Objetivos: Promover el desarrollo y la protección de las actividades propias de los microempresarios y de los artesanos asociados, preocupándose del bienestar de sus miembros.- Fue inscrita en el Ministerio de Economía bajo el Nº120-2, el 25.01.2001.

Escrituras Sociales

Sociedades Anónimas

Modificaciones

EXTRACTO

Repertorio Nº49 de 2001. Reducción a escritura pública. Decreto Nº5.055 del Ministerio de Obras Públicas. Ampliación de Concesiones de Distribución de Agua Potable, y Recolección y Disposición de Aguas Servidas de Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A. Plazuela Los Toros, Comuna de Puente Alto y Comuna de La Florida, Región Metropolitana. En Santiago de Chile, a dos de enero del año dos mil uno, ante mí, Juan Ricardo San Martín Urrejola, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en Morandé doscientos sesenta y uno, Comuna de Santiago, comparecen: doña Magaly Espinosa Sarria, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones trece mil cuarenta y cuatro guión cero, en su calidad de Superintendente de Servicios Sanitarios Subrogante, y en representación del Fisco, según se acreditará, ambos domiciliados en calle Moneda número seiscientos setenta y tres, séptimo piso, Santiago; y don Angel Simón Grimaldos, español, casado, ingeniero de caminos, canales y puertos, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones setecientos siete mil setecientos veintisiete guión cero, en su calidad de Gerente General y en representación, de la **Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A.**, según se acreditará, ambos domiciliados en Avenida Balmaceda número mil trescientos noventa y ocho, Santiago, las personas naturales mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas ya citadas y exponen: Que vienen en reducir a escritura pública el Decreto número cinco mil cincuenta y cinco del Ministerio de Obras Públicas, de fecha catorce de noviembre de dos mil, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha catorce de diciembre de dos mil, y tramitado en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Obras Públicas con fecha diecinueve de diciembre de dos mil, que otorga a Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A. -Emos S.A.- la Ampliación de las Concesiones de Distribución de Agua Potable, y Recolección y Disposición de Aguas Servidas para atender sector "Plazuela Los Toros", ubicado en la Comuna de Puente Alto y en la Comuna de La Florida, Región Metropolitana, cuyo tenor es el siguiente: "República de Chile.- Ministerio de Obras Públicas.- Otorga a Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A. -Emos S.A.- Ampliación de las Concesiones de Distribución de Agua Potable, y Recolección y Disposición de Aguas Servidas para Atender Sector "Plazuela Los Toros", ubicado en la Comuna de Puente Alto y en la Comuna de La Florida, Región Metropolitana.- Santiago, catorce noviembre dos mil.- Número cinco mil cincuenta y cinco.- Vistos: a) El DFL Número trescientos ochenta y dos, de mil novecientos ochenta y ocho, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios, y sus modificaciones posteriores.- b) El Decreto Supremo número ciento veintiuno, de mil novecientos noventa y uno, del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento de Concesiones de Servicios Públicos Sanitarios, y sus modificaciones posteriores.- c) La Ley Número dieciocho mil novecientos dos, Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, y sus modificaciones posteriores.- d) La Ley Número quince mil ochocientos cuarenta, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. M.O.P. Número ochocientos cincuenta, de mil novecientos noventa y siete.- e) La solicitud de concesión sanitaria presentada con fecha cero uno de abril de mil novecientos noventa y nueve y complementada con fecha veintinueve del mismo mes, por el Servicio de Agua Potable Barnechea S.A., Sapbsa, para atender dos sectores que se agrupan bajo el nombre "Plazuela Los Toros", ubicados en la comuna de Puente Alto, provincia de Cordillera y en la comuna de La Florida, provincia de Santiago, ambos dentro de la Región Metropolitana, de aproximadamente novecientas veinticuatro hectáreas.- f) La presentación de Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A., Emos S.A., de fecha uno de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la que solicita ampliación de sus concesiones de distribución de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas, para atender la misma zona de concesión solicitada por Sapbsa.- g) El D.S. M.O.P. Número seiscientos noventa y cuatro, de treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, que formalizó las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a Emos S.A. para atender el territorio del Gran Santiago, Región Metropolitana.- h) La menor tarifa ofertada por Emos S.A.- i) La Ficha de Antecedentes Técnicos (F.A.T.) SC-trece-doce D, informada por Emos S.A. y visada por la División de Concesiones de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.- j) Lo informado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios en Ord. SISS Número seiscientos sesenta y seis de dieciséis de marzo de dos mil.- k) La facultad que me confiere el artículo Décimo Séptimo del DFL MOP Número trescientos ochenta y dos, de mil novecientos ochenta y ocho, ya citado.- Considerando: a) Que, la solicitud de ampliación de concesiones sanitarias de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A.- Emos S.A.-, indicada en el Visto f) del presente decreto, cumple con los requisitos legales y técnicos exigibles para el otorgamiento de concesiones de servicios públicos sanitarios y su propuesta tarifaria es inferior a la del otro postulante a la concesión y por debajo de la determinada por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción para este proceso concesional.- b) Que, las solicitudes de concesiones sanitarias se han tramitado conforme al procedimiento de una nueva concesión, de acuerdo a lo establecido en los artículos doce y siguientes del D.F.L. M.O.P. Número trescientos ochenta y dos/ochenta y ocho.- c) Que, la ubicación del sector solicitado en concesión y los correspondientes niveles de servicio se han incorporado a los planos y FAT codificados con el Número SC trece-doce-D.- d) Que de conformidad al artículo Décimo Quinto del DFL MOP Número trescientos ochenta y dos/ochenta y ocho, la Superintendencia de Servicios Sanitarios debe recomendar la adjudicación de concesión al postulante que, cumpliendo las condiciones técnicas exigidas, ofrezca la menor tarifa.- Decreto: Uno.- Otórgase a la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A. (Emos S.A.), R.U.T. Número sesenta y un millones ochocientos ocho mil guión cinco, domiciliada en Balmaceda número mil trescientos noventa y ocho, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, la ampliación de las concesiones de distribución de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas, para atender dos sectores que se agrupan bajo el nombre "Plazuela Los Toros" de, aproximadamente, novecientas veinticuatro hectáreas, ubicados en la comuna de Puente Alto, provincia de Cordillera y en la comuna de La Florida, provincia de Santiago, Región Metropolitana.- Dos.- El área comprendida en la concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas que se otorgan se encuentra identificada y delimitada en los planos codificados con el Número SC trece-doce-D, denominados "Area de concesión Plazuela Los Toros Territorio Operacional Distribución Agua Potable" y "Area de concesión Plazuela Los Toros Territorio Operacional Recolección Aguas Servidas" que forman parte integrante del presente decreto.- En el primer establecimiento -año dos mil dos- el concesionario consulta dar servicio a trescientos setenta y seis arranques e igual número de uniones domiciliarias.- En tanto para

el final del período -año dos mil veinticuatro- dará servicio a catorce mil trescientos cuarenta y cinco arranques e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado.- Tres.- Las condiciones de prestación de los servicios otorgados en concesión, son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) Número SC trecedoce-D que forma parte integrante del presente decreto.- Cuatro.- El concesionario queda sujeto a las leyes y reglamentos que regulan el establecimiento, construcción y explotación de servicios públicos sanitarios y a las normas técnicas, instrucciones, órdenes y resoluciones que dicte la Superintendencia de Servicios Sanitarios.- Cinco.- Forma parte integrante del presente Decreto, el cronograma de inversiones correspondiente a los servicios sanitarios otorgados en concesión que, la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A., estará obligada a cumplir para materializar el respectivo programa de desarrollo.- Seis.- De conformidad con lo establecido en el artículo Cuadragésimo del DS MOP Número ciento veintiuno/noventa y uno, una vez terminadas las obras necesarias para la entrada en explotación del servicio, la concesionaria comunicará el término de las obras e informará a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fecha de entrada en explotación del servicio.- Siete.- El nivel tarifario propuesto por la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A. de acuerdo al DFL. MOP. Número setenta/ochenta y ocho será fijado mediante Decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, cumpliendo además, con los términos previstos en el inciso primero del artículo Vigésimo Primero del DFL MOP Número trescientos ochenta y dos/ochenta y ocho.- Por lo consiguiente, las tarifas propuestas por la concesionaria se mantendrán vigentes por dos períodos tarifarios.- Ocho.- La concesionaria, de acuerdo a los nuevos antecedentes que sustentan el presente decreto, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos veintiocho y siguientes del D.S. MOP. Número ciento veintiuno/noventa y uno, entregando las correspondientes garantías de resguardo de la prestación de los servicios y de cumplimiento del programa de desarrollo para cada uno de los servicios incluidos en las concesiones que se otorgan por el presente decreto, mediante boleta bancaria o póliza de seguro, calificada como suficiente por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en la oportunidad indicada en el artículo trigésimo segundo del citado Decreto.- Nueve.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo décimo noveno del DFL MOP Número trescientos ochenta y dos/ochenta y ocho, facúltase al Superintendente de Servicios Sanitarios para suscribir la correspondiente escritura pública en representación del Fisco.- Diez.- La concesionaria deberá, en el plazo legal, inscribir el presente decreto en el Registro Público que para tal efecto lleva la Superintendencia de Servicios Sanitarios, sin perjuicio de la publicación de su extracto en el Diario Oficial dentro del plazo correspondiente.- Once.- Déjase constancia que los antecedentes técnicos que se detallan a continuación y los que forman parte integrante del presente Decreto, fueron presentados oportunamente y se encuentran en el archivo de la Superintendencia de Servicios Sanitarios bajo el código Número SC trece-doce-D.- -Plano denominado "Area de concesión Plazuela Los Toros Territorio Operacional Distribución Agua Potable".- -Plano denominado "Area de concesión Plazuela Los Toros Territorio Operacional Recolección Aguas Servidas".- -Ficha de Antecedentes Técnicos (F.A.T.).- -Cronograma de Inversiones de los Sistemas de Agua Potable y de Alcantarillado.- Anótese, Tómese Razón y Publíquese, Por Orden del Presidente de la República. Carlos Cruz Lorenzen, Ministro de Obras Públicas.- Hay firma ilegible".- Conforme.- Personerías: Uno) La personería de doña Magaly Espinosa Sarria y su calidad de Superintendente de Servicios Sanitarios Subrogante, consta de Decreto número tres mil doscientos ochenta y nueve de treinta y uno de julio de dos mil del Ministerio de Obras Públicas.- Dos) La personería de don Angel Simón Grimaldos en representación de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias, consta de escritura pública de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, Repertorio número ocho mil setecientos cuarenta y cuatro, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie.- Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de los comparecientes y del Notario que autoriza.- En comprobante, previa lectura, firman los comparecientes.- Se da copia.- Doy Fe.- Magaly Espinosa Sarria. Angel Simón Grimaldos.

EXTRACTO

En Antofagasta, a diecisiete de enero del dos mil uno, siendo las trece horas, se reúne la totalidad de los Accionistas de **Forliv Industrial S.A.** en Junta Extraordinaria, en presencia del Notario que autoriza, con el objeto de acordar y estipular un aumento de capital social, de quinientas cuatro a tres mil doscientas ochenta y dos acciones, por concepto de aumento de capital por un valor de pesos, en los términos que a continuación se indican: Primero: Asisten a esta Junta Extraordinaria, la totalidad de las quinientos cuatro acciones emitidas, de conformidad al Registro de Accionistas, que obra en la Compañía. En consecuencia, se han omitido las formalidades de citación a Junta, dado que asisten a ésta, todas las acciones emitidas. Segundo: Acuerdo sobre aprobación balance del ejercicio contable año mil novecientos noventa y nueve: Previa las consideraciones pertinentes, por parte del Directorio de la Sociedad, se aprueba el Balance del Ejercicio contable del año mil novecientos noventa y nueve, en el sentido que el capital propio al treinta y uno de diciembre de ese año, asciende a la suma de cuatro millones setecientos diecinueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos, de pérdidas, vale decir, existe un capital propio negativo y que el valor de la acción resultante de lo anterior, es de cero pesos. Tercero: Acuerdo sobre aumento de capital: Por este acto, la unanimidad de los accionistas, individualizados en nómina anexa, acuerdan aumentar el capital de la Sociedad, en veinte millones de pesos, equivalente a cuatrocientos acciones, de un valor nominal, de cincuenta mil pesos, por cada acción, mediante emisión de acciones preferentes, denominadas "A". Asimismo se acuerda que la preferencia consistirá en que cada acción tendrá derecho a cinco votos en las Juntas respectivas. Cuestión previa: En forma previa, se establece que el capital actual de la Sociedad, dividido en quinientos cuatro acciones, asciende a cero pesos, que corresponde a la pérdida del capital propio. Opción de aumento de capital: Acto seguido, se procede a ofrecer la opción de suscribir el aumento de capital, a los actuales accionistas, quienes expresamente, renuncian y aceptan dicha opción, en los siguientes términos: Uno) José Cancino González, renuncia a la opción. Dos) Manuel Hernández Díaz, renuncia a la opción. Tres) Roberto Hernández Díaz, renuncia a la opción. Cuatro) Sonnia Sequeira Martínez, acepta la opción, por doscientos acciones. Cinco) Marinella Díaz Sequeira, acepta la opción, por cien acciones. Seis) Jacqueline Díaz Sequeira, acepta la opción, por cien acciones. Cuarto: como consecuencia de lo anterior, el capital de la compañía, asciende a quince millones doscientos ochenta mil trescientos veintiséis pesos, que se produce como resultado del aumento de capital, por veinte millones de pesos, menos las pérdidas acumuladas a la fecha, que ascienden a cuatro millones setecientos diecinueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos, dividido en quinientas cuatro acciones ordinarias y cuatrocientas acciones preferentes, denominadas "A", las que se encuentran suscritas, pagadas y por pagar, por los accionistas, en los términos que a continuación se señalan: Acciones preferentes: a) Sonnia Sequeira Martínez, suscribe y paga doscientas acciones preferentes, por la suma de diez millones de pesos; valor recibido conforme por la Caja Social. b) Marinella Díaz Sequeira, suscribe y paga cien acciones preferentes, por la suma de cinco millones de pesos; valor recibido conforme por la Caja Social.- c) Jacqueline Díaz Sequeira, suscribe y paga cien acciones preferentes, por la suma de cinco millones de pesos, valor recibido conforme por la Caja Social. Acciones ordinarias. Suscritas y pagadas en los términos conocidos por la Junta de Accionistas. Quinto: En todo lo demás continúa plenamente vigente el estatuto social. Con lo actuado se pone término a esta Junta, facultándose al portador de la misma, para su reducción a escritura pública, inscripción de extracto y publicación. En consecuencia firman los asistentes, con el Notario que autoriza. Hay firmas ilegibles. El Notario que suscribe certifica que: Primero: Estuvo presente en la Junta y que dicha Junta se efectuó en la hora y día que precedentemente se señala. Segundo: Que a dicha Junta concurrieron todos los accionistas personalmente, según se señala en el Acta que antecede. Tercero: Que concurrieron la totalidad de las doce mil acciones emitidas por la Compañía. Cuarto: Que en dicha Junta se adoptaron por unanimidad los acuerdos allí señalados y se dio lectura íntegra a todos y cada uno de los acuerdos tomados antes de suscribirla. Quinto: Que el acta que antecede es una expresión fiel de lo ocurrido en dicha Junta. Antofagasta, veinticuatro de enero del año dos mil uno.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Público Titular 45ª Notaría de Santiago, domiciliado en Huérfanos 979, 7º piso, Santiago, certifica: Que con fecha 21 diciembre 2000, ante mi suplente Andrés Allende Vial, se redujo a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas **Justice Telecom Chile Compañía Local S.A.**, celebrada el 13 diciembre 2000 con asistencia del Notario que suscribe. Se acordó, entre otras cosas, reemplazar el artículo primero de la sociedad por el siguiente: "Artículo primero: El nombre de la sociedad será Santiago Local S.A.".- Santiago, 19 enero 2001.- R. Benavente Cash, Notario Público.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Titular 45ª Notaría de Santiago, domiciliado en Huérfanos 979, 7º piso, Santiago, certifica: con fecha 11 enero 2001, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas **PTT Chile S.A.**, celebrada el 11 enero 2001 con asistencia del Notario que suscribe. Se acordó, entre otras cosas, reemplazar el artículo primero de la sociedad por el siguiente: "Artículo primero: El nombre de la sociedad será Chile 189 S.A.".- Santiago, 19 enero 2001.- R. Benavente Cash, Notario Público.

EXTRACTO

Miguel Varas Espejo, Notario Público Quillota, San Martín 290, certifica escritura hoy ante mí se redujo a escritura pública acta Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas **Soprodi Argentina S.A.**, constituida escritura 29 noviembre 2000, ante mí, inscrita fs. 172 Nº136 Registro Comercio año 2000, Quillota. Se acordó aumentar capital reemplazando artículo Quinto permanente y artículo Primero transitorio de estatuto social, por siguientes: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de $388.000.000, dividido en 3.880 acciones sin valor nominal, de una sola serie, íntegramente suscrito y que se ha pagado y pagará, en dinero, según se expresa en el Artículo Primero Transitorio". "Artículo Primero Transitorio: El capital social es de $388.000.000, dividido en 3.880 acciones sin valor nominal, de una sola serie, ha sido suscrito y pagado, y se suscribe y pagará según se señala a continuación: a) $1.000.000 dividido en 10 acciones que se suscribieron y pagaron al contado y en dinero al constituirse la sociedad según consta de escritura pública de 29 de noviembre de 2000, otorgada en la Notaría de Quillota de don Miguel Varas Espejo; y, b) el saldo de $387.000.000 mediante la emisión de 3.870 acciones de pago, sin valor nominal, todas de una misma serie, que la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de enero de 2001 acordó emitir, íntegramente suscritas por las sociedades Agrícola e Inmobiliaria Las Piedras Limitada y Servicios y Asesorías Seas Limitada, por partes iguales, y que serán pagadas por éstas a más tardar el día 3 de marzo de 2001, a un precio de $100.000 por acción". Demás estipulaciones escritura que extracto.- Quillota, 11 enero 2001.

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Comisión Nacional del Medio Ambiente

En el listado publicado el día jueves 01 de febrero del 2001 de los proyectos o actividades sujetas a Declaración de Impacto Ambiental, presentados y acogidos a tramitación ante las Comisiones Regionales del Medio Ambiente (COREMA) que se indican o la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, según sea el caso, en el mes de enero del 2000, debe agregarse la siguiente información:

Persona Natural o Jurídica responsable del proyecto o actividad	Ubicación del proyecto o actividad (dirección, comuna)	Tipo de Proyecto o Actividad	Fecha en que el proyecto o actividad se aceptó a tramitación	Organo ante el cual se presentó a tramitación
Humberto Urdangarin Beltrán	Comuna de San Pedro de Atacama	Hotel en Suchor, Ayllo de Quitor, San Pedro de Atacama	18/01/2001	COREMA de la Segunda Región de Antofagasta
SQM Salar S.A	Comuna de Antofagasta	Ampliación de Planta Carbonato de Litio a 32.000 Ton/año	18/01/2001	COREMA de la Segunda Región de Antofagasta
Asarco Exploration Company - Chile	Comuna de Diego de Almagro	Exploración Sierra Aspera	02/01/2001	COREMA de la Tercera Región de Atacama
Comunidad Hacienda Castilla	Comuna de Caldera y Copiapó	Plan Seccional Bahía Salado	10/01/2001	COREMA de la Tercera Región de Atacama
Industrias Vinycon Chilena Limitada	Comuna de Caldera	Cultivo de Abalón Japonés en Sistema Semi-Cerrado (Estanque en Tierra), en Punta Totoralillo, Caldera - III Región	11/01/2001	COREMA de la Tercera Región de Atacama
Industrias Vinycon Chilena Limitada	Comuna de Caldera	Cultivo de Abalón Japones en Sistema Semi-Cerrado (estanques de tierra), en Barranquilla (Norte), Caldera - III Región	11/01/2001	COREMA de la Tercera Región de Atacama
Compañía Minera San Gerónimo	Comuna de Vicuña	Proyecto Tranque de Relaves Sector La Higuera-Planta Talcuna	16/01/2001	COREMA de la Cuarta Región de Coquimbo
Universidad Católica del Norte	Comuna de Coquimbo	Ampliación de las Capacidades de Acuicultura para fines Científicos de la Universidad Católica del Norte: Cultivo en Ambiente Controlado interior, crecimiento y engorda en ambiente marino exterior y comercialización de los excedentes de experimentación	17/01/2001	COREMA de la Cuarta Región de Coquimbo
I. Municipalidad de Paihuano	Comuna de Paihuano	Plan Regulador Comunal de Paihuano	23/01/2001	COREMA de la Cuarta Región de Coquimbo
Minera San Pedro Ltda.	Comuna de Llay Llay	Santa Teresa de Llay-Llay (Planta de Chancado)	08/01/2001	COREMA de la Quinta Región de Valparaíso
Sociedad Inmobiliaria Tornagaleones Ltda.	Comuna de Los Andes	Construcción Colegio San Sebastián de Los Andes	08/01/2001	COREMA de la Quinta Región de Valparaíso
Empresa Portuaria San Antonio	Comuna de San Antonio	Recinto Especial para Mercancías Peligrosas Condicionadas en Contenedores	15/01/2001	COREMA de la Quinta Región de Valparaíso
Cooperativa de Agua Potable Santo Domingo Ltda. (COOPAGUA)	Comuna de Santo Domingo	Ampliación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Las Hortensias de la Cooperativa de Agua Potable Santo Domingo	15/01/2001	COREMA de la Quinta Región de Valparaíso
Cemento Melón S.A.	Comuna de Nogales	Depósitos de Estériles Cantera Zona 71 Exterior - Mina Navío	15/01/2001	COREMA de la Quinta Región de Valparaíso
Sociedad Concesionaria Autopistas del Maipo S.A.	Comuna de Chimbarongo	Area de Estacionamiento y Servicios Generales, KM. 159 Ruta 5 Sur	02/01/2001	COREMA de la Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Viña y Bodega Estampa S.A.	Comuna de Palmilla	Planta Vitivinícola de Viña y Bodega Estampa S.A.	05/01/2001	COREMA de la Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Olivícola La Estrella Sociedad Anónima	Comuna de La Estrella	Saneamiento Ambiental para Plantas Procesadoras de Aceitunas Olivícola La Estrella S.A.	15/01/2001	COREMA de la Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Ganadera y Forestal Nacional Ltda.	Comuna de Marchigüe	Embalse El Ciruelo	19/01/2001	COREMA de la Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Servicio Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VI Región	Comuna de Rancagua, Requínoa, Machalí, Graneros, Mostazal, Codegua y Olivar	Plan Regulador Intercomunal de Rancagua	19/01/2001	COREMA de la Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Cavas Schroder y Hanke Ltda.	Comuna de Sagrada Familia	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición de Residuos Industriales Líquidos de la Viña Cavas Schroder y Hanke	03/01/2001	COREMA de la Séptima Región del Maule
Industrias Vínicas S.A.	Comuna de Curicó	Sistema de Depuración de los Residuos Industriales Líquidos de Industrias Vínicas S.A.	11/01/2001	COREMA de la Séptima Región del Maule
Industria Nacional de Cemento S.A.	Comuna de Teno	Uso de Carbón Mineral en el Horno de Clinker de Industria Nacional de Cemento S.A.	16/01/2001	COREMA de la Séptima Región del Maule
"Henríquez Hermanos Limitada"	Comuna de Talca	Sistema de Tratamiento de Riles Viña El Aromo Ltda.	17/01/2001	COREMA de la Séptima Región del Maule
I. Municipalidad de Tomé	Comuna de Tomé	Modificación Plan Regulador de Dichato, en Zona ZC-5	12/01/2001	COREMA de la Octava Región del Bío-Bío
I. Municipalidad de San Pedro de la Paz	Comuna de San Pedro de la Paz	Construcción de Cancha de Compostaje y Vivero Municipal, Sector Boca Sur Viejo, Comuna de San Pedro de la Paz	17/01/2001	COREMA de la Octava Región del Bío-Bío
GEOMAR S.A.	Comuna de Coronel	Planta de Procesos GEOMAR S.A.	19/01/2001	COREMA de la Octava Región del Bío-Bío
Sociedad Pétreos S.A.	Comuna de Villarrica	Planta de Hormigones Premezclados, Planta Villarrica	05/01/2001	COREMA de la Novena Región de la Araucanía
Ministerio de Obras Públicas	Comuna de Pitrufquén	Red Primaria Canal Faja Maisan, Derivados Comuy y Mahuidanche	18/01/2001	COREMA de la Novena Región de la Araucanía.
Angela Oriana Trauquién Fernández	Comuna de Río Bueno	Camping Trauquién Fernández	03/01/2001	COREMA de la Décima Región de Los Lagos
Constructora y Hotelera Parque Thule Limitada	Comuna de Lago Ranco	Parque Thule	04/01/2001	COREMA de la Décima Región de Los Lagos

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular 33ª Notaría Santiago, Huérfanos 979 of. 501, Santiago, certifico que con esta fecha ante mí, se redujo a escritura pública acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **YPF Chile S.A.**, celebrada el 4 de diciembre de 2000, que acordó aumentar capital de $61.000.659.680 pesos, dividido en 242.893 acciones nominativas y sin valor nominal, a $85.553.659.680 pesos, dividido en 340.658 acciones nominativas de una serie y sin valor nominal, que se ha enterado, pagado y pagará como sigue: a/ con $61.000.659.680 pesos, monto que a fecha de Junta ascendía capital social debidamente actualizado de pleno derecho de conformidad a la ley, correspondiente a 242.893 acciones íntegramente suscritas y pagadas; y b/ con $24.553.000.000 pesos, mediante emisión de 97.765 acciones de pago, cuya emisión, suscripción y pago deberá efectuarse en forma señalada en escritura extractada, dentro de 3 años contados desde fecha de celebración de Junta General de 4 de diciembre de 2000. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago 4 de diciembre 2000. Iván Torrealba Acevedo, Notario Público.

Otras Sociedades

Constituciones

EXTRACTO

Juan Espinosa Bancalari, Notario Público Concepción, oficio O'Higgins 528, Concepción, certifico: Por escritura de hoy, ante mí, Rolando Mario Carrasco Leal y Pamela María Sáez Burgos, ambos domiciliados Coronel, Escuadrón Sur, Cerro Puntiagudo Nº3125, constituyeron sociedad colectiva de responsabilidad limitada.- Razón Social: **"Servicio de Guardias Limitada"**, nombre de fantasía "SERVIGUARDIAS LTDA."; Administración y Uso Razón Social: Solamente Socio Rolando Mario Carrasco Leal, amplias facultades; Objeto: Prestación de servicios de toda clase de recursos humanos, cualesquiera que sea su naturaleza, a través de sus socios o de terceros contratados por la sociedad, en especial, servicios de seguridad, supervisión, vigilancia, mensajería, cajeros, vendedores, servicios de auxiliares o de aseo y similares y cualquier otra actividad que los socios acuerden. Capital: $1.000.000.-, aportado, en este acto, de contado dinero efectivo como sigue: Rolando Mario Carrasco Leal $900.000.-, y Pamela María Sáez Burgos $100.000.- Responsabilidad: socios la limitan hasta el monto de sus aportes; Duración: 5 años contados fecha escritura extractada, prorrogables por períodos iguales y sucesivos de dos años cada vez, si ningún socio manifiesta voluntad de poner término mediante escritura pública, subinscrita margen inscripción; Domicilio: La ciudad de Coronel. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Raúl Fuenzalida Barros, Notario Público La Calera, J.J. Pérez 145, Suplente Titular Moisés Corvalán Vera, designado judicialmente, certifico: por escritura hoy ante mí, Vicente Rodrigo Bobadilla Chávez, Juan Carlos Concha Pino, ambos Valle Hermoso 8571, Peñalolén, Roberto Jesús Ramírez Sánchez, Carlos Antúnez 2425, departamento 13, Providencia, y Eduardo Amable Tapia Villagrán, El Bosque 376, La Calera, constituyen sociedad responsabilidad limitada. Nombre y razón social: **"Sociedad Agrícola Luzmana Limitada"**, la cual podrá funcionar y actuar como "Luzmana Ltda.". Objeto Social: explotación actividad agrícola todos rubros, producción, comercialización productos agrícolas, especial hortalizas semillas híbridas, exportación, importación, compra, venta, transporte, flete, todas actividades relacionadas rubro, servicios; podrá efectuar cualquiera otra actividad comercial que de común acuerdo determinen socios. Administración y uso social corresponderá a socios Vicente Rodrigo Bobadilla Chávez, Roberto Jesús Ramírez Sánchez y Eduardo Amable Tapia Villagrán conjunta o separadamente. Capital social: $1.000.000.- que socios aportan y enteran caja social siguiente modo: Vicente Bobadilla Chávez, $250.000.-; Juan Concha Pino, $250.000.-; Roberto Ramírez Sánchez, $250.000.- y Eduardo Tapia Villagrán, $250.000.- todos contado, este acto, dinero efectivo. Duración social: 3 años contados esta fecha, renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales. Domicilio Social: La Calera, sin perjuicio sucursales. Demás estipulaciones en escritura extractada.- La Calera 09 enero 2001.

Modificaciones

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Concepción, con oficio en esta ciudad, calle Colo Colo Nº304, certifica: Por escritura pública otorgada ante mí, esta fecha, señores Erick Gonzalo Matamala Velásquez, Concepción Huérfanos 1897; Sergio Patricio Espinoza Fuentes, Concepción, Aurelio Manzano 577 departamento 401 y Sociedad Comercial Hernández y Compañía Limitada o Sociedad Comercial H & H Limitada RUT 77.257.850-4 representada socio administrador Víctor Hugo Hernández Silva ambos Talcahuano, Villa Perales, Gómez Carreño 5055 otorgaron conforme normas Ley 19.499 sobre saneamiento Sociedades, escritura saneamiento a escritura pública fecha 28 Septiembre 2000 ante mí sobre modificación Sociedad "Matamala y Espinoza Limitada" o "Oxio Limitada", constituida escritura pública 19 Julio del 2000 ante Notario Concepción, Enrique Herrera Silva, extracto publicado Diario Oficial 27 Julio del 2000 inscrito Registro Comercio Concepción año 2000 a fojas 1.017 número 762, modificada escritura pública ante mí 28 Septiembre del 2000 extracto publicado Diario Oficial 7 Octubre del 2000 e inscrito Registro Comercio Concepción del 2000 a fojas 1.444 vuelta Nº1.079 el que no se inscribió en tiempo en Registro Comercio de Talcahuano, lugar nuevo domicilio Sociedad, según modi-

Eric Guerrero Ponce	Comuna de Puerto Montt	Planta de Extracción de Aridos, Sector de Alto Bonito	04/01/2001	COREMA de la Décima Región de Los Lagos
Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes	Comuna de Llanquihue	Obras de Mejoramiento de Playa en el Parque Recreativo de la Caja de Compensación Los Héroes, en el Lago Llanquihue	09/01/2001	COREMA de la Décima Región de Los Lagos
Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos ESSAL S.A.	Comuna de Chonchi	Transformación de la Laguna de Estabilización de Chonchi en Lodos Activados	15/01/2001	COREMA de la Décima Región de Los Lagos
Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos ESSAL S.A.	Comuna de Quellón	Transformación de la Laguna de Estabilización de Quellón en Lodos Activados	15/01/2001	COREMA de la Décima Región de Los Lagos
Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos ESSAL S.A.	Comuna de Frutillar	Transformación de Las Lagunas de Estabilización de Frutillar	15/01/2001	COREMA de la Décima Región de Los Lagos
Aldea Campesina 11 de Febrero de Lliuco	Comuna de Quemchi	Sistema de Alcantarillado de Aguas Servidas, Villa 11 de Febrero, Sector Lliuco, Comuna de Quemchi	22/01/2001	COREMA de la Décima Región de Los Lagos
Compañía de Petróleos de Chile S.A.	Comuna de Aysén	Estación de Servicio Copec Aisén, XI Región	08/01/2001	COREMA de la Décimo Primera Región de Aysén
Juan Pedro Manríquez Livacic	Comuna de Punta Arenas	Estación de Distribución de Combustibles para Vehículos Terrestres	02/01/2001	COREMA de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena
Juana Rodríguez Tevini	Comuna de Torres del Paine	Construcción de Atracadero de Embarcaciones Menores - Complejo Turístico Estancia Perales	08/01/2001	COREMA de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena
Secretaría Regional Ministerial, SEREMI (R.M.), Vivienda y Urbanismo	Comunas de Las Condes, Maipú, Puente Alto, San Bernardo, Pudahuel, Cerrillos, Cerro Navia, Calera de Tango, Estación Central, La Florida, Peñalolén y Pedro Aguirre Cerda	Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago-P.R.M.S. Extracción y Procesamiento de Aridos MPRMS 41	08/01/2001	COREMA de la Región Metropolitana de Santiago
Inmobiliaria Plazuela Los Toros	Comuna de Puente Alto	Portal del Alba	11/01/2001	COREMA de la Región Metropolitana de Santiago
Sumar Nylon S.A.	Comuna de San Joaquín	Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (Sumar Nylon S.A.)	16/01/2001	COREMA de la Región Metropolitana de Santiago
Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.	Comuna de San Pedro	Línea de Subtransmisión Eléctrica de 66 kV y Subestación Santa Rosa	18/01/2001	COREMA de la Región Metropolitana de Santiago
Junta de Vecinos Nº16 Aguila Norte, Paine	Comuna de Paine	Modificación del Proyecto de Declaración de Impacto Ambiental Planta de Compostaje Aguila Norte	16/01/2001	COREMA de la Región Metropolitana de Santiago
Shell Chile S.A.C.I.	Comuna de Lampa	Estación de Servicio Shell, Km 21 Ruta 5 Norte, Lampa	18/01/2001	COREMA de la Región Metropolitana de Santiago
Secretaría Regional Ministerial, SEREMI (R.M.), Vivienda y Urbanismo	Comuna de Lo Barnechea	Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago - Desafectación Area de Remoción en Quebrada El Manzano - Estero Las Hualtatas Comuna Lo Barnechea	22/01/2001	COREMA de la Región Metropolitana de Santiago

Para mayor información acerca de los proyectos, visitar www.conama.cl/seia **o acercarse a la Dirección Regional de CONAMA correspondiente.**

Publicación efectuada para dar cumplimiento al artículo Nº 30 de la Ley 19.300 y el artículo Nº 55 del D.S. Nº 30 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

ficaciones y que consisten: a) Se retira de sociedad Erick Gonzalo Matamala Velásquez y cede todos sus derechos e interés en sociedad a "Sociedad Comercial Hernández y Compañía Limitada" o "Sociedad Comercial H & H Limitada" para quien los compra y adquiere su socio administrador nombrado, en suma de $10.000.- que paga a cedente dinero efectivo a su satisfacción, cesión que comprende participación en capital, revalorizaciones y utilidades. b) Actuales y únicos socios de Sociedad que se modifica, señores Sergio Patricio Espinoza Fuentes y la "Sociedad Comercial Hernández y Compañía Limitada" o "Sociedad Comercial H & H Limitada" limitan responsabilidad al monto de sus aportes y convienen en modificar Sociedad en siguientes aspectos del pacto social constitutivo: Uno) modifican cláusula segunda en sentido que nombre o razón social será **"Confecciones Hernández y Espinoza Limitada"** con nombre fantasía "OXIO LIMITADA" para ante toda persona, pudiendo abreviar palabra limitada por Ltda. Dos) modifican cláusula tercera en sentido que el objeto social será la dedicación por cuenta propia o ajena a la confección de ropa de vestir, de trabajo y cortinajes, pudiendo efectuar compras, ventas, importación, exportación, distribución y la comercialización tanto de las telas como de las confecciones realizadas. Tres) Modifican cláusula cuarta en sentido que administración y uso razón social corresponderá al socio administrador de la "Sociedad Comercial Hernández y Compañía Limitada" en este acto Víctor Hugo Hernández Silva con facultades señaladas pacto social constitutivo que se reproducen íntegramente. Cuatro) Modifican cláusula décima en sentido de agregar que regirá un procedimiento análogo conforme a derecho si termina por alguna causa legal la sociedad socia, a quien se le nombrará mandatario común al efecto. Cinco) Modifican cláusula décimoquinto en sentido que el domicilio social será Talcahuano, sin perjuicio sucursales fuera o dentro país. Seis) Modifican sociedad en sentido de agregar única cláusula transitoria en sentido que sociedad podrá pactar con uno o ambos socios remuneración especial por trabajos específicos que se considerarán gastos para Sociedad. Todas modificaciones empiezan desde esta fecha manteniendo vigentes lo no modificado. Conforme Art. 69 Código Tributario, Sociedad responsable solidaria. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Concepción, 17 Enero 2001.

EXTRACTO

Ernesto Montoya Peredo, Notario Público Titular, Tercera Notaría Rancagua, Campos Nº377, Rancagua, Certifico: Que por escritura pública fecha de hoy ante mí, Francisco Javier Salinas Yarrá, Avda. Abdón Yarrá 990, Machalí; María Adriana Zunino Miranda, Fco. de Miranda 1382, Villa Triana, Rancagua; y Eduardo Humberto Jorquera Peñaloza, Avda. Cerro Moreno 10500 casa 81 Antofagasta, por sí y en representación de Domingo Ulises Jorquera Zepeda, modificaron sociedad responsabilidad limitada, denominada **Servicios Generales Limitada** o SERGEN LIMITADA, constituida escritura fecha 28 Agosto 1991, Notario de Antofagasta, doña Elvira Mary Brady Roche, inscrita a fs. 638 Nº352 Registro Comercio Antofagasta año 1991, publicada Diario Oficial 34.089 de 11 Octubre 1991.- Modificación consiste: Francisco Javier Salinas Yarrá cede y transfiere a Eduardo Humberto Jorquera Peñaloza, el total de su participación social ascendente a 50% en suma de $2.500.000 al contado.- Doña María Adriana Zunino Miranda cede y transfiere a Domingo Ulises Jorquera Zepeda, el total de su participación social ascendente a 50% en suma de $2.500.000 al contado.- En consecuencia únicos socios Eduardo Humberto Jorquera Peñaloza y Domingo Ulises Jorquera Zepeda con 50% derechos cada uno.- La administración y uso razón social corresponderá a cada uno de los socios Eduardo Humberto Jorquera Peñaloza y Domingo Ulises Jorquera Zepeda con facultades cláusula quinto pacto social, con limitación de no enajenar bienes raíces, caso para el cuale se precisará comparecencia ambos socios.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 8 Enero 2001.

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular Antofagasta, Latorre 2522, oficinas 8 y 15, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, José Luis Ramírez Peric, y don Manuel Agustín Ríos Rosas, ambos domiciliados Mar del Plata 02125, Antofagasta; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, con siguientes estipulaciones; la razón social **"Inversiones Ríos y Ramírez Limitada"**, con el nombre de fantasía "R Y R LTDA."; domicilio Antofagasta, sin perjuicio de sucursales que establezcan en otras ciudades del país o del extranjero; El objeto de la sociedad será la compra, venta, enajenación, distribución, comercialización, importación, exportación, arrendamiento y en general la realización de todo acto de comercio sobre bienes muebles corporales e incorporales, como acciones, bonos, debentures, valores mobiliarios, etc., b) Comercialización y transporte de residuos y desechos industriales, incluida la compra y venta de chatarra; c) La participación en empresas y sociedades de cualquier naturaleza, civiles o comerciales, de personas o de capital; d) La administración de sus inversiones, percibiendo sus frutos o rentas, pudiendo incluso prestar servicios relacionados con la administración de inversiones y negocios de terceros, e) La realización de todos los negocios que los socios determinen y que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto antes indicado. La administración y el uso de la razón social corresponderá a ambos socios, quienes actuando individual y separadamente obligarán y representarán sociedad con amplias facultades. Capital: será la suma de cuatro millones de pesos que los socios aportan cada uno partes iguales en el plazo de dos años contado fecha escritura, y en la medida que necesidades sociales así lo requieran, además socios aportan su trabajo y dedicación personal. Responsabilidad es limitada al monto de sus respectivos aportes. Utilidades y pérdidas: Se distribuirán entre socios en proporción a sus respectivos aportes. Duración: 2 años contados desde fecha de la escritura social, renovables automática y sucesivamente, por períodos iguales. La liquidación se practicará por los socios personalmente según lo establecido en la cláusula decimotercera de la escritura social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Antofagasta, 20 de Enero del 2001.

Contratos de Prenda

EXTRACTO

Manuel Bravo Bravo, Notario Público Chillán, Constitución 550 Of. 3, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, don **Enrique Acuña Troncoso**, casado, transportista, C.N.I. 4.246.086-9, Pje. 6 Sur Nº1047, Pobl. El Roble, Chillán, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima de su giro, Avda. Los Pajaritos 5830 Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$51.099,00, pagadero en la siguiente forma: a) US$20.150,00, al 20 de Febrero del 2001. b) US$4.964, en 2 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$2.482,00 c/u, con vencimiento la primera el 20.01.2001; c) US$25.985,00, en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$721,81, c/u, con vencimiento la primera al 20.03.2001; más intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital, como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituyó, prenda sin desplazamiento Ley 18.112 sobre siguiente vehículo de su propiedad: camión marca Mercedes Benz, modelo L 1620/51, año 2001, color blanco, chassis número 9BM695.014-YB-231987, motor número 377.983-10-465942, inscrito R.N.V.M. con número UD.1065-3. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Chillán, 18 de Diciembre del 2000.

EXTRACTO

Ernesto Montoya Peredo, Notario Público, Campos Nº377, Rancagua, certifico: Por escritura pública 09 Enero 2001, ante mí, **Agrícola La Cabaña Limitada**, representada por Cristián Alejandro Ortiz González, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. Nº6.339.252-9, José Eduardo Ortiz González, chileno, casado, agricultor, C.I. Nº6.339.253-7, Luis Alberto Ortiz González, chileno, casado, agricultor, C.I. Nº6.339.254-5, todos domiciliados en Viña Santa Luisa s/n, Coltauco, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112, en favor Banco de A. Edwards, sociedad anónima bancaria, para quien aceptó Mauricio Rovira Chicharro, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. Nº7.014.598-7 y Alfonso Eduardo Olivares Yaite, chileno, casado, jefe de operaciones, C.I. Nº6.501.112-3, todos domiciliados en Bueras Nº359, Rancagua, sobre las siguientes especies frutales: a) 6,2 hectáreas de uva de mesa de la variedad Thompson Seedless, plantadas el año 1987, a una distancia de 4 mt., con una densidad de 625 plantas por hectárea; b) Una hectárea de uva de mesa de la variedad Thompson Seedless, plantadas el año 1987, a una distancia de 4x2 metros, con una densidad de 1250 plantas por hectárea; c) 4 hectáreas de uva de mesa de la variedad Thompson Seedless, plantadas el año 1999, a una distancia de 4x2 metros, con una densidad de 1250 por hectárea; d) 2 hectáreas de uva de mesa de la variedad Superior Seedless, plantadas el año 1987, a una distancia de 4x4 metros, con una densidad de 625 plantas por hectárea; e) 3,1 hectáreas de uva de mesa de la variedad Ruby Seedless, plantadas el año mil 1987, a una distancia de 4x4 metros, con una densidad de 625 por hectárea; f) 1,2 hectáreas de uva de mesa de la variedad Ruby Seedless, plantadas el año 1987, a una distancia de cuatro por 2mts, con una densidad de 1250 plantas por hectárea; g) 3,1 hectáreas de uva de mesa de la variedad Red Seedless, plantadas el año 1987, a una distancia de 4x4 metros, con una densidad de 625 plantas por hectárea; h) 4,1 hectáreas de uva de mesa de la variedad Black Seedless, plantadas el año 1987, a una distancia de 4x4 metros, con una densidad de 625 plantas por hectárea; i) 4,4 hectáreas de Kiwis de la variedad Hayward, plantadas el año 1987, a una distancia de 4x4, con una densidad de 625 por hectárea y j) 0,4 hectáreas de Kiwis de la variedad Hayward, plantadas el año 1996, a una distancia de 4x4, con una densidad de 625 plantas por hectárea; y sobre el sistema de captación de aguas superficiales a través de una noria de 16 metros de profundidad con un diámetro de 2,5 metros, completamente revestida en cemento, la cual suministra el recurso hídrico para el riego de micro aspersión de una superficie aproximada de 4,8 hectáreas de Kiwi. Dicho sistema está constituido por dos motobombas ubicadas al interior de la noria; un filtro de malla; matrices; submatrices de PVC; con sus respectivas líneas de micro aspersores y cuenta con 2 programadores de riego automático Richdel y Deubee y su respectivo comando eléctrico. Además, el riego por goteo que suministra el regadío de todo el parronal de uva de mesa con agua de canal, que se capta por medio de un sistema de marco partidor y compuertas, que conduce el agua un canal revestido de cemento dividido longitudinalmente en dos secciones de ida y retorno que cumple el objetivo de sedimentar las aguas, las que son conducidas a otra sección de canal revestido que conduce, desarena y vierte el flujo a un pozo, desde donde se capta el agua al sistema de impulsión por bombeo, el cual está conformado por una bomba Vogt 1998 con un motor Weg de 45 HP. número 0398A008404; 2 filtros de arena retrolavado automático, un filtro de malla; reguladores de control y flujo; red hidráulica constituida por matrices y submatrices de PVC de diversos diámetros; línea de emisores de polietileno área con gotero lineal de 4/hora, a metros con una línea de riego, cuenta con tablero de comando eléctrico y dos programadores automáticos. Existe una subestación eléctrica constituida por un transformador con su equipo de medida completo sobre poste de hormigón, estas especies frutales, sus estructuras soportantes y sobre las obras de riego y sus componentes se encuentran ubicados en tres predios distintos, de la comuna de Coltauco, que hoy constituye un solo paño, denominado "Fundo Los Cardos" inscrito fs. 1472 Nº1201 del año 1991, fs. 1472 vta. Nº1202 del año 1991, fs. 953 vta. Nº917 del año 1992, todas del Conservador Bienes Raíces de Rancagua. La prenda se constituyó, para garantizar al Banco de A. Edwards, el cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que Agrícola La Cabaña Dos Limitada, haya contraído con esta entidad bancaria, como asimismo, garantizará el íntegro y oportuno cumplimiento y pago de cualquier otra obligación que Agrícola La Cabaña Dos Limitada, tenga en la actualidad o en el futuro tuviere en favor del Banco de A. Edwards, en moneda nacional o extranjera. Rancagua, 09 enero 2001.

EXTRACTO

Rodrigo Domínguez Jara, Notario Curicó, Estado 236, certifica: Por escritura 9 enero 2001, otorgada ante mí, el Banco Santander-Chile, institución bancaria, Estado 336, Curicó, Walter Eben Oyanedel, agricultor, cédula 4.764.937-4, Avenida España Nº911, Curicó, en representación de sociedad **"Agroforestal Los Pellines Limitada"**, RUT Nº79.972.270-4, otorgaron, contrato ley 18.112, por el cual esta última garantiza al primero cumplimiento todas las obligaciones, directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o ex-

tranjera, y cualquiera que sea su fuente o causa que "Sociedad Agrícola Santa Adriana Limitada", RUT Nº89.722.000-8, tenga o pudiere tener en favor del Banco Santander-Chile.- Especie prendada es: Rampla estanque, marca Hechizo, modelo Greco, año 1998, color acero, inscripción TAA-546-0 de la Municipalidad de Molina.- Curicó, 9 de enero de 2001.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Notario Titular Vigésimo Novena Notaría Santiago, Mac-Iver 225, oficina 302, certifico: por escritura pública 27 diciembre 2000, otorgada ante mí, **Agrofruta Copiapó Limitada**, Rol Unico Tributario Nº77.207.908-K, representada por Juan Obach González, ingeniero comercial, cédula nacional identidad Nº6.064.590-6 y Mario Edwards Correa, ingeniero comercial, cédula nacional identidad Nº9.215.377-0, todos domiciliados Los Conquistadores 1700, piso 24-B, Providencia, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento en conformidad ley Nº18.112 en favor de Raboinvestments Chile S.A., Rol Unico Tributario Nº96.658.480-7, representada por Francisco Cuesta Ezquerra, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº6.740.874-8 y Julio Deramond García, contador público y auditor, cédula nacional de identidad Nº6.973.109-0, todos domiciliados Avenida Andrés Bello Nº2777, oficina 1803, Las Condes, Santiago, sobre todas y cada una de las plantaciones, parronales y viñas existentes, incluyendo las que existan durante la vigencia del instrumento que se extracta, en los siguientes inmuebles: 1) Predio denominado "Fundo Alianza", con superficie total aproximada de 335 hectáreas, formado por parte de los predios agrícolas denominados: Fundos Jotabeche, Alianza y Totoralillo; 2) Inmueble ubicado en el lugar denominado Jotabeche, comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una superficie aproximada de 51,77 hectáreas, consistentes en parronales variedades Thompson, Perlette, Flame, Superior y Black, entre otras, y cuyo detalle es el siguiente: a) Sector Predio Oriente, Sector Nº1085, superficie en hectáreas 14,72, variedad Thompson, distancia en metros 3 x 3,33, año 1985; b) Sector Predio Oriente, Sector Nº1015, superficie en hectáreas 17,72, variedad Thompson, distancia en metros 3x3,33, año 1985; c) Sector Predio Oriente, Sector Nº1086, superficie en hectáreas 9,89, variedad Thompson, distancia en metros 2x3,00, año 1989; d) Sector Predio Oriente, Sector Nº0485, superficie en hectáreas 37,22, variedad Flame, distancia en metros 3x3,33, año 1985; e) Sector Predio Piedemont, Sector Nº0486, superficie en hectáreas 15,68, variedad Flame, distancia en metros 2x3,00, año 1986; f) Sector Predio Piedemont, sector Nº0416, superficie en hectáreas 3,36, variedad Flame, distancia en metros 2x3,00, año 1986; g) Sector Predio Piedemont, Sector Nº0492, superficie en hectáreas 2,64, variedad Flame, distancia en metros 2x3,30, año 1992; h) Sector Predio Piedemont, Sector Nº0497, superficie en hectáreas 12,56, variedad Flame, distancia en metros 2x3,30, año 1997; i) Sector Predio Piedemont, Sector Nº0400, superficie en hectáreas 1,37, variedad Flame, distancia en metros 1,5x3,3, año 2000; j) Sector Predio Piedemont, Sector Nº0185, superficie en hectáreas 15,17, variedad Perlette, distancia en metros 2x3,00, año 1985; k) Sector Predio Piedemont, Sector Nº0186, superficie en hectáreas 10,23, variedad Perlette, distancia en metros 2x3,00, año 1986; l) Sector Predio Piedemont, Sector Nº0199, superficie en hectáreas 0,70, variedad Perlette, distancia en metros 2x3,00, año 1999; m) Sector Predio Piedemont, Sector Nº0286, superficie en hectáreas 4,06, variedad Superior, distancia en metros 2,5x3,00, año 1986; n) Sector Predio Oriente, Sector Nº2395, superficie en hectáreas 2,33, variedad Red Globe, distancia en metros 2x3,30, año 1995; o) Sector Predio Oriente, Sector Nº2396, superficie en hectáreas 7,32, variedad Red Globe, distancia en metros 2x3,30, año 1996; p) Sector Predio Oriente, Sector Nº2397, superficie en hectáreas 9,60, variedad Red Globe, distancia en metros 2x3,30, año 1997; q) Sector Predio Poniente, Sector Nº1087, superficie en hectáreas 33,52, variedad Thompson, distancia en metros 3x3,33, año 1987; r) Sector Predio Poniente, Sector Nº1017, superficie en hectáreas 21,06, variedad Thompson, distancia en metros 3x3,33, año 1987; s) Sector Predio Poniente, Sector Nº1187, superficie en hectáreas 19,97, variedad Black, distancia en metros 3x3,33, año 1987; t) Sector Predio Poniente, Sector Nº0287, superficie en hectáreas 11,99, variedad Superior, distancia en metros 3x3,33, año 1987; u) Sector Predio Poniente, Sector Nº0217, superficie en hectáreas 3,59, variedad Superior, distancia en metros 3x3,33, año 1987; v) Sector Predio Poniente, Sector Nº2396, superficie en hectáreas 5,17, variedad Red Globe, distancia en metros 3x2, año 1996; w) Sector Predio Poniente, Sector Nº2393, superficie en hectáreas 8,92, variedad Red Globe, distancia en metros 3x2, año 1993; x) Sector Predio Poniente, Sector Nº2499, superficie en hectáreas 11,00, variedad Crimson, distancia en metros 3x2, año 1999; con el objeto de garantizar cumplimiento fiel, íntegro y oportuno de: a) todas y cada una obligaciones que C y D Agrofruta Limitada ha contraído con Raboinvestments Chile S.A. en virtud de contrato de préstamo celebrado entre C y D Agrofruta Limitada y Raboinvestments Chile S.A. por medio de escritura pública otorgada en esta Notaría con fecha 27 diciembre de 2000, repertorio Nº6.475-2000 por un monto de $2.867.750.000, equivalentes a la fecha de escritura a US$ 5.000.000 (cinco millones de los Estados Unidos de América), de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en dicho contrato de crédito; y b) todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras que C y D Agrofruta Limitada ha contraído y contraiga en el futuro con Raboinvestments Chile S.A., incluyendo intereses pactados y penales, reajustes, costas de cobranza judicial o extrajudicial, comprendiéndose asimismo, todas las prórrogas y renovaciones que se pacten entre las partes, como también los saldos deudores que puedan convenir en lo sucesivo Raboinvestments Chile S.A. y C y D Agrofuta Limitada, incluyendo pacto sobre capitalizaciones de interés y/o nuevas tasas de interés aplicables. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de enero de 2001. Raúl Undurraga Laso, Notario Público.

EXTRACTO

Manuel Bravo Bravo, Notario Público Chillán, Constitución 550 Of. 3, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, doña **Ana María Aguirre Peralta**, casada, transportista, RUT 8.704.260-K, I. Riquelme 973, Chillán, e Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima de su giro, Avda. Los Pajaritos 5830, Santiago, modificaron escritura pública de reconocimiento de deuda, constitución de prenda sin desplazamiento y prohibición, de fecha 17 de abril de 1998, ante mí, en esta misma Notaría, sólo en relación al pago íntegro y oportuno del saldo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$15.984,00 pagadero en 29 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de US$645,00, la primera de las cuales vencerá el 30.11.2000, incluido un interés del 13% anual. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Chillán, 30 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Néstor Araya Blazina, abogado, Notario Público, Serrano 386, Iquique; certifico: Por escritura pública hoy ante mí: **Luis del Carmen Alegría Cayo**, chileno, casado, tripulante, C.N.I. y RUT. 7.186.219-4, Patricio Lynch 1425, Iquique, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, favor de la sociedad Importadora Verónica Basulto y Cía. Limitada, RUT 78.487.500-8, Oficina Mapocho, Manzana E, Sitio 43-A, Barrio Industrial, Iquique, sobre: Automóvil, marca Hyundai, modelo Excel, color blanco, año de fabricación 1992, motor G 4 DJN 68471, chassis KMHVF 31 JPNU 684588, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número UG.3916-7.- Fin garantizar a Importadora Verónica Basulto y Cía. Limitada, el pago de US$1.224.- dividido en 12 cuotas, mensuales, iguales y sucesivas desde el 23 de febrero del 2001.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Iquique, 3 de enero del 2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Rodrigo Fernando Andrade Sáez**, domiciliado Lo Azola Nº9063, comuna de Pudahuel, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: automóvil, marca Peugeot, modelo 206 XR, motor 10FSB33329215, chassis 1W 015536, color azul tivoli, año 2001, inscrito bajo el NºUH 2152-1. Santiago, 05 de enero de 2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Silvio Silverio Anza Urrelo**, domiciliado Antonio Bellet Nº43, comuna de Providencia, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Ricardo Hernán Callejas Espínola, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: camioneta, marca Nissan, modelo Pick Up, motor KA24560808M, chassis 3N1UCAD21V002633, color blanco, año 1997, inscrito bajo el NºRH 4335-3. Santiago, 2 de enero de 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Patricia Ester Aravena Bastías**, empleada, cni. 12.233.927-0, Río Napo 8851, Pudahuel, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Nubira U 310, motor A16DMS 035678D, chasis KLAJF696E1K594669, blanco, 2001, placa única UH 3688-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Adán Eduardo Araya Bugueño**, domi-

CFG Chile S.A.

SOLICITUD DE CONCESION DE ENERGIA GEOTERMICA: PROSPECTO COPAHUE I

A.- Identificación del peticionario: Nombre: CFG Chile S.A., R.U.T.: En trámite. Nacionalidad: Chilena. Domicilio: Huérfanos Nº 770, piso 7, comuna de Santiago Centro, Chile. Persona Jurídica: Sociedad Anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 5 de enero de 2001, ante Notario Público de Santiago José Musalem Saffie, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 460, Nº 389, del Registro de Comercio del año 2001, y publicada en el Diario Oficial el 11 de enero de 2001. Principal Giro Social: Actividades de exploración y de explotación geotérmicas. B.- Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de la concesión o tipos de uso: Generación de energía eléctrica o térmica. Fuente: probable. Síntesis de los antecedentes técnicos y económicos del proyecto de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: Determinar el potencial geotérmico del área solicitada, por lo que se desarrollarán estudios geológicos, geoquímicos y geofísicos, con una inversión del orden de los 95.000 US$ en gastos directos. C.- Ubicación geográfica de la concesión: Región: Octava Región del Bío-Bío, Provincia: Bío-Bío, Comuna: Santa Bárbara. Coordenadas UTM de los vértices: 1. N 5.819.000 E 281.000, 2. N 5.819.000 E 308.000, 3. N 5.792.000 E 308.000, 4. N 5.792.000 E 281.000. Coordenadas UTM del punto central: N 5.805.500 E 294.500. D.- Extensión y dimensiones del área de la concesión: Largo: 27 km, Ancho: 27 km, Superficie: 72.900 hectáreas. F.- Fecha y lugar de presentación: Santiago, 7 de enero de 2001 ante el Ministerio de Minería.

(1º)

ciliado Av. Marcoleta Nº248, Villa Lo Ovalle, comuna de Quilicura, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Ricardo Hernán Callejas Espínola, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: automóvil, marca Toyota, modelo Yaris XLI STD, motor 1NZ1505751, chassis JTDBT113X10111199, color super rojo 5, año 2001, inscrito bajo el NºUH 7104-9. Santiago, 27 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Jorge Guillermo Arias Retamal**, domiciliado Calbuco Nº7813, comuna de La Granja, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: camioneta, marca Nissan, modelo Terrano D Cab, motor KA24816693, chassis JN1CCUD22Z0001016, color azul plata, año 1998, inscrito bajo el NºSK 2900-3. Santiago, 02 de enero de 2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Miguel Angel Awnetwant Mella**, domiciliado Manquehue Sur Nº1076, Depto 1304, comuna de Las Condes, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: automóvil, marca Volkswagen, modelo Golf, motor AGU257602, chassis WVWZZZ1JZ1W352731, color negro perlado, año 2001, inscrito bajo el NºUH 4554-4. Santiago, 10 de enero de 2001.

EXTRACTO

María Eugenia Rivera González, Notario Público, Titular de la Comuna de Concepción, Octava Región, domiciliada en O'Higgins 599, certifico: Por escritura pública 11 enero 2001, ante mí, **Jaime Augusto Bañados Castro**, empresario, RUT 7.404.416-6, domiciliado Avda. Jorge Alessandri, Parcela 31 A, Concepción; y Banco Sud Americano, RUT 97.018.000-1, giro bancario, representado por Eduardo Andrés Giménez Guzmán, ingeniero comercial, RUT 9.275.791-9, ambos domicilio Talcahuano, Colón 525, celebraron contrato prenda sin desplazamiento, Ley 18.112, por el cual Jaime Augusto Bañados Castro, constituyó prenda cláusula garantía general y primer grado, en favor de Banco Sud Americano, a fin de garantizar oportuno cumplimiento y pago de todas las obligaciones que Empresa Constructora de Obras Civiles J.B.C. Limitada, tenga o tuviere en el futuro, cualesquiera sea su origen, en moneda nacional o extranjera, en forma, calidad y circunstancias que escritura extractada señala, sobre: Máquina Industrial, Marca Caterpillar, Modelo E200B, Año fabricación 1990, color amarillo, NºMotor 56KT010729, NºChasis 4SG08744, Patente Unica RD.1646-5. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Concepción, 22 de enero de 2001.

CFG Chile S.A.

SOLICITUD DE CONCESION DE ENERGIA GEOTERMICA: PROSPECTO CHILLAN

A.- Identificación del peticionario: Nombre: CFG Chile S.A. RUT: En trámite. Nacionalidad: Chilena. Domicilio: Huérfanos Nº 770, piso 7, comuna de Santiago Centro, Chile. Persona Jurídica: Sociedad Anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 5 de enero de 2001, ante Notario Público de Santiago José Musalem Saffie, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 460, Nº 389, del Registro de Comercio del año 2001, y publicada en el Diario Oficial el 11 de enero de 2001. Principal Giro Social: Actividades de exploración y de explotación geotérmicas. B.- Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de la concesión o tipos de uso: Generación de energía eléctrica o térmica. Fuente: Probable. Síntesis de los antecedentes técnicos y económicos del proyecto de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: Determinar el potencial geotérmico del área solicitada, por lo que se desarrollarán estudios geológicos y geofísicos, con una inversión del orden de los 190.000 US$ en gastos directos. C.- Ubicación geográfica de la concesión: Región: Octava Región del Biobío, provincia: Ñuble, comunas: Coihueco y Pinto. Coordenadas UTM de los vértices: 1.N 5.925.000 E 277.000, 2.N 5.925.000 E 296.000, 3.N 5.907.000 E 296.000, 4.N 5.907.000 E 277.000. Coordenadas UTM del punto central: N 5.916.000 E 286.500. D.- Extensión y dimensiones del área de la concesión: Largo: 18 Km, Ancho: 19 Km, Superficie: 34.200 hectáreas. F.- Fecha y lugar de presentación: Santiago, 7 de enero de 2001 ante el Ministerio de Minería.

(1º)

EXTRACTO

Elvira Brady Roche, Notario Público y Conservador de Minas Titular de Antofagasta. Prat 482, of. 25, interior, certifica: que por escritura hoy ante mí, don **Alberto Osvaldo Baraona Sarmiento**, chileno, casado, ingeniero ejecución en computación, cédula de identidad y RUT Nº8.842.149-3, domiciliado calle Piedras Negras Nº9446, Antofagasta, otorgó en favor Banco Santander-Chile, institución bancaria, RUT único tributario Nº97.015.000-5, representada por señores Eugenio Cáceres Vargas y Javier Pérez Ruminot, todos domiciliados en San Martín 2600, Antofagasta, contrato prenda sin desplazamiento conformidad disposiciones ley 18.112, a fin garantizar cumplimiento de todas las obligaciones de Alberto Osvaldo Baraona Sarmiento directas o indirectas, presentes o futuras en moneda nacional o extranjera y cualquiera sea su fuente o causa que tenga o pudiere tener en favor de dicho Banco. Especie pignorada es: Un Station Wagon, marca Suzuki, modelo Grand nomade 2.0, color negro, número motor 145145, número chasis 100611, año de fabricación 2000, cuya inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio del Registro Civil e Identificación es TH 9481-9. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Antofagasta, 19 de enero de 2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Iván Alfredo Barra Guerrero**, domiciliado El Alcázar Oriente Nº973, Ciudad Satélite, comuna de Maipú, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: station wagon, marca Kia Motors, modelo Sportage Grand DLX A/C, motor 062241, chassis 132227, color verde intenso/champagne, año 2001, inscrito bajo el NºUG 1464-4. Santiago, 27 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Guillermo Valderrama Barraza, Notario Público y Conservador de Minas suplente de la titular doña Elvira Mary Brady Roche, Antofagasta, Arturo Prat Nº482 Oficina 25 interior, certifica: Por escritura hoy ante mí, doña **Mariángeles Ximena Carmen Bernales Pizarro**, chilena, soltera, Ingeniero Comercial, CI. 13.012.072-5, domiciliada, calle Santa Magdalena Nº666, Antofagasta, constituyó favor Banco Sud Americano, representado por don José Miguel Norambuena Isla, chileno, casado, Ingeniero Ejecución Marketing, ambos domiciliados Antofagasta, Arturo Prat Nº477, prenda sin desplazamiento, conformidad Ley 18.112, a fin de garantizar al Banco Sud Americano, el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que tenga en la actualidad o en el futuro a dicho Banco, sobre: el Station Wagon, Marca: Suzuki, Modelo: Vitara Sidekick 1.6, Color: Verde, Año: 1999, Motor: Nº129388, Chassis: Nº6420182, Placa Unica e Inscripción: TC.4075-0, vehículo que se mantendrá domicilio garante prendario. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Antofagasta, 16 de enero de 2001.- Guillermo Valderrama Barraza, Notario Público y Conservador de Minas Suplente.

EXTRACTO

Gastón Rivera Espinoza, Notario Concepción, Barros A. Nº971, L.24, suplente titular, Jorge Condeza Vaccaro, certifico: por escritura pública, 5 enero 2001, ante mí, **Hugo Iván Bravo Yáñez**, casado, comerciante, C.I Nº10.006.977-6, calle Pedro de Oña Nº17, dpto. 102, Concepción, constituye a favor del Banco Santiago, representada por Manuel Gutiérrez Chat, ingeniero comercial, casado, domiciliado calle Colo Colo Nº524, Concepción, prenda sin desplazamiento Ley 18.112 con cláusula garantía general con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas establecidas en la escritura, sobre el automóvil, Daewoo, Nubira 1.6, blanco, 1999, motor 168060, chasis KLAJF696EXK301305, inscripción TF.1894-3, del R.N.V.M.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera 341, 8º piso, ofic. 857, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Miguel David Bustamante Gallardo**, domiciliado en 10 de Julio Nº1125, Torre 3B, Depto. 1103, Santiago, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro don Miguel Luis Obaid Bobadilla, sobre el siguiente bien: automóvil, marca Daewoo, modelo Lanos A 110, motor A15 SMS365120B, chassis KLATF 69YE1B619772, color gris plata, año 2001, inscrito bajo el NºUH 3640-5. Santiago, 27 de diciembre del 2000.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público suplente del Titular don Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, calle Ahumada 341, piso 4, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, don **Ricardo Cárdenas Yantén**, chileno, casado, transportista, C.I. Nº11.811.545-7, domiciliado en calle Ruiz Tagle Nº1380, Santiago, constituye prenda sin desplazamiento en conformidad Ley 18.112, en favor de "Inversiones California Limitada", RUT Nº78.951.500-K, para quien aceptaron Walter Vicherat Mauro, chileno, casado, empresario, C.I. Nº6.192.206-7 y Guillermo Pradenas Calderón, chileno, casado, empresario, C.I. Nº4.105.636-3, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Nº852, Santiago. Prenda se constituye sobre: a) grúa horquilla marca Yale, año 1994, modelo GP30TE, NºInt. 318, Nºserie EA0794, Horómetro 12.529, mástil Panorámico "Hi-Vis", altura de levante 3,70 metros, cerrado 2,41 metros, horquillas 1,22 metros, desplazador lateral, transmisión atomática; b) una grúa horquilla marca Yale, modelo RD, año 1993, mástil triple altura de levante 4,50 metros, desplazador lateral, sistema LPG, serie DTO214, transmisión automática; c) una grúa horquilla, marca Kamatsu, modelo FD40T-5, motor NºL-1-91204, Nºchasis 30593, año 1991, fin garantizar las obligaciones que doña Sara de los Dolores Yantén Sandoval, tenga actualmente o contraiga en el futuro, directa o indirectamente con "Inversiones California Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 15 de enero de 2001. Yelica Jacqueline Lusic Nadal. Notario Suplente.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera 341, 8º piso, ofic. 857, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, doña **Sonia del Carmen Carrasco Martínez**, domiciliada en Violeta Parra Nº455, comuna de El Bosque, Santiago, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para

garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro don Ernesto Darío Zamorano Barrueto sobre el siguiente: automóvil, marca Hyundai, modelo Accent Prime 1.5 GLS, motor G4ECY854407, chassis KMHCH41BP1U172700, color gris plata, año 2001, inscrito bajo el NºUH 5934-0. Santiago, 10 de enero del 2001.

EXTRACTO

Néstor Araya Blazina, Abogado, Notario Público, Serrano 386, Iquique; Certifico: Por escritura pública hoy ante mí: **Jessica Jacqueline Castro Cortés**, chilena, casada, contador, C.N.I. y RUT 8.263.726-5, Tarapacá 1465, Iquique, constituyó Prenda sin Desplazamiento conforme Ley 18.112, favor de la sociedad Importadora Verónica Basulto y Cía. Limitada, RUT 78.487.500-8, Oficina Mapocho, Manzana E, Sitio 43-A, Barrio Industrial, Iquique, sobre: un Jeep, Marca Toyota, Modelo Hilux, color gris, año de fabricación 1990, motor 21-2073298, chassis LN130-0012408, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número UG 3915-9.- Fin garantizar a Importadora Verónica Basulto y Cía. Limitada, el pago de US$4.128.- dividido en 12 cuotas, mensuales, iguales y sucesivas desde el 15 de febrero del 2001.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Iquique, 3 de enero del 2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Cristhian Andrés Castro Mellard**, domiciliado Esperanza Nº504, Depto 308, comuna de Santiago, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: station wagon, marca Daihatsu, modelo Terios 1.3 MT DX, motor 517651, chassis 502456, color plata, año 2001, inscrito bajo el NºUF 8566-0. Santiago, 05 de enero de 2001.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público suplente del Titular don Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, calle Ahumada 341, piso 4, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, don **Luis Arnoldo Cea Cea**, chileno, casado, transportista, CI Nº7.397.802-5, domiciliado en calle Riachuelo Nº1427, Cerro Navia, Santiago, constituye prenda sin desplazamiento en conformidad ley 18.112, en favor de "Inversiones California Limitada", RUT Nº78.951.500-K, para quien aceptaron Walter Vicherat Mauro, chileno, casado, empresario, CI Nº6.192.206-7 y Guillermo Pradenas Calderón, chileno, casado, empresario, CI Nº4.105.636-3, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Nº852, Santiago. Prenda se constituye sobre: bus marca Scania, modelo K-113, Nºmotor 3154278, Nºchasis P3462600, color blanco, año modelo 1994, R.N.V.M. NºLC.6531-0, fin garantizar las obligaciones que don Luis Arnoldo Cea Cea, tenga actualmente o contraiga en el futuro, directa o indirectamente con "Inversiones California Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 15 de enero de 2001. Yelica Jacqueline Lusic Nadal. Notario Suplente.

EXTRACTO

Dora Silva Letelier, Abogado Notario Público Suplente del Titular don Ernesto Montoya Peredo, Campos 377, Rancagua, Certifica: Por escritura de hoy, ante mí, **Miguel Angel Cid Rodríguez**, chileno, soltero, licenciado en filosofía, CI Nº9.929.023-4, domiciliado en Gamero Nº71, depto. 301, Rancagua; constituyó en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Mauricio Rovira Chicharro, chileno, casado, ingeniero comercial, ambos domiciliados en calle Bueras Nº359, Rancagua; prenda sin desplazamiento, en conformidad a la ley Nº18.112, sobre: un automóvil, marca Chevrolet, modelo Corsa uno punto seis, motor número JD0033678, chassis número 9BGSE68NWWC746071, color blanco, año 1999, el que se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, con la inscripción número SR.8574-2 con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas, solidarias y subsidiarias, contraídas o que contrajere don Miguel Angel Cid Rodríguez con el Banco de A. Edwards. Rancagua, 11 de enero del año 2001.

EXTRACTO

Manuel Bravo Bravo, Notario Público Chillán, Constitución 550 Of. 3, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, don **Jorge Arnaldo Cisterna Oyarce**, casado, empleado, RUT 8.976.945-0, Pje. 7 Nº216, Villa San Cristóbal, Chillán, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A. sociedad anónima de su giro, Avda. Los Pajaritos 5830 Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$11.559,00, pagadero en 06 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$1.926,50 con vencimiento la primera al 05.04.2001, más intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital, como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituyó prenda sin desplazamiento, carácter general ley 18.112, sobre lo siguiente: camión marca Mercedes Benz, modelo 1718 K36, año 1992, color blanco, chassis número 9BM682.191-NB-941812, motor número 376.956-10-137873, inscrito en el R.N.V.M. con número KD.7410-K. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Chillán, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Rafael Hauva Olguín, Suplente 6ª Notaría Antofagasta, Prat 266, certifica: Por escritura, hoy ante mí **Comercial Coloso Limitada**, RUT 79.866.430-1, representada Carlos Nelson Falcón Iriarte, ambos de este domicilio, El Loa 4558, constituyó prenda sin desplazamiento, conforme Ley 18.112, a favor "Sociedad de Inversiones Emprenor Limitada", representada y por quien acepta Raúl Moisés Moreno Moreno, C.N. de I. Nº6.276.979-3, ambos este domicilio, Baquedano 670, sobre camión, marca Mercedes Benz, modelo LA 1418 51, año 1998, motor 376.962-10-378873, chasis 9BM384.114-VB-143888, color blanco, inscrito R.N.V.M. NºRT.5768-8, para garantizar fiel y oportuno cumplimiento todas y cada una de las obligaciones, presentes y futuras, contraídas o que contrajere Comercial Coloso Limitada con "Sociedad de Inversiones Emprenor Limitada". Demás estipulaciones constan escritura extractada. Antofagasta, 17 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco; Prat 717, Of. 022, Certifico: por escritura de hoy, ante mí: **Ema Celinda Contreras Maynard**, C.N.I. Nº4.941.481-1; domicilio Traiguén, Fundo Alianza s/n; a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, Av. Los Pajaritos Nº5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$82.944.- Pagaderos: a) US$17.535.- en 1 cuota equivalente en moneda nacional con vencimiento al 12.03.2001; b) US$65.409.- EN 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$1.362,69.- la primera con vencimiento al 20.03.2001; en capital, intereses y las costas que pudieran sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, Ley 18.112, sobre: Un Tractocamión, Marca Mercedes Benz, Modelo 2640 S 6x4, año 2001, color verde landa, Chassis NºWDB-954.141-1K-505627, Motor Nº541.923-00-139771, inscrito en el R.N.V.M. con el NºUF.1782-7.- Temuco, 16.01.2001.

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público Puerto Montt, Urmeneta 414, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, **Nelson Francisco Coombs Esturillo**, casado, constructor civil, CI Nº5.349.430-7, domiciliado IV Centenario 785, Las Condes, Santiago, constituyó prenda ley 18.112, favor Banco Sud Americano, representado por Alex Eduardo Mora Cartagena, ambos Urmeneta 500, esta ciudad, sobre: camioneta, marca Chevrolet, modelo Blazer SI, motor NºNSJ309787, chassis Nº1GNEK 18K9SJ309787, color blanco azul, año 1995, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados del Registro Civil, bajo NºLX.9107-K.- Prenda constituida tiene objeto garantizar dicho Banco cumplimiento todas y cualesquiera obligaciones que constituyente, tenga o tuviere en futuro. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público Puerto Montt, Urmeneta 414, Certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, **Jorge Eduardo Correa Millapel**, casado, ingeniero comercial, CI Nº11.713.273-0, domiciliado Volcán Tacora 1896, villa Sol de Oriente, Puerto Montt, constituyó prenda ley 18.112, favor Banco Sud Americano, representado por Alex Eduardo Mora Cartagena, ambos Urmeneta 500, esta ciudad, sobre: jeep, marca Nissan, modelo Pathfinder SE 3.3, motor NºVG33090989, chassis NºJN1 TAZR50Z0003888, color rojo perlado, año comercial 1998, inscripción SD.9077-7, en Registro Nacional Vehículos Motorizados. Prenda constituida tiene objeto garantizar dicho Banco cumplimiento todas y cualesquiera obligaciones que constituyente, tenga o tuviere en futuro. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Guillermo Valderrama Barraza, Notario Público Suplente de titular de Antofagasta Elvira Brady Roche, de este domicilio, Prat 482, oficinas 25 interior, certifica que: por escritura pública de hoy, ante mí, **Luis Mauricio Cortés Cortés**, chileno, casado, empleado, cédula identidad y RUT 10.910.733-6, domiciliado Antofagasta, calle Gastón Araya 233, casa 14, constituyó en favor de Corpbanca, sociedad anónima bancaria representada por Julio Héctor Burich Maestri, ambos domiciliados Antofagasta, San Martín 2668, prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18.112, con el objeto de garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga contraída o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Corpbanca, ya sea como deudor principal, como fiador, o codeudor solidario o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre si-

CFG Chile S.A.

SOLICITUD DE CONCESION DE ENERGIA GEOTERMICA: PROSPECTO CALABOZO

A.- Identificación del peticionario: Nombre: CFG Chile S.A. RUT: En trámite. Nacionalidad: Chilena. Domicilio: Huérfanos Nº 770, piso 7, comuna de Santiago Centro, Chile. Persona Jurídica: Sociedad Anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 5 de enero de 2001, ante Notario Público de Santiago, José Musalem Saffie, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 460, Nº 389, del Registro de Comercio del año 2001, y publicada en el Diario Oficial el 11 de enero de 2001. Principal Giro Social: Actividades de exploración y de explotación geotérmicas. B.- Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de la concesión o tipos de uso: Generación de energía eléctrica o térmica. Fuente: Probable. Síntesis de los antecedentes técnicos y económicos del proyecto de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: La presente concesión tiene por objeto determinar el potencial geotérmico del área solicitada, por lo que se desarrollarán estudios geológicos, geoquímicos y geofísicos, con una inversión del orden de los 190.000 US$ en gastos directos. C.- Ubicación geográfica de la concesión: Región: Séptima Región del Maule, provincias: Curicó y Talca, comunas: Curicó, Molina y San Clemente. Coordenadas UTM de los vértices: 1.N 6.088.000 E 336.000, 2.N 6.088.000 E 366.000, 3.N 6.063.000 E 366.000, 4.N 6.063.000 E 336.000. Coordenadas UTM del punto central: N 6.075.500 E 351.000. D.- Extensión y dimensiones del área de la concesión: Largo: 25 Km, Ancho: 30 Km, Superficie: 75.000 hectáreas. F.- Fecha y lugar de presentación: Santiago, 7 de enero de 2001 ante el Ministerio de Minería.

(1º)

guiente bien: un Station Wagon marca Suzuki, año fabricación 2001, modelo Baleno Station Wagon GLX 1.6, color azul zafiro, motor G 16 B-341969, chasis 2 GA 31 W 815200473, placa patente e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación UC 2688-1. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Antofagasta, 5 de enero de 2001.

EXTRACTO

Ricardo Fontecilla Gallardo, Notario Público Titular 2ª Notaría Puerto Varas, oficio Llanquihue, Avda. V. Pérez Rosales 213, certifica por escritura hoy ante mí, **Luis Humberto Cuevas Almonacid**, chileno, casado, empleado, CI Nº8.709.493-6, domicilio Pichoy 1336, Villa Rayén, Puerto Montt; a fin de garantizar al "Banco de Crédito e Inversiones", sociedad anónima bancaria, representada por Eduardo Nino Bersano Menare, ambos Vicente Pérez Rosales 302, Llanquihue, el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de todas y cada una de las obligaciones de crédito de dinero que adeude actualmente o pudiere adeudar al Banco de Crédito e Inversiones en el futuro por cualquier suma que sea, ya sea en forma directa o indirecta, y las demás obligaciones relacionadas con estas mismas deudas, constituyó prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre un automóvil, marca Peugeot, año fabricación 1997, modelo 306 SL, color gris castillo, motor Nº10FS7A2090304, chasis Nº31397818, inscrito R.N.V.M. NºRJ.1605-9. Llanquihue, diciembre 27 de 2000.

EXTRACTO

Hernán Cañas Valdés, Notario Público de esta provincia, certifico que por escritura pública de esta fecha otorgada ante mí, **Danton Bravo Ingeniería y Construcciones S.A.**, representada por Dantón Alejandro Bravo Jiménez, ingeniero civil, ambos domicilio Los Pinos Nº2252, comuna de San Bernardo, Santiago, constituyó en favor de Sociedad Punta del Cobre S.A., representada por Gonzalo Jilberto Castillo Olivares, ingeniero civil, ambos domicilio en Rancagua Nº200, Copiapó, Prenda sin desplazamiento de conformidad a la Ley 18.112, para garantizar la deuda reconocida en escritura antes indicada, sobre las siguientes especies: 1) Cabezal alimentador Hobat 2460, tasado en $754.000. 2) Cabezal alimentador Hobat 2460, tasado en $754.000. 3) Cabezal alimentador Hobat 2460, tasado en $754.000. 4) Máquina Hobart Ex.Aro 8065 CC/CV 40, tasado en $2.154.750. 5) Máquina Hobart Ex.Aro 8065 CC/CV 40, tasado en $2.154.750. 6) Máquina Hobart Ex.Aro 8065 CC/CV 40 tasado en $2.154.750. 7) Máquina soldar Indura B-400 CC 380 V. tasado en $814.500. 8) Máquina soldar Indura B-400 CC 380V, tasado en $814.500. 9) Máquina soldar Indura B-400 CC 380V, tasado en $814.500. 10) Máquina soldar Indura B-400 CC 380V, tasado en $814.500. 11) Máquina soldar Indura B-400 CC 380V, tasado en $814.500. 12) Máquina soldar Indura B-400 CC 380, tasado en $814.500. 13) Máquina soldar Indura B-400 CC 380V, tasado en $796.250. 14) Máquina soldar Indura B-400 CC 380V, tasado en $796.250. 15) Máquina soldar Indura B-400 CC 380V, tasado en $796.250. 16) Soldadora Exel ARC 750CC (R-600S), tasado en $1.400.000. 17) Soldadora Exel ARC 750CC (R-600S), tasado en $1.400.000. 18) Soldadora Exel ARC 750CC (R-600S), tasado en $1.400.000. 19) Soldadora Exel ARC 750CC (R-600S), tasado en $1.400.000. 20) Soldadora Gold Star 602 380/400/440, tasado en $1.469.650. 21) Soldadora Gold Star 602 380/400/440, tasado en $1.469.650. 22) Soldadora Gold Star 602 380/400/440, tasado en $1.469.650. 23) Máquina automática P/Soldar PVC/PE/PEND/ marca Leister, modelo Comet, tasado en $4.234.530. 24) Equipo Torque Hidráulico Hidro Hyorch, modelo 3XLT, serie 3706 con Juego de mando incluido, tasado en $4.234.530. 25) Bomba hidráulica, tasada en $421.190. 26) Torqueadora Mod. 3XLT, tasado en $4.407.480. 27) Juego de dados 1 a 3 1/8, tasado en $409.085. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Conforme. Copiapó, 11 de enero de 2001.

EXTRACTO

Edward Langlois Danks, Notario Titular Primera Notaría Puerto Montt, Urmeneta 451, certifica: Que por escritura pública de hoy, ante mí, don **Eric Ronald Díaz Reinaldos**, chileno, casado, comerciante, C. Nac. I. Nº7.821.407-4, domiciliado en calle Santiago 2511, Pelluco, Puerto Montt, constituyó en favor de Financiera Conosur, RUT 97.918.000-4, representada por don Raúl Oreste Saralegui Guarda, chileno, ingeniero, C. Nac. I. Nº7.000.520-4, casado, con domicilio Guillermo Gallardo 140 y 142, Puerto Montt, prenda sin desplazamiento sobre: Una camioneta, marca Toyota, modelo Hilux 2.4 STD, año 1997, motor Nº22R4205225, chassis NºRN85-5167524, color blanco, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados Registro Civil e Identificación bajo el NºRC.1878-1.- Prenda constituida tiene objeto garantizar dicha institución, el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, contraídas o que contrajere deudor descrito.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Puerto Montt, 23 enero del 2001.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público suplente del Titular don Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, calle Ahumada 341, piso 4, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, don **Teobaldo Héctor Donoso Padilla**, chileno, casado, transportista, CI Nº5.664.513-6, domiciliado en Teniente Bello Nº55, Puente Alto y de paso en ésta, constituye prenda sin desplazamiento en conformidad ley 18.112, en favor de "Inversiones California Limitada", RUT Nº78.951.500-K; para quien aceptaron Walter Vicherat Mauro, chileno, casado, empresario, CI Nº6.192.206-7 y Guillermo Pradenas Calderón, chileno, casado, empresario, CI Nº4.105.636-3, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Nº852, Santiago. Prenda se constituye sobre: bus marca Mercedes Benz, modelo OF-1115/45, Nºmotor 376909-10-962695, Nºchasis 9BM 384091JB815563, color blanco, año modelo 1989, R.N.V.M. NºEU.6593-7, fin garantizar las obligaciones que don Teobaldo Héctor Donoso Padilla, tenga actualmente o contraiga en el futuro, directa o indirectamente con "Inversiones California Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 15 de enero de 2001. Yelica Jacqueline Lusic Nadal. Notario Suplente.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª. Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Guillermo Alfonso Droguett Carrera**, ingeniero comercial, C. 9.776.643-6, domicilio Sta. Rosa 89 Interior, Depto. 401, Santiago, y Roberto Viviano Cruz Fuller, factor de comercio, C. 8.282.478-2, domicilio Longitudinal 1989, Juan Antonio Ríos, Santiago, ambos chilenos, solteros, constituyeron prenda sin desplazamiento Ley 18.112 sobre: Un Automóvil marca Peugeot, Modelo 406 SL, Motor Nº10KTF22008499, Chassis Nº80281910, color gris castillo, año 1997, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºRA 4339-6.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, Enero 12 de 2001.- E. Morgan T.-

EXTRACTO

Guillermo Valderrama Barraza, Notario Público y Conservador de Minas de Antofagasta, suplente de la titular doña Elvira Brady Roche, Prat 482, of. 25, interior, certifica: que por escritura hoy ante mí, don **Juan Manuel Droguett Dinamarca**, chileno, casado, ingeniero ejecución, cédula de identidad y RUT Nº2.832.621-1, domiciliado calle Curicó Nº2253, Antofagasta, otorgó en favor Banco Santander-Chile, institución Bancaria, RUT único tributario Nº97.015.000-5, representada por señores Eugenio Cáceres Vargas y Javier Pérez Ruminot, todos domiciliados en San Martín 2600, Antofagasta, contrato prenda sin desplazamiento conformidad disposiciones ley 18.112, a fin garantizar cumplimiento de todas las obligaciones de Juan Manuel Droguett Dinamarca directas o indirectas, presentes o futuras en moneda nacional o extranjera y cualquiera sea su fuente o causa que tenga o pudiere tener en favor de dicho Banco. Especie pignorada es: Un Station Wagon, marca Toyota, modelo SKA 11L-AWMGKW RAW-4 de lujo, color blanco, número motor 3S2754902, número chasis JTB72SC11Y7168511, año de inscripción 2001, cuya inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio del Registro Civil e Identificación es UF 2613-3. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Antofagasta, 16 enero de 2001.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público suplente del Titular don Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, calle Ahumada 341, piso 4, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, don **Juan Ignacio Duarte Martínez**, chileno, soltero, transportista, CI Nº14.326.558-7, domiciliado en avenida Bellavista Nº225, Teno y de paso en ésta, constituye prenda sin desplazamiento en conformidad ley 18.112, en favor de "Inversiones California Limitada", RUT Nº78.951.500-K, para quien aceptaron Walter Vicherat Mauro, chileno, casado, empresario, CI Nº6.192.206-7 y Guillermo Pradenas Calderón, chileno, casado, empresario, CI Nº4.105.636-3, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Nº852, Santiago. Prenda se constituye sobre: bus marca Mercedes Benz, modelo OF-1318/57, Nºmotor 374953-10-002496, Nºchasis 9BM 384088KB851874, color azul, plomo, blanco, año modelo 1990, R.N.V.M. NºCZ.1742-2, fin garantizar las obligaciones que don Juan Ignacio Duarte Martínez, tenga actualmente o contraiga en el futuro, directa o indirectamente con "Inversiones California Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 15 de enero de 2001. Yelica Jacqueline Lusic Nadal. Notario Suplente.

EXTRACTO

Jorge Elías Tadres Hales, Notario Público Angol, oficio M. Bunster Nº341, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, **Víctor Hugo Elvenberg Aleuy**, C.N.I. Nº11.712,038-4, domiciliado en Puerto Montt, calle Reloncaví Nº580, Puerta del Sol, a fin de garantizar a Calan S.A., el cumplimiento de todas las obligaciones, directas o indirectas, presentes o futuras en moneda nacional o extranjera, y cualquiera sea su fuente o causa, que don Víctor Hugo Elvenberg Aleuy y/o la Sociedad Luis Marcelo Koenig Alvarez y otro, tenga o pudiere tener en favor de Calan S.A.; constituyó prenda sin desplazamiento conforme

CFG Chile S.A.

SOLICITUD DE CONCESION DE ENERGIA GEOTERMICA: PROSPECTO TERMAS DEL FLACO

A.- Identificación del peticionario: Nombre: CFG Chile S.A. RUT: En trámite. Nacionalidad: Chilena. Domicilio: Huérfanos Nº 770, piso 7, comuna de Santiago Centro, Chile. Persona Jurídica: Sociedad Anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 5 de enero de 2001, ante Notario Público de Santiago José Musalem Saffie, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 460, Nº 389, del Registro de Comercio del año 2001, y publicada en el Diario Oficial el 11 de enero de 2001. Principal Giro Social: Actividades de exploración y de explotación geotérmicas. B.- Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de la concesión o tipos de uso: Generación de energía eléctrica o térmica. Fuente: Probable. Síntesis de los antecedentes técnicos y económicos del proyecto de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: Determinar el potencial geotérmico del área solicitada, por lo que se desarrollarán estudios geoquímicos y geofísicos, con una inversión del orden de los 175.000 US$ en gastos directos. C.- Ubicación geográfica de la concesión: Región: Del Libertador General Bernardo O'Higgins, provincia: Colchagua, comuna: San Fernando. Coordenadas UTM de los vértices: 1.N 6.153.000 E 364.000, 2.N 6.153.000 E 378.000, 3.N 6.128.000 E 378.000, 4.N 6.128.000 E 364.000. Coordenadas UTM del punto central: N 6.140.500 E 371.000. D.- Extensión y dimensiones del área de la concesión: Largo: 25 Km, Ancho: 14 Km, Superficie: 35.000 hectáreas. F.- Fecha y lugar de presentación: Santiago, 7 de enero de 2001 ante el Ministerio de Minería.

(1º)

Ley 18.112, sobre automóvil, marca Honda, modelo Civic Coupé 1.6 AUT, año 1994, motor Nº3604147, chassis Nº5718, color Rojo Burdeo Metalic, inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados KY 7821-K; en favor de Calan S.A., representada por Carlos Linfati Casanelli, C.N.I. Nº6.653.491-K, ambos domiciliados en Angol, calle Jorge Prat Echaurren Nº305.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Angol, 23 de enero de 2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, doña **Lidia Aurora Elzo Lemus**, domiciliado Cueto Nº1221 B4, Depto 362, comuna de Santiago, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: automóvil, marca Peugeot, modelo 106 Equinoxe, motor 10FP5Z3408304, chassis 1M001552, color gris quartz, año 2001, inscrito bajo el NºUF 9328-0. Santiago, 27 de diciembre 2000.

EXTRACTO

Edward Langlois Danks, Notario Titular Primera Notaría Puerto Montt, Urmeneta 451, certifica: Que por escritura pública de hoy ante mí, doña **Francia del Tránsito Evens Barría**, chilena, soltera, rentista, C. Nac. I. Nº11.544.263-5, domiciliada en Nuevas Aguas Azules s/n, Calbuco, constituyó en favor de Financiera Conosur, RUT 97.918.000-4, representada por don Raúl Oreste Saralegui Guarda, chileno, ingeniero, C. Nac. I. Nº7.000.520-4, casado, con domicilio Guillermo Gallardo 140 y 142, Puerto Montt, prenda sin desplazamiento sobre: Una camioneta, marca Hyundai, modelo Porter Super H100 2.5, año 1997, motor Nº: D4BAT292621, chassis Nº: KMFFA17APVU314255, color blanco, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados Registro Civil e Identificación bajo el NºLA.2995-1.- Prenda constituida tiene objeto garantizar dicha institución, el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, contraídas o que contrajere deudor descrito. Demás estipulaciones escritura extractada.- Puerto Montt, 22 de enero del 2001.

EXTRACTO

Guillermo Valderrama Barraza, Notario Público y Conservador de Minas Antofagasta, suplente de la titular Elvira Brady Roche, oficio Prat 482 oficina 25, interior, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Nancy Marisol Fabres Cortés**, chilena, soltera, secretaria, domiciliada Antofagasta, calle Los Maitenes 8379, CNI y RUT 9.068.995-9, constituyó en favor BBVA Banco Bhif, institución bancaria representada por Rodrigo Alfonso Allende Gómez, ingeniero comercial, C.I. 8.609.550-5, y Jorge Luis Lira Pinto, empleado bancario, C.I. 10.094.971-7, todos domiciliados San Martín 2688 Antofagasta, prenda sin desplazamiento conformidad normas ley 18.112 sobre siguiente bien: un camión marca Kia Motors, modelo K 3600 S, año de fabricación 1998, motor 041803, chasis 099758, color blanco, placa patente e inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio Registro Civil e Identificación SR 7764-2. Esta prenda garantiza cumplimiento de cualquiera obligación proveniente de operaciones de crédito que Nancy Marisol Fabres Cortés haya contraído o contrajere en el futuro con BBVA Banco Bhif, sean éstas por préstamos o mutuos de dinero, o en letras de crédito, pagarés a la orden, otras operaciones o instrumentos mercantiles, y también de cualquiera otra obligación de dinero, que por cualquier causa o motivo adeude o llegare adeudar al citado Banco, sea directa o indirectamente, como deudora principal o como obligada a su pago, como fiadora, codeudora solidaria, avalista o de otra manera. Partes tasan vehículo pignorado en suma $8.000.000. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Antofagasta, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: por escritura esta fecha, ante mí, **María Ximena Fernández Soto**, casada, secretaria, C: 7.747.595-8, y Felipe Andrés Fernández Soto, soltero, estudiante, C: 15.399.978-3, ambos chilenos, domiciliados en Aeropuerto 174, Estación Central, constituyeron prenda sin desplazamiento Ley 18.112 sobre: Un Automóvil, marca Fiat, modelo Punto 60 S, motor Nº6937315, chassis Nº4345026, color blanco, año 1997, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºPS 4351-0.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, enero 11 de 2001.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Oscar Fernández Mora, Notario Público Ovalle, Victoria Nº351, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Leonardo Augusto Ferrada Valdés**, domiciliado en Ovalle, Vicente Herrero Nº964, población Limarí, CI 11.998.830-6, constituyó prenda sin desplazamiento en favor de Financiera Conosur, por quien aceptó Rosita Eleonora Martínez Saavedra, CI 7.006.520-7, domiciliada en Ovalle, calle Victoria Nº360, como garantía general de todas las obligaciones presentes o futuras, sobre: camioneta Ford Ranger XLT STD 2.3, motor 09747, chasis 1FTCR14A0TTA09747, color blanco, año 1996, I.R.N.V.M. código NY.4873-7.- Ovalle, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Guillermo Ernesto Feuerhake Aguero**, domiciliado Manuel Antonio Maira Nº1229, comuna de Ñuñoa, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: station wagon, marca Nissan, modelo AD 1.6 L Aut, motor GA16706721P, chassis 3TAYY 10M001244, color azul oscuro, año 1994, inscrito bajo el NºLP.3056-1. Santiago, 27 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público suplente del Titular don Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, calle Ahumada 341, piso 4, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, don **Jorge Osvaldo Filippi Fernández**, chileno, casado, transportista, CI Nº4.996.743-8, domiciliado en calle San Martín Nº442, Villa Alemana, y de paso en ésta, constituye prenda sin desplazamiento en conformidad ley 18.113, en favor de "Inversiones California Limitada", RUT Nº78.951.500-K, para quien aceptaron Walter Vicherat Mauro, chileno, casado, empresario, CI Nº6.192.206-7 y Guillermo Pradenas Calderón, chileno, casado, empresario, CI Nº4.105.636-3, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Nº852, Santiago. Prenda se constituye sobre: a) bus marca Mercedes Benz, modelo LO-914, Nºmotor 904924469817, Nºchasis 9BM688276YB235895, Nºcarrocería BUSMCFAHN-YA000518, color azul blanco, año modelo 2001, R.N.V.M. NºUH.7760-8; b) bus marca Mercedes Benz, modelo LO-914, Nºmotor 904924471317, Nºchasis 9BM688276YB237638, Nºcarrocería BUSMCFAHN-YA000501, color azul blanco, año modelo 2001, R.N.V.M. NºUH.7759-4, fin garantizar las obligaciones que don Jorge Osvaldo Filippi Fernández, tenga actualmente o contraiga en el futuro, directa o indirectamente con "Inversiones California Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 15 de enero de 2001. Yelica Jacqueline Lusic Nadal. Notario Suplente.

EXTRACTO

Rodrigo Domínguez Jara, Notario Curicó, Estado 236, certifica: Por escritura 11 enero 2001, otorgada ante mí, el Banco Santander-Chile, institución bancaria, Estado 336, Curicó, **Iris del Carmen Fuentealba Moreira**, transportista, cédula 5.680.162-6, Población Mis Llaves, casa Nº4, Molina, otorgaron contrato ley 18.112, por el cual esta última garantiza al primero cumplimiento todas las obligaciones, directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, y cualquiera que sea su fuente o causa que Iris del Carmen Fuentealba Moreira tenga o pudiere tener en favor del Banco Santander-Chile.- Especie prendada es: minibús, marca Hyundai, modelo Grace 1.2 DLX, año 2001, color azul, motor NºD4BFY954957, chassis NºKMJFD27FPYU 472170, inscripción UB.5987-6 Registro Nacional de Vehículos Motorizados.- Curicó, 11 de enero de 2001.

EXTRACTO

Bernardo Mellibosky Oyharcabal, Abogado, Notario Público Linares, Independencia 437, Departamento 204, Certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, **Ana Silvia Fuentes**, domiciliada en Arturo Prat Nº995, Parral y de paso en ésta, constituyó prenda sin desplazamiento, con cláusula garantía general de acuerdo a la Ley 18.112, para garantizar obligaciones presentes y futuras que mantiene don Leonardo Robles Aldunate, en favor de Corpbanca, representada por Katherine Giesela Lutz Pineda, domiciliada en Independencia 634, Linares, sobre: un automóvil; marca: Kia Motors; modelo: Río 1.5 LXE DH; motor Nº004258; chassis Nº502083; color: azul piedra; año de fabricación: 2001; Placa Unica e inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificación NºUD 9682-5; Demás estipulaciones escritura extractada.- Linares, 10 de enero del 2001.

EXTRACTO

Juan Ulises Siglic Mazzalin, Notario Público y Conservador de Minas de Tocopilla, suplente del titular Edmundo Dagoberto Devia Osorio, con oficio calle Arturo Prat 1278, certifica que: por escritura pública de hoy, ante mí, **Pablo Alejandro Gallardo Alvarez**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, industrial minero, cédula nacional de identidad y RUT Nº8.763.044-7, domiciliado pasaje Domingo Aguilera 225 de Tocopilla, constituyó en favor del Banco del Estado de Chile, persona jurídica autónoma

CFG Chile S.A.

SOLICITUD DE CONCESION DE ENERGIA GEOTERMICA: PROSPECTO VOLCAN SAN JOSE

A.- Identificación del peticionario: Nombre: CFG Chile S.A. RUT: En trámite. Nacionalidad: Chilena. Domicilio: Huérfanos Nº 770, piso 7, comuna de Santiago Centro, Chile. Persona Jurídica: Sociedad Anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 5 de enero de 2001, ante Notario Público de Santiago José Musalem Saffie, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 460, Nº 389, del Registro de Comercio del año 2001, y publicada en el Diario Oficial el 11 de enero de 2001. Principal Giro Social: Actividades de exploración y de explotación geotérmicas. B.- Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de la concesión o tipos de uso: Generación de energía eléctrica o térmica. Fuente: Probable. Síntesis de los antecedentes técnicos y económicos del proyecto de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: Determinar el pontencial geotérmico del área solicitada, por lo que se desarrollarán estudios de geología estructural e hidrología, con una inversión del orden de los 73.000 US$ en gastos directos. C.- Ubicación geográfica de la concesión: Región: Metropolitana, provincia: Cordillera, comuna: San José de Maipo. Coordenadas UTM de los vértices: 1.N 6.270.000 E 400.000, 2.N 6.270.000 E 416.000, 3.N 6.245.000 E 416.000, 4.N 6.245.000 E 400.000. Coordenadas UTM del punto central, en metros: N 6.257.500 E 408.000. D.- Extensión y dimensiones del área de la concesión: Largo 25 Km, Ancho 16 Km, Superficie: 40.000 hectáreas. F.- Fecha y lugar de presentación: Santiago, 7 de enero de 2001 ante el Ministerio de Minería.

(1º)

del Estado representada por Alejandro Stuardo Letter, ambos domiciliados calle Veintiuno de Mayo 1901 Tocopilla, prenda general sin desplazamiento, con cláusula garantía general, en conformidad a la ley 18.112, a fin garantizar a dicho banco el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro, las obligaciones derivadas de avales otorgados o que se otorguen por el Banco del Estado de Chile a créditos concedidos o que se le concedan por terceros y también de cualquiera otra obligación que por cualquier causa o motivo adeude o llegare a adeudar al Banco, sea directa o indirectamente, como deudor principal o como obligado a su pago, como fiador, codeudor solidario, avalista o de otra manera, sobre siguiente bien: un camión marca Mercedes Benz, modelo 1718 K 36, año fabricación 1996, motor 376.956-10-276973, chasis 9 BM-682191-SB-058866, color blanco, placa patente e inscripción en Registro Nacional de Vehículos Motorizados Servicio de Registro Civil e Identificación NG 7472-9. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Tocopilla, 12 enero 2001. Juan Ulises Siglic Mazzalin, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Suplente - Tocopilla.

EXTRACTO

Certifico que por escritura de fecha 15 de enero de 2001, otorgada ante Mauricio Carrasco Montenegro, notario público de San Felipe, suplente titular doña Rosemarie Mery Ricci, don **Mario Edgardo Gallegos Flores**, chileno, casado, empleado, CNI.8.674.084-2, domiciliado en Montepatria Nº1858, Villa Porvenir, Los Andes, a fin de garantizar al Banco Santander-Chile, institución crediticia, representada por don Rafael Muñoz Sáinz, CNI. 7.632.581-2, administrador de empresas y don Juan Carlos Farías Navarro, CNI. 8.475.943-0, contador, ambos chilenos, casados, domiciliados calle O'Higgins Nº348, Los Andes, el cumplimiento de todas las obligaciones, directas o indirectas, presentes o futuras en moneda nacional o extranjera y cualquiera que sea su fuente o causa, tenga o pudiere tener en favor del Banco Santander-Chile, constituye prenda sin desplazamiento de conformidad a la Ley Nº18.112 en favor del mismo Banco, sobre el bien que a continuación se indica: Station Wagon, marca Daihatsu, modelo Terios Station Wagon 1.3 MT DX AC, año 2001, Nºmotor 0521008, NºChassis 502603, color plata, patente única UF.3815-8.-M.C.M. N.P.S.- Merced 188 San Felipe.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Federico Augusto Gálvez Durand Monge**, domiciliado Américo Vespucio Nº100, comuna de Santiago, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: automóvil, marca Chevrolet, modelo Corsa 1.6, motor QE0017347, chassis 9BGSE19N01C166626, color plateado, año 2001, inscrito bajo el NºUH.8085-4. Santiago, 4 de enero de 2001.

EXTRACTO

Yo, Guillermo Vega Varas, Notario de Chillán, Arauco 630 certifico: por escritura otorgada hoy, ante mí, don **Abraham Jorge Giacaman Monsalve**, RUN.: 9.956.421-0, domiciliado Arauco Nº241 casa 1, Chillán constituyó prenda sin desplazamiento, confome Ley 18.112 en favor del Banco Sud Americano, para quien aceptó don Sergio Acevedo Carrasco, RUN.: 4.463.088-5, factor de comercio, ambos Arauco 699 Chillán, sobre: una camioneta marca Hyundai, modelo Porter Super H 100 2.5, motor NºD4BAT321630, chassis NºKMFFA17APVU314036, año 1997, color blanco. Placa Unica e Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados RH 7872-6. Bien prendado garantiza al Banco el cumplimiento de todas las obligaciones del propio constituyente, de cualquier clase, tipo o condición, en la forma más amplia que en derecho procede y cubre absolutamente toda obligación del constituyente, incluyendo renovaciones y prórrogas. Chillán, enero 11 de 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: por escritura esta fecha, ante mí, **Moisés Antonio del Carmen Guajardo Quiroz**, casado, comerciante, C: 10.275.386-0, y Ximena Andrea Ibarra Mella, soltera, secretaria, C: 12.157.175-7, ambos chilenos, domiciliados en Lo Martínez 526, El Bosque, constituyeron prenda sin desplazamiento Ley 18.112 sobre: Un Automóvil, marca Daewoo, modelo Lanos 1.5, motor Nº036680, chassis NºKLATF69 YEWB101881, color rojo burdeo, año 1998, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºRY 7612-2.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, 9 de enero de 2001.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, doña **Luz Irene Guajardo Robles**, domiciliada Claro del Bosque Norte Nº376, comuna de Valparaíso, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: automóvil, marca Kia Motors, modelo Sephia 1.8 GS A/C, motor 239722, chassis 016592, color plata cristalino, año 2001, inscrito bajo el NºUH.6053-5. Santiago, 5 de enero de 2001.

EXTRACTO

Raúl Farren Paredes, Notario Público Antofagasta, Prat 210: Por escritura hoy ante mí **Janet Esther Guerra Campaña**, chilena, soltera, Empresaria, CNI. 10.516.376-2, en representación de Sociedad de Transportes Tacora Limitada, RUT 78.240.730-9, Ignacio Carrera Pinto 38, María Elena, constituyó en favor del Banco de A. Edwards, representada por doña Silvia Pinto Lampidis y don David Vásquez Godoy, San Martín 2541, Antofagasta, prenda y prohibición gravar y enajenar Ley 18.112, para garantizar obligaciones de crédito contraídas o que contraiga, sobre: Máquina Industrial, Marca Case, Modelo W 20, E, número motor 45437597, número serie JHF 0020789, color Amarillo, año 1997, placa única e inscripción RR 6192-8.- Antofagasta, diciembre 29 del 2000.- Raúl Farren Paredes, Notario Público.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, doña **Tabita Gutiérrez Silva**, domiciliada La Macarena Nº110, comuna de Pudahuel, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: station wagon, marca Hyundai, modelo Galloper II GL 2.5, motor D4BHY-248137, chassis KMXKPE1CPYU-381283, color blanco, año 2000, inscrito bajo el NºTZ.9495-8. Santiago, 2 de enero de 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Público, Titular 9ª Notaría Santiago, Huérfanos 1313, 4º piso, certifica: Por escritura pública hoy ante mí: don **Domingo Antonio Gutiérrez Vidal**, chileno, casado y separado de bienes, comerciante, CNI. Nº8.027.782-2, domiciliado en Santiago, Avenida Grecia Nº7060, comuna de Peñalolén, a fin de garantizar al Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, representado por doña Luz María Jullian Court, chilena, casada, empleada, CNI. Nº5.317.468-K, ambos domiciliados en esta ciudad Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº1111, el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro con dicho Banco, constituyó prenda sin desplazamiento, con cláusula de garantía general, de conformidad a la Ley 18.112 en favor del mismo Banco, sobre un equipo de riego tecnificado con sistema de goteo para Viña compuesto por: 1 bomba trifásica, marca KSB modelo 40-200 de 12,5 HP de potencia con rodete de 192 mm.. 1 cabezal de 2 filtros de arena, automático de 36" modelo Javis 400, fabricado por Pacheco y Cía Ltda. 1 tablero eléctrico para 12,5 HP con comando de 9 válvulas, fabricado por Pacheco y Cía, Ltda. 1 programador de 9 estaciones, marca Netafim, modelo Miracle 9 ac. 1 válvula meplat de 4" fabricado por Talmet S.A. 1 válvula de pie de 4" fabricado por Talmet S.A. 1 válvula de retención de 4" fabricado por Talmet S.A. 18 válvulas de compuerta de 2" marca Italy; 18 válvulas de eléctricas de 2" marca Raphael; 1 válvula de ventosa de 2" fabricada por Talmet S.A.; 18 válvulas de aire de 1" marca Api. 3 manómetros de glicerina de 0-7 bar, marca IMT. 2 manómetros secos de 0-6 bar. 1 terminal Brida de 110 mm x 4" fabricado por Talmet S.A. 1 manifold de succión en fierro de 4" fabricado por Pacheco y Cía. Ltda. 1 manifold de impulsión en fierro de 4" fabricado por Pacheco y Cía. Ltda. 1 bomba monofásica marca Pentax de acero inoxidable de 1 HP. 1 caudalímetro graduado de 0-18 litros/minuto, modelo F445 colh 8 marca Blue White. 1 fiting conexiones inyector fertilizantes en PVC marca Tigre. 1 estanque en fibra de vidrio, graduado para 465 lts. Marca Fenoglas. Valor global: doce millones de pesos. Dichos bienes se encuentran ubicados en la Parcela Nº18 del proyecto de Parcelación Abate Molina, comuna de Villa Alegre, provincia de Linares, Séptima Región del Maule, rol de contribuciones Nº228-33, inscrito a fs. 188 Nº224 en el Registro de Propiedad del año 1999 del Conservador de Bienes Raíces de San Javier. Santiago, 18 de enero del 2001. Fernando Opazo Larraín, Notario Público.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Enrique Herranz Alcaide**, domiciliado Alcántara Nº154, Depto 114, comuna de Las Condes, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco

Corporación de Fomento de la Producción

SOLICITUD CONCESION DE ENERGIA GEOTERMICA EN PUCHULDIZA - I REGION

A.- Identificación del peticionario. Nombre: Corporación de Fomento de la Producción; RUT Nº 60.706.000-2; Nacionalidad: Chilena; Domicilio: Moneda 921, Santiago; Persona Jurídica: Institución gubernamental creada por la ley Nº 6.640, publicada en el D.O. de 10.01.1941. **B.- Descripción de la concesión**: Tipo de concesión: Exploración; Finalidad de la concesión: Generación de energía eléctrica; Fuente: Probable; Síntesis del Proyecto: Actualizar y ampliar con las últimas tecnologías, la información del campo geotérmico Puchuldiza, estudiado años atrás por Corfo, a través de nuevas mediciones de geoquímica, geofísica, estudios hidrogeológicos y geológicos y estimación modelo del reservorio. Monto global de inversión: US$110.000.- **C.- Ubicación geográfica de la concesión**. Región: Tarapacá (Primera); Provincia: Iquique; Comuna de Huara; Coordenadas UTM de los vértices limítrofes en metros: 1. N 7.850.000 E 490.000; 2. N 7.850.000 E 515.000; 3. N 7.870.000 E 515.000; 4. N 7.870.000 E 490.000; Coordenadas UTM del punto central, en metros: N 7.860.000 E 502.500. **D.- Extensión y dimensiones del área de la concesión**: Dimensiones concesión de exploración: Largo 25.000 metros Ancho 20.000 metros. Superficie: 50.000 hectáreas. **E.- Fecha y lugar de presentación**. Santiago, 5 de enero del 2001.

(1º)

de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: automóvil, marca Peugeot, modelo 406, motor 10HKH53021544, chassis 15002668, color rojo vulcano, año 2001, inscrito bajo el NºUF.4890-0. Santiago, 5 de enero de 2001.

EXTRACTO

Claudio González Rosas, Notario Temuco, Prat 780, Oficina 207, Certifica: escritura ante mí, 12 enero 2001, **Patricio Antonio Herrera Medina**, chileno, agricultor, casado, cédula 9.078.934-1, Parcela Santa Claudia, Cherquenco, comuna Vilcún, constituyó prenda acuerdo Ley 18.112, favor Cargill, Incorporated Limitada, RUT 84.186.200-7, domicilio Santiago, representada por Mauricio Eduardo de la Barra Saralegui, chileno, cédula 9.434.067-5, ingeniero agrónomo, casado, Hertha Fuchslocher 1123, Osorno, para dar cumplimiento cualquiera obligaciones que a esta fecha tenga Patricio Antonio Herrera Medina, especialmente derivado por compra y adquisición hecha al acreedor Cargill, Incorporated Limitada, de mercaderías, fertilizantes o insumos, sobre: una siembra de 25 Hás, trigo, Dalcahue, avaluada en $10.000.000.-, y ubicada en predios Bellavista de Cherquenco, y arriendo Cherquenco a Vetrenco, predio arrendado a Juan Eusebio Mella Mella.- Otras estipulaciones constan escritura prendaria.- Temuco, 19 enero 2001. Claudio González Rosas, N.P.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco; A. Prat 717, Of. 022, Certifico: por escritura de hoy, ante mí: **Germán Enrique Hott Baldera**, C.N.I. Nº8.658.493-K, domicilio Padre Las Casas, Guido Beck de Ramberga Nº01498, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, Avda. Los Pajaritos Nº5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$37.885.- Pagaderos en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$1.052,36.- la primera con vencimiento el día 30.03.2001; en capital, intereses y las costas que pudieran sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre: 1 tractocamión, marca Frightliner, Modelo FLB nueve cero seis cuatro ST, Año 1996, color blanco, chassis Nº1FUYBSEB5TL753294, Motor Nº06R0241800, inscrito R.N.V.M. NºNL.9862-4.- Temuco, 18.01.2001.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, A. Prat 717, Of. 022, Certifico: por escritura de hoy, ante mí: **Germán Enrique Hott Baldera**, C.N.I. Nº8.658.493-K, domicilio Padre Las Casas, Guido Beck de Ramberga Nº01498, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, Avda. Los Pajaritos Nº5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$47.842.- pagaderos en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$1.328,94.- la primera con vencimiento el día 30.03.2001; en capital, intereses y las costas que pudieran sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre: 1 tractocamión, marca Frightliner, Modelo FLB 9064 ST, Año 1997, color blanco, chassis Nº1FUYBCXB1VL702557, Motor Nº06R0329483, inscrito R.N.V.M. NºRJ.7751-1.- Temuco, 18.01.2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, doña **Pamela Alexandra Inda Costa**, domiciliada Britania Nº1754, comuna de La Florida, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: automóvil, marca Daihatsu, modelo Sirion 1.3 MT, motor 484798, chassis 500801, color blanco invierno, año 2001, inscrito bajo el NºUH2112-2. Santiago, 2 de enero de 2001.

EXTRACTO

Luis Alberto Contreras Fuentes, Notario Público Titular, O'Higgins 676, Copiapó, certifico por escritura hoy, ante mí, **José Hernán Iturra Sánchez**, CI 5.106.018-0, Romero 165, Los Almendros, Copiapó, constituyó prenda ley 18.112 favor Financiera Conosur, representada Mario Antonio Vega Andrade, CI 7.643.553-7, Atacama 456, Copiapó, sobre siguiente bien: 1 Automóvil, Daewoo, Pointer 1.5, 1997, motor 439656, chassis KLATF19T1VC248160; negro amarillo, I.R.N.V.M. PX.4722-9.- Para garantizar cumplimiento sus obligaciones, presentes o futuras.- Copiapó, 09 enero del año 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Milano Harold Jadrievic Cárdenas**, chileno, casado, empleado, C.: 4.144.148-8, domiciliado en Cotapos 1268, Block F Depto. 31, Indepedencia, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112 sobre: Un Automóvil marca Peugeot Modelo 306 XN 1.4, Motor Nº1418670, Chassis Nº147269, color rojo, año 1964, Inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºLG 7112-2.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américio Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tenga o tuviere en el futuro el constituyente en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudor principal, fiador o codeudor solidario o a cualquier título.- Santiago, enero 12 de 2001.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Jorge Elías Tadres Hales, Notario Público Angol, oficio M. Bunster Nº341, certifico: Por escritura pública de fecha de hoy, ante mí **Paulina María Krause Pincheira**, chilena, asistente social, C.N.I. Nº12.149.744-1, con domicilio en Angol, calle Tomás Edison Nº091, constituyó prenda sin desplazamiento conforme Ley 18.112, sobre Automóvil, marca Daewoo, modelo Lanos S 1.5, año 1998, motor Nº110298, chassis NºKLATF69YEWB143704, color Gris Streamline, inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados RP 8072-3; en favor de Banco Santander Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por Rodrigo Marcelo Gómez Prussing, C.N.I. Nº9.311.124-9 y Luis Alberto Nawrath Poveda, C.N.I. Nº9.418.163-1, todos domiciliados Angol, Lautaro 399, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones, directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, y cualquiera sea su fuente o causa, que la constituyente tenga o pudiere tener en favor del Banco Santander Chile.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Angol, 15 de enero de 2001.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Abogado, Notario Público, Temuco, Prat 717, of. 022, Certifica: por escritura de hoy, ante mí: **Leonidas Poo Zenteno y Compañía Limitada**, RUT Nº78.467.180-1, debidamente repres., domicilio Nacimiento, Avda. Julio Hemmelmann Nº127, constituyó en favor de Inversiones Kaufmann S.A. RUT: 96.572.380-3 representada por Gustavo Woerner Behrmann, chileno, casado, factor de comercio, C.N.I. Nº7.058.240-6, ambos domiciliados Temuco, Caupolicán 48, prenda sin desplazamiento en conformidad a Ley 18.112, a fin caucionar a Inversiones Kaufmann S.A. pago toda obligación, actual, futura directa o indirectamente sobre: 1 chassis, marca Dimex, Modelo 3030, Año 1997, Motor Nº530GM2U0867829, Serie NºSF26740-00633C6, color blanco, inscrito R.N.V.M. NºPU.5699-9.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Temuco, 18.01.2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso,

Geotérmica del Tatio S.A.

SOLICITUD CONCESION DE ENERGIA GEOTERMICA EN EL TATIO - II REGION

A.- Identificación del peticionario. Nombre: Geotérmica del Tatio S.A.; RUT Nº92.104.000-8; Nacionalidad: Chilena; Domicilio: Moneda 921, of. 405, Santiago: Persona Jurídica: Soc. anónima abierta, constituida por escritura pública de 25.06.1962 ante Notario de Stgo. don Herman Chadwick V., extracto inscrito a fs. 5.065 Nº 2.403 del Registro de Comercio del C.B.R. de Santiago, autorizada por decreto de Hacienda Nº 4.084 de 1962. **B.- Descripción de la concesión**. Tipo de concesión: Exploración; Finalidad de la concesión: Generación de energía eléctrica; Fuente: Probable; Síntesis del Proyecto: Actualizar y ampliar con las últimas tecnologías, la información del campo geotérmico de El Tatio, estudiado años atrás por Corfo, a través de nuevas mediciones de geoquímica, geofísica, estudios hidrogeológicos, estimación de reservas y actualizar modelo del reservorio. Monto global de inversión: US$80.000.- **C.- Ubicación geográfica de la concesión**. Región: II de Antofagasta; Provincia: El Loa; Comuna de Calama; Coordenadas UTM de los vértices limítrofes en metros: 1. N 7.525.000 E 599.000; 2. N 7.525.000 E 608.000; 3. N 7.533.000 E 608.000; 4. N 7.533.000 E 599.000; Coordenadas UTM del punto central, en metros: N 7.529.000 E 603.500. **D.- Extensión y dimensiones del área de la concesión**. Dimensiones concesión de exploración: Largo 8.000 metros. Ancho 9.000 metros, Superficie: 7.200 hectáreas. **E.- Fecha y lugar de presentación**. Santiago, 2 de enero del 2001.

(1º)

CFG Chile S.A.

SOLICITUD DE CONCESION DE ENERGIA GEOTERMICA: PROSPECTO COPAHUE II

A.- Identificación del peticionario: Nombre: CFG Chile S.A., R.U.T.: En trámite. Nacionalidad: Chilena. Domicilio: Huérfanos Nº 770, piso 7, comuna de Santiago Centro, Chile. Persona Jurídica: Sociedad Anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 5 de enero de 2001, ante Notario Público de Santiago José Musalem Saffie, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 460, Nº 389, del Registro de Comercio del año 2001, y publicada en el Diario Oficial el 11 de enero de 2001. Principal Giro Social: Actividades de exploración y de explotación geotérmicas. B.- Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de la concesión o tipos de uso: Generación de energía eléctrica o térmica. Fuente: no probable. Síntesis de los antecedentes técnicos y económicos del proyecto de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: Determinar el potencial geotérmico del área solicitada, por lo que se desarrollarán en una primera etapa estudios geológicos, volcanológicos, geoquímicos y geofísicos, con una inversión del orden de los 95.000 US$ en gastos directos. C.- Ubicación geográfica de la concesión: Región: Octava Región del Bío-Bío, Provincia: Bío-Bío, Comuna: Santa Bárbara. Coordenadas UTM de los vértices: 1. N 5.806.000 E 308.000, 2. N 5.806.000 E 313.000, 3. N 5.792.000 E 313.000, 4. N 5.792.000 E 308.000. Coordenadas UTM del punto central: N 5.805.500 E 294.500. D.- Extensión y dimensiones del área de la concesión: Largo: 14 km, Ancho: 5 Km, Superficie: 7.000 hectáreas.- F.- Fecha y lugar de presentación: Santiago, 7 de enero de 2001 ante el Ministerio de Minería.

(1º)

oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Boris Fernando Mansilla Bonetti**, domiciliado Reina Victoria Nº6450, comuna de La Reina, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: automóvil, marca Honda, modelo Civic LX, motor 1705851, chassis 031502, color blanco, año 1996, inscrito bajo el NºNZ.6053-7. Santiago, 27 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Marcel Pommiez Ilufí, Notario Concepción, Barros A. 971, local 24, suplente del Titular don Jorge Condeza Vaccaro, certifico: por escritura pública ante mí, 9 enero 2001, Manuel Alejandro Vergara Díaz, C.I. 8.612.946-9, comerciante y Eduardo Alberto Vergara Díaz, C.I. 6.583.209-7, comerciante, ambos en representación de la sociedad **María Albertina Díaz e Hijos y Compañía Limitada**, RUT 79.555.340-1, todos Lautaro 315, Santa Juana, constituyeron a favor del Banco Santiago, representada por Manuel Gutiérrez Chat, factor de comercio, casado, domiciliado Colo Colo 524, Concepción, prenda sin desplazamiento Ley 18.112 con cláusula garantía general, sobre la camioneta Toyota, Hi Lux DLX D. Cab 2.4, color rojo mica metálico, año 2001, motor 2RZ2430608, chasis JTFEL426110008901, inscripción UG.6989-9, del R.N.V.M., con el objeto garantizar cumplimiento todas las obligaciones directas o indirectas establecidas en escritura y que sociedad constituyente tenga en favor del Banco.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público Suplente del Titular don Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, calle Ahumada 341, piso 4, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, don **Sergio Omar Martin Catalán**, chileno, casado, transportista, CI Nº7.055.909-9, domiciliado en Concepción Nº330, Lago Ranco y de paso en ésta, constituye prenda sin desplazamiento en conformidad ley 18.112, en favor de "Inversiones California Limitada", RUT Nº78.951.500-K, para quien aceptaron Walter Vicherat Mauro, chileno, casado, empresario, CI Nº6.192.206-7 y Guillermo Pradenas Calderón, chileno, casado, empresario, CI Nº4.105.636-3, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Nº852, Santiago. Prenda se constituye sobre: bus marca Mercedes Benz, modelo OF-1115/45, Nºmotor 376909-10-980742, Nºchasis 9BM 384091KB-833080, color blanco, amarillo, rojo, año 1989, R.N.V.M. NºFC.4192-6, fin garantizar las obligaciones que don Sergio Omar Martin Catalán, tenga actualmente o contraiga en el futuro, directa o indirectamente con "Inversiones California Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 15 de enero de 2001. Yelica Jacqueline Lusic Nadal. Notario Suplente.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público suplente del Titular don Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, calle Ahumada 341, piso 4, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, doña **Maritza Rosa del Carmen Martínez González**, chilena, casada, transportista, CI. Nº8.198.320-8, domiciliada en Avenida Bellavista Nº225, Teno y de paso en ésta, constituye Prenda Sin Desplazamiento en conformidad Ley 18.112, en favor de "Inversiones California Limitada", RUT. Nº78.951.500-K, para quien aceptaron Walter Vicherat Mauro, chileno, casado, empresario, CI. Nº6.192.206-7 y Guillermo Pradenas Calderón, chileno, casado, empresario, CI. Nº4.105.636-3, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Nº852, Santiago. Prenda se constituye sobre: bus Marca Mercedes Benz, modelo OF-1318/51, Nºmotor 376953-10-065292, Nºchasis 9BM384088LB 889740, color blanco, azul, rojo, año modelo 1991, R.N.V.M., NºFC.8739-K, fin garantizar las obligaciones que doña Maritza Rosa del Carmen Martínez González, tenga actualmente o contraiga en el futuro, directa o indirectamente con "Inversiones California Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 15 de enero de 2001. Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Suplente.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE MINERIA

CONCURSO

Llámase a Concurso de Antecedentes para proveer en la Planta de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería, un cargo Administrativo, grado 24º de la E.U.R.

REQUISITOS: Los establecidos en la Ley Nº18.834, Estatuto Administrativo y D.F.L. Nº6 de 1990, del Ministerio de Minería.

RECEPCION DE ANTECEDENTES: Hasta el 10 de febrero de 2001, en calle Teatinos Nº120, piso 9º, Santiago.

ALICIA E. GUERRA BERRIOS
Jefa Depto. Administrativo
Ministerio de Minería

(1º)

EXTRACTO

Francisco Molina Valdés, Notario Concepción, O'Higgins 820, certifica: escritura fecha hoy, ante mí, **Marfilda Martínez Huerta**, carné RUT Nº7.991.619-6, empresaria, casada, Lota, Pedro Aguirre Cerda 386, constituye prenda conforme Ley 18.112, favor Corpbanca, empresa bancaria representada por Enrique Rubio Vila, ingeniero comercial, casado, carné RUT Nº6.993.963-5, ambos domiciliados O'Higgins 612, Concepción, para garantizar todas sus obligaciones, presentes y/o futuras, directas o indirectas, con cláusula garantía general, sobre Bus, marca Mercedes Benz, modelo LO 914, motor Nº904924471996, chassis Nº9BM688276YB 238330, color blanco plata azul amarillo, año 2001, e inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados NºTX.3651-7.- Concepción, 08 de enero del 2001. Francisco Molina, Notario.

EXTRACTO

Francisco Molina Valdés, Notario Concepción, O'Higgins 820, certifica: escritura fecha hoy, ante mí, **Marfilda Martínez Huerta**, carné RUT Nº7.991.619-6, empresaria, casada, Lota, Pedro Aguirre Cerda 386, constituye prenda conforme Ley 18.112, favor Corpbanca, empresa bancaria representada por Enrique Rubio Vila, ingeniero comercial, casado, carné RUT Nº6.993.963-5, ambos domiciliados O'Higgins 612, Concepción, para garantizar todas sus obligaciones, presentes y/o futuras, directas o indirectas, con cláusula garantía general, sobre Bus, marca Mercedes Benz, modelo LO 914, motor Nº904924472458, chassis Nº9BM688276YB 238358, color plateado blanco rojo amarillo, año 2001, e inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados NºTX.3652-5.- Concepción, 08 de enero del 2001. Francisco Molina, Notario.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Rodrigo Alfonso Medina Burgos**, domiciliado Av. Apoquindo Nº3721, ofic. 83, comuna de Las Condes, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: camioneta, marca Chevrolet, modelo S 10 4.3, motor CT8129400, chassis 1GCCS19W9T8129400, color rojo burdeo gris, año 1996, inscrito bajo el NºNY 9158-6. Santiago, 10 de enero de 2001.

EXTRACTO

Hernán Zúñiga Acevedo, Notario Público, Vallenar, A. Prat Nº977, Certifico: Por escritura pública de esta fecha, ante mí, **Ricardo Nicanor Molgas Cortés**, C.I. y RUT 5.589.556-2, domiciliado en Ignacio Carrera Pinto número trescientos ochenta y cinco, Huasco, constituyó garantía general, consistente prenda sin desplazamiento, en favor de Financiera Conosur, A. Prat Nº978 Vallenar, representada por Yovanka Koscina Vargas, del mismo domicilio en conformidad disposiciones Ley 18.112, para garantizar todas las obligaciones que Ricardo Nicanor Molgas Cortés, le adeude o le adeudare en el futuro, sobre bien de su propiedad consistente en: Camioneta, marca Toyota, modelo Hi Lux DLX, año 1997, motor Nº22R4191102, chassis NºRN106-7014432, color Blanco, Placa Unica PT 9831-K.- Vallenar, 3 de enero del año 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí; **Ricardo Alberto Mondaca Gómez**, casado, contador, C. 4.365.723-2, y Pilar Mondaca Pastén, soltera, estudiante, C. 13.660.440-6, ambos chilenos, domiciliados en Doctor Johow 710 Depto. 203, Ñuñoa, constituyeron prenda sin desplazamiento Ley 18.112 sobre: Un Automóvil marca Suzuki, Modelo Maruti, Motor NºF8BIN3306115, Chassis NºMA3ECA11S00988590, color rojo, año 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUK 2253-5.- prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, Enero 9 de 2001.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Marcos Benjamín Monsalve Monsalve**, domiciliado Escuela Militar Nº2415, Block L, Depto. 34, comuna de Maipú, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: automóvil, marca Hyundai, modelo Accent LS 1.5, motor G4EKT808096, chassis KMHVF21NPTU324945, color verde, año 1997, inscrito bajo el NºPN 5436-K. Santiago, 10 de enero de 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Jorge Eduardo Mora de la Fuente**, arquitecto, C. 9.998.817-7, y Blanca Ester de la Fuente Soto, profesora, C. 5.790.887-4, ambos chilenos, casados, domiciliados en Avda. Grecia 2270 casa G, Ñuñoa, constituyeron prenda sin desplazamiento Ley 18.112 sobre: Un Station Wagon marca Hyundai, Modelo Elantra 1.8 GLS, Motor NºG4GMT 246533, Chassis NºKMHJW21MPVU070945, color rojo granate, año 1997, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºRG 5825-9. Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, Enero 16 de 2001.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Cristián Eduardo Moreno Rojo**, domiciliado Los Mañíos Nº650, comuna

de Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: automóvil, marca Fiat, modelo Punto 6.0 S, motor 6190698, chassis 4161267, color amarillo exploi, año 1996, inscrito bajo el NºNR 2530-2. Santiago, 2 de enero de 2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Sergio Antonio Muñoz Cáceres**, domiciliado Teresa Vial Nº1370, comuna de San Miguel, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: station wagon, marca Hyundai, modelo Santamo DLX, motor G4CPY643993, chassis KMXMSE1SPYU104595, color verde beige, año 2001, inscrito bajo el NºUG 8014-0. Santiago, 27 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular 43ª Notaría Santiago, Morandé 261, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Juan Carlos Muñoz González**, chileno, casado, empleado, RUT. 8.829.045-3, Huérfanos 2317 C-C, Santiago, constituyó en favor Compañía Distribuidora Industrial S.A., representada por Luis Felipe Comandari García, RUT. 7.698.043-0 ambos Ricardo Cumming 40, Santiago, prenda Ley 18.112, y prohibición de gravar y enajenar para garantizar obligaciones contraídas sobre un Station Wagon marca Subarú modelo Legacy 1.8 GL, año fabricación 1994, motor 896890, chasis 24034 de color verde oscuro, inscripción única KZ 7266-6. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 19 de enero de 2001.

EXTRACTO

Certifico que por escritura de fecha 9 de enero de 2001, otorgada ante Rosemarie Mery Ricci, Notario Público Titular de San Felipe, don **Aurelio Arturo Núñez Pertuce**, chileno, casado, ingeniero civil, CNI. 9.206.619-3, domiciliado en Stafer Nº122, Saladillo, Los Andes, a fin de garantizar al Banco Santander-Chile, institución crediticia, representada por don Rafael Muñoz Sainz, CNI. 7.632.581-2, administrador de empresas y don Juan Carlos Farías Navarro, CNI. 8.475.943-0, contador, ambos chilenos, casados, domiciliados calle O'Higgins Nº348, Los Andes, el cumplimiento de todas las obligaciones, directas o indirectas, presentes o futuras en moneda nacional o extranjera y cualquiera que sea su fuente o causa, tenga o pudiere tener en favor del Banco Santander-Chile, constituye prenda sin desplazamiento de conformidad a la Ley Nº18.112 en favor del mismo Banco, sobre el bien que a continuación se indica: Jeep, marca Ford, modelo Explorer Sport 4.0 Aut., año 1997, Nºmotor 01407, Nºserie 1FMCU24E5VUC01407, color verde metálico, patente única RS.5919-7.- R.M.R., N.P.- Merced 188, San Felipe.

Ministerio de Obras Públicas

GOBIERNO DE CHILE

DIRECCION DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA

La Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, convoca a la siguiente Licitación:

NOMBRE DE LA OBRA: REPOSICION RUTA E-85, SECTOR SAN FELIPE - LOS ANDES KM. 1.700 - KM. 14,640, V REGION.
DESCRIPCION: Reposición pavimento existente con solución asfáltica.
PRESUPUESTO ESTIMADO: $1.710.- millones.
FINANCIAMIENTO: Fondos sectoriales.
PLAZO DE EJECUCION: 420 días.
TIPO DE CONTRATO: Serie de precios unitarios, con reajuste polinómico.
REQUISITOS EXIGIDOS A CONTRATISTAS: Podrán participar los contratistas inscritos en los Registros 1.O.C. y 3.O.C. en Tercera y Segunda Categoría o superior respectivamente, de Obras Mayores del MOP.
ANTECEDENTES PARA LAS PROPUESTAS: Se deberán adquirir a partir de esta publicación hasta 10 días antes de la fecha de apertura, en la Unidad de Propuestas de la Dirección de Vialidad, Morandé 59, of. 354, 3º piso, Santiago, con los siguientes valores:

Antecedentes de Licitación: $90.000 + IVA
Bases Adm. Grales. (Versión abril 95): $27.500 + IVA

RECEPCION DOCUMENTOS ART. 68 Y 69 DEL R.C.O.P.: Hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura, en la Unidad de Propuestas indicada.
APERTURA DE LAS PROPUESTAS: El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de marzo de 2001, a las 16:00 hrs., en la sala de reuniones de la Unidad de Ingeniería, Morandé 59, of. 347, 3º piso, Santiago.

(1º) **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público Puerto Montt, Urmeneta 414, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, **Arturo Adolfo Olavarría Maldonado**, casado, empresario, CI Nº7.727.318-2, domiciliado Pob. Techo Para Todos, San Patricio 284, Puerto Montt, constituyó prenda ley 18.112, favor Banco Sud Americano, representado por Alex Eduardo Mora Cartagena, ambos Urmeneta 500, esta ciudad, sobre: Excavadora hidráulica, marca Caterpillar, modelo 320 L, color amarillo, año 1995, motor 3066, serie 1KL00361. Prenda constituida tiene objeto garantizar dicho Banco cumplimiento todas y cualesquiera obligaciones que constituyente, tenga o tuviere en futuro. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Ricardo Humberto Ponce Bilbao, Notario Público Iquique, Suplente del Titular Sergio José Yáber Simon, Serrano 191, Certifico: Por escritura de fecha 12 diciembre 2000, otorgada ante el titular: Banco de Crédito e Inversiones, Tarapacá Nº404, Iquique, y **Olga Zagal Díaz Ltda. y Cía. C.P.A.**, RUT Nº87.125.000-6, Desiderio García, Manzana C, Sitio 23-C, Iquique, rectificaron y complementaron contrato de prenda sin desplazamiento otorgado con fecha 2 julio 1993 ante Notario Manuel Schepeler Raveau, respecto de galpón construido en sitio 23-C Manzana C, Avda. Desiderio García del Barrio Industrial Zofri, reemplazando la cláusula primera de dicho contrato, en el sentido de que los bienes objeto de la prenda sin desplazamiento lo constituyen: 3 galpones de superficie total de 1105 m2, oficinas por un total de 240,50 m2 y altillos por un total de 654 m2 y todo lo edificado en ellos, ubicados en sitio Nº23-C, Manzana C, Barrio Industrial, Zona Franca de Iquique.- Iquique, 28 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular Antofagasta, Latorre 2522, Certifico: Por escritura otorgada ante mí, doña **Ana Concepción Olivares Gaspar**, chilena, empresaria, casada y separada totalmente bienes, C.I. Nº7.506.550-7, este domicilio, Avenida Argentina 01555, constituyó favor BankBoston, N.A., institución bancaria representada por Sres. Arturo Achondo Guzmán, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. 8.626.054-9 y Sebastián Ibarra Escobedo, chileno, casado, empleado bancario, C.I. 6.383.047-K, ambos este domicilio, Prat Nº427, Antofagasta, prenda sin desplazamiento conformidad Ley 18.112, fin garantizar a BankBoston N.A., fiel y oportuno cumplimiento de todas y cualesquiera obligaciones que tenga actualmente o en el futuro don Jorge del Carmen Barraza Rojo, sobre: Un automóvil, marca Hyundai, modelo Sonata GLS 2.0 Aut., año 1999, color verde bronce, motor G 4 CPV 446077, chassis KMHCF31 FPWU 903849, Placa Unica e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el código TD 7706-1. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Antofagasta, 18 enero 2001.- María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular Cuarta Notaría Antofagasta.

EXTRACTO

Manuel Bravo Bravo, Notario Público Chillán, Constitución 550 Of. 3, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, don **José Eduardo Ortega Soto**, casado, transportista, RUT 5.678.048-3, M. de Rozas 362, Cabrero, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A. sociedad anónima de su giro, Avda. Los Pajaritos 5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$91.013,00, pagadero en la siguiente forma: a) US$6.638,00, en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$276,58, la primera con vencimiento al 15.03.2001; y b) US$84.375,00 en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$1.757,81 con vencimiento la primera al 15.03.2001, más intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital, como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituyó prenda sin desplazamiento, carácter general ley 18.112, sobre lo siguiente: camión marca Freightliner, modelo FLD 11264 SD, año 2001, color blanco, chassis número 3ALHAEA891DJ04484, motor número 35018976, inscrito en el R.N.V.M. con número UD.9617-5. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Chillán, 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Horacio Silva Reyes, Notario Titular de Magallanes y Antártica Chilena, Roca 845, Punta Arenas, certifica por escritura pública ante él de esta fecha, don **Héctor Adolfo Pacheco Bahamonde**, Avenida Colón 900 esta ciudad, CNI RUN 6.236.384-3, constituyó prenda sin desplazamiento según estipulaciones Ley 18.112 a favor de HNS Leasing S.A., RUT 87.545.300-9, Agustinas 640 piso 14, Santiago, como garantía general cumplimiento íntegro y oportuno todas y cualesquiera de las obligaciones que le adeude en la actualidad o le llegare a adeudar en el futuro la Sociedad Transportes Héctor Pacheco e Hijos Limitada, en moneda nacional o extranjera, directa o indirectamente, que haya contraído o contrajere con esta última el constituyente, sobre siguiente especie de su dominio: Bus marca Mercedes Benz, modelo OF131851, Nºde motor 37794210352953, Nºde chassis 9BM384088VB122662, color rojo blanco, año 1998, inscrito en el Registro Nacional Vehículos Motorizados como RV.6863-5. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Punta Arenas, 13 de diciembre del 2000.

EXTRACTO

Claudio González Rosas, Notario Temuco, Prat 780, Oficina 207, Certifica: Escritura ante mí, 09 enero 2001, **Miguel Angel Pantoja Monsalves**, chileno, médico ginecólogo, casado, cédula 7.824.858-0, Sendero del Valle 205, Temuco, constituyó prenda acuerdo Ley 18.112, favor BBVA Banco BHIF, Avda. Alemania 888, Temuco, representado por Cristián Mario Valenzuela Donoso, factor comercio, cédula 9.646.688-9; y, Jorge Atilio Rojas Cares, empleado, cédula 7.166.265-9, ambos chilenos, casados, mismo domicilio, para garantizar cumplimiento de obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras que haya contraído o contrajere Miguel Angel Pantoja Monsalves, con dicho Banco, sobre: Camión marca Hechizo, modelo Mercedes Benz, año 1984, motor OM422A11542295610060, chassis 62307315024289, color azul, inscripción KE 9018-5.- Otras estipulaciones constan escritura prendaria.- Temuco, 10 enero 2001. Claudio González Rosas, N.P.

EXTRACTO

Manuel Bravo Bravo, Notario Público Chillán, Constitución 550 Of. 3, Certifico: Por escritura pública hoy ante mí, don **Sergio Enrique Parada Soto**, casado, transportista, RUT 8.589.570-2, O'Higgins, Pje. Colo Colo Nº215, San Carlos, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A. sociedad anónima de su giro, Avda. Los Pajaritos 5830 Santiago, el pago íntegro y oportuno de US$18.809,00, pagadero en la siguiente forma: a) US$4.167, en dos cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en mone-

da nacional a US$2.083,05, la primera al 10.01.2001. b) US$14.642,00 en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$406,72, con vencimiento la primera al 10.03.2001, más intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital, como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituyó Prenda sin Desplazamiento, carácter general Ley 18.112, sobre lo siguiente: camión marca Ford, modelo Cargo 3530, año 1993, color blanco diamante, chassis número 9BFYTNJD4NDB-02229, motor número 30419117, inscrito R.N.V.M con número FG 4013-2.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Chillán, 20 de diciembre del 2000.

EXTRACTO

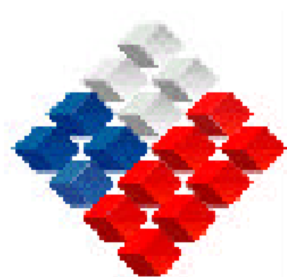
Manuel Bravo Bravo, Notario Público Chillán, Constitución 550 Of. 3, Certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, don **Sergio Enrique Parada Soto**, soltero, transportista, RUT 8.589.570-2, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A. sociedad anónima de su giro, Avda. Los Pajaritos 5830 Santiago, el pago íntegro y oportuno de toda obligación actual o futura, que directa o indirectamente contraiga con motivo de sus actividades, tanto por concepto de capital, como por reajustes, intereses y costas que se devengaren, constituyó Prenda sin Desplazamiento, carácter general Ley 18.112, sobre lo siguiente: Camión marca Mercedes Benz, modelo 2232, año 1982, color azul, chassis número 393386-14258796, motor número 403.93109027453, inscrito en el R.N.V.M con número BC 3549-8.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Chillán, 20 de diciembre del 2000.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público suplente del Titular don Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, calle Ahumada 341, piso 4, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, doña **Lipsia del Rosario Peña Guerra**, chilena, viuda, transportista, CI. Nº5.837.155-6, domiciliada en calle Binimelli Nº1338, Población Corvi, Quillota y de paso en ésta, constituye Prenda sin Desplazamiento en conformidad Ley 18.112, en favor de "Inversiones California Limitada", RUT. Nº78.951.500-K, para quien aceptaron Walter Vicherat Mauro, chileno, casado, empresario, CI. Nº6.192.206-7 y Guillermo Pradenas Calderón, chileno, casado, empresario, CI. Nº4.105.636-3, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Nº852, Santiago. Prenda se constituye sobre: bus marca Mercedes Benz, modelo LO708E41, Nºmotor 343910-10-187386, Nºchasis 9BM308304 JBB14952, color beige, café, naranjo, año modelo 1998, R.N.V.M., NºGY.3716-6, fin garantizar las obligaciones que doña Lipsia del Rosario Peña Guerra, tenga actualmente o contraiga en el futuro, directa o indirectamente con "Inversiones California Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 15 de enero de 2001. Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Suplente.

EXTRACTO

Enrique Herrera Silva, Notario Público Titular Comuna Concepción, oficio Rengo 444, Certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, **Juan Carlos Pérez González**, comerciante, casado, C.N.I. Nº7.077.131-4, domiciliado Las Margaritas 1444, casa 11, San Pedro de la Paz, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112 con cláusula garantía general en favor Banco Santiago, empresa bancaria, representada por Gonzalo Quezada Saavedra, Ingeniero Comercial, casado, C.N.I. Nº9.177.346-5, ambos O'Higgins 368, Concepción, sobre Automóvil marca Mazda, modelo 626 GLX Sedan, motor F-6363240, Chasis GD1062204732, color beige Metálico, año 1991, inscrito Reg. Nac. Vehículos Motorizados NºDN.7274-6, a fin garantizar toda clase obligaciones, presentes o futuras, directas o indirectas, moneda nacional o extranjera que constituyente tenga a favor de Banco Santiago.- Demás cláusulas constan escritura extractada.- Concepción, 8 enero 2001.



Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE AGUAS

CONCURSO PUBLICO

Llámase a Concurso Público para proveer cinco (5) cargos de Planta en el Escalafón de Administrativos, grado 21° EUS, con residencia en Arica (2), Antofagasta (1), Concepción (1) y Puerto Montt (1).

REQUISITOS GENERALES:

- Los establecidos en la ley 18.834, Estatuto Administrativo, y
- Lo establecido en el DFL Nº 137 de 1991.

ANTECEDENTES:

- Retiro de Bases y presentación de currículum en Morandé 59, oficina oficina Nº 820 o en las oficinas regionales y/o provinciales del Servicio.
- Plazo recepción de antecedentes hasta el 15.02.2001.
- Resultados del Concurso: 1.03.2001.

Nota: Los funcionarios de este Servicio que postulen al Concurso Público, lo harán sólo con la presentación del currículum vitae.

(1º) **DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Pedro Máximo Pérez León**, domiciliado Las Golondrinas Oriente Nº4050, comuna de Maipú, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: furgón, marca Hyundai, modelo Grace Van H100 2.5, motor D4BAV546073, chassis KMFFD27APWU390248, color blanco, año 1998, inscrito bajo el NºSP 8068-1. Santiago, 27 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Eugenio Pérez Valenzuela**, domiciliado Vicente Pérez Rosales Nº1028-A, comuna de La Reina, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: camioneta marca Chevrolet, modelo Blazer 4.3 Aut, motor NTK187377, chassis 1GNCS13W7TK187377, color verde metálico, año 1996, inscrito bajo el NºPZ 1658-6. Santiago, 10 de enero de 2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Cristián Guido Peyresblanques Guzmán**, domiciliado Echazarreta Nº613, comuna de Independencia, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: automóvil, marca Kia Motors, modelo Rio 1.5 DLX DH AC, motor 047295, chassis 028460, color beige arena, año 2001, inscrito bajo el NºUH 7062-K. Santiago, 27 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Abogado, Notario Público, Temuco, Prat 717, Of. 022, Certifica: por escritura de hoy, ante mí: **Karina Susana Prando Rivas**, C.N.I. Nº10.338.725-6, domicilio Cabrero, Yungay s/n Villa Arturo Prat, constituyó en favor de Inversiones Kaufmann S.A., RUT: 96.572.380-3, representada por Gustavo Woerner Behrmann, chileno, casado, factor de comercio, C.N.I. Nº7.058.240-6, ambos domiciliados Temuco, Caupolicán 48, prenda sin desplazamiento en conformidad a Ley 18.112, a fin caucionar a Inversiones Kaufmann S.A. pago toda obligación actual, futura directa o indirectamente sobre: a) Un Minibús, marca Hyundai, Modelo Grace 12 DLX, Año 1998, Motor NºD4BAV445932, Chassis NºKMJFD27APWU 365903, color azul, inscrito R.N.V.M. NºRT.1864-9; y b) 1 automóvil, marca Toyota, Modelo Corolla XL 1.6, Año 1995, Motor Nº4AB793283, Chassis NºAE101-3107594, color plateado silver mica metálico, inscrito R.N.V.M. NºLX.5919-2.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Temuco, 17.01.2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: por escritura esta fecha, ante mí, **Gloria Angélica Ramírez Araya**, contadora, C: 11.655.048-2, y Orlando Enrique Ferrada González, técnico electrónico, C: 10.165.708-6, ambos chilenos, casados, domiciliados en Pasaje Salamanca 1934, Villa España, Puente Alto, constituyeron prenda sin desplazamiento Ley 18.112 sobre: Un Automóvil marca Ford, modelo Escort CL 1.4, motor Nº90200, chassis NºVS6FXXWPAFTL90200, color azul oscuro, año 1997, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºRC 8086-K.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Patricio Ernesto Gazzolo Menares, ingeniero comercial, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, enero 12 de 2001.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Yo, Guillermo Vega Varas, Notario de Chillán, Arauco 630, certifico: que por escritura otorgada hoy, ante mí; don René Gastón Larre Moncada, Técnico Forestal, RUN. 7.917.372-K y don Braulio Gastón Larré Rojas, estudiante, RUN: 13.853.694-7, ambos en representación de **Rendor y Compañía Limitada**, RUT.: 77.295.820-K, todos domiciliados Santa Blanca 762, Chillán, constituyeron prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar conforme Ley 18.112 en favor del Banco de Crédito e Inversiones, para quien aceptó don Mario Gabriel Cárcamo Proboste, RUN: 7.293.909-3, factor de comercio, ambos Libertad 601, Chillán, sobre: un Jeep marca Suzuki, modelo Jimny JXSN413VJX1300 c.c., color azul Miami, motor NºG13BB693838, chassis Nº3JB33VX14100206, año 2001, Placa Unica UC 3432-9. Avaluado en $6.117.356. Especie prendada garantiza al Banco el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas que Rendor y Compañía Limitada tenga actualmente contraídas o que contrajere en el futuro, por cualquier motivo o título. Otras estipulaciones constan de escritura extractada. Chillán, enero, 16 del 2001.

EXTRACTO

Enrique Herrera Silva, Notario Público Comuna Concepción, Rengo 444, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Gastón Alejandro Retamal Retamal**, casado, ingeniero civil, RUT 10.741.792-3, Trehuaco 442, Villa Los Boldos, Talcahuano, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112, en favor Banco Santander-Chile, sociedad Bancaria, representada por Julio Escámez González e Iván Jaque Manríquez, todos domicilio O'Higgins 560, Concepción, para garantizar todas sus obligaciones directas o indirectas, presentes y futuras, en moneda nacional o extranjera, sobre: Automóvil, Volkswagen, Gol 1.0 CC 3 ptas. Sport, motor AFZ-554501, chasis 9BWCA05X51T065075, color

azul marino, año 2001, I.R.N.V.M. UG.7186-9.- Concepción, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Manuel Bravo Bravo, Notario Público Chillán, Constitución 550 Of. 3, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, doña **Flor María Rifo Mora**, casada, transportista, RUT 6.534.104-2, Parcela Tres María s/n Monte Aguila, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A. sociedad anónima de su giro, Avda. Los Pajaritos 5830 Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$80.428,00, pagadero en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$1.675,58 con vencimiento la primera al 15.03.2001, más intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere tanto por concepto de capital, como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituyó prenda sin desplazamiento, carácter general Ley 18.112, sobre lo siguiente: camión marca Mercedes Benz, modelo L 2638/54, año 2001, color blanco, chassis número 9BM696.365-YB-246455, motor número 457.931-728219, inscrito en el R.N.V.M. con número UD. 9640-K. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Chillán, 30 Diciembre 2000.

EXTRACTO

Luis Alberto Contreras Fuentes, Notario Público Titular, O'Higgins 676, Copiapó, certifico por escritura hoy, ante mí, **Luis Francisco Rivera Godoy**, CI 6.051.579-4, Pedro Lira 4114, Copiapó, constituyó prenda ley 18.112 favor Financiera Conosur, representada Mario Antonio Vega Andrade, CI 7.643.553-7, Atacama 456, Copiapó, sobre siguiente bien: 1 Minibús, Hyundai, Grace 12 DLX 2.5, 1998, motor D4BAV535164, chassis KMJFD 27APWU386110; verde, I.R.N.V.M. SB.3420-7.- Para garantizar cumplimiento sus obligaciones, presentes o futuras.- Copiapó, 28 diciembre del año 2000.

EXTRACTO

Ricardo Fontecilla Gallardo, Notario Público Titular 2ª Notaría Puerto Varas oficio Llanquihue, Avda. V. Pérez Rosales 213, certifico, por escritura hoy ante mí, **Hermut Patricio Rochow Muñoz**, CI Nº7.859.505-1, transportista, domicilio Puerto Montt, Carmela 378, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., giro su denominación, Avda. Los Pajaritos 5830 Stgo., el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$83.134 pagadero en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de US$1.731,96 con vencimiento la 1ª al 20 febrero 2001, en capital, intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere o llegare a adquirir tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, Ley 18.112, sobre un camión, marca Mercedes Benz, modelo 2540 L 6x2, año 2001, color azul zurita, chassis NºWDB-950.204-1K-527112, motor Nº541.923-00-150970, inscripción R.N.V.M., NºUG.5753-K. Llanquihue, enero 10 de 2001.

EXTRACTO

Francisco Molina Valdés, Notario Concepción, O'Higgins 820, certifica: escritura fecha hoy, ante mí, **Pascual Rodríguez Burgos**, carné RUT Nº9.175.033-3, contratista, casado, Los Limoneros 4260, Talcahuano, constituye prenda conforme Ley 18.112, favor Corpbanca, empresa bancaria representada por Enrique Rubio Vila, ingeniero comercial, casado, carné RUT Nº6.993.963-5, ambos domiciliados O'Higgins 612, Concepción, para garantizar todas sus obligaciones, presentes y/o futuras, directas o indirectas, con cláusula garantía general, sobre camioneta, marca Mitsubishi, modelo L-200 doble cabina 4x4 Diesel, motor Nº4D56AG6373, chassis NºMMBJNK740KD021686, color rojo, año 1999, e inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados NºSY.1198-1.- Concepción, 28 de diciembre de 2000. Francisco Molina, Notario.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público suplente del Titular don Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, calle Ahumada 341, piso 4, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, doña **Guillermina del Carmen Rodríguez Camaño**, chilena, casada, transportista, CI. Nº2.903.851-1, domiciliada en calle Los Naranjos Nº1291, Lota y de paso en ésta, constituye Prenda sin Desplazamiento en conformidad Ley 18.112, en favor de "Inversiones California Limitada", RUT. Nº78.951.500-K, para quien aceptaron Walter Vicherat Mauro, chileno, casado, empresario, CI. Nº6.192.206-7 y Guillermo Pradenas Calderón, chileno, casado, empresario, CI. Nº4.105.636-3, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Nº852, Santiago. Prenda se constituye sobre: bus marca Mercedes Benz, modelo LO-914, Nºmotor 904924455349, Nºchasis 9BM688276YB220403, Nºde carrocería BUSMCFAHN-YA000228, color blanco, rojo, naranja, amarillo, año modelo 2001, R.N.V.M., NºUH.8132-K, fin garantizar las obligaciones que doña Guillermina del Carmen Rodríguez Camaño, tenga actualmente o contraiga en el futuro, directa o indirectamente con "Inversiones California Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 15 de enero de 2001. Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Suplente.

EXTRACTO

Enrique Herrera Silva, Notario Público comuna Concepción, oficio Rengo 444, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, **José Balbino Salazar Salazar**, casado, pescador artesanal, C.N.I. 6.639.353-4, domiciliado en Mackay 175, Lo Rojas, Coronel, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112 en favor de Pesquera San José S.A., RUT 96.535.470-0, representada por Antonio Alberto Caram Sfeir, casado, ingeniero civil químico, C.N.I. 7.293.002-4, ambos domicilio Avda. P.A. Cerda 719, Lo Rojas, Coronel, sobre: 1 Red anchovetera para pesca Artesanal, en tela torcida con nudo, que tiene un total de 16 cuerpos, con un largo total de 300 brazas encabalgada y 30 brazas de alto, 12 cuerpos en tela 210/15, 2 cuerpos de antecopo en tela 210/18 y 2 cuerpos copo en tela 210/18 y 2 cuerpos copo en tela 210/21, a fin garantizar debida forma oportuno y fiel cumplimiento de mutuo recibido, ascendente a $US 20.835,5.- y cualquier otra obligación para con la Pesquera San José S.A. Demás cláusulas constan escritura extractada. Concepción, 11 de enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Suplente de 42ª Notaría Santiago, Matías Cousiño 137, certifico: Por escritura pública de fecha 22/01/2001, ante Notario Suplente don Sergio Fernando Novoa Galán, don **Domingo Sandoval Vilches**, CNI. Nº5.028.011-K, constituyó prenda sin desplazamiento según estipulaciones Ley 18.112 a favor HNS Leasing S.A., RUT. Nº87.545.300-9, como garantía general cumplimiento íntegro y oportuno todas las obligaciones presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, directas o indirectas, que haya contraído o contrajere con esta última, sobre siguiente especie de su exclusivo dominio: Camión marca Dimex, modelo 1618, motor 469GM2U001187, chasis SA 47540-03151C6, color blanco, año 1996, inscrito en el R.N.V.M. como PJ 9585-2. Demás estipulaciones en extractada. Santiago, 25 de enero, 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Titular de esta jurisdicción, Colón 575, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, **Servicios de Inspección Técnica Sociedad Anónima** RUT.: 96.878.310-6, representada por don Patricio Miguel Cortés Thompson, chileno, casado, ingeniero mercante, carné y Rut: 7.146.768-6, ambos con domicilio en Talcahuano, Manuel de Magallanes Nº8741, Villa Acero, constituyó en favor Banco Santander-Chile, para quien aceptaron señores Víctor Manuel Hernáiz Quiroz y Miguel Angel Silva Rodríguez, todos de este domicilio, Colón 515, prenda sin desplazamiento y prohibición conforme Ley 18.112, a fin de garantizar cumplimiento todas obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras en moneda nacional o extranjera, y cualquiera sea su fuente o causa que Servicios de Inspección Técnica Limitada, Rut.: 78.648.550-9, tuviere en favor de dicho Banco, sobre: Equipo Ultrasónico Digital Compacto Epoch III Panametrics, modelo 2300 BEE-CAM-L con Kit de Accesorios para Epoch III. Demás estipulaciones escritura extractada. Talcahuano, Enero 16 de 2001.

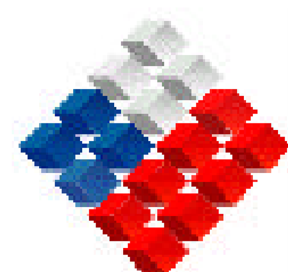
EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, doña **Claudia Patricia Sgombich Pérez**, domiciliada Tomás Moro Nº401, Depto. 401-E, comuna de Las Condes, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: station wagon, marca Subaru, modelo Legacy 2.2 I GX 4WD AT, motor 678387, chassis 049150, color blanco, año 1993, inscrito bajo el NºKP 3031-4. Santiago, 2 de enero de 2001.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Suplente Titular Luis Enrique Fischer Yávar, certifico: Por escritura de hoy, ante mí, sociedad **"Slots S.A."**, RUT 96.907.730-2, representada por don Valentín Andrés Schwartz Arratia, RUT 10.387.792-K, ambos El Bosque Norte 177, Of. 803, Las Condes, Santiago, constituyó en favor de Corpbanca, persona jurídica bancaria, RUT 97.023.000-9, representada por el señor Enzo Ferretti Stange, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. 6.325.084-8, ambos domiciliados en Valparaíso, Prat 737, prenda sin desplazamiento en conformidad a la Ley 18.112, con el objeto de garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Corpbanca, ya sea como deudor principal, como fiador o codeudor solidario

o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre los siguientes bienes: 680 Máquinas Tragamonedas, de acuerdo al siguiente detalle: 1) 176 Máquinas, Tipo: Video, marca: Atronic: 1. Máquina Nº: 5135, serie: 11005896, modelo: Sphinx (s 591-03); 2. Máquina Nº: 5138, serie: 11005897, modelo: Sphinx (s 591-03); 3: Máquina Nº: 5136, serie: 11005898, modelo: Sphinx (s 591-03); 4: Máquina Nº: 5137, serie: 11005899, modelo: Sphinx (s 591-03); 5: Máquina Nº: 5144, serie: 11005900, modelo: Sphinx (s 591-03); 6: Máquina Nº: 5168, serie: 11005901, modelo: Sphinx (s 595-03); 7: Máquina Nº: 5142, serie: 11005902, modelo: Sphinx (s 591-03); 8: Máquina Nº: 5148, serie: 11005903, modelo: Sphinx (s 595-03); 9: Máquina Nº: 5152, serie: 11005904, modelo: Sphinx (s 595-03); Diez: Máquina Nº: 5167; serie: 11005905, modelo: Sphinx (s 595-03); Once: Máquina Nº: 5160, serie: 11005906, modelo: Sphinx (s 595-03); 12: Máquina Nº: 5141, serie: 11005907, modelo: Sphinx (s 591-03); 13: Máquina Nº: 5170, serie: 11005908, modelo: Sphinx (s 595-03); 14: Máquina Nº: 5169, serie: 11005909, modelo: Sphinx (s 595-03); 15: Máquina Nº: 5162, serie: 11005910, modelo: Sphinx (s 595-03); 16: Máquina Nº: 5139, serie: 11005911, modelo: Sphinx (s 591-03); 17: Máquina Nº: 5163, serie: 11005912, modelo: Sphinx (s 595-03); 18: Máquina Nº: 5161, serie: 11005913, modelo: Sphinx (s 595-03); 19: Máquina Nº: 5140, serie: 11005914, modelo: Sphinx (s 591-03); 20: Máquina Nº: 5159, serie: 11005915, modelo: Sphinx (s 595-03); 21: Máquina Nº: 5143, serie: 11005916, modelo: Sphinx (s 591-03); 22: Máquina Nº: 5149, serie: 11005917; modelo: Sphinx (s 595-03); 23: Máquina Nº: 5151, serie: 11005918, modelo: Sphinx (s 595-03); 24: Máquina Nº: 5164, serie: 11005919, modelo: Sphinx (s 595-03); 25: Máquina Nº: 5179, serie: 11005920, modelo: Volcano (v 591H-02); 26: Máquina Nº: 5788, serie: 11005921, modelo: Volcano (v 591H-02); 27: Máquina Nº: 5174, serie: 11005922, modelo: Volcano (v 591H-02); 28: Máquina Nº: 5182, serie: 11005923, modelo: Volcano (v 591H-02); 29: Máquina Nº: 5172, serie: 11005924; modelo: Volcano (v 591H-02); 30: Máquina Nº: 517 tres, serie: 11005925; modelo: Volcano (v 591H-02); 31: Máquina Nº: 5176, serie: 11005926; modelo: Volcano (v 591H-02); 32: Máquina Nº: 5790, serie: 11005927; modelo: Volcano (v 591H-02); 33: Máquina Nº: 5171, serie: 11005928; modelo: Volcano (v 591H-02); 34: Máquina Nº: 5181, serie: 11005929; modelo: Volcano (v 591H-02); 35: Máquina Nº: 5175, serie: 11005930; modelo: Volcano (v 591H-02); 36: Máquina Nº: 5180, serie: 11005931; modelo: Volcano (v 591H-02); 37: Máquina Nº: 5018, serie: 11005932; modelo: Desperado (w 591-03); 38: Máquina Nº: 5017, serie: 11005933; modelo: Desperado (w 591-03); 39: Máquina Nº: 5014, serie: 11005934; modelo: Desperado (w 591-03); 40: Máquina Nº: 5016, serie: 11005935; modelo: Desperado (w 591-03); 41: Máquina Nº: 5015, serie: 11005936; modelo: Desperado (w 591-03); 42: Máquina Nº: 5013, serie: 11005937; modelo: Desperado (w 591-03); 43: Máquina Nº: 5078, serie: 11005938; modelo: Pirates Cove (p 595-03); 44: Máquina Nº: 5079, serie: 11005939; modelo: Pirates Cove (p 595-03); 45: Máquina Nº: 5069, serie: 11005940; modelo: Pirates Cove (p 595-03); 46: Máquina Nº: 5077, serie: 11005941; modelo: Pirates Cove (p 595-03); 47: Máquina Nº: 5071, serie: 11005942; modelo: Pirates Cove (p 595-03); 48: Máquina Nº: 5073, serie: 11005943; modelo: Pirates Cove (p 595-03); 49: Máquina Nº: 5080, serie: 11005944; modelo: Pirates Cove (p 595-03); 50: Máquina Nº: 5072, serie: 11005945; modelo: Pirates Cove (p 595-03); 51: Máquina Nº: 5075, serie: 11005946; modelo: Pirates Cove (p 595-03); 52: Máquina Nº: 5070, serie: 11005947; modelo: Pirates Cove (p 595-03); 53: Máquina Nº: 5074, serie: 11005948; modelo: Pirates Cove (p 595-03); 54: Máquina Nº: 5076, serie: 11005949; modelo: Pirates Cove (p 595-03); 55: Máquina Nº: 5019, serie: 11005950; modelo: Fideworks (f 591-03); 56: Máquina Nº: 5021, serie: 11005951; modelo: Fideworks (f 591-03); 57: Máquina Nº: 5022, serie: 11005952; modelo: Fideworks (f 591-03); 58: Máquina Nº: 5023, serie: 11005953; modelo: Fideworks (f 591-03); 59: Máquina Nº: 5024, serie: 11005954; modelo: Fideworks (f 591-03); 60: Máquina Nº: 5020, serie: 11005955; modelo: Fideworks (f 591-03); 61: Máquina Nº: 5005, serie: 11005956; modelo: Break The Spell (b 595-04); 62: Máquina Nº: 5011, serie: 11005957; modelo: Break The Spell (b 595-04); 63: Máquina Nº: 5009, serie: 11005958; modelo: Break The Spell (b 595-04); 64: Máquina Nº: 5008, serie: 11005959; modelo: Break The Spell (b 595-04); 65: Máquina Nº: 5004, serie: 11005960; modelo: Break The Spell (b 595-04); 66: Máquina Nº5003: serie: 11005961; modelo: Break The Spell (b 595-04); 67: Máquina Nº: 5006, serie: 11005962; modelo: Break The Spell (b 595-04); 68: Máquina Nº: 5002, serie: 11005963; modelo: Break The Spell (b 595-04); 69: Máquina Nº: 5012, serie: 11005964; modelo: Break The Spell (b 595-04); 70: Máquina Nº: 5001, serie: 11005965; modelo: Break The Spell (b 595-04); 71: Máquina Nº: 5007, serie: 11005966; modelo: Break The Spell (b 595-04); 72: Máquina Nº: 5010, serie: 11005967; modelo: Break The Spell (b 595-04); 73: Máquina Nº: 5111, serie: 11005968; modelo: Silver City (e 595-03); 74: Máquina Nº: 5105, serie: 11005969; modelo: Silver City (e 590-03); 75: Máquina Nº: 5056, serie: 11005970; modelo: IC Money (i 595-03); 76: Máquina Nº: 5053, serie: 11005971; modelo: IC Money (i 595-03); 77: Máquina Nº: 5045, serie: 11005972; modelo: IC Money (i 595-03); 78: Máquina Nº: 5046, serie: 11005973; modelo: IC Money (i 595-03); 79: Máquina Nº: 5050, serie: 11005974; modelo: IC Money (i 595-03); 80: Máquina Nº: 5051, serie: 11005975; modelo: IC Money (i 595-03); 81: Máquina Nº: 5054, serie: 11005976; modelo: IC Money (i 595-03); 82: Máquina Nº: 5055, serie: 11005977; modelo: IC Money (i 595-03); 83: Máquina Nº: 5048, serie: 11005978; modelo: IC Money (i 595-03); 84: Máquina Nº: 5049, serie: 11005979; modelo: IC Money (i 595-03); 85: Máquina Nº: 5052, serie: 11005980; modelo: IC Money (i 595-03); 86: Máquina Nº: 5047, serie: 11005981; modelo: IC Money (i 595-03); 87: Máquina Nº: 5121, serie: 11005982; modelo: Silver City (e 595-03); 88: Máquina Nº: 5124, serie: 11005983; modelo: Silver City (e 595-03); 89: Máquina Nº: 5123, serie: 11005984; modelo: Silver City (e 595-03); 90: Máquina Nº: 5130, serie: 11005985; modelo: Silver City (e 595-03); 91: Máquina Nº: 5041, serie: 11005986; modelo: Hot Hands Draw Poker (dwpo 35); 92: Máquina Nº: 5039, serie: 11005987; modelo: Hot Hands Draw Poker (dwpo 35); 93: Máquina Nº: 5040, serie: 11005988; modelo: Hot Hands Draw Poker (dwpo 35); 94: Máquina Nº: 5037, serie: 11005989; modelo: Hot Hands Draw Poker (dwpo 35); 95: Máquina Nº: 5042, serie: 11005990; modelo: Hot Hands Draw Poker (dwpo 35); 96: Máquina Nº: 5044, serie: 11005991; modelo: Hot Hands Draw Poker (dwpo 35); 97: Máquina Nº: 5038, serie: 11005992; modelo: Hot Hands Draw Poker (dwpo 35); 98: Máquina Nº: 5043, serie: 11005993; modelo: Hot Hands Draw Poker (dwpo 35); 99: Máquina Nº: 5028, serie: 11005994; modelo: Hot Hand Two Jack WP (2JWI-07); 100: Máquina Nº: 5031, serie: 11005995; modelo: Hot Hand Two Jack WP (2JWI-07); 101: Máquina Nº: 5029, serie: 11005996; modelo: Hot Hand Two Jack WP (2JWI-07); 102: Máquina Nº: 5036, serie: 11005997; modelo: Hot Hand Two Jack WP (2JWI-07); 103: Máquina Nº: 5026, serie: 11005998; modelo: Hot Hand Two Jack WP (2JWI-07); 104: Máquina Nº: 5025, serie: 11005999; modelo: Hot Hand Two Jack WP (2JWI-07); 105: Máquina Nº: 5027, serie: 11006000; modelo: Hot Hand Two Jack WP (2JWI-07); 106: Máquina Nº: 5030, serie: 11006001; modelo: Hot Hand Two Jack WP (2JWI-07); 107: Máquina Nº: 5166, serie: 11006002; modelo: Sphinx (s 595-03); 108: Máquina Nº: 5150, serie: 11006003; modelo: Sphinx (s 595-03); 109: Máquina Nº: 5165, serie: 11006004; modelo: Sphinx (s 595-03); 110: Máquina Nº: 5155, serie: 11006005; modelo: Sphinx (s 595-03); 111: Máquina Nº: 5157, serie: 11006006; modelo: Sphinx (s 595-03); 112: Máquina Nº: 5146, serie: 11006007; modelo: Sphinx (s 591-03); 113: Máquina Nº: 5147, serie: 11006008; modelo: Sphinx (s 595-03); 114: Máquina Nº: 5158, serie: 11006009; modelo: Sphinx (s 595-03); 115: Máquina Nº: 5153, serie: 11006010; modelo: Sphinx (s 595-03); 116: Máquina Nº: 5145, serie: 11006011; modelo: Sphinx (s 591-03); 117: Máquina Nº: 5156, serie: 11006012; modelo: Sphinx (s 595-03); 118: Máquina Nº: 5154, serie: 11006013; modelo: Sphinx (s 595-03); 119: Máquina Nº: 5126, serie: 11006015; modelo: Silver City (e 595-03); 120: Máquina Nº: 5125, serie: 11006016; modelo: Silver City (e 595-03); 121: Máquina Nº: 5117, serie: 11006017; modelo: Silver City (e 595-03); 122: Máquina Nº: 5120, serie: 11006018; modelo: Silver City (e 595-03); 123: Máquina Nº: 5119, serie: 11006019; modelo: Silver City (e 595-03); 124: Máquina Nº: 5113, serie: 11006020; modelo: Silver City (e 595-03); 125: Máquina Nº: 5118, serie: 11006021; modelo: Silver City (e 595-03); 126: Máquina Nº: 5108, serie: 11006022; modelo: Silver City (e 590-03); 127: Máquina Nº: 5114, serie: 11006023; modelo: Silver City (e 595-03); 128: Máquina Nº: 5106, serie: 11006024; modelo: Silver City (e quinientos noventa-03); 129: Máquina Nº: 5115, serie: 11006026; modelo: Silver City (e 595-03); 130: Máquina Nº: 5112, serie: 11006027; modelo: Silver City (e 595-03); 131: Máquina Nº: 5110, serie: 11006028; modelo: Silver City (e quinientos noventa-03); 132: Máquina Nº: 5109, serie: 11006029; modelo: Silver City (e quinientos noventa-03); 133: Máquina Nº: 5107, serie: 11006030; modelo: Silver City (e quinientos noventa-03); 134: Máquina Nº: 5116, serie: 11006031; modelo: Silver City (e 595-03); 135: Máquina Nº: 5132, serie: 11006034; modelo: Silver City (e 595-03); 136: Máquina Nº: 5133, serie: 11006035; modelo: Silver City (e 595-03); 137: Máquina Nº: 5032, serie: 11006038; modelo: Hot Hand Two Jack WP (2JWI-07); 138: Máquina Nº: 5033, serie: 11006039; modelo: Hot Hand Two Jack WP (2JWI-07); 139: Máquina Nº: 5035, serie: 11006040; modelo: Hot Hand Two Jack WP (2JWI-07); 140: Máquina Nº: 5034, serie: 11006041; modelo: Hot Hand Two Jack WP (2JWI-07); 141: Máquina Nº: 5102, serie: 43015417; modelo: Roullete TS 90 (RODZ-a 02); 142: Máquina Nº: 5098, serie: 43015418, modelo: Roullete; 143: Máquina Nº: 5093, serie: 43015419, modelo: Roullete TS 90 (RODZ-a 02); 144: Máquina Nº: 5101, serie: 43015420, modelo: Roullete TS 90 (RODZ-a 02); 145: Máquina Nº: 5097, serie:



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ATACAMA

Llamado a Licitación Pública y apertura señalada, según se indica:

PROYECTO: "CONSERVACION PERIODICA (ISAR) VARIOS CALLEJONES VECINALES, COPIAPO, REGION DE ATACAMA".
FINANCIAMIENTO: ISAR (Inversión Sectorial Asignación Regional).
PLAZO DE EJECUCION: 120 días.
TIPO DE CONTRATO: A serie de precios unitarios, con reajuste 100% I.P.C.
REQUISITOS EXIGIDOS A CONTRATISTAS: Podrán participar aquellos contratistas nacionales inscritos en:
Registro: Obras Mayores del MOP.
Especialidad: 1.O.C. y 3.O.C. en Obras Viales.
Categoría: Tercera o Superior.
ANTECEDENTES PARA LA PROPUESTA: Se deberán adquirir a partir de la presente publicación y hasta el día 08.02.01, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Rancagua Esq. Circunvalación, Edificio MOP, 1º piso, Copiapó, en horario de 8:30 a 14:00 horas, retirándose estos antecedentes en la Dirección de Vialidad, Rancagua Esq. Circunvalación, Edificio MOP, 2º piso, Copiapó.
ANTECEDENTES DE LICITACION: $100.000 + IVA.
RECEPCION DE ARTICULOS 68 Y 69: Hasta el 9 de febrero de 2001, en Edificio MOP, en la oficina de partes de la Dirección de Vialidad, 2º piso, Rancagua Esq. Circunvalación, Copiapó, hasta las 17:00 horas.
APERTURA DE LAS OFERTAS: El acto de apertura de la propuesta se efectuará en la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Atacama, Edificio MOP, 4º piso, Rancagua Esq. Circunvalación, Copiapó, el 19.02.01, a las 11:00.
AUTORIDAD QUE LLAMA: **Secretario Regional Ministerial de OO.PP. Región de Atacama.**

(1º)

43015421, modelo: Roullete; 146: Máquina Nº: 5095, serie: 43015422, modelo: Roullete TS 90 (RODZ-a 02); 147: Máquina Nº: 5094, serie: 43015423, modelo: Roullete TS 90 (RODZ-a 02); 148: Máquina Nº: 5099, serie: 43015424, modelo: Roullete; 149: Máquina Nº: 5100, serie: 43015425, modelo: Roullete; 150: Máquina Nº: 5104, serie: 43015426, modelo: Roullete TS 90 (RODZ-a 02); 151: Máquina Nº: 5096, serie: 43015427, modelo: Roullete TS 90 (RODZ-a 02); 152: Máquina Nº: 5103, serie: 43015428, modelo: Roullete TS 90 (RODZ-a 02); 153: Máquina Nº: 5090, serie: 43015429, modelo: Rock & Rolling 591h 591L-diez; 154: Máquina Nº: 5081, serie: 43015430, modelo: Rock & Rolling 591h 591L-diez; 155: Máquina Nº: 5082, serie: 43015431, modelo: Rock & Rolling 591h 591L-diez; 156: Máquina Nº: 5789, serie: 43015432, modelo: Rock & Rolling 591h 591L-diez; 157: Máquina Nº: 5088, serie: 43015433, modelo: Rock & Rolling 591h 591L-diez; 158: Máquina Nº: 5087, serie: 43015434, modelo: Rock & Rolling 591h 591L-diez; 159: Máquina Nº: 5787, serie: 43015435, modelo: Rock & Rolling 591h 591L-diez; 160: Máquina Nº: 5086, serie: 43015436, modelo: Rock & Rolling 591h 591L-diez; 161: Máquina Nº: 5089, serie: 43015437, modelo: Rock & Rolling 591h 591L-diez; 162: Máquina Nº: 5085, serie: 43015438, modelo: Rock & Rolling 591h 591L-diez; 163: Máquina Nº: 5083, serie: 43015439, modelo: Rock & Rolling 591h 591L-diez; 164: Máquina Nº: 5084, serie: 43015440, modelo: Rock & Rolling 591h 591L-diez; 165: Máquina Nº: 5066, serie: 43015441, modelo: Jazzy Jackpot (j 595-diez); 166: Máquina Nº: 5064, serie: 43015442; modelo: Jazzy Jackpot (j 595-diez); 167: Máquina Nº: 5065, serie: 43015443; modelo: Jazzy Jackpot (j 595-diez); 168: Máquina Nº: 5067, serie: 43015444; modelo: Jazzy Jackpot (j 595-diez); 169: Máquina Nº: 5063; serie: 43015445; modelo: Jazzy Jackpot (j 595-diez); 170: Máquina Nº: 5061, serie: 43015446; modelo: Jazzy Jackpot (j 595-diez); 171: Máquina Nº: 5060, serie: 43015447; modelo: Jazzy Jackpot (j 595-diez); 172: Máquina Nº: 5059, serie: 43015448; modelo: Jazzy Jackpot (j 595-diez); 173: Máquina Nº: 5068, serie: 43015449; modelo: Jazzy Jackpot (j 595-diez); 174: Máquina Nº: 5058, serie: 43015450; modelo: Jazzy Jackpot (j 595-diez); 175: Máquina Nº: 5062, serie: 43015451; modelo: Jazzy Jackpot (j 595-diez); 176: Máquina Nº: 5057, serie: 43015452; modelo: Jazzy Jackpot (j 595-diez). Total: 176 Máquinas. 2) 106 Máquinas, Tipo: Video, marca: Bally: 1. Máquina Nº: 5191, serie: 5000804260, modelo: California Dreaming (7018); 2: Máquina Nº: 5240, serie: 5000804269, modelo: Rich & Famous (7383); 3: Máquina Nº: 5248, serie: 5000804274, modelo: Roaring 20s (8279); 4: Máquina Nº: 5278, serie: 5000804285, modelo: Triple Blazing 7s w/K (8393); 5: Máquina Nº: 5257, serie: 5000804291, modelo: Smiley Double (8248); 6: Máquina Nº: 5255, serie: 5000804291, modelo: Smiley Double (8248); 7: Máquina Nº: 5258, serie: 5000804292, modelo: Smiley Double (8248); 8: Máquina Nº: 5256, serie: 5000804293, modelo: Smiley Double (8248); 9: Máquina Nº: 5268, serie: 5000804294, modelo: Triple Blazing 7s DL (8028); 10: Máquina Nº: 5793, serie: 5000804295, modelo: Triple Blazing 7s DL (8028); 11: Máquina Nº: 5794; serie: 5000804296, modelo: Triple Blazing 7s DL (8028); 12: Máquina Nº: 5604, serie: 5000804297, modelo: Triple Blazing 7s DL (8028); 13: Máquina Nº: 5605, serie: 5000804298, modelo: Triple Blazing 7s DL (8028); 14: Máquina Nº: 5267, serie: 5000804298, modelo: Triple Blazing 7s DL (8028); 15: Máquina Nº: 5200, serie: 5000804306, modelo: Fame & Fortune (7582); 16: Máquina Nº: 5199, serie: 5000804308, modelo: Fame & Fortune (7582); 17: Máquina Nº: 5198, serie: 5000804310, modelo: Fame & Fortune (7582); 18: Máquina Nº: 5197, serie: 5000804311, modelo: Fame & Fortune (7582); 19: Máquina Nº: 5251, serie: S000804252, modelo: Silver & Gold (7486); 20: Máquina Nº: 5250, serie: S000804253, modelo: Silver & Gold (7486); 21: Máquina Nº: 5253, serie: S00080424, modelo: Silver & Gold (7486); 22: Máquina Nº: 5254, serie: S00080425, modelo: Silver & Gold (7486); 23: Máquina Nº: 5252, serie: S000804257, modelo: Silver & Gold (7486); 24: Máquina Nº: 5189, serie: S000804258, modelo: California Dreaming (7018); 25: Máquina Nº: 5194, serie: S000804259, modelo: California Dreaming (7018); 26: Máquina Nº: 5190, serie: S000804261, modelo: California Dreaming (7018); 27: Máquina Nº: 5193, serie: S000804262, modelo: California Dreaming (7018); 28: Máquina Nº: 5192, serie: S000804263, modelo: California Dreaming (7018); 29: Máquina Nº: 5238, serie: S000804264, modelo: Rich & Famous (7383); 30: Máquina Nº: 5239, serie: S000804265, modelo: Rich & Famous (7383); 31: Máquina Nº: 5241, serie: S000804266, modelo: Rich & Famous (7383); 32: Máquina Nº: 5237, serie: S000804267, modelo: Rich & Famous (7383); 33: Máquina Nº: 5242, serie: S000804268, modelo: Rich & Famous (7383); 34: Máquina Nº: 5243, serie: S000804270, modelo: Roaring 20s (8279); 35: Máquina Nº: 5247, serie: S000804271, modelo: Roaring 20s (8279); 36: Máquina Nº: 5244, serie: S000804272, modelo: Roaring 20s (8279): 37: Máquina Nº: 5246, serie: S000804273, modelo: Roaring 20s (8279); 38: Máquina Nº: 5245, serie: S000804275, modelo: Roaring 20s (8279); 39: Máquina Nº: 5284, serie: S000804276, modelo: Twist & Shout (7533); 40: Máquina Nº: 5285, serie: S000804277, modelo: Twist & Shout (7533); 41: Máquina Nº: 5286, serie: S000804278, modelo: Twist & Shout (7533); 42: Máquina Nº: 5288, serie: S000804279, modelo: Twist & Shout (7533); 43: Máquina Nº: 5283, serie: S000804280, modelo: Twist & Shout (7533); 44: Máquina Nº: 5287, serie: S000804281, modelo: Twist & Shout (7533); 45: Máquina Nº: 5185, serie: S000804282, modelo: Black & White (8400); 46: Máquina Nº: 5186, serie: S000804282, modelo: Black & White (8400); 47: Máquina Nº: 5184, serie: S000804283, modelo: Black & White (8400); 48: Máquina Nº: 5277, serie: S000804286, modelo: Triple Blazing 7s w/K (8393); 49: Máquina Nº: 5274, serie: S000804287, modelo: Triple Blazing 7s w/K (8393); 50: Máquina Nº: 5275, serie: S000804287, modelo: Triple Blazing 7s w/K (8393); 51: Máquina Nº: 5276, serie: S000804288, modelo: Triple Blazing 7s w/K (8393); 52: Máquina Nº: 5273, serie: S000804289, modelo: Triple Blazing 7s w/K (8393); 53: Máquina Nº: 5235, serie: S000804300, modelo: Gimme 5 (8225); 54: Máquina Nº: 5236, serie: S000804301, modelo: Gimme 5 (8225); 55: Máquina Nº: 5801, serie: S000804302, modelo: Gimme 5 (8225); 56: Máquina Nº: 5234, serie: S000804303, modelo: Gimme 5 (8225); 57: Máquina Nº: 5233, serie: S000804305, modelo: Gimme 5 (8225); 58: Máquina Nº: 5196, serie: S000804307, modelo: Fame & Fortune (7582); 59: Máquina Nº: 5195, serie: S000804309, modelo: Fame & Fortune (7582); 60: Máquina Nº: 5266, serie: S000804310, modelo: Swing Time (8661); 61: Máquina Nº: 5249, serie: S000804313, modelo: Silver & Gold (7486); 62: Máquina Nº: 5261, serie: S000804313, modelo: Swing Time (8661); 63: Máquina Nº: 5265, serie: S000804314, modelo: Swing Time (8661); 64: Máquina Nº: 5263, serie: S000804315, modelo: Swing Time (8661); 65: Máquina Nº: 5264, serie: S000804316, modelo: Swing Time (8661); 66: Máquina Nº: 5262, serie: S000804317, modelo: Swing Time (8661); 67: Máquina Nº: 5279, serie: S000804318, modelo: Tripe Rose (7306); 68: Máquina Nº: 5280, serie: S000804319, modelo: Tripe Rose (7306); 69: Máquina Nº: 5282, serie: S000804321, modelo: Tripe Rose (7306); 70: Máquina Nº: 5183, serie: S000804322, modelo: Black & White (8400); 71: Máquina Nº: 5188, serie: S000804323, modelo: Black & White (8400); 72: Máquina Nº: 5187, serie: S000804324, modelo: Black & White (8400); 73: Máquina Nº: 5281, serie: S000804324, modelo: Tripe Rose (7306); 74: Máquina Nº: 5800, serie: S000804364, modelo: Gimme 5 (8225); 75: Máquina Nº: 5203, serie: V000803588, modelo: Game Magic; 76: Máquina Nº: 5205, serie: V000803589, modelo: Game Magic; 77: Máquina Nº: 5208, serie: V000803590, modelo: Game Magic; 78: Máquina Nº: 5202, serie: V000803591, modelo: Game Magic; 79: Máquina Nº: 5207, serie: V000803592, modelo: Game Magic; 80: Máquina Nº: 5201, serie: V000803593, modelo: Game Magic; 81: Máquina Nº: 5204, serie: V000803594, modelo: Game Magic; 82: Máquina Nº: 5206, serie: V000803595, modelo: Game Magic; 83: Máquina Nº: 5213, serie: V000803596, modelo: Game Maker; 84: Máquina Nº: 5214, serie: V000803596, modelo: Game Maker; 85: Máquina Nº: 5231, serie: V000803597, modelo: Game Maker; 86: Máquina Nº: 5224, serie: V000803598, modelo: Game Maker; 87: Máquina Nº: 5210, serie: V000803599, modelo: Game Maker; 88: Máquina Nº: 5215, serie: V000803600, modelo: Game Maker; 89: Máquina Nº: 5218, serie: V000803601, modelo: Game Maker; 90: Máquina Nº: 5226, serie: V000803602, modelo: Game Maker; 91: Máquina Nº: 5221, serie: V000803603, modelo: Game Maker; 92: Máquina Nº: 5225, serie: V000803604, modelo: Game Maker; 93: Máquina Nº: 5786, serie: V000803605, modelo: Game Maker; 94: Máquina Nº: 5212, serie: V000803606, modelo: Game Maker; 95: Máquina Nº: 5217, serie: V000803607, modelo: Game Maker; 96: Máquina Nº: 5220, serie: V000803608, modelo: Game Maker; 97: Máquina Nº: 5211, serie: V000803609, modelo: Game Maker; 98: Máquina Nº: 5222, serie: V000803610, modelo: Game Maker; 99: Máquina Nº: 5230, serie: V000803611, modelo: Game Maker; 100: Máquina Nº: 5227, serie: V000803613, modelo: Game Maker; 101: Máquina Nº: 5209, serie: V000803614, modelo: Game Maker; 102: Máquina Nº: 5228, serie: V000803615, modelo: Game Maker; 103: Máquina Nº: 5229, serie: V000803616, modelo: Game Maker; 104: Máquina Nº: 5232, serie: V000803617, modelo: Game Maker; 105: Máquina Nº: 5223, serie: V000803618, modelo: Game Maker; 106: Máquina Nº: 5216, serie: V000803619, modelo: Game Maker. Total: 106 Máquinas. 3) 248 Máquinas, marca: I.G.T.: 1. Máquina Nº: 5904, serie: 878458, modelo: Bonus Spin, Tipo Máq. Rodillo; 2: Máquina Nº: 5901, serie: 878462, modelo: Balloon Bars Ballon Rase; Tipo Máq. Rodillo; 3: Máquina Nº: 5893, serie: 878463, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo

Máq. Video; 4: Máquina Nº: 5905, serie: 883941; modelo: Triple Cash Winfall, Tipo Máq. Rodill. Video; 5: Máquina Nº: 5906, serie: 883944; modelo: Slot Bingo, Tipo Máq. Rodillo; 6: Máquina Nº: 5894, serie: 883998; modelo: The Fishin'Game, Tipo Máq. Rodillo; 7: Máquina Nº: 5372, serie: 923082, modelo: Triple Cherry (ss 7829), Tipo máq. Video; 8: Máquina Nº: 5837, serie: 923083, modelo: Triple Cherry (ss 7829) Tipo máq. Video; 9: Máquina Nº: 5375, serie: 923087, modelo: Triple Cherry (ss 7829) Tipo Máq. Video; 10: Máquina Nº: 5828, serie: 923088, modelo: Triple Cherry (ss 7829) Tipo Máq. Video; 11: Máquina Nº: 5833, serie: 923102, modelo: Triple Cherry (ss 7829) Tipo Máq. Video; 12: Máquina Nº: 5371, serie: 923104, modelo: Triple Cherry (ss 7829) Tipo Máq. Video; 13: Máquina Nº: 5373, serie: 923114, modelo: Triple Cherry (ss 7829) Tipo Máq. Video; 14: Máquina Nº: 5810, serie: 923121, modelo: Triple Cherry (ss 7829) Tipo Máq. Video; 15: Máquina Nº: 5811, serie: 923128, modelo: Triple Cherry (ss 7829) Tipo Máq. Video; 16: Máquina Nº: 5842, serie: 923139, modelo: Triple Cherry (ss 7829) Tipo Máq. Video; 17: Máquina Nº: 5370, serie: 923141, modelo: Triple Cherry (ss 7829) Tipo Máq. Video; 18: Máquina Nº: 5374, serie: 923152, modelo: Triple Cherry (ss 7829), Tipo Máq. Video; 19: Máquina Nº: 5808, serie: 923153, modelo: Triple Triple Jackpot (ss 6774), Tipo Máq. Video; 20: Máquina Nº: 5380, serie: 923154, modelo: Triple Triple Jackpot (ss 6774), Tipo Máq. Video; 21: Máquina Nº: 5383, serie: 923155, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 22: Máquina Nº: 5382, serie: 923160, modelo: Triple Triple Jackpot (ss 6774), Tipo Máq. Video; 23: Máquina Nº: 5387, serie: 923162, modelo: Triple Play, Tipo Máq. Rodill; 24: Máquina Nº: 5809, serie: 923166, modelo: Triple Triple Jackpot (ss 6774), Tipo Máq. Video; 25: Máquina Nº: 5388, serie: 923167, modelo: Triple Triple Jackpot (ss 6774), Tipo Máq. Video; 26: Máquina Nº: 5381, serie: 923169, modelo: Triple Triple Jackpot (ss 6774), Tipo Máq. Video; 27: Máquina Nº: 5384, serie: 923170, modelo: Triple Triple Jackpot (ss 6774), Tipo Máq. Video; 28: Máquina Nº: 5385, serie: 923177, modelo: Triple Triple Jackpot (ss 6774), Tipo Máq. Video; 29: Máquina Nº: 5379, serie: 923414, modelo: Triple Triple Jackpot (ss 6774), Tipo Máq. Video; 30: Máquina Nº: 5386, serie: 923422, modelo: Triple Triple Jackpot (ss 6774), Tipo Máq. Video; 31: Máquina Nº: 5357, serie: 923425, modelo: Red White & Blue dlx (ss 4869), Tipo Máq. Video; 32: Máquina Nº: 5356, serie: 923428. modelo: Red White & Blue dlx (ss 4869), Tipo Máq. Video; 33: Máquina Nº: 5362, serie: 923431, modelo: Red White & Blue dlx (ss 4869), Tipo Máq. Video; 34: Máquina Nº: 5354, serie: 923432, modelo: Red White & Blue dlx (ss 4869), Tipo Máq. Video; 35: Máquina Nº: 5360, serie: 923435, modelo: Red White & Blue dlx (ss 4869), Tipo Máq. Video; 36: Máquina Nº: 5355, serie: 923441, modelo: Red White & Blue dlx (ss 4869), Tipo Máq. Video; 37: Máquina Nº: 5361, serie: 923442, modelo: Red White & Blue dlx (ss 4869), Tipo Máq. Video; 38: Máquina Nº: 5363, serie: 923443, modelo: Red White & Blue dlx (ss 4869), Tipo Máq. Video; 39: Máquina Nº: 5359, serie: 923453, modelo: Red White & Blue dlx (ss 4869), Tipo Máq. Video; 40: Máquina Nº: 5803, serie: 923457, modelo: Red White & Blue dlx (ss 4869), Tipo Máq. Video; 41: Máquina Nº: 5850, serie: 923463, modelo: Red White & Blue dlx (ss 4869), Tipo Máq. Video; 42: Máquina Nº: 5358, serie: 923465, modelo: Red White & Blue dlx (ss 4869), Tipo Máq. Video; 43: Máquina Nº: 5364, serie: 923467, modelo: Top 10 (ss 7850), Tipo Máq. Video; 44: Máquina Nº: 5366, serie: 923480, modelo: Top 10 (ss 7850), Tipo Máq. Video; 45: Máquina Nº: 5369, serie: 923482, modelo: Top 10 (ss 7850), Tipo Máq. Video; 46: Máquina Nº: 5365, serie: 923483, modelo: Top 10 (ss 7850), Tipo Máq. Video; 47: Máquina Nº: 5368, serie: 923486, modelo: Top 10 (ss 7850), Tipo Máq. Video; 48: Máquina Nº: 5367, serie: 923490, modelo: Top 10 (ss 7850), Tipo Máq. Video; 49: Máquina Nº: 5296, serie: 923492, modelo: Double Double Diamond (x 1089s), Tipo Máq. Video; 50: Máquina Nº: 5304, serie: 923504, modelo: Double Double Diamond (x 1089s), Tipo Máq. Video; 51: Máquina Nº: 5303, serie: 923519, modelo: Double Double Diamond (x 1089s), Tipo Máq. Video; 52: Máquina Nº: 5300, serie: 923520, modelo: Double Double Diamond (x 1089s), Tipo Máq. Video; 53: Máquina Nº: 5294, serie: 923522, modelo: Double Double Diamond (x 1089s), Tipo Máq. Video; 54: Máquina Nº: 5853, serie: 923524, modelo: Double Double Diamond (x 1089s), Tipo Máq. Video; 55: Máquina Nº: 5301, serie: 923526, modelo: Double Double Diamond (x 1089s), Tipo Máq. Video; 56: Máquina Nº: 5298, serie: 923528, modelo: Double Double Diamond (x 1089s), Tipo Máq. Video; 57: Máquina Nº: 5299, serie: 923531, modelo: Double Double Diamond (x 1089s), Tipo Máq. Video; 58: Máquina Nº: 5297, serie: 923532, modelo: Double Double Diamond (x 1089s), Tipo Máq. Video; 59: Máquina Nº: 5295, serie: 923533, modelo: Double Double Diamond (x 1089s), Tipo Máq. Video; 60: Máquina Nº: 5302, serie: 923534, modelo: Double Double Diamond (x 1089s), Tipo Máq. Video; 61: Máquina Nº: 5308, serie: 923535, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 62: Máquina Nº: 5312, serie: 923539, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 63: Máquina Nº: 5882, serie: 923542, modelo: Double Double Dolar (ss 7295), Tipo Máq. Video; 64: Máquina Nº: 5310, serie: 923543, modelo: Double Double Dolar (ss 7295), Tipo Máq. Video; 65: Máquina Nº: 5320, serie: 923544, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 66: Máquina Nº: 5306, serie: 923545, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 67: Máquina Nº: 5317, serie: 923546, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 68: Máquina Nº: 5314, serie: 923547, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 69: Máquina Nº: 5318, serie: 923548,

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Servicio de Salud Ñuble

CONCURSO

El Servicio de Salud Ñuble llama a concurso de antecedentes, para proveer en calidad de titular los siguientes cargos afectos a las leyes 15.076 y 19.664:

CARGOS DIRECTIVOS HOSPITAL HERMINDA MARTIN DE CHILLAN:

Denominación del Cargo	Nº de Cargos Grado EU	Horas
Subdirector Médico	1	04/33
Jefe Servicio Clínico Medicina	1	08/33
Jefe Servicio Clínico Cirugía	1	08/33
Jefe Servicio Clínico Pediatría	1	08/33
Jefe Servicio Clínico Obstetricia y Ginecología	1	08/33
Jefe Servicio Clínico Cirugía Infantil	1	08/33
Jefe Servicio Clínico Traumatología	1	08/33
Jefe Servicio Clínico Oftalmología	1	08/33
Jefe Servicio Clínico Dental	1	08/33
Jefe Unidad de Apoyo C.T. Emergencia	1	08/33
Jefe Sección Farmacia y Prótesis	1	09/44

Los postulantes deberán dar cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios establecidos en los Arts. 11º y 12º de la ley 18.834, ley 15.076 y 19.664, DFL Nº 12 de 1992 del Ministerio de Salud y efectuar las postulaciones conforme a las bases del concurso.

Las bases del concurso y formularios de postulación estarán a disposición de los interesados a contar del 1 de febrero de 2001 en el Depto. de Recursos Humanos, ubicado en Bulnes Nº 502, segundo piso, Chillán. Tendrán un valor de $5.000.

Laa recepción de antecedentes se hará en el Departamento y dirección indicada en el punto 3 anterior. El plazo de recepción vence el 14 de marzo de 2001, a las 17:00 horas. Los documentos podrán ser originales o copias debidamente legalizadas ante notario público o cotejadas por el jefe de personal o funcionario autorizado.

Los antecedentes deben ser entregados personalmente o enviados por correo certificado (en este último caso, para cumplimiento de plazos, se considerará la fecha acreditada en el sello puesto por Correos de Chile) al Depto. de Recursos Humanos del Servicio de Salud Ñuble, Bulnes Nº 502, segundo piso, Chillán.

El concurso será conocido y resuelto por las siguientes comisiones, constituidas de acuerdo a las disposiciones contenidas en el decreto supremo Nº 811 de 1995 del Ministerio de Salud.

1.- COMISION DE CONCURSO PARA CARGOS DE JEFES DE SERVICIO CLINICO, DE UNIDADES DE APOYO Y OTROS CARGOS DIRECTIVOS DE HOSPITAL (ART. 17º DEL DS 811/95).

Titulares

Salas Cárcamo Julio	Médico Cirujano
Fernández Reyes Lorenzo	Jefe U. Apoyo Anestesia y Pab. Quirúrgico
Domke Meindl Herber	Jefe U. Apoyo Anatomía Patológica

Suplentes

Henríquez Inostroza Gerardo	Médico Cirujano
Bizama Medina Carlos	Médico Cirujano
González Schnake Ernesto	Médico Cirujano

2.- COMISION DE CONCURSO PARA CARGOS DE DIRECTORES DE ATENCION PRIMARIA Y OTROS CARGOS DIRECTIVOS DE LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SUBDIRECTORES MEDICOS DE HOSPITAL Y DIRECTORES DE HOSPITAL TIPO 2 (ART. 18º DEL DS 811/95).

Titulares

González Riquelme Sonia	Médico Cirujano
Muñoz Fuentes Marta	Jefe Depto. Med. Prev. e Invalidez
Castro Salazar Hortensia	Jefe Depto. Progr. de las Personas

Suplentes

Muñoz Sepúlveda Luis	Médico Cirujano
Carmona Montenegro Olimpia	Médico Cirujano
Valenzuela Jarpa Irene	Médico Cirujano

3.- COMISION DE APELACIONES PARA LOS CONCURSOS DE CARGOS CLINICOS DE JEFES DE SERVICIO CLINICO Y UNIDADES DE APOYO Y OTROS CARGOS DIRECTIVOS DE HOSPITAL (ART, 19º DEL DS 811/95).

Titulares

Morales Cisternas Héctor	Médico Cirujano
Solervicens Mortara Alberto	Médico Cirujano
Riveri López Rodrigo	Representante C. Médico
Capetillo Bahamondez Carmen	Representante C. Cirujanos Dentistas
Letelier Sáez Rodrigo	Representante C. Q. Farmacéuticos

Suplentes

Albarracín Auladell Francisco	Médico Cirujano
Véjar Mercado María Angélica	Médico Cirujano
Martínez Cerda Fernando	Representante C. Médico
Henríquez Andreu Manuel	Representante C. Cirujanos Dentistas
Zambrano Aguayo María Cecilia	Representante C. Q. Farmacéuticos

4.- COMISION DE APELACIONES PARA CONCURSOS DE CARGOS DE DIRECTORES DE ATENCION PRIMARIA Y OTROS CARGOS DIRECTIVOS DE LA DIRECCION DE SERVICIO DE SUBDIRECTORES MEDICOS DE HOSPITAL Y DIRECTORES DE HOSPITAL TIPO 2 (ART. 20º DEL DS 811/95).

Titulares

Alonso Silva Pilar	Subdirector Médico Servicio de Salud Ñuble
Fuentes Venegas Olga	Médico Cirujano
Arriagada Hadi Renato	Representante C. Médico

Suplentes

Quiroz Reyes Cristián	Jefe Depto. Recursos Humanos
Monsalve Saavedra Víctor	Médico Cirujano
Cornejo Hidalgo Hernán	Representante C. Médico

El presente concurso será publicado en el Diario Oficial el 1 de febrero de 2001 y en el diario La Nación el 4 de febrero de 2001.

El Director de Servicio, a proposición de las respectivas comisiones de concurso o por propia decisión, podrá declarar desierto el concurso por falta de oponentes o porque éstos no reúnen las condiciones legales, técnicas o de idoneidad requeridas para el cargo.

(1º) **DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**

modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 70: Máquina Nº: 5319, serie: 923550, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 71: Máquina Nº: 5316, serie: 923551, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 72: Máquina Nº: 5307, serie: 923552, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 73: Máquina Nº: 5309, serie: 923553, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 74: Máquina Nº: 5315, serie: 923556, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 75: Máquina Nº: 5311, serie: 923557, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 76: Máquina Nº: 5313, serie: 923558, modelo: Double Double Dolar (ss 6732), Tipo Máq. Video; 77: Máquina Nº: 5831, serie: 923559, modelo: Double Cats N Dogs (ss 8329), Tipo Máq. Video; 78: Máquina Nº: 5290, serie: 923560, modelo: Double Cats N Dogs (ss 8329), Tipo Máq. Video; 79: Máquina Nº: 5291, serie: 923561, modelo: Double Cats N Dogs (ss 8329), Tipo Máq. Video; 80: Máquina Nº: 5289, serie: 923569, modelo: Double Cats N Dogs (ss 8329), Tipo Máq. Video; 81: Máquina Nº: 5293, serie: 923591, modelo: Double Cats N Dogs (ss 8329), Tipo Máq. Video; 82: Máquina Nº: 5292, serie: 923592, modelo: Double Cats N Dogs (ss 8329), Tipo Máq. Video; 83: Máquina Nº: 5861, serie: 923593, modelo: Triple Cat (ss 6845), Tipo Máq. Video; 84: Máquina Nº: 5819, serie: 923594, modelo: Triple Cat (ss 6845), Tipo Máq. Video; 85: Máquina Nº: 5818, serie: 923598, modelo: Triple Cat (ss 6845), Tipo Máq. Video; 86: Máquina Nº: 5848, serie: 923600, modelo: Triple Cat (ss 6845), Tipo Máq. Video; 87: Máquina Nº: 5839, serie: 923606, modelo: Double Lucky 7s (ss 6746), Tipo Máq. Video; 88: Máquina Nº: 5835, serie: 923608, modelo: Double Lucky 7s (ss 6746), Tipo Máq. Video; 89: Máquina Nº: 5813, serie: 923611, modelo: Double Lucky 7s (ss 6746), Tipo Máq. Video; 90: Máquina Nº: 5812, serie: 923926, modelo: Double Lucky 7s (ss 6746), Tipo Máq. Video; 91: Máquina Nº: 5913, serie: 923928, modelo: Triple Play, Tipo Máq. Rodillo; 92: Máquina Nº: 5860, serie: 923929, modelo: Triple Play, Tipo Máq. Rodillo; 93: Máquina Nº: 5845, serie: 923937, modelo: Triple Play, Tipo Máq. Rodillo; 94: Máquina Nº: 5821, serie: 923947, modelo: Triple Play, Tipo Máq. Rodillo; 95: Máquina Nº: 5820, serie: 923949, modelo: Triple Play, Tipo Máq. Rodillo; 96: Máquina Nº5910, serie: 923951, modelo: Triple Play, Tipo Máq. Rodillo; 97: Máquina Nº: 5918, serie: 923955, modelo: Triple Play, Tipo Máq. Rodillo; 98: Máquina Nº: 5378, serie: 923960, modelo: Triple Party (x 730s), Tipo Máq. Video; 99: Máquina Nº: 5922, serie: 923961, modelo: Triple Play, Tipo Máq. Rodillo; 100: Máquina Nº: 5830, serie: 923963, modelo: Triple Play, Tipo Máq. Rodillo; 101: Máquina Nº: 5854, serie: 923965, modelo: Triple Play, Tipo Máq. Rodillo; 102: Máquina Nº: 5862, serie: 923966, modelo: Triple Play, Tipo Máq. Rodillo; 103: Máquina Nº: 5919, serie: 923967, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo Máq. Video; 104: Máquina Nº: 5816, serie: 923968, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo Máq. Video; 105: Máquina Nº: 5912, serie: 923970, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo Máq. Video; 106: Máquina Nº: 5817, serie: 923971, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo Máq. Video; 107: Máquina Nº: 5852, serie: 923974, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo Máq. Video; 108: Máquina Nº: 5324, serie: 923975, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo Máq. Video; 109: Máquina Nº: 5323, serie: 923978, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo Máq. Video; 110: Máquina Nº: 5858, serie: 923981, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo Máq. Video; 111: Máquina Nº: 5847, serie: 923986, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo Máq. Video; 112: Máquina Nº: 5326, serie: 923990, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo Máq. Video; 113: Máquina Nº: 5325, serie: 924002, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo Máq. Video; 114: Máquina Nº: 5920, serie: 924018, modelo: Double Wild Cherry (ps 348), Tipo Máq. Video; 115: Máquina Nº: 5377, serie: 924173, modelo: Triple Crash (x 834s), Tipo Máq. Video; 116: Máquina Nº: 5814, serie: 924174, modelo: Triple Crash (x 834s), Tipo Máq. Video; 117: Máquina Nº5844, serie: 924176, modelo: Triple Crash (x 834s), Tipo Máq. Video; 118: Máquina Nº: 5914, serie: 924177, modelo: Triple Crash (x 834s), Tipo Máq. Video; 119: Máquina Nº: 5917, serie: 924184, modelo: Triple Crash (x 834s), Tipo Máq. Video; 120: Máquina Nº: 5376, serie: 924185, modelo: Triple Crash (x 834s), Tipo Máq. Video; 121: Máquina Nº: 5841, serie: 924188, modelo: Triple Crash (x 834s), Tipo Máq. Video; 122: Máquina Nº: 5815, serie: 924191, modelo: Triple Crash (x 834 s), Tipo Máq. Video; 123: Máquina Nº: 5834, serie: 924194, modelo: Triple Crash (x 834s), Tipo Máq. Video; 124: Máquina Nº: 5829, serie: 924197, modelo: Triple Crash (x 834s), Tipo Máq. Video; 125: Máquina Nº: 5851, serie: 924200, modelo: Triple Crash (x 834s), Tipo Máq. Video; 126: Máquina Nº: 5855, serie: 924202, modelo: Triple Crash (x 834s), Tipo Máq. Video; 127: Máquina Nº: 5807, serie: 924203, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 128: Máquina Nº: 5843, serie: 924204, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 129: Máquina Nº: 5859, serie: 924207, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 130: Máquina Nº: 5838, serie: 924208, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 131: Máquina Nº: 5865, serie: 924210, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 132: Máquina Nº: 5911, serie: 924212, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 133: Máquina Nº: 5846, serie: 924214, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 134: Máquina Nº: 5856, serie: 924215, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 135: Máquina Nº: 5849, serie: 924217, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 136: Máquina Nº: 5792, serie: 924218, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 137: Máquina Nº: 5806, serie: 924219, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 138: Máquina Nº5832, serie: 924220, modelo: Triple Diamond (ps 470), Tipo Máq. Video; 139: Máquina Nº: 5825, serie: 924222, modelo: Ten Time Pay (ss 7850), Tipo Máq. Video; 140: Máquina Nº: 5824, serie: 924224, modelo: Ten Time Pay (ss 7850), Tipo Máq. Video; 141: Máquina Nº: 5805, serie: 924225, modelo: Ten Time Pay (ss 7850), Tipo Máq. Video; 142: Máquina Nº: 5857, serie: 924226, modelo: Ten Time Pay (ss 7850), Tipo Máq. Video; 143: Máquina Nº: 5804, serie: 924227, modelo: Ten Time Pay (ss 7850), Tipo Máq. Video; 144: Máquina Nº: 5864, serie: 924229, modelo: Ten Time Pay (ss 7850), Tipo Máq. Video; 145: Máquina Nº: 5823, serie: 924230, modelo: Five Times Pay (ss 8266), Tipo Máq. Video; 146: Máquina Nº: 5327, serie: 924231, modelo: Five Times Pay (ss 8266), Tipo Máq. Video; 147: Máquina Nº: 5328, serie: 924232, modelo: Five Times Pay (ss 8266), Tipo Máq. Video; 148: Máquina Nº: 5921, serie: 924233, modelo: Five Times Pay (ss 8266), Tipo Máq. Video; 149: Máquina Nº: 5840, serie: 924234, modelo: Five Times Pay (ss 8266), Tipo Máq. Video; 150: Máquina Nº: 5836, serie: 924237, modelo: Five Times Pay (ss 8266), Tipo Máq. Video; 151: Máquina Nº: 5822, serie: 924238, modelo: Five Times Pay (ss 8266), Tipo Máq. Video; 152: Máquina Nº: 5909, serie: 924244, modelo: Five Times Pay (ss 8266), Tipo Máq. Video; 153: Máquina Nº: 5869, serie: 924262, modelo: Five Times Pay (ss 8266), Tipo Máq. Video; 154: Máquina Nº: 5916, serie: 936396, modelo: Five Times Pay (ss 8266), Tipo Máq. Video; 155: Máquina Nº: 5915, serie: 938048, modelo: Five Times Pay (ss 8266), Tipo Máq. Video; 156: Máquina Nº: 5344, serie: 957498, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 157: Máquina Nº: 5342, serie: 957499, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 158: Máquina Nº: 5340, serie: 957500, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 159: Máquina Nº: 5336, serie: 957501, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 160: Máquina Nº: 5347, serie: 957502, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 161: Máquina Nº: 5331, serie: 957503, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 162: Máquina Nº: 5335, serie: 957504, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 163: Máquina Nº: 5343, serie: 957505, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 164: Máquina Nº: 5329, serie: 957506, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 165: Máquina Nº: 5338, serie: 957507, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 166: Máquina Nº: 5346, serie: 957508, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 167: Máquina Nº: 5333, serie: 957509, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 168: Máquina Nº: 5337, serie: 957510, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 169: Máquina Nº: 5332, serie: 957511, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 170: Máquina Nº: 5339, serie: 957512, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 171: Máquina Nº: 5348, serie: 957513, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 172: Máquina Nº: 5341, serie: 957516, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 173: Máquina Nº: 5330, serie: 957519, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 174: Máquina Nº: 5334, serie: 957521, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 175: Máquina Nº: 5345, serie: 957522, modelo: Game King Trece'', Tipo Máq. Rodill. Video; 176: Máquina Nº: 5863, serie: 961828, modelo: Five Times Pay (ss 8266); Tipo Máq. Video; 177: Máquina Nº: 5899, serie: 965014, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 178: Máquina Nº: 5900, serie: 965030, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 179: Máquina Nº: 5897, serie: 965038, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 180: Máquina Nº: 5896, serie: 965041, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 181: Máquina Nº: 5898, serie: 965042, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 182: Máquina Nº: 5895, serie: 965043, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 183; Máquina Nº: 5867, serie: 1009384, modelo: Little Green Men, Tipo Máq. Rodill. Video; 184: Máquina Nº: 5349, serie: 1009385, modelo: Little Green Men, Tipo Máq. Rodill. Video; 185: Máquina Nº: 5908, serie: 1009386, modelo: Little Green Men, Tipo Máq. Rodill. Video; 186: Máquina Nº: 5350, serie: 1009387, modelo: Little Green Men, Tipo Máq. Rodill. Video; 187: Máquina Nº: 5351, serie: 1009388, modelo: Little Green Men, Tipo Máq. Rodill. Video; 188: Máquina Nº: 5352, serie: 1009389, modelo: Little Green Men, Tipo Máq. Rodill. Video; 189: Máquina Nº: 5868, serie: 1009390, modelo: Leopard, Tipo Máq. Rodill. Video; 190: Máquina Nº: 5826, serie: 1009391, modelo: Leopard, Tipo Máq. Rodill. Video; 191: Máquina Nº: 5907, serie: 1009392, modelo: Leopard, Tipo Máq. Rodill. Video; 192: Máquina Nº: 5866, serie: 1009393, modelo: Leopard, Tipo Máq. Rodill. Video; 193: Máquina Nº: 5827, serie: 1009394, modelo: Leopard, Tipo Máq. Rodill. Video; 194: Máquina Nº: 5353, serie: 1009395, modelo: Leopard, Tipo Máq. Rodill. Video; 195: Máquina Nº: 5884, serie: 1041012, modelo: Triple Play Draw Poker, Tipo Máq. Video; 196: Máquina Nº: 5902, serie: 1041013, modelo: Triple Play Draw Poker, Tipo Máq. Vi-

Sociedad Geotérmica del Norte S.A.

SOLICITUD DE CONCESION DE ENERGIA GEOTERMICA: PROSPECTO LA TORTA

A. Identificación del peticionario: Nombre: Sociedad Geotérmica del Norte S.A. RUT en trámite. Nacionalidad: Chilena. Domicilio: Avenida Vitacura Nº 2736, comuna de Las Condes, Santiago, Chile. Persona Jurídica: Sociedad Anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 29 de diciembre de 2000, ante Notario Público de Santiago Martín Vásquez Cordero, suplente del titular José Musalem Saffie, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 2, Nº 2, del Registro de Comercio del año 2001, y publicada en el Diario Oficial el 4 de enero de 2001. Principal Giro Social: Actividades de exploración y de explotación geotérmicas. B. Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de la concesión o tipos de uso: Generación de energía eléctrica o térmica. Fuente: No probable. Síntesis de los antecedentes técnicos y económicos del proyecto de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: Determinar el potencial geotérmico del área solicitada, por lo que se desarrollarán estudios geológicos, geoquímicos y geofísicos, con una inversión del orden de los 310.000 US$ en gastos directos. C. Ubicación geográfica de la concesión: Región: Segunda Región de Antofagasta, provincia: El Loa, comuna: San Pedro de Atacama. Coordenadas UTM de los vértices: 1.N 7.525.000 E 592.000, 2.N 7.525.000 E 609.000, 3.N 7.502.000 E 609.000, 4.N 7.502.000 E 592.000. Coordenadas UTM del punto central: N 7.513.500 E 600.500. D. Extensión y dimensiones del área de la concesión: Largo: 23 Km, Ancho: 17 Km, Superficie: 39.100 hectáreas. F. Fecha y lugar de presentación: Santiago, 7 de enero de 2001 ante el Ministerio de Minería.

(1º)

deo; 197: Máquina Nº: 5887, serie: 1041014, modelo: Triple Play Draw Poker, Tipo Máq. Video; 198: Máquina Nº: 5889, serie: 1041015, modelo: Triple Play Draw Poker, Tipo Máq. Video; 199: Máquina Nº: 5903, serie: 1041016, modelo: Triple Play Draw Poker, Tipo Máq. Video; 200: Máquina Nº: 5891, serie: 1041017, modelo: Triple Play Draw Poker, Tipo Máq. Video; 201: Máquina Nº: 5886, serie: 1041018, modelo: Triple Play Draw Poker, Tipo Máq. Video; 202: Máquina Nº: 5885, serie: 1041019, modelo: Triple Play Draw Poker, Tipo Máq. Video; 203: Máquina Nº: 5888, serie: 1041020, modelo: Triple Play Draw Poker, Tipo Máq. Video; 204: Máquina Nº: 5892, serie: 1041021, modelo: Triple Play Draw Poker, Tipo Máq. Video; 205: Máquina Nº: 5890, serie: 1041022, modelo: Triple Play Draw Poker, Tipo Máq. Video; 206: Máquina Nº: 5883, serie: 1041023, modelo: Triple Play Draw Poker, Tipo Máq. Video; 207: Máquina Nº: 5947, serie: 1041341, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 208: Máquina Nº: 5951, serie: 1041342, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 209: Máquina Nº: 5939, serie: 1041343, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 210: Máquina Nº: 5962, serie: 1041344, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 211: Máquina Nº: 5956, serie: 1041345, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 212: Máquina Nº: 5957, serie: 1041346, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 213: Máquina Nº: 5954, serie: 1041347, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 214: Máquina Nº: 5961, serie: 1041348, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 215: Máquina Nº: 5927, serie: 1041349, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 216: Máquina Nº: 5949, serie: 1041350, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 217: Máquina Nº: 5952, serie: 1041351, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 218: Máquina Nº: 5946, serie: 1041352, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 219: Máquina Nº: 5923, serie: 1041353, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 220: Máquina Nº: 5930, serie: 1041354, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 221: Máquina Nº: 5934, serie: 1041355, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 222: Máquina Nº: 5937, serie: 1041356, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 223: Máquina Nº: 5926, serie: 1041357, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 224: Máquina Nº: 5933, serie: 1041358, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 225: Máquina Nº: 5950, serie: 1041359, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 226: Máquina Nº: 5924, serie: 1041360, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 227: Máquina Nº: 5925, serie: 1041361, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 228: Máquina Nº: 5938, serie: 1041362, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 229: Máquina Nº: 5959, serie: 1041363, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 230: Máquina Nº: 5932, serie: 1041364, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 231: Máquina Nº: 5945, serie: 1041365, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 232: Máquina Nº: 5964, serie: 1041366, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 233: Máquina Nº: 5931, serie: 1041367, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 234: Máquina Nº: 5936, serie: 1041368, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 235: Máquina Nº: 5935, serie: 1041369, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 236: Máquina Nº: 5944, serie: 1041370, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 237: Máquina Nº: 5948, serie: 1041371, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 238: Máquina Nº: 5941, serie: 1041372, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 239: Máquina Nº: 5943, serie: 1041373, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 240: Máquina Nº: 5955, serie: 1041374, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 241: Máquina Nº: 5963, serie: 1041375, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 242: Máquina Nº: 5928, serie: 1041376, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 243: Máquina Nº: 5953, serie: 1041377, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 244: Máquina Nº: 5929, serie: 1041378, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 245: Máquina Nº: 5958, serie: 1041379, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 246: Máquina Nº: 5940, serie: 1041380, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 247: Máquina Nº: 5942, serie: 1041381, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video; 248: Máquina Nº: 5960, serie: 1041382, modelo: Multi Poker, Tipo Máq. Video. Total: 248 Máquinas. 4) 12 Máquinas, Tipo: Video, marca: Sega, modelo: Royal Ascot: 1: Máquina Nº: 5870, serie: 1708591; 2: Máquina Nº: 5871, serie: 1708591; 3: Máquina Nº: 5872, serie: 1708591; 4: Máquina Nº: 5873, serie: 1708591; 5: Máquina Nº: 5874, serie: 1708591; 6: Máquina Nº: 5875, serie: 1708591; 7: Máquina Nº: 5876, serie: 1708591; 8: Máquina Nº: 5877, serie: 1708591; 9: Máquina Nº: 5878, serie: 1708591; 10: Máquina Nº: 5879, serie: 1708591; 11: Máquina Nº: 5880, serie: 1708591; 12: Máquina Nº: 5881, serie: 1708591; Total: 12 Máquinas. 5) 36 Máquinas, Tipo: Video, marca: Williams: 1: Máquina Nº: 5511, serie: W1065388, modelo: Reel'em In! (26-90); 2: Máquina Nº: 5510, serie: W1065389, modelo: Reel'em In! (26-90); 3: Máquina Nº: 5505, serie: W1065391, modelo: Reel'em In! (26-90); 4: Máquina Nº: 5504, serie: W1065392, modelo: Reel'em In! (26-90); 5: Máquina Nº: 5791, serie: W1065393, modelo: Reel'em In! (26-90); 6: Máquina Nº: 5494, serie: W1065394, modelo: Jackpot Party (23-90); 7: Máquina Nº: 5495, serie: W1065395, modelo: Jackpot Party (23-90); 8: Máquina Nº: 5499, serie: W1065397, modelo: Jackpot Party (23-90); 9: Máquina Nº: 5487, serie: W1065398, modelo: Filthy Rich; 10: Máquina Nº: 5500, serie: W1065398, modelo: Jackpot Party (23-90); 11: Máquina Nº: 5486, serie: W1065399, modelo: Filthy Rich; 12: Máquina Nº: 5490, serie: W1065400, modelo: Filthy Rich; 13: Máquina Nº: 5489, serie: W1065401, modelo: Filthy Rich; 14: Máquina Nº: 5514, serie: W1065402, modelo: Winning Bid (24-90); 15: Máquina Nº: 5519, serie: W1065403, modelo: Winning Bid (24-90); 16: Máquina Nº: 5520, serie: W1065404, modelo: Winning Bid (24-90); 17: Máquina Nº: 5513, serie: W1065405, modelo: Winning Bid (24-90); 18: Máquina Nº: 5516, serie: W1066095, modelo: Winning Bid (24-90); 19: Máquina Nº: 5483, serie: W1066096, modelo: Filthy Rich; 20: Máquina Nº: 5484, serie: W1066097, modelo: Filthy Rich; 21: Máquina Nº: 5501, serie: W1066098, modelo: Reel'em In! (26-90); 22: Máquina Nº: 5518, serie: W1066099, modelo: Winning Bid (24-90); 23: Máquina Nº: 5485, serie: W1066101, modelo: Filthy Rich; 24: Máquina Nº: 5497, serie: W1066102, modelo: Jackpot Party (23-90); 25: Máquina Nº: 5493, serie: W1066758; modelo: Jackpot Party (23-90); 26: Máquina Nº: 5509, serie: W1066759, modelo: Reel'em In! (26-90); 27: Máquina Nº: 5491, serie: W1066760, modelo: Jackpot Party (23-90); 28: Máquina Nº: 5488, serie: W1066761, modelo: Filthy Rich; 29: Máquina Nº: 5496, serie: W1066763, modelo: Jackpot Party (23-90); 30: Máquina Nº: 5508, serie: W1066766, modelo: Reel'em In! (20-90); 31: Máquina Nº: 5515, serie: W1066771, modelo: Winning Bid (24-90); 32: Máquina Nº: 5502, serie: W1066772, modelo: Reel'em In! (26-90); 33: Máquina Nº: 5517, serie: W1066776, modelo: Winning Bid (24-90); 34: Máquina Nº: 5492, serie: W1066777, modelo: Jackpot Party (23-90); 35: Máquina Nº: 5498, serie: W1066778, modelo: Jackpot Party (23-90); 36: Máquina Nº: 5507, serie: W1066779, modelo: Reel'em In! (26-90). Total: 36 Máquinas. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Valparaíso, 27 diciembre 2000.

EXTRACTO

Escritura pública esta fecha, ante mí, Adolfo Pino Parra, Notario Público Talca, oficio Talca, Uno Norte Nº963 Sres. Mirna Xenia Herrera Lemme, cédula Nº3.503.076-K y Luis Alejandro Iván Herrera Castillo, cédula Nº6.567.293-6 representando **"Sociedad Agrícola Granja San Rafael Limitada"**, RUT 79.816.570-4 conformidad ley 18.112 prendaron, favor Banco Crédito Inversiones, camioneta Mitsubishi, modelo L.200, D. cabina 2.5 4x4, año 2001, motor 4D56AR1698, chasis MMBJNK740YDO52973, inscripción TT.5589-5. Caucionase totalidad obligaciones dinero presentes o futuras, que a constituyente afecten para con Banco mencionado por quien aceptó don Dagoberto Rivas P. ambos domiciliados Talca, 1 Sur Nº732. Talca, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, Prat 717, Of. 022, Certifico: por escritura de hoy, ante mí: **Sociedad Agrícola y Forestal Pozo y Reyes Limitada**, RUT Nº50.238.200-4, debidamente representada; domicilio Los Angeles, Avda. San Martín Nº357; a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, Av. Los Pajaritos 5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$57.000.- Pagaderos: a) US$22.648.- en 1 cuota equivalente en moneda nacional con vencimiento al 08.03.2001; b) US$34.352.- en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$715,67.- la primera con vencimiento al 20.03.2001; en capital, intereses y las costas que pudieran sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, caracter general, ley 18.112 sobre: Un tractocamión, Marca Mercedes Benz, Modelo LS 1632/45, Año 2001, color blanco, Chassis Nº9BM-695.051-YB-237280, Motor Nº475.979-10-726370, inscrito en el R.N.V.M. con el NºUD.9941-7.- Temuco, 16.01.2001.

EXTRACTO

Jaime Morandé Orrego, Notario Público Titular de la 17ª Notaría de Santiago, Paseo Rosa Rodríguez 1335, certifica: Por escritura 10 de enero 2001, hoy ante mí, don Manuel Riesco Jaramillo, en rep. de **Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, Asociación Gremial**, RUT. Nº81.389.900-0, ambos domiciliados en San Martín Nº838, Temuco, de paso en ésta, constituyó en favor de Esso Chile Petrolera Limitada, para quien acepta su representante Cristián Pasche Scherer, ambos domiciliados Av. Vitacura 4465, Santiago, prenda sin desplazamiento, Ley 18.112, para garantizar todas las obligaciones que hubiere contraído y contrajere en el futuro la constituyente para con Esso Chile Petrolera Limitada, sobre el camión marca Ford, modelo Cargo 1622, Nºde motor 30419944, número chassis 9BFYTNFT2DB 02503, color blanco diamante, año de fabricación 1993, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el KJ-4117-4. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, enero 10 del 2001.- Jaime Morandé Orrego.

EXTRACTO

Ernesto Valenzuela Norambuena, Abogado, Notario Público de Talcahuano, domiciliado Talcahuano, Colón 561, certifica: que, por escritura pública de hoy ante mí, don José Manuel Inostroza Burgos, chileno, Empresario, casado, carné y RUT 3.454.810-2, en representación de **Sociedad de Mantención Reparación y Montaje José Inostroza Burgos e Hijos Limitada**, RUT 79.596.310-3, ambos domiciliados en calle Colón 1734, constituyó prenda Ley 18.112, en favor del

Sociedad Geotérmica del Norte S.A.

SOLICITUD DE CONCESION DE ENERGIA GEOTERMICA: PROSPECTO APACHETA

A.- Identificación del peticionario: Nombre: Sociedad Geotérmica del Norte S.A. RUT en trámite. Nacionalidad: Chilena. Domicilio: Avenida Vitacura Nº 2736, comuna de Las Condes, Santiago, Chile. Persona Jurídica: Sociedad Anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 29 de diciembre de 2000, ante Notario Público de Santiago Martín Vásquez Cordero, suplente del titular José Musalem Saffie, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 2, Nº 2, del Registro de Comercio del año 2001, y publicada en el Diario Oficial el 4 de enero de 2001. Principal Giro Social: Actividades de exploración y explotación geotérmicas. B.- Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de la concesión o tipos de uso: Generación de energía eléctrica o térmica. Fuente: No probable. Síntesis de los antecedentes técnicos y económicos del proyecto de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: Determinar el potencial geotérmico del área solicitada, por lo que se desarrollarán en una primera etapa estudios geológicos, geoquímicos y geofísicos, con una inversión del orden de los 345.000 US$ en gastos directos. C.- Ubicación geográfica de la concesión: Región: Segunda Región de Antofagasta, provincia: El Loa, comuna: Ollagüe. Coordenadas UTM de los vértices: 1.N 7.593.000 E 578.000, 2.N 7.593.000 E 593.000, 3.N 7.571.000 E 593.000, 4.N 7.571.000 E 578.000. Coordenadas UTM del punto central: N 7.582.000 E 585.500. D.- Extensión y dimensiones del área de la concesión: Largo: 22 Km, Ancho: 15 Km, Superficie: 33.000 hectáreas. F.- Fecha y lugar de presentación: Santiago, 7 enero de 2001 ante el Ministerio de Minería.

(1º)

Banco Santiago, sociedad anónima bancaria, representada por don Christian Pierre Schmidt Garayar, chileno, factor de comercio, casado, Carné y RUT 8.658.834-K, ambos domiciliados Talcahuano, Colón 500, en garantía general de todas y cada una de las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras de Sociedad de Mantención Reparación y Montaje José Inostroza Burgos e Hijos Limitada, para ese Banco, sobre el siguiente bien: Automóvil, marca Peugeot, modelo 406 ST, motor Nº10KJT82021953, chasis N1S003531, color beige gizeh, año 2001, Placa Unica UG.6914-7.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Talcahuano, a 10 de enero del año 2001.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público suplente del Titular don Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, calle Ahumada 341, piso 4, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, la **"Sociedad de Transportes Colón Oriente Limitada"**, RUT Nº78.168.350-7, representada por doña Soledad del Carmen Nilo Fuenzalida, chilena, casada, empresaria, C.I. Nº6.005.133-K y por don Francisco Albino Fairlie Toro, chileno, casado, empresario, C.I. Nº5.827.878-5, todos domiciliados en calle Almirante Latorre Nº357, Santiago, constituyen prenda sin desplazamiento en conformidad Ley 18.112 en favor de "Inversiones California Limitada", RUT Nº78.951.500-K, para quien aceptaron Walter Vicherat Mauro, chileno, casado, empresario, C.I. Nº6.192.206-7 y Guillermo Pradenas Calderón, chileno, casado, empresario, C.I. Nº4.105.636-3, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Nº852, Santiago. Prenda se constituye sobre: bus marca Mercedes Benz, modelo OH.1420/51, Nºmotor 376972-10-283228, Nºchasis 9BM382033SB064772, color blanco, amarillo, año modelo 1997, R.N.V.M. NºPN.1453-8, fin garantizar las obligaciones que la "Sociedad de Transportes Fairlie Pizarro e Hijo Limitada", tenga actualmente o contraiga en el futuro, directa o indirectamente con "Inversiones California Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 15 de enero de 2001. Yelica Jacqueline Lusic Nadal. Notario Suplente.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, A. Prat 717, Of. 022, Certifico: por escritura de hoy, ante mí: **Sociedad de Transportes Forestales Limitada**, RUT Nº88.085.000-8, debidamente repres., domicilio Los Angeles, Ruta 5 Sur Km. 520, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, Avda. Los Pajaritos Nº5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$7.007.- Pagaderos en: a) US$1.737.- en 1 cuota, equivalente en moneda nacional con vencimiento al 15.01.2001; b) US$5.270.- en 3 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$1.756,67.- la primera con vencimiento el día 15.02.2001; en capital, intereses y las costas que pudieran sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre: 1 camión, marca Mercedes Benz, Modelo L 708 E 35, Año 1988, color azul, chassis Nº9BM.308325.JB.788562, Motor Nº343.910.10.182395, inscrito R.N.V.M. NºGN.7581-4.- Temuco, 18.01.2001.

Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)

LLAMADO A LICITACION PUBLICA CONCESION SERVICIOS SANITARIOS

Llámese a licitación pública para el otorgamiento de concesiones de: producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas para un terreno de propiedad de INMISA (Inmobiliaria Misiones S.A.), situado al sur de Valdivia, dentro del radio urbano de la comuna del mismo nombre, en la X Región. El terreno tiene una superficie aproximada de 14,58 Hás.

Los límites que definen este loteo se indican en las bases de esta licitación.

El desarrollo completo del loteo correspondiente a esta licitación se proyecta materializar en un plazo de 5 años. Se considera en el primer establecimiento (año 2005) 463 arranques de agua potable y 463 uniones domiciliarias; cantidades que se mantendrán hasta el final del período de previsión (año 2015). Se considera un caudal máximo diario de consumo de 8,04 [l/s] en el año 2005, el cual permanece constante hasta el 2015.

Las aguas servidas que se originarán en el loteo serán de carácter doméstico y para su disposición se deberá cumplir con la normativa vigente.

Pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas como sociedades anónimas, regidas por las sociedades anónimas abiertas, en los términos consagrados en los artículos 6 y 8 del DFL. MOP. Nº 382/88.

VENTA DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán comprar las Bases en Biblioteca SISS, ubicada en Moneda Nº673, 7º piso, hasta las 17,00 hrs. del viernes 16 de febrero de 2001. Precio: $20.000 (IVA incluido)

PLAZO Y REQUISITOS PARA LAS POSTULACIONES DE LOS LICITANTES: Los licitantes deberán presentar sus postulaciones, que contendrán todas las exigencias del Art. 12 del DFL. MOP. Nº 382/88, en la Superintendencia de Servicios Sanitarios, ubicada en Moneda Nº 673, 7º piso, el lunes 2 de abril de 2001, a las 16:00 horas.

JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA
(1º) **Superintendente de Servicios Sanitarios**

EXTRACTO

María Eugenia Rivera González, Notario Público, Titular comuna de Concepción, Octava Región, domiciliada en O'Higgins 599, certifico: por escritura pública 24 enero 2001, ante mí, don Marco Antonio Escobar Valladares, Jaime Repullo 2077, Huertos Familiares, Talcahuano, en representación "Sociedad de Transportes Monte Verde Limitada", aclara escrituras modificatorias 14 abril y 23 octubre 2000, otorgadas Notaría Condeza, inscritas fojas 127 vta., Nº92 y fojas 385 vta., Nº292, respectivamente, ambas Registro Comercio Talcahuano 2000, en sentido de indicar que razón social de sociedad modificada es: **"Sociedad de Transportes Monte Verde Limitada"** y no "Transportes Monte Verde Limitada", como aparece en dichas escrituras. Demás antecedentes constan escritura extractada. Concepción, 25 de enero de 2001. María Eugenia Rivera González, Notario Público Concepción.

EXTRACTO

Juan Espinosa Bancalari, Notario Público, Oficio O'Higgins 528, Concepción, certifico: Por escritura de 10 enero 2001, ante mi suplente Gastón Aranis Quiroz, **Sociedad Forestal Concepción Limitada**, RUT 79.967.050-K, representada por Samuel de la Sotta Díaz, RUT Nº4.687.661-K y Alfredo Jungjohann Smith, RUT 10.801.319-2, todos domicilio Camino Aeropuerto Carriel Sur, Km 2, Concepción, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112 en favor Banco de A. Edwards, sociedad bancaria, representada por Sergio Meier Pucheu, ingeniero comercial, y Fernando Catalán Lobos, ingeniero comercial, todos domiciliados Barros Arana 365, Concepción, para garantizar todas las obligaciones de Sociedad Forestal Concepción Limitada, presentes y/o futuras, directas o indirectas, para con dicho Banco, sobre: 1.- 1 grúa horquilla, marca Hyster, modelo H-60 XM-G 3/182.0, motor número 2M 04168 RS, chasis NºH 177B03396V, color amarillo, año 1999. 2.- Sistema de Control de fuerza eléctrico de la planta de molduras, incluye tableros de control, conductores, bandejas iluminación. 3.- 1 máquina Barredora Ext. Int. Elect. 870 Cep. Ctral. Compact. 870, Filtro Polvo Eureka Italia. 4.- Sistema de extracción de viruta y polvo de lija compuesto de 2 extractores neumáticos de 60 y 75 HP respectivamente, un ciclón separador, 1 silo acumulador para 60 m3, 2 tornillos para el carguío del material en camiones, 1 filtro de mangas para la separación de partículas finas antes de entregar el aire limpio al ambiente. Incluye ductos de aspiración y soplado, así como los elementos de conexión a las máquinas.- 5.- 1 unidad mesa transportadora lateral, de estructura metálica, marca Weinig, modelo 814001, año 1988, hecha en Alemania, ancho 4,4 metros, largo 1,5 mts, motor de accionamiento Dietz, Nº3409828 332586, 1,1 Kw., 1720 Rpm., reductor Stöber tipo DC 20-2198-110-4, número 682711.- 6.- Una unidad correspondiente a una moldurera de madera marca Weinig, modelo Hydromat H 25 R, serie Nº2598-576, completa con 9 motores eléctricos, unidad hidráulica, tableros eléctricos y accesorios de uso, usada, año fabricación 1980.- 7.- 1 unidad Transportadora de acción continua, de salida de máquina moldurera, de correas, marca Weinig, modelo 806250, completo, con su mesa de aceleración, falda de declive, y su transferencia lateral, usado, año de fabricación 1988. 8.- 1 unidad, máquina armadora de paquetes de madera, marca Weinig, modelo 815300, serie número 582-1159, usada, año de fabricación 1988. 9.- 1 unidad, máquina embaladora de paquetes de madera, marca Weinig, modelo 890000 completa, con su transportador de rodillos de salida de la embaladora, usada, año de fabricación 1988.- 10.- 1 unidad, máquina afiladora de cuchillos, marca Weinig, modelo Rodamat 931, completa con sus accesorios de uso, 350 kilogramos de peso, usada, año de fabricación 1984.- 11.- 1 unidad, transportador de rodillos con 17 elementos lisos, sistema de eje metálico longitudinal y correas plásticas para transmisión del movimiento con cambio de eje, ancho útil 0.28 mts, largo 6 mts. El sistema se acciona a través de motor eléctrico marca Loher, 1.1 Kw., 1410 Rpm., reductor Stöber, serie 692357.- 12.- 1 unidad compresor marca Atlas Copco, modelo GA 30, serie AII 360554, presión de trabajo 7,5 Bar., potencia 30 Kw., año de fabricación 1998. 13.- Unidad línea de pintado; 13.1.- 1 horno lineal de túnel para el secado de madera pintada por las cuatro caras, marca Makor, modelo FTC/IR 14200, con su transportador de salida de correa modelo TE 2500.- 13.2.- 1 transportador de correas y rodillos marca Makor, modelo CS 5350 X 1900, de 6 brazos con carga horizontal para la alimentación en continuo de la línea de pintado de molduras. 13.3.- Unidad, máquina lijadora de molduras de madera, marca Makor, modelo LP/10-E con 3 bandas de lijas para partes planas y moldeadas de la moldura y 7 muelas lijadoras, completa con sopladores para quitar el polvo en la salida. 13.4.- 1 unidad, máquina barnizadora de molduras de maderas, marca Shiele, modelo Vacumat-Master, con alimentador de correa modelo TE 3500.- 13.5.- Unidad descargador, enfriador de molduras de madera a la salida del túnel con aire ambiente, marca Makor, modelo SCD x 5500 x 8500, con 8 cadenas y brazos de descarga móviles para descargar las piezas mediante rotación con su mesa de alimentación de correas, modelo TE 2500.- 13.6.- 1 unidad, tablero de mando de la línea, eléctrico, marca Makor.- 13.7.- Unidad eje de acero completo para moldurera de madera, 50 mm.- 13.8.- Unidad, cojinete de acero, para máquina moldurera de madera con rodamientos incluidos.- 14.- 1 Enzunchadora.- 15.- Una Balanza Electrónica.- Una Grasera y Pistola Ret. Pint.- Fax.- Horno Microondas.- Cámara Fotográfica.- Hervidor Eléctrico.- Escritorio, Sillas, Gabin., Libreros.- Casilleros.- Comedor.- Extintores.- Cocinilla a Gas.- Atriles.- Mueble Taller Afilado.- 16.- PC Compaq Presario. PC Compaq. PC Compaq Deskpro. EP 6400. Impresora Canon. UPS Electronicks. Unidad de Respaldo. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Concepción, 17 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Espinosa Bancalari, Notario Público, Oficio O'Higgins 528, Concepción, certifico: por escritura de 10 enero 2001, ante mi suplente Gastón Aranis Quiroz, **Sociedad Forestal Concepción Limitada**, RUT 79.967.050-K, representada por Samuel de la Sotta Díaz, RUT Nº4.687.661-K y Alfredo Jungjohann Smith, RUT 10.801.319-2, todos domicilio Camino Aeropuerto Carriel Sur, km. 2, Concepción, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112 en favor Banco de A. Edwards, sociedad Bancaria, representada por Sergio Meier Pucheu, ingeniero comercial, y Fernando Catalán Lobos, ingeniero comercial todos domiciliados Barros Arana 365, Concepción, para garantizar todas las obligaciones de Sociedad Forestal Concepción Limitada, presentes y/o futuras, directas o indirectas, para con dicho Banco, sobre: 1 galpón construido al amparo del permiso de obra nueva Nº2 de fecha 06.01.99. El galpón está formado por 2 naves, destinado a la producción y almacenamiento de molduras MDF. Posee estructura metálica con murete de albañilería, techumbre metálica, bases apernadas, cubiertas de planchas de fierro galvanizado prepintado y planchas de fibra traslúcida, distribuido en

un galpón principal y uno secundario, con una superficie útil de 1687 m2, y cuyas demás características se mencionan en la tasación efectuada por la sociedad Ingenieros Civiles Ingenet Ltda.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Concepción, 17 enero 2001.

EXTRACTO

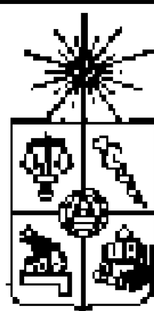
Hernán Tike Carrasco, Notario Público Titular Puerto Montt, Urmeneta 414, certifica: por escritura hoy ante mí, Aldo Aquiles González Morales, chileno, comerciante, casado, CI 10.329.604-8, en representación **"Sociedad González y Viveros Limitada"**, RUT Nº78.470.380-0, ambos domiciliados Lautaro 894 Ancud, para garantizar a Comercial Santa Elena S.A., representada por Cristián Eugenio Sánchez Pinto, domiciliados Andina 85, Barrio Industrial, Puerto Montt, el cumplimiento todas obligaciones, directa o indirectas, presentes o futuras moneda nacional o extranjera, y cualquiera sea su fuente o causa que tenga o pudiere tener favor Comercial Santa Elena S.A., constituye prenda sin desplazamiento conformidad ley 18.112 favor mismo banco, sobre: Una camioneta, marca Chevrolet, modelo Luv 1.6 STD, año 1989, motor Nº742214, chasis NºTFR 10 HSL-2159, color rojo, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados Registro Civil bajo NºCZ.9807-4. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, enero 9 año 2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera 341, 8º piso, ofic. 857, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Alfonso José Tapia León**, domiciliado en California Nº2322, Providencia, Santiago, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro doña Carmen Gloria León Kolbach, sobre el siguiente bien: automóvil, marca Chevrolet, modelo Corsa, motor QE0015929, chassis 9BGSE08N01C143781, color plateado, año 2001, inscrito bajo el NºUH 7685-7. Santiago, 27 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Raúl Arancibia Cerda, Abogado, Notario Público Iquique, Serrano 386, suplente del titular Néstor Araya Blazina, Certifico: Por escritura hoy ante mí, **Transportadora Amatista Limitada**, RUT 77.305.650-1, Rubén Donoso Nº3194, Iquique, constituyó prenda sin desplazamiento conforme Ley 18.112 favor BBV Banco BHIF, RUT 97.032.000-8, Plaza Prat Nº594, Iquique, sobre: a) Tractocamión marca Scania, modelo 113, año 1993, color rojo, motor DSC1118LO14071867, chassis XLEPH4X2704289820, inscrito bajo el número SN 4981-K, en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación.- b) tipo Tractocamión marca Scania, modelo 113M, año 1996, color amarillo blanco, motor DSC1121L264090795, chassis número XLERM 6 X 2A04326156, inscrito bajo el número TX 1016-K, en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación.- Fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualquiera de las obligaciones que Transportadora Amatista Limitada, le adeude o llegare a adeudar, a cualquier título, directa o indirectamente.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Iquique, 19 de enero del 2001.



Universidad de Chile

EXTRACTO SOLICITUD DE CONCESION EXPLORACION DE ENERGIA GEOTERMICA

LAGUNA DEL MAULE

A.Identificación del peticionario: Nombre: Universidad de Chile R.U.T. 60.910.000-1; Nacionalidad: Chilena; Domicilio: Avda. Bernardo O'Higgins Nº 1058, Región Metropolitana; Persona Jurídica constituida por D.F.L. Nº 153, de 1981, Ministerio de Educación.

B.Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de concesión o tipos de uso: Generación de electricidad y Usos directos: Calefacción, agroindustria, piscicultura. Fuente: Probable, Baños Campanario (DS 142, de 2000, Ministerio de Minería). Síntesis de antecedentes técnicos y económicos del proyecto de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: Para determinar potencial del sistema geotérmico, esto es la existencia de reservorios, sus características y capacidades energéticas se realizarán estudios, geológicos - estructurales, volcanológicos, hidrogeológico, geoquímicos y geofísicos. Inversión total: US$100.000.

C.Ubicación geográfica de la concesión: VII Región del Maule, Provincias: Talca y Linares, Comunas: San Clemente y Colbún.
Coordenadas U.T.M. de sus vértices limitantes:

N	6.031.000	E	345.000
N	6.031.000	E	365.000
N	6.001.000	E	345.000
N	6.001.000	E	365.000

Coordenadas U.T.M. del punto central, en metros:

N	6.016.000	E	355.500

D.Extensión y dimensiones del área de la concesión: Superficie 60.000 Hectáreas
Dimensiones: Largo: 30 Kms., ancho: 20 Km.

E.Fecha y Lugar de Presentación: 5 de enero de 2001, Santiago, Chile, Ministerio de Minería.

(1º)

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público Titular Puerto Montt, Urmeneta 414, certifica: por escritura hoy ante mí, Juan Delfín Almonacid Soto, chileno, empresario, casado, CI 1.658.793-1, en representación **"Transportes Cruz del Sur Limitada"**, RUT Nº80.983.500-6, ambos domiciliados Pilpilco Nº0150, Barrio Industrial, Puerto Montt, para garantizar al Banco Santander-Chile, representada por Julio Marco Maiers Pardo, y Nelson Cárcamo Maldonado, domiciliados Antonio Varas 501, el cumplimiento todas obligaciones, directa o indirectas, presentes o futuras moneda nacional o extranjera, y cualquiera sea su fuente o causa que tenga o pudiere tener favor Banco Santander-Chile, constituye prenda sin desplazamiento conformidad ley 18.112 favor mismo Banco, sobre: 1) Bus marca Scania, modelo K 124 IB 4 X 2 NB 360, año 2001, color blanco y azul, motor Nº3139899, chasis Nº3518953, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados Registro Civil bajo NºUG.5707-6, fecha 27 diciembre 2000. 2) Bus marca Scania, modelo K124 IB 4 X 2 NB 360, año 2001, color blanco y azul, motor Nº3139883, chasis Nº3518937, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados Registro Civil bajo NºUG.5706-8, fecha 27 diciembre 2000. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, enero 11 año 2001.

EXTRACTO

Hernán Zúñiga Acevedo, Notario y Conservador, Prat Nº977, Vallenar, certifica: Por escritura pública fecha de hoy, ante mí, **Lorenzo Boris Troncoso Moreno**, C.I. y RUT: 6.693.094-7, domiciliado en Justo Arteaga Nº2821, Calama, constituyó Prenda sin Desplazamiento a favor del Banco de Chile, para quien acepta don Carlos Eduardo Sierra Villaseca, ambos domiciliados en calle A. Prat Nº1020 Vallenar, a fin de garantizar las obligaciones que Lorenzo Boris Troncoso Moreno haya contraído o contraiga sobre el siguiente bien: Camioneta, marca Ford, modelo Ranger XLT doble cabina, 2.5, motor YTE12441, chassis Nº8AFDR12E41J174826, color Plata, año 2001, Placa Unica UF 1995-1.- Demás estipulaciones en escritura que extracto.- Vallenar, 30 de diciembre del año 2000.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público suplente del Titular don Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, calle Ahumada 341, piso 4, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, don **Mario Hernán Véjar Pacheco**, chileno, casado, transportista, CI Nº10.036.363-1, domiciliado en calle Chorrillos Nº120, Los Angeles, y de paso en ésta, constituye prenda sin desplazamiento en conformidad ley 18.112, en favor de "Inversiones California Limitada", RUT Nº78.951.500-K, para quien aceptaron Walter Vicherat Mauro, chileno, casado, empresario, CI Nº6.192.206-7 y Guillermo Pradenas Calderón, chileno, casado, empresario, CI Nº4.105.636-3, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Nº852, Santiago. Prenda se constituye sobre: bus marca Mercedes Benz, modelo OF-1318/51, Nºmotor 376953-10-155148, Nºchasis 9BM384088NB953078, color blanco, rojo, año modelo 1993, R.N.V.M. NºKE.8878-4, fin garantizar las obligaciones que don Mario Hernán Véjar Pacheco, tenga actualmente o contraiga en el futuro, directa o indirectamente con "Inversiones California Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 15 de enero de 2001. Yelica Jacqueline Lusic Nadal. Notario Suplente.

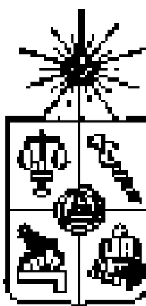
EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Talcahuano, Colón 575, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Angel Eugenio Vera Agurto**, Rut: 5.377.225-0, Tomé, O'Higgins 1350; e Inversiones Kaufmann S.A., Rut.: 96.572.380-3, Santiago, Los Pajaritos 5830, representada por Víctor Guillermo Schmidt Tobar, Rut.: 5.788.830-K, Concepción, Paicaví 3075; rectificaron escritura de Reconocimiento de Deuda y Prenda sin Desplazamiento de 19 de Diciembre de 2000, ante mí; en el sentido que la suma a restituir y pagar por el constituyente, en 36 cuotas, equivalentes en moneda nacional asciende a US$1.436,75 y no como erróneamente se mencionó. Demás cláusulas mantienen. Talcahuano, Enero 18 de 2001.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, Sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que por escritura de fecha 5 de enero de 2001, ante él, don **José Antonio Vicente Kusanovic** y doña Patricia Edith Mena Lobo, domiciliados en Marchant Pereira Nº221, piso 10, Providencia, constituyeron Prenda Ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Manuel Castillo Lea-Plaza, ambos domiciliados en Huérfanos 740, de esta ciudad, como garantía general de todas las obligaciones de don José Antonio Vicente Kusanovic, presentes o futuras para con ese Banco sobre las siguientes plantaciones y maquinarias: Propiedad Hijuela Nº2, Fundo La Florida: Especie: Uva vinífera. Variedad: Chardonnay. Superficie: 1,42 hás. Año Plantación: 1993. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Una vinífera. Variedad: Chardonnay. Superficie: 2,00 hás. Año Plantación: 1998. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Variedad: Syrah. Superficie: 3,50 hás. Año Plantación: 1999. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva mesa. Variedad: Ribier/ Almería. Superficie: 6,10 hás. Año Plantación: 1976. Estructura: Parrón. Riego: Goteo. Especie: Uva Mesa. Variedad: Flame. Superficie: 2,70 hás. Año plantación: mil novecientos ochenta y cuatro. Estructura: Parrón. Riego: Goteo. Especie: Uva Mesa. Variedad: Thomps/Superior. Superficie: 3,30 hás. Año Plantación: 1990. Estructura: Parrón. Riego: Goteo. Especie: Uva mesa. Variedad: Red Globe. Superficie: 2,70 hás. Año Plantación: 1997. Estructura: Parrón. Riego: Goteo. Especie: Uva Mesa. Variedad: Red Globe. Superficie: 7,19 hás. Año Plantación: 1998. Estructura: Parrón. Riego: Goteo. Especie: Uva mesa. Variedad: Ribier. Superficie: 4,72 hás. Año Plantación: 1998. Estructura: Parrón. Riego: Goteo. Especie: Uva Mesa. Variedad: Thompson. Superficie: 3,00 hás. Año Plantación: 1998. Estructura: Parrón. Riego: Goteo. Especie: Uva mesa. Variedad: Thompson. Superficie: 3,00 hás. Año Plantación: 1999. Estructura: Parrón. Riego: Goteo. Totales Plantaciones: 39,63 hás. Propiedad "Hijuela D Fundo Paidahuén": Especie: Uva vinífera. Variedad: Cabernet. Superficie: 3,40 hás. Año Plantación: 1994. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Variedad: Cabernet. Superficie: 3,00 hás. Año Plantación: 1995. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Variedad: Cabernet. Superficie: 2,00 hás. Año Plantación: 1998. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Variedad: Cabernet. Superficie: 6,00 hás. Año Plantación: 1999. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Varie-

dad: Carmener. Superficie: 7,80 hás. Año Plantación: 1999. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Variedad: Merlot. Superficie: 2,00 hás. Año Plantación: 1999. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Variedad: Varias. Superficie: 8,30 hás. Año Plantación: 2000. Estructura: sin estr. Riego: Goteo. Total Plantaciones: 32,50 hás. Propiedad Hijuela D de Hijuela Nº1, Fundo La Florida: Especie: Uva vinífera. Variedad: Cabernet. Superficie: 5,00 hás. Año Plantación: 1997. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Variedad: Cabernet. Superficie: 1,90 hás. Año Plantación: 1998. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Variedad: Sauvignon Bl. Superficie: 2,10 hás. Año Plantación: 1997. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Variedad: Carmener. Superficie: 3,40 hás. Año Plantación: 1997. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Variedad: Carmener. Superficie: 7,20 hás. Año Plantación: 1998. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Variedad: Chardonnay. Superficie: 1,70 hás. Año Plantación: 1997. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Especie: Uva vinífera. Variedad: Tintorera. Superficie: 0,10 hás. Año Plantación: 1998. Estructura: Espaldera. Riego: Goteo. Totales Plantaciones viñas: 21,40 hás.- Cubas, maquinarias y equipos de producción vitivinícolas, ubicados en las propiedades previamente individualizadas: Nºde Cubas: 3 cubas. Capacidad c/u: 31.800 lts. Capacidad total: 94.400 lts. Valor/litros: 200/lt. Nºde Cubas: 2 cubas. Capacidad c/u: 31.200 lts. Capacidad total: 62.400 lts. Valor/litros: 200 lt. Nºde Cubas: 1 Cuba. Capacidad c/u: 31.000 lts. Capacidad total: 31.000 lts. Valor/litros: 200/lt. Nºde Cubas: 5 cubas. Capacidad c/u: 30.200 lts. Capacidad total: 151.000 lts. Valor/litros: 200/lt. Nºde Cubas: 13 cubas. Capacidad c/u: 30.000 lts. Capacidad total: 390.000 lts. Valor/litros: 200 lt. Nºde Cubas: 60 Cubas. Capacidad c/u: 20.000 lts. Capacidad total: 1.200.000 lts. Valor/litros: 320/lt. Nºde Cubas: 10 cubas. Capacidad c/u: 15.000 lts. Capacidad total: 150.000 lts. Valor/litros: 400 lt. Nºde Cubas: 8 Cubas. Capacidad c/u: 12.000 lts. Capacidad total: 96.000 lts. Valor/litros: 420/lt. Nºde Cubas: 1 cuba. Capacidad c/u: 11.000 lts. Capacidad total: 11.000 lts. Valor/litros: 420 lt. Nºde Cubas: 10 Cubas. Capacidad c/u: 10.000 lts. Capacidad total: 100.000 lts. Valor/litros: 450/lt. Nºde Cubas: 7 cubas. Capacidad c/u: 5.000 lts. Capacidad total: 35.000 lts. Valor/litros: 500 lt. Nºde Cubas: 2 Cubas. Capacidad c/u: 2.000 lts. Capacidad total: 4.000 lts. Valor/litros: 600/lt.- 1.- Pozo Recepción Móvil Ac. Inoxidable, Marca Fabbri, acoplado a Despalilladora P.M.H. tipo 20-R-20x1 y Bomba de Vendimia. 2.- Intercambiador de Calor de acero inoxidable. 3.- Caldera Sime Mod. 80.560002/1998.142 Kcal/hr. 4.- 2 Estanques Ac. Inox. c/aislación c/bomba /Caliente y frío/. 5.- Prensa Fabri 1992 Matr. 92062050062-0690. 6.- 4 Transportadores Hollejo Móviles. 7.- Cubas autovaciantes. 8.- 2 Bombas vendimia con despalilladoras PMH tipo 20 R 20x1. Series 85637.05. 9.- 4 Bombas de pistón traslado vino entre cubas. 10.- Filtro Rotativo de Barra. Della Toffola Serie 89550/98. 11.- Filtro de Tierra Velo Móvil Tipo MVSL120-VS200AA Nº334755. 12.- Filtro de Placas. 13.- 2 Equipos de Frío a-s 5 grados Della Toffola. Serie 89610/98. 14.- Mono Block de Embotellación. Modelo 2513.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- G. Montero M.- Santiago, 5 de enero de 2001.



Universidad de Chile

EXTRACTO SOLICITUD DE CONCESION EXPLORACION DE ENERGIA GEOTERMICA

COPAHUE
A. Identificación del peticionario: Nombre: Universidad de Chile, RUT 60.910.000-1; Nacionalidad: Chilena; Domicilio: Avda. Bernardo O'Higgins 1058, Región Metropolitana; Persona Jurídica constituida por D.F.L. Nº153, de 1981, Ministerio de Educación.
B. Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de concesión o tipos de uso: Generación de electricidad y Usos directos: Calefacción, agroindustria, piscicultura. Fuente: Probable. Nitrao, Trapatrapa y Ceniciento (DS 142 de 2000, Ministerio de Minería). Síntesis de antecedentes técnicos y económicos de proyecto de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: Para determinar potencial del sistema geotérmico, esto es la existencia de reservorios, sus características y capacidades energéticas se realizarán estudios geológicos - estructurales, volcanológicos, hidrogeológicos, geoquímicos. Inversión total: US$115.000.
C. Ubicación geográfica de la concesión: VIII Región del Bío Bío, Provincia: Bío Bío, Comunas: Antuco, Quilleco, Santa Bárbara.
Coordenadas U.T.M. de sus vértices limitantes:

N	5.835.000	E 290.000
N	5.835.000	E 306.000
N	5.795.000	E 290.000
N	5.795.000	E 306.000

Coordenadas U.T.M. del punto central, en metros:
N 5.815.000 E 298.000
D. Extensión y dimensiones del área de la concesión: Superficie 64.000 Hectáreas
Dimensiones: Largo: 40 kms., ancho: 16 km.
E. Fecha y Lugar de Presentación: 5 de enero de 2001, Santiago, Chile, Ministerio de Minería.

(1º)

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público suplente del Titular don Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, calle Ahumada 341, piso 4, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, doña **Sara de los Dolores Yantén Sandoval**, chilena, viuda, transportista, CI. Nº6.299.332-4, domiciliada en calle Jotabeche Nº284, Estación Central, Santiago, constituye Prenda sin Desplazamiento en conformidad Ley 18.112, en favor de "Inversiones California Limitada", RUT. Nº78.951.500-K, para quien aceptaron Walter Vicherat Mauro, chileno, casado, empresario, CI. Nº6.192.206-7 y Guillermo Pradenas Calderón, chileno, casado, empresario, CI. Nº4.105.636-3, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Nº852, Santiago. Prenda se constituye sobre: bus marca Scania, modelo K-113, Nºmotor 3088796, Nºchasis M3459883, color verde crema, año modelo 1992, R.N.V.M., NºDT.2261-5, fin garantizar las obligaciones que doña Sara de los Dolores Yantén Sandoval, tenga actualmente o contraiga en el futuro, directa o indirectamente con "Inversiones California Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 15 de enero de 2001. Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Suplente.

EXTRACTO

Oscar Fernández Mora, Notario Público Ovalle, Victoria Nº351, Certifica: Por escritura 22 enero 2001, ante mí: **Manuel Aliro Zavala Briceño**, chileno, profesor, casado y separado de bienes, CNI Nº5.252.581-0, domiciliado Los Carreras Nº242, Ovalle, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, a favor de Corpbanca, representada por José Luis Gutiérrez Navarro, domiciliados Ovalle, Victoria Nº271, para garantizar con garantía general, el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga contraídas o pueda contraer en el futuro en su favor, ya sea como deudor principal, como fiador o codeudor solidario o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre: un automóvil, marca Daewoo, modelo Espero 2.0, motor Nº187081, chasis NºKLAJF 19 W 1 VB 162965, color rojo orange, año 1997, inscrito R.N.V.M., bajo el NºRA.7664-2, con sus accesorios completos. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Ovalle, 22 enero 2001.- Oscar Fernández Mora, Notario.

EXTRACTO

Guillermo Valderrama Barraza, Notario Público y Conservador de Minas de Antofagasta, suplente de la titular doña Elvira Brady Roche, Prat 482, of. 25, interior, certifica: que por escritura hoy ante mí, don **Héctor Rodolfo Zúñiga Ríos**, chileno, casado, contador público, cédula de identidad y RUT Nº9.846.589-8, domiciliado Pasaje Las Rocas Nº8262, casa 1, Antofagasta, otorgó en favor Banco Santander-Chile, institución Bancaria, RUT único tributario Nº97.015.000-5, representada por señores Eugenio Cáceres Vargas y Javier Pérez Ruminot, todos domiciliados en San Martín 2600, Antofagasta, contrato prenda sin desplazamiento conformidad disposiciones ley 18.112, a fin garantizar cumplimiento de todas las obligaciones de Héctor Rodolfo Zúñiga Ríos directas o indirectas, presentes o futuras en moneda nacional o extranjera y cualquiera sea su fuente o causa que tenga o pudiere tener en favor de dicho Banco. Especie pignorada es: Un Station Wagon, marca Suzuki, modelo Baleno 1.6 c.c., color verde, número motor G 16 B-344629, número chasis 2GA31W215200646, año de inscripción 2001, cuya inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio del Registro Civil e Identificación es UF 2610-9. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Antofagasta, 16 enero de 2001.

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

NOTIFICACION

Quiebra Osvaldo Guzmán La Fuente, Rol 3.381-2000.- Segundo Juzgado Civil Concepción, resoluciones 14 y 20 diciembre 2000, tuvo verificado crédito preferente Art. 2474 Nº3 Código Civil, favor Inversiones Kaufmann S.A. por US$92.704.- equivalentes $53.768.320.- Aviso Art. 140 Ley Quiebras. Secretaria.

Extravío de Documentos

NOTIFICACION

Ante Cuarto Juzgado Civil de Santiago, causa Rol NºV-407-2000, Víctor Manuel Aburto Pérez, solicita se declare extravío de Depósito a Plazo Fijo, serie Nº03907090681, emitido el 24 de julio de 1997 por $874.025, del Banco de Crédito Inversiones. Oficina Recoleta.

NOTIFICACION

Ante Tercer Juzgado Civil Concepción, autos rol 26-2001, comparece Emilio Alarcón Quintana, solicitando se declare judicialmente extravío depósito a plazo indefinido renovable en dólares Nº678382, por el monto a pagar de US$4.000, con vencimiento 23 enero 2001, tomado Banco Corpbanca, oficina Concepción. El Secretario.

NOTIFICACION

En causa Rol 17.138, Primer Juzgado Civil Iquique solicitóse declarar extravío depósito a plazo renovable número 019-7070921 por $5.586.696 Banco Edwards a nombre de Francisco Ricardo Bretón Morales.- José Luis Soria-Galvarro Vilches, Secretario.

NOTIFICACION

Ante Undécimo Juzgado Civil Santiago, presentóse Luis Alberto Caruz Ibarra a fin declarar extravío depósito plazo Nº101-2623501-1 del Banco del Desarrollo, Rol Nº315-00.

NOTIFICACION

Causa Rol Nº29.933 del ingreso civil del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó se presenta don Nivaldo Carvajal Gómez, solicitando se declare judicialmente el extravío del depósito a plazo indefinido renovable M/N Nº001020006883, tomado el 19/02/1997. Por $216.990.- Emitido por el Banco Santander Sucursal Copiapó.- El Secretario.- Copiapó, a 9 de enero de 2001.

NOTIFICACION

Juzgado de Letras Bulnes. Causa Rol Nº33.994. Cristina Isolde Castillo Espinoza solicita se declare extravío depósitos Nº063062098105 por US$4.183,16 y Nº063022610583 por $3.077.576, Banco Santander Chillán; y Nº10362002 por $7.951.831, Banco del Estado Bulnes. Secretario.

NOTIFICACION

Noveno Juzgado Civil de Santiago, extravío de vale vista Nº12.4423-3, depósito a plazo renovable Nº00-1310198-124423-3, a nombre de Eugenia Margarita Castillo Rojas, por un valor de $1.513.653, en cumplimiento al artículo 89 ley 18.092, interesados hagan valer derechos. El Secretario.

NOTIFICACION

Ante Tercer Juzgado Civil de Concepción, Rol 25-2001, Juan Carlos Concha Panes, solicita declaración extravío depósito plazo renovable reajustable Nº2986202, con vencimiento 15 noviembre 2000, tomado en Banco del Estado de Chile oficina Concepción. Secretaria.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Civil de San Miguel, Rol Nº301-2000, autos voluntarios, presentóse doña Marina Jimena Eliz Becerra, solicitando declaración de extravío del Depósito a Plazo Nº130648918, por la suma de $2.129.913, a la orden de la solicitante, emitido por la entidad Bancaria Citibank, con vencimiento el día 25 de mayo del 2000. Ley 18.092. Secretaria.

NOTIFICACION

En autos Rol 47.809, sobre extravío de documento, se ha decretado notificar extravío de documento de Financiera Conosur, Sucursal San Carlos, número 058010800325457, por la suma de $2.200.000.- por un valor total de $2.217.197, con vencimiento al 04 de enero del 2001. Se avisa a terceros para hacer valer sus derechos conforme a Ley 18.082.- Secretario.

NOTIFICACION

Extravío de documento. En los autos rol 12.672, Segundo Juzgado de Letras de San Carlos, Amada Gallegos Fernández, avisa extravío certificado de depósito plazo indefinido renovable Nº668710, Corpbanca, San Carlos, por $5.575.091.- Secretaria.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Civil de Linares, causa Rol Nº1947-01, Rodrigo Edgardo Muñoz Claro, solicita declaración extravío certificado depósito Nº0680166523218, no renovable y no reajustable del Banco Santander-Chile, sucursal Huérfanos, por la cantidad a su vencimiento el 26 de enero 2001 de $76.902.497.- Dionisio Tejeda Cea, Secretario subrogante.

NOTIFICACION

Causa Rol 1.079 del 2º Juzgado de Letras de San Felipe, Guillermina Olivares Contreras, pensionada, domiciliada en Santo Domingo Nº154 de San Felipe, solicitó se declare extraviado depósitos en pesos renovables no reajustables Nº099022517214 por $169.172.-, y Nº020022598166 por $16.183.667.-, emitidos por el Banco Santander sucursal Banca Personal San Felipe. Magaly Montenegro B., Sec. Subrogante.

NOTIFICACION

Por extravío déjase nulo certificado de subsidio habitacional Nº16619, a favor de: Ada Angélica Phillippi Soto, cédula de identidad Nº9.616.848-9.

NOTIFICACION

Vigésimo Primer Juzgado Civil presentóse Carlos Alberto Rosse Donoso solicita extravío depósito plazo renovable por $21.723.856 operación 0-240-0238526-7 emitido Banco Santiago.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V 16-2001 Cristián Alejandro Schmidt Montes solicita se declare extravío Depósito a plazo por $1.292.632, Nº0-243-0477856-0, a nombre de María Adriana Gatti Imperiali del Banco Santiago.- Secretario.

NOTIFICACION

Pérdida en diciembre 2000 certificado subsidio progresivo privado del año 1999, serie NºA certificado NºI119990400790, correspondiente a 150 UF., perteneciente al beneficiario Dn. Ariel Sebastián Urra Vásquez RUT Nº11.685.548-8, domicilio sector rural Coyancahuín, comuna de Purén.

NOTIFICACION

Ante Primer Juzgado Civil de Los Andes, causa Rol Nº14, don Juan Osvaldo Urtubia, solicitó se declare el extravío del depósito a plazo indefinido renovable no reajustable Nº045022856048, por la suma de $1.086.840.- del Banco Santander-Chile, con vencimiento el 2 de febrero del 2001. Sergio Martínez Venegas, Secretario Subrogante.

NOTIFICACION

Extravío de documento. En los autos rol 12.628, Segundo Juzgado Letras San Carlos, Juan Veloso Soto, avisa extravío certificado de depósito a plazo indefinido renovable reajustable Nº142012, Corpbanca, San Carlos, por $354.310.- Secretaria.

NOTIFICACION

Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, Rol 24-2001, autos voluntarios, presentóse don Eduardo Yáñez Mallegas, solicitando declaración extravío de un depósito a plazo indefinido renovable, reajustable en U.F. Nº006042039285, por 197,1507 Unidades de Fomento. Tomado Banco Santander con vencimiento 26 Febrero 2001. Ley 18.092. Secretaria.

MUERTE PRESUNTA

Por resolución del 23 de febrero de 2000, del Juzgado Civil de Molina, rol Nº38.220, se ha ordenado citar al desaparecido **Sixto Bravo Machuca**, cuyo último domicilio fue el de Longitudinal Sur, parcela Nº3, Itahue, comuna de Molina, bajo apercibimiento de declararlo muerto presuntivamente, si no apareciere. Tercera Citación. La Secretaria.

MUERTE PRESUNTA

Tercer Juzgado de Letras de La Serena, causa rol Nº5.582, declaró muerto presuntivamente a don **Nolberto del Rosario Fábrega Villalobos**, fijándose como fecha de su muerte presunta el 31 de diciembre de 1996, ocurrida en La Serena. Fidelisa Garay Hodar, Secretaria Titular.

MUERTE PRESUNTA

Ante el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta, presentóse doña Edith Carmen Solís Salas, manipuladora de alimentos, con domicilio en esta ciudad, en calle Ingeniero Hyatt Nº8340, Población Bonilla, y solicitó se declarara presuntivamente muerto a su cónyuge don **Ricardo Alfredo Méndez Godoy**, quien se encuentra desaparecido desde el 7 de mayo de 1985. Primera citación.- Solange Souza Segovia, Secretaria Subrogante.

MUERTE PRESUNTA

Segundo Juzgado de Letras Coquimbo, causa Rol Nº4.779-00, muerte presunta, se ordenó segunda citación de don **Carlos Paz Aguilar**, bajo apercibimiento de declararlo muerto presuntivamente.- Teresa Marzal Aguayo, Secretaria Subrogante.

Solicitudes de Cambios de Nombre

En causa Nº27.497, Juzgado de Letras de Chañaral, se ha solicitado cambio de nombre de doña María Eliana Aguirre Mirandez, sustituyéndose los nombres "Eliana María" por "María Eliana" individualizándose en adelante como María Eliana Aguirre Mirandez, acogiéndose al beneficio de la ley Nº17.344.- Chañaral, 11 de enero de 2001.- Carlos Marín Rojas, Sec. Subgte.

Vigésimo Octavo Juzgado Civil Santiago, Rol 359-2000, se presentó Carolina Paz Gidi Letelier, solicitando rectificación de partida de nacimiento suyo y de Felipe Ignacio Chamorro Gidi, sentido de cambiar apellido Gidi por Agurto, quedando como "Carolina Paz Agurto Letelier" y "Felipe Ignacio Chamorro Agurto", respectivamente. Secretaria.

Primer Juzgado de Letras de Arica, en autos sobre cambio de nombre, causa Rol Nº13.397, comparece Delicio Alave Condori, por su hijo Rosalindo Delicio Alave Zarzuri, solicitando el cambio de los nombres de pila del menor por "Alexis Carlos", quedando en definitiva como Alexis Carlos Alave Zarzuri. Héctor Gutiérrez. Secretario Titular.

Vigésimo Quinto Juzgado Civil Santiago se presenta don Carlos Andrés González Quezada, quien solicita se rectifique su partida de nacimiento para que quede en definitiva como Carlos Andrés Almeyda Quezada. Secretaria.

Ante el Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, en causa rol Nº19.761, se ha presentado doña Vitza Paola Vargas Ortega, solicitando el cambio de su actual apellido paterno Vargas, debido a que ha sido conocido durante más de cinco años por motivos plausibles, entre familiares y amigos con el apellido paterno de Arriaza, quedando sus nombres completos en definitiva como Vitza Paola Arriaza Ortega. De conformidad con lo dispuesto en la ley Nº17.344. Antofagasta, enero de 2001.- Gilberto Rodríguez Zegarra, Secretario Subrogante.

Juzgado de Letras de Peñaflor, sobre rectificación de partida caratulados "Aspe Vergara Omar Tancredo", Rol Nº487-99, ordenó publicar en el Diario Oficial en virtud del artículo 2 inc. segundo de la ley Nº17.344 que Omar Tancredo Aspe Vergara ahora se llama "Omar Tancredo Aspee Vergara". El Secretario.

Juzgado Letras Pitrufquén, causa 14.189, presentóse Ester Barra, solicitando se cambie nombre en partida de su nacimiento en sentido que se agregue el apellido Barra, quedando en definitiva como Ester Barra Barra. Secretario Subgte.

Ante Primer Juzgado de Letras El Loa, Calama, comparece don Víctor Osvaldo Barraza Nieto, padre del menor Víctor Fernando Barraza Fuentes, acogiéndose a beneficios ley 17.344, solicitando rectificación de partida de nacimiento del menor, Inscripción Nº168, año 1989, Circunscripción Chuquicamata, y cambio de nombre, quedando en definitiva con el nombre de Fernando Nicolás Víctor Barraza Fuentes. Causa Rol Nº590-2001. Secretaría.

Ante el Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, rol Nº437-2000, se presentó Simón Vladimir Sebasthian Quintanilla Padilla, solicitando cambio de nombre por el de Simón Vladimir Sebasthian Benavides Padilla, CI 15.330.508-0, rectificándose partida de nacimiento Nº00069, año 1982, en conformidad ley Nº17.344. La Secretaria. Circunscripción Moneda.

Quinto Juzgado Civil Viña del Mar, rol 11-2001, María Eugenia Bonati Gaggero, por ley 17.344, solicita cambio de nombre de María Valentina Bonati Bonati, para que quede María Valentina

Universidad de Chile

EXTRACTO SOLICITUD DE CONCESION EXPLORACION DE ENERGIA GEOTERMICA

CHILLAN

A. Identificación del peticionario: Nombre: Universidad de Chile; R.U.T. 60.910.000-1; Nacionalidad: Chilena; Domicilio: Avda. Bernardo O'Higgins Nº 1058, Región Metropolitana; Persona Jurídica constituida por D.F.L. Nº 153, de 1981, Ministerio de Educación.

B. Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de concesión o tipos de uso: Generación de electricidad y Usos directos: Calefacción, agroindustria, piscicultura. Fuente: Probable, Termas de Chillán (DS 142 de 2000, Ministerio de Minería). Síntesis de antecedentes técnicos y económicos del proyecto de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: Para determinar potencial del sistema geotérmico, esto es la existencia de reservorios, sus características y capacidades energéticas se realizarán estudios geológicos - estructurales, volcanológicos, hidrogeológicos, geoquímicos y geofísicos. Inversión total: US$100.000.

C: Ubicación geográfica de la concesión: VIII Región del Bío Bío, Provincia: Ñuble, Comunas: Pinto, El Carmen, Coihueco.

Coordenadas U.T.M. de sus vértices limitantes:

N	5.922.000	E	264.000
N	5.922.000	E	294.000
N	5.902.000	E	264.000
N	5.902.000	E	294.000

Coordenadas U.T.M. del punto central, en metros:

N	5.912.000	E	279.500

D. Extensión y dimensiones del área de la concesión: Superficie 60.000 Héctáreas

Dimensiones: Largo: 30 km., ancho: 20 km.

E: Fecha y Lugar de Presentación: 5 de enero de 2001, Santiago, Chile, Ministerio de Minería.

(1º)

Bonati Gaggero. Marcela Nash Alvarez, Secretaria Titular.

Ante 27º Juzgado Civil Santiago presentóse Aída León Soto, solicitando rectificación partida nacimiento de su hijo Nº4.976, año 1995, Circunscripción Puente Alto, en sentido de sustituir nombre ''Bryan'' por ''Benjamín'', quedando como ''Benjamín Andrés Brito León''.

Ante el 4º Juzgado de Letras de Iquique, en causa Rol 3.416, se presentó Eric Ricardo Burgess Núñez, solicitando para sus hijos Eric Jason, Victoriana Valentina y Mariana Cecilia Burgess Real, cambio de apellido y rectificación de partida de nacimiento modificando el primer apellido de los menores por el de Silva. Asimismo se sustituya el nombre de Eric Jason por el de Luis Jason Silva Real.- El Secretario.

Juzgado Civil Nacimiento, Causa Rol Nº2073, Carlos Sergio Segundo Castro Albornoz, solicita supresión de nombre de partida de nacimiento, a fin de que quede en definitiva como Carlos Sergio Castro Albornoz. Secretaria.

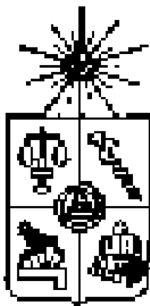
Juzgado Letras Cañete. Rectificación partida. Presentóse Mercedes Hernán Coliman Leviqueo, agricultor, cédula de identidad 9.224.205-6, domiciliado en Elicura, comuna de Contulmo, solicitando que se cambie su nombre, en el sentido de que en el casillero ''nombre del inscrito'' se elimine el nombre Mercedes, quedando en definitiva como Hernán Coliman Leviqueo, que es como ha sido conocido por más de cinco años. Secretaria.- Alicia Medrano Matamala, Secretaria Subrogante.

Segundo Juzgado de Letras Civil de Temuco, en causa rol Nº9.536, María Collenao Currilaf, solicita rectificación de partida de nacimiento a fin de quedar en definitiva como María Collenao Curilaf. Secretario.

Ante el Primer Juzgado de Letras de San Felipe, se presentó doña Evelyn Carol Montenegro Cárcamo, labores del hogar, domiciliada en Pasaje Nueve Nº2170, Villa El Señorial, Cuarta Etapa, comuna de San Felipe, solicitando el cambio de apellido paterno Montenegro por Cortez con el objeto de quedar en definitiva como Evelyn Carol Cortez Cárcamo.- María Magdalena Andrades Fernández, Secretaria Subrogante.

Juzgado Letras Paillaco, causa Nº445, solicitóse cambio de nombre de Elizabeth Beatriz Alvarez Cossio, en el sentido que su verdadero nombre es Elizabeth Beatriz Cossio Cossio. Secretario Subgte.

Ante 26º Juzgado Civil Santiago, presentóse Samuel Augusto Santiago Domínguez Palacios solicitando rectificación partida de nacimiento quedando definitiva como Santiago Samuel Augusto Domínguez Palacios.- La secretaria.



Universidad de Chile

EXTRACTO SOLICITUD CONCESION EXPLORACION ENERGIA GEOTERMICA

PUYEHUE CARRAN 1
A. Identificación del peticionario: Nombre: Universidad de Chile; R.U.T. 60.910.000-1; Nacionalidad: Chilena; Domicilio: Avda. Bernardo O'Higgins 1058; Persona Jurídica constituida por D.F.L. Nº 153, de 1981, Ministerio de Educación.
B. Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de concesión o tipos de uso: generación de electricidad y usos directos: Calefacción, agroindustria, piscicultura. Fuente: No probable (DS 142 de 2000, Ministerio de Minería).
Síntesis de antecedentes técnicos y económicos proyecto de exploración o explotación, con indicación de montos globales de inversión del proyecto: Para determinar potencial del sistema geotérmico, esto es existencia de reservorios, sus características y capacidades energéticas se realizarán estudios geológico - estructurales, volcanológicos, hidrogeológicos, geoquímicos y geofísicos. Inversión total: US$130.000.
C. Ubicación geográfica de concesión: X Región de Los Lagos; Provincias: Valdivia, Osorno, Comunas: Lago Ranco, Río Bueno, Puyehue.
Coordenadas U.T.M. de sus vértices limitantes:

N	5.520.000	E	718.000
N	5.520.000	E	728.000
N	5.492.000	E	718.000
N	5.492.000	E	728.000

Coordenadas U.T.M. del punto central, en metros:

N	5.506.000	E	723.000

D. Extensión y dimensiones área de concesión: Superficie de 28.000 Hectáreas. Dimensiones: Largo: 28 km. y Ancho: 10 km.
E. Fecha y lugar de Presentación: 5 de enero de 2001, Santiago, Chile, Ministerio de Minería.

(1º)

Ante el Tercer Juzgado Civil de Santiago, causa voluntaria, Rol Nº527-00, se presentó doña Joanna Elena Ibarra Moncada, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de cambiar su apellido ''Ibarra'' por el de ''Escobar'', figurando en definitiva como ''Joanna Elena Escobar Moncada'', solicitando asimismo se extienda la modificación a su descendencia.

Juzgado Letras Cañete. Rectificación partida. Presentóse don César Alexis Fernández Huenumán, estudiante, cédula de identidad 15.846.969-3, domiciliado en calle Presidente Ríos, Población Juan Pablo II, Nº022 de Cañete, solicitando que en el ''casillero de nombre del inscrito'', se cambie el apellido materno de Huenumán por ''Araneda'', quedando en definitiva como César Alexis Fernández Araneda, que es como se le conoce por más de cinco años. Secretaria.

Segundo Juzgado Civil Valparaíso solicitud rectificación de partidas de nacimiento de Guillermina Fernández Fernández, por Guillermina del Carmen Fernández Fernández Nºde inscripción 4 registro año 1935 Puchuncaví. Rol Nº353-2000. Lourdina Barría Quintana. Secretaria.

Ante el Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, rol Nº20-2001, comparece: Vargas Ferrada Raúl Alejandro, solicitando rectificación de partida nacimiento Inscripción Nº2.976, año 1966, circunscripción de Talcahuano, del Registro Civil e Identificación, en el sentido de sustituir su primer apellido ''Vargas'' por ''Ferrada'' quedando en definitiva su nombre completo como ''Raúl Alejandro Ferrada Ferrada''. La Secretaria.

Ante Juzgado de Letras de Laja, Causa Civil Rol Nº122, comparece Miguel Eleuterio Huenulao Martínez, solicitando cambio de nombre por Miguel Antonio Ferreira Martínez; conforme ley 17.344.- La Secretaria.

Cuarto Juzgado Civil de Santiago ordenó publicar cambio de nombre de don Juan Marcelo Huanquel Ahumada por Gibrán Marcelo Abuhadba Ahumada en autos Rol V-361-2000.

Ante el Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, causa rol 281-00, comparece: Michael Thomas Hurley Muñoz, solicitando rectificación partida nacimiento Inscripción Nº2.556, año 1977, circunscripción de Las Condes, del Registro Civil e Identificación, en el sentido de sustituir su segundo nombre ''Thomas'' por Philip y se cambie mi segundo apellido ''Muñoz'' por Muñoz-Fonatine quedando en definitiva su nombre completo como ''Michael Philip Hurley Muñoz-Fontaine''.

Primer Juzgado de Letras Civil de Temuco, en causa rol Nº101.052, Maica Marín Temo, solicita rectificación de partida de nacimiento a fin de quedar en definitiva como Margarita Marín Temo. Secretario.

Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago. Solicitóse en causa rol NºV-209-2000, rectificación de partida de matrimonio, inscripción Nº164 E, ante Registro Civil de la comuna de Providencia, en el cual se consigna como una de las partes a Luiz Marinko Etchebert, debiendo decir: Luiz Marinho Etchebert o Luis Marinho Etchebert. Secretaria.

Primer Juzgado de Letras Talagante, causa Rol Nº121-99, doña Ana Esther Contreras Araya, solicitando el cambio de su apellido por los de ''Cavieres Araya''. Asimismo solicita el cambio de apellido de su hija Valeryn Esther Márquez Contreras por los de ''Márquez Cavieres'', inscripciones Nº147, Registro ER, correspondiente al año 1982 y Nº1.287, correspondiente al año 1999, de la Circunscripción de Ovalle y Talagante respectivamente, de conformidad al artículo 4 inc. 3 de la Ley Nº17.344, Talagante, a 21 de diciembre de 2000. Trinidad Torres Torres, Secretaria Subrogante.

Ante el Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, Rol NºV 498-2000 se presentó Sebastián Eduardo Mora Muñoz, solicitando rectificar su partida de nacimiento Nº89, Circunscripción San Miguel, en el sentido de cambiar su apellido materno por el de ''Cofré'', quedando en definitiva como Sebastián Eduardo Mora Cofré. El Secretario.

Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, ordenó publicar solicitud de cambio de nombre de doña Vilma del Carmen Morales Morales por Vilna Carolina Morales Morales, en autos Rol Nº357-2000. La Secretaria.

Juzgado Letras Río Bueno, autos 8730, se presentó Rosario Naipali solicitando se rectifique partida de nacimiento Nº590 año 1937, de Río Bueno, en orden a dejar constancia que su verdadero nombre es Rosario Naipali Vilcún. Secretaria.

Ante el Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, presentóse doña Elsa Alejandra Rojas Navarro, en autos rol 198-98, caratulados ''Elsa Rojas Navarro'', solicitándose para sí rectificación de partida de nacimiento, en el sentido que se sustituya sus apellidos ''Rojas Navarro'' por ''Navarro Navarro'', quedando, en definitiva, su nombre como ''Elsa Alejandra Navarro Navarro''. La Secretaria.

Segundo Juzgado Civil Valdivia, presentóse en causa rol 277-2000, ''Elba Oliva Venegas'', rectificación de partida nacimiento, en el sentido de cambiar los apellidos de la menor Fabiola del Carmen Torres Torres por ''Fabiola del Carmen Oliva Oliva''. Héctor Alvarez Hernández, Secretario Subgte.

Juzgado Letras Paillaco, causa Nº450, solicitóse rectificación de partida de nacimiento de Ruperto Adel Patiño Quil, en el sentido que su verdadero nombre es ''Leonardo Alfredo Patiño Quil''. Secretario Subgte.

Ante Décimo Cuarto Juzgado Civil Santiago, en causa Rol Nº218-2000, comparece doña Rossana Josefina Hortencia Quiroga Portilla, solicitando rectificación partida nacimiento, sustituyendo apellido paterno ''Quiroga'' por ''Correa''.- Secretaria.

En causa rol Nº144-2000 del Segundo Juzgado Letras Puerto Montt se presentó Isaías Eleuterio Neipan Vargas solicitando cambio de nombre por Isaías Eleuterio Ramírez Vargas. Ley 17.344.- Secretario.

Ante el Quinto Juzgado Civil de Viña del Mar, se ha presentado solicitud de cambio de nombres y apellidos, deducida por doña María Angélica González Pérez, en el sentido que sus nuevos nombres y apellidos, en caso de concederse la autorización respectiva, serán Angélica Rebhein Cotapos. Ley 17.344. Rol Nº18-2001. Patricia Acevedo Fernández, Secretaria Subrogante.

Ante Décimo Quinto Juzgado Civil Santiago, causa Rol V-379-99, comparece: Verónica Sofía Vásquez Gajardo, solicitando rectificación partida nacimiento hijo quedando definitiva como ''José Enrique Revello Vásquez''. Ley 17.344. La Secretaria.

Juzgado de Letras de Lebu, causa rol Nº17.064 sobre rectificación de partida, solicitada en conformidad a la ley 17.344, se rectifique inscripción de nacimiento de Boris Francisco Castro Reyes Nº25 Registro R del año 1971, del Registro Civil de San Clemente, en el sentido de reemplazar el apellido paterno ''Castro'' por el de ''Reyes'', quedando en definitiva como ''Boris Francisco Reyes Reyes''. Solicita además, se modifiquen, la partida de matrimonio de fecha 8 de mayo de 1992, inscripción Nº59 año 1992, de la circunscripción de Lebu, en el sentido de reemplazar el apellido paterno ''Castro'' por el de ''Reyes'', quedando en definitiva como ''Boris Francisco Reyes Reyes'', y las partidas de nacimiento de Constanza Francisca Castro Hermosilla, inscripción Nº2.744 Registro S del año 1993 de la circunscripción de Concepción, y de Estefanía Ivania Castro

Hermosilla, inscripción Nº22 del año 1998 de la circunscripción de Lebu, en el sentido de reemplazar el apellido paterno "Castro" por el de "Reyes", quedando en definitiva como "Constanza Francisca Reyes Hermosilla y Estefanía Ivania Reyes Hermosilla", respectivamente. Lebu, 16 de enero de 2001. Secretario.

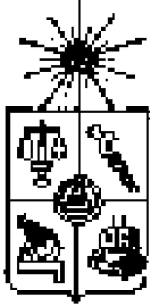
Ante el Primer Juzgado Civil de Concepción, bajo el rol 511-00, se ha presentado por doña Patricia Ivonne Cartes Mardones, contadora, con domicilio en Colo-Colo 580 de la ciudad de Concepción, solicitud de rectificación de partida de nacimiento de su hija doña Karina Darling Cartes Cartes, menor de edad, estudiante, del mismo domicilio anterior, conforme lo establecido en el artículo 1º de la ley 17.344, caso de filiación natural o hijos ilegítimos para el cambio de un apellido cuando los impuestos fueren iguales. Se formula la petición en el sentido de eliminar el primer apellido correspondiente a "Cartes", agregando en su reemplazo el apellido "Rivera", quedando en definitiva el nombre de la menor como Karina Darling Rivera Cartes. Se efectúa la presente publicación en conformidad a lo establecido en la ley 17.344, para que en un plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este extracto, cualquiera persona que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de rectificación de partida. Secretaria.

Primer Juzgado Civil Santiago, causa rol V-00043, se presenta Gabriel Darío Rodríguez Jaque, RUT. 2.366.831-9, pidiendo rectificación partida de nacimiento Nº2533 de 1939, circunscripción Recoleta, en el sentido que su apellido materno es Jaque y no Jaques como aparece en dicha partida. El Secretario.

Ante el 11° Juzgado Civil de Santiago, en la causa Rol NºV-212-2000 compareció don Fernando Zegers Ramírez, en representación de doña Herica Rubio Aranda, solicitando cambio de nombre en el sentido de quedar en definitiva como Erika Rubio Aranda, en virtud de lo preceptuado en la ley Nº17.344. La Secretaria.

Segundo Juzgado de Letras de Concepción, causa rol Nº16-2001 sobre rectificación de partida de nacimiento de don José Mario Sanhueza, ordenó publicar extracto de solicitud en el sentido de agregar como segundo apellido Sanhueza. Secretaria subrogante.

Ante el Vigésimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, causa rol Nº15-2001, comparece: Betty Magaly Alvarado Alvarado, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su hijo Francisco Javier Mella Alvarado, inscripción Nº3.523, del año 1995 de la circunscripción de Providencia, del Registro Civil e Identificación, en el sentido de sustituir su primer apellido "Mella" por "Soto" quedando en definitiva su nombre completo como "Francisco Javier Soto Alvarado". Secretario.



Universidad de Chile

EXTRACTO SOLICITUD DE CONCESION EXPLORACION DE ENERGIA GEOTERMICA

CARRAN-LOS VENADOS
A. Identificación del peticionario: Nombre: Universidad de Chile; R.U.T. 60.910.000-1; Nacionalidad: Chilena; Domicilio: Avda. Bernardo O'Higgins 1058, Región Metropolitana; Persona Jurídica constituida por D.F.L. Nº 153, de 1981, Ministerio de Educación.
B. Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de concesión o tipos de uso: Generación de electricidad y Usos directos: Calefacción, agroindustria, piscicultura. Fuente: No Probable (DS 142 de 2000, Ministerio de Minería). Síntesis de antecedentes técnicos y económicos del proyectos de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: Para determinar potencial del sistema geotérmico, esto es la existencia de reservorios, sus características y capacidades energéticas se realizarán estudios geológicos - estructurales, volcanológicos, hidrogeológicos, geoquímicos y geofísicos. Inversión total: US$80.000.
C. Ubicación geográfica de la concesión: X Región de Los Lagos, Provincia: Valdivia, Comuna: Lago Ranco.
Coordenadas U.T.M. de sus vértices limitantes:

N	5.533.000	E	741.000
N	5.533.000	E	750.000
N	5.519.000	E	741.000
N	5.519.000	E	750.000

Coordenadas U.T.M. del punto central, en metros:

N	5.526.000	E	745.500

D. Extensión y dimensiones del área de la concesión: Superficie 12.600 Hectáreas
Dimensiones: Largo: 14 kms., ancho: 9 km.
E. Fecha y Lugar de Presentación: 5 de enero de 2001, Santiago, Chile, Ministerio de Minería.

(1º)

Octavo Juzgado Civil de Santiago, ordenó publicar solicitud de cambio de nombre de doña Madeleine Esther Cabrera Begazo por Madeleine Francisca Townsend Begazo, en autos rol NºV-516-2000. El Secretario.

Ante Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, se presenta Luz del Carmen Barrientos Martínez, en representación de su hijo John del Carmen Barrientos Barrientos, solicitando se rectifica partida de nacimiento, quedando en definitiva como John Aarón de Vásquez Barrientos. Causa Rol V-383-2000. Secretario.

Causa Nº54.962, Segundo Juzgado de Letras de Copiapó, presentóse Agusto Antonio Vásquez Vásquez, solicitando se elimine su primer nombre "Agusto", quedando su nombre correcto y en definitiva como Antonio Vásquez Vásquez. El Secretario.

Tercer Juzgado de Puerto Montt, Rol 12.823, Ana Patricia Velásquez, solicita cambio de nombre de su hija legítima menor Constanza Belén Aguila Velásquez por Constanza Belén Valásquez Velásquez, conforme artículo 1 ley 17.344. Firma Secretario.

Ante el primer Juzgado de Letras de Arica, causa rol Nº13.166, preséntase don Benedictino Isaías Villarroel Montaño, solicitando autorización para cambio de nombre, inscrito con número Nº2420, en el Registro Civil, oficina Arica año 1963, sustituyéndolo por el de Juan Fernando Villarroel Montaño, conforme a la ley 17.344. Héctor Gutiérrez, Secretario.

Primer Juzgado Civil de La Serena, Rol Nº384-2000, sobre cambio de nombre, comparece don Humberto Teodoro Yagnam Bugueño en representación de la menor Pilar Sharime Yagnam Hidalgo, solicitando autorización para el cambio de nombre de Pilar por Sharime Pilar Yagnam Hidalgo, a fin de cambiar el nombre de Pilar por Sharime, por ser ésta conocida por más de cinco años con dicho nombre. Se ordenó publicar en extracto. Blanca Contreras Vergara, Secret. Subrgte.

Ante Segundo Juzgado Letras Calama, don Manuel Luis Encina Castillo, solicita cambio apellido paterno, por el de Yáñez, para quedar en definitiva como Manuel Luis Yáñez Castillo. Rol Nº4.981. La Secretaria (S).

Santiago, jueves once de enero de dos mil uno.- 25º Juzgado Civil Santiago se presenta don Mariano Felipe Cobo Candia quien solicita se rectifique partida de nacimiento para que quede en definitiva como Luis Felipe Zamora Candia. Causa Rol V-446-2000. Secretaria.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CORONEL

Reconstitución Inscripción Dominio

Ante Conservador Bienes Raíces Coronel, Benjamín Felipe Beltrán Gándara, estudiante de derecho, en representación de Carmen Estuardo Plaza, solicita reconstitución inscripción dominio, conforme Ley 16.665. Inmueble situado en calle Chollín 164 Coronel, Sitio 20 manzana A, población Berta Acevedo Coronel, deslinda: Norte, sitio 25; Sur, calle Chollín; Oriente, sitio 19; y Poniente, sitios 21, 22, 23 y 24.- Antes inscrito Nº300 Propiedad 1947 nombre Ernesto Stuardo Leal.

Reconstitución Inscripción Dominio

Ante Conservador Bienes Raíces Coronel, José Valenzuela Medina, en su calidad de comprador de don Luis Schmeisser Proschler, domiciliado Concepción, Lorenzo Arenas Uno, calle Angamos 66, solicita reconstitución inscripción dominio, conforme Ley 16.665. Fundo "El Manzanito", ubicado en esta comuna, superficie total de setenta y nueve hectáreas cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados, deslinda: Norte, con el fundo Calabozo de la Compañía Carbonífera y de Fundición Schwager y terrenos de don Evaristo Opazo Cartes y de don Emilio Sáez; Sur, con terrenos del comprador, don Emilio Sáez, separados por una quebrada y de don Ramón Valenzuela separados por un camino vecinal; al Este, con terrenos de don Evaristo Opazo Cartes de la sucesión Sáez y de Ramón Valenzuela; y Oeste, con fundo Canta Rana de la sucesión Arturo Hughes y fundo Pantanal de doña Olga Rodríguez de Aguayo.- Antes inscrito Nº178 Propiedad 1954 nombre Luis Schmeisser Proschle.- Del fundo antes individualizado se deben excluir dieciséis hectáreas más o menos, vendidas a don Antonio Sánchez Aranda, según escritura pública de fecha 9 de julio de 1964 en la Notaría de Coronel, inscrita bajo el Nº204 año 1964.

Reconstitución Inscripción Dominio

Ante Conservador Bienes Raíces Coronel, María Enriqueta Ruiz Sáez, domiciliada Santiago, comuna Lo Espejo, pobl. Santa Adriana, pasaje 57 casa 6633, solicita reconstitución inscripción dominio, conforme Ley 16.665 sitio ubicado en calle Corcovado de este Puerto, que mide diez y ocho metros cuarenta centímetros de frente por sesenta metros de fondo y deslinda en forma especial: Norte, de Pedro Rodríguez; Sur, calle Corcovado; Oriente, y Poniente, sucesión Barra.- Actualmente el inmueble tiene 18,40 metros de frente por 40 metros de fondo y deslinda: Norte, con Teresa Opazo Azócar en 18,40 metros; Sur, con calle Corcovado, en 18,40 metros; Poniente, con calle Leoncio Medel en 40 metros; y al Oriente, con Martina Contreras Luengo, en cuarenta metros.- Antes inscrito Nº40 Propiedad 1956 nombre Oscar Enrique Ruiz Briceño.

Reconstitución Inscripción Dominio

Ante Conservador Bienes Raíces Coronel, Jorge Salazar Araneda, domiciliado Coronel, Pasaje Palena 01811 Camilo Olavarría, solicita reconstitución inscripción dominio, conforme Ley 16.665. Inmueble ubicado Coronel, calle Pasaje Uno Nº1811, lote 239 población Camilo Olavarría, Coronel, deslinda: Norte, lote 238; Sur, lote 240; Oriente, lote 233 y parte del lote 232; y Poniente, calle Pasaje Uno.- Antes inscrito Nº429 Propiedad 1966 nombre solicitante.

Reconstitución Inscripción Dominio

Ante Conservador Bienes Raíces Coronel, Olga Durán Gómez, domiciliada Coronel, solicita reconstitución inscripción dominio, conforme Ley 16.665. Sitio 183 manzana H, población Berta Acevedo Coronel, hoy Sor Hortensia 1159, deslinda: Norte, sitio 182; Sur, sitio 184; Oriente, calle Sor Hortensia; y Poniente, sitio 188.- Antes inscrito Nº181 Propiedad 1947 nombre Pedro Durán.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE MAULLIN

Reconstitución Inscripción Dominio

Ante Conservador Bienes Raíces Maullín, comparece Ramón Mario Muñoz Muñoz, profesor, domicilio La Pasada, Maullín, solicitando reconstitución inscripción dominio predio rural ubicado en Quenuir, comuna de Maullín de aproximadamente 13,30 hás., deslindes: Norte: José Subiabre Zúñiga; Sur: Isabel Galindo Márquez; Este: Sucesión Pedro Galindo y Oeste: Océano Pacífico. Figuraba inscrito a nombre de Juan Antonio Subiabre Uribe, fojas 139, Nº165, desaparecido Registro Propiedad Maullín, año 1952. Avísase efectos ley 16.665. Gloria Ortiz Carmona, Conservador Bienes Raíces Interino Maullín.

Reconstitución Inscripción Dominio

Ante Conservador Bienes Raíces Interino, comparece Mónica Ruiz Vargas, dueña de casa, domiciliada La Pasada, comuna de

Maullín, solicitando reconstitución inscripción dominio inmueble aproximadamente 40 hás. que rolaba inscrito a nombre de Tulio César Ruiz Vera y otros a fs. 107 vta. Nº132 en desaparecido Registro Propiedad año 1953 de este Conservador y cuyos deslindes actuales son: Norte: Ciénagos fiscales; Noroeste: Empresa Pesquera Pacto y en parte ciénagos fiscales; Sur: Río Maullín, y Este: Norma Cárdenas, Zoilo Mansilla, Rudelindo Segovia, Clenardo Vera, Sucesión Ruiz Vargas y Jorge Maldonado.- Avísase efectos ley 16.665. Gloria Ortiz Carmona, Conservador Interino Maullín.

Resoluciones Varias

NOTIFICACION

Por resolución 10 enero 2001, 2° Juzgado Civil Valparaíso, gestión voluntaria rol V-371-2000, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno signado Nº11 plano expropiaciones Km. 80.020,00 al 80.027,70, comuna Casablanca V Región rol avalúo 177-27 parte lote Tres plano protocolizado final Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Casablanca, sector Lo Vásquez, figura nombre Dionisio del Tránsito Aravena Araos, necesario obra pública "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar enlace Lo Orozco", expropiación dispuesta D.S. Nº3.107, de 31 julio 2000, del MOP ordenó poner conocimiento expropiado Dionisio del Tránsito Aravena Araos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 septiembre 2000. Para efectos previstos art. 21 D.L. 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos art. 23 D.L. 2.186, publicados en Diario Oficial 15 diciembre 2000 y El Mercurio Valparaíso, igual fecha. Secretaria.

NOTIFICACION

Por resolución 10 enero 2001, 2° Juzgado Civil Valparaíso, gestión voluntaria rol V-374-2000, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno signado Nº33 plano expropiaciones Km. 90.104,10 al 90.147,30, comuna Villa Alemana, rol avalúo 866-169 parte parcela "81" Fundo Los Almendros, figura nombre Aníbal Manuel Espinoza Figueroa, necesario obra pública "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar Troncal Sur Tramo 1 Atravieso Eucaliptus", expropiación dispuesta D.S. Nº3.154, de 31 julio 2000 del MOP, ordenó poner conocimiento expropiado Aníbal Manuel Espinoza Figueroa, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 septiembre 2000. Para efectos previstos art. 21 D.L. 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos art. 23 D.L. 2.186, publicados en Diario Oficial 15 diciembre 2000 y El Mercurio Valparaíso, igual fecha. Secretaria.

NOTIFICACION

Por resolución 10 enero 2001, 2° Juzgado Civil Valparaíso, gestión voluntaria rol V-366-2000, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno signado Nº34, plano expropiaciones Km. 53.016,20 al 53.045,80, comuna Curacaví, Región Metropolitana, rol avalúo 107-189 parte parcela Cinco del plano agregado al final del Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Casablanca, figura nombre Berta Lorca Muñoz, necesario obra pública "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar, enlace Zapata Oriente", expropiación dispuesta D.S. Nº3.091, de 31 julio del 2000, MOP ordenó poner conocimiento expropiado Berta Lorca Muñoz petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 septiembre 2000. Para efectos previstos art. 21 D.L. 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos art. 23 D.L. 2.186, publicados en Diario Oficial 15 diciembre 2000 y El Labrador Melipilla, igual fecha. Secretaria.

NOTIFICACION

Por resolución 10 enero 2001, 2° Juzgado Civil Valparaíso, gestión voluntaria rol V-361-2000, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno signado Nº42 plano expropiaciones Km. 64.919,50 al 65.152,00 comuna Casablanca V Región, rol avalúo 154-23 parte parcela Reserva Cora del predio denominado Hijuela Sur de la Hacienda La Vinilla, conocido como Mundo Nuevo, figura nombre Silvia Elena Loyola Cueto, necesario obra pública "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", expropiación dispuesta D.S. Nº2.924, de 30 junio 2000 del MOP, ordenó poner conocimiento expropiado Silvia Elena Loyola Cueto petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 septiembre 2000. Para efectos previstos art. 21 D.L. 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos art. 23 D.L. 2.186, publicados en Diario Oficial 15 diciembre 2000 y El Mercurio Valparaíso, igual fecha. Secretaria.

NOTIFICACION

Por resolución 10 enero 2001, 2° Juzgado Civil Valparaíso, gestión voluntaria rol V-362-2000, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno signado Nº45, plano expropiaciones Km. 65.152,00 al 65.204,70, comuna Casablanca, V Región, rol avalúo 154-13. parte parcela 10 A, Lote B1 del plano protocolizado al final Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Casablanca, figura nombre José Guillermo Núñez Vargas, necesario obra pública "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", expropiación dispuesta D.S. Nº3.025 de 31 julio 2000 del MOP, ordenó poner conocimiento presunto expropiado José Guillermo Núñez Vargas, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 septiembre 2000. Para efectos previstos art. 21 D.L. 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos art. 23 D.L. 2.186, publicados en Diario Oficial 15 diciembre 2000 y El Mercurio Valparaíso, igual fecha. Secretaria.

NOTIFICACION

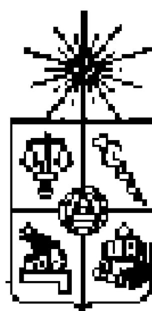
Por resolución 10 enero 2001, 2° Juzgado Civil Valparaíso, gestión voluntaria rol V-367-2000, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno signado Nº17, plano expropiaciones Km. 63.292,90 al 63.355,60 comuna Casablanca V Región rol avalúo 154-212 parte Hijuela A Poniente Tres, figura nombre Productos Lácteos de Casablanca Limitada, representada por don Julio Hurtado Hurtado y Jorge Montt Mujica, necesario obra pública "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", expropiación dispuesta D.S. Nº3.103 de 31 julio 2000 del MOP, ordenó poner conocimiento expropiado Productos Lácteos de Casablanca Limitada petición Fisco toma posesión material lote expropiado, efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 septiembre 2000. Para efectos previstos art. 21 D.L. 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos art. 23 D.L. 2.186, publicados en Diario Oficial 15 diciembre 2000 y El Mercurio Valparaíso igual fecha. Secretaria.

NOTIFICACION

Por resolución 10 enero 2001, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-373-2000, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno signado Nº27 Km. 89.430,00 al 89.507,80 y signado Nº28 Km. 89.437,00 al 89.514,90, comuna Villa Alemana V Región rol avalúo 866-85 parte parcelas números 114 y 178 del sector "C" del plano parcelación del ex fundo Los Almendros, figura nombre Blanca Luisa Prussing Wilson, necesario obra pública "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar Troncal Sur. Tramo 1 Atravieso Los Maitenes", expropiación dispuesta D.S. Nº3.153, de 31 julio 2000 del MOP, ordenó poner conocimiento expropiado Blanca Luisa Prussing Wilson, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 septiembre 2000. Para efectos previstos art. 21 D.L. 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos art. 23 D.L. 2.186, publicados en Diario Oficial 15 diciembre 2000 y El Mercurio Valparaíso igual fecha. Secretaria.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado Civil Antofagasta, autos "Ramírez Guerrero", rol 33.001, resolución 27 de diciembre 2000 ordenó notificar tres días en Mercurio Antofagasta y uno Diario Oficial siguiente. Principal: se cite a comparendo para designar árbitro; Primer Otrosí: acredita personería. Segundo: acompaña documentos. Tercer: patrocinio y poder. Isabel Coronel Martínez, abogado, representación, de María Victoria Ramírez Guerrero, ambas domicilio Balmaceda Nº2536 Of. 602, Antofagasta, US digo Solicito, citar a los codueños de los inmuebles que se individualizarán a audiencia designe al Arbitro y Juez Partidor para que proceda a efectuar la división de los bienes comunes. Consta certificado de dominio vigente que acompaño a esta presentación que mi representada es codueña, con: Máximo Miranda Gálvez, Víctor Mario Ramírez Ramírez, Luis Marín Recabarren, Rosa Ruth Ramírez Guerrero, María del Carmen Gallardo, Raúl Humberto Gallardo y Elena del Carmen Ramírez Gallardo, Luisa de Lourdes, Rosana Cristina, Luis Alberto, Juan Andrés y Elena del Carmen estos últimos todos "Marín Ramírez": de los bienes inmuebles de esta ciudad 1 Baquedano Nº971, 977 y 2 Prat Nº1544. Consta inscripcio-



Universidad de Chile

EXTRACTO SOLICITUD DE CONCESION EXPLORACION DE ENERGIA GEOTERMICA

PUYEHUE CARRAN 2

A. Identificación del peticionario: Nombre: Universidad de Chile; RUT 60.910.000-1; Nacionalidad: Chilena; Domicilio: Avda. Bernardo O'Higgins 1058, Región Metropolitana; Persona Jurídica constituida por D.F.L. Nº 153, de 1981, Ministerio de Educación.

B. Descripción de la concesión: Tipo de concesión: Exploración. Finalidad de concesión o tipos de uso: Generación de electricidad y Usos directos: Calefacción, agroindustria, piscicultura. Fuente: No probable (DS 142 de 2000, Ministerio de Minería). Síntesis de antecedentes técnicos y económicos de proyecto de exploración o explotación, con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: Para determinar potencial del sistema geotérmico, esto es la existencia de reservorios, sus características y capacidades energéticas se realizarán estudios geológicos - estructurales, volcanológicos, hidrogeológicos, geoquímicos y geofísicos. Inversión total: US$105.000.

C. Ubicación geográfica de la concesión: X Región de Los Lagos; Provincias: Valdivia, Osorno; Comunas: Río Bueno, Puyehue.

Coordenadas U.T.M. de sus vértices limitantes:

N	5.510.000	E	728.000
N	5.510.000	E	737.000
N	5.496.000	E	728.000
N	5.496.000	E	737.000

Coordenadas U.T.M. del punto central, en metros:

N	5.503.000	E	732.500

D. Extensión y dimensiones del área de la concesión: Superficie 12.600 Hectáreas

Dimensiones: Largo: 14 km., ancho: 9 km.

E. Fecha y Lugar de Presentación: 5 de enero de 2001, Santiago, Chile, Ministerio de Minería.

(1°)

nes Nº1121, de fj. 827 Registro Propiedad, de fecha 22 de noviembre de 1966; la Nº899 de fj. 696 del mismo Registro señalado de fecha 1 de abril de 1998; la Nº1638 de fj. 1229 Registro Propiedad fecha 26 de mayo de 1998; y la Nº1639 de fj. 1229 vta. citado Registro fecha 26 de mayo de 1998. Derecho "La comunidad de una cosa universal o singular, entre dos o más personas; sin que ninguna de ellas haya contratado sociedad o celebrado otra convención relativa a la misma cosa, es una especie de cuasicontrato", "El derecho de cada uno de los comuneros sobre la cosa común es el mismo que el de los socios en el haber social". Art. 2305 del Código Civil. Según artículo 2313 del mismo cuerpo legal "la comunidad termina: 3º Por la división de la cosa común" Ordenamiento señala que "nadie está obligado a vivir en indivisión". Y habiéndose tratado efectuar división de común acuerdo entre las partes esto ha sido imposible, haciéndose indispensable para la división de los bienes comunes el nombramiento del partidor por la justicia ordinaria. Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 227 Nº2 del Código Orgánico de Tribunales y 414 y 646 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Ruego a Us: citar partes, a una audiencia, señalando día y hora, al efecto, a fin de acordar el nombramiento de árbitro que solicito; o, a falta de acuerdo, proceda a nombrarlo V.S. 1º de septiembre de 2000, A lo principal por interpuesta demanda, cítese a las partes a comparendo a la audiencia del quinto día hábil después de notificadas a las 09:30, excepto en sábado, caso en que será día hábil siguiente misma hora. Primer y tercer otrosíes, téngase presente. Al segundo otrosí, téngase por acompañado forma solicitada.- Rosa Díaz Segovia, Secretaria subrogante.

NOTIFICACION

Por resolución 10 enero 2001, 2º Juzgado Civil Valparaíso, gestión voluntaria, rol V-364-2000, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno signado Nº8, plano expropiaciones Km. 79.924,50 al 80.087,60, comuna Casablanca, V Región, rol avalúo 177-20, al parecer parte predio de lote o porción terrenos ubicados en lugar denominado La Playa Santa Dolores, sector Lo Vásquez, figura nombre Emilio del Carmen y Diego del Carmen Vásquez Tapia, necesario obra pública "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar Enlace Lo Orozco", expropiación dispuesta D.S. Nº3.087, de 31 julio 2000 del MOP, ordenó poner conocimiento presunto Emilio del Carmen y Diego del Carmen Vásquez Tapia, expropiado petición Fisco toma posesión material lote expropiado, efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 septiembre 2000. Para efectos previstos art. 21 D.L. 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos art. 23 D.L. 2.186, publicados en Diario Oficial 15 diciembre 2000 y El Mercurio Valparaíso, igual fecha. Secretaria.

Adopciones Plenas

NOTIFICACION

Tercer Juzgado Menores Valparaíso, causa Rol 64-00, Procedimiento Previo a la Adopción, menor Abraham Abraham Nicolás Francisco, nacido el 8 de abril 1998, ordenó notificar avisos madre doña Rebeca del Carmen Abraham Valenzuela, demás ascendientes y consanguíneos del menor. Tendrán plazo 10 días hábiles comparecer al tribunal bajo apercibimiento artículo 14 ley 19.620. Menor permanece interno en Hogar "Jesús Niño". La Secretaria.

NOTIFICACION

Juzgado de Letras de Menores San Antonio. En causa Rol Nº5.893, sobre procedimiento previo a la adopción, en favor de la niña María José Andrade Celedón, nacida el día 5 de noviembre de 1997, hija de doña Ana Ester Celedón Sepúlveda, C.I. 11.517.063-5, se ha ordenado notificar a doña Ana Ester Celedón Sepúlveda que por sentencia de fecha 11 de enero del año 2001, se ha declarado a la niña individualizada susceptible de ser adoptada. Sandra Faundes Flores, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En autos 21.912, gestión previa a la adopción, de este Primer Juzgado de Menores de Concepción, menor "Mauricio Esteban Arce Sepúlveda", se notifica a don Jonathan Eliseo Arce Torres para que concurra al Tribunal a exponer lo que sea conveniente a los intereses de aquel, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.620. María Teresa Muñoz Flores, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Causa trámite previo adopción, Rol 30-2000, menor Barrientos Barrientos María Ignacia, se ordenó notificar sentencia que declara que menor es susceptible de ser adoptada, a su madre y personas que pudieren alegar algún derecho respecto menor. Rancagua, 20 diciembre 2000.- Ley 19.620.- Héctor Miranda Burgos, Secretario Subrogante.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Letras Quilpué, notifícase solicitud de adopción hermanos Andrés Ignacio y Erick Matías Bello Ruiz, nacidos el 14 de octubre de 1995, inscripciones 1.596 y 1.595 Registro Civil Quilpué-Rol Nº18.963, a quien pueda alegar derechos sobre dichos menores. Secretaria.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Menores Pudahuel, causa Rol 17.097, sobre Declaración de Menor Susceptible de Adopción, menor Cánepa Jiménez Florencia Antonia, en virtud del artículo 14 y siguientes ley 19.620, notifícase a padres, ascendientes y demás consanguíneos de grado más próximo del menor, para que comparezcan al Tribunal, dentro del plazo fatal de diez días hábiles, contados desde el tercer día hábil siguiente a la publicación de este aviso, a manifestar lo que estimen conveniente para los intereses de la niña, bajo apercibimiento artículo 14. Menor nació el 13 de marzo de 1997, inscripción de nacimiento Nº2375, 1997, Circunscripción Providencia, filiación no determinada.- La Secretaria.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Menores Pudahuel, causa Rol 17.097, sobre Declaración de Menor Susceptible de Adopción, Menor Canepa Jiménez Florencia Antonia, en virtud del artículo 14 y siguientes Ley 19.620, notifícase a padres, ascendientes y demás consanguíneos de grado más próximo del menor, para que comparezcan al Tribunal, dentro del plazo fatal de diez días hábiles, contados desde el tercer día hábil siguiente a la publicación de este aviso, a manifestar lo que estimen conveniente para los intereses de la niña, bajo apercibimiento artículo 14. Menor nació el 13 de marzo de 1997, inscripción de nacimiento Nº2375, 1997, Circunscripción Providencia, filiación no determinada.- La Secretaria.

NOTIFICACION

Juzgado de Letras de Menores Castro. En causa Rol Nº298-2000 procedimiento previo adopción se ordenó notificar por avisos a Rosa Margarita Velásquez Penoy, progenitora menor Ignacio Andrés Cartes Velásquez, nacido 30 septiembre 1998, inscripción Nº930 Registro Civil Castro, citación personal para que concurra al tribunal, bajo apercibimiento de presumirse su voluntad de entregar al menor en adopción. Juzgado Menores Castro. Claudia Hermosilla Toro, Secretaria.

NOTIFICACION

Primer Juzgado de Letras de Menores de Talca, autos rol Nº18.671, notifica a todo aquel que pueda alegar derechos, que se ha iniciado causa con el objeto que se declare que la menor, cuyo nacimiento ocurrió el 19/6/86, en Talca, inscrita como Cynthia Soledad Cerda Sepúlveda, bajo el Nº1.656 del Registro del año 1986, a cargo del Oficial del Registro de Civil de esta ciudad, es susceptible de ser adoptada, ello bajo los apercibimientos del artículo 14 de la ley 19.620. La Secretaria.

NOTIFICACION

En causa Rol 25.508 sobre procedimiento previo a la adopción del niño Gerardo Cristián Cifuentes Fica, del Juzgado de Letras de Menores de Coronel, se ha ordenado citar a los padres del menor, don Herminio Segundo Cifuentes Peña y doña Elsa Rosa Fica Guzmán, a fin de que comparezcan, dentro del plazo de 10 días hábiles, a expresar lo conveniente a los intereses del niño y bajo apercibimiento de presumirse su consentimiento favorable a la adopción. Ley Nº19.620. La Secretaria. Coronel, 26 diciembre 2000.- Laurisa Ojeda Molina, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Juzgado Menores de Quillota, causa 5375-00, notifico solicitud de declaración de susceptiblidad de adopción, menor Javier Ignacio Córdova Cortez, nacido 15 abril 1998, RUN 19.728.926-0, hijo de Luis Rubén Córdova Vicencio y de Karla Patricia Cortez Guerrero, inscrito Registro Civil Quillota, bajo Nº708, año 1998. Lo que se comunica para que tome conocimiento cualquier persona que tuviere derechos que ejercer sobre citado menor conforme artículo 14 ley 19.620. Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Causa rol 1138-2000, adopción, menor Roberto Andrés Cuello Pastén, por resolución de 11 de diciembre 2000, se ha ordenado notificar en conformidad artículo 14 Ley 19.620 con la finalidad que ascendientes y consanguíneos de grado más próximo de Roberto Andrés Cuello Pastén, hijo de Cecilia Soledad Pastén Contreras y de Rafael Andrés Cuello Fernández, concurran al tribunal a exponer lo que sea conveniente para él, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que el niño es susceptible de ser adoptado.- Antofagasta, 11 de enero del 2001.- Ma. Soledad Castillo Ojeda, Secretaria Subgte.

NOTIFICACION

Causa rol 1007-2000, adopción, menor Oscar Andrés Díaz Iribarren, por resolución de 11 de enero 2001, se ha ordenado notificar en conformidad artículo 14 ley 19.620 con la finalidad que ascendientes y consanguíneos de grado más próximo de Oscar Andrés Díaz Iribarren, hijo de Oscar Díaz Cisternas y de Nancy Inés Iribarren Alvarez, concurran al tribunal a exponer lo que sea conveniente para él, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que el niño es susceptible de ser adoptado.- Antofagasta, 11 de enero de 2001.- Mª Soledad Castillo Ojeda, Secretaria Subgte.

NOTIFICACION

Comparezcan ante este Primer Juzgado de Letras de Menores de Santiago, San Francisco Nº1178, por procedimiento previo a la adopción, todo ascendiente o consanguíneo de grado más próximo del menor Pablo Michel Junop Erazo Varas, nacido el 10 de octubre de 1990, inscrito bajo el Nº3, de 1991, Circunscripción Tocopilla, para que comparezcan ante este tribunal en el plazo de diez días hábiles desde esta notificación, bajo apercibimiento de presumirse su consentimiento favorable a la declaración de que el menor Pablo Michel Junop Erazo Varas es susceptible de ser adoptado. El Secretario.

NOTIFICACION

Primer Juzgado de Letras de Menores de Talca, autos rol Nº35.155. Notifica a todo aquel que pueda alegar derechos que se ha iniciado causa con el objeto que se conceda la adopción plena de la menor cuyo nacimiento ocurrió el 13 de enero de 1994 en Talca, inscrita como Nicol Alejandra Escobar Escobar, bajo el Nº2.097 del año 1995 a cargo del Oficial del Registro Civil de esta ciudad. El Secretario subrogante.- José Machuca Hormazabal, Secretario Subrogante.

NOTIFICACION

Juzgado Letras Menores de Iquique, en causa rol 10.398-7 se ha ordenado notificar a toda persona que pudiere alegar derechos respecto de menor Brayonie Nicole Esquivel Acevedo, nacida el 24 de noviembre de 1995 e inscrita en La Serena, en especial a Víctor Hugo Esquivel Pérez, que se ha solicitado adoptabilidad en su beneficio, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.620.- Gladys Vega Reyes, Secretaria.

NOTIFICACION

En causa rol Nº1.552-00 del Juzgado de Menores de Calama, con fecha 4 de octubre 2000 el Servicio Nacional de Menores solicita se declare que Victoria Alejandra Gamboa Correa nacida 29.10.97 es susceptible de ser adoptada. Sus padres son Gricelda del Carmen Correa Correa y Pedro Julio Gamboa Cabello, desconociéndose su actual paradero. La presente notificación se efectúa con la finalidad que consanguí-

neos de la niña manifiesten lo que crean conveniente a los intereses de Victoria Alejandra, bajo apercibimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19.620 sobre adopción. Calama, 30 de noviembre del 2000.- Franco Repetto Contreras, Secretario Titular, Juzgado de Menores de Calama.

NOTIFICACION

Causa rol 9.302 Juzgado Menores Curicó, ordenó notificar solicitud declaración susceptibilidad adopción de Erika Francesca Carolina González Plaza, nacida el 13 abril de 1994, inscripción 1060 Registro S año 1994, Curicó, a madre doña Ingrid Plaza Plaza, bajo apercibimiento artículo 14 Ley 19.620.- Cecilia González Winroth, Secretaria.

NOTIFICACION

Causa rol 9.220 Juzgado Menores Curicó, ordenó notificar solicitud declaración susceptibilidad adopción de Nelson Adrián González Plaza, nacido el 17 de noviembre 1991, inscripción 2177 registro S año 1992, Curicó, a madre doña Ingrid Plaza Plaza, bajo apercibimiento artículo 14 Ley 19.620.- Cecilia González Winroth, Secretaria.

NOTIFICACION

Juzgado de Menores Castro, Causa Rol Nº341-2000 procedimiento previo adopción ordena notificar por avisos, bajo apercibimiento legal, a los parientes consanguíneos de grado más próximo que pudieren alegar derechos respecto menor Roberto Carlos Guerrero Teca, nacido 28 octubre 1996, inscripción Nº317, Quellón. Norma Barrientos Hernández, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En autos 21.743, Gestión Previa a Adopción de este Primer Juzgado de Menores de Concepción, menor ''Pía Josefa Gutiérrez Aravena'', se notifica a don Patricio Artemio Gutiérrez Sepúlveda, para que concurra al Tribunal a exponer lo que sea conveniente a los intereses de aquella, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.620.- María Teresa Muñoz Flores, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Cuarto Juzgado Menores Santiago. Notifícase a quienes tuvieren derechos que alegar respecto menor Catalina Isidora Hernández Menchise, nacida 19 marzo 2000, inscripción 1156 año 2000, oficina Valparaíso del Registro Civil, Run Nº20.476.462-K, que inicióse su adopción rol 2161-2000.

NOTIFICACION

En causa rol 21.021, sobre gestión previa a la adopción, del Segundo Juzgado de Menores de Concepción, se ha ordenado notificar a doña Griselda Sofía Hidalgo Urrutia, en su calidad de madre de filiación no matrimonial de la menor Alison Valentina Zambrano Hidalgo, sexo femenino, nacida el 21 de febrero de 1994, a fin de que concurra ante este tribunal a exponer lo que sea conveniente a los derechos de la menor, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.620, de presumir su voluntad favorable a la declaración de susceptible de adopción. La Secretaria.

NOTIFICACION

En causa Rol 25.437 sobre procedimiento previo a la adopción de la niña Samanta Ramírez López, del Juzgado de Letras de Menores de Coronel, se ha ordenado citar a la madre de la menor, doña Susana Jacqueline López Chávez, a fin de que comparezca, dentro del plazo de 10 días hábiles, a expresar lo conveniente a los intereses de la niña y bajo apercibimiento de presumirse su consentimiento favorable a la adopción. Ley Nº19.620. La Secretaria. Coronel, 26 diciembre 2000.- Laurisa Ojeda Molina, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa Rol 25.509 sobre procedimiento previo a la adopción de la niña Elvira Angel Maurelia Maurelia, del Juzgado de Letras de Menores de Coronel, se ha ordenado citar a la madre de la menor, doña Rosemarie Marlene Maurelia Maurelia, a fin de que comparezca, dentro del plazo de 10 días hábiles, a expresar lo conveniente a los intereses de la niña y bajo apercibimiento de presumirse su consentimiento favorable a la adopción. Ley Nº19.620.- Coronel, 26 diciembre 2000. Laurisa Ojeda Molina, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En autos 21.426, gestión previa a la adopción, de este Primer Juzgado de Menores de Concepción, menor ''Javier Guillermo Elizondo Moncada'', se notifica a doña Ruth Maribel Moncada Vásquez, para que concurra al Tribunal a exponer lo que sea conveniente a los intereses de aquél, bajo apercibimiento de los dispuesto en el artículo 14 de la Ley 19.620. María Teresa Muñoz Flores, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa Rol 25.436 sobre procedimiento previo a la adopción de la niña Carla Rocío Nova Nova, nacida el 25 de abril de 1997, del Juzgado de Letras de Menores de Coronel, se ha ordenado citar a la madre de la menor, doña Margarita del Carmen Novoa Sepúlveda, a fin de que comparezca, dentro del plazo de 10 días hábiles, a expresar lo conveniente a los intereses de la niña y bajo apercibimiento de presumirse su consentimiento favorable a la adopción. Ley Nº19.620. La Secretaria. Coronel, 26 diciembre 2000.- Laurisa Ojeda Molina, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado de Menores de Talca. En los autos rol Nº4.601, notifícase a don Rigoberto Hernán Oliva Ripetti, cuyo domicilio se desconoce y a aquel que pueda alegar derechos, que se ha iniciado solicitud para que se declare que Carlos Alberto Oliva González, nacido el 31 de octubre de 1996, inscripción de nacimiento Nº2056, Registro s/n del año 1996, de la circunscripción de Talca del Servicio de Registro Civil, es susceptible de ser adoptado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 14 de la ley 19.620. La Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº380-2000 ley 19.620 menor Ordenes Castillo Nataly Valeska, se cita al Primer Juzgado de Letras de Menores de San Miguel, a primera audiencia, a su madre doña Jacqueline Sagredo Castillo, a los ascendientes o consanguíneos más próximos de la menor, bajo el apercibimiento de que si no concurrieren en un plazo de diez días, se presumirá su consentimiento favorable a declaración que menor es susceptible ser adoptada. San Joaquín, 27 de septiembre de 2000. Miguel González Troncoso, Secretario Subrogante.

NOTIFICACION

En autos 22.031, gestión previa a adopción de este Primer Juzgado de Menores de Concepción, menor ''María Eulalia Palacios Figueroa'', se notifica a doña María Eulalia Figueroa Godoy, para que concurra al Tribunal a exponer lo que sea conveniente a los intereses de aquella, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.620. María Teresa Muñoz Flores, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Juzgado de Letras de Menores de Iquique.- En causa Rol Nº9.788-5 sobre adoptabilidad, se ha ordenado notificar a toda persona pudiese alegar derechos sobre menor Christian Javier Palacios Palacios, nacido el 25 de marzo de 1996 inscrito en el Registro Civil de Iquique, que se ha solicitado esto en beneficio del menor de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Nº19.620.- Gladys Vega Reyes, Secretaria.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado de Letras de Menores de Temuco, Causa Rol Nº3.802 sobre procedimiento previo de adopción, ordénese notificar a la madre del menor Felipe Andrés Relmuan Relmuan, doña Irene del Pilar Relmuan Chihuihuen. Nacido el día 4 de mayo de 1999, inscrito Registro Civil de Temuco bajo el Nº1750 Registro S del año 1999, y a sus ascendientes y consanguíneos de grado más próximos, para que concurran al tribunal; para que dentro de plazo legal concurran a exponer lo conveniente a sus intereses. Secretario titular.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado de Menores de Talca. En los autos rol Nº5.323, notifícase a don Luis Osvaldo Henríquez Farías, cuyo domicilio se desconoce y a aquel que pueda alegar derechos, que se ha iniciado solicitud para que se declare que Luis Armando Sepúlveda Sepúlveda, nacido el 16 de diciembre de 2000, inscripción de nacimiento Nº2987, Registro ''S'' del año 2000, de la circunscripción de Talca del Servicio de Registro Civil, es susceptible de ser adoptado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 14 de la ley 19.620.- La Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Juzgado de Letras de Menores de San Antonio.- En causa rol Nº5.029, sobre procedimiento previo a la adopción, en favor de la niña N.N., nacida el día 14 de septiembre de 1999, hija de doña Claudia Nennetti Urbina Giachetti, CI 10.899.590-4, se ha ordenado notificar a doña Claudia Nennetti Urbina Giachetti, que por sentencia de fecha 11 de enero del año 2001, se ha declarado a la niña individualizada, susceptible de ser adoptada.- Sandra Faundes Flores, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado de Letras de Menores, ordenó notificar por aviso, solicitud de Procedimiento Previo a la Adopción, rol Nº60, menor Nicolás Valdivia Valdivia, nacido el 2 de mayo de 1999, inscripción 1.809, registro S, año 1999, circunscripción Rancagua, hijo de Cecilia Valdivia Acevedo, para dar cumplimiento con lo dispuesto en la ley 19.620, artículo 14, inciso tercero.- Marta Moreno Romanini, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

El Segundo Juzgado de Menores de Rancagua, en causa rol Nº25, procedimiento previo a la adopción, se ha decretado citar a primera audiencia a las 10:00 horas, a don Francisco Eduardo Vargas Lagos, padre del menor Angel Mauricio Vargas Machuca, nacido el 3 de enero de 1993, bajo apercibimiento legal del artículo 14 de la ley 19.620.- Rancagua, enero 5 de 2001.- Marisol Yáñez Guajardo, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Este Segundo Juzgado de Letras de Menores de Pudahuel, en causa Rol Nº15.414, seguida por susceptibilidad de adopción en favor del niño Vargas Morales Alexander, de acuerdo al artículo 14 y siguiente de la Ley Nº19.620, que dicta normas sobre adopción. Se notifica a sus padres, ascendientes y demás consanguíneos de grado más próximo para que comparezcan al Tribunal, dentro del plazo fatal de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso a manifestar lo que estimen conveniente a los intereses del niño, bajo apercibimiento, que si no concurren, se presumirá su consentimiento favorable. El niño nació el día 12 de julio de 1989, inscrito en la oficina de Providencia inscripción Nº6.293, registro S año 1989, hijo de filiación no matrimonial determinada por los padres.- Adelaida Potocnjak Rodríguez, Secretaria Sobrogante.

NOTIFICACION

Este Segundo Juzgado de Letras de Menores de Pudahuel, en causa Rol Nº15.415, seguida por susceptibilidad de adopción en favor del niño Vargas Morales Ana Sylvia, de acuerdo al artículo 14 y siguientes de la Ley Nº19.620, que dicta normas sobre adopción. Se notifica a sus padres, ascendientes y demás consanguíneos de grado más próximo para que comparezcan al Tribunal, dentro del plazo fatal de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso a manifestar lo que estimen conveniente a los intereses de la niña, bajo apercibimiento, que si no concurren, se presumirá su consentimiento favorable. La niña nació el día 6 de marzo de 1991, inscrita en la oficina de Quinta Normal, inscripción Nº1.068, registro S año 1991, hija de filiación no matrimonial determinada por los padres.- Adelaida Potocnjak Rodríguez, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Ante este Primer Juzgado de Letras de Menores de Antofagasta, se presentó solicitud de procedimiento previo de Adopción, Rol Nº1060 respecto del menor Kevin Alfonso Williams Rojas, nacido el 15 de noviembre de 1993 en la circunscripción de Copiapó, inscripción Nº2427 año 1993, causa en la cual se ordenó notificación por aviso conforme al artículo 14 inciso 3º de la ley Nº19.620. Antofagasta, 10 de enero de 2001.- Carlos Tapia Figueroa, Secretario (S).

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por decreto exento MOP 181, de 30 de noviembre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº3-2, superficie 917m2, rol de avalúo 302-101, comuna de Purranque, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo Río Bueno-Puerto Montt, Sector Enlace Purranque, Décima Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario José Alberto Rosas, ascendente a la cantidad de $2.110.628.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP 182, de 30 de noviembre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº2-1, superficie 1.099m2, rol de avalúo 1334-26, comuna de San Carlos, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Talca-Chillán, Octava Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Jorge Chandía e Hijos Limitada, ascendente a la cantidad de $2.611.921.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP 183, de 30 de noviembre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº30, superficie 404m2, rol de avalúo 619-15, comuna de Molina, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca, Séptima Región y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Guillermina Navarro, ascendente a la cantidad de $1.352.836.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas,

Por decreto exento MOP 184, de 30 de noviembre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº2, superficie 422m2, rol de avalúo 1334-26, comuna de San Carlos, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Talca-Chillán, Octava Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Jorge Chandía e Hijos Limitada, ascendente a la cantidad de $568.169.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº186, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº81, superficie 224,00 m2, rol de avalúo 233-58, comuna de Villa Alegre, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-19, Sector Cruce Longitudinal (Villa Alegre-Esperanza), Tramo Km. 0,000.00 al Km. 10,623.89" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Rafael Villegas Aguilera, ascendente a la cantidad de $550.020.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP 195, de 30 de noviembre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº13, superficie 1.331m2, rol de avalúo 107-10, comuna de Curacaví, para la obra Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar, Región Metropolitana y se acordó el valor de indemnización con su propietario Rodolfo Barrales Machiavello, ascendente a la cantidad de $2.298.169.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº196, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº2-B, superficie 135 m², rol de avalúo 169-10, comuna de Casablanca, para la obra "Camino Ruta F-830, Camino Casablanca - Las Dichas - Algarrobo, Sector Casablanca - Las Dichas, Tramo Km. 11.479 a Km. 12.184" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Daniel Godoy Cabello, ascendente a la cantidad de $702.950.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº197, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº7, superficie 656 m², rol de avalúo 159-118, comuna de Pemuco, para la obra "Camino Ruta N-85, Sector Cruce Long. (Gral. Cruz) - Pemuco, Tramo Km. 0.000.00 a Km. 23.870.37" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Hugo José Rubilar Ocampo, ascendente a la cantidad de $576.088.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº198, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº17, superficie 704,45 m², rol de avalúo 162-21, comuna de Pto. Octay, para la obra "Camino Nochaco-Ensenada, Sector Bif. Lago Rupanco-Pte. Las Cascadas, Km. 10,300 a Km. 31,33251" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Karin Eliana Raddatz Rosenberg y Otros, ascendente a la cantidad de $410.144.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº199, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 6 y 7, superficies 7.754 m² y 5.413 m², respectivamente, rol de avalúo 49-12, comuna de Lonquimay, para la obra "Camino Malalcahuello - Paso Pino Hachado Rutas R-891, R-955 y R-89, Sector Puente La Puntilla - Lonquimay, Km. 106,69041 al Km. 119,30000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Rogelio Fernando Moraga Lema, ascendente a la cantidad de $2.468.071.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº200, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 12 y 12-A, superficies 2.028 m² y 5.443 m², respectivamente, rol de avalúo 48-34, comuna de Lonquimay, para la obra "Camino Malalcahuello - Paso Pino Hachado Rutas R-891, R-955 y R-89, Sector Puente La Puntilla - Lonquimay, Km. 106,69041 al Km. 119,30000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario César Fuentes Gutiérrez, ascendente a la cantidad de $1.515.243.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº201, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº1, superficie 213 m², rol de avalúo 524-407, comuna de La Unión, para la obra "Camino Ruta T-80, Sector La Unión-Las Trancas, Km. 0,900 a Km. 10,99034" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria María Edith Vera Rosas, ascendente a la cantidad de $1.308.665.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº202, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 68 y 69, superficies 72,93 m² y 1.258,93 m², respectivamente, rol de avalúo 506-9, comuna de Carahue, para la obra "Camino Costero Tirúa-Carahue, Tramo Tranapuente-Carahue, Sector Km. 55.438,97-Km. 69.895,61/Km. 0.000,00-Km. 3.927,45" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Pedro Antonio Aguayo Cayupi, ascendente a la cantidad de $864.194.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº203, de fecha 30 de Noviembre 2000, se expropió el lote de terreno Nº115, superficie 360,00 M2, rol de avalúo 234-63, comuna de Villa Alegre, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-19, Sector Cruce Longitudinal (Villa Alegre-Esperanza), Tramo Km. 0,000.00 al Km. 10,623.89" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Juan Carlos Faúndez Lillo, ascendente a la cantidad de $1.268.784.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº204, de fecha 30 de Noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº20, superficie 17,00 M2, rol de avalúo 231-14, comuna de Villa Alegre, para la obra "Camino mejoramiento Ruta L-19, Sector cruce Longitudinal (Villa Alegre-Esperanza), Tramo Km. 0,000.00 al Km. 10,623.89". y se acordó el valor de indemnización con su propietario Carlos Enrique Ramírez Lobos y Otra, ascendente a la cantidad de $202.920.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº205, de fecha 30 noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº94, superficie 198,00 m2, rol de avalúo 233-25, comuna de Villa Alegre, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-19, Sector Cruce Longitudinal (Villa Alegre-Esperanza), Tramo Km. 0,000.00 al Km. 10,623.89" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Gabriel del Carmen Velozo Suazo, ascendente a la cantidad de $838.380.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº206, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº188, superficie 345 m², rol de avalúo 68-264, comuna de Teno, para la obra "Camino Ruta J-25, Sector Cruce Longitudinal-La Montaña, Km. 0,220 al Km. 25,000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Carlos Moisés Rojas Alvares, ascendente a la cantidad de $383.676.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº207, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº109, superficie 46 m², rol de avalúo 71-15, comuna de Teno, para la obra "Camino Ruta J-25, Sector Cruce Longitudinal-La Montaña, Km. 0,220 al Km. 25,000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Rubén Corvalán Vidal, ascendente a la cantidad de $1.210.540.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº208, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº190, superficie 285 m², rol de avalúo 68-117, comuna de Teno, para la obra "Camino Ruta J-25, Sector Cruce Longitudinal-La Montaña, Km. 0,220 al Km. 25,000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Mario Rogelio Ortúzar Silva, ascendente a la cantidad de $324.438.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº209, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 46 y 47, superficies 1.535,20 m² y 910,87 m², respectivamente, rol de avalúo 510-53, comuna de Carahue, para la obra "Camino Costero Tirúa - Carahue, Tramo Tranapuente - Carahue, Sector Km. 55.438,97 - Km. 69.895,61 / Km. 0.000,00 - Km. 3.927,45" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Daniel Barrales Ceballos y Otra, ascendente a la cantidad de $1.233.338.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº210, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº2, superficie 761 m², rol de avalúo 219-54, comuna de Santa Juana, para la obra "Camino El Coigüe - Purgatorio, Sector Puente San Jorge, Km. 0,00000 a Km. 0,10000" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria María Ester Rodríguez Vergara y Otros, ascendente a la cantidad de $374.802.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº211, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº74, superficie 116 m², rol de avalúo 12-45, comuna de Río Hurtado, para la obra "Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Tranque Recoleta-Samo Alto, Tramo Km. 9.780,00 a Km. 31.840,00" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria María Esther Jeraldo Taiba o María Ester Jeraldo Taiba, ascendente a la cantidad de $637.116.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº212, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 1 y 2, superficies 771 m² y 219 m², respectivamente, rol de avalúo 220-31, comuna de Cañete, para la obra "Camino Cañete - Sara de Lebu, Sector Puente Tucapel, Km. 0,00000 a Km. 0,24550" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Gregorio Segundo Cuevas Aguayo y Otros, ascendente a la cantidad de $714.989.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº213, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº40, superficie 144,00 m², rol de avalúo 232-25, comuna de Villa Alegre, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-19, Sector Cruce Longitudinal (Villa Alegre-Esperanza), Tramo Km. 0,000.00 al Km. 10,623.89" y se acordó el valor de indemnización con su propietario José Luis Barrueto Crespo, ascendente a la cantidad de $605.556.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº214, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº24, superficie 617,5 m², rol de avalúo 68-234, comuna de Teno, para la obra "Camino Teno-Maitenes, Sector La Montaña-Maitenes, Tramo Km. 25,000.46 al Km. 37,616.20" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Luis Alberto Becerra Canales, ascendente a la cantidad de $857.819.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº215, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº44-A, superficie 46 m², rol de avalúo 59-35, comuna de Chépica, para la obra "Camino Chépica-Bif. Teno, Sector Cuesta El Peral-Tramo Km. 5.250 a Km. 18.893,22" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Oscar Fernando Díaz Rojas, ascendente a la cantidad de $453.600.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº217, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº44, superficie 154 m², rol de avalúo 59-35, comuna de Chépica, para la obra "Camino Chépica-Bif. Teno, Sector Cuesta El Peral-Chépica - Tramo Km. 5.250 a Km. 18.893,22" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Rosa Aurora Navarro González y Otras, ascendente a la cantidad de $453.600.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº218, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº112, superficie 800,00 m², rol de avalúo 234-62, comuna de Villa Alegre, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-19, Sector Cruce Longitudinal (Villa Alegre-Esperanza), Tramo Km. 0,000.00 al Km. 10,623.89" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Marcelino Segundo Faúndez Lillo, ascendente a la cantidad de $1.401.216.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº219, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 4-23 y 4-52, superficies 35,3105 m² y 35,3105 m², respectivamente, rol de avalúo 3392-23 y 3392-52, comuna de Punta Arenas, para la obra "Habilitación Costanera Estrecho de Magallanes I, Sector Chañarcillo - Manantiales, Tramo Km. 1,97992 al Km. 3,30000" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Laura Bitsch Brockow, ascendente a la cantidad de $2.065.632.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº220, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº4-63, superficie 35,3105 m², rol de avalúo 3392-63, comuna de Punta Arenas, para la obra "Habilitación Costanera Estrecho de Magallanes I, Sector Chañarcillo-Manantiales, Tramo Km. 1,97992 al Km. 3,30000" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Ester Ema Cárdenas Maldonado, ascendente a la cantidad de $1.032.816.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP exento Nº221, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº1, superficie 257 m², rol de avalúo 1334-274, comuna de San Carlos, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo Talca-Chillán, Octava Región y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios María Guadalupe Escalona Salazar y otros, ascendente a la cantidad de $720.941.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1º)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por decreto MOP Nº222, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº17, superficie 75,30 m², rol de avalúo 623-3, comuna de Ovalle, para la obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo, Sector Ovalle-Villaseca, Km. 0,00000 a Km. 5.98083" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Luz América Bravo Cortés, ascendente a la cantidad de $371.179.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº223, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 1, 2 y 3, superficies 144 m², 149 m² y 127 m², respectivamente, rol de avalúo 2206-13, comuna de Osorno, para la obra "Camino Ruta U-72, Sector Osorno - Huilma, Tramo Km. 0,000 a Km. 18,100" y se acordó el valor de indemnización con su propietario José Osciel Mancilla, ascendente a la cantidad de $1.287.452.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº224, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº76, superficie 135 m², rol de avalúo 12-42, comuna de Río Hurtado, para la obra "Camino Ruta D-595; Ovalle - Hurtado, Sector Tranque Recoleta - Samo Alto, Tramo Km. 9.780,00 a Km. 31.840,00" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Gonzalo Guerrero Jeraldo, ascendente a la cantidad de $288.500.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº225, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº14, superficie 1.783,24 m², rol de avalúo 511-12, comuna de Carahue, para la obra "Camino Costero Tirúa - Carahue, Tramo Tranapuente - Carahue, Sector Km. 55.438,97 - Km. 69.895,61 / Km. 0.000,00 - Km. 3.927,45" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Bernardo Segundo Patricio Recabarren Lara, ascendente a la cantidad de $954.239.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº226, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº27, superficie 402,18 m², rol de avalúo 503-336, comuna de Carahue, para la obra "Camino Costero Tirúa - Carahue, Tramo Tranapuente - Carahue, Sector Km. 55.438,97 - Km. 69.895,61 / Km. 0.000,00 - Km. 3.927,45" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Juan Fernando Silva Llancaleo, ascendente a la cantidad de $307.753.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº227, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 2 y 4, superficies 43 m² y 44 m², respectivamente, rol de avalúo 240-10, comuna de Purén, para la obra "Reposición Carpeta de ripio Camino Lumaco-Purén Km. 0.000 al Km. 22.271,00" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Juan Antonio Llebul Cabeza, ascendente a la cantidad de $486.468.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº228, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 11, 12, 14 y 20, superficies 780,9 m², 230,2 m², 1.678,5 m² y 440,8 m², respectivamente, rol de avalúo 68-287, comuna de Teno, para la obra "Camino Teno - Maitenes, Sector La Montaña - Maitenes, Tramo Km. 25,000.46 al Km. 37,616.20" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Víctor del Carmen Reyes González, ascendente a las cantidades de $444.190, para el lote Nº11; $68.388, para el lote Nº12; $1.568.137, para el lote Nº14 y $130.953, para el lote Nº20.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº229, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº23, superficie 152 m², rol de avalúo 1024-25, comuna de Santa Cruz, para la obra "Camino Ruta I-50, Sector Nancagua - Santa Cruz, Tramo Km. 26,800 al Km. 42,321" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Sucesión de don Luis Horacio Muñoz Muñoz, ascendente a la cantidad de $2.708.343.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº230, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº49, superficie 1.362,65 m2, rol de avalúo 510-55, comuna de Carahue, para la obra "Camino Costero Tirúa-Carahue, Tramo Tranapuente-Carahue, Sector Km. 55.438,97-Km. 69.895,61/Km. 0.000,00-Km. 3.927,45" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Javier Angel Huentemilla, ascendente a la cantidad de $757.063.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº231, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 75, 76, 77, 79, 81, 84 y 85, superficies 1.491 m², 411 m², 649 m², 292 m², 81 m², 59 m² y 77 m², respectivamente, rol de avalúo 259-9, comuna de Fresia, para la obra "Camino Fresia - Parga - Llico - Las Cañitas, Rol V-46, Km. 14.835 a Km. 34.000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Agropecuaria Porvenir Limitada, ascendente a la cantidad de $1.825.093.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº232, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº43-A, superficie 687,0 m², rol de avalúo 2205-20, comuna de Puerto Montt, para la obra "Camino Ruta 7 Chamiza-Quillaipe, Tramo Km. 4,83687 a Km. 15,84700" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria María Lidia Soto Núñez, ascendente a la cantidad de $1.326.385.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº233, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº4, superficie 649 m², rol de avalúo 155-34, comuna de Curarrehue, para la obra "Camino Catripulli - Curarrehue, Sector Km. 108,20 al Km. 114,80" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Miguel Celedonio González Mellado, ascendente a la cantidad de $1.620.618.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº234, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº4, superficie 189 m², rol de avalúo 524-96, comuna de La Unión, para la obra "Camino Ruta T-80, Sector La Unión-Las Trancas, Km. 0,900 a Km. 10,99034" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Brenilda Odett Silva Monje, ascendente a la cantidad de $1.236.836.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº235, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº27, superficie 2.113 m², rol de avalúo 534-72, comuna de Río Bueno, para la obra "Camino Río Bueno-Crucero, Rol T-90-U y T-933, Km. 0,00000 a Km. 20,90000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Luis Alberto Cañas Wevar, ascendente a la cantidad de $1.299.817.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº236, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº34-B, superficie 510,0 m², rol de avalúo 2204-111, comuna de Puerto Montt, para la obra "Camino Ruta 7 Chamiza-Quillaipe, Tramo Km. 4,83687 a Km. 15,84700" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Efrén H. Bahamonde Montaña y Otros, ascendente a la cantidad de $825.048.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº237, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº66, superficie 903 m², rol de avalúo 63-160, comuna de Lonquimay, para la obra "Camino Malalcahuello-Paso Pino Hachado Rutas R-891, R-955 y R-89, Sector Acceso Pedregoso-Liucura, Km. 141,00000 al Km. 158,54000". Tramo III Km. 153,84800 al Km. 158,54000 y se acordó el valor de indemnización con su propietario Juan de Dios Huenten Nahuelcura, ascendente a la cantidad de $360.850.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº238, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 28 y 29, superficies 500,0 m² y 479,0 m², respectivamente, rol de avalúo 75-897, comuna de Galvarino, para la obra "Camino Ruta S-16, Sector Galvarino - Chol Chol, Tramo Km. 0,00000 a Km. 24,302.69". Sub - Tramo I Km. 0,005 al Km. 8,339" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Francisco Huenchual Raiman, ascendente a la cantidad de $356.654.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº239, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 2 y 3, superficies 780 m² y 2.520,50 m², respectivamente, rol de avalúo 2222-183, comuna de San Pablo, para la obra "Construcción Puente Huamputue, Camino Osorno - Trinidad, Rol V-22" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Cecilia de Lourdes Navarro Sánchez y Otra, ascendente a la cantidad de $885.844.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº240, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 29 y 30, superficies 2.637 m² y 1.940 m², rol de avalúo 537-37, comuna de Río Bueno, para la obra "Camino Río Bueno-Crucero (II Parte), Sector T-90-U y T-933, Tramo Km. 0,00000 a Km. 20,90000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Luis Alberto Cañas Wevar, ascendente a la cantidad de $2.582.329.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº241, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº25, superficie 3.581 m², rol de avalúo 534-29, comuna de Río Bueno, para la obra "Camino Río Bueno-Crucero, Rol T-90-U y T-933, Km. 0,00000 a Km. 20,90000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Osvaldo Walterio Kuschel Kasptein, ascendente a la cantidad de $2.063.911.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº242, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº12, superficie 457,00 m², rol de avalúo 620-3, comuna de Ovalle, para la obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo, Sector Ovalle-Villaseca, Km. 0,00000 a Km. 5.98083" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Mirella Jacqueline Villalobos Rivera, ascendente a la cantidad de $703.612.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº243, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 6, 7 y 8, superficies 2.887 m², 140 m² y 897 m², respectivamente, rol de avalúo 104-11, comuna de Corral, para la obra "Camino Longitudinal Costero Sur, Sector El Morro - Chaihuín, Km. 8,880 a Km. 10,00" y se acordó el valor de indemnización con su propietario José Segundo Fránquez Reyes y Otros, ascendente a la cantidad de $909.798.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº244, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 4 y 5-A, superficies 7.555 m² y 7.940 m², respectivamente, rol de avalúo 524-252, comuna de Tirúa, para la obra "Camino Tirúa - Trovolhue - Carahue, Sector Km. 15.130.00 a Km. 19.060.00" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Julio Hernán Carbullanca de la Vega y Otros, ascendente a la cantidad de $4.316.013.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP 245, de 30 de noviembre del 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 152-5, 152-6 y 152-7, superficies 200m2, 196m2 y 192m2, roles de avalúo 1272-17, 1272-16 y 1272-15, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago-Los Vilos, Quinta Región y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios Oscar Vicente Reinoso Fernández y otro, ascendente a la cantidad total de $7.451.754.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas,

Por decreto exento MOP Nº255, de 30 de noviembre de 2000, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra Ampliación y Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Etapa de Nuevas Fuentes, Construcción Dren y Cañería Colectora, que figura a nombre de don Pedro Vega Olivares, rol de avalúo 536-1, comuna de Illapel, IV Región, superficie 4.784 m². La Comisión de Peritos fijó con fecha 15 de mayo de 1998, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $717.600. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº281, de 29 de diciembre de 2000 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra Tramo Colector Los Plátanos - Cerro Esperanza, Valparaíso, que figura a nombre de Sociedad Inmobiliaria Portales, rol de avalúo 8060-13, superficie 105 m2, comuna de Valparaíso. La Comisión de Peritos, con fecha 6 de diciembre de 2000, fijó la indemnización provisional en la cantidad de $157.500, la que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP exento Nº287, de 29 de diciembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº14, superficie 134 m², rol de avalúo 123-4, comuna de Punitaqui, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo Los Vilos-La Serena, Sector C, Mantos de Hornillos, Cuarta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Federico del Rosario Pizarro Robles, ascendente a la cantidad de $746.156.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP exento Nº289, de 29 de diciembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº116-3, superficie 109 m², rol de avalúo 37-102, comuna de Requínoa, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo Santiago - Talca. Sector E, Sexta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Luis Humberto Mancilla Mancilla, ascendente a la cantidad de $388.216.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP exento Nº290, de 29 de diciembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 36 y 39, superficies 76 m² y 73 m², rol de avalúo 104-110, comuna de Curacaví, para la obra Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar, Enlace Los Panguiles, Región Metropolitana y se acordó el valor de indemnización con su propietario Juan Francisco Sánchez Silva, ascendente a la cantidad de $858.302.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1º)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por decreto MOP exento Nº291, de 29 de diciembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº260-2, superficie 351 m², rol de avalúo 99-25, comuna de La Ligua, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago - Los Vilos, Quinta Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario Alberto Carlos Piwonka Ariztía, ascendente a la cantidad de $1.723.556.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP exento Nº294, de 29 de diciembre de 2000, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 11-A y 13-C, para la obra Camino Ruta G-10-F, sector Cuesta La Dormida Kms. 0,00000 al Km. 11,00000, que figuran a nombre de Mercedes Aguilar Rojas y María Inés Muñoz, roles de avalúo 65-2 y en trámite, comuna de Til-Til, superficies 840,30 m2 al 485,80 m2. La Comisión de Peritos, fijó con fecha 5 de septiembre de 2000, en las cantidades de $1.512.540, lote 11-A y $918.700, lote 13-C. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP exento Nº296, de 29 de diciembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº261-B, superficie 42 m2, rol de avalúo en trámite, comuna de La Ligua, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago - Los Vilos, Quinta Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Nancy Elizabeth Bazaes Reinoso, ascendente a la cantidad de $758.786.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP exento Nº299, de 29 de diciembre de 2000, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 7 y 14, para la obra Camino Ruta G-10-F, sector Cuesta La Dormida Kms. 0,00000 al Km. 11,00000, que figuran a nombre de Marta Alicia Prado Ortega y Munic. de Til Til, roles de avalúo 65-14 y 65-19, comuna de Til-Til, superficies 622,80 m2 y 1.076,49 m2. La Comisión de Peritos, fijó con fecha 31 de julio de 2000, en las cantidades de $1.121.040, lote 7 y $1.614.735, lote 14. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº300, de fecha 29 de diciembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 3 y 4, superficies 248,00 m² y 125,00 m², respectivamente, rol de avalúo 235-38, comuna de Villa Alegre, para la obra "obra "Camino Mejoramiento Ruta L-19, Sector Cruce Longitudinal, (Villa Alegre - Esperanza), Tramo Km. 0,000.00 a Km. 10,623.89" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Ramón María Muñoz Salazar, ascendente a la cantidad de $529.568.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº303, de fecha 29 de diciembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº14, superficie 518,60 m², rol de avalúo 620-2, comuna de Ovalle, para la obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo, Sector Ovalle-Villaseca, Km. 0,0000 a Km. 5.98083" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Gabriel Enrique Bravo Cartes, ascendente a la cantidad de $918.208.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº304, de fecha 29 de diciembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº85-A, superficie 91,00 m², rol de avalúo 233-56, comuna de Villa Alegre, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-19, Sector Cruce Longitudinal, (Villa Alegre-Esperanza), Tramo Km. 0,000.00 a Km. 10,623.89" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Bartolina del Tránsito Oñate González, ascendente a la cantidad de $263.712.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº305, de fecha 29 de diciembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº22, superficie 64,00 m2, rol de avalúo 231-5, comuna de Villa Alegre, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-19, Sector Cruce Longitudinal (Villa Alegre - Esperanza), Tramo Km. 0,000.00 a Km. 10.623.89" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Ramón Adolfo Villalobos Méndez, ascendente a la cantidad de $539.216.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº306, de fecha 29 de diciembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº42, superficie 766,49 m2, rol de avalúo 1252-109, comuna de Parral, para la obra "Camino Ruta L-70, Sector Cruce Ruta 128 - Cuatro Esquinas, Km. 0,000 a Km. 15,800" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Alfonso Basilio Jones Molina, ascendente a la cantidad de $1.113.190.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº308, de fecha 29 de diciembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº19, superficie 165 m2, rol de avalúo 63-4, comuna de Marchigue, para la obra "Camino Pichidegua - Marchigue, Sector Marchigue - La Esperanza, Tramo Km. 43.600 al 69.237,91" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Blanca Rosa Carvajal Villaseca, ascendente a la cantidad de $1.125.525.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº310, de fecha 29 de diciembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº10, superficie 444 m2, rol de avalúo 129-18, comuna de Machalí, para la obra "Camino Caletones - Termas de Cauquenes, Conexión Ruta 5 Sur Roles H-255; H-35 y H-405, Sector Coya - Gultro, Km. 0,00000 al 28,38019" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Benjamín Abarca Romero, ascendente a la cantidad de $1.968.296.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº2.355, de 30 de mayo del 2000, se expropió el lote de terreno Nº228-D, superficie 1.096 m², rol de avalúo 614-28, comuna de Tomé, para la obra Camino Acceso Norte a Concepción, Octava Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Sante Artemio Herrera Giovannetti, ascendente a la cantidad de $364.058.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Rectifícase la publicación del extracto del decreto MOP Nº4.223 de 27 de septiembre de 2000, efectuada el 15 de enero de 2001, en el sentido que donde dice "...Por decreto MOP Nº4.23...", debe decir "...Por decreto MOP Nº4223...". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Rectifícase la publicación del extracto del decreto MOP Nº4.324 de 27 de septiembre de 2000, efectuada el 15 de enero de 2001, en el sentido que donde dice "...Carlos y otros...", debe decir "...Carlos y o...". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.337, de 27 de septiembre del 2000, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº181-5, superficie 2.661 m², rol de avalúo 179-96, comuna de Nogales, Quinta Región, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo: Santiago-Los Vilos. Sector Km. 121.200,00 a Km. 122.000,00. Posteriormente, por decreto MOP Nº5.130, de 30 de noviembre del 2000, se autorizó el Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Lovana Brisa Cordano Cepeda, ascendente a la cantidad de $11.454.925.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Rectifícase la publicación del extracto del decreto MOP Nº4.338 de 27 de septiembre de 2000, efectuada el 15 de enero de 2001, en el sentido que donde dice "...Por decreto MOP Nº4.38...", debe decir "...Por decreto MOP Nº4338...", y donde dice "... Pilquimá...", debe decir "...Pilquiman...". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP 4.601, de 29 de septiembre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº25, superficie 2.954 m², rol de avalúo 104-253, comuna de Curacaví, para la obra Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar, Enlace Los Panguiles, Región Metropolitana y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Juana Mariel Sánchez Ruz, ascendente a la cantidad de $25.076.444.-. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Rectifícase la publicación del extracto del decreto MOP Nº4.635 de 27 de octubre de 2000, efectuada el 15 de enero de 2001, en el sentido que donde dice "...Por decreto MOP Nº4.35...", debe decir "...Por decreto MOP Nº4635...". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4665, de 27 de octubre de 2000, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº42A1, para la obra: Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector K: Km. 161.650,00 al Km. 179.500,00", Sexta Región que figura a nombre de Herrera González Juan F., rol de avalúo 564-9, comuna de Chimbarongo, superficie 359 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Enrique Luis Figueroa Echeverría, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y José Cristián Larraín Barros, fijó con fecha 24 de julio de 2000, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $879.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.669, de 27 de octubre de 2000, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº534-A, para la obra: Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector B: Acceso Sur a Santiago Km. 10.986,00 al Km. 17.700,00", Región Metropolitana, que figura a nombre de Engler Bock Eduardo Cristóbal, rol de avalúo 5410-81, comuna de San Bernardo, superficie 798 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, María Cecilia Peña Martínez y Héctor Diego Altamirano Cornejo, fijó con fecha 26 de julio de 2000, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $3.003.522.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.674, de 27 de octubre de 2000, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº528, para la obra: Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector B: Acceso Sur a Santiago Km. 10.986,00 al Km. 17.700,00", Región Metropolitana, que figura a nombre de Cía. Hilos Cadena S.A., rol de avalúo 5410-33, comuna de San Bernardo, superficie 27.927 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, María Cecilia Peña Martínez y Héctor Diego Altamirano Cornejo, fijó con fecha 26 de julio de 2000, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $258.645.024.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.687, de 27 de octubre de 2000, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº288-A, para la obra: "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector A: Acceso Sur a Santiago Km. -0.150,00 a Km 10.986,00", Región Metropolitana, que figura a nombre de Serviu, rol de avalúo 7144-29, comuna de La Pintana, superficie 2.203 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gustavo Antonio Domínguez Errázuriz, Pastor Correa Prats y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 29 de febrero de 2000, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $59.984.000.- y complementariamente con fecha 31 de julio de 2000, en la cantidad de $22.664.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.698, de 27 de octubre de 2000, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº1-1, para la obra: "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector B: Km. 42.950,00 al Km. 55.200,00", Región Metropolitana, que figura a nombre de Rojas Pérez Aureo D., rol de avalúo 117-2, comuna de Paine, superficie 421 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Inés Elena Otárola Castillo, María Angélica Hurtado Arranz y Marcela Alejandra Redard Ayala, fijó con fecha 28 de julio de 2000, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $3.607.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.706, de 27 de octubre de 2000, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº525, para la obra: "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector B: Acceso Sur a Santiago Km. 10.986,00 al Km. 17.700,00", Región Metropolitana, que figura a nombre de Suárez Maturana Bedel, rol de avalúo 2980-60, comuna de Puente Alto, superficie 55.123 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, María Cecilia Peña Martínez y Héctor Diego Altamirano Cornejo, fijó con fecha 26 de julio de 2000, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $522.383.880.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1º)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Rectifícase la publicación del extracto del decreto MOP Nº4.697 de 27 de octubre de 2000, efectuada el 15 de enero de 2001, en el sentido que donde dice "...lote de terreno Nº2...", debe decir "...lote de terreno Nº5...". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.709, de 27 de octubre de 2000, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº3-1, para la obra: "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector B: Km. 42.950,00 al Km. 55.200,00", Región Metropolitana, que figura a nombre de Rojas Pérez Aureo D., rol de avalúo 117-2, comuna de Paine, superficie 422 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Inés Elena Otárola Castillo, María Angélica Hurtado Arranz y Marcela Alejandra Redard Ayala, fijó con fecha 28 de julio de 2000, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $4.017.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.711, de 27 de octubre de 2000, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº6-1, para la obra: "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector B: Km. 42.950,00 al Km. 55.200,00", Región Metropolitana, que figura a nombre de Naranjo Gajardo Juan M., rol de avalúo 117-8, comuna de Paine, superficie 266 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Inés Elena Otárola Castillo, María Angélica Hurtado Arranz y Marcela Alejandra Redard Ayala, fijó con fecha 28 de julio de 2000, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $7.212.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.732, de 27 de octubre de 2000, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº106, para la obra: "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector E: Km. 28.160,00 al Km. 30.200,00", Sexta Región, que figura a nombre de Sucesión Granger Marco, rol de avalúo 15-74, comuna de Olivar, superficie 4.581 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gustavo Antonio Domínguez Errázuriz, Jaime Rolando Jürgens Bittner y Carmen Pilar Ríos Marcuello, fijó con fecha 24 de mayo de 2000, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $33.958.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.733, de 27 de octubre de 2000, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº107, para la obra: "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector E: Km. 28.160,00 al Km. 30.200,00", Sexta Región, que figura a nombre de Sucesión Granger Marco, rol de avalúo 15-27, comuna de Olivar, superficie 9.029 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gustavo Antonio Domínguez Errázuriz, Jaime Rolando Jürgens Bittner y Carmen Pilar Ríos Marcuello, fijó con fecha 24 de mayo de 2000, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $66.841.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.796, de 31 de octubre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº132-B1, superficie 400 m², rol de avalúo 101-14, comuna de Pemuco, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Chillán-Collipulli, Octava Región y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Uberlinda del Rosario Carrasco Barrera, ascendente a la cantidad de $2.222.000.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.816, de fecha 31 de octubre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 2, 2-A y 28, superficies 1.002 m², 1.458 m² y 1.166 m², respectivamente, rol de avalúo 5026-154, comuna de Punta Arenas, para la obra "Actualización Proyecto Canal de trasvase Estero Llau Llau a Estero Bitsch de Punta Arenas Fase II, Prolongación Canal Llau-Llau, Km. -0.009 al Km. 1.066 / Canal de Trasvase Llau Llau a Estero Bitsch, Tramo Km. -0,012 a Km. 1.384" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Juan Eliceo Guentén Levicoy, ascendente a la cantidad de $6.816.152.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP 4.823, de 31 de octubre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº182, superficie 86 m², rol de avalúo 5883-7,comuna de La Granja, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector A: Acceso Sur a Santiago, Región Metropolitana y se acordó el valor de indemnización con su propietario Carlos Alberto Hernández Sandoval, ascendente a la cantidad de $13.874.849.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.882, de 31 de octubre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº97-A, superficie 1.129 m², rol de avalúo 233-593, comuna de Rengo, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector F, Sexta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Sociedad Comercial Barrera Leal y Compañía Limitada, ascendente a la cantidad de $9.428.170.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.925, de 31 de octubre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº13-1, superficie 191 m², rol de avalúo 136-320, comuna de San Francisco de Mostazal, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector C, Sexta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Héctor Manuel Campos Campos, ascendente a la cantidad de $1.009.122.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.931, de 31 de octubre de 2000, se dejó sin efecto el decreto MOP Nº2.759, de 30 de junio de 2000.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº4.998, de fecha 31 de octubre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº79, superficie 660,0 m², rol de avalúo 112-59, comuna de Corral, para la obra "Camino Longitudinal Costero Sur, Sector El Morro-Chaihuin II (3ª Parte), Km. 15,755 a Km. 27,017" y se acordó el valor de indemnización con su propietario José Mateo Railaf Llasquen, ascendente a la cantidad de $1.456.652.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.003, de fecha 31 de octubre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº4-B, superficie 162 M2, rol de avalúo 525-22, comuna de Linares, para la obra "Camino Ruta L-32, Sector Cruce Ruta 5-Puente Sifón, tramo Km. 2,320 a Km. 17,66644 y Km. 0,000-Km. 0,963." y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Rosalina del Carmen Alarcón Vergara, ascendente a la cantidad de $520.516.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.066, de 21 de noviembre de 2000, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del DFL Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 1, 2, 3, 4 y 5, para la ejecución de la obra Mejoramiento Interconexión Vial Puente Bío Bío Nº2 Cuatro Esquinas-Concepción (Sector I), Sector I, Km. 0,75550 a Km. 2,27562, que figuran a nombre de Sucesión Jack Price, Miguel Patricio Price Mackay, Sucesión Jack Price y Sucesión Jack Price M., Roles de Avalúo sin Rol, 7485-4, 7485-5 y 7484-6, comuna de Talcahuano, VIII Región, superficies 50.471, 5.527, 854, 12.036 y 4.733 m². La Comisión de Peritos fijó con fecha 31 de julio de 2000, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $236.842.345, lote 1; $69.248.196, lote 2; $3.299.002, lote 3; $123.433.412, lote 4 y $30.222.127, lote 5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.067, de 21 de noviembre de 2000, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 17, 20, 21, 22, 24, 25 y 26. Obra: Camino Ruta G-10-F, sector Cuesta La Dormida Kms. 0,00000 al 11,00000, que figuran a nombre de Danilo Vicetich Serey, rol de avalúo 65-29, comuna de Til Til, superficies 14.785,30; 6.717,80; 82.906,50; 31.069,30; 10.486,70; 29.955,40 y 56.571,60 M²., respectivamente. La comisión de peritos fijó con fecha 31 de julio de 2000, en la cantidad de $14.785.300, lote Nº17; $4.702.460, lote Nº20; $63.790.550, lote Nº21; $21.881.510, lote Nº22; $7.340.690, lote Nº24; $20.968.780, lote Nº25 y $39.600.120, lote Nº26. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.068, de 21 de noviembre de 2000, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 2, 4, 8, 9 y 12. Obra: Camino Ruta G-10-F, sector Cuesta La Dormida Kms. 0,00000 al 11,00000, que figuran a nombre de Mercedes Aguilar Rojas, Norma Cecilia Rojas Astorga, Rafael Donoso Gallo y Georgina Videla Ahumada, roles de avalúos 65-2, 65-6, 64-2 y 65-38, comuna de Til-Til, superficies 1.812,70; 2.484,30; 2.997,60; 19.703,40 y 16.244 M²., respectivamente. La comisión de peritos fijó con fecha 31 de julio de 2000, en la cantidad de $4.001.460, lote Nº2; $5.070.240, lote Nº4; $5.395.680, lote Nº8; $37.001.620, lote Nº9 y $39.017.800, lote Nº12. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.072, de 21 de noviembre de 2000, se dejó sin efecto el decreto MOP Nº3.253, de 31 de julio de 2000, sólo respecto del lote Nº5-A1.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.080, de 24 de noviembre de 2000, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 1, 3 y 4. Obra: Circunvalación Américo Vespucio, sector Intersección El Salto-A. Vespucio, que figuran a nombre de Soc. Inmobiliaria El Salto S.A., María Zulema Ortiz Rivero y Alberto Riesco Salas y Otros, rol de avalúo 3110-220, comuna de Huechuraba y roles 7275-2 y 7280-56, comuna de Recoleta, superficies 1.676; 280 y 468 M²., respectivamente. La comisión de peritos fijó con fecha 28 de junio de 2000, en la cantidad de $101.108.000, lote 1; $13.920.000, lote 3 y $32.380.200, lote 4. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.118, de 30 de noviembre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº2, superficie 11.730 m², rol de avalúo 1511-69, comuna de Los Angeles, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Chillán-Collipulli, Octava Región y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios Cremilda María Astete Martínez y Otros, ascendente a la cantidad de $13.327.242.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.119, de 30 de noviembre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-44, superficie 263 m², rol de avalúo 1282-79, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo: Santiago-Los Vilos, Quinta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Pedro Enrique Lobos Menay, ascendente a la cantidad de $13.434.117.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.121, de 30 de noviembre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-45, superficie 284 m², rol de avalúo 1282-86, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo: Santiago-Los Vilos, Quinta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Eleodoro Enrique Pizarro Núñez, ascendente a la cantidad de $16.295.898.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.122, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº93-1, superficie 1.536 m², rol de avalúo 851-16, comuna de Bulnes, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Chillán-Collipulli, Octava Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Olvín del Rosario Jara Godoy, ascendente a la cantidad de $4.925.596.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.123, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-30, superficie 196 m², rol de avalúo 1282-94, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago-Los Vilos, Quinta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Víctor Mario Orellana Garay, ascendente a la cantidad de $18.851.824.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.124, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-29, superficie 178 m², rol de avalúo 1282-89, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago-Los Vilos, Quinta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Luis Ramiro Villarroel Bustamante, ascendente a la cantidad de $11.928.366.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1º)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por decreto MOP 5.125, de 30 de noviembre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-39, superficie 208 m², rol de avalúo 1282-88,comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago-Los Vilos, Quinta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Juan Eduardo Cisternas Olivares, ascendente a la cantidad de $17.338.588.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP 5.126, de 30 de noviembre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº15, superficie 1.859 m², rol de avalúo 141-141, comuna de Codegua, para la obra Concesión Internacional Ruta 5 Tramo: Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago. By Pass Rancagua, Sexta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Mariano Germán Gutiérrez Gato, ascendente a la cantidad de $2.919.867.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.129, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-52, superficie 220 m², rol de avalúo 1282-52, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago - Los Vilos, Quinta Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario Rigoberto del Carmen Oyarzún Astudillo, ascendente a la cantidad de $11.010.800.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.131, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-35, superficie 175 m², rol de avalúo 1282-101, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago - Los Vilos, Quinta Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario Luis Hernán Honores Lobos, ascendente a la cantidad de $14.941.471.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.132, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-13, superficie 200 m², rol de avalúo 1272-9, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago - Los Vilos, Quinta Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario Miguel Armando Cortés Cortés, ascendente a la cantidad de $3.617.865.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.133, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-49, superficie 206 m², rol de avalúo 1282-77, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago - Los Vilos, Quinta Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario René Santander Araya, ascendente a la cantidad de $15.349.992.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.134, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº21-1, superficie 2.501 m², rol de avalúo 982-4, comuna de Paine, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago, Región Metropolitana, y se acordó el valor de indemnización con su propietaria María Macarena Sánchez Letelier, ascendente a la cantidad de $13.275.271.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.137, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº36, superficie 239 m², rol de avalúo 5353-1, comuna de La Granja, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector A, Acceso Sur a Santiago, Región Metropolitana y se acordó el valor de indemnización con su propietario Luis Alberto Riquelme Segura, ascendente a la cantidad de $24.578.944.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.139, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-37, superficie 184 m², rol de avalúo 1282-109, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago - Los Vilos, Quinta Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario Timanto del Carmen Pinilla Olivares, ascendente a la cantidad de $12.547.029.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.142, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº10-1, superficie 412 m², rol de avalúo 35-3, comuna de Olivar, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector E, Sexta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Jesús Amador Ahumada Vargas, ascendente a la cantidad de $3.465.030.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.145, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-50, superficie 217 m², rol de avalúo 1282-51, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago - Los Vilos, Quinta Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario Onofre Segundo Pizarro Brito, ascendente a la cantidad de $16.099.124.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.146, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-42, superficie 161 m², rol de avalúo 1282-87, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago - Los Vilos, Quinta Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario Giannino Pierino Macellari Ceci, ascendente a la cantidad de $11.724.641.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.147, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-43, superficie 179 m², rol de avalúo 1282-97, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago - Los Vilos, Quinta Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario Daniel Enrique Bernal Delgado, ascendente a la cantidad de $14.083.258.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP 5.148, de 30 de noviembre del 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-36, superficie 185 m², rol de avalúo 1282-108, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago-Los Vilos, Quinta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Luis Humberto Negrete Sepúlveda, ascendente a la cantidad de $15.418.970.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.151, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº11-1, superficie 1.654 m², rol de avalúo 11-71, comuna de Olivar, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector E, Sexta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietario Luis Enrique Campos Poblete, ascendente a la cantidad de $12.382.734.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.152, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº54, superficie 2.045 m2, rol de avalúo 2141-51, comuna de Puerto Montt, para la obra "Camino Ruta V-505, Sector Pto. Varas - Los Alerces - Pto. Montt, Km. 0,000 a Km. 16,340" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Club Aéreo Puerto Montt, ascendente a la cantidad de $16.041.020.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.153, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº3, superficie 184.633,2 m2, rol de avalúo 1001-14, comuna de Puerto Natales, para la obra "Camino Puerto Natales - Fiordo Staines, Sector Km. 0,000 al Km. 6,16592, 1ª Etapa, Ultima Esperanza" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Kitty Marcela León Mattson, ascendente a la cantidad de $9.833.449.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.154, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 3, 4 y 5, superficies 1.955 m2, 18.150 m2 y 14.817 m2, respectivamente, rol de avalúo 49-10, comuna de Lonquimay, para la obra "Camino Malalcahuello - Paso Pino Hachado Rutas R-891, R-955 y R-89, Sector Puente La Puntilla - Lonquimay, Km. 106,69041 al Km. 119,30000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Mario Rodríguez Rezuc, ascendente a la cantidad de $12.420.459.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.157, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº13, superficie 502,89 m2, sin rol de avalúo, comuna de Carahue, para la obra "Camino Costero Tirúa - Carahue, Tramo Tranapuente - Carahue, Sector Km. 55.438,97 - Km. 69.895,61 / Km. 0.000,00 - Km. 3.927,45" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Pedro Pablo Recabarren Lara y Otra, ascendente a la cantidad de $15.462.013.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.160, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº108, superficie 160 m², rol de avalúo 5354-23, comuna de La Granja, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector A, Acceso Sur a Santiago, Región Metropolitana y se acordó el valor de indemnización con su propietario Luis Alberto Fuentes García de la Huerta, ascendente a la cantidad de $23.796.056.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.161, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº10, superficie 2.639 M2, rol de avalúo 534-21, comuna de Río Bueno, para la obra "Camino Río Bueno-Crucero (II Parte), Sector T-90-U y T-933, Tramo Km. 0,00000 a Km. 20,90000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Abelardo Jara Bravo, ascendente a la cantidad de $3.321.959.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.162, de fecha 30 de noviembre de 2000, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 105 y 106, superficies 2.232 m2 y 3.182 m2, respectivamente, roles de avalúo 214-18 y 214-7, comuna de Montepatria, para la obra "Camino Ruta D-597 Monte Patria Caren, Sector Juntas Caren, Tramo Km. 8.260,00 a Km. 30.065,19" y se acordó el valor de indemnización con su propietario Sociedad Agrícola Caren Ltda., ascendente a la cantidad de $15.927.511.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.221, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº25, superficie 7.884 m², rol de avalúo 3452-5, comuna de Quilpué, para la obra Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar, Troncal Sur Tramo 2, Quinta Región y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Inmobiliaria Icafal - Ingevec Limitada, ascendente a la cantidad de $51.087.679.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.224, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº152-28, superficie 258 m², rol de avalúo 1282-93, comuna de La Calera, para la obra Camino Ruta 5 Norte Tramo Santiago - Los Vilos, Quinta Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietaria Rosa Patricia Molina Pérez, ascendente a la cantidad de $23.410.783.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.230, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº28, superficie 2.035 m², rol de avalúo 104-252, comuna de Curacaví, para la obra Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar, Enlace Los Panguiles, Región Metropolitana y se acordó el valor de indemnización con su propietario Pedro Pablo Sánchez Ruz, ascendente a la cantidad de $24.797.682.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.231, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº42, superficie 1.007 m², rol de avalúo 104-101, comuna de Curacaví, para la obra Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar, Enlace Los Panguiles, Región Metropolitana y se acordó el valor de indemnización con su propietaria María Norma Arriagada Calderón, ascendente a la cantidad de $43.260.104.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.232, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº24, superficie 315 m², rol de avalúo 5463-4, comuna de La Granja, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector A, Acceso Sur a Santiago, Región Metropolitana y se acordó el valor de indemnización con su propietario Ricardo Rodolfo Rivera Dueñas, ascendente a la cantidad de $42.450.724.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.233, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº251, superficie 162 m², rol de avalúo 5463-7, comuna de La Granja, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector A, Acceso Sur a Santiago, Región Metropolitana y se acordó el valor de indemnización con su propietario Pedro Pablo Zúñiga Bravo, ascendente a la cantidad de $16.800.017.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.235, de 30 de noviembre de 2000, se expropió el lote de terreno Nº23-1, superficie 4.467 m², rol de avalúo 136-45, comuna de Paine, para la obra Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago - Talca. Sector B, Región Metropolitana y se acordó el valor de indemnización con su propietario Juan Carlos Donoso Cornejo, ascendente a la cantidad de $54.319.608.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.294, de 13 de diciembre de 2000, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 1 y 2. Obra: Av. Américo Vespucio, Semi Anillo Poniente, sector Intersección Recoleta-A. Vespucio, que figuran a nombre de Sociedad Inmobiliaria Pío Décimo S.A. y José Adone Adone, roles de avalúo S/R y 5001-7, comuna de Huechuraba, superficie 1.344 m² y 50 m². La comisión de peritos fijó con fecha 1º de agosto de 2000, en la cantidad de $104.548.000, lote 1 y $5.520.000, lote 2. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Nº5.324, de 13 de diciembre de 2000, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 1 y 2, para la obra Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para Valdivia de Paine, que figuran a nombre de Luis Aliro Cornejo Vilches, rol de avalúo 420-21 y 420-20, comuna de Buin, Región Metropolitana, superficies 10.627,25 M². y 973,69 M². La comisión de peritos fijó con fecha 1 de junio de 2000, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $13.362.000, lote 1 y $907.726, lote 2. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1º)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 36.877.-
Año CXXIII - Nº 320.108 (M.R.)

Santiago, Jueves 1º de Febrero de 2001
Edición de 3 Cuerpos

SEGUNDO CUERPO

56 Páginas

SUMARIO

Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Aguas

Solicitudes de Particulares

CONTRATOS DE PRENDA

PUBLICACIONES JUDICIALES

Extravío de Documentos

Resoluciones Varias

Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Aguas

Solicitudes de Particulares

COMUNA DE AYSEN

Derechos de aprovechamiento de aguas

Coyhaique, diciembre de 2000.

Al Sr. Director General de Aguas

LUIS IGIDIO CID REBOLLEDO, RUT 7.268.655-1 solicita derechos de aprovechamientos de aguas superficiales, corrientes de ejercicio permanente y continuo, uso consuntivo, provincia y comuna de Aysén, XI Región. Captación en forma gravitacional, en los puntos que señalan, en coordenadas UTM en Km.: Captación Norte 5.013,00 Este 729,995 caudal 30 lts/seg álveo arroyo sin nombre; Captación Norte 5.013,00 Este 730,025 caudal 250 lts/seg álveo arroyo sin nombre.

Derechos de aprovechamiento de aguas

Al señor:
Director General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas

Norma González Nualart Rut 6.284.128-1, en representación de **AGRICOLA GONZALEZ HERMANAS LTDA.**, RUT 79.705.500-K, domiciliada en Carrera 430 de Coyhaique, viene en solicitar Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales y corrientes de una vertiente sin nombre por un caudal de 40 Lts/seg, de ejercicio permanente y continuo de uso no consuntivo, en la Provincia y Comuna de Aysén.

Las aguas se captarán restituirán gravitacionalmente en los puntos de coordenadas U.T.M. calculadas a partir de la carta I.G.M 1:50.000 Laguna de las Torres 4515-7140 y son las siguientes: Captación: Norte 5.016.344 mt. Este 713.399 mt; Restitución: Norte 5.016.368, Este 716.365, distancia entre captación y restitución de 150 mt y un desnivel de 16 mt.

Por lo antes expuesto ruego al Sr. Director General de Aguas acoger a tramitación la presente solicitud.- Norma González Nualart, RUT 6.284.128-1.

Derechos de aprovechamiento de aguas

Al señor:
Director General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas

Norma González Nualart, RUT 6.284.128-1, en representación de **AGRICOLA GONZALEZ HERMANAS LTDA.**, RUT 79.705.500-K, domiciliada en Carrera 430 de Coyhaique, viene en solicitar derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del Río Cobarde por un caudal de 500 lts/seg, de ejercicio permanente y continuo de uso no consuntivo, en la provincia y comuna de Aysén.

Las aguas se captarán y restituirán gravitacionalmente en los puntos de coordenadas UTM calculadas a partir de la carta I.G.M. 1:50.000 Laguna de las Torres 4515-7140 y son las siguientes: Captación, Norte 5.016.518 mt, Este 716.431 mt; Restitución Norte 5.016.110, Este 716.228, distancia entre captación y restitución de 500 mt. y un desnivel de 35 mt.

Por lo antes expuesto ruego al Sr. Director General de Aguas acoger a tramitación la presente solicitud.- Norma González Nualart, RUT 6.284.128-1.

COMUNA DE CALBUCO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

KURT WALTER HELMBOLD, solicita: derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal 2 l/s. consuntivo, ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica de pozo profundo, ubicado en la comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, X Región. Coordenada UTM (Km) N: 5.371,435 y E: 633,524. Area de protección, radio 200 m. Datum 1956.

COMUNA DE CASABLANCA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ANA RUBIO Y OTRA, solicitan derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, consuntivo, permanente y continuo de Pozo 1: caudal 20 l/s, Norte 6.296.564 m y Este 273.469 m y Pozo 2: caudal 20 l/s, Norte 6.296.596 m y Este 272.878 m, Datum 1956, comuna de Casablanca, provincia de Valparaíso. Se solicita área de protección de 200 m.

Rectificación

En publicación extracto Solicitud Merced Agua en la comuna de Casablanca presentada por don **GONZALO IBAÑEZ SANTA MARIA** y publicada el 2 de enero en curso, la correcta coordenada Este es 259.750 m, y no la que allí se consigna.

COMUNA DE CHIMBARONGO

Derecho de aprovechamiento de aguas

Eduardo Correa Correa, en representación de **SOCIEDAD AGRICOLA CORREA E HIJOS LIMITADA**, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, de 23,7 litros por segundo, a captar mecánicamente desde un pozo ubicado en inmueble denominado Parcela 71 Quicharco, Rol 212-259, en un punto de coordenadas UTM Norte 6.158.150 metros y Este 323.350 metros, según Carta IGM Escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Chimbarongo, provincia de Colchagua, Sexta Región.

Se solicita un área de protección de 200 metros de radio.

Derecho de aprovechamiento de aguas

Eduardo Correa Correa, en representación de **SOCIEDAD AGRICOLA CORREA E HIJOS LIMITADA**, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, de 20 litros por segundo, a captar mecánicamente desde un pozo ubicado en inmueble denominado Santa Valentina, Rol 212-738, en un punto de coordenadas UTM Norte 6.158.010 metros y Este 321.970 metros, según Carta IGM Escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Chimbarongo, provincia de Colchagua, Sexta Región.

Se solicita un área de protección de 200 metros de radio.

Derecho de aprovechamiento de aguas

Eduardo Correa Correa, en representación de **SOCIEDAD AGRICOLA CORREA E HIJOS LIMITADA**, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, de 28 litros por segundo, a captar mecánicamente desde un pozo ubicado en inmueble denominado La Orilla, Rol 432-004, en un punto de coordenadas UTM Norte 6.167.320 metros y Este 318.320 metros, según Carta IGM Escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Chimbarongo, provincia de Colchagua, Sexta Región.

Se solicita un área de protección de 200 metros de radio.

COMUNA DE CHONCHI

Derecho de aprovechamiento de aguas

ASESORIAS ENTRE RIOS S.A. solicita: Derecho de aprovechamiento no consuntivo de ejercicio permanente y continuo aguas superficiales y corrientes, de dos cauces ubicados en la comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, X Región, extracción gravitacional desde puntos definidos por coordenadas UTM y por los siguientes caudales:

1.- Estero sin nombre: 10 l/s. 5.284.215,060 Norte y 599.695,976 Este
2.- Estero sin nombre: 3 l/s. 5.284.005,318 Norte y 599.712,322 Este

Coordenadas UTM, referidas a Carta S.H.O.A. Nº 7240, escala 1:50.000, del Datum Geodésico Mundial WGS 84.

COMUNA DE CISNES

Derecho de aprovechamiento de aguas

GERMAN HIPP FUENTES, RUT 7633079-4, solicita en la comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región derechos de aprovechamiento de aguas, carácter no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes de dos esteros sin nombre: Estero 1.- Por 2470 l/seg captación gravitacional y/o mecánica en coordenada UTM (m) Norte 5020750 y Este 644940. Restitución en desnivel y distancia aguas abajo del mismo cauce, de 7 y 650 m respectivamente en coordenada Norte 5021200 y Este 644500. Estero 2.- Por 150 l/seg captación gravitacional y/o mecánica en coordenada UTM (m) Norte 5521575 y Este 645345. Restitución en desnivel y distancia aguas abajo del mismo cauce, de 1,5 y 100 m respectivamente en coordenada UTM (m) Norte 5021850 y Este 645535. Coordenadas UTM referidas a carta IGM Nº 4445-7300 "Pangal" Escala 1:50.000, del Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa, Venezuela) 1956.

COMUNA DE CONTULMO

Derechos de aprovechamiento de aguas

MARCELINO LEVIQUEO HUEICHA solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de estero Calebu por 2 lt/seg., y quebrada La Higuera por 2 lt/seg., comuna de Contulmo. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5797,449 Kms.; Este 656,230 Kms. y Norte 5797,399 Kms.; Este 656,300 Kms.; respectivamente, Carta IGM "Villa Elicura", escala 1:25.000. Datum Sudam. 1969.

Derechos de aprovechamiento de aguas

JOSE REINALDO LEVIQUEO CATRILEO solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de vertiente sin nombre por 3 lt/seg., comuna de Contulmo. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5798,913 Kms.; Este 656,232 Kms. Carta IGM "Villa Elicura", escala 1:25.000. Datum Sudam. 1969.

Derecho de aprovechamiento de aguas

Pascual Antihuen Ñanco representando a la **COMUNIDAD INDIGENA EPU MAHUIDA**, solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de estero Calebu por 10 lt/seg, y estero sin nombre por 2 lt/seg, comuna de Contulmo. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5797,598 Kms; Este 654,590 Kms. y Norte 5797,205 Kms; Este 655,512 Kms; respectivamente, Carta IGM "Villa Elicura", escala 1:25.000. Datum Sudam. 1969.

COMUNA DE COYHAIQUE

Derechos de aprovechamiento de aguas

Al señor
Director General de Aguas
Presente

FELIX CUBILLA PEREZ, C.I. Nº 4.628.827-0, con domicilio en predio María Antonia, sector Lago La Paloma y en calle Errázuriz Nº 499 - fono 25 55 70 de Coyhaique.

Viene a solicitar derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de tipo no consuntivo y consuntivo, en el nacimiento del Estero La Paloma, que recorre la comuna y provincia de Coyhaique.

Punto 1: Caudal solicitado 50 lts./seg., de tipo no consuntivo. Punto de captación, coordenadas U.T.M. Norte 4.920.050 mts; Este: 726.975 mts. Las aguas se captarán en forma mecánica, se elevarán a 1 mt., a través de tuberías a una distancia de 100 mts., las que serán usadas para piscicultura. Estas se devolverán al mismo punto de captación también en tubería.

Punto 2: Caudal solicitado 5 lts./seg., de tipo consuntivo. Punto de captación, coordenadas U.T.M. Norte: 4.920.360 mts.; Este 727.040 mts. La captación será gravitacional y su uso será para consumo humano y riego.

Las coordenadas corresponden a la carta I.G.M. Nº 4545 - 7200, de Lago Elizalde.

Derechos de aprovechamiento de aguas

Sr. Director Regional de Aguas

MARIO ANDRES CANCINO RIVAS, abogado, cédula nacional de identidad Nº 9.351.781-4, domiciliado en 21 de Mayo 417, 2º piso, Coyhaique, a Ud. digo:

Que vengo en solicitar derechos de aprovechamiento de agua consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas superficiales y corrientes de estero sin nombre, que corre dentro del predio lote 54 del lote 2 del fundo Santa Irene, rol de avalúos 1069-57, ubicado en sector El Claro, comuna y provincia de Coyhaique. El

caudal solicitado asciende a 5 litros por segundo. La captación se efectuará gravitacionalmente y por medios mecánicos en un punto determinado por las coordenadas Norte: 4947468,60 metros. Este: 724681.40 metros. Datum Sudamericano 1969. Huso 18.

Atentamente, Mario Cancino Rivas, CNI Nº 9.351.781-4.

COMUNA DE CURACAUTIN

Regularización derechos de aprovechamiento de aguas

Señor
Director General de Aguas
Presente

FUAD ARMANDO A. CHAHIN SAID, abogado, domiciliado en la ciudad de Angol, calle Lautaro Nº 499, solicito:

La regularización según el artículo 2º transitorio del Código de Aguas de los derechos de aprovechamiento de aguas en la comuna de Curacautín, provincia de Malleco, por 0,3 litros por segundo de ejercicio permanente y continuo sobre aguas superficiales y corrientes, captadas gravitacionalmente de una vertiente o estero sin nombre en un punto situado en las coordenadas UTM: Este 261,134 Km. y Norte 5.764,709 Km., referidas al Datum Provisorio Sudamericano de 1956, Huso 19.

Los derechos que se regularizarán han sido utilizados sin clandestinidad ni violencia y sin reconocer dominio ajeno, en forma ininterrumpida desde antes de la promulgación del Código de Aguas vigente.

Regularización derechos de aprovechamiento de aguas

Señor
Director General de Aguas
Presente

FUAD ARMANDO A. CHAHIN SAID, abogado, domiciliado en la ciudad de Angol, calle Lautaro Nº 499, solicito:

La regularización según el artículo 2º transitorio del Código de Aguas de los derechos de aprovechamiento de aguas en la comuna de Curacautín, provincia de Malleco, que a continuación indico:

a) Tres (3) litros por segundo consuntivos, permanentes y continuos sobre aguas superficiales y corrientes de una quebrada sin nombre afluente al río Dillo, que se captan gravitacionalmente en un punto situado en la intersección de las coordenadas del sistema UTM: 263,524 Km. Este y 5.764,515 Norte.

b) Ciento cincuenta (150) litros por segundo sobre aguas superficiales y corrientes, no consuntivos y continuos de un estero sin nombre afluente, captados en el mismo punto anterior.

Estas aguas se restituyen al río Dillo en un punto definido por las coordenadas UTM: 261,629 Km. Este y 5.764,841 Km. Norte, a unos 1.866 metros medidos en línea recta, aguas abajo de la captación, con un desnivel de 325 metros entre captación y restitución.

Los derechos que se regularizarán han sido utilizados sin clandestinidad ni violencia y sin reconocer dominio ajeno, en forma ininterrumpida desde antes de la promulgación del Código de Aguas vigente.

Regularización derechos de aprovechamiento de aguas

Señor
Director General de Aguas
Presente

FUAD ARMANDO A. CHAHIN SAID, abogado, domiciliado en la ciudad de Angol, calle Lautaro Nº 499, solicito:

La regularización según el artículo 2º transitorio del Código de Aguas de los derechos de aprovechamiento de agua en la comuna de Curacautín, provincia de Malleco por diez (10) litros por segundo consuntivos y continuos sobre aguas superficiales y corrientes, captadas gravitacionalmente de una vertiente sin nombre en un punto situado en las coordenadas del Sistema UTM, referidas al Datum IGM Meridiano Central Oeste, coordenadas 261,732 Km. Este y 5.764,737 Km. Norte. Las coordenadas están referidas al Huso 19 y Datum Provisorio Sudamericano de 1956.

Los derechos que se regularizarán han sido utilizados sin clandestinidad ni violencia y sin reconocer dominio ajeno, en forma ininterrumpida desde antes de la promulgación del Código de Aguas vigente.

COMUNA DE CURACAVI

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

HUGO EDINSON DEL FIERRO AGUAYO, C.I. Nº2.509.625-8, domiciliado en Ictinos Nº595, La Reina, Santiago, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo de 5 litros por segundo, permanente y continuo, sobre las aguas subterráneas ubicadas en la comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Las aguas se captarán por elevación mecánica desde el pozo ubicado en parcela Nº18, Lote B, del proyecto de Parcelación Unión Miraflores, comuna de Curacaví, de su propiedad y su punto de captación, según Base Plancheta IGM 1:25.000 Lo Alvarado, está en las siguientes coordenadas UTM 6.303.624 metros Norte y 309.640 metros Este.

Se solicita además un área de protección de 200 metros de radio con centro en el pozo.

Derechos de aprovechamiento de aguas

El Sr. Rodrigo Barros Tocornal, C.I. 6.377.863-K, en representación de **SOCIEDAD AGRICOLA POLPAICO LTDA.**, RUT 79.645.260-9, ambos domiciliados en Av. Andrés Bello Nº 1135, oficina Nº 31, Providencia, Santiago, solicita un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de ejercicio permanente, continuo y consuntivo, sobre un caudal de 14,2 litros por segundo a extraer en forma mecánica desde un pozo profundo. El punto de captación se encuentra ubicado a 166 m. al Este del deslinde Oeste (o a 186 m. al oeste del eje de camino público interior) y a 159 m. al Norte del deslinde Sur, dentro de la propiedad denominada Parcela Nº 17 del proyecto de parcelación "Unión Miraflores" (rol 103-505), de la comuna de Curacaví, provincia de Melipilla, Región Metropolitana. La mencionada propiedad se encuentra inscrita a Fs. 1.250, Nº 1.662 del año 1995 del Registro de Propiedad de Casablanca.

A modo de referencia general se presentan las coordenadas UTM, obtenidas al replantear la propiedad y el punto de captación en la carta IGM 1:25.000 "Lo Alvarado" Datum y Elipsoide Sudamericano de 1969, y que son las siguientes:

Norte: 6.302.830 m.
Este: 309.176 m.

El radio de protección solicitado es de 200 m. en torno al pozo.

COMUNA DE CURICO

Derecho de aprovechamiento de aguas

Doña **JUANA LUISA FORSTER MARIN**, RUT 6.967.566-2 y don Francisco Javier Díaz Barasorda, RUT 5.497.560-0, con domicilio en la Chacra María Celeste del sector Sarmiento de la comuna de Curicó, al señor Director General de Aguas, solicita la constitución de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de la Noria Chacra María Celeste ubicado en la comuna de Curicó, provincia de Curicó. El derecho es de carácter consuntivo, permanente y continuo, por un caudal de 6,5 litros por segundo captados mediante elevación mecánica en el punto de coordenadas locales UTM: 6.135.150 metros Norte y 298.300 metros Este y un área de protección dada por una circunferencia de 200 Mts. de radio. Es gracia.

COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO

Permiso para explorar aguas subterráneas

CANDY MANOSALVA M., químico farmacéutico, con domicilio en Santiago, respetuosamente al señor Director General de Aguas digo:

En virtud del Código de Aguas, Título I del Libro II, y los artículos primero y siguiente de la resolución Nº186, solicito un área para explorar aguas subterráneas en un área ubicada en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, III Región, sobre terrenos de bienes nacionales. El área solicitada comprende una superficie de 48.206,03 hectáreas, la cual se encuentra delimitada por un polígono cuyos vértices son los siguientes:

Coordenadas U.T.M. (metros)

Vértice	Este	Norte
1	526.000	7.163.200
2	537.255,34	7.159.925,71
3	543.201,56	7.149.167,97
4	545.068,91	7.137.983,47
5	555.104,44	7.137.983,47
6	556.619,23	7.131.838,35
7	549.000	7.131.800
8	540.240,87	7.127.310,94
9	538.000	7.130.000
10	526.980,09	7.138.524,82
11	531.200	7.150.000

Las coordenadas U.T.M. indicadas corresponden a aquellas definidas en la Carta Salar de la Isla del I.G.M., escala 1:250.000.000 referidas al Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa) del año 1956. El área a explorar se ubica en el sector de Sierra de Las Parinas y comprende terrenos abiertos y de secano. El caudal que se pretende alumbrar es de aproximadamente 200 litros por segundo. Los puntos geográficos conocidos y bienes nacionales comprendidos, se indican en la solicitud misma y en el plano que se acompaña.

Exploración de aguas subterráneas

Al señor Director Regional de Aguas:

RICARDO CARVALLO ARAOS, con domicilio en Santiago, al señor Director Regional de Aguas con respeto digo:

Vengo en solicitar área de exploración de aguas subterráneas en terrenos de bienes nacionales, ubicados en la comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, III Región, en virtud del Código de Aguas, resolución Nº186 y demás normas pertinentes. El área que se pretende explorar abarca una superficie de 18.643,97 hectáreas, cuyo perímetro se encuentra definido con los siguientes vértices:

Coordenadas U.T.M. metros

Vértice	Norte	Este
1	7.116.109,33	497.314,71
2	7.116.109,33	489.898,21
3	7.130.000	491.000
4	7.141.000	506.000
5	7.141.000	510.000
6	7.139.455,90	510.000
7	7.130.000	501.500
8	7.130.000	498.000

Las coordenadas UTM indicadas corresponden a aquellas definidas en las cartas Taltal y El Salvador, del I.G.M., año 1985, escala 1:250.000, referidas al Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa) del año 1956.

Los terrenos comprendidos por el área a explorar son principalmente terrenos abiertos y de secano y se ubican en el sector de Llano Los Conitos, al este de Cordillera de Domeyko y al oeste del Cordón Conito de Los Infieles. El caudal que se pretende alumbrar es de aproximadamente 300 litros por segundo. Los puntos geográficos conocidos y bienes nacionales comprendidos, la escala utilizada y demás antecedentes, se indican en la solicitud misma y en el plano que se acompaña.

Exploración de aguas subterráneas

JULIA VERDUGO M., contadora, domiciliada en comuna Puente Alto, Santiago, al señor Director General de Aguas digo:

En virtud del Código de Aguas y resolución Nº 186 de 1996, presento al señor Director General de Aguas una solicitud para explorar aguas subterráneas, en terrenos de Bienes Nacionales, que se encuentran en la comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, III Región. El área que pretendo explorar abarca una superficie de 46.002,78 hectáreas, cuyos vértices son:

Coordenadas U.T.M. (metros)

Vértice	Este	Norte
1	537.255,34	7.159.925,71
2	543.201,56	7.149.167,97
3	549.000	7.154.000
4	545.294	7.165.070
5	542.815	7.176.570
6	538.826,28	7.182.840
7	526.000	7.182.800
8	526.000	7.163.200

Las coordenadas U.T.M. indicadas corresponden a aquellas definidas en la carta Salar de la Isla del I.G.M., 1985, escala 1:250.000 referidas al Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa) del año 1956. El área a explorar está constituida por terrenos abiertos y de secano; y se localiza en el sector de Cerro Pudiera, al este del Cerro La Amarga y al sur Llano Plato de Sopa. El caudal que se pretende alumbrar es de aproximadamente 200 litros por segundo. Los puntos geográficos conocidos y bienes nacionales comprendidos, la escala utilizada y demás antecedentes, se indican en la solicitud misma y en el plano que se acompaña.

Exploración de aguas subterráneas

Señor Director General de Aguas

FRANCISCA ROJAS M., con domicilio en Copiapó, al señor Director General de Aguas respetuosamente digo:

En virtud de los artículos 130 y siguientes del Código de Aguas y de la resolución Nº 186 de 1996 de la Dirección General de Aguas, presento al señor Director General de Aguas una solicitud para explorar aguas subterráneas, en terrenos de bienes nacionales, que se encuentran en la comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, III Región. El área que pretendo explorar abarca una superficie de 21.250,72 hectáreas, cuyos vértices son:

Coordenadas U.T.M. (metros)

Vértice	Norte	Este
1	7.163.000	517.000
2	7.174.931	505.069
3	7.174.931	508.966
4	7.182.840	513.518
5	7.182.800	526.000
6	7.177.500	526.000
7	7.177.500	519.500
8	7.167.940	521.970

Las coordenadas U.T.M. indicadas corresponden a aquellas definidas en la 4carta Salar de la Isla del I.G.M., año 1985, escala 1:250.000 referidas al Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa) del año 1956. El área a explorar está constituida por terrenos abiertos y de secano; se localiza en el sector de Portezuelo Blanco, al este del Llano Blanco y al sur del Cordón de Cerros Bayos. El caudal que se pretende alumbrar es de aproximadamente 300 litros por segundo. Los puntos geográficos conocidos y bienes nacionales comprendidos y la escala utilizada, se indican en la solicitud misma y en el plano que se acompaña.

COMUNA DE FLORIDA

Derecho de aprovechamiento de aguas

ROSA HERMINIA ABURTO CUEVAS, RUT Nº 4.344.551-0, solicita derecho de aprovechamiento por 6 lt/seg, de aguas superficiales y corrientes, que se captarán en forma mecánica, desde estero sin nombre, ubicado en comuna de Florida. Provincia de Concepción. Punto de coordenadas UTM Huso 18, Norte 5.940.664 y Este 706.196, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Aguas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo.

COMUNA DE FUTRONO

Derechos de uso de agua

HERNAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ, RUT 5.965.290-7, con dirección en Santiago, Lira Nº 1273, para estos efectos, solicita al Director Gral. de Aguas los siguientes derechos de uso de agua no consuntivos, permanentes y continuos, sobre aguas corrientes y superficiales, con captaciones por gravedad y que recorren la provincia de Valdivia: 1) Un caudal de 50 l/s de estero sin nombre, con captación en coordenadas UTM (m) N 5.561.600, E 742.150. Restitución a 200 m en coordenadas UTM (m) N 5.561.680, E 741.970 y diferencia altura topográfica 50 m. 2) 200 l/s de estero sin nombre, con captación en UTM (m) N 5.562.640, E 742.530. Restitución a 220 m en UTM (m) N 5.562.570, E 742.320. Diferencia altura 50 m. 3) 150 l/s de estero sin nombre, con captación en UTM (m) N 5.564.050, E 742.810 y restitución a 300 m, en UTM (m) N 5.563.940, E 742.530. Diferencia altura 50 m. 4) 200 l/s del Estero La Chueca, con captación en UTM (m) N 5.565.160, E 741.710, y restitución a 660 m, en UTM (m) N 5.564.640, E 742.130. Diferencia altura 100 m. 5) 200 l/s de estero sin nombre, con captación en UTM (m) N 5.569.320, E 747.820. Restitución a 680 m en UTM (m) N 5.569.340, E 747.130 al estero París; diferencia altura 50 m. 6) 200 l/s de estero sin nombre, con captación en UTM (m) N 5.570.290, E 747.670. Restitución a 1100 m en UTM (m) N 5.569.340 E 747.130 al estero París; diferencia de altura 50 m. Todas las distancias captación-restitución son lineales y planimétricas.

COMUNA DE HUALAIHUE

Derechos de aprovechamiento de aguas

SONIA DEL CARMEN SOTO RUIZ, RUT 8.685.712-K, solicita en la comuna de Hualaihué, provincia de Palena, X Región, derechos de aprovechamiento de aguas por 2500 l/seg., carácter no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Lleguiman. Captación gravitacional y/o mecánica en coordenada Norte 5357300 y Este 692965. Restitución en desnivel y distancia en línea recta de 10 m. y 290 m. respectivamente, aguas abajo del mismo cauce, en coordenada Norte 5357115 y Este 692750.

Coordenadas UTM referidas a carta I.G.M. Nº 4145-7230 ''Volcán Apagado'' Escala 1:50.000, del Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa, Venezuela) 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

ROBERT HERNAN CATALAN MILLER, RUT 10.756.805-0, solicita: Derecho de aprovechamiento de agua no consuntivo por 1000 l/seg., de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas superficiales y corrientes de un estero sin nombre, afluente de otro estero sin nombre, ambos parte de la cuenca hidrográfica que forman el Río Cuchildeo, ubicado en la comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, X Región. Captación gravitacional y/o mecánica desde el punto definido por la coordenada UTM (m) Norte 5355067 y Este 709326.

El punto de restitución se define en la coordenada UTM (m) Norte 5354845 y Este 709260, 250 mt. aguas abajo en línea recta, con un desnivel de 15 mt. entre captación y restitución.

Coordenadas UTM (m) referidas a la carta I.G.M. Nº4145-7215 ''Volcán Hornopirén'' Escala 1:50.000, del Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa, Venezuela) 1956.

COMUNA DE HUALAÑE

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Guillermo Mariano Goycolea Zebri, chileno, ingeniero agrónomo, RUT 3.633.792-3, domiciliado en Eyzaguirre 02840, Puente Alto, Santiago, representante de la **SOCIEDAD AGROPECUARIA LOS COIPOS LTDA.**, solicita al Sr. Director General de Aguas la constitución de un derecho de aprovechamiento de aguas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 11 litros por segundo sobre las aguas subterráneas que se captarán por elevación mecánica de un pozo ubicado en el predio Rol Nº 161-1, sector de Los Coipos, comuna de Hualañé, provincia de Curicó, Séptima Región. La ubicación del pozo es la siguiente: En coordenadas UTM, Norte 6.133.375 m. y Este 299.567 m., según Datum Provisorio Sudamericano de 1956. Se solicita además un radio de protección de 200 metros, con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE ISLA DE MAIPO

Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

ERNESTO ENRIQUE AVILA ZUNINO, RUT Nº 3.242.807-K, solicita derechos de aprovechamientos de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, en la Comuna de Isla de Maipo, provincia de Talagante, Región Metropolitana, para un pozo de aguas subterráneas, según detalle que se indica; 2 ltrs/seg. las aguas se captarán en elevación mecánica y se ubica en las siguientes coordenadas UTM Norte 6.262,299 Km. Este 328,815 Km. Se solicita área de protección correspondiente a una circunferencia con centro en el eje de la captación con un radio de 200 metros.

COMUNA DE LA CALERA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Gustavo Enrique Casos Castillo, en representación de la **SUCESION CASOS CASTILLO Y CASTILLO GODOY**, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y contino, por 2 litros por segundo, las que se extraerán mecánicamente de un pozo ubicado a 13 metros del deslinde nor-este; a 24 metros del deslinde nor-oeste; a 140 metros del deslinde sur-este Camino Centenario hoy Avda. Alberto Hurtado y a 240 metros del deslinde sur-oeste, dentro del predio de la sucesión, ubicado en Avenida Alberto Hurtado Nº1150, La Calera, provincia de Quillota, Quinta Región. Se solicita área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE LA CRUZ

Derecho de aprovechamiento de agua subterránea

ROBERTO TRUCCO RAGGI, agricultor, RUT 3.923.317-7 con domicilio en Santiago y en Quillota, Freire Nº57, solicita derecho de aprovechamiento de agua subterránea, obtenida en la parcela Nº61 de la parcelación La Fortuna camino Don Bosco s/n en comuna La Cruz, Rol 118-109; título de dominio fs. 3272 Nº3507 de 1996, Conservador Bienes Raíces.

Especificaciones del derecho son:

a) Agua subterránea captada mecánicamente de un pozo ubicado a 79 metros del borde del camino Don Bosco y 80 metros del borde del estero que es deslinde poniente del inmueble. b) Las coordenadas UTM del pozo son: 6.362.981 Norte y 294.126 Este. Datum La Canoa Provisorio Sudamérica 56. c) Caudal 7 litros/segundo. d) Aprovechamiento consuntivo, permanente y continuo.

Solicitada área de protección de 200 metros de radio, desde eje el pozo.

COMUNA DE LAMPA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

''AGRICOLA GUAYANAY LIMITADA'', en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularización e inscripción de derecho de aprovechamiento consuntivo de agua subterránea, ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 140 l/s., que se captan por elevación mecánica desde una Zanja-Noria, que tiene 600 m. de longitud en forma de L, 8 m. de ancho y altura promedio de 1,8 m., ubicada dentro de nuestra propiedad, denominada Parcela Nº 6 de la Parcelación La Vilana, comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Ubicación de la Zanja-Noria en coordenadas UTM. Datum año 1956; Nacimiento: Norte= 6.313.581 m. y Este= 336.729 m. Final (Punto de extracción): Norte= 6.313.300 m. y Este= 336.374 m. Se solicita el reconocimiento de un área de protección de franjas paralelas de 200 metros a lo largo de la zanja-noria y de 200 metros de radio con centro en el eje del punto de captación.

COMUNA DE LAS CABRAS

Derecho aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor
Director General de Aguas
Presente

Juan Pablo Figueroa Prieto, RUT 7.022.010-5, en representación de **SOCIEDAD AGRICOLA Y EXPORTADORA PILARES VERDES LTDA.**, RUT 77.437.400-0, ambos con domicilio en calle Alsino Nº 4840, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, solicitan un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de ejercicio permanente, continuo y consuntivo por un caudal de 20 l/s. Las aguas se captarán mediante un sistema de elevación mecánico, desde un sondaje de 62 metros de profundidad, ubicado en la propiedad denominada Parcela número sesenta y ocho del Proyecto de Parcelación Llavería, Rol de Avalúo Nº 154-36, comuna de Las Cabras, provincia de Cachapoal, Sexta Región.

La ubicación del pozo, en coordenadas UTM, es:

6.217.818 metros Norte
285.680 metros Este

El radio de protección solicitado es de 200 metros.

Sin otro particular, se despide atentamente, Juan Pablo Figueroa Prieto, RUT 7.022.010-5, p. Sociedad Agrícola y Exportadora Pilares Verdes Ltda., RUT 77.437.400-0.

COMUNA DE LIMACHE

Regularización e inscripción derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

TOMAS ARIAS solicita la regularización e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, consuntivo, permanente y continuo de Pozo 1: caudal 1 l/s, Norte 6.347.814 m y Este 287.509 m. y Pozo 2: caudal 1 l/s, Norte 6.347.700 m y Este 287.533 m, Datum 1956, comuna de Limache, provincia de Quillota. Se solicita área de protección de 200 m.

COMUNA DE LLANQUIHUE

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

AGROPECUARIA SANTA LUISA LIMITADA, RUT Nº 79.516.390-5 representada por Luis Gonzaga Wellmann Wellmann, C.I. 3.341.853-1, domicilio estos efectos casilla 238, Puerto Varas, solicitan derechos consuntivos, permanentes y continuos, de aguas subterráneas de dos pozos profundos, dentro del Fundo El Maitén, de propiedad de la solicitante, comuna y provincia de Llanquihue, X Región, según, Pozo 1: 19 lt/seg, captación

mecánica, desde el pozo en punto de coordenadas UTM (Km.) Norte: 5431,800 y Este: 656,915. Pozo 2: 3,8 lt/seg, captación mecánica, desde el pozo en punto de coordenadas UTM (Km.) Norte: 5431,180 y Este: 657,375. Se solicita radio de protección de 200 m. en cada pozo. Las coordenadas UTM se encuentran referidas a las cartas del I.G.M. escala 1:50.000 mosaicos 4100-7300 "Frutillar" y 4115-7300 "Tepual" Datum Provisorio Sudamericano 1956.

COMUNA DE MARIA PINTO

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor
Director General de Aguas
Presente

MARIA TERESA HURTADO ZAÑARTU, enfermera universitaria, domiciliada en Camino Mirasol Nº 2267, Las Condes, Santiago, solicito a Ud.:

La constitución de derechos de aprovechamiento de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas subterráneas, que se extraerán mecánicamente desde dos pozos excavados en la propiedad Parcela Nº 8 del Proyecto de Parcelación El Parrón, Rol Nº15-110 de la comuna de María Pinto, provincia de Melipilla, Región Metropolitana, de propiedad de la Sociedad Agrícola Bessi Limitada, en las ubicaciones y por los caudales que indico:

Pozo 1: Situado a 3,2 metros al poniente del deslinde que lo separa de la Parcela Nº 6 y a 2,8 metros al norte del camino interior que da acceso a las parcelas Nº 8, Nº 6 y Nº 7, con un caudal de 100 litros por segundo.

Pozo 2: Situado a 7,5 metros al norte del deslinde sur de la propiedad que lo separa de la Parcela Nº 9 y a 424,7 metros al poniente del deslinde que lo separa de la Parcela Nº 6, con un caudal de 120 litros por segundo.

Se solicita un área de protección de 200 metros para cada uno de los pozos.

Los pozos se excavaron en un predio de propiedad de terceros, y acompaño su título de dominio y la correspondiente autorización efectuada por escritura pública.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor Director General de Aguas
Presente

MARIA TERESA HURTADO ZAÑARTU, enfermera universitaria, domiciliada en Camino Mirasol 2267, Las Condes, Santiago, solicito a Ud.:

La regularización e inscripción conforme dispone el inciso 2º del artículo 2º transitorio del Código de Aguas, de un derecho de aprovechamiento no inscrito sobre aguas subterráneas, por dos (2) litros por segundo, ejercidos como derechos consuntivos, permanentes y continuos, desde tiempo inmemorial.

Las aguas se extraen mecánicamente desde una noria existente en mi propiedad Hijuela Nº 1 del Plano de Subdivisión del Predio Reserva Cora Nº 4 del proyecto de Parcelación El Parrón, Rol de Avalúo Nº 15-156 de la comuna de María Pinto, provincia de Melipilla, Región Metropolitana, en un punto situado a 183,4 mts. al sur del camino público de María Pinto a Lo Prado y a 17 mts. al oriente del deslinde de la propiedad con el predio Rol Nº15-153.

La utilización de las aguas se ha hecho sin clandestinidad ni violencia ni reconocer dominio ajeno, desde antes de la dictación del actual Código de Aguas, y constituye un derecho de aprovechamiento legal conforme dispone el artículo 56 del actual Código, mismo que reconocía el artículo 65 del Código de Aguas anterior.

COMUNA DE MELIPILLA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor Director General de Aguas

Jaime Salinas Pérez, en representación de **AGROMEL LIMITADA**, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas uso consuntivo ejercicio permanente y continuo, caudal 1,07 l/seg, extracción mecánica desde pozo ubicado en su predio: "Retazo del Lote Cuatro B de la Chacra San Carlos sector Los Jazmines" a 4,5 m. del deslinde oriente y a 29,4 m. del deslinde sur, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Solicita área de protección de 200 m. en torno al eje del pozo.

COMUNA DE MELIPILLA

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor
Director General de Aguas
Presente

El señor **MANUEL GUSTAVO ZEBALLOS MUNDACA**, RUT 6.834.916-8, con domicilio en calle Ahumada Nº 370, oficina 517, Santiago-Centro, Región Metropolitana, solicita derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, de ejercicio permanente, continuo y consuntivo, por un caudal de 0,75 l/s, el cual será extraído en forma mecánica, desde una captación de 12 metros de profundidad, perforado en la propiedad denominada Resto de la Parcela Nº 375 del Proyecto de Parcelación del predio denominado "Culiprán e Hijuela Cuarta de la Hacienda Popeta", rol de avalúo 02011-00597, comuna de Melipilla, provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

La ubicación exacta del pozo dentro de la propiedad es:

A 243,8 metros al sur del límite norte de la propiedad
A 790,1 metros al oeste de la ruta G-60 (aproximadamente kilómetro 16,5 camino Melipilla-Rapel)

El radio de protección solicitado es de 200 metros.

Sin otro particular, se despide atentamente, Manuel Gustavo Zeballos Mundaca, RUT 6.834.916-8.

COMUNA DE MOLINA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

DOLE CHILE S.A., RUT 94.612.000-6, representado por Jonathan York Bass, solicita al Sr. Director General de Aguas constituir un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de 42 lts/sg. de ejercicio permanente y continuo que se captan en forma mecánica desde un pozo ubicado dentro del predio de propiedad de Dole Chile S.A. denominado "Parcela Tres del Proyecto de Parcelación Buena Fe Poniente", Rol de Avalúo Nº 635-39 de la comuna Molina, provincia de Curicó, VII Región del Maule. El punto de captación se define por las coordenadas U.T.M. Norte 6.108.313 y Este 298.482 Base carta I.G.M. Molina escala 1:50.000 datum provisorio sudamericano 1956.

El predio se ubica a 8 Km. al Oriente de la ciudad de Molina por el camino público a Tres Esquinas, desde allí hay que ingresar por el callejón Santa Sofía 1 Km. hasta llegar al predio.

Se solicita un área de protección de radio 200 mts., tomando como eje el pozo.

COMUNA DE NOGALES

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

MERCEDES DELGADO VILLALOBOS, RUT 3.201.955-2, solicita constituir derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo de 2,5 lts./seg., de caudal a extraer mecánicamente desde pozo ubicado en el predio Rol de Avalúo 179-425 de la comuna de Nogales, provincia Quillota, V Región, sector El Melón, camino antigüo Mina El Soldado s/n, a 3,40 mts., al poniente del deslinde Oriente y a 2,15 mts., al norte del deslinde Sur. Además, solicita área de protección de 200 mts. de radio con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE OLMUE

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JUAN SAZAZAR RIQUELME, RUT 5.958.979-2, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas corrientes, extraídas gravitacionalmente, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, caudal 2,2 lts/min, con protección de 200 mts. para socavón ubicado en parcela de mi propiedad, Rol 242-161, comunidad La Vega, sector Los Bellotos, comuna de Olmué, V Región, coordenadas UTM/GPS, huso 19, Norte 6.341.956 mts., Este 310.595 mts.

Regularización derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

NICHOLAS FREDERICK PERRY, RUT 14.421.398-K, solicita regularización derecho de aprovechamiento aguas subterráneas, corrientes, extraídas gravitacionalmente, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal: 2,4 lts/min, de noria ubicada Comunidad Quebrada de Alvarado, sector El Venado, Estero La Vega, comuna de Olmué, coordenadas UTM/GPS, huso 19: Norte 6.341.105 mt. Este 306.262 mt., área de protección de 200 mts.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

NELLY DEL CARMEN FUENTEALBA RIOS y Otros, solicitan derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas consuntivo, permanente y continuo de 5,5 lts/seg, a extraer de pozo ubicado en lote seis del plano Nº868 del Registro de Documentos de 1996, rol 301-22, comuna de Olmué, provincia de Quillota, construido a 11,80 metros del límite Sur y a 68,20 metros del límite Oeste, coordenadas UTM Norte 6.346.957 mts.; Este 292.927 mts., escala 1:50.000 IGM. Solicita un área de protección de 200 metros, con centro en eje pozo.

COMUNA DE OSORNO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JORGE FEDERICO MEYER BUSCHMANN, CNI 6.184.861-4, domicilio postal estos efectos en casilla 934, Osorno, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, de las aguas subterráneas de un pozo profundo, en predio de su propiedad, en la comuna y provincia de Osorno por un caudal de 31,8 lt/seg, captación mecánica, desde el pozo en un punto de coordenadas UTM (Km.) Norte: 5506,427 y Este: 661,323. Radio de protección de 200 metros. Las coordenadas UTM se encuentran referidas a carta oficial I.G.M. 1:50.000, 4030-7300, "Osorno", Datum Provisorio Sudamericano de 1956.

COMUNA DE PADRE HURTADO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Sr. Director General de Aguas: Benjamín Vainstein Rubinstein, RUT 6.619.029-3, chileno, representante legal de **INMOBILIARIA E INVERSIONES ENTRELAGOS LTDA.**, RUT 77.235.440-1, solicito derechos de aprovechamientos de aguas subterráneas corrientes, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, en 8 l/s.; por elevación mecánica de un pozo ubicado en Camino El Guanaco sin número, acera oriente, Loteo Condominio San José, comuna de Padre Hurtado, provincia de Talagante, Región Metropolitana. Se solicita un área de protección de un círculo de radio 200 m. cuyo eje está en el pozo. La ubicación del pozo en coordenadas UTM son:

N 6.286,372 km. E 328,854 km.

Benjamín Vainstein Rubinstein, RUT 6.619.029-3. Santiago, enero 2001.

COMUNA DE PANGUIPULLI

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Luis Egidio García Melo, RUT Nº 6.608.492-2, Téc. Universitario, Supervisor de Obras Civiles, en representación del Sr. **LUIS MODESTO ROSALES ZAPATA**, RUT Nº 5.013.719-8, Presidente y Representante legal del Comité de Agua Potable Rural de Melefquén, RUT Nº 71.081.300-9, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Décima Región de Los Lagos, y para estos efectos ambos domiciliados en Portal del Rey, calle Isla Sofía Nº 307, de Valdivia, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente expongo lo siguiente:

Que por la presente vengo en solicitar para mi representado derechos de aprovechamiento de aguas de tipo consuntivos, de ejercicio permanente y continuo, para el siguiente sondaje, las que son de naturaleza subterránea y se captarán por elevación mecánica:

Sondaje Nº	Ubicación	Coordenadas N: E:	Prof. Mts.	Caudal Lts/Seg.
1.181	Melefquen	N: 5.614.886 E: 721.083	35.90	7.0

Por lo tanto, en mérito a lo dispuesto en los artículos 20 y 140 del Código de Aguas, pido al Sr. Director General de Aguas, tener por interpuesta la solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas, sometida a tramitación y en definitiva conceder los derechos.

Se solicita un radio de protección de 200 mts. en torno al sondaje.

COMUNA DE PANQUEHUE

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JUAN PABLO BULNES CERDA solicita derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 70

litros por segundo, captadas mecánicamente desde pozo en Lote D Los Maitenes, Rol en trámite, comuna Panquehue, provincia San Felipe, Quinta Región, coordenadas UTM: Norte 6.369.500 metros y Este: 325.950 metros, carta IGM, escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano año 1956.

Solicita un área de protección de 200 metros de radio.

COMUNA DE PEÑAFLOR

Proyecto de canalización

Con fecha 24/01/01 se presentó para aprobación a la Dirección General de Aguas R.M., por encargo de la I. **MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR**, el proyecto "Protección y Rectificación Canal Aguas Claras entre las Avenidas Malloquito y 21 de Mayo", Comuna de Peñaflor. Este proyecto se encuentra disponible en Bombero Salas 1351, piso 5º.

COMUNA DE PIRQUE

Aprobación proyecto de defensas fluviales canal Sirena

Orlando Peralta Navarrete, RUT Nº 5.339.424-8, en representación de **ELECTRICA PUNTILLA S.A.**, RUT Nº 96.817.230-1, ha presentado en la Dirección General de Aguas, Bombero Salas 1351, 5º piso, el proyecto de defensas fluviales a ejecutar en la ribera izquierda del río Maipo, frente a banco arenero sucesión Campusano, comuna de Pirque. El proyecto contempla realizar una defensa de enrocados para proteger el talud del canal Sirena.

COMUNA DE PUCON

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

HECTOR SANTIAGO DOMINGUEZ, solicita derecho consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo por 5 l/s, que se captarán mecánicamente desde pozo definido por coordenadas UTM 5.646,06 Km Norte y 243,2 Km Este. Huso 19 Datum Sudamericano 1956. Comuna de Pucón.

Solicita área de protección, para el pozo, de superficie de 200 mts. de diámetro, concéntrico al eje del pozo.

Regularización derechos de aprovechamiento de aguas

Adolfo Armanet Bernales, C.N. de I. Nº 5.814205-0, en representación de don **DIETER DANIEL LITTLES**, según poder judicial que se acompaña, solicita regularizar derechos de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo de un caudal de 2 l/s. que se captan en punto definido por coordenadas UTM 5.639,74 Km. Norte y 755,20 Km. Este. Huso 18 Datum Sudamericano Provisorio 1956.

Estas aguas se han usado por más de 10 años, sin clandestinidad ni oposición, para el predio Rol 115-6, ubicado en Candelaria Alto, comuna de Pucón, provincia Cautín.

COMUNA DE PUDAHUEL

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Luis Alberto Cruz Guzmán, RUT 5.667.337-7 y Pablo José Juan Guzmán Nieto, RUT 7.002.772-0 solicitan para **CARLOS ALBERTO GUZMAN RIESCO**, RUT 1.312.787-5, derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por 110 l/seg. de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, extraídos mecánicamente de pozo profundo en fundo El Retiro, comuna de Pudahuel, provincia de Santiago. Región Metropolitana. Pozo a 56 m al sur del eje camino Carrascal Lampa y 336 m al poniente del eje calzada poniente camino de Circunvalación Américo Vespucio. Area de protección 200 m de radio.

COMUNA DE PUERTO VARAS

Derecho de aprovechamiento de aguas

Al señor Director General de Aguas

RUDIBERTO KLEIN MUNZENMAYER, RUT 3.333.537-7, con domicilio en el Fundo Balmaceda, Puerto Varas, al Sr. Director General de Aguas respetuosamente solicita un derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo en una cantidad de 0.5 litros por segundo (Punto Nº1) y 0.5 litros por segundo (Punto Nº2) sobre las aguas de dos pozos superficiales que serán captadas mecánicamente en el predio Balmaceda, comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, Décima Región. Se solicita además un área de protección de 200 metros para cada pozo, con centro en cada uno de ellos. Los puntos geográficos se encuentran definidos por las coordenadas U.T.M.: Pto. Nº1 N: 5420,991 Km y E: 650,210 Km y Pto. Nº2 N: 5420,709 Km. y E: 650,171 referidas a la carta IGM escala 1:50.000 "Tepual" Nº4115-7300 del Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa Venezuela) 1956. Rudiberto Klein Munzenmayer.

COMUNA DE PUNTA ARENAS

Derecho de aprovechamiento de aguas

Sr. Director General de Aguas:

JUNTA DE VECINOS Nº 42 "30 DE JUNIO", de Punta Arenas, solicita derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, de aguas superficiales y corrientes de una vertiente ubicada en el sector de Pampa Redonda, por un caudal de 0.2 lt/s., comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, XII Región.

Las aguas se captarán en forma gravitacional en el nacimiento en la vertiente, en las coordenadas UTM (Km): 4.111,952 Norte y 370,242 Este.

COMUNA DE QUILLOTA

Derecho de aprovechamiento y regularización de aguas subterráneas

NEMESIO ARANCIBIA solicita derecho de aprovechamiento de 20 l/s, ubicado en Norte 6.360.248 m. y Este 294.759 m., y regularización de 1 l/s. ubicado en Norte 6.360.618 m. y Este 294.100 m., coordenadas U.T.M., Datum 1956, ambos de aguas subterráneas, consuntivos, permanentes y continuos, en comuna y provincia de Quillota. Solicita área de protección de 200 m. para cada pozo.

Derechos de aprovechamiento y regularización de aguas subterráneas

Director Regional de Aguas:

PATRICIO RAIMUNDO DE LA BARRA NAZIF, RUT Nº 5.737.340-7, solicita inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de un pozo en Parcela Santa Teresa Lote C-3, Rol de Avalúo 305-419, comuna de Quillota, provincia de Quillota, V Región. Solicita protección 200 metros de radio. Solicita derecho consuntivo, permanente y continuo por un caudal de 6,3 lt/s. La extracción será por elevación mecánica. El pozo se ubica en coordenadas UTM 6.360.930 Norte y 293.560 Este.

Inscripción derechos de aprovechamiento de aguas

SYLVIA GLADYS MARCOTTI LLANOS, María Gladys Arancibia Marcotti y Silvia Olivia Arancibia Marcotti, estas dos últimas por sí y representación Sociedad Agrícola Arancibia Limitada, solicitan inscripción derechos de aguas, en proporción 16,5 acciones de riego para sucesión Eduardo Arancibia Velásquez y 8,5 acciones riego, favor Sociedad Agrícola Arancibia Limitada, todas del Canal Candelaria y Comunidad, que riegan predios denominados Resto Parcela "A" del Fundo Esmeralda; Parcela B, Porción Uno y C, resultante división Hijuela Primera del ex fundo Esmeralda y para Hijuela Primera del ex fundo Esmeralda, parte que corresponde a la Parcela D, comuna Quillota.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

MANUEL GUZMAN solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, consuntivo, permanente y continuo, de 20 l/s de un pozo ubicado en coordenadas U.T.M. Norte 6.351.950 m y Este 287.376 m, Datum 1956, comuna y provincia de Quillota. Solicita área de protección de 200 m.

COMUNA DE RETIRO

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

AGRICOLA DON EUGENIO LIMITADA, RUT 79.926.460-9, representada por Gastón Alberto Zúñiga San Martín, solicita al Señor Director General de Aguas, constituir un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de 87,0 lts/seg. de ejercicio permanente y continuo, que se captan en forma mecánica desde un pozo ubicado dentro del predio denominado Fundo San Agustín, Rol de Avalúo 315-2 de la comuna de Retiro, provincia de Linares. El punto de la captación se define por las coordenadas U.T.M. Norte 5.999.808 mts. y Este 249.885 mts. Al predio se accede de acuerdo a lo indicado en el Croquis de Ubicación que se acompaña, por la Ruta 5 Sur desde la localidad de Copihue, ubicada a 5,5 Km. al Norte de Parral, 2,3 Km. por el Camino Público Copihue - El Ajial.

Se solicita un área de protección de radio de 200 mts., tomando como centro el eje del pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

PEDRO ANTONIO TRONCOSO GONZALEZ y otros agricultores, solicitan basados en el Art. 140 del Código de Aguas, derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas por 40,50 l/s. Ejercicio permanente y continuo, captadas de manera mecánica desde pozo profundo, ubicado dentro del predio parcela Nº 32, Rol de avalúo Nº 460-269 P.P. Santa Luisa, comuna de Retiro, provincia de Linares, a 54,50 m. del deslinde Oeste, coincidente con el camino interior de las parcelas, y a 500,00 m. por el camino interior de parcelas hasta el encuentro con el camino público Villaseca - Retiro. Se solicita un área de protección de 200 m. de radio medido desde el eje central del pozo.- Pedro A. Troncoso González, RUT Nº: 5.974.968-4.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

DOMINGO EULOGIO CANCINO, RUT Nº4.127.398-4, y otros agricultores, solicitan al señor Director General de Aguas tenga a bien constituir el derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas por 42,30 l/s. Ejercicio permanente y continuo, captadas de manera mecánica desde pozo profundo, ubicado dentro del predio parcela Nº4, Rol de avalúo Nº460-298 P.P. Santa Luisa, comuna de Retiro, provincia de Linares, a 94,00 m. del deslinde Oeste, coincidente con el camino interior de las parcelas, y a 201,00 m. coincidente con el camino interior de parcelas. Se solicita un área de protección de 200 m. de radio medido desde el eje central del pozo.

COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

José Luis Soler Ruiz, RUT 5.618.921-1, por sí y en representación de **FRUTICOLA JOSE SOLER S.A.**, RUT 88.628.300-8, solicita al señor Director General de Aguas, constituir derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas subterráneas de 35 y 39 lts/seg., respectivamente, de ejercicio permanente y continuo, que se captan en forma mecánica desde un pozo ubicado dentro del predio "Hijuela Primera del Fundo Colín", que se denomina "San Hernán de Colín", rol de avalúo Nº 141-80, de la comuna de Sagrada Familia, provincia de Curicó, VII Región del Maule, que se define por las coordenadas U.T.M.: Norte, 6.124.148 y Este, 281.073, base Carta I.G.M. Molina 3500-7115, Escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano del año 1956. El predio se ubica al Poniente del pueblo de Sagrada Familia a 1,5 Km. por el camino público que va a Villa Prat.

Se solicita un área de protección de radio 200 mts. con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO

Exploración aguas subterráneas

Señor Director General de Aguas

MATTHEW STANLEY THOMSOM, cédula identidad Nº 14.616.574-5, domiciliado en calle Vía Roja Nº 8924, comuna de Vitacura, Santiago, al Sr. Director General respetuosamente digo:

Solicito se sirva otorgarme autorización para explorar aguas subterráneas en los terrenos correspondientes a bienes nacionales, abiertos, de secano y sin cultivos, comprendidos en una superficie aproximada de 117,5 hás., formada por un polígono que se señala a continuación, con el fin de alumbrar un caudal de 200 litros por segundo y constituir posteriormente derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas.

Los terrenos que se desea explorar se encuentran ubicados en parte del cauce de los ríos Maipo, Negro y Barroso, en la comuna de San José de Maipo, provincia Cordillera, Región Metropolitana.

Los vértices del polígono, identificado a través de las coordenadas UTM, según carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, datum sudamericano 1956, son las siguientes:

POLIGONO SUPERFICIE: 117.5 HAS. CAUDAL: 200 L/S

Vértice	Norte (m)	Este (m)
1	6.227.300	402.650
2	6.227.450	402.850
3	6.227.700	402.900
4	6.228.100	403.200
5	6.228.260	403.500
6	6.228.270	403.750
7	6.228.400	404.050
8	6.228.790	404.250
9	6.228.850	404.500
10	6.229.200	404.800
11	6.229.400	405.200
12	6.229.450	405.650
13	6.229.600	405.800
14	6.229.850	406.000
15	6.230.200	406.050
16	6.230.200	406.150
17	6.229.850	406.100
18	6.229.550	405.950
19	6.229.350	405.620
20	6.229.310	405.400
21	6.229.130	404.850
22	6.228.750	404.650
23	6.228.700	404.350
24	6.228.320	404.150
25	6.228.250	403.930
26	6.228.100	403.750
27	6.228.120	403.500
28	6.228.020	403.300
29	6.227.800	403.200
30	6.227.600	403.000
31	6.227.350	402.950
32	6.227.200	403.250
33	6.227.170	403.700
34	6.227.320	404.100
35	6.227.050	404.400
36	6.226.970	404.810
37	6.226.900	405.025
38	6.226.560	405.350
39	6.226.250	405.450
40	6.226.200	405.370
41	6.226.500	405.300
42	6.226.860	404.950
43	6.226.950	404.600
44	6.226.950	404.500
45	6.227.200	404.100
46	6.227.050	403.800
47	6.227.050	403.400
48	6.226.820	403.500
49	6.226.750	403.700
50	6.226.400	403.950
51	6.226.050	404.000
52	6.225.600	404.150
53	6.225.510	404.050
54	6.225.850	403.960
55	6.226.000	403.850
56	6.226.300	403.850
57	6.226.650	403.600
58	6.226.750	403.400
59	6.227.100	403.150
60	6.227.200	402.850
61	6.227.150	402.700

Por tanto, en mérito de lo expuesto y previsto en los arts. 130 y sgtes., y art. 140 del Código de Aguas, y resolución DGA Nº 186 de 1996,

Al Sr. Director General de Aguas Solicito: tener por presentada, acoger a tramitación y en definitiva, otorgar la autorización para explorar aguas subterráneas según lo expresado en esta presentación.

Exploración de aguas subterráneas

Señor Director General de Aguas

MATTHEW STANLEY THOMSOM, cédula identidad Nº 14.616.574-5, domiciliado en calle Vía Roja Nº 8924, comuna de Vitacura, Santiago, al Sr. Director General respetuosamente digo:

Solicito se sirva otorgarme autorización para explorar aguas subterráneas en los terrenos correspondientes a bienes nacionales, abiertos, de secano y sin cultivos, comprendidos en una superficie aproximada de 90,1 hás., formada por un polígono que se señala a continuación, con el fin de alumbrar un caudal de 200 litros por segundo y constituir posteriormente derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas.

Los terrenos que se desea explorar se encuentran ubicados en parte del cauce de los ríos Maipo y Blanco, en la comuna de San José de Maipo, provincia Cordillera, Región Metropolitana.

Las vértices del polígono, identificado a través de las coordenadas UTM, según carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, datum sudamericano 1956, son las siguientes:

POLIGONO SUPERFICIE: 90,1 HAS. CAUDAL: 200 L/S

Vértice	Norte (m)	Este (m)
1	6.229.000	399.100
2	6.229.050	399.200
3	6.228.590	399.480
4	6.227.950	399.950
5	6.227.730	400.620
6	6.227.520	400.950
7	6.227.420	401.200
8	6.227.350	401.800
9	6.227.250	402.300
10	6.227.300	402.650
11	6.227.150	402.700
12	6.227.100	402.350
13	6.227.250	401.500
14	6.227.300	401.070
15	6.227.620	400.550
16	6.227.750	400.050
17	6.227.360	400.300
18	6.226.950	400.200
19	6.225.480	400.100
20	6.225.900	400.050
21	6.225.800	399.850
22	6.225.500	400.000
23	6.225.000	399.900
24	6.225.000	399.800
25	6.225.250	399.900
26	6.225.500	399.900
27	6.225.820	399.730
28	6.226.000	399.960
29	6.226.500	400.000
30	6.227.000	400.100
31	6.227.350	400.210
32	6.227.900	399.790
33	6.228.450	399.400

Por tanto, en mérito de lo expuesto y previsto en los arts. 130 y sgtes., y art. 140 del Código de Aguas, y resolución DGA Nº 186 de 1996, al Sr. Director General de Aguas solicito: tener por presentada, acoger a tramitación y en definitiva, otorgar la autorización para explorar aguas subterráneas según lo expresado en esta presentación.

COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA

Derechos de aprovechamiento de aguas

CARLOS ANTONIO CAÑULEF MARTINEZ, RUT Nº 7.538.608-7, solicita derechos aprovechamiento consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas superficiales y corrientes de tres cauces que se localizan en comuna San Juan de la Costa, provincia Osorno. Aguas en cauces se captarán mecánicamente:

Cauce	Caudal (l/s)	Coordenadas U.T.M. punto de captación (m)
1. Estero s/n	1	Norte: 5.503,550 y Este 621,545
2. Estero Rucapihuel	1	Norte: 5.503,600 y Este 621,725
3. Estero Rucapihuel	1	Norte: 5.506,323 y Este 621,318

Coordenadas de captación según carta I.G.M. Nº 4030-7330, Datum 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

Domingo Huiniguir Gualamán, RUT Nº 4.165.305-1, representante legal de la **COMUNIDAD INDIGENA PICHI WUERKEN**, solicita derechos aprovechamiento consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas superficiales y corrientes de tres cauces que se localizan en comuna San Juan de la Costa, provincia Osorno. Aguas en cauces se captarán mecánicamente.

Cauce	Caudal (l/s)	Coordenadas U.T.M. punto de captación (m)
1. Estero s/n	1,5	Norte: 5.509,045 y Este 633,548
2. Estero s/n	2	Norte: 5.509,550 y Este 631,348
3. Estero s/n	1	Norte: 5.507,148 y Este 632,949

Coordenadas de captación según carta I.G.M. Nº 4030-7315, Datum 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

JORGE ANDRES DIEZ HUEICHAN, RUT Nº 10.843.159-8, solicita derechos aprovechamiento consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas superficiales y corrientes de dos cauces que se localizan en comuna San Juan de la Costa, provincia Osorno. Aguas en ambos cauces se captarán mecánicamente.

Cauce	Caudal (l/s)	Coordenadas U.T.M. punto de captación (m)
1. Vertiente s/n	1	Norte: 5.519,551 y Este 639,400
2. Estero Planchón o s/n	5	Norte: 5.519,080 y Este 639,440

Coordenadas de captación según carta I.G.M. Nº 4015-7315, Datum 1956.

COMUNA DE TALCA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Eduardo Russo Colucci, chileno, RUT 4.142.559-8, con domicilio en 1 Oriente Nº 1070, Talca, comuna de Talca, representante legal de **SOCIEDAD RUSSO BURGOS S.A.**, RUT 84.687.200-0, solicita de acuerdo al artículo 140 del Código de Aguas, la constitución de los derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas subterráneas por un caudal de 35,00 lts/seg. de ejercicio permanente y continuo.

Se captará por elevación mecánica desde un pozo ubicado en la Parcela Santa María de Panguilemo Lote C, Rol de avalúo 3983-426 en la comuna de Talca, provincia de Talca, a aproximadamente 1,6 Km. hacia el oriente de la Panamericana Sur y a 0,4 Km. al sur del camino que va hacia Pelarco, cuyos deslindes en relación a la ubicación del pozo son los siguientes: al norte en 51 mts. aprox.; al sur en 913 mts. aprox.; al oriente en 166 mts. aprox.; al poniente en 77 mts. aprox.

Se requiere un área de protección de 200 mts. de radio con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE TEMUCO

Proyecto de mejoramiento del estero Coihueco

INMOBILIARIA BAYONA S.A., en conformidad a los artículos Nº 41 y 171 del Código de Aguas, ha presentado en la Dirección Regional de Aguas, Proyecto de Mejoramiento del Estero Coihueco, ubicado en la zona comprendida en un tramo de 2.381 mts., con referencia a punto de coordenada UTM (Km.) Norte: 5711,33 y Este 706.45, Datum 1956, comuna de Temuco, provincia de Cautín, IX Región.

COMUNA DE TENO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Pedro Pablo Moura Passalacqua, RUT 5.899.725-0, representante legal de **AGRICOLA SARMIENTO LIMITADA**, RUT 78.285.440-2, solicita al Sr. Director General de Aguas constituir un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de 74 lts/seg. de ejercicio permanente y continuo que se captan en forma mecánica desde un pozo ubicado dentro del predio "Parcela Número Cuatro del Proyecto de Parcelación Cisne", Rol de avalúo Nº 66-79, de la comuna de Teno, provincia de Curicó, VII Región del Maule, que se define por las coordenadas U.T.M.: Norte, 6.143.349 y Este, 315.026, base Carta I.G.M. 3445-7100, Escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano del año 1956. Al predio se accede por el camino público Morza - Las Liras, a 2 Km. desde el poblado de Morza.

Se solicita un área de protección de radio 200 mts. con centro en el eje del pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Violeta Cecilia Díaz Gutiérrez, con cédula de identidad Nº8.442.771-3 y Julio Octavio Monarte Pérez, con cédula de identidad Nº 4.323.155-3, domiciliados en Colonia Quinta y San Rafael respectivamente, en representación del **COMITE DE AGUA POTABLE RURAL EL QUELMEN - SAN RAFAEL**, solicita el siguiente derecho de aprovechamiento de aguas para abastecimiento de localidades rurales, ubicadas en la localidad de El Quelmen - San Rafael, comuna de Teno, provincia de Curicó, VII Región.

Derecho de aprovechamiento consuntivo sobre aguas subterráneas y corrientes de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 38 l/s.

La captación de las aguas se realizará mediante elevación mecánica desde un sondaje ubicado en el interior del predio de propiedad del Comité de Agua Potable Rural El Quelmen - San Rafael, Rol Avalúo Nº 564-48 de la comuna de Chimbarongo, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, a fojas 472 Nº 4443, correspondiente al año 1998.

El pozo se encuentra situado según las siguientes coordenadas U.T.M. (metros) Este: 309255; Norte: 6144379, medidas mediante equipo GPS Garmin GPS 12, origen Datum Provisional South American 1956, para el cual se solicita un área de protección circular de 200 metros de radio con centro en el sondaje mencionado.

COMUNA DE TIL-TIL

Regularización e inscripción de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor
Director General de Aguas
Presente

ANGELA BRUNILDA DAPHNE ARAVENA BENAVENTE, profesora, domiciliada en Borneo 2583, La Reina, Santiago, RUT 3.542.740-6, al Sr. Director General de Aguas viene en solicitar, conforme al artículo 2º transitorio del Código de Aguas, la regularización e inscripción en el Registro de Propiedad de Aguas de Santiago, de un derecho de aprovechamiento no inscrito, de carácter consuntivo y de ejercicio permanente y continuo de aguas subterráneas por un caudal de 3,5 litros por minuto, que se captan de un pozo-noria, ubicado en mi propiedad correspondiente a la hijuela Nº 69, parte denominada La Trampilla del sector Llano de Caleu, comuna de Til-Til, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, Rol S.I.I. 79-64, inscrita a fojas 34.961 Nº 26.578, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1988.

Las aguas se captan por elevación mecánica del pozo-noria, ubicado en punto de coordenadas UTM Norte 6.345.085 m. y Este 315.759 m., Datum año 1956, escala 1:50.000 carta I.G.M. La utilización de las aguas ha sido ininterrumpida por más de 30 años en consumo humano y riego de las plantaciones y cultivos del predio, libre de clandestinidad y violencia y sin reconocer dominio ajeno.

COMUNA DE TIRUA

Derechos de aprovechamiento de aguas

PEDRO CONA CATRIL solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de estero sin nombre por 2 lt/seg., comuna de Tirúa. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5772,746 Kms.; Este 643,627 Kms. Carta IGM ''Pallaco'', escala 1:25.000. Datum Sudam. 1969.

Derechos de aprovechamiento de aguas

JOSE HUMBERTO PILQUIMAN PILQUIMAN solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de estero Huinihueco por 2 lt/seg., comuna de Tirúa. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5773,580 Kms.; Este 643,607 Kms. Carta IGM ''Pallaco'', escala 1:25.000. Datum Sudam. 1969.

Derechos de aprovechamiento de aguas

JOSE PILQUIMAN YEVILAO solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de estero Huinihueco por 3 lt/seg., comuna de Tirúa. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5773,580 Kms.; Este 643,605 Kms. Carta IGM ''Pallaco'', escala 1:25.000. Datum Sudam. 1969.

Derechos de aprovechamiento de aguas

MIGUEL BENITO ÑEGUEY PILQUIMAN solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de estero sin nombre por 3 lt/seg., comuna de Tirúa. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5772,549 Kms.; Este 643,628 Kms. Carta IGM ''Pallaco'', escala 1:25.000. Datum Sudam. 1969.

Derechos de aprovechamiento de aguas

CARMELO ALBERTO GARRIDO CARIQUEO solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de vertiente sin nombre por 1 lt/seg., comuna de Tirúa. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5774,259 Kms; Este 642,060 Kms. Carta IGM ''Tranaquepe'', escala 1:25.000. Datum Sudam. 1969.

Derechos de aprovechamiento de aguas

EMILIO ALBERTO PILQUIMAN YEVILAO solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de estero Huinihueco por 2 lt/seg., comuna de Tirúa. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5773,735 Kms.; Este 643,379 Kms. Carta IGM ''Pallaco'', escala 1:25.000. Datum Sudam. 1969.

Derechos de aprovechamiento de aguas

MIGUEL SEGUNDO ÑEGUEY CARILAO solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de estero sin nombre por 3 lt/seg., y vertiente sin nombre por 1 lt/seg., comuna de Tirúa. Extracción mecánica en las coordenadas UTM: Norte 5772,548 Kms.; Este 643,629 Kms.; y Norte 5772,612 Kms.; Este 643,508 Kms., respectivamente. Carta IGM ''Pallaco'', escala 1:25.000. Datum Sudam. 1969.

Derechos de aprovechamiento de aguas

SEGUNDO VICENTE PILQUIMAN CATRIL solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de estero sin nombre por 1 lt/seg, y de aguas superficiales y detenidas de Lago Lleu Lleu por 5 lt/seg, ambos ubicados en comuna de Tirúa. Extracción mecánica en las coordenadas UTM: Norte 5772,431 Kms.; Este 644,263 Kms.; y Norte 5772,156 Kms.; Este 644,267 Kms., respectivamente. Carta IGM ''Pallaco'', escala 1:25.000. Datum Sudam. 1969.

Derechos de aprovechamiento de aguas

PLACIDO MILLABUR MARIÑAN solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de vertiente sin nombre por 2 lt/seg., comuna de Tirúa. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5775,777 Kms.; Este 643,351 Kms. Carta IGM ''Pallaco'', escala 1:25.000. Datum Sudam. 1969.

COMUNA DE TOME

Derecho de aprovechamiento de aguas

JORGE ARMANDO RISOPATRON BINIMELIS, RUT 5.385.507-5, solicita derecho de aprovechamiento por 4 lt/seg, de aguas superficiales y corrientes, que se captarán en forma mecánica, desde vertiente sin nombre, ubicada en comuna de Tomé, provincia de Concepción. Punto de coordenadas UTM Huso 18, Norte 5.935.857 y Este 704.255, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Aguas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo.

COMUNA DE VICTORIA

Derechos de aprovechamiento de aguas

ELENA CHIFFELLE ORTEGA solicita derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas superficiales y corrientes del estero Chanco, de ejercicio permanente y continuo, de un caudal total de 15 lts/seg. Las aguas se captan mecánica o gravitacionalmente, en 2 puntos coordenadas UTM, referidas a la ortofoto Ciren Corfo Pua, escala 1:20.000, Huso 18, Datum sudamericano 1969, comuna de Victoria, provincia de Malleco, IX Región, son los siguientes:

Punto 1, coordenadas UTM: 5.757,180 km. Norte y 723,750 km. Este
Punto 2, coordenadas UTM: 5.757,160 km. Norte y 723,420 km. Este

Derechos de aprovechamiento de aguas

LUIS ALFONSO PASCHE WICKEL, solicita regularizar de acuerdo al artículo 2° transitorio del Código de Aguas derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes del Estero Chanco por 30 lts/seg. de captación gravitacional en coordenadas UTM: 5.762,668 Km. Norte y 747,492 Km. Este, referidas a la ortofoto Ciren Corfo, escala 1:20.000, Huso 18, Datum Provisorio sudamericano 1969. Comuna de Victoria, provincia de Malleco, IX Región. Las aguas se utilizan en el riego de la propiedad, hace más de 10 años, las cuales se utilizan en forma pública, pacífica y sin oposición de terceros, por lo cual solicito la regularización de ellas.

COMUNA DE ZAPALLAR

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor
Director General de Aguas
Presente

SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL LA FORESTA DE CATAPILCO LIMITADA, persona jurídica de derecho privado, representada legalmente por Forestal Ace Internacional Limitada, persona jurídica de derecho privado, representada a su vez por su apoderado don Alfredo Droppelmann Petrinovic, ingeniero forestal, todos domiciliados en calle Avda. Manquehue Norte Nº 146, Las Condes, Santiago; y por la sociedad Duntale Chile S.A., persona jurídica de derecho privado, representada por sus apoderados don Julio Jaraquemada Ledoux, ingeniero comercial, y Luz María Medina García, empleada, domiciliados todos en Isidora Goyenechea Nº 3250, oficina 402; solicita derechos de aprovechamiento sobre aguas subterráneas, de carácter consuntivo, permanente y continuo, a extraer mecánicamente desde un pozo (Pozo Nº 1) construido en el predio ''La Foresta'' de su propiedad situado en la comuna de Zapallar, inscrito a fs. 33 vuelta Nº 56 de 1992 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.

El pozo se ubica según la Carta IGM 1:250.000, Quillota, en las coordenadas U.T.M. Norte (kmts): 6.398,465-Este (kmts): 287,033 con un caudal de 20,00 litros por segundo.

Solicito un área de protección de 200 metros y acompaño título de dominio de la propiedad, escritura y antecedentes sociales, personería y planos de ubicación.

PROVINCIA DE CAUTIN

Derechos de aprovechamiento aguas

CARMEN MARIA CRISTINA VASQUEZ BRAVO solicita la constitución de los derechos de aprovechamiento sobre las aguas superficiales y corrientes de la vertiente sin nombre del sector Millaray, provincia de Cautín, Novena Región, por un caudal de 0.5 lt/seg., de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo, captada gravitacionalmente desde el punto de las coordenadas UTM N: 5645,05 Km, E: 5753,90 Km..

Derechos de aprovechamiento de aguas

MARCIMIANO SAEZ RIQUELME, RUT 8.814.513-5, solicita derechos consuntivos de aguas superficiales y corrientes, permanente y continuo de vertiente sin nombre por 8 lts./seg., y estero sin nombre por 15 lts./seg. Captación por elevación mecánica en coordenadas U.T.M. (Km) Norte 5.702,640 y Este 657,345 y estero sin nombre en coordenadas U.T.M. (Km) Norte 5.702,503 y Este 656,667, provincia Cautín, origen Datum Provisorio Sudamericano 1956, escala 1:50.000.

Marcimiano Sáez Riquelme, RUT 8.814.513-5.

Regularización de derechos de aprovechamiento de aguas

ARNOLDO H. BACHMANN S., RUT Nº 7.005.209-1, solicita, de acuerdo a artículo segundo transitorio del Código de Aguas, la regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo sobre aguas superficiales y corrientes de vertiente sin nombre que recorre la provincia de Cautín. Caudal por 1,3 lt/seg. Captadas gravitacionalmente en un punto definido por las coordenadas UTM (Km.); N: 5.744,789 Km., E: 688,832, Huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Las aguas se han utilizado ininterrumpidamente por más de 40 años, libre de clandestinidad y violencia y sin reconocer dominio ajeno.

Traslado de ejercicio de aguas superficiales

ARNOLDO H. BACHMANN S., RUT Nº 7.005.209-1, solicita traslado de ejercicio alternadamente de a) 17 lts./seg., b) 27 lts./seg. de uso consuntivo, permanente y continuo, aguas superficiales y corrientes de un mismo cauce, el río Quillén, provincia de Cautín, captación actual desde canal Valle Galvarino, bocatoma ubicada en ribera izquierda, captación actual a 150 mts. más abajo del ferrocarril Quino a Galvarino. Trasladar a (Km.) N: 5.745,532: 688,172. N: 5.745,936. E: 688,364. N: 5.746,180. E: 688,491. N: 5.746.263. E: 688,789. N: 5.746,300, E: 688,900 de captación mecánica. Inscritos: a) fjs. 9, Nº 18, año 1990 y b) fjs. 7, Nº 10, año 1994, del Conservador de Aguas de Lautaro, provincia de Cautín, Huso 18. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA HUILCAN LLAMIN, solicita al Director General de Aguas constitución tres derechos de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, a) Vertiente sin nombre, 1 l/s, coordenadas UTM Norte 5735.881 km, Este 697.097 km. b) Vertiente sin nombre, 1 l/s, coordenadas UTM Norte 5733.518 km, Este 696.871 km. c) Vertiente sin nombre, 1.5 l/s, coordenadas UTM Norte 5733.441 km, Este 697.049 km. Las tres captaciones gravitacionales. Provincia de Cautín. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

JOSE CANIUPAN MELINAO, solicita derecho consuntivo de aguas superficiales y corrientes de ejercicio eventual y continuo por 5 l/s de estero Huenumalal. Captación mecánica en provincia de Cautín en punto de coordenadas UTM (km) 703,220 Este y 5.719,000 Norte, Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA ANDRES CARIQUEO, solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 10 l/s Estero Llufquentue, Provincia Cautín, captación mecánica coordenadas UTM Norte 5739.665, Este 699.601 km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA JUAN HUILCALEO, solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 10 l/s Estero Curaco, provincia Cautín, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5737.404, Este 700.422 Km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA VENANCIO LLANGAO, representada por Eusebio Canihuan Salamanca, solicita al Director General de Aguas, constitución derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por caudal de 100 l/s río Allipén, provincia Cautín, captación elevación mecánica en coordenadas UTM Norte 5679,498, Este 720,141 Km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA JUAN CURRAL, solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 35 l/s, Estero Pitraco, provincia Cautín, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5734.00, Este 687.089 Km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA JUAN HUENCHULEO, solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 10 l/s Estero sin nombre, Provincia Cautín, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5738.378, Este 695.647 km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

MARIA PETRONILA LLANCAPAN CARILAO solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio permanente y continuo 1 l/s, vertiente sin nombre, captación gravitacional, coordenadas UTM Norte 5.740.357, Este 699.625 km. y constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 5 l/s. estero Llufquentue, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5.740.235, Este 699.855 km. Provincia Cautín, Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA NAIPIO, solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejervicio eventual y continuo, 10 l/s, estero Curaco, provincia Cautín, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5738.129, Este 699.468 km. Datum Provisorio Sudamericano 1596.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA PELAHUENCO CHICO, solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo estero sin nombre, a) 10 l/s, coordenadas UTM Norte 5749.97 km, Este 696.45 km, b) 12 l/s coordenadas UTM Norte 5748.93 km, Este 695.6 km. Ambos captación mecánica, Provincia Cautín. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA ANDRES SOTO CARIQUEO, solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 17 l/s, estero sin nombre, Provincia Cautín, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5749.20, Este 676.265 km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA LEVIO MELIPIL, solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 25 l/s río Chol Chol, provincia Cautín, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5738.607, Este 687.203 km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA HILOHUE solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 30 l/s. Río Chol Chol, provincia Cautín, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5.741.55, Este 685.924 km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA COLPI SUR solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 50 l/s. Río Colpi, provincia Cautín, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5.755.775, Este 694.724 km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA PEDRO HUENCHUAL solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 30 l/s Río Chol Chol, provincia Cautín, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5.738.72, Este 687.223 km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

Derecho de aprovechamiento de aguas

INGRID GROTILDE BERNER HABERT, solicita: Derecho de aprovechamiento consuntivo, por 5 l/min. de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes de una vertiente sin nombre localizado en la provincia de Llanquihue. Las aguas se captarán gravitacionalmente desde un punto definido por la coordenada UTM (M) Norte: 5.408.706 y Este: 724.024., carta IGM Cochamó, escala 1:50.000 Datum 1956.

PROVINCIA DE MALLECO

Regularización derechos de aprovechamiento de aguas

JOSE MARIA SOTO MANRIQUEZ, RUT 3.390.886-5, solicita regularizar derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, 120 lts/s., captación gravitacional del Estero El Lingue, provincia de Malleco, coordenadas UTM Norte: 5.778,943 Km.; Este: 673.917 Km. Datum Provisorio Sudamericano 1956, huso 18.

Derecho de aprovechamiento de aguas

MARIO MIRANDA MIRANDA solicita derecho de aprovechamiento no consuntivo, permanente y continuo de aguas superficiales y corrientes, Provincia de Malleco.

Captación gravitacionalmente en los puntos de coordenadas UTM (Km).

Estero Antaro, por 300 l/seg. Norte = 5.734,56 y Este = 752,91, restitución 550 metros aguas abajo, con desnivel de 15 metros.

Estero Violen, por 600 l/seg. Norte = 5.734,34 y Este = 753,09, restitución 580 metros aguas abajo, con desnivel de 11 metros.

Río Muco, por 2,6 m3/seg., Norte = 5.733,86 y Este = 753,27, restitución 850 metros aguas abajo, con desnivel de 11 metros.

Datum provisorio sudamericano de 1969.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA JUAN CANULEO PINOLEO solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 5 l/s río Pichilumaco, provincia Malleco, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5.780.664, Este 678.33 km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO ANCAMILLA solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 5 l/s. estero Ipinco, provincia Malleco, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5.786.526, Este 675.623 km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA IGNACIO CHEUQUEMILLA solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 50 l/s. Río Pichilumaco, provincia Malleco, captación mecánica coordenadas UTM Norte 5.779.758, Este 674.912 km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMUNIDAD INDIGENA JOSE PINOLEVI solicita al Director General de Aguas constitución derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio eventual y continuo, 5 l/s Estero Ipinco, provincia Malleco, captación mecánica, coordenadas UTM Norte 5.784.18, Este 674.233 km. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

PROVINCIA DE QUILLOTA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Gustavo Enrique Casos Castillo, en representación de la sucesión **CASOS CASTILLO Y CASTILLO GODOY**, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por 10 litros por segundo, las que se extraerán mecánicamente de un pozo ubicado en coordenadas UTM 32.40 71.10 D-8, dentro del predio de la sucesión, ubicado en Avenida Alberto Hurtado Nº 1150, La Calera, provincia de Quillota, Quinta Región. Se solicita área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo.

PROVINCIA DE VALDIVIA

Derechos de aprovechamiento de aguas

JUAN ALEJANDRO BAEZA solicita derechos aprovechamiento aguas superficiales corrientes consuntivo permanente continuo 10 l/s cada uno nueve esteros sin nombre, provincia Valdivia. Captación gravitacional puntos coordenadas UTM (Km.): Estero 1: Norte: 5.593,887 Este: 663,486; Estero 2: Norte: 5.593,197 Este: 663,587; Estero 3: Norte: 5.592,901 Este: 663,857; Estero 4: Norte: 5.594,571 Este: 664,225; Estero 5: Norte: 5.594,672 Este: 663,984; Estero 6: Norte: 5.594,682 Este: 663,960; Estero 7: Norte: 5.595,501 Este: 664,075; Estero 8: Norte: 5.595,752 Este: 663,751; Estero 9: Norte: 5.595,452 Este: 663,751 Datum 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

JOSE DOMINGO HUICHICOY HUICHICOY, al Señor Director General de Aguas, solicita derechos de aprovechamiento de aguas de tipo consuntivo de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas superficiales y corrientes de un estero sin nombre; Provincia de Valdivia. La captación será mecánica de 5 lts/seg, a partir de un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. N: 5.590.300 y E: 637,450.

Contratos de Prenda

EXTRACTO

Néstor Araya Blazina, Abogado, Notario Público, Serrano Nº 386, Iquique, certifico: por escritura pública otorgada hoy ante mí: **A.P. Servicios S.A.**, RUT Nº 96.794.950-7, Iquique; constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley Nº 18.112, en favor de Banco de A. Edwards, RUT Nº 97.024.000-4, Luis Uribe Nº 476, Iquique, sobre el siguiente vehículo: Chassis, marca Mack, año 1997, modelo MS200P, Nº motor: sin número, Nº chasis: VG6M116A1VB103391, color blanco, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número RD.4168-0.- Fin garantizar al Banco de A. Edwards, el cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que A.P. Servicios S.A., contrajera a su favor.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Iquique, 08 de enero del 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Ana María Abarca Ramírez**, contadora, cni. 5.912.835-3, Pasaje Forestal 724, San Antonio, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: camioneta Kia Motors, Frontier 2.7, motor 189514, chasis 831849, blanco, 1998, placa única SA.1962-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Pablo Patricio Abatte Améstica**, arquitecto, CNI 6.385.667-3, pje. Marchigue 7723, villa Las Mercedes, La Florida, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: station wagon Subaru, Legacy 2.0I 4WD GL JX, motor 336818, chasis 022991, plateado claro, 1995, placa única NS.1183-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que por escritura de fecha 08 de enero de 2001, ante él, don **Rodrigo José Abuhadba Abuhadba**, domiciliado en Los Tres Antonios Nº 77, depto. 62, Ñuñoa, constituyó prenda ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Francisco Torm Silva, ambos domiciliados en Huérfanos 740, de esta ciudad, como garantía general de todas sus obligaciones presentes o futuras para con ese banco sobre: camioneta, marca Chevrolet, modelo Silverado EC 4WD 4P AT 285 SS, color blanco, año de fabricación 2001, Nº motor CY1296815, Nº chassis 2GCEK19T9Y1296815, inscrita en el R.N.V.M. bajo el Nº UG.3412-2.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- G. Montero M.- Santiago, 08 de enero de 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Julieta Andrea Acevedo Acuña**, dueña de casa, CNI 12.878.396-2, Cataluña 592, Estación Central, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Hyundai, Elantra Coupe FX 2.0, motor G4GFT257627, chasis KMHJG31FPVU038873, rojo, 1997, placa única RE 5052-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Patricio Iván Serrano Zúñiga, CNI 9.832.410-0, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

José Musalem Saffie, Notario Público, Titular 48ª Notaría de Santiago, domiciliado Huérfanos 770, 3º piso, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, don **Mauricio Alejandro Acevedo Bravo**, chileno, casado, y separado de bienes, CNI Nº12.509.919-K, domiciliado en calle Yungay Nº2910, depto. 533, Santiago Centro, constituyó en favor de Corpbanca, persona jurídica bancaria, representada por don José Agustín Errázuriz Barros, chileno, casado, abogado, CNI Nº4.778.087-K, ambos con domicilio en Santiago, calle Huérfanos 1072, prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18.112 con el objeto de garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas sus obligaciones presentes o futuras, directas e indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Corpbanca, ya sea como deudor principal, como fiador o codeudor solidario o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre los siguientes bienes: Un automóvil marca Chevrolet, modelo Cavalier MT, año fabricación 1996, Nº motor 115472, Nº chassis 3G1JX54T1TS115472, color gris arena, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el número PB.2878-0. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 3 de enero del 2001.- J. Musalem S., Notario Público.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **ACN Deportes y Recreación Limitada**, RUT 78.823.950-5, representada por Carlos Mauricio Encinas Vásquez, profesor de educación física, CNI 8.668.597-3, ambos Antonio Varas 175, Of. 701-702, Providencia, Stgo., constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris GLI Mec., motor 1NZ1345393, chasis JTDBT1139Y0071868, blanco, 2001, placa única UH.3943-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Ernesto Paul Montoya Peredo, Notario Público Titular Tercera Notaría, Campos 377, Rancagua, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Agrícola Los Boldos Limitada**, RUT. 79.965.280-3, representada legalmente por María José Gertrudis Luco Cortés-Monroy, chilena, agricultora, casada, CI. Nº 7.031.057-0, e Ignacio Jesús Martínez Carrasco, chileno, agricultor, CI. Nº 9.202.578-0, ambos domiciliados en Lo de Lobos sin número, comuna de Rengo; constituyó en favor del Banco del Estado de Chile, persona jurídica dedicada al giro de su nombre, representado por Guillermo Lira Aliaga, chileno, empleado, casado, CI. Nº 3.937.598-2, ambos domiciliados en Subteniente Valenzuela Nº 202, Doñihue; Prenda Sin Desplazamiento, en conformidad a la Ley Nº 18.112, con cláusula de garantía general, el cumplimiento de cualquiera obligación que Agrícola Los Boldos Limitada, haya contraído o contrajere en el futuro con dicho Banco; las obligaciones derivadas de avales otorgados o que se le otorguen por el Banco del Estado de Chile a créditos concedidos o que se le concedan por terceros y también de cualquiera otra obligación que por cualquier causa o motivo adeude o llegare a adeudar al Banco, sea directa o indirectamente, como deudor principal o como obligado a su pago, como fiador, codeudor solidario, avalista o de otra manera, sobre los bienes especificados en la forma que a continuación se señalan: 1.- Plantaciones: A) 2,0 hectáreas de Nectarines variedad May Glo, 8-9 años, plantados a una distancia de 2,5x4,5m., una población de 1777 plantas. B) 1,0 hectáreas de Nectarines variedad April Glo, 6-7 años, plantados a una distancia de 1,5x3,5, una población de 1904 plantas. C) 1,0 hectáreas de Nectarines variedad Lindo, 5-6 años, plantados una distancia de 1,5x4 metros, una población de 1666 plantas. D) 3,0 hectáreas Nectarines variedad Fiesta y Río, de 5-6 años, plantados una distancia de 1,5x4 metros, una población de 4998 plantas. E) 5,0 hectáreas de Nectarines variedad Summer Diamond, 11-12 años, plantados una distancia de 5x5 metros, una población de 2000 plantas. F) 4,5 hectáreas de Nectarines variedad September Red, 11-12 años, plantados una distancia de 5x5 metros, una población de 1800 plantas. G) 3,5 hectáreas de Nectarines variedad plátano (La Fama 3), 4-5 años, plantados una distancia de 1,5x4 metros, una plantación de 5831 plantas. H) 2,0 hectáreas Nectarines variedad September Lady, 2-5 años, plantados una distancia de 1,5x4 metros, una población de 3333 plantas. I) 5,0 hectáreas de duraznos conserveros, variedad Loadell, 12 años, plantados una distancia de 5x5 metros, una población de 2000 plantas. J) 5,0 hectáreas de duraznos conserveros, variedad Carson, 12 años, plantados una distancia de 5x5 metros, una población de 2000 plantas. Plantaciones se avalúan en la cantidad de $32.500.000. 2.- Equipos Riego: A) Equipos riego por goteo y microjet para regadío de 32 hectáreas carozos. Motores: eléctricos y tractor, filtros, bombas, tablero eléctrico, equipos de control automático, comandos eléctricos, cañerías, dosificados de fertilizantes, tuberías de PVC de distintas medidas, tuberías de polietileno con goteros en línea, microaspersores, llaves, válvulas adaptadores, codos cardan, membrana, transformador, sistema de seguridad, tranque acumulador de aguas para 8000 metros cúbicos, etc. Equipos de riego se avalúan en $32.000.000. Avalúo total bienes prendados asciende a $64.500.000. Dichos bienes se encuentran en predio denominado Lote B del Predio de Mayor Extensión, Compuesto por Resto del Potrero "El Chamaquito", "Boldo Chico" y Parte del Potrero "Boldo Grande", ubicado en la comuna de Rengo, que corresponde a una parte del predio denominado "Hijuela La Isla", Comuna de Rengo, inscrito el dominio a nombre de Sociedad Agrícola Los Boldos Limitada, a fs. 870 Nº 404 Registro Propiedad 1990, del Conservador de Bienes Raíces Rengo. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Rancagua, 26 de diciembre del año 2000.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Público, Titular 45ª Notaría de Santiago, Huérfanos 979, 7º piso, certifica: Por escritura de 16 de enero del año 2001, ante mí, Jorge Octavio Mella Guerra, chileno, casado, médico cirujano, CNI: Nº 2.624.294-0, en representación de la sociedad **Agrícola Santiago de Camarico Limitada**, RUT: Nº 89.420.100-2, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Providencia Nº 2608, comuna de Providencia, constituye prenda ley 18.112 en favor de Banco de Chile, representado por don Jorge Luis Silva Brinck, chileno, casado, abogado, CNI Nº 7.288.748-4, ambos domiciliados esta ciudad, Paseo Ahumada Nº 251, comuna Santiago, como garantía general de todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras que haya contraído o contraiga Agrícola Santiago de Camarico Limitada con dicho Banco, sobre lo siguiente: Plantaciones: 1) Manzanos: Plantación efectuada en el año 1982, a una distancia de 3,5 mts. por 5,5 mts. Variedad Red Spur (66%), Granny Spur (20%) y Golden Delicius (14%). Cubren una superficie aproximada de 15 hás. Riego a través de sistema californiano. 2) Manzanos: Plantación efectuada en el año 1982, a una distancia de 3,5 mts. por 5,5 mts. Variedad Red Spur y como polinizante al 11% Golden Delicius. Cubren una superficie aproximada de 29 hás. Riego a través de sistema californiano. 3) Manzanos: Plantación efectuada en el año 1991, (1 há) y 1993 (18 hás), a una distancia de 2,5 mts. por 4,5 mts. Variedad son Royal Gala y como polinizante al 11% Scarlet Spur y Red Fuji. Riego a través de sistema californiano. Santiago, 16 de enero del año 2001. René Benavente Cash, Notario Público.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Titular de Talcahuano, oficio Colón Nº575, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, doña **Miryam Elisabeth Aguayo Moraga**, chilena, casada, profesora, CNI 5.365.793-1, domicilio Talcahuano, Volcán Tupungato Nº3607, San Marcos, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición en favor Banco Santander-Chile, RUT 97.015.000-5, representado por don Raúl Alfredo Soto

Lobos, chileno, soltero, contador auditor, CNI 9.451.436-3 y doña María Loreto Bravo Barra, chilena, casada, secretaria, CNI 6.829.039-2, todos domicilio Talcahuano, Colón Nº651, sobre el siguiente bien: Automóvil, marca: Daewoo; modelo: Matiz S; número motor: F8CV 647755; número chasis: KLA4M11BD1C583467, color: amarillo oro; año de fabricación: 2001; inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados: UG.7238-5. Prenda garantiza dicho banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude doña Miryam Elisabeth Aguayo Moraga, CNI 5.365.793-1.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Talcahuano, enero 19, 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Luis Sergio Aguero Teare**, chileno, casado, dibujante técnico, domiciliado en Santa Rosa 950, depto. Ñ 558, Stgo. Centro, CNI 6.994.308-K, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: automóvil, marca Peugeot, modelo 405 Signature 2.0, color rojo burdeo, año de fabricación 1997, placa única PT.5089-9 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 24 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Marcelo Alejandro Aguila Moreno**, contador, cni. 12.063.176-4, Fresia 7500, Depto. 201, Torre 7, La Florida, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Lanos A 160, motor A15SMS360893B, chasis KLATF48YE1B608807, gris plata, 2001, Placa Unica UH.4095-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Marcia Ivonne Aguilar Caballero**, diseñadora gráfica, CNI 11.387.893-2, Villa Los Paltos D-906, Quillota, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Nissan, Sentra 1.8 XE Equip Mec, motor QG18584212P, chasis 3N1CB5150ZL020188, verde oscuro metálico, 2001, placa única UF.4059-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Verónica del Carmen Aguirre Vicencio**, empleada, CNI 6.297.125-8, Iberia 360, Cerro Castillo, Viña del Mar, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: 1) camioneta Toyota, Hilux DLX D/C 2.4, motor 2RZ-2399087, chasis JTB33UNG810005540, blanco, 2001, placa única UF 3673-2; 2) camioneta Ford, Ranger XLT 3.0, motor 04746, chasis 1FTCR14U5STA04746, verde caimán, 1995, placa única NE 2403-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Sergio Humberto Agusto Torres**, transportista, CNI 4.429.498-2, Lequena 2680, Villa Caspana, Calama, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: camioneta Toyota, Hi-Lux Custom 2.4 CC D/C, motor 2RZ2409815, chasis JTFEL426510008741, blanco, 2001, placa única UG 4213-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Horacia Marina Ahumada**, pensionada, CNI 4.769.946-0, Manuel Montt 732, pobl. Covadonga, Antofagasta, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris STD, motor 1NZ1303047, chasis JTDBT1135Y0062178, verde oscuro, 2001, placa única UF.2585-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 Enero 2001.

EXTRACTO

Alberto Mozó Aguilar, Notario Público Titular 40ª Notaría Santiago, con oficio calle Teatinos Nº332, Santiago, Certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, don **Nicolás Alamo Yanine**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empleado, con domicilio en Cuarto Centenario Nº1680, depto. 402, comuna de Las Condes, constituyó prenda ley 18.112 , en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Raúl Nazar Zaror, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre la totalidad de las plantaciones existentes en la Reserva Cooperativa Nº17, que corresponde a la parcela Nº37 del plano de división de los terrenos de la Cooperativa de Reforma Agraria Nueva Aurora Limitada, ubicada en la comuna de Punitaqui, provincia de Limarí, 4ª Región y en los derechos ascendentes a una cuarta parte en el bien común especial Nº5, Tranque del mismo proyecto de División, que riega las parcelas 37, 38, 39 y 40. Santiago, 12 de enero de 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Roberto Andrés Alarcón Venegas**, abogado, cni. 10.336.741-7, Constitución 492 Of. 303, Chillán, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada por Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris GLI M/T, Motor 1NZ1454927, Chasis JTDBT113510097227, Rojo, 2001, Placa Unica UD 9658-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 09 enero 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular 19ª Notaría, Bandera 341, oficina 352, certifico por escritura hoy ante mí, **José Miguel Alcaíno Saavedra**, Pje. Río Cajón Nº832, Villa Pehuén 3, Maipú, CI 11.787.559-8, constituyó Prenda ley 18.112 , favor Citibank, N.A., representada Jorge Pedro Ramírez Vargas, CI 10.864.461-3, ambos Providencia 2653, piso 3, Providencia, sobre Automóvil, Toyota, Corolla GLI 1.6, motor 4AL301417, chassis AE101-0172589, Gris Oscuro, 1997, placa única RK 2255-K, para garantizar cumplimiento obligaciones de Paula Andrea Labra Retamal, CI 12.861.773-6, del mismo domicilio del constituyente, presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera.- Stgo. 8 enero 2001.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que por escritura de fecha 05 de enero de 2001, ante él, don **Patricio Fernando Aliaga Baeza**, domiciliado en Domingo Santa María Nº 3264, Renca, constituyó prenda ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Francisco Torm Silva, ambos domiciliados en Huérfanos 740, de esta ciudad, como garantía general de todas sus obligaciones presentes o futuras para con ese banco sobre: camioneta, marca Nissan, modelo pick up D Cab 2.4, color blanco, año de fabricación 1998, Nº motor KA24670270M, Nº chassis 3N1CD13S9-ZK007347, inscrita en el R.N.V.M. bajo el Nº SE.7863-K.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- G. Montero M.- Santiago, 10 de enero de 2001.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Público Sexta Notaría de Concepción, oficio Colo Colo 304, certifica: Por escritura pública fecha 10 enero 2001, ante mí, **María Angélica Almuna Mackers**, chilena, soltera, comerciante, cédula nacional de identidad 8.624.203-6, domiciliada en Capitán Orella 90, Depto. 31, Concepción; y, el Banco de Crédito e Inversiones, RUT. 97.006.000-6, sociedad anónima bancaria, representada por don Jorge Javier Obregón Kuhn, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad 9.282.678-3, ambos Concepción, O'Higgins 399, expusieron: A fin de garantizar cumplimiento toda clase obligaciones directas o indirectas y presentes o futuras que tenga María Angélica Almuna Mackers, para con el Banco de Crédito e Inversiones, María Angélica Almuna Mackers, constituye prenda sin desplazamiento sujeto a las disposiciones previstas en la ley Nº 18.112en favor de dicho Banco sobre: Camioneta, marca Ford, modelo Ranger XLT 3.0, año 1998, motor 21968, chasis 1FTYR14UAWTA21968, color rojo liso inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el Nº RZ.4717-8.- Concepción, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Suplente Titular Luis Enrique Fischer Yávar, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Vicente Kleber Alvarado González**, ecuatoriano, casado, médico, Avenida España Nº 1992, Valparaíso, CI. Nº 14.626.477-8; constituyó prenda y prohibición gravar y enajenar conforme ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, RUT. Nº 97.024.000-4, Avda. Libertad 770, Viña del Mar, a fin de garantizar todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga o tuviere con dicho Banco don Vicente Kleber Alvarado González, sobre: Automóvil, marca Hyundai, modelo Accent GLS 1.5, color gris, año 1997, Nº motor G4EKV-068094, Nº de chasis KMHVF 31 NPWU-414061, inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados RH.6739-2. Valparaíso, 5 enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Carlos Eugenio Alvarez Fuentes**, ingeniero comercial, domiciliado en Toltén 01281, Temuco, CNI 7.140.809-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Subaru, modelo Legacy 2.0 TW AWD GE, motor 971733, chasis 035151, color blanco, año 2001, placa única UF.1838-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Luis Carlos Alvarez González**, factor de co-

mercio, CNI 6.308.924-9, Enrique Campino 3855, La Serena, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: minibús Mercedes Benz, MB 140 D 2.9, motor 66291110019976, chasis KPD6612271P021334, verde, 1997, placa única PL.5254-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular 9ª Notaría, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy ante mí, **Roberto Antonio Ampuero González**, pasaje Hinojillo 4645, Pte. Alto, CI 9.910.810-K, constituyó prenda ley 18.112 , favor Banco Santiago, representada María Angélica Mir Contreras, CI 6.498.620-1, ambos Apoquindo 5875, Las Condes, sobre automóvil, Daewoo, Heaven GLE 1.5, 1995, rojo ruby, motor 168169, chasis KLATF19Y1SB512399, placa única LV.4360-7, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo, 18-enero-2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Publico de Santiago, Titular de la Notaría Nº 37, Huérfanos 1117, oficina 1008, certifico: por escritura pública de hoy ante mí, don **Luis Héctor Andrade Marchant**, chileno, soltero, empleado, C.N.I. Nº 10.430.241-6, con domicilio en la ciudad de Santiago, Pirámide 263, comuna de San Joaquín, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº 97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº 6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Automóvil marca Mazda, modelo Artis GLX HB 1.6, Nº de motor B6-614913, Nº de chassis JM7-BA1163-00233834, año de fabricación 1998, color rojo, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el Nº SJ.7891-3.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Luis Héctor Andrade Marchant.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 5 de enero de 2001.- Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público.

EXTRACTO

Fernando Muñoz Bertin, abogado, Notario Público Titular Osorno, M.A. Matta Nº 680, certifica: Por escritura, hoy ante mí, **Miguel Angel Andrade Paredes**, chileno, perito acuícola, casado y separado totalmente de bienes, C.I.Nac. Nº 11.595.476-9, domiciliado en Fundo El Avellano, Remehue, Osorno; constituyó prenda sin desplazamiento, cláusula garantía general, ley Nº 18.112, favor Banco del Desarrollo a fin garantizar todas las obligaciones presentes y futuras, cualquier título que resulte adeudar citado Banco sobre: 1.- Tractor, marca John Deere, modelo: 5700 MFWD, Nº motor: 039T001406, Nº chasis: 2487, color verde, año fabricación: 1999, Inscripción: TH.9528-9.- 2.- Cargador frontal marca John Deere, modelo 540, serie Nº W00540 por 022105 y techo solar.- Prenda aceptada por sus mandatarios Banco del Desarrollo, Iván Waldemar Kahler Ritter, casado, ingeniero agrónomo, C.I.Nac. Nº 8.868.272-6, y Jacqueline Georgette Martabid Razazi, soltera, contador auditor, C.I.Nac. Nº 8.619.934-3, en su representación, domiciliados Osorno, O'Higgins Nº 577.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Osorno, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Mario Arturo Araneda Pizarro**, ingeniero civil industrial, CNI 9.107.782-5, Honduras 9145 Casa E, La Florida, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: station wagon Toyota, Advantage Rav 4, motor 1AZ0079194, chasis JTEHH20V610018700, beige metálico, 2001, placa única UH 2279-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 09 enero 2001.

EXTRACTO

Carmen Podlech Michaud, Notario Valdivia, Independencia 648, certifica: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, Ramón Fernando Aranzasti Martínez, transportista, CNI 6.886.991-9, en representación de **Aranzasti y Riadi Limitada**, RUT 79.519.370-7, ambos domiciliados en Km. 46, Camino Lanco a Panguipulli, Panguipulli, e Inversiones Kaufmann S.A., RUT 96.572.380-3, sociedad anónima del giro de su denominación, representada por Arturo Acharán Neumann, CNI 6.718.315-0, empleado, ambos Avenida Los Pajaritos 5830, Santiago, por la cual Aranzasti y Riadi Limitada, reconoció adeudar a Inversiones Kaufmann S.A., la suma de US$59.550.- pagadero en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$1.240,62.- cada una, la primera de las cuales con vencimiento el 20 de abril del 2001.- en capital e intereses y de las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas. Para caucionar dicha obligación constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición sobre camión marca Mercedes Benz, modelo L-1632/51, con Tercer Eje Rodado Doble, año 2001, color blanco, chassis 9BM-695.034-YB-245857, motor 475.979-10-727852, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados Nº UG.5318-6.- Valdivia, 11 de enero de 2001.

EXTRACTO

Carmen Podlech Michaud, Notario Valdivia, Independencia 648, certifica: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, Ramón Fernando Aranzasti Martínez, transportista, C.N.I. 6.886.991-9, en representación de **Aranzasti y Riadi Limitada**, RUT 79.519.370-7, ambos domiciliados en Km. 46, Camino Lanco a Panguipulli, Panguipulli, e Inversiones Kaufmann S.A., RUT 96.572.380-3, sociedad anónima del giro de su denominación, representada por Arturo Acharán Neumann, C.N.I. 6.718.315-0, empleado, ambos Avenida Los Pajaritos 5830, Santiago, por la cual Aranzasti y Riadi Limitada, reconoció adeudar a Inversiones Kaufmann S.A., la suma de US$59.550.- pagadero en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$1.240,62.- cada una, la primera de las cuales con vencimiento el 20 de mayo del 2001.- en capital e intereses y de las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas. Para caucionar dicha obligación constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición sobre Camión, marca Mercedes Benz, modelo L-1632/51, con Tercer Eje Rodado Doble, año 2001, color blanco, chasis 9BM-695.034-YB-245868, motor 475.979-10-727865, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados Nº UG.5317-8.- Valdivia, 11 de enero de 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Héctor Segundo Aravena Villalobos**, empleado, CNI 8.063.435-8, Cochrane 1255, Arauco, constituyó favor de Mitsui Trading and Services Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Lanos 1.5 S mecánico, motor A15SMS 370735B, chasis KLATF69YE1B635009, negro, 2001, placa única UE.7489-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraida por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Marco Antonio Aurelio Araya Castaños**, profesor, CNI 4.810.489-4, Cleveland 8234, Vitacura, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Nubira 1.6 S M/T, motor A16DMS 035694D, chasis KLAJE696E1K639540, blanco, 2001, placa única UG.8887-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 15 enero 2001.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Notario Público Suplente del Titular 48ª Notaría Santiago don José Musalem Saffie, Huérfanos 770, 3er. piso, certifica: Por escritura pública de esta fecha, ante mí, doña **Francisca Rosa Arcos Serrano**, chilena, casada, profesora, CNI. 4.480.932-K, domiciliada en Llico 923, San Miguel, de paso en ésta; constituyó prenda sin desplazamiento de conformidad a ley 18.112 en favor de Banco Santiago, sociedad representada por don Carlos del Campo Jiménez, chileno, casado, contador auditor, CNI. 7.934.532-6 y don Enrique Alejandro Tenorio Fuentes, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI. 9.659.975-7, todos domiciliados en Santiago, Ahumada 179, 3er. piso, sobre: Un Station Wagon, marca Suzuki, modelo Grand Nomade 2.0, Nº motor J20A-161988, Nº chassis 3TL52V814150556, color negro, año de fabricación 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el Nº UA.7229-0. Prenda garantiza todas las obligaciones que tenga en la actualidad o llegue a tener don Rolando Acuña Cid para con Banco Santiago.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 26 de diciembre de 2000. M. Vásquez C., Notario Suplente.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público de Santiago, Titular de Notaría Nº37, Huérfanos 1117, Oficina 1008, certifico: por escritura pública de hoy ante mí, don **Gerardo Enrique Arenas Porto**, chileno, casado, empleado, C.N.I. Nº10.466.683-3, con domicilio en la ciudad de Santiago, Calle Once Nº1777, Villa Salvador Gana, Comuna de Ñuñoa, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Automóvil marca Hyundai, modelo Atos Prime GLS 1.0, Nº de motor G4HCX283089, Nº de chasis KMHAHSIEPYUO041062, año de fabricación 2000, color celeste, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el Nº TZ.9854-8.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Gerardo Enrique Arenas Porto.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 11 de enero de 2001.- Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Lily Andrea Arenas Riquelme**, intérprete inglés-alemán, cni. 10.643.114-0, El Toqui 1839, Las Condes, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Suzuki, Baleno, motor G16B-243038, chasis 2GA31S7W5141579, verde británico, 1998, placa única RZ.9642-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Notario Público, Titular 48ª Notaría de Santiago, don José Musalem Saffie, domiciliado Huérfanos

770, tercer piso, Certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, don **Marco Arias Inostroza**, chileno, soltero, dibujante arquitectónico, CNI 10.813.809-2, con domicilio en Recoleta 3755, Recoleta, constituyó prenda ley 18.112 en favor del BBVA Banco BHIF, Institución de Crédito, para quien aceptaron don Juan Felipe Mahuzier Herrera, chileno, casado, ingeniero civil, CNI 9.089.556-7 y doña Ana María Alarcón Araya, chilena, casada, ingeniero comercial, CNI 9.772.500-4, todos domiciliados en Santiago, Huérfanos 1234. Prenda garantiza todas las obligaciones que el constituyente al presente tenga o en el futuro tuviere para con el BBVA Banco BHIF. Prenda se constituye sobre el siguiente vehículo: Tipo: Automóvil. Marca: Hyundai. Modelo: Accent 1.5 GLS. Año de fabricación: 1996. Color: Blanco. Número de motor: G4EKS-663133. Número de chassis: KMHVF31NPTU-270174, inscrito bajo el número PB.1607-3 en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 28 de diciembre de 2000. M. Vásquez C., Notario Suplente.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular de la 19ª Notaría de Santiago, Bandera Nº 341, of. 352, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Nacor Exequiel Arredondo Martin**, Juan Antonio Ríos Nº 7961, San Ramón, CI 4.776.446-7, constituyó prenda ley 18.112 , favor Inversiones Santa Elisa S.A., representada Luis Felipe Sotta Novoa, CI 5.169.547-K, ambos Av. Las Condes Nº 8744, Las Condes, sobre automóvil, Peugeot, 406 ST, 4 ptas., 1.800 cc, mecánico, motor 10KJT82021847, chasis 1S002926, blanco banquise, 2001, placa única UK.2799-5, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 18-enero-2001.

EXTRACTO

Dora Silva Letelier, Notario Público Suplente del Titular Ernesto Montoya Peredo, Campos 377, Rancagua, certifica: Por escritura de hoy, ante mí, **Luis Arriagada Arriagada**, chileno, casado, independiente, CI 7.008.150-4, domiciliado en Carretera H 30 Nº 3635, Lo Miranda, Doñihue; constituyó en favor de Financiera Conosur, representada por don Patricio Vergara Márquez, chileno, casado, factor de comercio, ambos domiciliados en calle Cuevas Nº 599, Rancagua; prenda sin desplazamiento, en conformidad a la ley Nº 18.112, sobre: Una camioneta, marca Samsung, modelo Truck SV 110 pick up, número de motor 016906, número de chassis 016844, color blanco, año 2001, el que se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, con la inscripción número UG.9802-3, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas, solidarias y subsidiarias, contraídas o que contrajere don Luis Arriagada Arriagada con la Financiera. Rancagua, 15 enero del 2001.

EXTRACTO

En edición Diario Oficial Nº 36.862 de 15.01.01, se publicó extracto de prenda sin desplazamiento ley 18.112, de **Arriendo de Maquinarias y Construcciones Talca Limitada**, en favor de Banco de A. Edwards, con error que salva a continuación: 3º cuerpo, pág. 10, donde dice: Guerero, debe decir: Guerrero; donde dice "Marck", debe decir "Mack".- Talca, 19 enero de 2001.- Adolfo Pino Parra, Notario Público Titular.

EXTRACTO

Adolfo Pino Parra, Notario Público Talca, 1 Norte 963, local 101, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, Juan Ramón Arriagada Guerrero, chileno, soltero, Factor de comercio, en representación, de la sociedad **"Arriendo de Maquinarias y Construcciones Talca Limitada"**, sociedad del giro de su denominación, RUT 78.589.330-1, ambos domiciliados en Av. San Miguel 2930, Talca; constituyó prenda ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por Javier Alberto Urzúa Fernández, ambos domiciliados en calle 1 Sur 948, Talca; sobre los siguientes bienes: 1) Una máquina industrial, marca Suzhou, modelo CA 25D, Nº motor 940539, Nº serie 5755180, color Amarillo, año fabricación 1995, placa patente única PB.2262, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, con código Nº PB.2262-6. 2) Una máquina industrial, marca Caterpillar, modelo EL 200 B, Nº motor S6K-T-008318, Nº chasis 5EG00715, color amarillo, año fabricación 1990, placa patente única ND.6470, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, con código número ND.6470-3. 3) Un camión, marca Mack, modelo RD6905X, Nº motor EMN 73003G0053, Nº chasis RD6905X13664, color blanco, año fabricación 1994, placa patente única LC.5151, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, con código número LC.5151-4, con el fin de garantizar al Banco de A. Edwards, el íntegro y oportuno cumplimiento y pago de todas y cualquier obligación presentes o futuras, directas o indirectas que "Arriendo de Maquinarias y Construcciones Talca Limitada" y/o don Juan Ramón Arriagada Guerrero, tenga y/o tengan en la actualidad o en el futuro tuviere y/o tuvieren en favor del Banco de A. Edwards. Talca, 18 de enero de 2001. Notario Público.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Rosario Arriola Labarca**, transportista, cni. 6.765.615-6, Los Carrera 021, Quilicura, Santiago, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Minibús Kia Motors, Besta 2.7 Ultra D/H 12P, motor 283567, chasis 040976, verde, 2001, Placa Unica UH.2291-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don Gerardo Desormeaux Rodrigo, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI 7.366.734-8, y don Félix Eduardo Leonvendagar Valenzuela, chileno, casado, ingeniero civil, CNI 4.961.236-2, en representación de **Atom Industrial y Comercial S.A.**, RUT 87.804.900-4, todos Carlos Valdovinos 3346, Pedro Aguirre Cerda, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: 1) camioneta, marca Nissan, modelo D 21 pick up, color blanco, año de fabricación 1996, placa única PD.3674-K. 2) camioneta, marca Nissan, modelo D 21 pick up, color blanco, año de fabricación 1996, placa única PD.3637-1. 3) furgón, marca Citroen, modelo C 15 diesel, color blanco, año de fabricación 1998, placa única SL.2979-2. 4) furgón, marca Citroen, modelo C 15 diesel, color blanco, año de fabricación 1998, placa única SL.2980-6, para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera de sociedad constituyente.- Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don Gerardo Desormeaux Rodrigo, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI 7.366.734-8, y don Félix Eduardo Leonvendagar Valenzuela, chileno, casado, ingeniero civil, CNI 4.961.236-2, en representación de **Atom Industrial y Comercial S.A.**, RUT 87.804.900-4, todos Carlos Valdovinos 3346, Pedro Aguirre Cerda, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: 1) Furgón, marca Opel, modelo Combo 1.4, color blanco, año de fabricación 1995, placa única NB.6135-7. 2) Furgón, marca Opel, modelo Combo 1.4, color blanco, año de fabricación 1995, placa única NK.6447-4. 3) Camioneta, marca Ford, modelo Ranger Track 2.3, color blanco, año de fabricación 1996, placa única PH.3507-3. 4) Camioneta, marca Ford, modelo Ranger Track corta 2.3, color blanco, año de fabricación 1996, placa única PE.4826-2, para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera de sociedad constituyente.- Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don Gerardo Desormeaux Rodrigo, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI 7.366.734-8, y don Félix Eduardo Leonvendagar Valenzuela, chileno, casado, ingeniero civil, CNI 4.961.236-2, en representación de **Atom Industrial y Comercial S.A.**, RUT 87.804.900-4, todos Carlos Valdovinos 3346, Pedro Aguirre Cerda, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: 1) camioneta, marca Toyota, modelo Hilux 2.4 STD, color blanco, año de fabricación 1995, placa única NB.6159-4. 2) camioneta, marca Toyota, modelo Hilux 2.4 STD, color blanco, año de fabricación 1995, placa única NB.6150-0. 3) camioneta, marca Toyota, modelo Hilux 2.4 STD, color blanco, año de fabricación 1995, placa única NB.6183-7. 4) camioneta, marca Toyota, modelo Hilux STD d cab 2.4, color plateado silver, año de fabricación 1995, placa única NK.6628-0, para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera de sociedad constituyente.- Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don Gerardo Desormeaux Rodrigo, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI 7.366.734-8, y don Félix Eduardo Leonvendagar Valenzuela, chileno, casado, ingeniero civil, CNI 4.961.236-2, en representación de **Atom Industrial y Comercial S.A.**, RUT 87.804.900-4, todos Carlos Valdovinos 3346, Pedro Aguirre Cerda, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: 1) camioneta, marca Ford, modelo Ranger Track corta 2.3, color blanco, año de fabricación 1996, placa única PH.3533-2. 2) camioneta, marca Ford, modelo Ranger XLT STD 2.3, color blanco oxford, año de fabricación 1998, placa única RT.8081-6. 3) camioneta, marca Nissan, modelo D 21 pick up, color blanco, año de fabricación 1996, placa única PD.3719-3. 4) camioneta, marca Chevrolet, modelo Luv 3.2, color beige arena, año de fabricación 1998, placa única SK.4325-1, para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera de sociedad constituyente.- Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Loyola Opazo, Notario, Temuco. Certifico: Por escritura de hoy, ante mí, **Alfredo Pablo Augsburger Aeschlimann**, C.N.I. Nº 2.982.478-9, domicilio Fundo Porvenir Faja Maisan Pitrufquén, constituyó en favor de Inversiones Kaufmann S.A. RUT 96.572.380-3, debidamente representada, Temuco, Caupolicán 48, prenda sin desplazamiento en conformidad ley 18.112, sobre: camión, marca Freightliner, modelo FL 80, año 1997, color blanco, chassis Nº 1FVXJLBB2VL624128, motor Nº 45340110, inscrito R.N.V.M. con Nº PU.5822-3, para garantizar pago íntegro, oportuno de $19.000.000.- equivalentes a esta fecha a US$33.141.-, pagaderos en a) $5.000.000.- al contado en dinero efectivo, b) US$5.233.- al 14.02.2001; c) US$8.721.- al 14.03.2001; d) US$6.105.- al 14.04.2001; y e) US$4.361.- al 14.05.2001; corresponde parte deuda mantenía Transportes Role Limitada, con Inversiones Kaufmann S.A. sobre mismo vehículo, en capital, intereses, reajustes, costas, que pudieran sobrevenir y cualquiera otra obligación actual o futura. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Temuco, 19.01.2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Automotriz Carmona y Compañía Limitada**, RUT 79.528.950-K, representada por Juan Rodrigo Carmona Amenábar, comerciante,

CNI 10.270.470-3, ambos Balmaceda 3681, La Serena, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: station wagon Toyota, 4 Runner SL, motor 5VZ1119749, chasis JTB11UNJ510324994, blanco/ plata metal, 2001, placa única UC.9928-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Humberto Santelices Narducci Titular de la 22ª Notaría de Santiago, Avenida El Bosque Norte 047, Las Condes, certifica: Que por escritura pública de fecha 16 de enero de 2001, ante mí titular, **B. Bosch S.A.**, sociedad mercantil, RUT Nº 84.716.400-K, representada por doña María Isabel Bosch Ostalé, chilena, casada, ingeniero, CI Nº 6.374.645-2, y por don Pablo Bosch Ostalé, chileno, casado, ingeniero civil, CI Nº 5.710.158-K, todos domiciliados en Avenida Américo Vespucio Nº 2150, Quilicura, Santiago; constituyó prenda sin desplazamiento con cláusula de garantía general, conforme ley 18.112, en favor de Citibank, N.A., Agencia en Chile, RUT Nº 97.008.000-7, representado por don Miguel Pizarro Castillo, chileno, casado, empleado, CI Nº 7.439.928-2, ambos avenida Andrés Bello Nº 2681, Las Condes, Santiago, sobre los siguientes bienes muebles: a) un camión marca GMC, modelo GVWR noventa, número de motor cero ocho cero cero dos dos siete cinco siete uno, número de chasis uno GDL siete cero uno F cinco LV cinco cero ocho cinco seis seis, color blanco, año mil novecientos ochenta y nueve, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número DA uno cero seis tres - siete; b) un camión marca International modelo Navistar número de motor tres DM dos U nueve cero seis cero dos seis, número de chasis IHT cinco AZPM cuatro MH tres siete cinco uno dos siete, color azul, año mil novecientos noventa y uno, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número DS nueve siete cinco dos - uno; c) una máquina industrial marca GMC, modelo AA seiscientos H, número de motor siete SF uno seis cero siete cuatro, número de chasis uno GDM siete cuatro uno J seis MJ cinco cero cinco siete ocho dos, color azul, año mil novecientos noventa y uno inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número DS nueve siete siete cinco - cero; d) un camión marca Mercedes Benz, modelo L uno cuatro uno cuatro cinco uno, número de motor tres siete seis nueve cero siete - uno cero - uno nueve tres nueve tres ocho, número de chasis nueve BM - tres ocho cuatro cero uno cuatro - PB - nueve ocho dos uno cinco, color azul, año mil novecientos noventa y cuatro, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número LA nueve siete nueve tres - cero; e) un chasis marca Dimex modelo uno seis uno ocho número de motor cuatro seis nueve GM dos U uno cero uno ocho ocho cuatro uno, número de chasis SA cuatro nueve cinco cuatro cero - cero uno ocho cuatro dos C siete, color blanco, año mil novecientos noventa y siete, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número PY seis uno cinco nueve - cinco; f) un camión marca Chevrolet modelo NKR, número de motor tres ocho tres siete uno seis, número de chasis JAANKR cinco cinco LV siete uno cero cero tres tres dos, color blanco, año mil novecientos noventa y siete, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número RK cinco dos cuatro cinco - nueve; g) una máquina agrícola marca International, modelo Altec AN cinco cuatro tres, número de motor uno cero cinco dos uno cuatro tres, número de serie uno HTSCAAN tres WH cinco dos cero uno tres nueve, color azul, año mil novecientos noventa y ocho, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número RS ocho dos dos siete - K; h) una máquina agrícola marca International, modelo Altec AN seiscientos cincuenta, número de motor cuatro seis nueve HM dos U diez S dos uno ocho uno, número de serie uno HTSCAANXWH cinco dos cero uno cuatro cero, color azul, año mil novecientos noventa y ocho, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número RS ocho dos dos ocho - ocho; i) un tractor marca Massey Ferguson modelo MF dos nueve cero cuatro, número de motor ocho cinco seis nueve dos C, número de chasis cero dos dos seis cero dos, color rojo, año mil novecientos noventa y ocho, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número ST cuatro uno siete nueve - tres; j) un camión marca Ford, modelo F ochocientos, número de motor cinco seis tres ocho cinco uno ocho dos, número de chasis uno FDXF ocho cero C nueve WVA dos nueve ocho nueve seis, color azul, año mil novecientos noventa y ocho, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número TA cuatro nueve cero cinco - ocho; k) un camión marca Ford modelo F ochocientos número de motor cinco seis tres ocho cinco uno seis nueve, número de chasis uno FDXF ocho cero CZWVA dos nueve ocho nueve ocho, año mil novecientos noventa y ocho, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número TA cuatro nueve cero seis - seis; l) un camión marca Ford modelo F ochocientos, número de motor cinco seis tres ocho cinco uno siete cero, número de chasis uno FDXF ocho cero COWVA dos nueve ocho nueve siete, color azul, año mil novecientos noventa y ocho, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número TA cuatro nueve cero siete - cuatro; m) un camión marca Ford modelo F ochocientos Diesel, número de motor cinco seis tres ocho tres seis siete cero, número de chasis uno FDXF ocho cero CZWVA dos ocho siete cero cuatro, color azul, año mil novecientos noventa y nueve, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número TH seis ocho cero siete - nueve; n) un camión marca Dimex modelo tres mil treinta, número de motor cinco tres cero GM dos U uno cero uno ocho cuatro uno seis, número de chasis tres AASFNGT cinco WS cero cero tres cinco siete uno, color blanco, año mil novecientos noventa y nueve, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número TH seis siete siete siete - tres; ñ) un chasis marca Dimex modelo tres cero dos cinco, número de motor cuatro seis nueve GM dos U uno cero uno cero nueve cero cero, número de chasis SF dos seis siete cuatro cero - cero cero seis seis nueve C siete, color blanco, año mil novecientos noventa y siete, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número PZ cinco uno uno seis - cero; o) un tractor marca Massey Ferguson, modelo MF dos nueve cero cuatro, número de motor ocho ocho cuatro cinco cinco D, número de chasis cero dos tres nueve seis uno, color rojo, año mil novecientos noventa y ocho, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número ST cuatro uno siete ocho - cinco; p) una máquina industrial marca Caterpillar, modelo cuatro uno seis C, número de motor cinco HK siete seis seis siete siete, número de chasis cinco YN cero cuatro siete seis cinco, color amarillo, año mil novecientos noventa y ocho, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados número SR ocho cero dos - ocho. Prenda garantiza a Citibank, N.A., Agencia en Chile el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que B. Bosch S.A. le adeude en la actualidad o le llegare a adeudar en el futuro por cualquier causa o motivo, ya sea como deudor principal, como aval, como fiador o como codeudor solidario o a cualquier otro título. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 16 de enero de 2001. H. Santelices N. Notario Público.

EXTRACTO

Hernán Cuadra Gazmuri, Notario Público Linares, Chacabuco 551 A, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, don **Jorge Cristián Badilla Vuenim**, empresario, casado, cédula nacional identidad 8.624.686-4, domiciliado Maipú 208, Linares, constituyó en favor del Banco de Chile, representado por don Rodrigo Fernando Barros Lazo, factor comercio, casado, cédula nacional identidad 9.900.376-6, ambos domiciliados Independencia 126, Linares, prenda sin desplazamiento ley 18.112, sobre un tractocamión marca Western Star, modelo 5964 S, motor 9CK30569, chasis 2WKRDCFF7TK944875, color dorado oro, año fabricación 1996, inscripción PH.4435-8 en Registro Nacional Vehículos Motorizados. Prenda garantiza todas obligaciones, actuales y futuras, directas e indirectas, don Jorge Cristián Badilla Vuenim con Banco de Chile. Demás estipulaciones escritura extractada. Linares 9 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Gonzalo Felipe Andrés Ballesteros Rey**, factor de comercio, cni 7.994.007-8, El Temporal 14041, Lo Barnechea, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo. prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Subaru, motor Outback 2.5I 4WD AT OL, motor 0552163, chasis 0980111, azul gris, 1996, Placa Unica PE.4170-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **José Tomás Balmaceda Echavarría**, chileno, casado, técnico agrícola, domiciliado en av. La Paz 580, Independencia, CNI 6.577.235-3, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: camioneta, marca Nissan, modelo Pick Up 2.4, color verde perlado, año de fabricación 1998, placa única SA.5729-6 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 24 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Patricia Elena Barahona Ibáñez**, CI 7.730.281-6, Pocuro 2606, Providencia, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Gino José Oltremari Torralba, CI 8.853.268-6, Huérfanos 868, Santiago, sobre automóvil, Mazda, 323 GLX PS 1.6 aut, 1996, verde, motor B6-517297, chasis JMZ-BG12E5-00853979, I.R.N.V.M. NZ.1399-7. Para garantizar cumplimiento de las obligaciones, presentes o futuras contraídas por don Ulises Eliseo Rodolfo Aburto Spitzer. Santiago, 15-enero-2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Viviana Lislie Barrera Metzdorff**, matrona, cni. 8.441.021-7, Genoveva Coviefi 1060, Antofagasta, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Peugeot, 206 XR, motor 10FSB33330643, chasis 1W013604, gris Sidobre, 2001, placa única UF 2547-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 Enero 2001.

EXTRACTO

José Humberto Salazar Rivera, Notario Público de la Sexta Notaría de Concepción, Suplente del Titular don Mario Patricio Aburto Contardo, oficio Colo Colo 304, certifica: por escritura pública fecha 2 enero 2001, ante el titular, **Elena del Carmen Sobino Neira**, chilena, soltera, empleada, domiciliada en General Gorostiaga 1275, Edificio dos, depto. 13, Los Lirios, Concepción, cédula nacional de identidad 8.758.470-4 y doña Rose Marie Barriga Muñoz, chilena, factor de comercio, casada, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos setenta y uno guión siete, en representación, según se acreditará, de Banco Santiago, rol único tributario 97.036.000-K ambos Concepción, Aníbal Pinto 534; expusieron: A fin de garantizar cumplimiento toda clase obligaciones directas o indirectas y presentes o futuras que tenga Elena del Carmen Sobino Neira, para con Banco Santiago, Elena del Carmen Sobino Neira, constituye prenda sin desplazamiento con cláusula de garantía general en favor de dicho Banco sobre: automóvi, marca Subaru, modelo Impreza 1.6 I GL, motor 171455, chasis 69702, color rojo mica,

año fabricación 1998, inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados y patente única Nº SJ.2621-2.- Concepción, 18 de enero de 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Elena Soledad Barrios Soto**, empleada, CNI 7.197.230-5, av. Grecia 1051, depto. 413, Ñuñoa, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris XLI, motor 1NZ1558811, chasis JTDBR113610124306, blanco, 2001, placa única UC.6349-3 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 Diciembre 2000.

EXTRACTO

Gastón Aranis Quiroz, Notario Público Concepción, O'Higgins 528, suplente titular Juan Espinosa Bancalari, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, **María Angélica de Lourdes Bastías Rodríguez**, médico cirujano, casada, carné Nº 6.517.613-0, San Pedro de la Paz, Las Margaritas 1379, casa 18, Huertos Familiares, constituyó favor ABN Amro Bank (Chile), empresa bancaria, rol Nº 97.919.000-K, representada Felipe Valderrama Molina, ingeniero comercial, casado, carné Nº 7.678.764-6 y Víctor Mauricio Bertolone Espinoza, contador auditor, casado, carné Nº 7.680.873-2, Concepción, Caupolicán 266, prenda sin desplazamiento conformidad ley 18.112, con objeto garantizar cumplimiento todas sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, ya sea como deudora principal, fiadora o codeudora solidaria o a cualquier otro título, sobre: Automóvil, marca Chrysler, modelo Neon LX 2.0 AT, año 2001, motor Nº 1D130431, chasis Nº 1C3AS46C91D130431, color verde pizarra, inscripción R.N.V.M. Nº UG.6958-9. Concepción, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Mónica Alejandra Becerra López**, secretaria, CNI 9.151.541-5, Diego Rojas 1010, Peñalolén, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris GLI Mec. Air Bag, motor 1NZ1275784, chasis JTDBT133XY0056633, beige metálico, 2001, placa única UK 2638-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Lilly Ana Victoria Bergovist Azolas**, dueña de casa, CNI 5.023.254-9, Avda. Colón 3770, depto. 186, Las Condes, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Lanos A 110, motor 351614B, chasis KLATF69YE1B589183, verde oscuro, 2001, placa única UH 3924-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Jaime Gustavo Rosales Elizondo, CNI 3.519.875-K, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 enero 2001.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, Sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que por escritura de fecha 05 de enero de 2001, ante él, doña **Patricia Margarita Bernier Richter**, domiciliada en calle Martín Alonso Pinzón Nº 4845, depto. 1601, Las Condes, constituyó prenda ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Francisco Torm Silva, ambos domiciliados en Huérfanos 740, de esta ciudad, como garantía general de todas sus obligaciones presentes o futuras para con ese Banco sobre: automóvil, marca Kia Motors, modelo Clarus GLX 2.0, color blanco, año de fabricación 1997, Nº motor 035508, Nº chassis 505028, inscrito en el R.N.V.M. bajo el Nº RF.9891-6.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- G. Montero M.- Santiago, 10 de enero de 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Bizama Automotriz Limitada**, RUT 78.151.190-0, representada por Enrique Andrés Bizama Rodríguez, comerciante, cni. 6.291.299-5, ambos Freire 82, Concepción, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Hyundai, Accent GL Prime, motor G4EBY833976, chasis KMHCG41GPYU113965, gris plata, 2001, placa única UG.7053-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 Enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **José Raúl Boza Lorca**, casado, factor de comercio, cni 8.114.411-7, Los Jazmines 470, Cerrillos, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., rut 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, cni 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 , con garantía general sobre Camioneta Kia Motors, Modelo Frontier DLX 2.7, Motor 205981, Chasis 842816, Blanco, 1998, Placa única ST.8027-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 17 enero del 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Herbert Alejandro Bravo Alfaro**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, domiciliado en pasaje Venecia 695-L, Talagante y de paso en ésta, CNI 9.853.228-5, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: camioneta marca Chevrolet, modelo S10 D/C 4P MT 113 HP AC, color plata, año de fabricación 2001, placa única UG.1619-1, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Gustavo Alejandro Bravo Jadrievic**, ingeniero mecánico, cni. 8.807.583-8, Pje. Pizza 411, Villa Montecarlos, Peñuelas, Coquimbo, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada por Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Peugeot, 306 Soleil Break 1.6, Motor 10FX3E0887204, Chasis 1P006315, Blanco, 2001, Placa Unica UG 4929-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Raúl del Carmen Bravo Jeria**, agricultor, CNI 6.768.302-1, Parcela 22-A, Cornecho, San Pedro, Melipilla, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: camioneta Hyundai, Porter AU HD, motor D4BFY969256, chasis KMFXKN7FPYU408461, blanco, 2001, placa única UJ.4055-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Carlos Edgardo Briceño Gallardo**, transportista, CNI 11.936.563-5, Varela 1235, Coquimbo, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Bus Iveco, 49.10, motor 2393831, chasis ZCFC49701V5137755, blanco, 1998, placa única RP.7627-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Rosa Ana Briones Aguilera**, empleada, CNI 7.002.689-9, Mujica 532, Rancagua, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Heaven GLE 1.5, motor 225209, chasis KLATF19Y1SB563289, plateado silver stone, 1995, placa única NC 2599-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 09 enero 2001.

EXTRACTO

Selim Parra Fuentealba, Abogado, Notario Los Angeles, Lautaro 361, certifico: Por escritura pública esta fecha ante mí, **Lidia Ramona Burgos Figueroa**, comerciante, CNI. 8.993.450-8, camino María Dolores, Kilómetro 8, Los Angeles, constituyó prenda sin desplazamiento, ley 18.112, favor Financiera Conosur, representada por Alejandra Patricia de Lourdes Micheas Figueroa, CNI. 7.700.797-0 y René Neftalí Riquelme Martínez, CNI. 11.792.330-4, todos domiciliados Colo Colo 425, esta ciudad, con objeto garantizar cumplimiento todas las obligaciones de crédito que tenga o pudiere tener con la mencionada Financiera, sobre: automóvil, marca Nissan, modelo Sentra II GXE 1.6, año 1998, motor GA16724866S, chasis 3N1BDAB14V001745, color rojo burdeo perlado, inscripción RNVM. SN.6772-9.- Los Angeles, 16 de enero del 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Alvaro Andrés Burgos Muñoz**, chileno, soltero, empresario, domiciliado en Pje. Antilhue 585, Ñuñoa, C.N.I. 8.608.784-7, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristián Andrés Florence Kauer, C.N.I. 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: Tracto camión, marca Scania, modelo R 113 H 4x2 SC 38, color blanco, año de fabricación 1993, Placa Unica KZ 4436-0 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera.- Santiago, 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Raquel del Carmen Bustamante Rojas**, factor de comercio, CNI 10.432.795-8, Tomás Kington 85, San Roque, Valparaíso, constitu-

yó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: 1) automóvil Toyota, Yaris XLI 1.5 STD, motor 1NZ-1484773, chasis JTDBT113710104632, azul claro met, 2001, placa única UF.3482-9; 2) Camioneta Chevrolet, Luv 2.3 doble cabina, motor 181316, chasis TFR16HDL-E-0293, cafe marrón, 1993, placa única KH.7775-1, inscritos R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Bianchi Astaburuaga, Notario Público Titular, Talca, domiciliado 1 Norte 841 Depto. A-1 esta ciudad, certifica: Por escritura pública otorgada ante mí, el 18 enero 2001, **Marco Antonio Bustos Salazar**, C. Nac. I. Nº 10.461.970-3, empleado, soltero, domiciliado en Talca, calle 14 Poniente 0323 Villa Galilea, mayor de edad, chileno, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco de Chile, Institución de Crédito, domiciliada Santiago, Ahumada 251 y Talca 1 Sur 998, representada por Moisés Gerardo Icaza Schmidt, C. Nac. I. 7.037.793-4, ingeniero comercial, casado, chileno, domiciliado Talca, 1 Sur 998, Agente del Banco de Chile, Talca, quien aceptó para su representado como garantía general de las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, y que de manera general se expresan en escritura que extracto, que don Marco Antonio Bustos Salazar actualmente adeuda o adeudare en el futuro a dicho Banco, sobre: Un Furgón, marca Citroen, año de fabricación 1997, modelo C 15, motor Nº 10CV384002820, chasis Nº 44PB1196, color blanco, inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados RD.9036-3. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Talca, 18 enero 2001. Juan Bianchi Astaburuaga, Notario Público titular.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J.S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **María Eugenia Cabello Pérez**, chilena, soltera, taxista, block 3, depto. 23, Pobl. San Hernán, San Fernando, C.N.I. Nº 7.837.891-3, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: automóvil, Nissan, Sentra Sedan V 16 D/H, año 2001, motor GA16779228S, chassis ZK106983, color negro, inscrito en RNVM bajo Nº UE 7013-8, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó señor Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, C.I. Nº 3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Carlos Apara Alamo, Notario Suplente, Titular Daniel V. Mondaca Pedrero, Camilo Henríquez 346, piso 2º, certifica: por escritura ante mí, fecha de hoy, **René Eladio Cabezas Fernández**, RUT Nº12.337.072-4, comerciante, domiciliado calle Los Olivillos s/n, Coñaripe, Panguipulli, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición de enajenar, gravar y modificar favor Banco Santander-Chile, Sociedad Anónima bancaria, RUT Nº97.015.000-5, domicilio Villarrica, Pedro de Valdivia Nº778, para quien aceptó Elena Tscherebilo Sizanova, y Eduardo Icarte Pinuer, ambos factores comercio, mismo domicilio, conforme ley 18.112 y para garantizar a dicho Banco cumplimiento de todas y cualesquiera obligaciones provenientes operaciones crédito en dinero que haya contraído o contrajere en futuro con citado Banco, sobre: Minibús marca Hyundai, Modelo Grace 12 Super, año 1997, motor D4BAT293862, chasis KMJFD37APVU317928, color blanco, inscrito en Registro Vehículos Motorizados con NºPY.4674-K.- Villarrica, 29 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que por escritura de fecha 04 de enero de 2001, ante él, doña **Marisol del Carmen Cabezas Mejías**, domiciliada en Los Diamantes Nº 0175, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Francisco Torm Silva, ambos domiciliados en Huérfanos 740, de esta ciudad, como garantía general de todas las obligaciones presentes o futuras de don Hugo Enrique Quinteros López para con ese banco sobre: automóvil, marca Honda, modelo Civic LX 1.6, color rojo burdeo, año de fabricación 1997, Nº chassis 10571, Nº motor 2761970, inscrito en el R.N.V.M. bajo el Nº RP.1502-6.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- G. Montero M.- Santiago, 15 de enero de 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Alejandro Lázaro Cabrera Jofré**, chileno, casado, industrial, domiciliado en San Borja 43, Estación Central, c.n.i. 5.633.049-6, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Ignacio Errázuriz Rozas, c.n.i. 4.541.028-5, ambos Bandera 201, Santiago sobre: camioneta, marca Ford, modelo Ranger C/C XLT 2.5 MT, color rojo, año de fabricación 2001, Placa Unica UB 8034-5 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 9 de enero de 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Raúl de la Cruz Cádiz Villegas**, CI 8.623.749-0, pje. 411 Nº 4877, villa San Luis, Peñalolén, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada María Angélica Suazo Muñoz, CI 9.077.618-5, Providencia 2238, Providencia, sobre automóvil, Kia Motors, Sephia 1.8 GS, 2001, plata, motor 238899, chasis 013009, I.R.N.V.M. UH.5133-1. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 18-enero-2001.

EXTRACTO

Eliana Gabriela Gervasio Zamudio, Notario Viña del Mar, Arlegui 537, Certifica: Por escritura hoy ante mí, **Jacqueline Jeannette Calderón Díaz**, RUT 8.545.063-8, calle Carlos Humberto Arancibia Nº 77-D, Canal Chacao, Viña del Mar, constituyó Prenda sin Desplazamiento y prohibición gravar y enajenar con garantía general conforme ley 18.112 y modificaciones, en favor Banco Santander-Chile, por quien acepta representante Luis Alberto Elthon Velásquez - ambos Etchevers 96, Viña del Mar- sobre su automóvil, marca Chevrolet, modelo Monza SL 1.8, color azul, año 1993, motor Nº C18LZ31002539, chassis Nº 9BGJG69DPPB047522, placa única e inscripción KV 1227-0. Portador facultado legalización. Otras estipulaciones internas escritura extractada. Viña del Mar, 17 de enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Aníbal Gabriel Calderón Lucero**, CI 8.319.490-1, pje. Calcio 1245, Conchalí, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Max Ricardo Crespo Morales, CI 6.625.136-5, Irarrázaval 2555, Ñuñoa, sobre minibús, Kia Motors, Besta 12C ST 2.7L, 1996, amarillo, motor 132783, chasis 211472, I.R.N.V.M. NX.2271-8, y un minibús, Asia Motors, AM 726 Topic 16C STD, 1996, amarillo, motor 082855, chasis 061818, I.R.N.V.M. PF.3839-3. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 16-enero-2001.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J. S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Miguel Adolfo Calvo Donoso**, chileno, soltero, empleado, Bombero Encalada 57, San Miguel, C.N.I. Nº 12.514.549-3, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: Automóvil, Opel, Corsa, año 1995, motor C14NZ-19254485, chassis WOL000073S4086081, color rojo burdeo, inscrito en RNVM bajo Nº ND2336-5, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó señor Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, C.I. Nº 3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 08 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Pamela Andrea Campos Salas**, empleada, CNI 11.745.687-0, Av. Circunvalación 984, Linares, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: station wagon Hyundai, Santamo DLX 2.0, motor G4CPW529464, chasis KMXMSE1PPXU055780, rojo burdeo beige, 1999, placa única SY tres cuatro ocho cero-nueve, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Luisa del Carmen Cancino Figueroa**, empleada, CNI 13.706.356-5, pje. Las Catalpas 13860, La Pintana, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Chevrolet, Corsa Extra ML 1.6 4P STD AC, motor QE0017381, chasis 9BGSE19N01C168634, plata, 2001, placa única UG.3435-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Ignacio Martin Cancino Rojas**, chileno, soltero, empleado, domiciliado en pje. Los Granados 3069, Macul, CNI 5.229.430-4, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: automóvil, marca Nissan, modelo Sentra 1.8, color plata perlado, año de fabricación 2001, placa única UB.3082-7 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Pedro Alberto Candia Valeria**, jubilado, CNI 7.898.019-2, Pasaje 5 Nº 1552, Pobl. El Estanque, Peñalolén, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Fiat, Uno S 1.3 5P PM, motor 61507 22, chasis 4200169, gris steel metálico, 2001, placa única UH 6024-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 08 enero 2001.

EXTRACTO

Alberto Herman Montauban, Notario Público Suplente del Titular Quinta Notaría Santiago, Patricio Raby Benavente, ambos Moneda 920 oficina 205, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, don **Pierpaulo Emilio Candini Saavedra**, cédula nacional de identidad Nº 9.033.313-5, domiciliado en Tenderini 26 dpto. 84, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento conforme la ley 18.112, en favor de Bankboston, N.A., representado por don Cristián Munizaga Vera, cédula nacional de identidad Nº 8.496.502-2 y don Alejandro Ramón Echiburu Lorca, cédula nacional de identidad Nº 7.060.006-4, todos domiciliados Moneda 799, esta ciudad, sobre: un automóvil, marca BMW, modelo 318 I, color verde metálico, año 1995, motor Nº 02598071, chassis Nº WBABE61070JB84567, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo la patente única Nº LZ.3562-4.- Prenda tiene carácter general para garanti-

zar cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualesquiera obligaciones que don Pierpaulo Emilio Candini Saavedra, tenga actualmente o contrajere en el futuro con el referido Banco. Santiago, 10 enero de 2001.- A. Herman M., Not. Supl.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Público, Concepción, Colo Colo 304, certifica: Por escritura pública, ante mí, esta fecha, **Julio Cárdenas Barrera**, C.I. 6.181.621-6, constituyó prenda ley 18.112 , con prohibición gravar y enajenar, para garantizar cumplimiento obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas, sobre: Camión marca Ford, modelo Cargo 1618, año 1991, motor 068194, chasis 9BFYXXLP0LDB-17342, color azul, inscripción CF.8812-8. Prenda se constituye a favor Financiera Conosur, para quien acepta Roger Hermosilla Hidalgo, ingeniero comercial, C.I. 12.181.690-3, ambos O'Higgins 402. Concepción, 2 enero 2001.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J.S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Remijio Cárdenas Marín**, chileno, casado, profesor, Simón Bolívar 1885, Calama, CNI. Nº 5.538.297-2, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: automóvil, Ranault, Clio RN Classique, año 2001, motor Q002850, chassis YLB1J151J178496, blanco glacier, inscrito en RNVM bajo Nº UG 4214-1, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó señor Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, CI. Nº 3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Edith Cárdenas Oyarzún**, profesora, cni. 3.719.784-K, O'Higgins 521, Depto. 303, Pto. Montt, constituyó favor de Mitsui Tradind and Service Limitada, sociedad su giro, representada por Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Peugeot, 206 XR 5 ptas. 1.4, motor 10FSB33322605, chasis 1W014593, gris quartz, 2001, placa única UG 5823-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Juan Guillermo Leonhardt Catalán, cni. 3.219.613-6, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 15 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Silvana Alejandra Cárdenas Vera**, contadora, CNI 12.715.384-1, Kalstron 170, Pobl. Ribera Sur, Puerto Aysén, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Peugeot, 206 XR 5 ptas. 1.4, motor 10FSB33317139, chasis 1W013910, blanco banquise, 2001, placa única UG 5708-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Mario Alonso Carrasco Navarrete**, empleado, CNI 4.767.672-K, Ramírez 1994, La Unión, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris XLI 1.5 D/H, motor 1NZ1553061, chasis JTDBT113X10122980, súper rojo 5, 2001, placa única UJ.2266-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Jorge Ernesto Carrasco Ormazábal**, jubilado, CNI 5.316.214-2, General Buendía 409 Depto. 11, Lo Prado, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Tercel XLI 1.5, motor 5E0578045, chasis EL53-0082090, rojo súper, 1995, placa única NK 4061-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí **Lucía Margarita Carreño Cornejo**, CI 3.988.712-6, San Gumercindo 4023, Quinta Normal, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Jorge Luis Ruiz Parada, CI 14.277.876-9, Avda. Serrano 268, Melipilla, de paso en ésta, sobre automóvil, Daewoo, Nubira 1.6, 1999, rojo burdeo mica, motor 034815, chasis KLAJF696EWK111406, I.R.N.V.M. SV.6955-7. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 22-enero-2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Publico de Santiago, Titular de la Notaría Nº 37, Huérfanos 1117, oficina 1008, certifico: por escritura pública de hoy ante mí, don **Dereck Rodrigo Cartagena Guzmán**, chileno, soltero, técnico en colina internacional, C.N.I. Nº 10.340.147-K, con domicilio en la ciudad de Santiago, Pasaje Loanes Nº 4965, Villa La Unión, comuna de San Joaquín, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº 97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº 6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Automóvil marca Volkswagen, modelo Polo 1.4, Nº de motor AEX456029, Nº de chassis WVWZZZ6NZVY064925, año de fabricación 1997, color blanco brillante, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el Nº RE.1388-6.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Dereck Rodrigo Cartagena Guzmán.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 11 de enero de 2001.- Nancy de la Fuente Hernández., Notario Público.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Miguel Andrés Carvajal Arias**, dibujante técnico, CNI 11.524.843-K, Sauzal 667, Osorno, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris Sedan GLI D/H, motor 1NZ1349421, chasis JTDBT1135Y0072869, blanco, 2001, placa única UG 5517-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 09 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Erika Linda Carvajal Santelices**, CI 9.009.606-0, Eduardo Ruiz Valledor 3801, San Miguel, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Edger Edmundo Ferrat Calcagno, CI 7.846.831-9, Agustinas 1070, Santiago, sobre station wagon, Nissan, Pathfinder, 1991, rojo, motor sin número, chasis JN8HD17YXMW034821, I.R.N.V.M. LK.5886-1. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 9-enero-2001.

EXTRACTO

Humberto Quezada Moreno, abogado, Notario Público de la 26ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, segundo piso, certifico que por escritura de hoy ante mí, **Roque Orlando Castillo Noriega**, CI Nº 3.430.868-3, domiciliado en Benedicto 15 Nº 440, Estación Central, constituye a favor del Banco del Desarrollo, para quien aceptan sus representantes Víctor Marshall Jullian, CI Nº 8.356.846-1 y Germán Luis Hernán Morales Aranda, CI 7.190.289-7, todos avda. Libertador Bernardo O'Higgins 949, 13º piso, Santiago, prenda sin desplazamiento ley 18.112 para garantizar carácter garantía general cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga contraídas por el constituyente como las que pueda llegar a contraer futuro, a favor Banco del Desarrollo, prenda se constituye sobre station wagon, marca Hyundai, modelo Galloper II de Luxe (GL) 2476 cc., año 2001, motor número D 4 BHY - 298050, chasis KMXKPE 1 CP 1 U - 412140, color azul, patente UH.6031-4. Demás estipulaciones, escritura extractada. Santiago, 8 de enero del año 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Rogelio Enrique Castro Contreras**, casado, profesor, cni 4.347.193-7, Recinto Vialidad Sector Mendoza s/n, Rengo, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., rut 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, cni 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 , con garantía general sobre Automóvil Nissan, Modelo Sentra II XE 1.6 5 velocidades, motor GA16737485S, chasis 3N1DB41S8ZK035297, gris metálico, 2001, placa única UH.9920-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 17 enero del 2001.

EXTRACTO

Juan Loyola Opazo, Abogado, Notario Público, Temuco, Prat 717, Of. 022, Certifica: Por escritura de hoy ante mí: **Jorge Cristián Castro Silva**, Céd. Nac. de Ident. Nº 8.195.089-K domicilio Temuco, calle Plácido Briones Nº 1898, constituyó en favor de Banco Sud Americano, RUT: 97.018.000-1 representada por Carlos Alberto González Beltrán, chileno, casado, factor de comercio, C.N.I. Nº 7.125.859-9, ambos domiciliados Temuco, Antonio Varas Nº 880, prenda sin desplazamiento en conformidad a ley 18.112, a fin caucionar a Banco Sud Americano toda obligación, actual, futura directa o indirectamente sobre: 1 automóvil, marca Ford, modelo Escory CLX 1.4, año 1996, color gris oscuro, Nº motor TB 84092, Nº de chassis: VS 6AXXWPAATB84092, inscrito R.N.V.M. Nº NY.7873-3.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Temuco, 11.01.2001.

EXTRACTO

Ernesto Montoya Peredo, Notario Público Titular, Campos 377, Rancagua, certifica: Por escritura de hoy, ante mí, **Luis Eduardo Catejo Zúñiga**, chileno, soltero, operador faenadora, CI 13.302.069-1, domiciliado en Parral de Purén s/n, Coltauco, constituyó en favor de Financiera Conosur, representada por don Patricio Vergara Márquez, chileno, casado, factor de comercio, ambos domiciliados en calle Cuevas Nº 599, Rancagua, Prenda sin desplazamiento, en conformidad a la ley 18.112, sobre: Un automóvil, marca Mitsubishi, modelo Lancer 1.3, número de motor NX5010, número de chassis ANU00426, color azul, año 1992, el que se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, con la inscripción número DT.3305-6, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas, solidarias y subsidiarias, contraídas o que contrajere Luis Eduardo Catjeo Zúñiga con la Financiera. Rancagua, 08 enero del 2001.-

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313 piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Marco Antonio Cavero Cárdenas**, CI E 14.671.528-1, José Miguel Carrera 464, Depto. 411, Santiago, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Mario Rodrigo Daniel Galán Zamora, CI 7.955.860-5, Avda. Apoquindo 5817, Las Condes, sobre automóvil, Fiat, Bravo 1.6 SX, 1997, verde reflex, motor 9652523, chasis 6027326, I.R.N.V.M. PP.3625-0. Para garantizar cumplimiento de las obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 19-enero-2001.

EXTRACTO

Sergio José Yáber Simon, Notario Público Iquique, Serrano 191, Certifico: Por escritura hoy ante mí, **Marisa Margarita Cejas Castro**, chilena, soltera, comerciante, C.I. y RUT 8.604.986-4, Pasaje Pozo Almonte 3452-A, Iquique, constituyó prenda sin desplazamiento para garantizar a Banco Santander-Chile, RUT 97.015.000-5, Tarapacá 450, Iquique, el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que tenga el constituyente en favor del acreedor prendario.- Prenda recae sobre camioneta marca Ford, modelo F150 Limited 5.1 Aut, color verde metálico, año 1997, motor sin número, chasis Nº 1FTEX08L9VKD04231, inscripción UA.3042-3.- Iquique, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Centro de Gestión Inmobiliaria Ltda.**, RUT 77.051.480-0, representada por Tirsa Balbina Ormeño Alarcón, empleada, CNI 7.778.427-6, Sta. Amalia 1316, La Florida, Stgo., constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris Sport XLI, motor 2NZ1549690, chasis JTDKW133113037304, super rojo, 2001, placa única UF.7910-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Gonzalo de la Cuadra Fabres, Notario público Santiago, Titular 38ª Notaría, Bandera 84, of. 204, certifica: por escritura pública hoy ante mí, Isabel del Rosario Carranza López, chilena, Médico Cirujano, casada y separada de bienes, C.N.I. Nº8.666.289-2, en representación de **Centro Médico Portugal S.A.**, R.U.T. 96.649.880-3, ambos domiciliados en Portugal 373, Torre 24, Local 2, Santiago, constituye en favor del Banco Santiago, representado por don Cristián Florence Kauer, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº9.570.797-1, ambos con domicilio en Bandera Nº201, Santiago, prenda sin desplazamiento de conformidad a la Ley Nº18.112, con objeto de garantizar el cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, como deudora principal, fiadora o codeudora solidaria, a cualquier título en moneda nacional o extranjera que Centro Médico Portugal S.A. tenga actualmente o tuviere en el futuro a favor del Banco Santiago sobre el siguiente bien: Máquina ''Mammoteme'' dos mil, mod. SCM veintitrés, serie número dos tres cero cero cero uno cinco (Ethiconendo Surger/ Inc), para biopsia de mamas con micro punción, ultrasonido, con pantalla de localización, punzón toma de muestra, sistema de procesamiento última generación con módulo de control, carro móvil, brazo soporte, pedal y pieza de mano.- El bien anteriormente referido se encuentra y quedará definitivamente instalado en la propiedad ubicada en Santiago, Avenida Portugal Nº373, Torre 24 local 2.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 4 de enero de 2001. Gonzalo de la Cuadra Fabres, Notario Público.

EXTRACTO

Alfredo Rosas Roa, Notario Curicó, Suplente del Titular Eduardo de Rodt Espinosa, Estado 302, certifica: por escritura hoy ante mí, **Francisco José Cepeda Jacques**, RUN: 9.754.977-K, chileno, casado, ingeniero comercial, Arturo Prat 780, Curicó, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco de A. Edwards, para quien acepta Pablo Guillermo Repenning Kostner, RUN: 8.834.865-6, ingeniero comercial, chileno, casado, ambos Estado 322, Curicó, como garantía general sus obligaciones, presentes o futuras, sobre: Camioneta Chevrolet, Modelo LUV D CAB DLX S, Motor 526690, Chasis 8GGTFR6FHVA045283, año 1997, color blanco, Registro Nacional Vehículos Motorizados RK.2924-4.- Curicó, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J.S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Miguel Eduardo Cerna Hinojosa**, chileno, casado, ingeniero en ejecución, Las Violetas 1786, Condominio El Bosque, San Pedro de la Paz, Concepción, C.N.I. Nº9.551.608-4, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: Station Wagon, Suzuki, Baleno 1.6, año 1998, motor G16B245849, chassis 2GA31W5W5141325, color blanco, inscrito en RNVM bajo NºSB 5943-9, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó señor Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, C.I. Nº3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 08 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular 9ª Notaría, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy ante mí, **Paula Romina Ceza Gómez**, pasaje Liquiñe 5511, Macul, CI 9.989.874-7, constituyó prenda ley 18.112 , favor Banco Santiago, representada Mario Francisco Germaín Frías, CI 9.904.607-4, ambos Esquina Blanca 93, local 1, Maipú, sobre automóvil, Daewoo, Racer GSI 1.5, 1993, blanco, motor 00286297, chasis KLATF19T1PB412630, placa única KN.3362-9, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 11-enero-2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy ante mí, **Sandra Patricia Chamorro Lobos**, profesora, CNI 9.005.150-4, Luis Valenzuela Novoa 03, Depto. 305, Coínco, Rancagua, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris XLI D/H, motor 1NZ1476095, chasis JTDBT113010101944, súper rojo, placa única UG.4012-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Reed William Chandler Reed**, médico, domiciliado en Guillermo McDonald, Of. 2366, Temuco, CI extranjeros 7.724.112-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Jeep Nissan, modelo Pathfinder 3.300 RL 206 Se-Wide CD Mec., motor VG33420670, chasis JN1TAZR50Z0020464, color beige, año 2001, placa única UF.1826-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

María Antonieta Carrillo Flores, abogado, Notario Público Los Angeles, Lautaro 371, certifico: Por escritura pública de 4 enero año 2001, ante suplente Sergio Antonio Eduardo Troncoso Escobar, **Octavio Benjamín Cid Campos**, CI 5.939.712-5, mecánico industrial, casado, Los Castaños 377, Población El Pinar, Nacimiento, de paso en ésta, constituyó prenda sin desplazamiento, ley 18.112, en favor Banco Santander Chile, RUT 97.015.000-5, representado señores Gustavo Iván Fuentez Alarcón, RUT 7.600.244-5, factor de comercio, casado; y José Nicanor Aguayo Castillo, RUT 6.072.225-0, factor de comercio, casado, todos Colón 257, Los Angeles, con objeto garantizar cumplimiento todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, y cualquiera otra obligación de crédito que el constituyente tenga o pudiere tener con el mencionado Banco, sobre siguiente bien: Una camioneta, marca: Toyota, modelo: Hi Lux DLX D Cab 2.4, año fabricación 2000, Nº motor 2RZ2159886, chasis Nº JTB33UNE8Y0007023, color rojo, patente única e inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados TL.3404-6.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Los Angeles, 11 enero de 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Francisco Amario Cid Inostroza**, transportista, CNI 4.650.766-5, pje. 20-A, casa 306, Los Altos de Chiguayante, Chiguayante, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: furgón Hyundai, Grace H-100, motor D4BFY930548, chasis KMFFD27FPYU467489, blanco, 2001, placa única UD.1288-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica que por escritura pública de hoy ante mí, doña **María Rosa Cifuentes Fernández**, domiciliada en calle Minnco Nº 8559, comuna de Las Condes, constituyó prenda ley 18.112 en favor de Banco A. Edwards, representado por don Francisco Torm Silva, domiciliado en Huérfanos Nº 740, de esta ciudad, como garantía general de todas sus obligaciones presentes o futuras para con el Banco sobre: automóvil marca Hyundai, modelo Elantra GLS 1.6 aut., color rojo burdeo, año de fabricación 1996, Nº motor: G4GRS003511, Nº chassis: KMHJF31RPTU032994, inscrito en el R.N.V.M., código NR.1894-2.- Demás estipulaciones en la escritura extractada. - Santiago, 4 de enero del 2001.- J. Zañartu S., Not. Sup.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Rosa Fresia Colivoro Colivoro**, comerciante, CNI 7.068.678-3, Independencia 045, Quellón, Castro, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station wagon Suzuki, Grand Nomade, motor J20A-163650, chasis JS3TL52V114150754, negro, 2001, placa única UG 5682-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Comercial Adelaida Limitada**, RUT 77.228.810-7, representada por Norma Graciela Leone, factor de comercio, cni. 14.670.886-2, Isabel la Católica 4253, Depto. 301, Las Condes, Stgo., constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Furgón Daewoo, Damas Van Utilitario, motor F8CB 632990, chasis 076091, blanco, 2001, Placa Unica UH.1122-4, inscrito

R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Suplente Luis Enrique Fischer Yávar, certifico: Por escritura de fecha 16 de enero de 2001, ante Titular, Banco Santander-Chile, Institución Bancaria, RUT 97.015.000-5, Esmeralda 939, Valparaíso y Juan Andrés Tapia Videla, chileno, soltero, industrial, domiciliado Washington 57, Valparaíso, C.I. 7.509.723-9, en representación de sociedad **"Comercial Gráfica Ponce Limitada"**, sociedad del giro de su denominación, RUT 78.531.680-0, mismo domicilio anterior; otorgaron contrato de prenda sin desplazamiento de conformidad con las disposiciones de la ley 18.112, con cláusula de garantía general, por el cual el segundo garantiza al primero el cumplimiento de todas las obligaciones que tenga la sociedad "Comercial Gráfica Ponce Limitada", sean directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera y cualquiera que sea su fuente o causa que tenga o tuviere con Banco Santander-Chile. La especie entregada en prenda es: Automóvil. Marca Chrysler. Modelo Stratus 2.5 Motor YN 208321, Chassis 1 C 3 EMB 6 H 9 YN 208321. Color Beige taupe. Año 2000. Inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados TT.7297-8.- Valparaíso, 23 de enero de 2001.

EXTRACTO

Jaime Polloni Contardo, Notario San Felipe, Merced 192, San Felipe, certifica escritura pública 16 enero 2001, ante mí, **Comercial Panquehue Limitada**, RUT 77.462.880-0 representada don Mario José Cortés Testart, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional identidad Nº6.936.487-K, ambos domiciliados camino antiguo El Escorial s/n, Panquehue, constituyó prenda sin desplazamiento a título de garantía general, conforme lo dispuesto en la ley 18.112, sobre siguientes vehículos su dominio: tipo camioneta, marca Nissan, modelo Terrano D Cab. 4x4 2.4, Nº motor KA24817828, Nº chassis JN1CCUD22Z0001520, color blanco, año fabricación 1999, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados placa única Nº TG.7052-4; tipo camión, marca Nissan, modelo UD 1400, Nº motor TD42-011059T, Nº serie T5U41-001008, color blanco, año fabricación 1997, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados placa única RR.9229-7, en favor Banco de Chile con el objeto de garantizarle toda clase de obligaciones que Comercial Exponort Limitada, RUT 78.603.850-2, tenga en el presente o en el futuro tuviere con el Banco de Chile. Dicha garantía es aceptada Banco de Chile, empresa comercial bancaria, representada su ejecutivo don Oscar Eduardo Rojas Téllez, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula identidad Nº7.219.690-2 del mismo domicilio de su representado San Felipe, calle Salinas Nº1283.- Otras estipulaciones constan escritura que extracto.- San Felipe, 16 enero 2001.- J. Polloni C., Not.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy ante mí, **Compañía de Leasing Tattersall S.A.**, RUT 96.565.580-8, representada por Juan Carlos Trujillo Puentes, ingeniero comercial, CNI 8.366.192-5 y por Rafael Patricio Pérez Martínez, contador, CNI 6.595.229-7, todos Av. Fco. Bilbao 1439, Providencia, Stgo., constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: 1) Motor 1NZ1490049, chasis JTDBT113510106217, beige metálico, patente UG.1823-2; 2) Motor 1NZ1459552, chasis JTDBT113X10098115, gris plata, patente UG.1824-0; 3) Motor 1NZ1488823, chasis JTDBT113310105857, beige metálico, patente UG.1825-9; 4) Motor 1NZ1358386, chasis JTDBT113110074950, súper rojo, patente UG.1826-7; 5) Motor 1NZ1356007, chasis JTDBT113X10074431, verde osc. met., patente UG.1827-5; 6) Motor 1NZ1330079, chasis JTDBT1139Y0067951, verde osc. met., patente UG.1828-3; 7) Motor 1NZ1406966, chasis JTDBT113210087240, súper rojo, patente UG.1829-1; 8) Motor 1NZ1417501, chasis JTDBT113810089459, blanco, patente UG.1830-5; 9) Motor 1NZ1460537, chasis JTDBT113110098309, gris plata, patente UG.1831-3; 10) Motor 1NZ1416028, chasis JTDBT113X10089186, blanco, patente UG.1832-1, todos automóvil Toyota, Yaris XLI, 2001, e inscritos R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

José Musalem Saffie, Notario Público, Titular 48ª Notaría de Santiago, domiciliado Huérfanos 770, 3º piso, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, don Vasile Buzura, rumano, viudo, factor de comercio, pasaporte rumano Nº A-1.412, y don Luis Alfonso Ramírez Valle, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad Nº 4.823.142-K, ambos en representación de **Compañía Minera Chileno-Rumana Sociedad de Responsabilidad Limitada**, RUT Nº 78.497.580-0, constituyeron prenda ley 18.112, con cláusula de garantía general, a favor de Empresa Nacional de Minería, RUT Nº 61.703.000-4, para quien aceptó don Jaime Rubén Pérez de Arce Araya, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad Nº 7.547.546-2, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y en representación de la Empresa Nacional de Minería, Empresa del Estado de Chile, como garantía del cumplimiento del contrato anticipo especial de precio derivado del contrato de productos mineros existente entre las partes, Nº CP-CF-56-01, de fecha 1 de enero de 2001. Las partes entienden y así lo acuerdan expresamente, que en las obligaciones presentes se incluyen, entre otros, todos sus intereses, intereses penales, reajustes, costas, y demás gastos si los hubiere, de modo que siempre se mantendrá y extenderá la plena vigencia de la prenda constituida en este acto, en tanto subsista cualquier obligación de Compañía Minera Chileno-Rumana Sociedad de Responsabilidad Limitada para con la Empresa Nacional de Minería. Los bienes y maquinarias en cuestión se guarnecen en la Planta de Tratamiento de Chileno-Rumana, ubicada en Rinconada Chica, Chancón sin número, de la comuna y provincia de Rancagua, Sexta Región, y son: Un Compresor Atlas Copco de tornillo transportable, de 118 lt/seg., con motor Deutz de 4 cilindros año 1990, serie ARP 684166; Un compresor Compair-Holman de tornillo transportable, de 275 C.F.M., con motor Perkin de 6 cilindros año 1985, serie SCN B 4421 AHC 000316; Una Bomba de pozo profundo de 6 pulgadas, de 26 lt/seg., marca Franklin, sin uso; y, 1.200 metros de cañería de 6 pulgadas de alta presión, marca Vinilit.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 19 de enero del 2001.- J. Musalem S., Notario Público.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que por escritura de fecha 29 de diciembre de 2000, ante él, doña **María Victoria Concha Munilla**, domiciliada en Las Lomas Nº 625, Las Condes, constituyó prenda ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Francisco Torm Silva, ambos domiciliados en Huérfanos 740, de esta ciudad, como garantía general de todas sus obligaciones presentes o futuras para con ese Banco sobre: automóvil, marca Honda, modelo Civic LX 1.6 aut., color blanco, año de fabricación 1997, Nº motor 2765768, Nº chasis 13342, inscrito en el R.N.V.M. bajo el Nº RD.6180-0.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- G. Montero M.- Santiago, 29 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **"Constructora Hugo Andrade y Compañía Limitada"**, RUT 77.101.990-0, representada por Hugo Armando Andrade Rodríguez, constructor civil, CNI 3.420.339-3, ambos Los Maquis 1370, Renca, Stgo., constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Hilux 2.4 D/C STD 4x4 c/butaca, motor 2RZ2397858, chasis JTB33UNG810005512, azul fuerte, 2001, placa única UH.6364-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Consultora en Zona Franca S.A.**, RUT 96.634.110-6, representada por Susan Alejandra Sesnich Espinoza, factor de comercio, CNI 12.012.694-6, Patricio Lynch 459, depto. 501, Iquique, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: 1) motor A5D 045130, chasis KNADC223216025748, rojo, patente UG.3574-9; 2) motor A5D 047222, chasis KNADC223216028420, plata, patente UG.3575-7; 3) motor A5D 043158, chasis KNADC223216026279, plata, patente UG.3576-5; 4) motor A5D 047307, chasis KNADC223216028413, azul, patente UG.3577-3; 5) motor A5D 043115, chasis KNADC223216026273, oro, patente UG.3578-1, todos automóvil Kia, Rio 1.5L N/B LS, 2001, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Oscar Jesús Contreras Gajardo**, transportista, CNI 8.103.416-8, Estadio 770, villa Los Héroes, Chillán, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: camión Hino, FB4JGSA, motor B13487, chasis JHDFB4JGSWXX10323, blanco, 1998, placa única RY.4736-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular 9ª Notaría, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy ante mí, **Loreto del Pilar Contreras Aliaga**, pasaje Villarrica 3, Maipú, CI 12.768.262-3, constituyó prenda ley 18.112 , favor Banco Santiago, representada José Miguel Concha Muñoz, CI 8.287.842-4, ambos Moneda 971, Stgo., sobre automóvil, Hyundai, Atos GL 1.0, 2001, rojo tropical, motor G4HCY374050, chasis KMHAB51GP1U257881, placa única UH.5608-2, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 11-enero-2001.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J.S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Jorge Eduardo Contreras Sepúlveda**, chileno, casado, administrador, Roosevelt 1703, Depto. 82, Concepción, CNI. Nº 10.040.651-9, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: automóvil, Kia Motors, Pride LX 1.1, año 1996, motor 046026, chassis 062742, color rojo, inscrito RNVM Nº PF 9694-6; en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó don Iván Andrade Gaete, chileno, casado, factor de comercio, CNI. Nº 3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 2 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Fabián Patricio Cornejo Beltrán**, CI 13.251.951-K, av. Las Parcelas 5555, Estación Central, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Alex Robinson Rosales Ferrer, CI 11.665.324-9, y Lorena Andrea Ilabaca Hernández, CI

8.499.278-K, avda. Vitacura 3939, Vitacura, sobre minibús, Asia Motors, AM 726 Topic 16C STD, 1996, amarillo, motor 082484, chasis 061458, I.R.N.V.M. NR.6745-5. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 18-enero-2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Ingrid Marcela Cruz Aguirre**, estudiante, CNI 10.967.833-3, Van Buren 165, Villa Los Almendros, Copiapó, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Hyundai, Accent Prime GL, motor G4EBY861094, chasis KMHCG41GPYU129825, azul cielo, 2001, placa única TJ 5233-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Patricio Alfonso Cruz Gómez, CNI 5.370.395-K, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 enero 2001.

EXTRACTO

Alberto Herman Montauban Notario Público Suplente del Titular Quinta Notaría Santiago, Patricio Raby Benavente, ambos Moneda 920 oficina 205, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, doña **María Delia Adriana Cuadra Gazmuri**, cédula nacional de identidad Nº 3.423.394-2, domiciliada en Av. Kennedy 8181 Dpto. 31, Las Condes, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento conforme la ley 18.112, en favor de Bankboston, N.A. representado por don Cristián Munizaga Vera, cédula nacional de identidad Nº 8.496.502-2 y don Alejandro Ramón Echiburu Lorca, cédula nacional de identidad Nº 7.060.006-4, todos domiciliados Moneda 799, esta ciudad, sobre: Un automóvil, marca Peugeot, modelo 405 STIA, color rojo burdeo, año 1996, motor Nº 3023664, chassis Nº 17105-236, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo la patente única Nº NS 1857-2.- Prenda tiene carácter general para garantizar cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualesquiera obligaciones que doña María Delia Adriana Cuadra Gazmuri, tenga actualmente o contrajere en el futuro con el referido Banco. Santiago, 8 enero de 2001.- A. Herman M., Not. Supl.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Carolina Cuadra Rivadeneira**, comerciante, CNI 9.481.470-7, San Benito 12130, Las Condes, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: camioneta Nissan, D 21 pick up DX2.4, motor KA24766455M, chasis 3N6CD1283ZK003063, blanco, 1999, placa única TA.9962-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Carmen Gloria Cuevas Ascencio**, secretaria, domiciliada en Las Malvas 590, Depto. 311, Las Condes, CNI 6.068.648-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Volkswagen, modelo Gol 1.0 Sport 3 Ptas. mecánico catalizado, motor AFZ-554113, chasis 9BWCA05X11T064294, color gris titanio, año 2001, placa única UG.8894-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Carmen Podlech Michaud, abogado, Notario Público Valdivia, Independencia Nº 648, Valdivia, certifica: Por escritura pública otorgada ante mí, esta fecha, don **Eliberto Herber Curín Neguihual**, empleado, cédula nacional identidad 13.520.311-4, domiciliado en Pasaje Alberto Manzano Nº 760 de Valdivia, constituyó a favor del Banco Santiago, persona jurídica bancaria, RUT 97.036.000-K, el que aceptó representado por don Fernando Rocchi Anglada, contador auditor, cédula nacional de identidad 7.252.506-K, ambos domiciliados en Valdivia, Maipú Nº 133, prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18.112, con el objeto de garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro a favor del Banco Santiago, ya sea como deudora principal, fiadora o codeudora solidaria o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre: Un automóvil marca Subaru, modelo Justy 1.25 D GL 4 WD, año 1992, color gris acero, motor 274138, chassis 36914, patente única e inscripción en el Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo el código KD.7514-9. Demás estipulaciones en escritura extractada. Valdivia, 17 de enero de 2001.

EXTRACTO

Marta Rivas Schulz, Notario Público, titular Los Andes, Esmeralda 417, Los Andes, certifica: Por escritura de hoy, otorgada ante mí, don **Erix Alejandro D'Alencon Fernández**, chileno, ingeniero mecánico, casado, CNI. Nº 8.992.239-9, Los Castaños Nº 48, ciudad y Comuna de Los Andes, constituyó prenda sin desplazamiento, conforme ley 18.112, sobre un automóvil, marca Opel, modelo Astra GL, motor C14NZ-19280441, chassis WOL00005655109210, color azul metálico, año 1995, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y placa única NA.5921-8, a favor del Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima Bancaria, por quien acepta don Patricio Aguilera Palacios, chileno, casado, factor de comercio, CNI. Nº 7.180.829-7, ambos domiciliados en Esmeralda Nº 347, Los Andes, para garantizar el pago íntegro, efectivo y oportuno de crédito consumo especificado en escritura. Demás estipulaciones, constan en escritura extractada. Los Andes, 12 enero 2001. Marta Rivas Schulz, Notario Público Los Andes.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Juan Eduardo de la Maza Arellano**, CI 6.134.280-K, Betania 155, Loma de lo Aguirre, Pudahuel, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112, en favor Financiera Conosur, representada Ezequiel Santiago de Val Gutiérrez, CI 7.680.210-6, Balmaceda 299, Buin, de paso en ésta, sobre furgón, Citroen, Berlingo VU 1.9, 2000, blanco banquise, motor 10DXCB4002154, chasis 65433486, I.R.N.V.M. TX.8756-1. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 18-enero-2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Rafael Armando Di Domenico Araya**, chileno, casado, industrial, domiciliado en Carlos Aguirre Luco 595, Ñuñoa, CNI 5.391.180-3, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristián Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: Automóvil, marca Honda, modelo Accord, color blanco, año de fabricación 1994, motor sin Nº, chassis Nº JBMCD5653RCO67946, placa única LG.8225-6, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Ana Luisa Díaz Díaz**, profesor, CNI 6.656.185-2, Pedro Aguirre Cerda 40, Chimbarongo, San Fernando, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris Sedan 1.5 XLJ STD, motor 1NZ1355239, chasis JTDBT1136Y0074310, verde, 2001, placa única UC 9341-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Renato Astrosa Sotomayor, Notario Público, Titular Primera Notaría, Brasil 850, local 105, Rancagua, certifico: Por escritura pública, ante mí fecha hoy, **Carmen Inés Díaz Godoy**, empleada, Zañartu 669, Rancagua, constituye prenda sin desplazamiento a favor de Banco Santiago, Independencia 665, Rancagua, sobre: Un automóvil, marca Fiat, modelo Palio 1.3 EDX DH, Nº motor 6185841, chasis Nº 2256854, color gris steel metálico, año 2001, inscrito Registro Vehículos Nº UG.4193-5, a fin de garantizar cumplimiento de las obligaciones que adeude a Banco Santiago. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Rancagua, 19 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Jara Catalán, Notario Titular 67 Notaría La Reina, Avenida Príncipe de Gales 5786, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Juan Eduardo Díaz Soto**, chileno, casado, factor de comercio, CNI. Nº 7.011.195-0, domiciliado, estos efectos, calle San Pablo Nº 6349, comuna Lo Prado, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento sobre furgón marca Fiat modelo Fiorino Uno Punto Cinco, año fabricación 2000, Nº motor 5833678, Nº chasis 8662135, color blanco, placa patente TR 6570, más sus correspondientes equipos y accesorios, a favor de Industria de Alimentos Trendy S.A., RUT 78.109.470-6, representada por Claudio Ortiz Véliz, chileno, soltero, abogado, CNI 12.435.091-3, ambos Lo Zañartu 11, Quilicura, a fin de caucionar el pago y cumplimiento íntegro y oportuno de obligaciones de dinero que adeude o llegare a adeudar a acreedora prendaria, incluyendo cualquier modificación que las partes acuerden introducir y nuevos créditos que se pudiere otorgar, todo lo anterior con intereses, reajustes, comisiones, impuestos, costas de cobranza, si las hubiere, como también, la conservación, custodia y restitución de máquinas conservadoras para helados que se le ha entregado o llegare a entregar en comodato. Demás pactos constan en escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Aliro Veloso Muñoz, Titular 3ª Notaría Santiago, Teatinos 333, entrepiso, certifico: Por escritura fecha de hoy, ante mí, **Distribuidora Bengolea y Cía. Ltda.**, av. Fco. Bilbao Nº 1907, Providencia, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento conformidad ley 18.112 con cláusula garantía general favor Goodyear de Chile S.A.I.C., camino a Melipilla s/n, altura km. 16, para garantizar fiel y oportuno cumplimiento todas y cada una obligaciones que tiene o llegue a tener en el futuro con Goodyear de Chile S.A.I.C., sobre el furgón, marca Hyundai, modelo Grace Van H 100 2.5, año de fabricación 2000, Nº motor D4BFX787405, Nº chasis KMFFD27FPYU438882, color blanco, inscripción R.N.V.M. Nº TS.9385-7. Santiago, 16 de enero, 2001. A. Veloso M., Notario Público.

EXTRACTO

Aliro Veloso Muñoz, Titular 3ª Notaría Santiago, Teatinos 333, entrepiso, certifico: Por escritura fecha de hoy, ante mí, **Distribuidora Bengolea y Cía. Ltda.**, Av. Fco. Bilbao Nº1907, Providencia, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento conformidad ley 18.112 con cláusula garantía general favor Goodyear de Chile S.A.I.C., Camino a Melipilla s/n, altura Km. 16, para garantizar fiel y oportuno cumplimiento todas y cada una obligaciones que tiene o llegue a tener en el futuro con Goodyear de Chile S.A.I.C., sobre los siguientes vehículos: a/ Furgón, marca Chevrolet, modelo Combo, año de fabricación 2001, Nº motor X14SZ02LJ15103, Nº chasis W0L0SBF25Y3024792, color rojo, inscripción R.N.V.M. NºTT 9806-3; y b/ Furgón, marca Chevrolet, modelo Combo, año de fabricación 2001, Nº motor X14SZ02LL0352, Nº chasis W0L0BF25Y3024806, color rojo, inscripción R.N.V.M. NºTT 9808-1. Santiago, 16 de enero, 2001. A. Veloso M., Notario Público.

EXTRACTO

En la edición del Diario Oficial Nº36.851 de 2 de enero de 2001, se publicó extracto de prenda sin desplazamiento de **"José Luis Francisco Domínguez Covarrubias"**, en favor de Banco de A. Edwards, con el error que se salva a continuación: Primer cuerpo, página veintiuno, primera columna, donde dice "... .- Estos bienes se encuentran ubicados en la propiedad denominada Lote Norte del Lote 1 de la Hijuela V-1 Santa Berta del Delirio, ..." debe decir "... .- Estos bienes se encuentran ubicados en la propiedad denominada Lote Norte del Lote 1 de la Hijuela **V-A** Santa Berta del Delirio, ...".

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Humberto Antonio Donaire Ogaz**, empleado, domiciliado en Pasaje 500 Nº5853, Peñalolén, CNI. 5.925.777-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Río 1.3 LS DH, motor 009136, chasis 511136, color rojo puro, año 2001, placa única UH.6227-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 Enero 2001.

EXTRACTO

Hedwig Steidle Jooss, suplente de Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, Of. 236, certifica: Por escritura pública de fecha 10 enero 2001, ante el titular: **Luis Alfonso Donoso Bravo**, transportista, Lesonia 420, Depto. 51, Jardín Alto, Reñaca, Viña del Mar, expone adeudar a Industrias de Carrocerías Inrecar Limitada, giro fabricación y reparación de carrocerías, Lago Villarrica 0267, San Bernardo; la suma de UF 1.880,48, que cancelará en 65 cuotas mensuales, iguales y equivalentes en moneda nacional a UF 42,50, con vencimiento la primera el 28 febrero 2001. A fin de garantizar el pago íntegro y oportuno del monto adeudado, en capital e intereses y de las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere el señor Donoso Bravo, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre: un bus nuevo, compuesto por chassis marca Mercedes Benz, modelo LO 914 42,5, año 2001, motor Nº904924-473875, chassis Nº9BM688276-YB-240291, con carrocería marca Inrecar, modelo Capricornio, año 2001, Nº2991, color blanco, gris, rojo, inscrito R.N.V.M. bajo el NºUD-8869-5. Santiago, 24 enero 2001. Hedwig Steidle, Notario Suplente.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Jaime Alejandro Donoso Garrido**, técnico eléctrico, CNI 12.810.338-4, La Rioja 2128, Quinta Normal, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Hyundai, Accent LS 1.5, motor G4EKS536782, chasis KMHVF21NPTU222830, verde oscuro, 1996, placa única NT 1299-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

María Antonieta Niño de Zepeda Parra, Notario Público Arica. Oficio Arturo Prat 374, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Claudia Evelyn Donoso Puschel**, domicilio Arica, Villa Frontera, Gral. Lagos 161, constituyó favor Banco Sud Americano, domicilio Arica, 21 Mayo 187, prenda sin desplazamiento ley 18.112 y Prohibición de gravar y enajenar, objeto garantizar cumplimiento todas y cualesquiera obligaciones que tenga actualmente o en el futuro tuviera Mauricio Alejandro Donoso Puschel, domicilio Edmundo Flores 068, Block 8, Depto. 404, para con dicho Banco, sobre el vehículo: Camioneta, marca Nissan, modelo Pick Up 2.4, año 1995, verde, motor Nº KA24.085495M, chasis Nº 5CSUD21.004074, placa e inscripción Nº NK.8675-3. Hay otras estipulaciones escritura extractada. Arica, 10 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Gonzalo Mauricio Egas Revelo**, médico cirujano, CNI 14.698.623-4, Monseñor Emilio Rojas 475, Altos de Chiguayante, Chiguayante, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Peugeot, 206 XR, motor 10FSB33313067, chasis 1W013614, gris quartz, 2001, placa única UG 6912-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 02 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Elaboradora Artic S.A.**, RUT 96.776.690-9, representada por Alex Francisco Lesser Bazán, empresario, CNI 7.270.015-5, ambos Vegas Norte, parcela 128, La Serena, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Hyundai, Porter AU. DOB. CAB., motor D4BBY896907, chasis KMFXXD7DPYU376877, blanco, 2000, placa única TK.8843-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 2 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don Ricardo Quezada Urzúa, chileno, casado, empresario, CNI 8.311.811-3, en representación de la sociedad **Empresa Constructora Tunquén Limitada**, RUT 78.950.020-7, ambos domiciliados en Lord Cochrane 30, of. 803, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: 1) camioneta marca Nissan, modelo D21DX d. cab 2.4, color verde perlado, año de fabricación 1999, placa única SY.5519-9; 2) camión marca Hyundai, modelo Mighty, color blanco, año de fabricación 1999, placa única TB.1001-6; 3) camioneta marca Chevrolet, modelo S10 EC 2.2, color plateado metálico, año de fabricación 1999, placa única TA.8235-7, para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera sociedad constituyente.- Santiago, 08 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular 9ª Notaría, Huérfanos 1313 piso 4 Stgo., certifico por escritura hoy ante mí, **Irene Bernarda Escobar Gálvez**, Simón Bolívar 8165 K casa 11 La Reina, CI. 7.234.728-5, constituyó Prenda ley 18.112, favor Banco Santiago, representada José Miguel Concha Muñoz, CI. 8.287.842-4, ambos Moneda 971 Stgo., sobre automóvil, Peugeot, 306 XN, 1995, verde mayerling, motor 1618782, chasis 30548833, placa única NC 7894-7, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo. 11-enero-2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Marta Mabel Escobar Henríquez**, médico cirujano, cni. 9.221.590-3, Camino Nogales, Parcela 9-A, Machalí, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris GLI D/H Sedan, motor 1NZ1296207, chasis JTDBT1136Y0060908, blanco, 2001, Placa Unica UC.9208-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Miguel Nicolás Herrera Marchant, cni. 7.837.841-7, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Rosemarie Mery Ricci, Notario Público Titular de San Felipe, Certifica: por escritura pública de fecha 5 de enero de 2001, otorgada ante mí, doña **María Teresa Escudero Rodríguez**, chilena, casada, transportista, C.N.I. Nº5.727.788-2, domiciliada en Avda. Hnos. Carrera Oriente Nº1045, San Felipe, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición en favor Banco Santander-Chile, RUT: 97.015.000-5, representado por don Eduardo Ibaceta Figari, chileno, casado, factor de comercio, C.N.I. 8.101.390-K, ambos domiciliados en calle Prat Nº205, San Felipe, sobre el siguiente bien: Camión, Marca Mercedes Benz, Modelo 912 425, Nº Motor 374950-10-209337, NºChassis 9BM688123-PB002777, Color Blanco, Año Fabricación 1994, inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados LE.7695-8. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Claudio Patricio Llano Escudero. Demás estipulaciones escritura extractada.- R.M.R., N.P.- Merced 188 San Felipe.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Mario Espinoza Hernández**, jubilado, cni. 3.037.250-6, Carmelitas 34, Villa San Pedro, San de Pedro de la Paz, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Mazda 323 GLX 1.6, motor B6-563675, chasis JMZ-BG12E2-00867724, blanco, 1997, Placa Unica RC.3707-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Héctor Antonio Barja Melis, Notario Público, Suplente titular Humberto Toro Martínez-Conde, oficio Temuco, Claro Solar 940, certifica: Escritura ante mí, 11 de enero del 2001, don **José Francisco Esturillo Rebolledo**, chileno, agricultor, CI Nº 7.880.402-5, domicilio Pasaje Mónaco Nº 0635, a fin garantizar a Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, representado por Alfredo Mauricio Guillermo, chileno, factor comercio, CI Nº 5.796.968-7, ambos domiciliados Claro Solar Nº 931, Temuco, el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro con dicho Banco, constituyó prenda sin desplazamiento, con cláusula de garantía general de conformidad a la ley 18.112, en favor del mismo Banco, sobre sembradora cero labranza marca Great Plains, fabricación USA, año 1994, modelo EWNF-160794-123192, serie GP.2957U, buen estado, especie se encuentra en Fundo Cunco, lugar Pillanlelbún, comuna Lautaro.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Temuco, 11 de enero del 2001.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, Sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica: Por escritura de 28 de diciembre del 2000, ante mí, Julia Feger Klein, chilena, casada, economista, CNI 6.360.274-4; Mauricio Hederra Pinto, chileno, casado, abogado, CNI 7.178.273-5; y Raúl Labán Manasseh, chileno, casado, economista, CNI 6.989.308-2, todos en representación de **Fábrica de Papeles Carrascal S.A.** RUT 92.305.000-0, todos domiciliados en calle Carrascal 5150, Quinta Normal, de esta ciudad; Jorge Grebe Verdugo, chileno, casado, técnico en comercialización, CNI 6.190.900-1; y Julio Guzmán Herrera, chileno, casa-

do, ingeniero comercial, CNI 6.373.692-9, ambos en representación del Banco de A. Edwards, domiciliados en calle Huérfanos número 740, de esta ciudad, con ocasión de contrato de crédito y prenda sin desplazamiento suscrito con fecha 28 de diciembre del 2000, en esta Notaría, se constituyó a favor de dicho Banco, prenda sin desplazamiento sobre: 1) Impresora flexográfica pegadora marca "Langston", modelo Saturn III, año de fabricación 1988; además compuesta por: Módulo alimentador con mesa de polines locos de 108"; módulo de impresión de 2 cilindros, con rodillos entintadores, con motores de 0,35 KW cada uno, módulo de troquel con cuchillos cilíndricos y de golpe, sistema de encolado con inyección, intermitente a rodillo aplicador, con equipos sincronizados de motor de 0,75 KW; módulo de corte especial /Diecutter/, con sistema hidráulico de desplazamiento lateral, con rodillos de troquel y sufridera; módulo doblador de caja /Folder/, con sistema de correas transportadoras perforada para aplicación de vacío con dos chupadores laterales de aspas y motores de 0,75 KW cada uno; módulo contador para formar los paquetes, con escuadrador variable, con barras de interrupción de cantidad, martillo de empuje de salida a prensa de polines motrices, moto reductor de 0,75 KW cada uno, que comprimen el paquete de cajas, ventilador de aire forzado para evitar esponjamiento; Tres tableros eléctricos de alimentación, con equipos electrónicos y de controles para c.c., transformador, consola de programación y comando IDT de puesta en marcha, con detención de falla proceso en pantalla, con equipo de aire acondicionado. 2) Línea de salida "Agroandina" compuesta por: Mesa de polines mecanizados con moto reductor incorporado a la salida de la máquina de 3 metros largo de la empaquetadora; Mesa de salida con polines mecanizados con motoreductor incorporado de 3 metros de largo; Mesa curva con polines cónicos, con motoreductor de 2 HP; Aplicador de base con polines locos para placas de cartón y paquetes con cajas. 3) Empaquetadora "EAM-Mosca" 2000, modelo TR3C, número 1658, automática, electro neumática para zuncho plástico de operación regulable. G. Montero M. Santiago, 18 de enero del 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº333, certifico por escritura hoy, ante mí, doña **Patricia Fadic Guijón**, chilena, casada y separada de bienes, empleada, domiciliada en Fernando de Argüello 7228, Vitacura, C.N.I. 6.985.313-7, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristián Andrés Florence Kauer, C.N.I. 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: Automóvil marca Hyundai, modelo Accent LS 1.5, color verde, año de fabricación 1999, Placa Unica TG 7495-3, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera.- Santiago, 08 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Carla Elizabeth Farías Sánchez**, secretaria, domiciliada en Las Torpederas 1136, San Antonio, CNI 14.338.235-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Chevrolet, modelo Corsa Eco 1.4, motor X14SZ-19742205, chasis W0L0SBF08W4143986, color blanco, año 1998, placa única SD.6587-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Alvaro Vicente Fernández Alfaro**, constructor civil, domiciliado en 22 1/2 Sur 393, Villa Ecuador, Talca, CNI 12.519.575-K, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Furgón Mitsubishi, modelo L300 2.5 mecánico diesel, motor 4D56 KA6859, chasis JMYJNP15 VYA003369, color blanco Sofía, Año 2001, placa única UC.8253-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Rosemarie Mery Ricci, Notario Público San Felipe, Merced 188, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, doña **Macarena Fernández Sepúlveda**, chilena, casada, empleada y empresaria, CNI Nº8.677.808-4, domiciliada Marcela Paz 1635, Villa Horizonte, Los Andes, actuando Art. 150 C. Civil, constituyó prenda sin desplazamiento conforme Ley Nº18.112, sobre siguiente vehículo: Jeep, marca Daihatsu, modelo Terios DX, año 1998, Nº motor 638501, Nº chasis 51001, color azul púrpura, inscrito R.N.V.M., patente RZ.3722-9.- Prenda se constituye en favor de Banco de Crédito e Inversiones, sociedad anónima bancaria, por quien acepta don Patricio Aguilera Palacios, chileno, casado, factor de comercio, CNI Nº7.180.829-7, ambos Esmeralda 347, Los Andes, para garantizar préstamo automotriz por $2.850.000, cuota y tasa fija a 24 meses, otorgado a don Luis Arturo Ortega Osorio, CNI Nº7.923.529-6, por dicho banco.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- San Felipe, 12 de enero de 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Lorenza Lutgarda Fierro Rivera**, comerciante, CNI 5.382.695-4, sector Las Monjas, pje. 1, Casa 178-B, Lomas de San Andrés, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Peugeot, 306 XR Mec. 1600 CC., motor 10FX1Z0786674, chasis 1P000306, azul de China, 2001, placa única UG.6900-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Pamela Elizabeth Fierro Verdugo**, profesora, CNI 12.378.776-5, Huanbali 384, Chillán, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Peugeot, 206 XR, motor 10FSB33319213, chasis 1W014141, blanco banquise, 2001, placa única UD 9796-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Eulogio Segundo Fierro Sanhueza, CNI 4.357.239-3, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Sgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **José Francisco Figueroa Vicencio**, empleado, cni. 7.628.943-3, Laguna Captren 112, Pudahuel, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Daewoo, Nubira ST. Wagon 1.6 A/T Dohc. PS.A, motor A16DMS 215728B, chasis 566768, beige, 2001, placa única UH 1140-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Eliana Raquel Díaz Ocaranza, cni. 9.586.246-2, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Carlos Alfonso Flores Bustos**, empleado, CNI 9.583.877-4, Menguante 1402, villa Las Flores, Maipú, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Lanos 1.5 S, motor A15SMS013286C, chasis KLATF69YE1B617656, plateado metalizado, 2001, placa única UH.7167-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Claudio González Rosas, Notario Temuco, Prat 780, oficina 207, certifica: Escritura ante mí, 28 diciembre 2000, **Carmencita Elena Antonia Flores Dauros**, cédula 7.465.127-5, chilena, soltera, sostenedora de escuela, Avda. Costanera s/n, Queule, comuna Toltén, constituyó prenda acuerdo ley 18.112, favor Banco Santander-Chile, Prat 606, Temuco, representado por Hernán Eugenio Pineda Toledo, ingeniero comercial, cédula 7.850.894-9, y, Miguel Gallardo Díaz, cédula 5.097.255-0, factor comercio, ambos chilenos, casados, mismo domicilio, para garantizar cumplimiento todas obligaciones moneda nacional o extranjera, directas o indirectas, presentes o futuras, de Carmencita Elena Antonia Flores Dauros, con dicho Banco, sobre: Automóvil Hyundai Elantra XD.GLS 1.8, 4 puertas, color verde de oliva, motor G4GBY856945, chassis KMHDN41CP1U026637, año 2001, inscripción UC.9170-5.- Otras estipulaciones constan escritura prendaria.- Temuco, 3 enero 2001.- Claudio González Rosas, N.P.

EXTRACTO

Sergio Jara Catalán, Notario Titular 67 Notaría La Reina, Avenida Príncipe de Gales 5786, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **René Giliberto Flores Osorio**, chileno, casado, factor comercio, CNI 4.112.399-0, y Claudio Andrés Marchant Morales, chileno, casado, factor comercio, CNI 12.472.501-1, ambos domiciliados, estos efectos, calle Alerce Andino Nº1127, Villa España, comuna Los Angeles, de paso en ésta, constituyeron prenda sin desplazamiento sobre camioneta marca Kia Motors, modelo Frontier Super 2.7, año fabricación 2001, Nº motor 260926, Nº chasis ocho 74694, color blanco, placa patente UC 2114, más equipo frigorífico marca Carrier, modelo Zephyr 30 S, serie CR 39990343, carrocería isotérmica 100 mms. espesor, marca Mapar, color blanco, parachoques, guardafangos, piso diamantado 2.5 mms. espesor, forro plancha lisa de 0,8 mms., y puerta lateral costado izquierdo de 50 mms. ancho por 80 cms. alto; y sobre camioneta marca Kia Motors, modelo Frontier Super 2.7, año fabricación 2001, Nº motor 260255, Nº chasis 874542, color blanco, placa patente TL 4766, más correspondientes equipos y accesorios, a favor de Industria de Alimentos Trendy S.A., RUT 78.109.470-6, representada por Claudio Ortiz Véliz, chileno, soltero, abogado, CNI 12.435.091-3, ambos Lo Zañartu 11, Quilicura, a fin de caucionar el pago y cumplimiento íntegro y oportuno de obligaciones de dinero que René Gilberto Flores Osorio adeude o llegare a adeudar a acreedora prendaria, incluyendo cualquier modificación que las partes acuerden introducir y nuevos créditos que se pudiere otorgar, todo lo anterior con intereses, reajustes, comisiones, impuestos, costas de cobranza, si las hubiere, como también, la conservación, custodia y restitución de máquinas conservadoras para helados que se le ha entregado o llegare a entregar en comodato. Demás pactos constan en escritura extractada. Santiago, 20 enero 2001.

EXTRACTO

Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público Titular de la 16ª Notaría, San Sebastián 2750, pisos 1 y 2, Las Condes, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, Fernando Angel Fondon Rojas, comerciante, CI Nº 10.135.306-0, en representación de **Fondon y Compañía Limitada**, RUT Nº 78.392.500-1, ambos domiciliados en Plaza de Armas Nº 186, Santa Cruz, y de paso en

ésta, constituyó en favor de Cemento Polpaico S.A., representada por Andreas Heusler Vest, ingeniero, CI Extranjeros 14.556.479-4, ambos domiciliados en el Bosque Norte Nº 0177, Las Condes, Santiago, prenda sin desplazamiento ley 18.112 y prohibición de gravar, enajenar y arrendar sobre una camioneta Hyundai, modelo Porter Super AU 2.6, Nº de motor D4BBV498170, Nº de chasis KMFXKN7BPWU153361, color blanco, año 1998, inscripción Nº RY.7255-0, y sobre un camión marca Dimex modelo 1418 Nº de motor 469GM2U1067943 Nº de chasis 3AASANBNXWS001371, color blanco, año fabricación 1998, inscripción Nº SJ.8028-4, partes tasan $16.000.000.-, para garantizar fiel, íntegro y oportuno cumplimiento y pago de las obligaciones para con Cemento Polpaico S.A., según consta en la escritura de fecha 22 enero 2001 y cualquier otra obligación que el constituyente pudiese contraer en el futuro para con la sociedad acreedora. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, enero 22 de 2001.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Valparaíso, Prat 647, suplente Titular Luis Enrique Fischer Yávar, en virtud decreto judicial protocolizado, certifico: Por escritura hoy ante mí, **"Forestal Montoya Limitada"**, RUT 77.067.990-7 representada por Cristián Montoya Chavarría, chileno, casado, empresario, RUT 10.882.845-5, ambos Valparaíso, La Pinta 947, Villa Fundadores de Curauma, Placilla de Valparaíso, constituyó en favor del Banco del Desarrollo, RUT 97.051.000-1, representado por Tito Elías Gómez Barraza, C.N.I. 5.981.302-1 y por Cecilia Marta Spencer Steffens, C.N.I. 5.054.157-6, todos Arlegui 253, Viña del Mar, prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18.112 que garantiza con cláusula de garantía general, todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que "Forestal Montoya Limitada" tuviere o pudiere tener con el Banco del Desarrollo, sobre: una camioneta marca Mitsubishi, modelo L-202 punto 5, mecánica, D/C 4 x 4, turbo diesel, año fabricación 2001, número motor 4DSGATO937, Nº chassis MMBJNK74010014203, patente única e inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados UG 8583-5.- Valparaíso, 5 enero de 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Juan Antonio Fuentes Ibarra**, CI 7.415.546-4, avenida Argentina 1061, La Cisterna, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Edger Edmundo Ferrat Calcagno, CI 7.846.831-9, Agustinas 1070, Santiago, sobre automóvil Nissan, V16 EX 1.6, 1997, negro amarillo, motor GA16710217S, chasis 3N1BEAB13V000532, I.R.N.V.M. PP.3803-3, y automóvil Nissan, V16 Sentra, 1998, negro amarillo, motor GA1674201 4T, chasis 3N1EB3157-21015230, I.R.N.V.M. RY.2864-0. Para garantizar cumplimiento de las obligaciones, presentes o futuras contraídas por doña Elba Azucena Ibarra Izquierdo. Santiago, 9-enero-2001.

EXTRACTO

Ernesto Montoya Peredo, Notario Público Titular, Campos 377, Rancagua, certifica: Por escritura de hoy, ante mí, **Héctor Galdames Lara**, chileno, casado, independiente, CI 9.887.259-0, domiciliado en pje. 22 Nº 660 Rancagua Norte, Rancagua, constituyó en favor de Financiera Conosur, representada por don Patricio Vergara Márquez, chileno, casado, factor de comercio, ambos domiciliados en calle Cuevas Nº 599, Rancagua, prenda sin desplazamiento, en conformidad a la ley Nº 18.112, sobre: Un minibús, marca Asia Motors, modelo AM 825 Combi, número de motor 502688, número de chassis 002264, color celeste blanco, año 1994, el que se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, con la inscripción número LK.4888-2, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas, solidarias y subsidiarias, contraídas o que contrajere Héctor Galdames Lara con la Financiera. Rancagua, 10 enero del 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Juan del Tránsito Gallardo Gallardo**, empresario, CNI 4.877.908-5, Pedro Aguirre Cerda 500, Tierras Blancas, Coquimbo, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris Sport GLI, motor 2NZ1477946, chasis JTDKW133713031474, amarillo mica m, 2001, placa única UF.2042-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **José Alejandro Garcés Valenzuela**, contador, CNI 8.117.306-0, Departamental 218, San Joaquín, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Racer ETI 1.5, motor 339041, chasis KLATF19T1RB454980, rojo ruby, 1994, placa única LD 9586-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Carlos Enrique García Araya**, factor de comercio, domiciliado en Parcela 4, Santa Blanca, Molina, CNI 5.969.499-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Kia Motors, modelo Frontier 2.7 Super Pick Up DH, motor 283869, chasis 701788, color blanco, año 2001, placa única UB.5979-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Juan Carlos García Huidobro Breytmann**, empresario, CNI 11.619.940-8, José Joaquín 3988, La Serena, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Hi Lux STD D CAB 2.4, motor 22R3937871, chasis RN106-7006272, rojo mica, 1995, placa única LE.9355-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Guillermo Danilo García Rosas**, empleado, cni. 9.436.379-9, El Parque 1764, El Palomar, Copiapó, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Nissan, V16 Super Saloon 1.6, Motor GA16711785R, Chasis 3N1BEAB135003921, Verde Perlado, 1995, Placa Unica NC 9168-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Juan Gabriel García Villarroel**, constructor civil, CNI 8.179.472-3, Riquelme 164, Coyhaique, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: camioneta Kia Motors, Frontier 2.7 Super pick up DH, motor 278016, chasis KNCSD011217627568, blanco, 2001, placa única UF.1455-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Mónica Quiroz Trujillo, Notario Curicó, Estado 236, Suplente Titular Rodrigo Domínguez Jara, certifica: por escritura hoy ante mí, 22 de enero del 2001, **Daniel Alejandro Garrido Calderón**, contratista, Arturo Prat 212, Hualañé, cédula 12.420.842-4, constituyó prenda ley 18.112 favor BBVA Banco Bhif, Institución de Crédito, para quien aceptaron José Ramón Iturbe Garrido, ingeniero comercial, y José Miguel Las Heras Martínez, empleado, ambos Yungay 655, Curicó, prenda garantiza todas las obligaciones que Daniel Alejandro Garrido Calderón, al presente tenga o en el futuro tuviere con el BBVA Banco Bhif.- Prenda se constituye sobre: Tractor, marca Massey Ferguson, Modelo MF 265 4X4, año 1995, color Rojo, motor Nº002 Z, Chasis Nº00949, inscrito NºNJ.7069-0 Registro Vehículos Motorizados Servicio de Registro Civil e Identificación.- Avaluado $4.000.000.- Demás estipulaciones constan escritura extractada. Curicó, 22 enero 2001.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J.S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **María Eugenia Garrido Vega**, chilena, casada, concejal, Ignacio Carrera Pinto 806, Los Alamos, C.N.I. Nº 8.022.418-4, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: Automóvil, Nissan, Sentra 1.8 XE STD Mec, año 2001, motor AG18598299P, chassis 3N1CB51S6-ZL020695, color beige perlado, inscrito RNVM Nº UG.6938-4, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó don Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, C.I.N. Nº 3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Prenda se constituye fin garantizar todas y cada una de las obligaciones que el antedicho contrato de mutuo y prenda impone al deudor Manuel Zacarías Monsalve Benavides.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 03 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Bianchi Astaburuaga, Notario Público, 1 Norte 841, Depto. A 1, Talca, certifica que: Por escritura pública de hoy, 18 Enero 2001, ante mí, **Yanko Pablo Gluscevic Vermehren**, comerciante, 7 1/2 Norte A Nro. 230, Depto. 306, Talca, constituyó en favor de Corpbanca, persona jurídica bancaria, representada por don Raúl Francisco Pinochet Herrera, ingeniero de ejecución agrícola, domiciliados en Talca, 1 Sur 1132, prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18.112, con el objeto de garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras, directas e indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro la Productora de Servicios Gastronómicos y Afines Limitada, 7 1/2 Norte A Nro. 230, Depto. 306, Talca, en favor de Corpbanca, ya sea como deudora principal, como fiadora o codeudora solidaria o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre los siguientes bienes: a) Moto marca Yamaha, modelo XT 600 E, motor 3TB-235237, chassis 3TB-235435, color azul blanco, año 1999, inscrita en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados KJ 0951-3; y, b) Moto marca Yamaha, modelo XT 600 E, motor 3TB-235223, chasis 3TB-235434, color azul blanco, año 1999, inscrita en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados KJ 0399-K. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J.S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Teresa del Carmen Godoy Elgueda**, chilena, casada, independiente, transportista, Las Gavillas 2869, Puente Alto, CNI Nº 4.109.335-8, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: Automóvil Nissan, Sentra 2 EX Saloon 1.6 XE mecánico, año 2001, motor GA16732797S, chasis 3N1DB41S2ZK034601, color burdeo perlado, inscrito RNVM Nº UH 3068-7, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó don Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, CIN Nº 3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Prenda se constituye fin garantizar todas y cada una de las obligaciones que el antedicho contrato de mutuo y prenda impone al deudor Eduardo Castillo Gutiérrez.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Verónica González Céspedes**, ingeniero informática, CNI 7.061.445-6, Las Camelias 1661, Parad. 16, La Florida, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Lanos 1.5 S M/T, motor A15SMS 013447C, chasis KLATF48YE1B617107, plateado metalizado, 2001, placa única UG 8953-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 15 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Jaime Aquiles González Correa**, CI 9.091.135-K, pje. Nina Oliva 1320, población Carlos Dittborn, Cerro Navia, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Francisco Javier Jacob Facuse, CI 9.386.313-5 y Juan Claudio Medina Morales, CI 8.321.103-2, Irarrázaval 2555, Ñuñoa, sobre automóvil, Nissan, Sentra II XE Saloon aut, 1997, negro amarillo, motor GA16794011R, chasis 3N1BDAB14T007003, I.R.N.V.M. RA.6024-K. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 18-enero-2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Alda de Mercedes González González**, soltera, empleada, CNI 8.213.166-3, Dillu 246, Pudahuel, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 , con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Rio 1.3 LS DH, motor 006162, chassis 501528, gris marengo, 2001, placa única UG.8591-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada.- Stgo., 10 enero del 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Alexider Enrique González Rosas**, técnico agrícola, cni. 5.954.269-9, Villagrán 501, Los Angeles, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris GLI Sport, motor 2NZ1517771, chasis JTDKW133310072265, blanco, 2001, placa única UD 9389-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 02 Enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Luis Rafael Guajardo Luna**, empleado, CNI 12.092.442-7, Ricardo Cumming 1355, depto. 42, torre 2, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: station wagon Hyundai, Santamo DLX 2.0, motor G4CPW531839, chasis KMXMSE1SPXU056616, azul beige, 1999, placa única TB 3420-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Ricardo Antonio Guentulle Corvalán**, empleado, CNI 9.474.188-2, Talcamávida 660, Maipú, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Nubira U 310, motor 220034B, chasis KLAJF696E1K568663, blanco, 2001, placa única UH.3688-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Público, Huérfanos 1313, piso 4, Santiago, certifico por escritura hoy, ante mí, **Zaira del Carmen Guerra Brito**, CI 5.982.611-5, avda. Grecia Nº 2060, Ñuñoa, constituyó prenda ley 18.112 , favor Inversiones Stella Maris Ltda., representada Cristián Gajardo Mayol, CI 7.017.550-9 y Rodolfo Alvarez Robert, CI 8.772.432-8, Bellavista 185, sobre: Automóvil, Nissan, Primera Sedan GX 2.0, año 2001, beige metálico, motor SR20314957, chasis JN1BCAP11Z0935051, placa única UJ.8556-7. Para garantizar cumplimiento sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 19-enero-2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Pamela Andrea Gutiérrez Bravo**, empleada, CNI 14.352.906-1, 21 de Mayo Nº 2666, depto. 8, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Lanos 1.5 S Hatchback mec., motor 348596B, chasis KLATF48YEYB580308, blanco, 2001, placa única UD.9578-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Rodrigo Marcelo Gutiérrez Martínez**, técnico agrícola, cni. 10.340.656-0, Pje. Estrasburgo 1234, Osorno, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Hi Lux STD D CAB 2.4, motor 22R3861825, chasis RN85-5109014, blanco, 1994, Placa Unica LJ.6254-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario 19ª Notaría Santiago, Bandera 341, Of. 352, certifico que por escritura hoy ante mí, **Haichelis Hermanos y Compañía Limitada**, RUT 80.445.500-0, y el Banco Santander-Chile, RUT Nº 97.015.000-5, representado por don Pedro Ibarra Léniz, Bandera 140, Santiago, celebraron contrato prenda sin desplazamiento, según ley 18.112, por la cual aquel garantiza a este Banco el fiel, exacto, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que le adeude en la actualidad o le llegare a adeudar en el futuro. El bien pignorado es un camión Mitsubishi Canter 4.0, año 1995, motor B71788, chassis A61102, color blanco, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados ND.7870-4.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude Haichelis Hermanos y Compañía Limitada.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18 de enero 2001. PRRH.

EXTRACTO

Sergio José Yáber Simon, Notario Iquique, Serrano 191, certifico: Por escritura hoy ante mí: **Aquiles Hernández Bustos**, chileno, casado, factor de comercio, C.I. 4.495.876-7, domiciliado Juan Martínez 1895, Iquique, constituyó en favor de Bresler Alimentos S.A., RUT 92.157.000-7, con domicilio Carrascal 3551, Quinta Normal, Santiago, de paso en ésta, Prenda sin Desplazamiento, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 18.112, sobre: 1) Camión, marca Iveco, modelo Turbo Daily, motor 1846279, chasis ZCFC5980005038017, color blanco, año de fabricación 1994, inscripción LX.8635-8.- 2) Camión, marca Iveco, modelo Turbo Daily, motor 1837197, chasis ZCFC5980005037350, color blanco, año de fabricación 1994, inscripción LX.8639-0. 3) Cámara Frigorífica, cap. 4800 cajas, dimensiones 7,36 por 6,2 por 2,9 metros, 132 metros cuadrados, aislante de poliuretano, compresores, DWM Coperlad DL-40 y DWM Coperlad D9RA 4,5 HP.- 4) Cámara Móvil Framec 94203.- 5) Cámara Móvil Framec 94207, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del pago de todas y cada una de las obligaciones presentes o de las que en el futuro resulten, directas o indirectas que hubiera contraído o contrajese a cualquier título.- Iquique, 20 de enero de 2001.

EXTRACTO

Héctor Villarreal Espinoza, Notario Público San Fernando, Chillán 595-A, certifico: por escritura hoy ante mí, **Domingo Fabio Hernández Espinosa**, técnico mecánico, General Freire 0517 La Cisterna, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 , sobre camioneta marca Nissan, año 2001, modelo Pick Up 2.4, doble cabina, color rojo, motor Nº KA24920781M, chassis Nº 3N6CD13S5ZK016766, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados Nº UH.6177-9; en favor de Banco de Chile, sociedad anónima bancaria, representada por Gabriel Salinero Olguín, agente bancario, ambos Manuel Rodríguez 864 San Fernando, con garantía general, a fin de garantizar cumplimiento obligaciones moneda nacional o extranjera, presentes y futuras. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Fernando, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Sonia Zoraida del Carmen Hernández Morales**, empleada, CNI 5.167.696-3, Camino del Sereno 13384, Lo Barnechea, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station wagon Toyota, 4 Runner SL 3.4 CC Aut, motor 5VZ1120988, chasis JTB11VNJ510325232, plata metal/gris, 2001, placa única UG.8773-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Humberto Salazar Rivera, Notario Público de la Sexta Notaría de Concepción, Suplente del Titular don Mario Patricio Aburto Contardo, oficio Colo Colo 304, certifica: por escritura pública fecha 10 enero 2001, ante Notario Titular, doña **Marcela Cristina**

del Rosario Hernández Navarro, chilena, soltera, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad 12207938-8, domiciliada en Talcahuano, calle David Fuentes 324, y el Banco Santiago, RUT 97.036.000-K, sociedad anónima bancaria, representada por don Gonzalo Quezada Saavedra, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad 9.177.346-5 ambos Concepción, O'Higgins 368, expusieron: A fin de garantizar cumplimiento toda clase obligaciones directas o indirectas y presentes o futuras que tenga doña Marcela Cristina del Rosario Hernández Navarro, para con el Banco Santiago, doña Marcela Cristina del Rosario Hernández Navarro, constituye prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, con cláusula de garantía general en favor de dicho Banco sobre: Automóvil, marca Renault, modelo Clio RN 1.6, motor D061592, chasis 13501922, color rojo macre, año fabricación 1996, inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados Nº NL.5871-1.- Concepción, 19 de enero del año 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Manuel Eddie Hernández Sáez**, comerciante, cni. 3.616.118-3, Sotomayor 1300, Coronel, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Ford, Ranger XL Crew Cab, motor B32559675, chasis 8AFER12D51J187337, rojo, 2001, Placa Unica UG.6967-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Sylvia Loreto Hernández Valenzuela**, CI 4.885.434-6, Coronel Alvarado 2799, casa D, Independencia, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Edger Edmundo Ferrat Calcagno, CI 7.846.831-9, Agustinas 1070, Santiago, sobre minibús, Hyundai, Grace 12 DLX 2.4, 1994, amarillo, motor G4CSP-197477, chasis KMJFD27GPRU063910, I.R.N.V.M. LF.6993-K. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 9-enero-2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Publico de Santiago, Titular de la Notaría Nº37, Huérfanos 1117, oficina 1008, certifico: por escritura pública de hoy ante mí, doña **María Alejandra Herrera Cisternas**, chilena, casada, separada de bienes art. 150 CC, secretaria, CNI Nº11.032.025-6, con domicilio en la ciudad de Santiago, psje. Yendegalia Nº6932, villa Los Copihues, comuna de Lo Prado, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, CNI Nº6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Automóvil marca Chevrolet, modelo Corsa Extra ML 1.6 4P STD AC, Nº de motor QE0016919, Nº de chassis 9BGSE19N01C155228, año de fabricación 2001, color gris pontal, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el Nº UE.2796-7.- Prenda garantiza dicho banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude doña María Alejandra Herrera Cisternas.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 21 de diciembre de 2000.- Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público.

EXTRACTO

Ernesto Montoya Peredo, Notario Público Titular, Campos 377, Rancagua, certifica: Por escritura de hoy ante mí, **Hernán Enrique Herrera Fuentes**, chileno, empresario, soltero, CI 6.607.499-4, domiciliado Rancagua, pasaje 15 Nº 456, Población Rancagua Norte, constituyó en favor del Banco Santander-Chile, sociedad anónima bancaria, representada por Jorge Antonio Arbea González, chileno, casado, empleado, Jefe de Plataforma de Banco Santander-Chile, CI 7.052.603-4 y por don Ricardo Patricio Osorio Cid, chileno, casado, subgerente, CI 8.259.695-K, todos domicilio Rancagua, Independencia Nº 674, prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18.112, para garantizar obligaciones de crédito de dinero contraídas o que contrajere en el futuro Hernán Enrique Herrera Fuentes, sobre furgón, marca Kia Motors, modelo Besta 2.7, Cargo Van D.H., motor Nº 283579, chassis Nº 041011, año de fabricación 2001, color blanco, Placa Patente Unica e Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados: UG.4090-4. Rancagua, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Enrique Pablo Herrera Godoi**, empleado, cni. 12.249.664-3, Villa Henry Sur 1, María Elena, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris GLI 1.5, motor 1NZ1450917, chasis JTDBT113210096374, gris plata, 2001, placa única UC 2604-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 enero 2001.

EXTRACTO

Rosemarie Mery Ricci, Notario Público San Felipe, Merced 188, certifica: Por escritura hoy, ante mí, don **Guido Enrique Hidalgo Gómez**, chileno, casado, transportista, CNI. Nº11.943.000-3, domiciliado Fernando Urízar 1124, San Felipe, constituyó prenda sin desplazamiento conforme Ley Nº 18.112, sobre siguientes vehículos: 1) Bus, marca Scania, Modelo S113, Año 1994, Nº Motor 3163091, Nº Chasis R3405663, color blanco, inscrito R.N.V.M. patente LT.4762-K.- 2) Bus, marca Mercedes Benz, Modelo 0400RSE, año 1997, Nº motor 476.985-10-697307, Nº Chasis 9BM664126TC84852, color blanco violeta M AMA, inscrito R.N.V.M. patente RA.4180-6.- Prenda se constituye en favor de Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima Bancaria, por quien acepta don Patricio Aguilera Palacios, chileno, casado, factor de comercio, CNI. Nº 7.180.829-7, ambos Esmeralda 347, Los Andes, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que al presente tenga o en el futuro tuviere don Guido Enrique Hidalgo Gómez, con dicho Banco sea directa o indirectamente, en moneda nacional o extranjera. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- San Felipe, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público, Suplente del Titular Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, Ahumada Nº 341, 4º piso, Santiago, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, **Hormigones Santa Gloria S.A.**, RUT Nº 96.804.020-0, representada por Nelson Guillermo Bustos Vergara, chileno, casado, empresario, CI Nº 7.519.129-4, ambos domiciliados en Panamericana Norte Nº 8971, Quilicura, constituyó en favor de Scania Chile S.A., para quien aceptaron don José Antonio Camiruaga Garretón, chileno, casado, ingeniero comercial, CI Nº 7.059.644-K y don Orlando Villalobos Barceló, chileno, casado, técnico mecánico, CI Nº 6.242.684-5, todos con domicilio en Panamericana Norte Nº 9850, Quilicura, Santiago; prenda sin desplazamiento de conformidad con las disposiciones de la ley 18.112, sobre los siguientes bienes: a) camión, marca Scania, modelo P 124 CB 6x4 NZ 360 CP 14, motor Nº 8.000.486, chasis Nº 3.520.274, color blanco, año de fabricación 2001, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Civil e Identificación bajo el código UG.1671-K. b) camión, marca Scania, modelo P 124 CB 6x4 NZ 360 CP 14, motor Nº 8.000.792, chasis Nº 3.520.580, color blanco, año de fabricación 2001, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Civil e Identificación bajo el código UG.1670-1. c) camión, marca Scania, modelo P 124 CB 6x4 NZ 360 CP 14, motor Nº 3.139.800, chasis Nº 3.518.854, color blanco, año de fabricación 2001, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Civil e Identificación bajo el código UG.1668-K. d) camión, marca Scania, modelo P 124 CB 6x4 NZ 360 CP 14, motor Nº 3.140.397, chasis Nº 3.519.399, color blanco, año de fabricación 2001, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Civil e Identificación bajo el código UG.1667-1. e) camión, marca Scania, modelo P 124 CB 6x4 NZ 360 CP 14, motor Nº 3.123.104, chasis Nº 3.503.991, color amarillo, año de fabricación 2001, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Civil e Identificación bajo el código UG.1669-8, todos avaluados en $261.476.760. Prendas se constituyen para garantizar fiel y oportuno cumplimiento del pago de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas, que el deudor hubiera contraído o contrajese a cualquier título, para con Scania Chile S.A.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario Titular Segunda Notaría de Santiago, Agustinas 1111 certifica: Por escritura hoy ante mí, **Importadora, Exportadora y Comercializadora Maysol Chile S.A.**, RUT 96.775.830-2, representada por don Andrés Barriga Alliende, chileno, casado, empresario, cédula Nº 4.773.919-5, ambos domiciliados en Darío Urzúa 1652, Providencia, constituyó prenda sin desplazamiento con cláusula de garantía general, conforme a la ley 18.112 y prohibición de gravar y enajenar en favor de Banco Security, representado por don Cristián Sinclair Manley, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula Nº 6.379.747-2 y don Gustavo Adolfo Tocornal Ruiz-Tagle, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula Nº 6.879.186-3, todos domiciliados en Agustinas 621, Santiago, sobre los siguientes bienes: 1) Camioneta Chevrolet, modelo LUV 2.3 ST, cabina simple, año 1995, color burdeo, motor 409897, chassis 8GGTFR6CHSA012292, inscrita en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número NE.1841-2.- 2) Banco de sierra para madera, marca Delta, Madeco RE13, año 1988, color gris, Nº serie 116.- 3) Enchapadora de cantos, marca Cehisa, Madeco EP2S, color verde, Nº serie 3428.- Prenda garantiza a Banco Security el cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que Importadora, Exportadora y Comercializadora Maysol Chile S.A. al presente tenga o tuviere en el futuro en favor de dicho Banco.- Santiago, enero 17 de 2001.- Enrique Morgan Torres, Notario Titular.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que por escritura de fecha 02 de enero de 2001, ante él, don Pedro Gonzalo Benavides Infante y don Isnel Marcelo Martínez Barrueto, ambos en representación de **Industria Maderera Marben Limitada**, todos domiciliados en Los Manantiales Nº 9815, La Florida, constituyó prenda ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Francisco Torm Silva, ambos domiciliados en Huérfanos 740, de esta ciudad, como garantía general de todas sus obligaciones presentes o futuras para con ese Banco sobre: camioneta, marca Hyundai, modelo Porter AU, color blanco, año de fabricación 2001, Nº motor D4BFY986933, Nº chassis KMFXKN7FP1U418338, inscrita en el R.N.V.M. bajo el Nº UG.7693-3.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- G. Montero M.- Santiago, 02 de enero de 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular 19ª Notaría, Santiago, Bandera 341, oficina 352, certifico que por escritura hoy ante mí, don Stefano Alberto Sigala Luna, C.N.I. Nº11.441.305-4, y don Pedro Mariano Manuel García González, C.N.I. Nº4.736.971-1, ambos en representación de **Industria Sigala y Compañía Limitada**, RUT Nº77.494.550-4, todos domiciliados en Panamericana Sur kilómetro 343, Parral, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112, en favor de Masisa S.A., representada por don Gonzalo Zegers Ruiz-Tagle, C.N.I. Nº7.052.220-9, ingeniero comercial y don Sebastián Vicuña Rengifo, C.N.I. Nº5.923.040-9, inge-

niero comercial, todos domiciliados en Los Conquistadores Nº1700, piso 12, Providencia, Santiago, sobre 1) Una dimensionadora marca Holz Her, alemana, modelo 1.265 Nº4144619, año 1993, 2) Una máquina sierra escuadradora Samco, italiana, modelo SC 3, Nºkk/025400, año 1995, 3) Una escuadradora marca SCM italiana, modelo SI 15 F, Nº AB 8060, año 1989, 4) Un Tupi eje intercambiable, Marca SCM, italiana, Modelo T 120/C, Nº440480, año 1983, 5) Una máquina desfondadora Router Marca Samco, italiana, modelo S, Nº AF/000802, año 1995, 6) Una máquina sierra huincha, Invicta, modelo DB 60, brasileña, Nº1210, año 1998, 7) Un compresor aire marca Ingersoll, de tornillo, modelo SSR ML 7.5, NºE 95683, año 1997, para garantizar cumplimiento de las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera.- Stgo. 09 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Oscar Enrique Inostroza Pastente**, empleado, CNI 4.738.793-0, Aníbal Pinto 266, depto. 505, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Services Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Peugeot, 406 ST 1800 CC. Mec., motor 10KJT82021792, chasis 1S003362, rojo vulcano, 2001, placa única UG.6947-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraida por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que por escritura de fecha 29 de diciembre de 2000, ante él, don Pedro Jaime Olivares Maureira y don José Bustamante Alvear, en representación de **Instalación y Mantención de Equipos Hidráulicos Limitada**, todos domiciliados en calle Llico Nº 331, comuna de San Joaquín, constituyó prenda ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Francisco Torm Silva, ambos domiciliados en Huérfanos 740, de esta ciudad, como garantía general de todas las obligaciones de don Pedro Jaime Olivares Maureira presentes o futuras para con ese Banco sobre: camioneta, marca Ford, modelo Ranger 2.3, color rojo liso metálico, año de fabricación 1997, Nº motor 63636, Nº chassis 1FTCR14A4VTA63636, inscrita en el R.N.V.M. bajo el Nº RT.4212-4.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- G. Montero M.- Santiago, 29 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Inversiones A C Limitada**, RUT 88.519.100-2, representada por Fernando Felipe Araya Granifo, empleado, CNI 6.370.505-5, ambos av. Vitacura 8620, Vitacura, Stgo., constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: 1) Furgón, Combo 1.7, motor 802863, chasis WOLOSBF25 13004303, placa única UG.3178-6; 2) Furgón, Combo 1.7, motor 794317, chasis WOLOSBF2513003170, placa única UG.3179-4; 3) Automóvil, Corsa 1.6 Swing, motor QE0017503, chasis 9BGSC08N01C169226, placa única UG.3180-8; 4) Automóvil, Corsa 1.6 Swing, motor QE0017525, chasis 9BGSC08N01C169016, placa única UG.3181-6; 5) Automóvil, Corsa 1.6 Swing, motor QE0017418, chasis 9BGSC08N01C16 8617, placa única UG.3182-4; 6) Automóvil, Corsa 1.6 Swing, motor QE0017 561, chasis 9BGSC08N01C 168888, placa única UG.3183-2; 7) Automóvil, Corsa 1.6 Swing, motor QE0017361, chasis 9BGSC08N01C168771, placa única UG.3184-0; 8) Automóvil, Corsa Extra ML 1.6, motor QE 001747 4, chasis 9BGSE19N01C169351, placa única UG.3185-9; 9) Automóvil, Corsa Extra ML 1.6, motor QE0017575, chasis 9BGSE19N01C 169343, placa única UG.3186-7; 10) Automóvil, Corsa Extra ML 1.6, motor QE001 7472, chasis 9BGSE19N01C16 9339, placa única UG.3187-5; 11) Automóvil, Corsa 1.6 Swing, motor QE0017407, chasis 9BGSC08N01C168437, placa única UG.3188-3; 12) Automóvil, Corsa Extra ML 1.6, motor QE001747 5, chasis 9BGSE19N01C169401, placa única UG.3189-1; 13) Automóvil, Corsa Extra 1.6, motor QE0017556, chasis 9BGSE19N01C169200, placa única 3190-5; 14) Automóvil, Corsa 1.6 Extra, motor QE0017497, chasis 9BGSE1 9N01 C169 245, placa única UG.3191-3; 15) Automóvil, Corsa 1.6 Swing, motor Q0017377, chasis 9BGSC08N01C16 8581, placa única UG.3194-8; 16) Automóvil Corsa 1.6 Swing, motor QE0017489, chasis 9BGSC08N01C169 168, placa única UG.3195-6; 17) Automóvil, Corsa 1.6 Swing, motor QE0017428, chasis 9BGSC08N01C168365, placa única UG.3196-4; 18) Automóvil, Corsa 1.6 Swing, motor QE0017386, chasis 9BGSC08N01C168841, placa única UG.3197-2; 19) Automóvil, Corsa Extra ML 1.6, motor QE001747 3, chasis 9BGSE19N01C 169317, placa única UG.3198-0; 20) Automóvil, Corsa Extra ML 1.6, motor QE0017585, chasis 9BGSE19N01C169389, placa única UG.3199-9; 21) Automóvil, Corsa Extra 1.6, motor QE0017471, chasis 9BGSE19N 01C169403, placa única UG.3200-6; 22) Automóvil, Corsa Extra ML 1.6, motor QE0017470, chasis 9BGSE19N01C169397, placa única UG.3201-4, todos Chevrolet, blanco, 2001, inscritos R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy ante mí, **Inversiones Olmué S.A.**, RUT 96.799.940-7, representada por Alfonso Juan Verschae González, empresario, CNI 5.146.617-9, ambos Avda. Libertad 1045, Viña del Mar, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: 1) Motor 6118100, chasis 2228161, gris steel metálico, placa única UF.3313-K; 2) Motor 6076169, chasis 2199846, verde amazon, placa única UF.3314-8; 3) Motor 6119539, chasis 2228531, blanco, placa única UF.3315-6; 4) Motor 6119905, chasis 2228989, gris steel metal, placa única UF.3323-7; 5) Motor 6150339, chasis 2245001, gris vinci metal, placa única UF.3324-5; 6) Motor 6151949, chasis 2246035, azul ocean, placa única UF.3325-3; 7) Motor 6150357, chasis 2245308, azul astral, placa única UF.3326-1; 8) Motor 6150958, chasis 2244929, verde esmerald, placa única UF.3327-K; 9) Motor 6149243, chasis 2244377, blanco banchisa, placa única UF.3328-8; 10) Motor 6147281, chasis 2245318, gris vinci metálico, placa única UF.3329-6, todos automóvil Fiat, Palio 1.3 EDX 5P D, 2001, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Inversiones Olmué S.A.**, RUT 96.799.940-7, representada por Alfonso Juan Verschae González, empresario, CNI 5.146.617-9, ambos Av. Libertad 1045, Viña del Mar, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: station wagon Hyundai, Santamo DLX, motor G4CPY653995, chasis KMXMSE1PPYU108108, verde, 2001, placa única UC.3902-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Rodrigo Domínguez Jara, Notario Curicó, Estado 236, certifica: por escritura ante mí hoy, **Nolasco Benedicio Iturriaga Valenzuela**, cédula 14.331.146-5, encargado de bodega, Viluco Bajo 192, Teno, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago sobre: Automóvil, Marca Suzuki, Modelo SF 413 NGLMT, color Blanco, año 1992, motor Nº223059, Chassis Nº206017, patente e inscrito Registro Vehículos Motorizados Registro Civil e Identificación Chile NºDZ.1363-3.- Avaluado $2.300.000.- Objeto prenda garantizar Banco Santiago íntegro y oportuno cumplimiento y pago de cualquier obligación que Nolasco Benedicio Iturriaga Valenzuela, tenga o en el futuro tuviere con la referida institución, a cualquier título, por cualquier documento que contenga una operación de crédito de dinero.- Don Jorge Alejandro Valenzuela Lennox Robertson, ingeniero comercial, en representación del Banco Santiago, domiciliados Estado 356, Curicó, aceptó garantía.- Curicó, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **José Williams Jaña Zamorano**, CI 7.987.805-7, calle 13 Nº 9307, Villa Cordillera, La Reina, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Max Ricardo Crespo Morales, CI 6.625.136-5, Irarrázaval 2555, Ñuñoa, sobre automóvil, Peugeot, 306 SL 1.4, 1996, blanco banquisa, motor 1741414, chasis 30805994, I.R.N.V.M. NP.6416-8. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 8-enero-2001.

EXTRACTO

Cristián Sanhueza Pimentel, Abogado, Notario Público Titular Osorno, Mackenna Nº 863, certifica: Por escritura hoy ante mí, doña **Judith Bersabé Jara**, chilena, casada, profesora, C.I. Nac. Nº 2.884.658-4, domiciliada en Talca Nº 942, Osorno; constituyó prenda sin desplazamiento, favor Banco Santiago, fin garantizar sus obligaciones propias o como aval de terceros, y por las deudas de doña Elida del Carmen Segovia Jara, presentes y/o futuras que tengan para con dicho Banco, según ley 18.112, sobre: Minibús, marca Kia, modelo Besta 12 C Est, Nº motor: 150867, Nº chasis: 326519, color: blanco, año fabricación: 1994, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo Nº LJ. 6264-3.- Avaluado en $2.730.000.- Gravamen aceptado por mandatario Banco Santiago don Erwin Guillermo Becerra Kunz, chileno, analista de sistemas, casado, C.I. Nac. Nº 6.821.598-6, ambos domiciliados Eleuterio Ramírez 928, Osorno.- Demás estipulaciones constan escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 4 de enero de 2001.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular 33ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, of. 501, certifico: por escritura pública, hoy ante mí, **José Florencio Jirón Silva**, C.N.I.: 5.005.270-2, domiciliado en Presidente Montt Nº 5186, Estación Central, constituyó en favor del Banco Santiago, representado por Belisario Humberto Acevedo Navarro, C.N.I.: 6.022.056-5-2 y Marco Astorquiza Oddó, C.N.I: 8.537.553-9, todos domiciliados en Ahumada 179, piso 3, Santiago, prenda sin desplazamiento en conformidad a Ley Nº 18.112, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas, que José Florencio Jirón Silva, tenga o pueda llegar a contraer en el futuro en favor del Banco Santiago, sobre: un chassis marca Ford, modelo Cargo 1.416, color rojo radiante, año 1997, Nº de motor 30717507, Nº de chassis 9BFXTNCF 3 VDB 64435, inscrito en el R.N.V.M. bajo el Nº RJ.9839-K. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 3 de enero de 2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Publico de Santiago, Titular de la Notaría Nº 37, Huérfanos 1117, oficina 1008, certifico: por escritura pública de hoy ante mí, don **Luis Hernán Jofré Jofré**, chileno, casado, empleado, C.N.I. Nº 9.753.478-0, con domicilio en la ciudad de Santiago, Alfonso Vial Nº 2461, comuna de Maipú, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile,

RUT Nº 97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº 6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Camioneta marca Chevrolet, modelo Luv 2.3 Doble Cabina, Nº de motor 226373, Nº de chassis TFR16HDL-E-B-0902, año de fabricación 1993, color blanco e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el Nº KT.3092-K.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Luis Hernán Jofré Jofré.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 3 de enero de 2001.- Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público.

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Antofagasta, Latorre 2522, Oficinas 8-15, certifico: Por escritura pública, hoy ante mí, **Jorge Guillermo Klaric Casacuberta**, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. Nº 8.560.956-4, domiciliado calle General Borgoño Nº 934, Antofagasta; constituyó a favor Julio Alberto Robert Maturana, chileno, casado, constructor civil, C.I. Nº 10.210.758-6, con domicilio en Luis Thayer Ojeda Nº 133, Departamento 204, Santiago, y de paso en ésta, prenda sin desplazamiento conformidad ley Nº 18.112, para caucionar pago íntegro y oportuno de cualquiera obligación que ha contraído o contrajere en el futuro sobre: Un automóvil, marca Renault, modelo Megane Scenic RT 20, motor Nº 1029163, chasis 18807903, color verde, año 1999, patente TD.7474-7. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Antofagasta, 22 de noviembre de 2000.- María Soledad Santos Muñoz, Abogado, Notario Público Titular Cuarta Notaría de Antofagasta.

EXTRACTO

Ramón García Carrasco, Notario Público Titular, 10ª Notaría Concepción asiento Penco, Maipú 201, Certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, **Rodrigo Andrés Koserak Mora**, chileno, químico farmacéutico, C.N.I. 14.464.137-K, Alejandro Vial 7498, Depto. 2-C, La Cisterna, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 en favor del BBVA Banco Bhif, Institución de Crédito, para quien aceptaron Luis Alberto Pinto Lagos, y Mauricio Orlando Parada Fernández, todos domicilios Concepción O'Higgins 396. Prenda garantiza todas las obligaciones que el constituyente al presente tenga o en el futuro tuviere con el BBVA Banco Bhif. Prenda se constituye sobre vehículo Camión, Hyundai, modelo Mighty HD 65, 2001, blanco, motor D4ALY086621, chassis KMFGA17LP1C31403, placa única e inscripción R.N.V.M. UD.1394-6. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Penco, diciembre 28 de 2000.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J.S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Geraldine Andrea Labbé Castillo**, chilena, soltera, secretaria ejecutiva, Atahualpa 235, Depto. C-607, Condominio Atahualpa, La Florida, C.N.I. Nº8.277.309-6, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: automóvil Renault, Clio 1.6 CL, año 2001, motor 0007315, chassis YBB1J1510210057, color rojo vif, inscrito en RNVM bajo NºUH 5020-3, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó señor Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, C.I. Nº3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 08 enero 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular de la 19ª Notaría, Santiago, Bandera 341, Of. 352, certifica: Que por escritura pública de hoy, ante mí, **Francisco Gerardo Latorre Cáceres**, CNI 10.785.896-2, calle Saturno Nº 1457, Quinta Normal, constituye en favor del Banco del Desarrollo, para quien aceptan sus representantes Patricio Enrique Escobar Garrido, CNI 9.129.414-1 y Guido Andrés Barbatto Olate, CNI 11.844.987-8, todos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 949, 4º piso, Santiago, prenda sin desplazamiento ley 18.112, para garantizar con carácter garantía general cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en futuro en favor del Banco del Desarrollo, prenda se constituye sobre: bus marca Mercedes Benz, modelo OF 1115, año 1993, motor Nº 376909-10-172177, chassis Nº 9BM384091-NB-964386, color blanco amarillo, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación KZ.3703-8. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 17 de enero de 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular 19ª Notaría, Bandera 341, oficina 352, certifico por escritura hoy ante mí, **Claudia Andrea Le Roy Ramírez**, calle Río Ganges Nº8823, Las Condes, CI 12.404.025-6, constituyó Prenda ley 18.112 , favor Citibank, N.A., representada por Jorge Pedro Ramírez Vargas, CI 10.864.461-3, ambos Providencia 2653, piso 3, Providencia, sobre Automóvil, Volkswagen, Gol G3 Sport 1.0, motor AFZ527711, chassis 9BWCA15X7YT227997, Rojo, 2001, placa única UB 9804-9, para garantizar cumplimiento obligaciones de Luis Patricio Le Roy Alvarez, CI 5.110.662-8, del mismo domicilio de la constituyente, presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera.- Stgo. 11 enero 2001.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada Nº312, Of. 236, certifica por escritura pública esta fecha, ante mí; **María Angélica León Marín**, transportista, Pasaje Ñandú Nº1633, Block A., Dpto. 41, Belloto 2000, Quilpué; a fin de caucionar a "Industrias de Carrocerías Inrecar Limitada", dedicada a la fabricación y reparación de carrocerías, Lago Villarrica 0267, San Bernardo; el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a UF. 1.644,37.- pagadero en 60 cuotas mensuales, iguales y equivalentes en moneda nacional a UF. 40,18.- con vencimiento la primera al 10 abril 2001, en capital e intereses y de las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre el bus nuevo y sobre la carrocería que en seguida se individualizan: chassis marca: Mercedes Benz, modelo: LO 914 42,5, año 2001, motor Nº904924-483558, chassis Nº9BM688276-YB-251140, con una carrocería marca Inrecar, modelo Capricornio, año 2001, Nº3014, colores blanco, gris y rojo, inscrito R.N.V.M. NºUH.4857-8.- Santiago, 28 diciembre 2000.- Raúl Perry P., Notario.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº333, certifico por escritura hoy, ante mí, doña **Patricia del Carmen Lepin Fuentes**, chilena, casada, empleada, domiciliada en Av. Los Jardines 01128, Puente Alto, c.n.i. 6.240.980-0, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristián Andrés Florence Kauer, c.n.i. 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: automóvil, marca Proton, modelo Persona 1.5 GLI, color gris púrpura, año de fabricación 1997, Placa Unica RH 6644-2 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 22 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Eveling Bone Lichtenegger Rodríguez**, comerciante, cni. 10.036.184-1, calle 106 Nº 1437, casa 13, Parque Las Princesas, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Heaven GLE 1.5, motor 200123, chasis KLATF19Y1SB532821, verde canterbury, 1995, Placa Unica NB.7282-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Rosmarie Lindner Serrano**, empleada, CNI 9.943.746-4, Andalién 15, Chillancito, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Peugeot, 206 XR 1400 cc, motor 10FS8U3263722, chasis 1W006624, blanco banquise, 2001, placa única UD.9718-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Ernesto Montoya Peredo, Notario Público Titular, Campos 377, Rancagua, Certifica: Por escritura de hoy, ante mí, **Hernán Orlando Lira Moreira**, chileno, casado, independiente, CI 8.597.451-3, domiciliado en Colombia 39, Rancagua Oriente, Rancagua; constituyó en favor de Financiera Conosur, representada por don Patricio Vergara Márquez, chileno, casado, factor de comercio, ambos domiciliados en calle Cuevas Nº 599, Rancagua; Prenda sin desplazamiento, en conformidad a la ley Nº 18.112, sobre: Un automóvil, marca Kía Motors, modelo Rio 1.5 LXDH, número de motor 003720, número de chassis 501322, color negro, año 2001, el que se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, con la inscripción número UG.4085-8, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas, solidarias y subsidiarias, contraídas o que contrajere Hernán Orlando Lira Moreira con la Financiera. Rancagua, 8 de enero de 2001.

EXTRACTO

Alfredo Rosas Roa, Notario Curicó, suplente titular Eduardo de Rodt Espinosa, Estado 302, certifico escritura hoy ante mí, **Juan Evangelista Lobos Cancino**, 9.363.913-8, chileno, chofer, casado, Vista Hermosa, Km. 185, Curicó, constituyó prenda ley 18.112 favor Financiera Conosur, para quien acepta María Luisa Arraztio Silva, 8.282.707-2, chilena, casada, contador auditor, ambos Prat 496 Curicó, objeto garantizarle cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, moneda nacional o extranjera que tenga sobre: a) automóvil Chevrolet, Monza GL, 1995, motor C18LZ31007588, chasis 9BGJG69DSSBO42418, negro list, Registro Nacional Vehículos Motorizados NG.8601-8, y b) automóvil, Chevrolet, Monza 1.8 SL, 1993, motor C18LZ31002138, chasis 9BGJG69DPPB041730, negro, Registro Nacional Vehículos Motorizados KV.3719-2.- Curicó, 18 enero 2001.

EXTRACTO

Marta Rivas Schulz, Notario Público, Titular, Esmeralda 417, Los Andes, certifica: por escritura de hoy, ante mí don **Pablo Enrique Lobos Sepúlveda**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, C.N.I. Nº8.439.212-K, domiciliado en 3 Poniente Nº57, Villa Antonio López Santa María, Los Andes, constituye prenda ley 18.112 , a favor de Financiera Conosur, representada por doña Teresa Elizabeth Román Vásquez, chilena, soltera, empleada, C.N.I. Nº6.914.198-6, ambos domiciliados Esmeralda Nº505, Los Andes, sobre Jeep, Marca Nissan, Modelo Terrano II SLX 2.4, Color Verde Perlado, Año 1997, Motor NºKA24E057224, chassis VSKKBNR20U0268427, Placa Unica e Inscripción en Registro de Vehículos Motorizados NºRG.5179-3, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el constituyente tenga o llegare a tener para con dicha Institución, siendo por ende garantía de carácter general. Demás estipulaciones constan en contrato extractado.- Los Andes, 19 de enero de 2001.

EXTRACTO

María Inés Morales Guarda, Notario Público Titular de la Segunda Notaría y Conservador de Minas Calama, Sotomayor 1963, certifica: por escritura pública de fecha 17 de enero del 2001, ante mí, don **José Ignacio López Po-**

lanco, chileno, casado, empleado, RUT 10.760.681-5, Condell 510, Las Normac, Chuquicamata, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición a favor Banco Santander-Chile, RUT Nº 97.015.000-5, representado por don Luis Eduardo Huanca Flores, chileno, casado, Técnico Superior en Administración de Empresas, Mención Finanzas, C.N.I. Nº 11.604.963-5, ambos Sotomayor 1928, Calama, sobre el siguiente bien: Camioneta, marca Nissan, modelo Pick Up doble cabina 2.4, número motor KA24904359M, número chassis 3N6CD13582K015885, color rojo, año de fabricación 2001, inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados UG.4250-8.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don José Ignacio López Polanco, RUT 10.760.681-5.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Calama, 17 de enero del 2001. María Inés Morales Guarda, Notario Público.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J.S. Bach 41, San Joaquín, certifica: por escritura pública esta fecha, ante mí, **Ignacio del Tránsito López Torres**, chileno, casado, transportista, Psje. Colibrí 1100, Villa Nueva Atenas, Maipú, C.N.I. Nº4.107.546-5, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: automóvil, Daewoo, Leganza 2.0 SX Sedan MT, año 2001, motor 032055, chassis KLAVF69WEYB270977, color azul, inscrito en RNVM bajo NºUE 1105-0, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó señor Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, C.I. Nº3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Hortensia del Carmen López Vásquez**, soltera, empleada, CNI 9.992.542-6, Manuel Montt 1920, dpto. 401, Providencia, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 , con garantía general sobre station wagon Hyundai, modelo Santamo DLX 2.0, motor G4CPY661806, chassis KMXMSE1SPYU111359, beige/gris plata, 2001, placa única UH.4904-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Marcela del Pilar López Vásquez, CNI 9.992.541-8, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada.- Stgo., 17 enero del 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Titular, Colón 575 Talcahuano, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Roberto Maack Krebs, chileno, casado, técnico agrícola, Rut 10.291.655-7, y Alexandro Alfonso Souto Concha, chileno, soltero, contador, Rut 10.420.946-7, ambos en representación **Maack y Souto Limitada** Rut 78.994.200-5, todos domiciliados Concepción, Los Copihues 105; y Banco Sud Americano, Rut: 97.018.000-1, representado por Eduardo Andrés Giménez Guzmán, ingeniero comercial, casado, Rut 9.275.791-9, ambos domicilio Talcahuano, Colón 525, celebraron contrato prenda sin desplazamiento, Ley Nº 18.112, para garantizar obligaciones directas e indirectas, presentes o futuras de dicha sociedad, para con el Banco, sobre Camioneta, Marca Toyota, Modelo Hi Lux D Cab 2.4, año 2001, color rojo, motor Nº 2RZ2276507, chasis Nº JTB3318Y0007888, Inscripción UC.2891-4. Talcahuano, enero 2 de 2001. Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Titular.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular 9ª Notaría, Huérfanos 1313 piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy ante mí, **Anouk Chantal Marie Maillet Letcher**, Avenida Grecia 3668 Ñuñoa, CI 12.231.851-6, constituyó prenda ley 18.112 , favor Banco Santiago, representada Ramiro Alfonso Peralta Bruzzone, CI 9.947.736-9, ambos Eyzaguirre 590 San Bdo., sobre Station Wagon, Opel, Astra SW, 1996, azul, motor C14NZ-19371856, chasis W0L000051T2502331, placa única NS 8634-9, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo, 19-enero-2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Marcos Fernando Mansilla Vera**, administrador financiero, CNI 12.310.429-3, Pedro Mora 1845, Puerto Aysén, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station wagon Suzuki, Grand Nomade de 2.0, motor J20A-141903, chasis JS3TL52V8Y4100217, verde, 2000, placa única SX 6843-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 15 enero 2001.

EXTRACTO

Horacio Ried Undurraga, Notario Suplente del Titular de la vigésima séptima notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha, según decreto judicial protocolizado al final de los registros del presente mes con el número veinte y ocho, con oficio en calle Orrego Luco, número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia. Certifica que por escritura pública fechada hoy ante mí, Alfredo Ernesto Pecori López, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos seis mil ochocientos treinta y tres guión tres, por sí, y en representación de **Manzanera y Compañía Limitada**, RUT setenta y siete millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta guión uno, ambos domiciliados en calle Maipú nueve mil trescientos treinta y seis, Lo Espejo, Santiago, constituyó a favor de Factoring Industrias y Comercio Chile Austral Limitada, RUT setenta y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil cincuenta guión cero, la que aceptó, representada por Mauricio Alejandro Paniagua González, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos seis mil quinientos cincuenta y nueve guión K, ambos domiciliados en calle Andrés de Fuenzalida veinte y dos, oficina mil ciento tres, Providencia, prenda sin desplazamiento conforme ley dieciocho mil ciento doce, sobre camioneta, marca Nissan, modelo D veinte y uno Pick Up doble cabina dos punto cuatro, color gris, año de fabricación dos mil, motor KA dos cuatro ocho siete uno tres dos uno M, chasis número tres N seis C uno tres S siete ZK cero uno cuatro seis cero uno, inscripción TS ocho cinco ocho seis guión dos. Prenda se constituyó para garantizar todas las obligaciones presentes o futuras que tenga Alfredo Ernesto Pecori López y/o Manzanera y Compañía Limitada con Factoring Industrias y Comercio Chile Austral Limitada. Otras cláusulas en escritura extractada. Santiago, 19 de enero del año 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Jaime Arturo Mardones Troncoso**, agricultor, CNI. 5.856.179-7, Patricio Lynch 87, Chillán, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camión Ford, Cargo 2425, Motor 30437271, Chasis 9BFYTNYT0TDB57927, blanco diamante, 1997, Placa Unica PZ 7753-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J.S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Patricio del Carmen Mardones Villalobos**, chileno, soltero, comerciante, Ziem 2540, Temuco, C.N.I. Nº 8.859.339-1, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: automóvil, Hyundai, Accent Prime, año 2001, motor G4ECY773133, chassis KMHCH41BPYU127963, color blanco, inscrito en RNVM bajo Nº UF 1833-5, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó señor Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, C.I. Nº 3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Guillermo Enrique Márquez Misle**, ingeniero civil eléctrico, CNI 11.736.643-K, av. Colón 4710, depto. 24, Las Condes, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Dodge, Dakota Club CAB 3.9, motor VS251569, chasis 1B7GL23X7, verde esmeralda, 1997, placa única RF.7051-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Waldo Fernando Martínez Aránguiz**, chileno, casado, comunicador audiovisual, domiciliado en José Arrieta 9405, Peñalolén, CNI 5.895.841-7, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristián Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: 1) camioneta marca Kia Motors, modelo Frontier DLX 2.7 color blanco, año de fabricación 1998, placa única SJ.5334-1. 2) camioneta marca Kia Motors, modelo Frontier Super 2.7, color blanco, año de fabricación 1998, placa única SP.1558-8, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera.- Santiago, 09 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Silvia del Carmen Martínez Castro**, comerciante, CNI 5.455.094-4, Los Maníos 3444, Lagunilla 3, Coronel, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Avensis 2.0 Lei AUT., motor 3S7948270, chasis SB153SBN01E058167, blanco, 2001, placa única UG 6962-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Mauricio Fernando Martínez Dolfino**, diseñador gráfico, cni. 11.208.178-K, Pasaje Ona 11288, La Florida, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil, Renault, Clio RT 1.6, Motor AA76426, Chasis 9215, Blanco, 1997, Placa Unica RH 2633-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Eugenia Martínez Toro**, empleada, CNI 8.536.994-6, Santelices 1360, Isla de Maipo, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, represen-

tada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Suzuki, Maruti GL, motor F8BIN3305689, chasis MA3ECA11S00988498, rojo, 2001, placa única UB.3078-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Concepción, con oficio Colo-Colo 304, Concepción, certifica: por escritura pública de esta fecha, ante mí, Jorge Misael Martínez Torre, chileno, casado, transportista, C.I. 6.295.824-3, en representación de **Martínez y Fontena Limitada**, Rol Unico Tributario Nº 78.919.460-K, ambos domiciliados en Los Maníos 1621, San Pedro de la Paz, constituyó en favor de Banco Santiago, Rol Unico Tributario Nº 97.036.000-K, representado por don Raúl Humberto Barrios Torres, chileno, casado, ingeniero comercial C.I Nº 9.294.498-0, ambos domiciliados en O'Higgins 368, 2º piso, Concepción, prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18.112, con el objeto de garantizar con cláusula de garantía general todas y cada una de las obligaciones de Transportes Jorge Martínez Limitada, en favor de Banco Santiago, presentes o futuras, cualquiera fuere su origen, causa o naturaleza, sobre los siguientes bienes: Un Tractocamión, marca Scania, modelo T113 H 6x4 SC 39, número motor 3175794, número chasis 3259284, color blanco, año de fabricación 1996, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número NV.3966-0. Concepción, 4 enero del 2001.

EXTRACTO

Julio Mario Angulo Matamala, Notario Público Titular de Coyhaique con oficio Ramón Freire 420, Coyhaique, certifica: Por escritura 17 enero del 2001, ante mí, don **José Daniel Mayorga Muñoz**, chileno, casado, transportista, CNI Nº 6.821.715-6, domiciliado en calle Eleuterio Ramírez Nº 1730 de Puerto Aysén. Constituye prenda sin desplazamiento a favor del Banco de Crédito e Inversiones, representado por Roddy Rolando Silva Segovia, chileno, casado, factor de comercio, CNI Nº 7.726.119-2, domiciliado Arturo Prat 165, Puerto Aysén, sobre: un camión, marca Scania, modelo P 94 DB, color blanco, Nº de motor 3140676, Nº de chasis 3519657, año de fabricación 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el Nº TU.8859-3. Además es dueño de un estanque de 15.000 litros. Prenda garantiza todas y cada una de las obligaciones que adeude actualmente o pudiere adeudar al Banco de Crédito e Inversiones. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Coyhaique, 17 enero del 2001.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular San Miguel, oficio Juan S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Maza Servicios, Representaciones y Comercio Limitada**, RUT Nº77.433.220-0, representada por Claudio Martínez Zamora, chileno, casado, técnico paramédico, C.N.I. Nº12.426.955-5, Jorge Martínez Zamora, chileno, casado, mecánico, C.N.I. Nº10.195.039-5 y Yerko Martínez Zamora, chileno, soltero, técnico electrónico, C.N.I. Nº11.383.526-5 todos Antilhue 1449, Antofagasta, constituyeron prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: camioneta, Ford Ranger XL D Cab 2.5, año 1999, motor WTE04672, chassis 8AFDR12E0XJ500744, blanco oxford, inscripción RNVM SX 7837-2; en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien acepta don Iván Andrade Gaete, chileno, casado, factor comercio, C.I. Nº3.806.207-7; ambos Vicuña Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 05 enero del 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4 Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Enrique Alberto Meirone Henríquez**, CI 3.592.726-3, Pje. Héroes del Morro 11779, El Bosque, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Marcelo Rolando Donoso Torrejón, CI 7.363.144-0, Covadonga 578, San Bernardo, sobre Minibús, Hyundai, Grace Van H100 ELW 2.5, 1997, amarillo, motor D4BAT-293070, chasis KMFRD27APVU322132, I.R.N.V.M. RF.5624-5. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 19-enero-2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Andrés Esteban Mena Collao**, empleado, CNI 6.872.968-8, Río Frío 181, Playa Ancha, Valparaíso, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris GLI, motor 1NZ-1295371, chasis JTDBT1133Y0060669, blanco, 2001, placa única UF 3639-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular de la 19ª Notaría, Santiago, Bandera 341, Of. 352, certifica: Que por escritura pública de hoy, ante mí, **Francisca del Carmen Meza Artigas**, CNI 3.915.705-5, domiciliada en Madre Selva Nº 5737, Conchalí, constituye en favor del Banco del Desarrollo, para quien aceptan sus representantes Patricio Enrique Escobar Garrido, CNI 9.129.414-1 y Guido Andrés Barbatto Olate, CNI 11.844.987-8, todos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 949, 4º piso, Santiago, prenda sin desplazamiento ley 18.112, para garantizar con carácter garantía general cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en futuro en favor del Banco del Desarrollo, prenda se constituye sobre: bus marca Mercedes Benz, modelo OF 1318 EPA 91, año 1994, motor Nº 376.995-10-216044, chassis Nº 9BM384097RB008740, color blanco amarillo, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados, bajo determinación LK.7588-K. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 18 de enero de 2001.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Valparaíso, con oficio en Valparaíso, Prat 647, Suplente del Titular Luis Enrique Fischer Yávar, Certifico: Por escritura fecha de hoy, ante mí, **Patricio Middleton Oliva**, ingeniero comercial, RUT 5.454.259-3, Avenida Argentina Nº862, Valparaíso, constituyó en favor de Inversiones Traful S.A., RUT 96.657.070-9 domiciliada en Barros Arana 114, Reñaca, Viña del Mar; una prenda sin desplazamiento, conforme a la ley 18.112, sobre 3000 acciones de Comercializadora de Vehículos Quinta Región S.A., título Nº28, y 1000 acciones misma compañía, título Nº30, por un valor equivalente a 6.344 U.F., que cauciona deuda por compra mismas acciones, por igual valor, pagadera a plazo en 8 años, con más interés 3% anual. Demás estipulaciones constan en escritura señalada.- Valparaíso, 28 diciembre 2000.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Abogado, Notario Público Titular de esta Jurisdicción, Colón 575, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, doña **Lisette Soledad Mihicich Vivar**, C.N.I.: 9.594.250-4, domiciliada en Talcahuano, calle Huiscapi Nº 296, constituyó en favor del Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima Bancaria, representada por don Alvaro Martín Diez Lasota, ambos domiciliados Talcahuano, Colón 640, prenda sin desplazamiento conforme a ley 18.112 favor del mencionado Banco sobre: Una camioneta, marca Dodge, modelo Dakota Club Cab 2.5, motor Nº WS520616, chasis Nº 1B7FL22P1WS520616, color verde esmeralda, año de fabricación 1998, placa única de circulación e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil Nº RV.1590-6, para garantizar a dicho Banco el cumplimiento de todas las obligaciones de créditos de dinero, presentes o futuras, que don Claudio Marcelo Ogalde Etcheberry, C.N.I.: 8.612.151-4, y/o Lisette Soledad Mihicich Vivar, adeude directa o indirectamente. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Talcahuano, enero 16 de 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Carlos Alberto Mira Mena**, transportista, cni. 8.711.251-9, Los Sargazos 1440, Depto. 9, Viña del Mar, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Jeep Suzuki, Vitara Rugby 1.9, Motor 10CUA080502, Chasis EETV03VNT217756, Azul Metálico, 2001, Placa Unica UF 3894-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Mercedes Antonia Molina López**, comerciante, CNI. 6.676.550-4, calle Tres Nº1531, Quinta Normal, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Subaru, Legacy 1.8 I GL AUT, motor 669740, chasis 60696, plateado, 1993, placa única KS 2911-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo. 9 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Mirta Kelica Molina Molina**, factor de comercio, domiciliada en Inés Gallardo 148, Pelluco, Puerto Montt, CNI 5.754.132-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Fiat, modelo Uno S. 1.3, motor 6148780, chasis 4198419, color verde, año 2001, placa única UG.5741-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Hugo Eduardo Monsalve Jaramillo**, empleado, CNI 4.637.239-5, Camilo Henríquez 1101 casa 4, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Nissan, Sentra II XE S 1.6, motor GA16733116V, chasis 3N1DB41S9ZK020095, plateado titanio, 1998, placa única SN.6653-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Victoria del Carmen Monsalves Carrillo**, CI 12.704.439-2, av. Los Presidentes 6460, depto. B 34, Peñalolén, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Max Ricardo Crespo Morales, CI 6.625.136-5, Irarrázaval 2555, Ñuñoa, sobre automóvil, Hyundai, Accent Prime 1.5 CC, 2001, blanco, motor G4EBY864819, chasis KMHCG41GPYU132306, I.R.N.V.M. UH.6165-5. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 16-enero-2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Juan Eduardo Montalván Gajardo**, factor de comercio, CNI 10.037.530-3, Vía Romana 1869, Parque Cardonal, Pto. Montt, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: jeep Suzuki, Grand Vitara, motor G16B-617727, chasis JS3TA03V814150192, verde, 2001, placa única UC.8948-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 5 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Eduardo Antonio Montecinos Moll**, sargento primero, domiciliado en Bernardo Morales 3457, San Joaquín, CNI 8.248.150-8, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Subaru, modelo 1.8 4D GL, motor 896105, chasis JF1BC2DL0EB069769, color gris, año 1994, placa única LD.7329-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Notario Público, Titular 48ª Notaría de Santiago, José Musalem Saffie, domiciliado Huérfanos 770, tercer piso, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, don Douglas Murray Campusano, chileno, casado, empresario, CNI Nº 4.683.207-8, y don Pedro Grand Mettais, chileno, casado, ingeniero civil, CNI Nº 6.256.370-2, ambos en representación de **"Montes S.A."**, RUT 79.872.770-2, todos con domicilio en California 2521, Providencia, constituyó prenda ley 18.112 en favor del BBVA Banco Bhif, Institución de Crédito, para quien aceptaron Ana María Alarcón Araya, chilena, casada, ingeniero comercial, CNI Nº 9.772.500-4 y don Juan Felipe Mahuzier Herrera, chileno, casado, ingeniero civil, CNI Nº 9.089.556-7, todos domiciliados en Santiago, Huérfanos 1234. Prenda garantiza todas las obligaciones que al presente tenga o en el futuro tuviere para con el BBVA Banco Bhif la sociedad Montes S.A. Prenda se constituye sobre la totalidad de las viñas entendiendo por tales los viñedos, que cubren una superficie aproximada de 80,45 hectáreas así como sobre los frutos o productos de éstos. Los viñedos se encuentran ubicados en el predio denominado La Finca de Apalta, formado por los siguientes inmuebles: a) Parcela número 15 del proyecto de parcelación Apalta, ubicada en la comuna de Palmilla; b) Lotes 3 y 4 que forman parte de un predio agrícola ubicado en el sector Apalta; c) Lote A-dos que forma parte del resto de la Parcela 16 o Lote A del proyecto de parcelación Apalta; d) Lote 2 que forma parte de un predio agrícola de mayor extensión, ubicado en el sector Apalta; e) Lote A 1 B que forma parte del resto de la parcela 16 del proyecto de parcelación Apalta, y f) Lote 5 que forma parte de un predio agrícola ubicado en el Sector Apalta, todos de la comuna de Santa Cruz, 6ª Región: Las viñas y las especies o variedades de uva correspondientes se encuentran plantados en las superficies aproximadas que se indican: I.- Cuartel A: Cuartel A 1: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1993. Nº hectáreas plantadas: 1,3. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel A 2: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1993. Nº hectáreas plantadas: 1,8. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel A 3: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1993. Nº hectáreas plantadas: 1,9. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel A 4: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1993. Nº hectáreas plantadas: 1,8. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. La producción estimada del Cuartel A para la temporada 1999-2000 es de 12.000 kg. de uva por hectárea. Cuartel B: Cuartel B 1: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1993. Nº hectáreas plantadas: 3,2. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel B 2: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1994. Nº hectáreas plantadas: 3,4. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel B 3: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1994. Nº hectáreas plantadas: 3,4. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel B 4: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1994. Nº hectáreas plantadas: 3,2. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. La producción estimada del Cuartel A para la temporada 1999-2000 es de 12.000 kg. de uva por hectárea. Cuartel C: Cuartel C 1: Especie o variedad: Carmenere, año plantación: 1994. Nº hectáreas plantadas: 2,2. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel C 2: Especie o variedad: Carmenere, año plantación: 1994. Nº hectáreas plantadas: 2,5. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel C 3: Especie o variedad: Carmenere, año plantación: 1999. Nº hectáreas plantadas: 2,7. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,5 mts. Cuartel C 4: Especie o variedad: Carmenere, año plantación: 1999. Nº hectáreas plantadas: 2,7. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel C cinco: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1994. Nº hectáreas plantadas: 1,1. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. La producción estimada del Cuartel A para la temporada 1999-2000 es de 7.000 kg. de uva por hectárea. Cuartel D: Cuartel D 1: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1995. Nº hectáreas plantadas: 1,4. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel D 2: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1995. Nº hectáreas plantadas: 3,2. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel D 3: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1995. Nº hectáreas plantadas: 1,8. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel D 4: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 1995. Nº hectáreas plantadas: 2,0. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel D cinco: Especie o variedad: Carmenere, año plantación: 1995. Nº hectáreas plantadas: 1,5. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel D seis: Especie o variedad: Merlot, año plantación: 1995. Nº hectáreas plantadas: 1,5. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,5 mts. Cuartel E: Especie o variedad: Syrah, año plantación: 1998. Nº hectáreas plantadas: 4,2. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel F: Cuartel F 1: Especie o variedad: Merlot, año plantación: 1999. Nº hectáreas plantadas: 7,08. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,5 mts. Cuartel F 2: Especie o variedad: Syrah, año plantación: 1999. Nº hectáreas plantadas: 2,19. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,8 mts. Cuartel F 3: Especie o variedad: Petit Verdot, año plantación: 1999. Nº hectáreas plantadas: 1,62. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,5 mts. Cuartel F 4: Especie o variedad: Cabernet Franc, año plantación: 1999. Nº hectáreas plantadas: 1,68. Distancia entre plantas: 2,3 por 1,2 mts. Cuartel F sin producción. Cuartel G: Cuartel G uno: Especie o variedad: Merlot, año plantación: 2000. Nº hectáreas plantadas: 5,54. Distancia entre plantas: 2,0 por 1,5 mts. Cuartel sin producción. Cuartel H: Cuartel H uno: Especie o variedad: Syrah, año plantación: 2000. Nº hectáreas plantadas: 5,05. Distancia entre plantas: 2,0 por 1,5 mts. Cuartel sin producción. Cuartel I: Cuartel I uno: Especie o variedad: Cabernet Sauvignon, año plantación: 2000. Nº hectáreas plantadas: 10,99. Distancia entre plantas: 2,0 por 1,2 mts. La sociedad constituyente, debidamente representada declara ser propietario de los predios agrícolas antes individualizados. II) Galpón de 22 por 48 mts. cuadrados, nuevo, pavimento de hormigón platachado a grano perdido, estructura en base a pilares metálicos y muro de hormigón armado de 7,5 mts. de altura, vigas metálicas. Cubierta fono perimetral con paneles Rudneev RPCS 7 S. III) Bodega de 4 por 20 mts.2, techo de pizarreño, piso de radier. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 29 diciembre 2000. M. Vásquez C., Notario Público.

EXTRACTO

Eliana Gabriela Gervasio Zamudio, Notario Viña del Mar, Arlegui 537, Certifica: Por escritura hoy ante mí, **Nelson Neftalí Mora Mendoza**, RUT. 7.589.670-0, Río Frío 486, Playa Ancha, Valparaíso; constituyó Prenda sin Desplazamiento a favor Banco Santiago, representado Carlos Patricio Cárcamo Ortiz, ambos Arlegui 602, Viña del Mar, sobre Furgón, Marca Renault, Modelo Trafic 2.1, Motor AB08132, Chassis 12945, Color Blanco, Año 1998, Placa e Inscripción SL 5790-7; para garantizar, con carácter general, cumplimiento obligaciones actuales y futuras con dicha institución. Demás estipulaciones contrato extractado. 20 de diciembre del año 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Francisco Alberto Morales Solorza**, factor de comercio, CNI 7.612.878-2, Rosas 647, Constitución, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Hilux S/C 4x4 Diesel 2.8, motor 3L4977940, chasis LN1660047294, rojo, 2001, placa única UC 4634-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Héctor Manuel Morales Zelaya**, empleado, domiciliado en Apóstol Felipe 2918, Puente Alto, CNI. 9.137.471-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo A101 Lanos 1.5 S M/T, motor A15SMS 370684B, chasis KLATF69YE1B635006, color blanco, año 2001, placa única UH.2574-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 Enero 2001.

EXTRACTO

Aliro Veloso Muñoz, Titular 3ª Notaría Santiago, Teatinos 333, entrepiso, certifica: por escritura 17 Enero 2001, ante mí, **Lucas Morán Basulto**, empresario, C.N.I. 7.355.191-9, domiciliado en Parcela 18B, Los Molinos, Cabildo, V Región, constituyó a favor de Orica Chile S.A., representada por Gabriel Larrondo Heredia y Miguel Torres Pajares, todos domiciliados en Avda. Providencia 2286, 2º piso, Santiago, prenda sin desplazamiento ley 18.112 con garantía general sobre siguientes bienes de su propiedad, para caucionar, con carácter general, cumplimiento obligaciones actuales y futuras con dicha empresa: 1) camioneta marca Hyundai, modelo Porter Super 2.5, Nº motor D4BAS967552, Nº chasis KMFFA17APTU217287, color blanco, patente NL.6457-6; 2) camioneta marca Toyota, modelo Hi Lux DLX D CAB 2.4, Nº motor 22R4126950, Nº chasis RN85-5142278, color verde mica, patente NJ.2232-7; 3) camioneta marca Mitsubishi, modelo L 200 Diesel D CAB 2.5, Nº motor 4D56 JC 2842, Nº chasis JMYJNK340WP004123, color blanco, patente SB.3517-3; 4) camioneta marca Mitsubishi, modelo L200 Diesel D CAB 2.5, Nº motor 4D56 JB8898, Nº chasis JMYJNK340WP003587, color blanco, patente SB.3516-5; 5) 4 contenedores módulo ST-100 polvorín; 6) 1 contenedor módulo N-100 polvorín; 7) 1 computador marca Compaq, Nº serie 2004013110006. Santiago, 23 de enero de 2001.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que por escritura de fecha 09 de enero de 2001, ante él, don **Faudy Omar Mosre Rosson**, domiciliado en Carretera El Cobre, Km. 24 s/n, Rancagua, constituyó prenda ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Francisco Torm Silva, ambos domiciliados en Huérfanos 740, de esta ciudad, como garantía general de todas sus obligaciones presentes o futuras para con ese Banco sobre: station wagon, marca Daewoo, modelo Nubira St. Wagon 1.6, color blanco, año de fabricación 2001, Nº motor 211375B, Nº chassis KLAJF356EYK534755, inscrito en el R.N.V.M. bajo el Nº

UG.4003-3.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- G. Montero M.- Santiago, 15 de enero de 2001.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J. S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Maribel Alicia Muñoz Basai**, chilena, soltera, agente ventas, Av. Los Ministros 1658, Barrio Las Rosas, Maipú, C.N.I. Nº 11.557.395-0, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: Automóvil, Daewoo, Lanos 1.5 S M/T PS AC, año 2001, motor A15SMS372122B, chassis KLATF69YE1B641194, color beige brillante, inscrito RNVM bajo Nº UH 3111-K, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó señor Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, C.I. Nº 3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 08 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Víctor Andrés Muñoz Flores**, comerciante, CNI 12.539.334-9, Galvarino 680, Los Angeles, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Samsung, Truck SV 110, motor 022458, chasis 022425, blanco, 2001, placa única UD.9923-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Sociedad Constructora y Comercial Madrigal Limitada, RUT 78.905.310-3, representada por Víctor Andrés Muñoz Flores, ya individualizado, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Fidel Alamiro Muñoz Godoy**, CI 5.392.918-4, Concepción 7677, La Florida, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Mario Rodrigo Daniel Galán Zamora, CI 7.955.860-5, Avda. Apoquindo 5817, Las Condes, sobre camioneta, Kia Motors, Frontier Super, 1998, blanco, motor 201043, chasis 838818, I.R.N.V.M. SG.8339-K. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 8-enero-2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Alda Emelina Muñoz Hernández**, dueña de casa, CNI. 5.388.906-9, domiciliada en Infante 0130, Quilpué, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Kia Motors, Modelo Sportage Grand DLX A/C, Motor 062848, Chasis 132699, Color Rojo Perla/Champagne, Año 2001, Placa Unica UF.4346-2, Inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de José Nicolás García Salazar, jubilado, CNI. 2.999.641-5, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Público Titular 19ª Notaría, Bandera 341, Of. 352, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 15/01/2001, ante mí, **Urzula Verónica Muñoz Hernández**, chilena, soltera, licenciada en estética, C.I. Nº 12.225.769-K, domicilio en Bilbao 827, depto. 1110, Providencia, constituyó prenda sin desplazamiento, ley 18.112, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº 97.015.000-5, representado por don Pedro Ibarra Léniz, ambos Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: automóvil, marca Volkswagen, modelo Bora comfortline, año fabricación 2001, Nº chassis 058811, Nº motor 576777, color blanco polar, inscrito Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el Nº UH3931-5. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude Urzula Verónica Muñoz Hernández.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 15/01/2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Ernestina de las Mercedes Muñoz Reyes**, empresaria, cni. 6.712.116-3, Los Olivos 2307, Puente Alto, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Suzuki, Wagon R, motor K10A-153943, chasis AEMAG1S00113970, verde, 1998, placa única SN.3080-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Alvaro Gonzalo Mera Correa, Notario Público de Constitución y Empedrado, con oficio en Portales Nº 429 certifica: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, **Mauricio Manuel Muñoz Rojas**, industrial maderero, CNI Nº 7.099.705-3, casado, en su calidad de administrador y representante de la Sociedad Mauricio Muñoz y Compañía Limitada, persona jurídica del giro de su nombre RUT 79.974.690-5 domiciliado en kilómetro siete camino San Javier de la ciudad de Constitución, y de paso en esta, constituyó prenda ley 18.112 en favor Banco de Chile, representado por don Víctor Hugo Hernández D., CNI Nº 6.223.953-0, chileno, casado, factor de comercio, ambos domiciliados en Freire Nº 500, Constitución, quien aceptó para su representado como garantía general de todas sus obligaciones directas e indirectas, presentes o futuras en moneda nacional o extranjera para con ese banco sobre el siguiente vehículo de su propiedad: Camioneta marca Dodge, modelo Dakota Club Cab 3.9, motor Nº SW950188, chassis Nº 1B7GL23XOSW950188, color blanco, año 1996, Código del Registro Nacional de Vehículos Motorizados NT.9829-5. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Constitución, 10 de enero 2001.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público, Suplente del Titular Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, Ahumada Nº 341, 4º piso, Santiago, certifica: Por escritura pública de hoy ante mí, Sr. **Jaime Antonio Muñoz Salazar**, chileno, casado, transportista, C.I.Nº 7.114.170-5, domiciliado en Avda. Pinto Nº 0215, Temuco, de paso en ésta, constituyó en favor de Scania Chile S.A., para quien aceptaron don José Antonio Camiruaga Garretón, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I.Nº 7.059.644-K y don Cristián Rodrigo Pérez Dalence, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I.Nº 9.071.693-K, todos con domicilio en Panamericana Norte Nº 9850, Quilicura, Santiago; prenda sin desplazamiento de conformidad con las disposiciones de la ley 18.112, sobre el siguiente bien: camión, marca Scania, modelo P 94 DB, motor Nº 3137595, chasis Nº 3516823, color blanco, año de fabricación 2000, avaluado en $15.429.130 e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Civil e Identificación bajo el Código TV.3121-9. Prenda se constituye para garantizar fiel y oportuno cumplimiento del pago de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas, que el deudor hubiera contraído o contrajese a cualquier título, para con Scania Chile S.A.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Titular 33ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, of. 501, Santiago, certifica: por escritura de 29 diciembre 2000, ante mi suplente, Edith Cabello Arroyo, **Joel Oscar Muñoz San Martín**, CNI 8.050.331-8, domiciliado en Los Lirios 6362, comuna Cerrillos, constituyó en favor de Banco Santiago, RUT 97.036.697-7, representado por Carlos del Campo Jiménez, CNI 7.934.532-6 y Enrique Alejandro Tenorio Fuentes, CNI 9.659.975-7, todos domiciliados en Ahumada 179, 3º piso, comuna de Santiago, prenda sin desplazamiento en conformidad a ley Nº 18.112, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas, que éste tenga o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Santiago Leasing S.A., sobre: un bus marca Mercedes Benz, modelo OF 111545, Nº motor 376909-10-138480, Nº chasis 9BM384091-NB-941124, color blanco amarillo verde, año 1992, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo el número KA.6649-9; un bus marca Mercedes Benz, modelo OF 131851, Nº motor 376995-10-208576, Nº chasis 9BM284097PB001685, color amarillo blanco, año 1994, inscrito Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número LB.8373-K.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Nancy Carina Musalem Tapia**, empleada, cni. 6.763.767-4, Maestranza 84, Ovalle, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Hi Lux STD D Cab 2.4, motor 22R4167484, chasis RN85-5155014, blanco, 1996, Placa Unica PJ.2925-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Carlos Eduardo Najera Gordillo**, ecuatoriano, casado, médico, domiciliado en Concha y Toro 648, depto. 202, Puente Alto, de paso en ésta, CI Ex. 14.716.187-5, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristián Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: Automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6, color plateado metálico, año de fabricación 2001, placa única UF 6256-3, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular de la 19ª Notaría de Santiago, Bandera Nº 341, of. 352, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Felipe Gustavo Naranjo Beiza**, Promancanes Nº 1543, Renca, CI 13.062.632-7, constituyó prenda ley 18.112 , favor Inversiones Santa Elisa S.A., representada Luis Felipe Sotta Novoa, CI 5.169.547-K, ambos av. Las Condes Nº 8744, Las Condes, sobre automóvil, Peugeot, 206 XR 1.4, 5 ptas, 1.400 cc., mecánico, motor 10FSB33332760, chasis 1W015903, blanco banquise, 2001, placa única UK.2800-2, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 18-enero-2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Matías Gonzalo Navarrete Grimminck**, chileno, soltero, cirujano dentista, domiciliado en av. Matta Oriente 701, depto. 14, Ñuñoa, CNI 13.125.177-7, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: automóvil, marca Fiat, modelo Punto 1.2, color blanco banchisa, año de fabricación 1997, placa única PY.5007-0 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Cristina**

Navarro Sepúlveda, estudiante, cni. 15.124.250-2, Gral. del Canto 105, Providencia, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Opel, Astra 1.4, motor C14SE-02CV9373, chasis W0L000058T5066943, rojo, 1996, placa única PD.9296-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Guillermo Andrés Navarro Sepúlveda, cni. 13.718.987-9, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Luis Antonio Neira Núñez**, chileno, soltero, analista programador, domiciliado en Pedro de Mendoza 13417, San Bernardo, CNI 14.339.415-8, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: automóvil, marca Peugeot, modelo 206 XR 1.4, color azul tivoli, año de fabricación 2001, placa única UG.2889-0, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 22 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **César Gabriel Nieto Galaz**, técnico en administración, CNI 13.059.135-3, El Progreso 31, Quilicura, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Nexia 1.5, motor 291908, chasis KLATF68Y1SB632800, rojo burdeo, 1996, placa única NV 1773-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular San Miguel, oficio Juan S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Nukamel América Comercial Limitada**, RUT Nº 78.455.470-8 representada por Alejandro Alamos Miquel, chileno, casado, comerciante, CNI Nº 7.511.219-K, ambos Padre Mariano 103, departamento 203, Providencia, constituyeron prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: furgón, Renault, modelo Kangoo Express 1.9 Diesel MT, año 2001, color blanco, motor FA8QK630C368562, chassis 1FC02251L174709, inscripción RNVM Nº UG 5529-4; en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien acepta don Iván Andrade Gaete, chileno, casado, factor comercio, CI Nº 3.806.207-7, todos Vicuña Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 11 enero del 2001.

EXTRACTO

Dora Silva Letelier, Notario Público Suplente del titular don Ernesto Montoya Peredo, Campos 377, Rancagua, Certifica: Por escritura de hoy, ante mí, **Patricia Estela Ochoa Fuenzalida**, chilena, casada, transportista, CI 8.102.803-6, domiciliada en Satélite 01003, villa Teniente, Rancagua; constituyó en favor de Financiera Conosur, representada por don Patricio Vergara Márquez, chileno, casado, factor de comercio, ambos domiciliados en calle Cuevas Nº 599, Rancagua; Prenda sin Desplazamiento, en conformidad a la ley Nº 18.112, sobre: a) Un minibús, marca Kia, modelo Besta 3 V, número de motor 132952, número de chassis 310822, color amarillo, año 1993, el que se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, con la inscripción número KR.6104-4; y b) Un furgón, marca Hyundai, modelo Grace Van 2.5, número de motor D4BAT298652, número de chassis KMFFD17APVU319908, color blanco, año 1997, el que se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, con la inscripción número RJ.8084-9, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas, solidarias y subsidiarias, contraídas o que contrajere Patricia Estela Ochoa Fuenzalida con la Financiera. Rancagua, 12 enero del 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Fernando Opazo Larraín**, chileno, casado, abogado, domiciliado en Huérfanos 1313, 4º piso, Santiago, CNI 4.949.813-6, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: automóvil, marca Mercedes Benz, modelo E 240, color blanco escarcha, año de fabricación 1998, placa única SX.5838-K para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 18 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy ante mí, **Germán Patricio Ortega Zambrano**, empleado, CNI 10.809.417-6, Bulnes 723, Hualqui, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Suzuki, Swift SF 416 NGLX, motor 815230, chasis 200643, blanco, 1992, placa única DU.9818-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 3 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Jaime Patricio Ortiz Ramírez**, chileno, soltero, agricultor, domiciliado en Balmoral 242, Las Condes, CNI 10.216.101-7, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristián Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: camioneta, marca Chevrolet, modelo S 10 D Cab 2.2, color plateado, año de fabricación 1999, placa única TG 3603-2 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Nancy del Carmen Ortiz Vallejos**, empleada, CNI 10.247.120-2, Los Jazmines 3069, parcela 36, Melipilla, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: station wagon Toyota, Corolla XLI 1.6, motor 4AM148570, chasis JTB72AEB1W7039265, gris plata meta, 1998, placa única SP.6438-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Valparaíso, Prat 647, Suplente Titular Luis Enrique Fischer Yávar, Certifico: por escritura hoy, ante mí, **Fidel Ernesto Oyarzo Salgado**, chileno, casado, periodista, Avda. Portales 571, torre 8, depto. 23, cerro Barón, Valparaíso, RUT 9.188.005-9, constituyó en favor de Corpbanca, representada por don Jorge Kittel Zbinden, ingeniero comercial, ambos Prat 737, Valparaíso, prenda ley 18.112 , con el objeto de garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Corpbanca, ya sea como deudor principal, como fiador o codeudor solidario o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre: automóvil, marca Citroen, modelo ZX Furio, año 1995, motor 1OKJB82019553, chasis 04E34938, color rojo furio, placa única e inscripción NF.6541-5 del R.N.V.M. Valparaíso, 18 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Ana María de Los Angeles Palma Palma**, empleada, domiciliada en Carlos Mondaca 17, Vicuña, CNI 7.414.008-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Daewoo, modelo Heaven GLE, motor 246844, chasis KLATF19Y1SC500131, color rojo burdeo, año 1995, placa única NK.3054-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular de la 19ª Notaría, Santiago, Bandera 341, Of. 352, certifica: Que por escritura pública de hoy, ante mí, **Luis Amable Palominos Garrido**, CNI 7.153.819-2, calle Martín Gil Nº 1648, Quinta Normal, constituye en favor del Banco del Desarrollo, para quien aceptan sus representantes Patricio Enrique Escobar Garrido, CNI 9.129.414-1 y Guido Andrés Barbatto Olate, CNI 11.844.987-8, todos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 949, 4º piso, Santiago, prenda sin desplazamiento ley 18.112, para garantizar con carácter garantía general cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en futuro en favor del Banco del Desarrollo, prenda se constituye sobre: bus marca Mercedes Benz, modelo OF 1318 E 51, año 1994, motor Nº 376995.10.222995, chassis Nº 9BM384097RB.013628, color blanco amarillo, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación LN.9984-2. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 17 de enero de 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy ante mí, **Panadería Colombia Limitada**, RUT 78.909.110-2, representada por Héctor Jairo Ardilla Marín, factor de comercio, ci. ext. 14.656.588-3. ambos Avda. Libertadores 7033, Pudahuel, Stgo. constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Hilux 2.4 C/D DLX C/BUT., motor 2RZ2430209, chasis JTFEL426X10008900, verde medio, 2001, placa única UJ.4051-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J. S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Guillermo Andrés Parada Henríquez**, chileno, casado, vendedor, Lincoyán 156, Concepción, C.N.I. Nº 10.434.051-2, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: Jeep, Nissan, Terrano 2.4, año 1993, motor Z24441535, chassis WNYD21010310, color plateado, inscrito en RNVM bajo Nº KC 9229-4, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó señor Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, C.I. Nº 3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna Nº 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 08 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernan'do Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifi-

ca: Por escritura hoy, ante mí, **Teresa del Carmen Paredes Vivar**, comerciante, CNI 6.754.238-K, Portal del Mar, Casa 1070, Nueva 2, Puerto Montt, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Kia Motors, Rio 1.3 LS D/H, motor 005372, chasis KNADC2212Y6500956, rojo puro, 2001, placa única UG 5681-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Suplente Titular Luis Enrique Fischer Yávar, Certifico: Por escritura de hoy 11 de enero de 2001, ante mí, Banco Santander-Chile, Institución Bancaria, RUT. 97.015.000-5, Esmeralda 939, Valparaíso y Roberto Enrique Parker Donoso, C.I. 6.800.127-7 y Dante Sanguineti Molina, C.I. 5.152.055-6, chilenos, casados, empresarios y ambos en representación de la sociedad **"Parker y Sanguineti Limitada"**, sociedad limitada, RUT. 77.439.920-8, todos domiciliados 1 Oriente 876, Viña del Mar, otorgaron contrato de prenda sin desplazamiento de conformidad con las disposiciones de la ley 18.112, con cláusula de garantía general, por el cual el segundo, garantiza al primero el cumplimiento de todas las obligaciones que tenga Roberto Enrique Parker Donoso, sean directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera y cualquiera que sea su fuente o causa que tenga o tuviere con Banco Santander-Chile. La especie entregada en prenda es: Camioneta marca Ford, Modelo Ranger, Motor YLE 11635, Serie 8 AFDR 10 C 1 YJ 156117. Color Rojo liso. Año 2001. Inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados UF.3978-2.

EXTRACTO

Certifico que por escritura pública de fecha 16/1/2001, otorgada ante mí, Félix Jara Cadot, Notario Público 41ª Notaría Santiago, Huérfanos 1160, local 11 y 12, don **Miguel Angel Parra Rabanal**, chileno, casado, taxista, RUT Nº 6.137.326-8, domiciliado Pasaje Batalla de Yungay Nº 229, Villa Manuel Rojas, comuna de Maipú, a fin de garantizar al Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, representado por don Gonzalo Adalberto Urzúa Ricke, chileno, casado, ingeniero ejecución química, CI Nº 4.469.246-5, ambos domiciliados en esta ciudad, Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro con dicho Banco, constituyó prenda sin desplazamiento, con cláusula de garantía general, de conformidad a la ley 18.112, en favor del mismo Banco, sobre un automóvil marca Nissan, modelo BAYALBFB13FW1N, año 2001, motor Nº GA 16784818S1, chassis Nº 3N1EB31SOZK107009, color negro, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el Nº UE.8169-5. Santiago, 16/enero/2001. Félix Jara Cadot, N.P.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Bernardita del Rosario Pavez Silva**, CI 6.920.697-4, pje. 2 Nº 0350, Villa Oscar Castro, La Granja, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Max Ricardo Crespo Morales, CI 6.625.136-5, Irarrázaval 2555, Ñuñoa, sobre automóvil, Nissan, V16 Ex 1.6, 1997, negro amarillo, motor GA16759979S, chasis 3N1BEAB13V005683, I.R.N.V.M. RB.3060-4, y un automóvil, Daewoo, Pointer 1.5, 1998, negro amarillo, motor 449161, chasis KLATF19T1VC263503, I.R.N.V.M. RV.2610-K. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 18-enero-2001.

EXTRACTO

René León Manieu, Notario Titular Curicó, Carmen 498, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, **Luis Rodrigo Pérez Montero**, Cédula Identidad 12.051.822-4, empleado, Los Prados del Valle, Los Cerros 883, Curicó, constituye prenda ley 18.112 favor Corpbanca, representada por Edmundo Camilo Bejares Galleguillos, Cédula Identidad 8.464.867-1, Ingeniero Comercial, ambos Peña 723, Curicó, para garantizar, carácter garantía general, cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, sobre: automóvil, marca Toyota, modelo Yaris sedan GLI, año 2001, Motor 1NZ1349614, Chasis JTDBT1130Y0072925, color blanco, Inscripción y Patente UB.5973-6, avaluado $4.650.000.- Otras estipulaciones escritura extractada.- Curicó, 5 de enero de 2001.

EXTRACTO

Hernán Rodrigo Guzmán Iturra, Notario Público Titular de la 24ª Notaría de Santiago, 5 de Abril 131, Maipú, certifico: por escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2000, ante mí, doña **Johanna Angélica Pérez Torres**, chilena, soltera, empleada, RUT Nº 13.087.469-K, Pje. Los Naranjos Nº 022, V. El Parque, Quilicura, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº 97.015.000-5, representado por don Jorge Soto González, chileno, casado, factor de comercio, C.N.I. Nº 8.392.436-5, ambos Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Automóvil, marca: Opel; modelo: Astra 1.4; número motor: X-14-NZ-02-GU9729; número chasis: W0LOTFF-19-W-5107097; color: blanco; año de fabricación: 1998; inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados: SS.3397-4. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude doña Johanna Angélica Pérez Torres. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, diciembre 28 del 2000.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular 9ª Notaría, Huérfanos 1313 piso 4 Stgo., certifico por escritura hoy ante mí, **María Angélica Pérez Vera**, Avenida Salvador 1319 Providencia, CI. 4.748.239-9, constituyó Prenda ley 18.112 , favor Banco Santiago, representada María Angélica Mir Contreras, CI. 6.498.620-1, ambos Apoquindo 5875 Las Condes, sobre automóvil, Fiat, Uno 1.3, 2001, gris stell, motor 6147243, chasis 4198413, placa única UH 7238-K, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo. 9-enero-2001.

EXTRACTO

María Antonieta Carrillo Flores, Notario Público Los Angeles, Lautaro 371 certifico: Por escritura pública, hoy ante mí, don **Bienvenido Arnoldo Pezoa Schuffeneger**, C.I. 10.088.156-K, agricultor, casado, Quinta San Juan de Rarinco s/nº, Los Angeles, constituyó prenda sin desplazamiento, ley 18.112, en favor Banco Santander Chile, RUT 97.015.000-5, representado señores Gustavo Iván Fuentes Alarcón, RUT 7.600.244-5, factor de comercio, casado; y José Nicanor Aguayo Castillo, RUT 6.072.225-0, factor de comercio, casado, todos Colón 257, Los Angeles, con objeto garantizar cumplimiento todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, y cualquiera otra obligación de crédito que el constituyente tenga o pudiere tener con el mencionado Banco, sobre siguiente bien: un tractocamión, marca: Ford, modelo: LT8513, año fabricación: 1998; Nº motor: 45460058, chasis Nº: 1FTYS86E9VVA39906; color: rojo, patente única e inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados Nº SC.1518-5.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Los Angeles, 11 enero de 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular 19ª Notaría, Bandera 341, oficina 352, certifico por escritura hoy ante mí, **Waldo Alejandro Pérez Silva**, Séptima Avda. Nº1234, Depto. 132, San Miguel, de paso en ésta, CI 10.923.255-6, constituyó Prenda ley 18.112 , favor Citibank, N.A., representada Jorge Pedro Ramírez Vargas, CI 10.864.461-3, ambos Providencia 2653, piso 3, Providencia, sobre Automóvil, Ford, Euroescort GLX 1.6, motor 28961, chassis WF0AXXWPAAVK28961, Rojo Italiano, 1998, placa única ST 9872-8, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera.- Stgo. 8 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Ana María Pinto Cortés**, profesora, CNI 6.018.886-6, Carampangue 202, Valparaíso, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris XLI STD 1.5, motor 1NZ-1488035, chasis JTDBT113210105641, gris plata met, 2001, placa única UF.3616-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que por escritura de fecha 05 de enero de 2001, ante él, don **Marco Antonio Pinto Rodríguez** en su calidad de administrador de la sociedad conyugal habida con doña Jacqueline del Carmen Pinto Bravo, ambos domiciliados en Lago de Como Nº18315, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Francisco Torm Silva, ambos domiciliados en Huérfanos 740, de esta ciudad, como garantía general de todas las obligaciones presentes o futuras de doña Jacqueline del Carmen Pinto Bravo, para con ese banco sobre: automóvil, marca Peugeot, modelo 206 XR, 5 ptas, color rojo fuego, año de fabricación 2001, Nº motor 10FSB33312362, Nº chassis 1W013369, inscrito en el R.N.V.M. bajo el Nº UG.2908-0.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- G. Montero M.- Santiago, 15 de enero de 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Héctor Miguel Pizarro Astorga**, empleado, CNI 7.671.565-3, Jesuitas 2596, Copiapó, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Nissan, Sentra 1.8 mecánico, motor QG18599588P, chasis 3N1CB51SX-ZL020859, beige perlado, 2001, placa única TJ.5225-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Aliro Veloso Muñoz, Notario Público, Titular Tercera Notaría Santiago, Teatinos 333, entrepiso, certifico: por escritura pública hoy ante mí, **Francisco Javier Pizarro Elgueda**, CI 3.637.589-2, domiciliado Catedral 4962, Quinta Normal, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento, conforme ley 18.112, de carácter general, para garantizar obligaciones presentes y futuras, directas e indirectas, en favor de Inversiones para el Desarrollo S.A., RUT 96.520.630-2, sociedad de su giro, representada por Humberto Molina Prado, ingeniero comercial, CI 4.609.306-2 y Carlos Rojas Erazo, ingeniero comercial, CI 5.413.028-7, domiciliados avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1486, Santiago sobre: Un banco de prueba para bomba inyectora, marca Bosh, modelo EPS 670, serie 441.004, procedencia alemana, usada, que se encuentra en calle Catedral 4962, Quinta Normal, Santiago, obligándose a no gravar, enajenar, adjudicar, arrendar, celebrar actos o contratos sobre dichos bienes sin previa autorización por escrito de Inversiones para el Desarrollo S.A.- Demás estipulaciones, escritura extractada.- Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Eugenia Solange Pizarro Fuentes**, sicóloga, CNI 6.612.727-3, Avda. Colón 6465, depto. 508, Las Condes, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, so-

ciedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris GLI, motor 1NZ1329789, chasis JTDBT1132Y0067872, super rojo, 2001, placa única UH 2301-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Pedro Osvaldo Alejandro Hernández González, CNI 6.592.251-7, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 15 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Bianchi Astaburuaga, Notario Público, 1 Norte 841, Depto. A-1, Talca, certifica que: por escritura pública de hoy, 12 enero 2001, ante mí, **Luis Eduardo Poblete Thennet**, agricultor, Fundo Maule sin número, Maule, Talca, constituyó en favor de Corpbanca, persona jurídica bancaria, representada por don Raúl Francisco Pinochet Herrera, ingeniero de ejecución agrícola, domiciliados en Talca, 1 Sur 1132, prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18.112, con el objeto de garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas sus obligaciones presentes o futuras, directas e indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Corpbanca, ya sea como deudor principal, como fiador o codeudor solidario o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre el siguiente bien: Camión marca Mercedes Benz, modelo L 1618 51, motor 37695510181144, chassis 9BM386014PB970753, color blanco, año 1994, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados LC 6299-0. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

EXTRACTO

Martita Wörner Tapia, Notario Ancud, Errázuriz 231, certifica: Por escritura hoy ante mí **Francisco Walter Ponce Fuentes** C.I. 6.943.952-3, comerciante, casado en sociedad conyugal y en su calidad de jefe y administrador de la sociedad conyugal, domiciliado en calle Miraflores s/n de Ancud; constituye favor Banco de Crédito e Inversiones, representado por don Sergio Chutzinski Alvarez, Prenda sin desplazamiento ley 18.112, sobre un automóvil inscrito a nombre de su cónyuge Viviana Ariela Villacén Ulloa, de color verde esmeralda, modelo Río 1.5 LX D/H, motor Nº 003841, año 2001, marca Kia Motors, Nº chasis KNADC 2232Y6501331, placa patente Nº UC 8.991-3.- Prenda constituida tiene objeto garantizar dicha institución, el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes o de las que en el futuro resulten de las operaciones que don éste realice con el acreedor.- Demás cláusulas escritura extractada.- Ancud, 4 de enero del año 2001.- Martita Wörner Tapia, Notario Ancud.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Mercedes Ponce Salas**, profesora, CNI 5.442.717-4, Latorre 2018, Antofagasta, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Corona Avensis, motor 3S7961736, chasis SB153SBN01E058294, gris plata, 2001, placa única UF.2553-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Luis Rey Lobos Bermudez, CNI 6.141.189-5, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que por escritura de fecha 05 de enero de 2001, ante él, doña **Chantal Denise Porcile Yanine**, domiciliada en Jesús Nº 674, La Reina, constituyó prenda ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Francisco Torm Silva, ambos domiciliados en Huérfanos 740, de esta ciudad, como garantía general de todas sus obligaciones presentes o futuras para con ese banco sobre: camioneta, marca Dodge, modelo Ram Quad Cab 4x2 5.2i AT, color verde, año de fabricación 2001, Nº motor 1G712162, Nº chassis 3B7HC13Y31G712162, inscrita en el R.N.V.M. bajo el Nº UH.2167-K.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- G. Montero M.- Santiago, 15 de enero de 2001.

EXTRACTO

Alberto Herman Montauban, Notario Público Suplente del Titular Quinta Notaría Santiago, Patricio Raby Benavente, ambos Moneda 920 oficina 205, certifica: por escritura pública otorgada con fecha 9 de enero de 2001, ante él, don **Mauricio Alfredo Porte Maturana**, chileno, casado, comerciante, C.N.I Nº9.415.210-0, domiciliado en calle Los Morros Nº13205, comuna El Bosque, Santiago, constituyó y dio prenda sin desplazamiento ley 18.112 en favor de ABN Amro Bank (Chile), que aceptó representada por sus mandatarios señores Francisco Baraona Castro, chileno, casado, administrador público, C.N.I. Nº5.697.959-K y don Josué Smith Olea, chileno, soltero, administrador de empresas, C.N.I. Nº8.104.248-9, los 3 últimos domiciliados en Santiago, Avenida Apoquindo número tres mil treinta y nueve, Las Condes, Santiago, sobre: Un camión marca: Isuzu; Modelo: NPR; Año: 1996; Color: Blanco; Motor Nº437207, Chasis NºJAANPR66PT7102871, como garantía de general de todas y cada una de las obligaciones que don Mauricio Alfredo Porte Maturana, adeude actualmente o llegue a adeudar en el futuro al ABN Amro Bank (Chile), directa o indirectamente y por cualquier causa o motivo y en términos señalados en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 9 de enero de 2001.- A. Herman.- N.S.

EXTRACTO

René León Manieu, Notario Titular Curicó, Carmen 498, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, **Alejandro del Carmen Quezada Moreno**, Cédula Identidad 10.992.244-7, transportista, Villa El Boldo VI Figueroa Larraín 1877, Curicó, constituye prenda ley 18.112 favor Corpbanca, representada por Edmundo Camilo Bejares Galleguillos, Cédula Identidad 8.464.867-1, Ingeniero Comercial, ambos Peña 723, Curicó, para garantizar, carácter garantía general, cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas e indirectas, sobre: minibús, marca Kia, modelo Besta, año 1994, Motor 126170, Chasis 305570, color blanco, Inscripción y Patente LB.3911-0. avaluado $2.870.000.- Otras estipulaciones escritura extractada.- Curicó, 8 de enero de 2001.

EXTRACTO

Claudio González Rosas, Notario Temuco, Prat 780, oficina 207, certifica: Escritura ante mí, 9 enero 2001, **Ernesto Fabio Quiñehual Tapia**, cédula 5.251.472-K, chileno, casado, agricultor, Cunco Chico s/n, Padre Las Casas, constituyó prenda acuerdo ley 18.112, favor Banco Santander-Chile, Prat 606, Temuco, representado por Hernán Eugenio Pineda Toledo, ingeniero comercial, cédula 7.850.894-9, y Miguel Gallardo Díaz, cédula 5.097.255-0, factor comercio, ambos chilenos, casados, mismo domicilio, para garantizar cumplimiento todas obligaciones moneda nacional o extranjera, directas o indirectas, presentes o futuras, de Ernesto Fabio Quiñehual Tapia, con dicho Banco, sobre: Tractor Valtra Valmet, modelo 984-4-5, color amarillo, año 2000, motor 420DSK80450, chassis 09854Y57682, Patente UF.1814-9.- Valor bien pignorado: $18.665.527.- Otras estipulaciones constan escritura prendaria.- Temuco, 12 enero 2001.- Claudio González Rosas, N.P.

EXTRACTO

Sergio José Yáber Simon, Notario Público Iquique, Serrano 191, certifico: por escritura hoy ante mí: **Radiología Padilla Rodríguez Limitada**, RUT 78.282.850-9, Orella 769, Iquique; constituyó prenda sin desplazamiento para garantizar a Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000-6, Tarapacá 404, Iquique, el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de crédito de dinero que adeude actualmente o en el futuro el constituyente en favor del señalado Banco.- Prenda recae sobre: a) Un equipo de rayos X marca Iwai, modelo TSX-003A-2E, y b) Un tomógrafo Axial computarizado marca Iwai, modelo CEFT-004B-1A.- Iquique, 10 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Nibaldo Javier Ramírez Burgos**, factor de comercio, CNI 5.571.955-1, psje. Rosa Riquelme 3993, villa Paula Jaraquemada, Conchalí, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris XLI, motor 1NZ1559535, chasis JTDBT113410124692, super rojo, 2001, placa única UC.6347-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Teotista Rosario Ramos Briceño**, rentista, CNI. 8.284.616-6, Balmaceda 3570, La Serena, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Minibús Hyundai, Grace 12 Grand Saloon, motor G4CST909673, chasis KMJFD37GPTU249390, gris plata, 1997, placa única PU 3855-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Humberto Quezada Moreno, abogado, Notario Público de la 26ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, segundo piso, certifico que por escritura de hoy ante mí, **Sebastián Ricardo Ramos Quinteros**, CI Nº 5.786.688-8, domiciliado en La Coruña 5137, Estación Central, constituye a favor del Banco del Desarrollo, para quien aceptan sus representantes Víctor Marshall Jullian, CI Nº 8.356.846-1 y Luis Hernán Morales Aranda, CI Nº 7.190.289-7, todos avda. Libertador Bernardo O'Higgins 949, 13º piso, Santiago, prenda sin desplazamiento ley 18.112 para garantizar carácter garantía general cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga contraídas por el constituyente como las que pueda llegar a contraer futuro, a favor Banco del Desarrollo, prenda se constituye sobre bus Mercedes Benz, OH 1420/51 modelo 2001, motor número 377985 - 10486418, chasis número 9 BM 382033 YB 254763, en proceso de internación al país. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 8 de enero del 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Wilson Aquiles Ramos Ramos**, factor de comercio, cni. 6.091.244-0, Pennsylvania 758, Coquimbo, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Hi Lux D Cab 2.4, motor 22R3996685, chasis RN106-7006769, rojo, 1995, Placa Unica LV.5413-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Jorge Luis Ramos Valdés**, factor de comercio, ci. ext. 14.596.389-3, El Retamo 4667, Huachicoop, Talcahuano, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris GLI Mec., motor 1NZ1451439, chasis JTDBT113610096491, blanco, 2001, placa única

UG.6909-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular 19ª Notaría, Santiago, Bandera 341, oficina 352, certifico que por escritura hoy ante mí, don Jorge Reino Roca, CNI Nº 3.105.561-K, en representación de **Reino Messina S.A.**, RUT Nº 83.827.500-1, ambos domiciliados en av. Panamericana Sur Nº 10701, San Bernardo, constituye prenda sin desplazamiento ley 18.112, en favor de Masisa S.A., representada por don Gonzalo Zegers Ruiz-Tagle, CNI Nº 7.052.220-9, ingeniero comercial y don Carlos Eduardo Vial Ruiz-Tagle, CNI Nº 6.376.287-3, ingeniero forestal, todos domiciliados en Los Conquistadores Nº 1700, piso 12, Providencia, Santiago, sobre una perforadora punto a punto con router CNC, marca Viese, modelo Rover 321, placa 908/92, año 1992, para garantizar cumplimiento de las obligaciones de Industrias Simel S.A., RUT Nº 96.848.920-8, presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 17-enero-2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular 19ª Notaría, Santiago, Bandera 341, oficina 352, certifico que por escritura hoy ante mí, don Jorge Reino Roca, CNI Nº 3.105.561-K, en representación de **Reino Messina S.A.**, RUT Nº 83.827.500-1, ambos domiciliados en av. Panamericana Sur Nº 10701, San Bernardo, constituye prenda sin desplazamiento ley 18.112, en favor de Masisa S.A., representada por don Gonzalo Zegers Ruiz-Tagle, CNI Nº 7.052.220-9, ingeniero comercial y don Carlos Eduardo Vial Ruiz-Tagle, CNI Nº 6.376.287-3, ingeniero forestal, todos domiciliados en Los Conquistadores Nº 1700, piso 12, Providencia, Santiago, sobre una pantógrafo de 4 husillos paralelos CNC NC Router, modelo ZR 431P-2613, serial 9200845H14937, año 1992, para garantizar cumplimiento de las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 17-enero-2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Luis Jaime Retamal Castro**, CI 5.724.660-K, María Isabel 8722, La Cisterna, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Luis Octavio Cozzi Cancino, CI 10.045.649-4, Gran Avenida 5015, San Miguel, sobre minibús, Asia Motors, AM 726 Topic 16C STD, 1996, amarillo, motor 077490, chasis 058828, I.R.N.V.M. NT.9562-8. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 8-enero-2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Juan Guillermo Reutter Reinking**, empresario, cni. 5.073.103-0, Nva. Costanera 3296, depto. 62, Vitacura, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris Sport XLI 1.3 CC MEC, Motor 2NZ1550560, chasis JTDKW133513037452, super rojo, 2001, placa única UG 8774-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 Enero 2001.

EXTRACTO

Ernesto Paul Montoya Peredo, Notario Público, Campos Nº377, Rancagua, certifica: por escritura pública de fecha 28 diciembre 2000, ante mí, **Julio Santos Reyes Catalán**, chileno, casado, empleado, CI Nº11.435.894-0, domiciliado en Huerto 11 La Esmeralda, Rengo, constituyó en favor del Banco del Desarrollo, sociedad anónima bancaria, representada por Marcela González Aristegui, chilena, ingeniero agrónomo, casada, CI Nº7.217.945-5 y por Jenny Miriam del Pilar Valenzuela Cerda, chilena, soltera, empleada, CI Nº11.953.955-2, todos domiciliados en Cuevas 621 Rancagua, prenda sin desplazamiento, en conformidad a la ley Nº18.112, para garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas las obligaciones presente o futuras, directas o indirectas, que tenga contraída o pueda llegar a contraer en el futuro en favor del Banco del Desarrollo, don Julio Santos Reyes Catalán, conjunta o separadamente, ya sea como deudor principal, aval, fiador o codeudor solidario o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre el siguiente bien mueble: Una camioneta, marca Chevrolet, modelo Work Truck 4.3, número de motor CTZ188554, número de chassis 1GCEC14W2TZ-188554, color blanco, año 1996, e inscrita en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, con la inscripción PP. cuatro siete cuatro nueve raya K, placa única PP.4749-K. Rancagua, 28 de diciembre del año 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Juan Pablo Reyes Morandé**, ingeniero forestal, CNI 5.075.852-4, 2 Norte 1310, Viña del Mar, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada por Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Nissan, Sentra XE, motor QG18602156P, chasis 3N1CB51S1ZL020961, blanco, 2001, placa única UF.3395-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Fernando Alberto Ríos Mura**, publicista, domiciliado en Nevería 5394, Depto. 52, Las Condes, Santiago, CNI. 11.828.284-1, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Chevrolet, modelo Corsa 1.6, motor JC0058130, chasis 9BGSE68NWWC-758611, color blanco, año 1999, placa única SP.3197-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 Enero 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular de la 19ª Notaría de Santiago, Bandera Nº 341, of. 352, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Ulises Reinaldo Riquelme González**, Alberto Portales Nº 198, Quilicura, CI Nº 10.136.911-0, constituyó prenda ley 18.112 , favor Inversiones Santa Elisa S.A., representada Felipe Sotta Novoa, CI 5.169.547-K, ambos av. Las Condes Nº 8744, Las Condes, sobre automóvil, Peugeot, 306 Soleil Break 1600 cc. mecánico, motor 10FX3E0880367, chasis 1P005625, rojo fuego, 2001, placa única UK.2743-K para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 12-enero-2001.

EXTRACTO

Claudio González Rosas, Notario Temuco, Prat 780, oficina 207, certifica: Escritura ante mí, 5 enero 2001, **Vilma Angélica Rivas Villalobos**, cédula 8.157.939-3, chilena, soltera, matrona, Chacay 1176, Temuco, constituyó prenda acuerdo ley 18.112, favor Banco Santander-Chile, Prat 606, Temuco, representado por Hernán Eugenio Pineda Toledo, ingeniero comercial, cédula 7.850.894-9, y Miguel Gallardo Díaz, cédula 5.097.255-0, factor comercio, ambos chilenos, casados, mismo domicilio, para garantizar cumplimiento todas obligaciones moneda nacional o extranjera, directas o indirectas, presentes o futuras, de Vilma Angélica Rivas Villalobos, con dicho Banco, sobre: Station Wagon Ford escort LX 1.9, año 1995, motor 222307, chassis 1FASP1553SW222307, color verde caimán, inscripción NA.5151-9.- Otras estipulaciones constan escritura prendaria.- Temuco, 10 enero 2001.- Claudio González Rosas, N.P.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular 9ª Notaría, Huérfanos 1313 piso 4 Stgo., certifico por escritura hoy ante mí, **Carolina Elena Rivera Moreno**, Quinchao 1095 Est. Central, CI. 13.282.324-3, constituyó Prenda ley 18.112 , favor Banco Santiago, representada José Miguel Concha Muñoz, CI. 8.287.842-4, ambos Moneda 971 Stgo., sobre automóvil, Kia Motors, Avella GLI 1.5, 1998, rojo burdeo, motor 850643, chasis 242842, placa única SH 2019-8, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo. 15-enero-2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Juan Antonio Rivera Ulloa**, empleado público, cni. 7.503.389-3, Villa Gorostiaga, Casa 8, Copiapó, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Heaven BX 1.5, Motor G15MF 809320B, Chasis KLATF19Y11B269544, Plateado Metálico, 2001, Placa Unica UH 9601-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Cristóbal Andrés Rodríguez de Arcas**, empleado, CNI 12.053.899-3, domiciliado en Blanca Estela 215, Con-Con, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Volkswagen, modelo Gol G3 Sport 5D, motor AFZ537749, chasis 9BWCA05X01P006170, color blanco, año 2001, placa única UF.3401-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Mario Fernando Rodríguez Abarca, factor de comercio, CNI. 6.196.454-1, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Maya de la Cruz Rodríguez Orellana**, empleada, CNI 5.580.218-1, Colón 8315, depto. 23, Talcahuano, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Lanos 1.5 S mecánico DH, motor A15SMS013573C, chasis KLATF69YE1B618494, verde, 2001, placa única UG 6946-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 enero 2001.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J.S. Bach 41, San Joaquín, certifica: por escritura pública esta fecha, ante mí, **María Gladys Rodríguez Pinto**, chilena, soltera, comerciante, Camino Viejo a Lirquén 22, Penco, Concepción, C.N.I. Nº8.246.043-8, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: camioneta, Toyota, Hi Lux STD D Cab 2.4, año 1997, motor 22R4208208, chassis RN106-7015582, color azul oscuro, inscrito en RNVM bajo Nº RC 5005-7, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó señor Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, C.I. Nº3.806.207-7, ambos

Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Rosemarie Mery Ricci, Notario Público Titular de San Felipe, certifica: Por escritura pública de fecha 5 de enero de 2001, otorgada ante mí, don **Patricio Ernesto Rodríguez Rojas**, chileno, casado, chofer, CNI Nº 7.962.231-1, domiciliado en Pob. Curimón, Calle 2 casa Nº 492, Curimón, San Felipe, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición en favor Banco Santander-Chile, RUT: 97.015.000-5, representado por don Eduardo Ibaceta Figari, chileno, casado, factor de comercio, CNI 8.101.390-K, ambos domiciliados en calle Prat Nº 205, San Felipe, sobre el siguiente bien: Minibús, marca Kia Motors, modelo Besta 12 C ST, Nº motor 413418, Nº chasis 343827, color amarillo, año fabricación 1997, inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados PY.2367-7. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Patricio Ernesto Rodríguez Rojas. Demás estipulaciones escritura extractada.- R.M.R., N.P.- Merced 188, San Felipe.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Ana Rebeca Rodríguez Samit**, enfermera, domiciliada en Domingo Bondi 979, Depto. 63, Las Condes, Santiago, CNI 6.290.974-9, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Subaru, modelo Legacy 2.0I 4WD L, motor 510310, chasis 47100, color blanco, año 1996, placa única PB.3180-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Daniel Enrique Rogers Kraizel**, chileno, casado, ingeniero comercial, domiciliado en Américo Vespucio 777, depto. 121, Las Condes, CNI 8.436.196-8, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: camioneta marca Toyota, modelo Hi Lux STD D Cab 2.4, color negro, año de fabricación 1998, placa única SD.2766-8, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 22 enero 2001.

EXTRACTO

Francisco Molina Valdés, Notario Concepción, O'Higgins 820, certifica: Por escritura pública fecha hoy, ante mí, **Arnoldo Enrique Rojas Alvarez**, empresario, casado, carné y RUT 5.343.103-8, domicilio Pedro Angulo 1069, Chiguayante, y Banco Sud Americano, RUT 97.018.000-1, giro bancario, representado por Pedro Alexis Poblete Miranda, ingeniero civil, casado, carné y RUT 7.294.056-3, ambos domiciliados Concepción, O'Higgins 487, celebraron contrato prenda sin desplazamiento, ley 18.112, por el cual Arnoldo Enrique Rojas Alvarez, constituyó prenda cláusula garantía general y primer grado, a favor Banco Sud Americano, a fin de garantizar oportuno cumplimiento y pago de todas las obligaciones que tenga o tuviere en el futuro, cualesquiera sea su origen, en moneda nacional o extranjera, en forma, calidad y circunstancias que en escritura extractada se señalan, sobre: Bus, marca Mercedes Benz, modelo LO 914-42,5, año fabricación 2001, color azul amarillo y gris, motor Nº 904924-473710, chasis Nº 9BM688276-YB-239933, patente única UD.9595-0.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Concepción, 29 diciembre 2000.- Francisco Molina, notario.

EXTRACTO

Marta Rivas Schulz, Notario Público, Titular, Esmeralda 417, Los Andes, certifica: por escritura de hoy, ante mí doña **María Teresa Rojas Aracena**, chilena, casada, secretaria, C.N.I. Nº8.418.064-5, domiciliada en calle 5 Nº795, Villa El Encuentro, Los Andes, constituye prenda ley 18.112 , a favor de Financiera Conosur, representada por doña Teresa Elizabeth Román Vásquez, chilena, soltera, empleada, C.N.I. Nº6.914.198-6, ambos domiciliados Esmeralda Nº505, Los Andes, sobre Automóvil, Marca Suzuki, Modelo Alto, Color Rojo, Año 1999, Motor NºG10BIN0301862, chassis MA3FA11S00307141, Placa Unica e Inscripción en Registro de Vehículos Motorizados NºSX.2101-K, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que la constituyente tenga o llegare a tener para con dicha Institución, siendo por ende garantía de carácter general. Demás estipulaciones constan en contrato extractado.- Los Andes, 18 de enero de 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, doña **Blanca Rosa Rojas Escobedo**, chilena, casada, empresaria, domiciliada en Quizacu 1685, Conchalí, CNI 6.490.801-4, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristián Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: Bus, marca Mercedes Benz, modelo OF 1318 E 51, color amarillo blanco, año de fabricación 1994, placa única LD.8616-9 para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera de don Manuel Hernández Gálvez. Santiago, 22 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Dan Sergio Rojas Riveros**, contratista, CNI 4.608.402-0, Av. La Paz 1620, Calama, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: camioneta Toyota, Hilux Custom 2.4 DLX D/C, motor 2RZ2429103, chasis JTFEL426810008894, rojo mica, 2001, placa única UG 4212-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la 18ª Notaría de Santiago, domiciliado Bandera 341, piso 8, Certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, doña **Maribel Lorena Rojas Zepeda**, chilena, soltera, contadora, domiciliada en Varimia 3038, CNI Nº 12.838.143-0, constituye prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, en favor de Corpbanca, representada por Pablo de la Cerda Merino, chileno, casado, abogado, CNI Nº 6.277.689-7, ambos Huérfanos 1072, Santiago, sobre: automóvil, marca Chevrolet, modelo Corsa Extra 1.6, Nº de motor JC 0045245, Nº de chassis 9 BGSE 19 NWVC 671096, año de fabricación 1998, color blanco e inscrito en el R.N.V.M. bajo el Nº SL.1946-0.- Prenda garantiza a dicho Banco todas las obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude doña Maribel Lorena Rojas Zepeda. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 28 de diciembre del 2000.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Suplente Titular Luis Enrique Fischer Yávar, certifico: Por escritura de hoy, ante mí, **Carlos Enrique Romero Borghetti**, chileno, casado, factor de comercio, cédula 4.261.940-K, Prat 988, Quilpué; constituyó prenda y prohibición gravar y enajenar conforme ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, Cochrane 785, Valparaíso, a fin de garantizar todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga o tuviere con dicho Banco don Carlos Enrique Romero Borghetti, sobre: Automóvil, Marca: Peugeot, Modelo: 505 SRI 2.2, color: Gris tungsteno, año de fabricación: 1995, Nº de Motor: 119437, Nº de Chasis: 1084-046, inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados LS.4185-6.- Valparaíso, 8 de enero de 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **María Paz Romero Núñez**, CI 15.385.689-3, pje. Collipulli 9139, La Florida, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Juan Claudio Medina Morales, CI 8.321.103-2, y Francisco Javier Jacob Facuse, CI 9.386.313-5, Irarrázaval 2555, Ñuñoa, sobre automóvil, Volkswagen, Vento GLS 1.8 aut, 1995, rojo tornado, motor ACC025915, chasis 1HPM200782, I.R.N.V.M. ND.3119-8. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 18-enero-2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **José Manuel Romero Rioseco**, chileno, soltero, ingeniero telecomunicaciones, domiciliado en Jorge Luco 907, El Bosque, CNI 13.051.035-3, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: Jeep, marca Suzuki, modelo Grand Vitara 1.6, color verde, año de fabricación 2000, placa única TS.4267-5 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, doña **Carola Sofía Rubia Durán**, chilena, casada, ingeniero comercial, domiciliada en Sebastián Elcano 1325, Las Condes, CNI 9.175.873-3, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: Jeep, marca Suzuki, modelo Grand Vitara JLX, color blanco, año de fabricación 1998, placa única SS.3664-7 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 18 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Raúl Patricio Ruiz Schubbe**, abogado, CNI 7.456.098-9, Caupolicán 1497, Puerto Varas, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station wagon Kia Motors, Sportage Grand DLX, motor 62563, chasis KNAJA5235Y5132854, blanco inv./champagne, 2001, placa única UG.5738-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Arturo Patricio Said Yarur**, ingeniero mecánico, cni. 4.106.958-9, Camino del Alba 9545, Las Condes, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Toyota, 4 Runner SR5 Aut. Super lujo, motor 5YZ1143526, chasis JTB11YNJ510329317, super rojo, 2001, placa única UH 3975-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo. 09 Enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular 9ª Notaría, Huérfanos 1313 piso 4 Stgo., certifico por escritura hoy ante mí, **Porggy**

Miguel Salinas Araya, Paine 02363 Pte. Alto, CI 9.139.442-1, constituyó prenda ley 18.112 , favor Banco Santiago, representada José Miguel Concha Muñoz, CI 8.287.842-4, ambos Moneda 971 Stgo., sobre Automóvil, Proton, Persona XLI 1.6, 1997, rojo, motor 4G92PDD5190, chasis PL1C98SNLSB799607, placa única RE 9116-K, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 11-enero-2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Fresia Salinas Escobar**, matrona, CNI 9.182.827-8, camino a Chiguayante 4195, Villuco, Chiguayante, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: station wagon Dodge, Durango 4.7 V8 4x4 AT, motor 1F528981, chasis 1B4HS28N91F528981, azul oscuro, 2001, placa única UG.6921-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Esteban Alfonso Salinas Fuentes**, CI 11.634.957-4, Los Boldos 684, villa San Carlos, Puente Alto, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Max Ricardo Crespo Morales, CI 6.625.136-5, Irarrázaval 2555, Ñuñoa, sobre minibús, Kia Motors, Besta 2.7 Ultra DH 12P, 2001, blanco, motor 258883, chasis KNHDR731247507536, I.R.N.V.M. UB.3085-1. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 16-enero-2001.

EXTRACTO

Alvaro Gonzalo Mera Correa, Notario Público Constitución, oficio Portales 429, Certifica: por escritura pública, hoy ante mí, **Osvaldo Rafael del Carmen Sánchez Lorca**, transportista, C.N.I. Nº 6.202.294-9, con domicilio en Tocornal Nº865 de esta ciudad, constituyó a favor del Banco del Desarrollo representado por doña Carolina Lucía Vergara Mejías, Ingeniero Comercial, C.N.I. Nº10.650.619-1 y don Víctor Rogelio Aravena Barrera, Contador, C.N.I. Nº9.468.567-2, domiciliados en Constitución, calle Freire Nº645, prenda sin desplazamiento, de conformidad a Ley Nº18.112 como garantía general, a favor de dicho Banco, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro, don Osvaldo Rafael del Carmen Sánchez Lorca, a favor del Banco del Desarrollo, sobre: Un Camión, marca Volvo, modelo FM12 6X4 Plataforma, año 2001, Motor Nº215382, Chasis Nº675373, Color Blanco e inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados bajo el NºTZ.6475-7. Por el Banco, aceptaron sus representantes ya señalados. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Constitución, 17 de enero de 2001. Alvaro Gonzalo Mera Correa, Notario Público.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J.S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Juan Eugenio Sánchez Tenhamm**, chileno, soltero, médico oftalmólogo, Marchant Pereira 1921 E. Depto. 103, Providencia, C.N.I. Nº10.562.272-4, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: automóvil Citroen, Saxo 1.6 VTS, año 2001, motor 10FX3E0878983, chassis 57337903, color blanco, inscrito en RNVM bajo NºUK 2590-9, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó señor Iván Andrade Gaete, chileno, casado, contador auditor, C.I. Nº3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 09 enero 2001.

EXTRACTO

Heriberto Barrientos Bahamonde, abogado, Notario Público Titular Puerto Montt, Urmeneta 350, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Walter Waldemar Santana Haro**, chileno, casado, comerciante, domicilio Isla Tenglo 2631, Villa Los Aromos, Osorno, paso ésta, constituye favor Banco Santander Chile, representado por Julio Marco Maiers Pardo y Nelson Maldonado Cárcamo, todos domiciliados Antonio Varas 501, Puerto Montt, prenda sin desplazamiento sobre: Excavadora Hyundai, modelo Robex 180 LC-3, año 2000, color amarillo, motor 45540008, serie EL01DH10267, inscrito Registro Nacional de Vehículos Motorizados UJ.2265-4. Prenda constituida tiene objeto garantizar dicho Banco, cumplimiento todas obligaciones, directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, y cualquiera sea su fuente o causa, tenga o tuviere, el constituyente. Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Montt, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Jara Catalán, Notario Titular 67ª Notaría La Reina, Avenida Príncipe de Gales 5786, certifico: Por escritura hoy, ante mí, Giovanni Vittorio Anselmi Santelices, chileno, casado, comerciante, CNI. 10.873.701-8, en representación sociedad de hecho **Santelices Jara Malva del Carmen y otro**, RUT Nº50.860.850-0, ambos domiciliados, estos efectos, calle Pardo Nº555, ciudad y comuna Melipilla, de paso en ésta, constituyó prenda sin desplazamiento sobre cámara frigorífica marca SS de frío Ltda., modelo SS de frío Ltda., capacidad 336 metros cúbicos, año fabricación 1996, unidad 10 H.P. marca SS de frío Ltda., modelo IC-755 SS de frío Ltda., año fabricación 1996 y 2 evaporadores marca SS de frío Ltda., más sus correspondientes equipos de frío y accesorios, a favor de Industria de Alimentos Trendy S.A., RUT 78.109.470-6, representada por Claudio Ortiz Véliz, chileno, soltero, abogado, CNI. 12.435.091-3, ambos Lo Zañartu 11, Quilicura, a fin de caucionar el pago y cumplimiento íntegro y oportuno de obligaciones de dinero que don Giovanni Vittorio Anselmi Santelices adeude o llegare a adeudar a acreedora prendaria, incluyendo cualquier modificación que las partes acuerden introducir y nuevos créditos que se pudiere otorgar, todo lo anterior con intereses, reajustes, comisiones, impuestos, costas de cobranza, si las hubiere, como también, la conservación, custodia y restitución de máquinas conservadoras para helados que se le ha entregado o llegare a entregar en comodato. Demás pactos constan en escritura extractada. Santiago, 23 de enero del 2001.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Notario Público, Suplente del Titular 48ª Notaría de Santiago, José Musalem Saffie, Huérfanos 770, tercer piso, certifica: Por escritura pública esta fecha ante mí, don **Benjamín Víctor Santis Pinto**, chileno, casado, empresario, domiciliado en 21 de Mayo Nº 944, Talagante, de paso en ésta, CNI 5.381.003-9, constituyó prenda sin desplazamiento y derecho real de prenda conforme ley 18.112 en favor del BBVA Banco Bhif, Institución de Crédito, para quien aceptaron doña Ana María Alarcón Araya, chilena, casada, ingeniero comercial, CNI 9.772.500-4 y don Juan Felipe Mahuzier Herrera, chileno, casado, ingeniero civil industrial, CNI 9.089.556-7, ambos en representación del BBVA Banco Bhif, persona jurídica, del giro de su denominación, todos domiciliados en Santiago, calle Huérfanos Nº 1234. Prenda garantiza todas las obligaciones que el constituyente al presente tenga o en el futuro tuviere para con el BBVA Banco Bhif don Benjamín Víctor Santis Pinto. Prenda se constituye sobre 1 máquina industrial, marca Ford, modelo 575 D, año 1996, motor L600565, chasis A437676, color amarillo, cuya placa única y Nº inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación es PE. 5830-6. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 de diciembre de 2000. M. Vásquez C., Notario Público.

EXTRACTO

Néstor Araya Blazina, Abogado, Notario Público, Serrano 386, Iquique, certifico: Por escritura ante mi suplente don Christian Barrera Perret con fecha 5 de enero del 2001: **Wilmer Arturo Santos Tapia**, chileno, casado, comerciante, CI y RUT 10.111.834-7, Bolívar Nº 960, Iquique, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112 favor Importadora Fazio y Compañía Limitada, RUT 84.940.200-5, Manzana 1 sitio 10, Zona Franca, Iquique, sobre: 1.- Camioneta marca Ford, modelo F 154.2, motor s/n, chasis Nº 1FTDF172XVNB71751, color verde pacífico, año 1997, inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo Nº PU.2995-9; 2.- Camioneta marca Ford, modelo F 154.2, motor s/n, chasis Nº 1FTDF1727VNB71738, color verde pacífico, año 1997, inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo Nº PU.3016-7.- Fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualquiera de las obligaciones que Wilmer Arturo Santos Tapia y/o American Trade System Limitada RUT 78.657.800-0, le adeuden o llegaren a adeudar, a cualquier título, directa o indirectamente.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Iquique, 17 enero del 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **José Luis Sariego Sánchez**, C.I. 6.804.504-5, El Conquistador 2425, Rinconada, Maipú, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Erik Arturo Riquelme Muñoz, C.I. 10.768.370-4 y Alejandra Carolina Torres González, C.I. 11.367.007-K, Moneda 1072, Santiago, de esta ciudad, sobre Minibús, Asia Motors, AM 726 Topic 16C DLX, 1996, amarillo, motor 075080, chasis 057764, I.R.N.V.M. NL.5837-1. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 18-enero-2001.

EXTRACTO

Sergio José Yáber Simon, Notario Público Iquique, Serrano 191, certifico: por escritura hoy ante mí: **Alex Rodolfo Schaufler Viveros**, chileno, soltero, empleado público, CI y RUT 13.232.664-9, Avda. Arturo Prat s/n, Iquique; constituyó prenda sin desplazamiento para garantizar a Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000-6, Tarapacá 404, Iquique, el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de crédito de dinero que adeude actualmente o en el futuro el constituyente en favor del señalado Banco.- Prenda recae sobre Jeep marca Hyundai, modelo Galloper II, color gris grafito, año 2001, motor Nº D4BHY-300489, chasis Nº KMXKNE1CP 1 U-413338, inscripción Nº UG.3589-7.- Iquique, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Cristián Sanhueza Pimentel, Abogado, Notario Público Titular Osorno, Mackenna Nº 863, certifica: Por escritura hoy ante mí, doña **Elida del Carmen Segovia Jara** chilena casada profesora C.I. Nac. Nº 7.462.973-3, domiciliada en Limache Nº 1140, Villa Mirasur, Osorno, constituyó prenda sin desplazamiento, favor Banco Santiago, fin garantizar sus obligaciones propias o como aval de terceros, y por las deudas de doña Judith Bersabé Jara, presentes y/o futuras que tengan para con dicho Banco, según ley 18.112, sobre: Automóvil, marca Subaru, modelo Legacy 1.8I DL, Nº motor: 684049, Nº chasis: 61528, color: plateado, año fabricación: 1993, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo Nº HC. 6734-7.- Avaluado en $3.100.000.- Gravamen aceptado por mandatario Banco Santiago don Erwin Guillermo Becerra Kunz, chileno, analista de sistemas, casado, C.I. Nac. Nº 6.821.598-6, ambos domiciliados Eleuterio Ramírez 928, Osorno.- Demás estipulaciones constan escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 4 de enero de 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Marco Antonio Sepúlveda Resuc**, CI 9.970.543-4, El Parrón 366, villa La Viña, Pudahuel Sur, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Francisco Edgardo Sánchez Acevedo, CI 6.148.558-9, avda. 5 de Abril 70, Maipú, sobre camioneta, Mitsubishi, L 200 4x2 D cab, 1994, verde, motor FJ5650, chasis OPP01532, I.R.N.V.M. LP.7145-4. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 11-enero-2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura

hoy, ante mí, **Luis Alberto Serrano Yáñez**, empleado, CNI 11.750.044-6, Juana Quinel 01639, Quinta Normal, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Volkswagen, Polo Hatchback, motor AHW360689, chasis WVWZZZ6NZ1Y107699, gris acero metálico, 2001, placa única UH 4862-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 02 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Titular de esta jurisdicción, Colón 575, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Patricio Miguel Cortés Thompson, chileno, casado, ingeniero mercante, carné y RUT 7.146.768-6, domiciliado en Talcahuano, Manuel de Magallanes Nº 8741, villa Acero, constituyó en favor Banco Santander-Chile, para quien aceptaron señores Víctor Manuel Hernáiz Quiroz y Miguel Angel Silva Rodríguez, todos de este domicilio, Colón 515, prenda sin desplazamiento y prohibición conforme ley 18.112, a fin de garantizar cumplimiento todas sus obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras en moneda nacional o extranjera, y cualquiera sea su fuente o causa que **Servicios de Inspección Técnica Limitada**, RUT 78.648.550-9, tuviere en favor de dicho Banco, sobre: Furgón, marca Fiat, modelo Fiorino 1.7, motor Nº 5134154, chasis Nº 8693437, año fabricación 2001, color blanco, inscripción UC.3048-K, en Registro Nacional de Vehículos Motorizados. Demás estipulaciones escritura extractada. Talcahuano, Enero 16 de 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Titular de esta jurisdicción, Colón 575, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, Patricio Miguel Cortés Thompson, chileno, casado, ingeniero mercante, carné y RUT 7.146.768-6, domiciliado en Talcahuano, Manuel de Magallanes Nº8741, villa Acero, constituyó en favor Banco Santander-Chile, para quien aceptaron señores Víctor Manuel Hernáiz Quiroz y Miguel Angel Silva Rodríguez, todos de este domicilio, Colón 515, prenda sin desplazamiento y prohibición conforme ley 18.112, a fin de garantizar cumplimiento todas sus obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, y cualquiera sea su fuente o causa que **Servicios de Inspección Técnica Limitada**, RUT 78.648.550-9, tuviere en favor de dicho Banco, sobre: Automóvil, marca Nissan, modelo V16 EX Saloon STD 1.6, motor NºGA16777172T, chasis Nº3N1EB31S2ZL019301, año fabricación 1998, color plateado titanio, inscripción SN.6993-4, en Registro Nacional de Vehículos Motorizados.- Demás estipulaciones escritura extractada. Talcahuano, enero 16 de 2001.

EXTRACTO

Waldo Otárola Aqueveque, suplente José Gerardo Bambach Echazarreta, Notario Público Concepción, Chile, oficio O'Higgins Nº806 certifica, por escritura pública hoy ante mí: Alberto Arturo Innocenti Toro, chileno, casado, empresario, CI 4.765.278-2 en representación de **Servicios Forestales y Comerciales Limitada**, del giro de su denominación, RUT 85.751.000-3, ambos domicilio Concepción, calle Hipólito Salas 1343, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 con cláusula garantía general favor Banco Bice, S.A. bancaria, RUT Nº97.080.000-K, representada por Felipe Metzner Carrillo, casado, ingeniero comercial, CI 9.261.729-7, y Alvaro Pérez Mazzarini, ingeniero comercial, CI 10.300.589-2, todos chilenos, domicilio Concepción, O'Higgins Nº437 sobre siguientes bienes: 1) Cargador Frontal, Máquina Industrial marca Volvo, año 1997, modelo L 150 C, Nº Motor 287212, Nº serie 2640, color amarillo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados RC.3626-7; 2) Cargador Frontal, Máquina Industrial, marca Volvo, modelo VO L 120 C, año 1996, Nº de motor 81930, Nº de serie 10539, color amarillo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados PF.9305-K; 3) Cargador Frontal, Máquina Industrial, marca Volvo, modelo L 90 C, año 1996, Nº de motor 106222, Nº de serie 13366, color amarillo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados NZ.3744-6; 4) Cargador Frontal, Máquina Industrial, marca Volvo, modelo L 90 C, año 1995, Nº de motor 103221, Nº de serie 13228, color amarillo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados NR.8933-5; 5) Grúa Autopropulsada, Máquina Industrial, marca Prentice, modelo 210 D, año 1995, Nº de motor 45077337, Nº de chasis 210P51994, color rojo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados NC.9887-5; 6) Grúa Autopropulsada, Máquina Industrial, marca Prentice, modelo D 210 D, año 1995, Nº de motor 45027511, Nº de chasis 210P51497, color rojo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados NB.7438-6; 7) Grúa Autopropulsada, Máquina Industrial, marca Prentice, modelo 210 D, año 1994, Nº de motor 45011288, Nº de chasis 210P51465, color rojo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados LX.7642-9; 8) Cargador Frontal, Máquina Industrial, marca Volvo, modelo L 120 B, año 1994, Nº de motor 63713, Nº de serie 9057, color amarillo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados LK.8976-7; 9) Cargador Frontal, Máquina Industrial, marca Volvo, modelo L 120 B, año 1994, Nº de motor 64035, Nº de serie 9078, color amarillo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados LK.8972-4; 10) Grúa Autopropulsada, Máquina Industrial, marca Barko, modelo 160 AC, año 1994, Nº de motor 44867848, Nº de serie 19198, color naranjo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados LG.6089-9; 11) Cargador Frontal, Máquina Industrial, marca Volvo, modelo L 90 B, año 1994, Nº de motor 85952, Nº de serie 12066, color amarillo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados LG.6088-0; 12) Cargador Frontal, Máquina Industrial, marca Volvo, modelo L 90 B, año 1994, Nº de motor 84923, Nº de serie 12003, color amarillo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados LG.6347-2; 13) Grúa, Máquina Industrial, marca Hood, modelo 20000 6BT 5.9, año 1993, Nº motor 44734511, Nº de Serie 203524, color rojo blanco negro, Registro Nacional Vehículos Motorizados KL.6774-K.- 14) Cargador Frontal, Máquina Industrial, marca Bell, modelo Ultralogger, año 1994, Nº de motor 9008899, Nº de serie 5198, color amarillo, Registro Nacional de Vehículos Motorizados NB. 6852-1. Prenda garantiza obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas del constituyente para con Banco Bice, en moneda nacional o extranjera proveniente actos señalados escritura extractada, 29 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don Víctor Hugo Durán Román, chileno, casado, empresario, CNI 4.918.061-6 y don Emanuele Mauriziano Lo Presti, italiano, casado, administrador de empresas, CNE 9.494.571-2, en representación de **Servicios Integrales Limitada**, RUT 77.017.320-5, todos Ahumada 312, of. 725, Santiago Centro, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: 1) camioneta, marca Chevrolet, modelo S 10 DC 2.2 4 P MT 113 HP 2 WD, color verde metálico, año de fabricación 2001, placa única UF.3789-5. 2) automóvil, marca Chevrolet, modelo Vectra 2.2 NB 16 V AT 135 HP CD, color plata, año de fabricación 2001, placa única UF.3794-1 para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera de sociedad constituyente.- Santiago, 08 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Servicios Turísticos Fantástico Sur Limitada**, RUT 78.809.700-K, representada por Liliana Kusanovic Marusic, constructor civil, CNI 6.314.627-7, Magallanes 960, Piso 2, Punta Arenas, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: camioneta Toyota, Hi-Lux DLX D CAB 2.8, motor 3L5021536, chasis JTFDE626800052183, gris medio mica metálico, 2001, placa única UF 2106-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo de Rodt Espinosa, Notario Curicó, Estado 302, certifica: por escritura hoy ante mí, **Klaus Dieter Schroder Baasch**, RUN: 6.004.962-9, alemán, enólogo, casado, Parcela 23 P.P. Luis Cruz Martínez, Sagrada Familia, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco de Chile, para quien acepta Gonzalo Alfredo Francisco Pizarro Partal, RUN: 6.667.940-3, chileno, casado, ingeniero comercial, ambos Estado 390, Curicó, objeto garantizar obligaciones presentes o futuras, cláusula garantía general, moneda nacional o extranjera, directa o indirecta, a cualquier título, que "Cavas Schroder y Hanke Limitada", RUT 78.633.090-4 tenga sobre: 6 hás. Vitis Vinífera, Cabernet sauvignon, espaldera, año 1994.- 6 hás. Vitis Vinífera, Merlot, año 1997; ubicadas Resto Parcela 29 y 10 ava parte Bien Común Especial Uno, Proyecto Parcelación Luis Cruz Martínez, fs. 8 Nº6 Registro Propiedad año 1995 Conservador Molina.- Curicó, 2 enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Sergio Geudiel Silva Pezoa**, chileno, casado, empleado, domiciliado en Bosques Chilenos 7169, La Florida, C.N.I. 6.867.085-3, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristián Andrés Florence Kauer, C.N.I. 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: camioneta marca Chevrolet, modelo Luv Premier D Cab. 2.3, color plateado metálico, año de fabricación 1999, Placa Unica SX 4801-5 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera.- Santiago, 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Juan Espinosa Bancalari, Notario Público, Concepción, oficio O'Higgins 528, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, **José Raúl Silva Salas**, transportista, carnet 5.821.469-8, domicilio pasaje Estrella casa 78, Barrio Norte, Concepción, constituyó favor Banco del Desarrollo, persona jurídica del giro de su denominación, representada sres. Pedro Marcos Díaz Canihuante, y Maximiliano Adrián Moreno Cambiaso, todos domicilio Concepción, Cochrane 778, prenda sin desplazamiento en conformidad a ley 18.112, con cláusula garantía general, a objeto garantizar todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas que contraiga, tenga contraídas o llegare a contraer en el futuro en favor del Banco del Desarrollo, el mismo ya sea como deudor principal, fiador o codeudor solidario o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera sobre el siguiente bien: Bus, marca: Mercedes Benz; modelo: LO 8124 25; año fabricación: 1995; color: verde amarillo blanco; motor Nº 374950-10-248706; chassis Nº 9BM688177RB034534, patente única e inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados Registro Civil e Identificación Nº LL.7812-3.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Concepción, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **José de la Cruz Silva Vilches**, empleado, CNI. 6.241.376-K, Fierro 3844, Recoleta, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Lanos 1.5 S M/T, motor A15SMS 370102B, chasis 633532, blanco, 2001, placa única UH 1103-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo. 9 enero 2001.

EXTRACTO

Miguel Varas Espejo, Notario Público Titular, de Quillota, domicilio San Martín 290, certifico: Por escritura de 3 de enero del 2001 ante mí, **Sociedad Comercial Agroturba Ltda.** RUT. Nº79.690.050-4, representada por don Alberto Gunter Behn Thiele,

ingeniero agrónomo, ambos domiciliados en Panamericana Norte Kilómetro 102, Hijuelas, cédula Nº3.728.141-7, constituyó prenda sin desplazamiento conforme a la ley 18.112 de 1982, para garantizar al Banco Sud Americano, el cumplimiento de todas las obligaciones que "Sociedad Comercial Agroturba Ltda." le adeuda o adeudare, en moneda nacional o extranjera, directa o indirectamente, de cualquier naturaleza, y por cualquier otro título, causa o motivo sobre: a) Vehículo: Camioneta marca Chevrolet, modelo: Corsa Pick Up 1.6 año 1998. Motor No. JC0049994. Chassis No. 9BGSC80NWWC697080 color azul, patente única e inscripción: ST.1029-4.- B) Vehículo: camioneta marca Mazda, modelo: B 2200 Crew Cab, año 1998. Motor NºF2-807463, chassis NºJMZ-UF1EF2-00713235, color blanco, patente única e inscripción: SB.6613-3.- Aceptó para el Banco Sud Americano, don Renato Luigi Morelli Beroud, Ingeniero Comercial, cédula de identidad No. 7.005.275-K, ambos domiciliados en calle Chacabuco 300 Quillota. Quillota, 3 de enero del 2001.- "Autorizo el presente extracto en virtud de lo dipuesto en el artículo 402, inciso final, del Código Orgánico de Tribunales.- Quillota, a 8 de enero del 2001.

EXTRACTO

Rodrigo Domínguez Jara, Notario Curicó, Estado 236, certifica: Por escritura ante mí hoy, "**Sociedad Comercial Artehogar Limitada**", RUT Nº 78.652.110-6, representada por Francisco Javier Martínez Díaz, empresario, cédula 8.586.294-4, ambos Chacabuco Nº 787-A, Curicó, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco de Crédito e Inversiones sobre: Camión, marca Hyundai, modelo Mighty HD72, Motor Nº D4ALY076272, chassis Nº KMFGA17LPYC123599, color blanco, año 2001, patente e inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados Registro Civil e Identificación Chile Nº UB.5985-K.- Objeto prenda, garantizar cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno todas y cada una obligaciones de crédito de dinero que adeuda actualmente o pudiere adeudar futuro "Sociedad Comercial Artehogar Limitada", al Banco de Crédito e Inversiones, por cualquier suma, directa o indirectamente, moneda nacional o extranjera, por cualquier causa.- Ricardo Alfredo Gómez Montoya, empleado, en representación Banco de Crédito e Inversiones, ambos Merced 315, Curicó, aceptó garantía.- Curicó, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Carmen Podlech Michaud, Notario Público Titular de Valdivia, Independencia 648, certifico: por escritura de hoy, ante mí, **Sociedad Comercial Dos Esquinas Limitada**, giro de su denominación, Irlanda Nº 1901, esta ciudad, representada por sus socios Eduardo Enrique Pérez Garay, comerciante, Phillipi 985, Valdivia y Manuel Javier Eguiluz Rivera, industrial, Irlanda Nº 1851, Valdivia, constituyó prenda sin desplazamiento en favor de este último, quien aceptó, con el objeto de garantizarle pago de deuda por $7.500.000 que Sociedad reconoció adeudarle mismo instrumento y se obligó a pagarle dentro plazo máximo 4 años contado desde fecha de escritura, en condiciones señaladas en ésta y cualquiera otra obligación que constituyente contraiga en el futuro con el señor Eguiluz por cualquier motivo. Prenda recae sobre siguientes bienes: a) 1 tabla para cortar carne de polipropileno, de 1.20 metros por 27 centímetros y 1 tabla para cortar carne de polipropileno de 1 metro por 27 centímetros; b) Una máquina moledora de carne marca "Super Chacón", modelo 10-12, motor de 1 HP de 220 volts y 50 Hz, serie 6585; 1 cuchillo corvo 2025-18; 1 cuchillo recto 4025-18; 1 cuchillo deshuesador 3105-18; 1 astil de 31 centímetros y 1 cuchillo mesón; c) Una balanza Huignard, modelo V 4 IPF, serie 061397 y 1 balanza Huignard modelo HG-50 con funda de acero inoxidable; d) 1 vitrina Euro Mod 2000 384321 y 1 vitrina Euro Mod 2500 374067; e) 1 refrigerador R-75 F Mimet; f) 1 máquina cortadora de huesos marca "Super Chacón" modelo Standard Motor 1 H.P. 220 volts 50 Hz. Demás estipulaciones en escritura extractada. Valdivia, 29 de diciembre de 2000. Carmen Podlech Michaud, Notario Público.

EXTRACTO

José Humberto Salazar Rivera, Notario Público de la Sexta Notaría de Concepción, Suplente del Titular don Mario Patricio Aburto Contardo, Oficio Colo-Colo 304, Concepción, certifica: Por escritura de fecha 17.01.2001, ante Notario Titular don Alberto Juan Scuncio, C.I. 14.497.418, argentino, casado, factor de comercio, en representación de **Sociedad Comercial Embotelladora Llacolén Limitada**, RUT 77.429.510-0, ambos domiciliados en Parcela 10 camino Al Bypass Coronel Lota, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Security, sociedad bancaria chilena, RUT 97.053.000-2, entidad del giro de su denominación, domiciliada en Concepción, O'Higgins 428, para quien acepta doña María Paz Ruiz Tagle Villagra, C.I. 10.346.186-3, ingeniero comercial, casada y don Dante Podestá 35.448-7, casado, técnico en comercio exterior, del mismo domicilio de su representada como garantía general obligaciones de Sociedad Comercial Embotelladora Llacolén Limitada presentes o futuras directas, sobre: 1) furgón; marca: Renault, modelo: Kangoo Express 1.9; motor: F8QK630C460076, chasis: 1FC0225YL154224; color: blanco glacier, año: 2000, inscripción: TZ.5830-7. 2) furgón; marca: Renault; modelo: Kangoorl; motor: FBQK630C472132; chasis: BA1FC0225YL153489; color: rojo; año: 2001; inscripción: UB.6410-1.- 3) furgón; marca: Renault; modelo: Kangoo RL 1.9; motor: F8UK630C480465; chasis: 1FC0225YL154065; color: blanco; año 2001; inscripción: UD.1116-1.- 4) furgón; marca: Renault; modelo: Kangoo RL; motor: FBQK630C469727; chasis: BA1FC0225YL153491; color: rojo; año: 2001; inscripción: UB.6411-K.- Concepción, 18 de enero del año 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Sociedad Comercial López Hermanos Limitada**, RUT 78.910.750-5, representada por Carlos Ernesto López Menares, empresario, CNI 5.734.422-9, Pedro Hugo López Menares, empresario, CNI 6.290.264-7, todos domiciliados en Achinal 1442, Las Condes, Santiago, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Furgon Hyundai, modelo Grace Van H-100, motor D4BFY938289, chasis KMFFD27FPYU469252, color blanco, año 2001, placa única UH.4786-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Renato Astrosa Sotomayor, Notario Público, Titular este Departamento, Brasil 850, local 105, Rancagua, certifico: Por escritura pública, ante mí, fecha hoy, **Sociedad Comercial Transportes Samaniego Hermanos y Compañía Limitada**, representada por Hernán Edgardo Samaniego Contreras, CI Nº 7.554.893-1, chileno, casado, comerciante, y por René Samaniego Contreras, CI Nº 3.521.013-K, chileno, casado, comerciante, todos con domicilio en Argomedo 1793, Quinta de Tilcoco, constituye prenda sin desplazamiento a favor del Banco Santander-Chile, Bisquert Nº 39, Rengo, sobre: Un tractocamión marca Scania, modelo R113H, color blanco, año 1997, Nº motor 3185279; Nº chasis 3360615, inscrito bajo el Nº RB.3381-6, a fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de crédito de dinero que adeude actualmente o pudiere adeudar en el futuro Sociedad Comercial Transportes Samaniego Hermanos y Compañía Limitada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Rancagua, 27 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Horacio Ried Undurraga, Notario Público Suplente del Titular de la 27ª Notaría Santiago, Eduardo Avello Concha, con oficio en Orrego Luco 0153, Providencia, certifica por escritura pública hoy ante mí, **Sociedad Comercial V.J.V. Limitada**, representada por don Juan Pablo Vicuña Parot, chileno, soltero, factor de comercio, Cédula Identidad 4.643.222-4, y Fernando Héctor Jamett Núñez, chileno, casado, factor de comercio, Cédula Identidad 8.863.016-5, todos domiciliados Erasmo Escala 2474, depto. C, Santiago, constituyó prenda ley Nº 18.112, favor Compañía de Petróleos de Chile S.A., a fin garantizar fiel y oportuno cumplimiento y pago de todas y cada una de las obligaciones directas e indirectas que al presente tenga o tuviera en el futuro para con la Compañía de Petróleos de Chile S.A., cualesquiera sea origen, monto o naturaleza de tales obligaciones.- La prenda recae sobre tractocamión Mack, modelo MH613, año 1992, motor Nº EN7-350-2E0064, chasis Nº MH613-1231, color blanco, inscripción R.N.V.M. DY.6148-1. Eduardo Bottinelli Mercandino, por Compañía de Petróleos de Chile S.A., aceptó prenda que por este instrumento se constituyó.- Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Sociedad de Inversiones Catalina Limitada**, RUT 78.889.300-0, representada por Juan Rodrigo de Lourdes Carmona Amenábar, comerciante, CNI 10.270.470-3, ambos Copayapu 145, Copiapó, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: station wagon Toyota, Runner V-6 aut Super Lujo, motor 5VZ1123217, chasis JTB11VNJ510325527, rojo mica metal, 2001, placa única UC.9828-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Sociedad de Inversiones Las Vegas Limitada**, RUT 79.578.880-8, representada por Luis Román Carmona Amenábar, agricultor, cni. 6.745.810-8, ambos Avda. Francisco de Aguirre 0225, La Serena, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Toyota, Runner V-6 AUT. Super Lujo, motor 5VZ1003675, chasis JTB11VNJ5Y0297632, rojo mica metal, 2001, Placa Unica UC.9571-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy ante mí, **Sociedad de Operaciones Geofísicas Limitada**, RUT 79.634.910-7, representada por Alvaro Antonio Gómez Leppe, ingeniero civil, CNI 7.361.400-7, ambos Valentín Letelier 714, Copiapó, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: 1) Motor 3L4961456, chasis LN166-0045582, rojo, placa única TJ.5217-7, 2) Motor 3L4978502, chasis LN166-0047370, rojo mica metálico, placa única TJ.5219-3, todos camioneta Toyota, Hi-Lux 2.8 STD D/Cabina, 2001, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Selim Parra Fuentealba, Notario Público, Los Angeles, Lautaro 361, certifico: Por escritura pública esta fecha ante mí, **Sociedad de Prestación de Servicios Forestales y de Transportes Fritz y Sepúlveda Limitada**, RUT. 77.295.600-2, representada por María Karelia Fritz Núñez, CNI. 7.482.665-2, factor de comercio, chilena, casada, ambos domiciliados Lautaro 258, Los Angeles, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112, con cláusula de garantía general a favor de "Logros Servicio de Préstamos S.A.", RUT. 96.657.890-4, representada por Alejandro Antonio Sanhueza Hidalgo, CNI. 7.053.084-8 y Sergio Anselmo Arellano Cerro, CNI. 6.476.654-6, todos domiciliados Lautaro 279, Los Angeles, y prohibición de enajenar o gravar la especie dada en prenda sin autorización de Logros S.A., sobre: Camioneta, marca Chevro-

let, modelo Silverado, año 1996, color azul oscuro champagne, motor CTZ145160, chasis 1GCEC14R5TZ145160, inscripción RNVM. PC.5768-8, a fin garantizar toda clase obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, moneda nacional o extranjera, que doña María Karelia Fritz Núñez y/o Sociedad de Prestación de Servicios Forestales y de Transportes Fritz y Sepúlveda Limitada, tenga con Logro S.A.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Los Angeles, enero 15 de 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular de la 19ª Notaría de Santiago, Bandera Nº 341, of. 352, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Sociedad de Transportes Privados de Pasajeros Monumentales Ltda.**, RUT 77.011.140-4, representada por Miguel Oldemiro Jorquera Lara, CI Nº 8.752.582-1, ambos domiciliados en Rosas Nº 1910, dpto. 506, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 , favor Inversiones Santa Elisa S.A., representada Felipe Sotta Novoa, CI 5.169.547-K, ambos av. Las Condes Nº 8744, Las Condes, sobre automóvil, Peugeot, 206 XR, 5 puertas, 1400 cc, mecánico, 2001, azul tívoli, motor Nº 10FSB33334810, chasis 1W016140, placa única UK.2763-4, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 16-enero-2001.

EXTRACTO

Jaime Morandé Miranda, Abogado, Notario Público Segunda Notaría La Serena, Los Carrera 366, certifico: Por escritura fecha de hoy, ante mí, don Guillermo Campos Fauze, transportista, RUT: 2.870.623-5, en representación de **Sociedad de Transportes Tasui Limitada**, RUT 88.501.200-0, ambos con domicilio en Coquimbo, Parcela Nº 219, Alto Peñuelas, de paso en ésta, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima giro su denominación, por quien aceptó don Julio Alberto Briones Gómez, Contador Auditor, C.N.I. Nº 10.123.916-0, ambos domiciliados en Santiago, Avenida Los Pajaritos 5830, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$127.894, pagadero en 24 cuotas mensuales, equivalente a US$6.146 la primera de las cuales vencerá el 28 de febrero de 2001, en capital e intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente, tuviere o llegare a adquirir, con Inversiones Kaufmann S.A., tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general ley 18.112, sobre los siguientes vehículos: 1) un camión, marca Mercedes Benz, modelo L2221/54, año 1999, chasis 3AM685.258-50-040637, motor 390.900-518-358721, color blanco, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el Nº SX.9210-3. 2) un camión, marca Mercedes Benz, modelo 1720/48, año 2000, color blanco, chasis 9BM693.128-XB-197769, motor 377.984-10-433233, con tercer eje rodado doble, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el Nº TJ.2225-1. 3) un camión, marca Mercedes Benz, modelo 1720/48, año 2000, color blanco, chasis 9BM693.128-YB-217978, motor 377.984-10-453002, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número TU.9273-6. 4) un camión, marca Mercedes Benz, modelo 1720/48, año 2000, color blanco, chasis 9BM693.128-YB-218210, motor 377.984-10-453377, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número TU.9272-8. Demás estipulaciones escritura extractada. La Serena, enero 3 de 2001.

EXTRACTO

Héctor Villarreal Espinoza, Notario Público San Fernando, Chillán 595-A, certifico: por escritura hoy ante mí, **Sociedad "Agrícola El Mandarino Limitada"**, sociedad responsabilidad limitada, domiciliada Fundo Las Rosas de Tinguiririca, comuna San Fernando, representada por Myra Gelten Lipari, agricultora, domiciliada Verona, Italia, Del Duomo 15, constituyó prenda ley 18.112 , sobre siguientes plantaciones: a) Manzanos: 20 hás. aproximadamente, edad original 20 años, 9.360 plantas Red Spur 89% y variedad Golden 11%, se encuentran intercaladas 2.525 plantas variedad Red Chief de 8 y 9 años, una há. aproximadamente con injertos de Pink Lady; b) Manzanos: 1,3 hás aproximadamente, edad 7 años, variedad Red Chief, trebolillo, total 2.000 plantas; c) Cerezos: 3,2 hás. edad 9 años variedad Bing-Van-Lambert, 2.520 plantas; d) Cerezos: 5,5 hás. edad 1 año, variedad Bing Van y Lapins, 4.236 plantas; e) Vid Vinífera: 4,3 hás. edad 1 año, variedad tintorera. Todas en Fundo La Marinana comuna San Fernando, en favor de Banco de Chile, sociedad anónima bancaria, representada por Gabriel Salinero Olguín, agente bancario, ambos Manuel Rodríguez 864, San Fernando, con garantía general, a fin de garantizar cumplimiento obligaciones moneda nacional o extranjera, presentes y futuras de sociedad constituyente. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Fernando, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Jaime Morandé Miranda, Notario Público, La Serena, Los Carrera 366, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Sociedad Procesadora de Alimentos Socovel Limitada**, RUT 79.633.100-3 representada por Osciel Lautaro Velásquez Leyton, ambos Condell 1, Coquimbo de paso en ésta, constituyó en favor del Banco Santiago, RUT 97.036.000-K, representado por Hans Mundial Gálvez Peña y Lillo, ambos Balmaceda 351, La Serena, prenda sin desplazamiento ley 18.112 para garantizar a este Banco todas y cualesquiera de sus obligaciones que tenga en actualidad o futuro, sobre camioneta marca Toyota, modelo Hi Lux DLX D. Cab. 2.4, año 1999, color blanco, motor 2RZ1855738, chasis JTB33UNE80005285, patente SU.3668-9. Demás estipulaciones escritura extractada. La Serena, 17 enero de 2001.

EXTRACTO

Renato Astrosa Sotomayor, Notario Público, Titular, Brasil 850, local 105, Rancagua, certifico: Por escritura pública, ante mí fecha hoy, **Claudio Antonio Soto Carrasco**, empleado, República de Chile 01117 V. Teniente, Rancagua, Rancagua constituye prenda sin desplazamiento a favor de Corpbanca, San Martín Nº 308, Rancagua, sobre: Una camioneta, marca Toyota, modelo Hilux Pre-Runner DLX, Nº motor 2RZ2472235, Nº chassis JTFEL926310001459, color gris, año 2001, inscrito Registro Vehículos Nº UG.4025-4, a fin de garantizar cumplimiento de las obligaciones que adeude con dicho Banco. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Rancagua, 4 de enero 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Daniel Soto Gajardo**, chileno, casado, empresario, domiciliado en Llico 227, San Joaquín, C.N.I. 8.044.000-6, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristián Andrés Florence Kauer, C.N.I. 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: camioneta marca Kia Motors, modelo K 2400 Pick Up, color blanco, año de fabricación 1995, Placa Unica NK 3469-9, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera.- Santiago, 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Orlando Octavio Soto Matus**, CI 13.121.031-0, av. Kennedy 7370, Las Condes, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Edger Edmundo Ferrat Calcagno, CI 7.846.831-9, Agustinas 1070, Santiago, sobre automóvil, Opel, Vectra GL MT 1.6, 1998, rojo burdeo, motor X16XEL20B21927, chasis W0L0JBF19W1073714, I.R.N.V.M. SD.8441-6. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras contraídas. Santiago, 15-enero-2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Público Titular 19ª Notaría, Bandera 341, Of. 352, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 12/01/2001, ante mí, **Sylvia Inés Soto Mena**, chilena, viuda, comerciante, con domicilio en esta ciudad, calle Maracaibo 878, San Miguel, C.I. Nº 3.558.669-5, constituyó prenda sin desplazamiento, ley 18.112, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº 97.015.000-5, representado por Pedro Ibarra Léniz, ambos Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: minibús marca Hyundai, modelo Grace Van H 100 2.5; motor número D4BAT294622, chassis Nº KMFFD27APVU318429, color amarillo, año fabricación 1997; inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados bajo el Nº RC.6701-4. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude Sylvia Inés Soto Mena.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 12/01/2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Juan Rodrigo Sotomayor Uribe**, chileno, soltero, ingeniero civil, domiciliado en 4ª Avenida 1750, San Miguel, CNI 12.017.125-9, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristián Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: automóvil, marca Fiat, modelo Bravo 1.6, color gris, año de fabricación 1999, placa única TG.9626-4 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 18 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Ralph Max Michel Sternsdorff Schlesinger**, factor de comercio, CNI 6.191.140-5, Av. Manquehue Sur 1357, Las Condes, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Subaru, Legacy 2.0I LX, motor 206229, chasis 38229, blanco, 1998, placa única SR 6689-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Elizabeth Gladys Stone Zavala**, profesora, cni. 6.027.712-5, Real Audiencia 1450, San Miguel, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris XLI 1.5, motor 1NZ1532161, chasis JTDBT113510122241, gris plata metálico, 2001, placa única UH 3994-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo, 9 Enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Sergio de Jesús Subiabre Cárdenas**, ingeniero civil, CNI 7.400.474-1, Lota 304, Puerto Montt, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Suzuki, Maruti GL, motor F8BIN-3288441, chasis MA3ECA11S00987012, blanco, 2001, placa única UG.5833-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Mario Tala Sacur**, empresario, CNI 3.512.148-K, Hamlet 4200, depto. 703, Las Condes, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía gene-

ral sobre: station wagon Toyota, Rav 4 Advantage SL 2000 CC. AT, motor 1AZ0150658, chasis JTEHH20V010043298, gris metálico, 2001, placa única UG 8843-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular San Miguel, oficio Juan S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Talleres Transportes y Suministros Tame Limitada**, RUT Nº 77.112.330-9 representada por Rodrigo Marcelo Olmos Robles, chileno, soltero, empresario, C.N.I. Nº 13.531.001-8, ambos Lircay 528, Recoleta, constituyeron prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: furgón, Peugeot, modelo Boxer Tole 270 CS 1.9 Diesel Mec., año 2001, color blanco banquise, motor 10CULD3012375, chassis 15923770, inscripción RNVM Nº UK 2533-K, en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien acepta don Iván Andrade Gaete, chileno, casado, factor comercio, C.I. Nº 3.806.207-7, todos Vicuña Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 11 enero del 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Carmen Inés Tamblay Pinto**, constructor civil, CNI 6.244.089-9, Santa Magdalena 797, Antofagasta, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Peugeot, 206 XR, motor 10FSB33319977, chasis 1W013906, blanco banquise, 2001, placa única UF 2592-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Javier Antonio Tamblay Pinto, CNI 10.030.309-4 contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 08 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Bianchi Astaburuaga, Notario Público, 1 Norte 841, Depto. A-1, Talca, certifica que: Por escritura pública de hoy, 16 Enero 2001, ante mí, **Agripina de las Mercedes Tapia González**, comerciante, 5 Oriente 1198, Talca, constituyó en favor de Corpbanca, persona jurídica bancaria, representada por don Raúl Francisco Pinochet Herrera, ingeniero de ejecución agrícola, domiciliados en Talca, 1 Sur 1132, prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18.112, con el objeto de garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas sus obligaciones presentes o futuras, directas e indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Corpbanca, ya sea como deudora principal, como fiadora o codeudora solidaria o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre el siguiente bien: camioneta marca Chevrolet, modelo Luv 2.2 Doble Cabina Mil 1T 4x2, motor 007750, chassis 8GGTFRC151A096407, color plata metálico, año 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados UC 4651-3. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Julio Antonio Tapia Millalén**, transportista, cni. 7.147.080-6, El Ciprés 2790, Viña del Mar, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Nissan, V16 KAI 1.6, motor GA16745916V, chasis 3N1EB31S6ZL024663, negro, 1998, placa única SS.9985-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Teresa del Carmen Tapia Millalén, cni. 7.148.022-4, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Certifico que por escritura pública de fecha 25/1/2001, otorgada ante mí, Félix Jara Cadot, Notario Público 41ª Notaría Santiago, Huérfanos 1160, local 11 y 12, don **Soldivino Manuel Tarrasón Rodríguez**, chileno, casado, taxista, RUT Nº 4.989.874-6, domiciliado Av. Sinfonía Nº 807, Villa Volcán Maipo, comuna de Maipú, a fin de garantizar al Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, representado por don Gonzalo Adalberto Urzúa Ricke, chileno, casado, ingeniero ejecución química, C.I. Nº 4.469.246-5, ambos domiciliados en esta ciudad, Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro con dicho Banco, constituyó prenda sin desplazamiento, con cláusula de garantía general, de conformidad a la ley 18.112 en favor del mismo Banco, sobre un automóvil marca Nissan, tipo Sentra Sedan 1.6 standard Mec. D/H modelo BAYALBFB13FW1N, año 2001, color negro, motor Nº GA 16780245S, chassis Nº 3N1EB31S4ZK106929, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el Nº UE.8170-9. Santiago, 25/enero/2001. Félix Jara Cadot, N.P.

EXTRACTO

Francisco Molina Valdés, Notario Concepción, O'Higgins 820, certifica: escritura fecha 29 diciembre 2000, ante mí, Carlos Santana Gacitúa, carné RUT Nº 8.216.198-8, ingeniero, casado, en representación de **Tecnotrans Sociedad Anónima**, RUT Nº 78.500.320-9, ambos domiciliados Talcahuano, Santiago Watt 4812, lote A-34, constituye prenda conforme ley 18.112, favor Inversiones Vinum Limitada, sociedad comercial, RUT Nº 78.735.530-7, Vía Verde 9597, Vitacura, Santiago, representada por Carlos Santana Gacitúa, carné RUT Nº 8.216.198-8, ingeniero, casado, Santiago Watt 4812, lote A-34, Talcahuano, para garantizar todas sus obligaciones, incluyendo reajustes, intereses, gastos y costas de cobranza, si los hubiere, sobre una grúa Sidelifter, marca Steel Bros, modelo Marck 6, motor Nº 94046, serie Nº 5399-892, año 1996, color blanco con rojo, placa patente EZC-475.- Concepción, 17 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **David Enrique Tejos Pardo**, transportista, domiciliado en Inés Rivas 0776, La Cisterna, Santiago, CNI 10.484.633-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 , con garantía general sobre camioneta Ford, modelo Ranger XLT D CAB 2.5, motor YXE12800, serie 8AFDR12E51J168761, color blanco, año 2001, placa única UG.2741-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada.-Stgo., 16 enero 2001.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Abogado, Notario Público Valparaíso, Suplente, Luis Enrique Fischer Yávar, Prat 647, certifico: Por escritura 4 enero 2001, ante titular, **Mario Tindaro Lembo**, italiano, soltero, factor de comercio, C.N.I. Nº9.613.601-3, Gregorio Marañón Nº1531, Viña del Mar; constituyó prenda y prohibición gravar y enajenar conforme ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, Cochrane 785, Valparaíso, a fin de garantizar todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga o tuviere con dicho Banco don Mario Tindaro Lembo, sobre: Automóvil, Marca: Daewoo, modelo Espero 2.0, color rojo anaranjado, año de fabricación: 1997, Nº de Motor: 151455, Nº de Chassis: KLAJF 19W1VB130042, inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados PJ.5602-4.- Valparaíso, 9 de enero de 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Harold Toirkens Hageman**, factor de comercio, cni. 6.772.029-6, Colo Colo 234, San Pedro de la Paz, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Hilux 4x4 D/Cab 2.8 Petr., Motor 3L5015005, Chasis JTFDE626600051453, Verde Oscuro Mica, 2001, Placa Unica UG 7038-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público, Talca, 2 Oriente 1123, certifico: Escritura pública hoy, ante mí, **Patricio Eduardo Toloza Reyes**, empleado, 17 Sur Nro. 467, Talca, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, cláusula garantía general favor Banco Santander-Chile, representado, por Cerineldo Abelardo Vallejos Garay, contador auditor, y por Francisco José Miranda Jofré, administrador de empresas, todos domiciliados 1 Sur 1098, Talca, sobre: Automóvil marca Daewoo, modelo Heaven GLE 1.5 Aut., motor 227767, chassis KLATA19Y1SB566867, color beige metálico, año 1995, inscrito Registro Nacional de Vehículos Motorizados NH 5528-K. Prenda tiene objeto garantizar cumplimiento todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, adeude Patricio Eduardo Toloza Reyes, al Banco Santander-Chile. Talca, 28 diciembre 2000.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Sarella de las Mercedes Torres Díaz**, CI 8.596.563-8, Batallón Atacama 2396, Maipú, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Edger Edmundo Ferrat Calcagno, CI 7.846.831-9, Agustinas 1070, Santiago, sobre minibús, Asia Motors, AM 726 Topic 16C STD, 1998, rojo burdeo, motor 095433, chasis 071756, I.R.N.V.M. SC.8774-7. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 9-enero-2001.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Titular 45ª Notaría Santiago, Huérfanos Nº 979, 7º piso, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, Andrés Luis Pirazzoli Labarca, chileno, casado, ingeniero civil, CNI Nº 5.712.250-1 y Roberto Gerardo Pirazzoli Labarca, chileno, casado, industrial, CNI Nº 6.216.451-4, ambos representando a **Transap S.A.**, sociedad giro comercial principal transporte, RUT Nº 96.913.600-7, todos Almirante Montt Nº 472, comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyen prenda ley Nº 18.112en favor del Dresdner Bank Lateinamerika Aktiengesellschaft, persona jurídica dedicada giro bancario, domiciliada Neuer Jungfernstieg 16, 20.354 Hamburgo, República Federal de Alemania, representada por Ewald Anthon Doerner Alvarez, chileno, casado, factor de comercio, CNI Nº 4.345.201-0, domiciliado Huérfanos Nº 1219, entrepiso, comuna de Santiago, a fin de garantizar a dicho Banco, el íntegro, total y oportuno cumplimiento de todas y c/u de las obligaciones y responsabilidades que Transap S.A. contrajo en su favor provenientes o derivadas del contrato de préstamo que entró vigencia el 04 octubre 2000 por US$11.000.000 y respectivos pagarés suscritos a favor de dicho Banco por 1º giro de US$3.440.000 el 04 octubre 2000; 2º giro por US$5.385.600 el 30 noviembre 2000; y 3º giro por US$1.743.200 el 06 noviembre 2000, todos venciendo 30 marzo 2001. Bienes prendados son: 4 locomotoras de camino Diesel-Eléctricas, marca General Motors, modelo SD39M-3, construidas por EMD, año fabricación 1966, remanufacturadas y modernizadas x MPI Noreste, SA CV., Nº 02301, Nº 02302, Nº 02303 y Nº 02304, respectivamente, Nº serie 7876-9, 7929-3, 7936-2 y 7924-2, respectivamente, capacidad arrastre 1.330 ton. c/u, 2.300 HP de tracción, 1.676 mm. de trocha, peso máx. cargada 130.000 kg., c/u de 6 ejes CoCo, 25.000 kg. de peso máx. x ejes, vel. máx. 105 km/hr. 4.428 m. altura. Bienes se encuentran en la ruta entre Estación de Transferencia de Acido Sulfúrico, en localidad de Los Lirios, comuna El Olivar, VI Región y la Estación de Descarga ubicada en Recinto portuario sector Barrancas del Puerto de San

Antonio, comuna de San Antonio, V Región. Las partes de común acuerdo valorizan referencialmente total bienes prendados en US$4.989.720. Santiago, 17 enero 2001. René Benavente Cash. Notario.

EXTRACTO

Néstor Araya Blazina, Abogado, Notario Público Iquique, Serrano 386, certifico: por escritura hoy ante mí: **Transporte y Servicio P y P Limitada**, RUT 78.774.330-7 Avda. Cerro Dragón Nº 3559, Iquique, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112 favor Corpbanca, RUT 97.023.000-9, Serrano Nº 280, Iquique, sobre: Tracto camión marca International, modelo COF 9700, motor s/n, chasis 1HSRKGUR0MH322753, color blanco, año 1991, inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo Nº PT.9078-5. Fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualquiera de las obligaciones que Transporte y Servicio P y P Limitada, le adeude o llegare a adeudar, a cualquier título, directa o indirectamente.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Iquique, 10 enero del 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, doña Marlinda Salazar Orellana, chilena, soltera, asistente social, CNI 3.526.383-7, y doña Patricia Gabriela Calonge Salazar, chilena, viuda, técnico administrativo, CNI 7.162.663-6, en representación de **Transportes Calonge Limitada**, RUT 78.319.070-2, todos Alonso de Córdova 2653, of. 203, Vitacura, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: 1) tractocamión, marca Volvo, modelo FH 12 6x4, color azul, año de fabricación 1997, placa única RD.1520-5. 2) tractocamión, marca Volvo, modelo FL 7 4x2, color blanco, año de fabricación 1996, placa única NN.9884-K para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera de sociedad constituyente.- Santiago, 09 enero 2001.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Suplente Titular Luis Enrique Fischer Yávar, certifico: Por escritura de hoy 11 de enero de 2001, ante mí, Hernán Carlos Tellería Longhi, chileno, casado, abogado, cédula 8.850.919-6, en representación de la sociedad **Transportes Cargo-Mar Limitada**, sociedad del giro de su denominación, RUT 79.700.560-6, ambos Plaza Justicia 45, ofc. 401, Valparaíso; constituyeron prenda y prohibición gravar y enajenar conforme ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, Cochrane 785, Valparaíso, a fin de garantizar todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga o tuviere con dicho Banco la sociedad Transportes Cargo-Mar Limitada, sobre: Semirremolque, 2 ejes distanciados, primero autodireccional y levante neumático para 28 toneladas, marca: Randon, modelo: 131176 SR-PT-DI-02-28, color: gris, año fabricación: 2001, número chasis: 9ADG1302YYM154727, número plaqueta: 131176, largo 13 metros, número interno: 004108.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Suplente Titular, Luis Enrique Fischer Yávar, certifico: Por escritura de hoy 11 de enero de 2001, ante mí, Hernán Carlos Tellería Longhi, chileno, casado, abogado, cédula 8.850.919-6, en representación de la sociedad **Transportes Cargo-Mar Limitada**, sociedad del giro de su denominación, RUT 79.700.560-6, ambos Plaza Justicia 45, Ofc. 401, Valparaíso; constituyeron prenda y prohibición gravar y enajenar conforme ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, Cochrane 785, Valparaíso, a fin de garantizar todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga o tuviere con dicho Banco la sociedad Transportes Cargo-Mar Limitada, sobre: Semirremolque, base para todo contenedor, 3 ejes, rodado doble, 32 toneladas, Marca: Randón, Modelo:131697 SR-BS-CO-03-32, Color: Gris, año fabricación: 2001, Nº Chassis: 9 ADJ 1223 YYM 156013, Número Plaqueta: 131697, largo: 12,40 metros, número interno: 003983.

EXTRACTO

Alfredo Rosas Roa, Notario Curicó, Suplente del Titular Eduardo de Rodt Espinosa, Estado 302, certifica: por escritura hoy ante mí, René del Río Riveros, RUN: 7.050.885-0, chileno, casado, ingeniero comercial en representación de **Transportes del Sur S.A.**, RUT 96.653.580-6, ambos Chacabuco 562, Curicó, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco de A. Edwards, para quien acepta Pablo Guillermo Repenning Kostner, RUN 8.834.865-6, ingeniero comercial, chileno, casado, ambos Estado 322, Curicó, como garantía general obligaciones Transportes del Sur S.A., presentes o futuras, sobre: 1) Tractor Same, Modelo Argon 60 F. Chasis 2489, Motor 10003A4-3943, año 1997, color rojo, Registro Nacional Vehículos Motorizados UC.4460-K.- 2) Tractor Same, Modelo Argon 60 F, Chasis 2488, Motor 10003A4-3938, año 1997, color rojo, Registro Nacional Vehículos Motorizados NºUC.4459-6.- Curicó, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Titular 33 Notaría Santiago, Huérfanos 979, of. 501, Santiago, certifica: por escritura de 26 diciembre 2000, ante mi Suplente, Edith Cabello Arroyo, **Transportes Labbé Hermanos Limitada**, RUT 78.376.780-5, representada por José Patricio Labbé Cereceda, Rut 10.958.240-9, todos domiciliados en Ruta 5 Sur, Km. 40, Parcela 116, Paine y de paso en ésta, constituyó en favor de Banco Santiago, Rut: 97.036.697-7, representado por Carlos del Campo Jiménez, C.N.I. 7.934.532-6 y Enrique Alejandro Tenorio Fuentes, c.n.i. 9.659.975-7, todos domiciliados en Ahumada 179, 3 piso, Comuna de Santiago, prenda sin desplazamiento en conformidad a Ley Nº 18.112, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas, que éste tenga o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Santiago Leasing S.A., sobre: un semiremolque frigorífico marca Utility, año 1991, configuración dos ejes rodado doble, metálico, color blanco, con equipo frigorífico marca Termo King, 48 pies, capacidad de carga 30.000 kilos, neumáticos 1100x20, fabricación USA, inscrito Registro Comunal Carros y Remolques de la I. Municipalidad de Paine con el número PVA - 443; un semiremolque marca Great Dane, año 1986, configuración 3 ejes rodado doble, metálico, color blanco, con equipo frigorífico marca Termo King, largo 48 pies, capacidad de carga 30.000 kilos, neumáticos 1100x20, fabricación USA, inscrito en el Registro Comunal de Carros y Remolques de la I. Municipalidad de Paine con el número PVA - 408.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Oscar Aníbal Henríquez Marino, Abogado, Notario Público Titular de Osorno, Oficio M. A. Matta Nº 516, certifico: Por escritura pública 5 Enero 2001, ante mí, Hugo Prambs Casanova, chileno, casado, transportista, CI Nº 4.711.949-9, domicilio Av. René Soriano Nº 2372, Osorno, en representación **Transportes Prambs S.A.** RUT Nº 77.143.750-8, domiciliado Av. René Soriano Nº 2372, Osorno, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., domicilio Av. Pajaritos Nº 5830, Santiago representada por Milán Luis Cetusic Mellinger, chileno, casado, empleado, CI 5.892.476-8, domicilio Los Carrera Nº 654, Osorno, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a 76.500 dólares norteamericanos, pagaderos siguiente manera. a) 13.311 dólares norteamericanos 2 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalente moneda nacional a 6.655,50 dólares nortemericanos, primer vencimiento 20 enero 2001. Suma dinero adeudada devengará interés 13% anual, contar 20 diciembre 2000 que se pagará en cuotas, cada cuota ascenderá capital e intereses proporcionales equivalente 6.764 dólares norteamericanos. b) 63.189 dólares norteamericanos 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalente moneda nacional a 1.755,25 dólares norteamericanos, primera vencerá 15 marzo 2001. Suma dinero adeudada devengará interés 13% anual, contar 15 diciembre 2000, se pagará conjuntamente con cuota restitución capital. Cuota ascenderá capital e intereses proporcionales, equivalente a 2.175 dólares norteamericanos. Deudor podrá prepagar esta deuda, total o parcialmente en cuyo caso interés devengará solo hasta fecha cada pago efectivo, así como de otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre: camión, marca Mercedes Benz, modelo L 2638-546 x 4, año 2001, color blanco, chassis número 9 BM-696.365-YB- 246885, motor número 457.931-728097, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados número UG.5509-K. Demás estipulaciones constan contrato extractado. Oscar Aníbal Henríquez Marino, Abogado, Notario Público Titular de Osorno.

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Titular de la 43ª Notaría de Santiago, Morandé 261, certifica: Que por escritura de esta fecha, ante mí, **Transportes Rodríguez y Sánchez Limitada**, RUT Nº 77.431.850-K, domiciliada en pasaje Ablemo 095, Quilicura, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley Nº 18.112a favor de Ready Mix S.A., domiciliado en Lira Nº 2320, San Joaquín, RUT Nº 96.504.460-4, sobre tractocamión Mack MH 613, motor E7-350-260991, patente KB.6282-K, año 1992, con semi remolque Randon CR.51C10326, patente NVA 050-0, año 1980 y; tractocamión Mack MH 613, motor E7-350-260992, patente KB.6281-1, año 1992, con semi remolque Randon SRS, patente NVA 049-0, año 1980; para garantizar pago de 3.318,520 unidades de fomento con sus intereses y costas si los hubiere. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Félix Andrés Trincado Sabaj**, contador, cni. 7.544.853-8, Cond. Eucaliptus de Malloco, Parcela 11, Peñaflor, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Jeep Toyota, 4 Runner 3.4 Aut, motor 5VZ 0694916, chasis JTA11VNJ5W0198614, verde oscuro mica, 1999, Placa Unica SU.3719-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy ante mí, **Pablo Andrés Troncoso Orellana**, empleado, CNI 9.962.737-9, Ucayali 2530, depto. 13, villa Claudio Arrau, Peñalolén, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Kia Motors, Avella II GLI 1.5, motor 252958, chasis 871032, verde pasto, 1999, placa única SU.5208-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Loyola Opazo, Abogado, Notario Público, Temuco, Prat 717, Of. 022, Certifica: Por escritura de hoy ante mí: **Nelson Heraldo Troncoso Valdés**, Céd. Nac. de Ident. Nº 6.041.319-3 domicilio Temuco, calle Freire Nº 25, constituyó en favor de Banco Sud Americano, RUT: 97.018.000-1 representada por Carlos Alberto González Beltrán, chileno, casado, factor de comercio, C.N.I. Nº 7.125.859-9, ambos domiciliados Temuco, Antonio Varas Nº 880, prenda sin desplazamiento en conformidad a ley 18.112, a fin caucionar a Banco Sud Americano toda obligación, actual, futura directa o indirectamente sobre: 1 Camión, marca Mercedes Benz, modelo 263145, año 1996, color amarillo, Nº motor 441.998-10-829569, Nº de chasis: WDB 659.003-uno K-135015, inscrito R.N.V.M. Nº NN.8059-2.- y sobre: 1 camión, marca Mercedes Benz, modelo 263145, año 1996, color amarillo, Nº de motor, 441998-10-810205, chassis Nº WDB659003-1K-115007, inscrito R.N.V.M. Nº NN.6975-0.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Temuco, 16.01.2001.

EXTRACTO

En la edición del Diario Oficial Nº36.813 de 15 de noviembre de 2000, se publicó extracto de prenda sin desplazamiento de **"Ramón Enrique Ubilla Alarcón"**, en favor de Financiera Conosur, con el error que se salva a continuación: Segundo cuerpo, página treinta y seis, cuarta columna, donde dice "... , número de motor 11338681, número de chassis 1FUEYRB4LH280185, color rojo, año 1990, ..." debe decir "... , número de motor 11338681, número de chassis **1FUEYRYB4LH270185**, color rojo, año 1990, ...".

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Nair Ester Ubilla Santos**, estudiante, CNI 14.522.204-4, avda. Escondida 2750, Jardines del Sur, Antofagasta, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris Sport, motor 2NZ1521579, chasis JTDKW133013034765, super rojo, 2001, placa única UF.2552-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Omar Lee Villarroel Mallea, CNI 10.962.800-K, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Espinosa Bancalari, Notario Público, Concepción, O'Higgins 528, certifica, por escritura pública 19-01-2001, **Jaime Horacio Ugarte Abrego**, ingeniero forestal, casado, RUT 7.742.672-8, en representación de Inversiones Ugarte Alvarez S.A., RUT 96.941.860-6 ambos Concepción, Angol 436, oficina 1003, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112, en favor Andrés Bernardo Ballocchi Giusti, empresario, casado, chileno, RUT 6.930.226-2; Coronel sitio cinco, Parque Industrial Escuadrón, sobre 45 acciones de Forestal Tromen S.A., para garantizar pago saldo de precio de dichas acciones, ascendente a: cuota equivalente a 30.366 UF, vencimiento 31-01-2001.-; y saldo de $510.000.000.- equivalente a 32.470 UF a pagar: 1.- UF 3.415,07; 30-06-2002; 2.- UF 3.415,07; 30-06-2003; 3.- UF 6.830,13; 30-06-2004; 4.- UF 6.830,13; 30-06-2005; 5.- UF 6.830,13; 30-06-2006; 6.- UF 6.830,13; 30-06-2007; 7.- UF 6.830,13; 30-06-2008.- Demás condiciones escritura extractada. Concepción, 19-01-2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Gerardo Enrique Urra Rivas**, empleado, CNI. 13.267.635-6, Pasaje 1, Tucán 928, La Florida, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Kia Motors, Pride Pop GL, Motor 035395, Chasis 236346, Verde Olivo, 2001, Placa Unica TL 6166-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Juan Carlos Valdebenito Fuenzalida**, factor de comercio, domiciliado en Las Higueras s/n, Hualañé, CNI 10.539.113-7, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Toyota, modelo Hi Lux 2.2 D Cab, motor 4Y-0361410, chasis YN106-0014481, color blanco, año 1993, placa única KL.6133-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Juan Carlos Valdebenito Fuenzalida**, factor de comercio, domiciliado en Las Higueras s/n, Hualañé, CNI 10.539.113-7, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Kia Motors, modelo Frontier 2.7 Super Pick Up DH, motor 233873, chasis 701780, color blanco, año 2001, placa única UB.5982-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Abogado, Notario Público Titular de esta Jurisdicción, Colón 575, certifico: por escritura pública hoy ante mí, don **Carlos Custodio Valdés Bravo**, empresario, casado, CNI 4.797.984-6, domicilio Constitución, Freire Nº 406, constituyó en favor de Inversiones Cabal Limitada, RUT 77.348.760-K, representada por don Manuel Jesús Ruiz Cabal, empresario, viudo, CNI 1.124.007-0, ambos domiciliados Talcahuano, Gómez Carreño Nº 2919, prenda sin desplazamiento conforme a ley 18.112 sobre: un camión, marca Scania, modelo 113H, motor Nº 5317349, chasis Nº YS2PH6X4Z01168116, color blanco, año de fabricación 1992, placa única de circulación e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil Nº SZ.8254-9, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato aludido y especialmente el pago de $5.000.000, en 3 cuotas mensuales, iguales, venciendo la primera el 15 febrero 2001.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Talcahuano, enero 19 de 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Angélica Valdés García**, dueña de casa, CNI 6.379.454-6, Isabel Montt 2601, Vitacura, Stgo., constituyó en favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station wagon Toyota, 4 Runner Aut., motor 5VZ1102216, chasis JTB11VNJ510321869, verde osc. mica, 2001, placa única UG.8779-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Arístides Benavente Aninat, CNI 8.001.965-3, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Luis Alberto Contreras Fuentes, Notario Público Titular, O'Higgins 676, Copiapó, certifico que por escritura de hoy, ante mí, **Abel del Carmen Valencia Saso**, Minero, O'Higgins 263, Taltal, de paso en ésta, constituyó prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18.112, en favor de la Empresa Nacional de Minería, Empresa del Estado, representada por Juan Tello Ortiz, Ingeniero Civil de Minas, ambos domiciliados en Colipí 260, Copiapó, sobre: Un compresor marca Compair/Leroi, modelo Q-185 DJE, capacidad 185 CFM, serie 3515X740, unidad compresora modelo 20 219-178, motor diesel marca John Deere, con cláusula de garantía general, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras directas o indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro con la Empresa Nacional de Minería.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Copiapó, 11 de enero de 2001.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Público, Concepción, Colo Colo 304, certifica: Por escritura pública, ante mí, esta fecha, **Ana del Pilar Valenzuela Pino**, C.I. 13.134.499-6, constituyó prenda ley 18.112 , con prohibición gravar y enajenar, para garantizar cumplimiento obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas, sobre: Automóvil marca Toyota, modelo Tercel LE 1.5 Aut, año 1994, motor 3E-1298828, chasis EL42-0431305, color verde grisáceo, inscripción LJ.4325-8. Prenda se constituye a favor Financiera Conosur, para quien acepta Roger Hermosilla Hidalgo, ingeniero comercial, C.I. 12.181.690-3, ambos O'Higgins 402. Concepción, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular 9ª Notaría, Huérfanos 1313 piso 4 Stgo., certifico por escritura hoy ante mí, **Susan Jacqueline Vallejos Alegría**, Antonio Varas 2060 casa 25 Providencia, CI. 9.526.567-7, constituyó Prenda ley 18.112 , favor Banco Santiago, representada María Angélica Mir Contreras, CI. 6.498.620-1, ambos Apoquindo 5875 Las Condes, sobre automóvil, Daewoo, Matiz 800, 2000, rojo, motor 236693, chasis 339847, placa única TJ 3248-6, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo. 15-enero-2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular 9ª Notaría, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy ante mí, **Susana Soledad Varas Núñez**, avenida El Bosque 498, Huechuraba, CI 13.240.566-2, constituyó prenda ley 18.112 , favor Banco Santiago, representada José Miguel Concha Muñoz, CI 8.287.842-4, ambos Moneda 971, Stgo., sobre automóvil, Chevrolet, Corsa 1.6, 2001, verde náutico, motor QE0017804, chasis 9BGSE19N01C172731, placa única UJ.4855-6, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 11-enero-2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Blanca Estela Varela Aracena**, dueña de casa, CNI 12.053.418-1, El Belloto 4546, villa La Florida, La Serena, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris XLI, motor 1NZ1489155, chasis JTDBT113910105958, blanco, 2001, placa única UC.9942-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Francisco Antonio Cuadra Ruiz, CNI 9.792.591-7, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Alfredo Parra Ulloa, Notario Público, Titular S. Miguel, oficio J. S. Bach 41, San Joaquín, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **Carlos Vicente Varela Droguett**, chileno, casado, profesor y pensionado, Avda. España, Psje. 1 Norte 0730, Temuco, C.N.I. Nº 5.135.728-0, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre siguiente vehículo: Automóvil, Hyundai, Accent Prime, año 2001, motor G4EBY838123, chassis KMHCG41GPYU116390, color gris plata, inscrito RNVM Nº UF 1856-4; en favor de Marubeni Auto Finance Limitada, por quien aceptó don Iván Andrade Gaete, chileno, casado, factor de comercio, C.N.I. Nº 3.806.207-7, ambos Vic. Mackenna 3300, Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Miguel, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Cristián Sanhueza Pimentel, Abogado, Notario Público Titular Osorno, Mackenna Nº 863, certifica: por escritura hoy ante mí, doña **María Loreto Vargas Gutierres**, sostenedora, domiciliada en Lo Prado Nº 7, Osorno; constituyó prenda sin desplazamiento, cláusula garantía general, según ley 18.112, favor Citibank N.A., fin garantizar las obligaciones presentes y/o futuras de doña María Loreto Vargas Gutierres, con dicha Corporación sobre: Camioneta, marca Ford, modelo Ranger Track 2.3, Nº motor: 09701, Nº serie: 1FTCR10A1TTA09701, color: plateado, año de fabricación: 1996, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo Nº PE.2883-0.- Gravamen aceptado por mandatario Citibank N.A., señora Ximena Paulina Amthauer Pinninghoff, ambos domiciliados Osorno, Ramírez 948.- Demás estipulaciones constan es-

critura extractada. Se facultó para inscribir.- Osorno, 18 de enero de 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Rafael Toribio Vargas Silva**, chileno, casado, empresario, domiciliado en Goycoolea 086, depto. 304, La Cisterna, CNI 9.090.748-4, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: Bus, marca Mercedes Benz, modelo Of 1115 45, color blanco amarillo, año de fabricación 1993, placa única KK.4295-5 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Manuel Jesús Vásquez Jofré**, contador auditor, cni. 7.687.322-4, Nva. Dos 1432, Ñuñoa, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Lanos 1.5 S A/T PS AC, motor A15SMS370624B, chasis 634755, plateado metálico, 2001, Placa Unica UH.1130-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Eduardo del Carmen Vásquez Tapia**, factor de comercio, CNI 3.219.529-6, Av. Paul Harris 258, Villa Alemana, Valparaíso, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Corolla XLI, motor 4AH-978566, chasis JTB53AEB113101976, blanco, 2001, placa única UF 3674-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Mercedes Teresa Vásquez Torres**, dueña de casa, cni. 8.056.715-4, Felipe Barría 460, Puerto Montt, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada por Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon, Advantage SL, Motor 1AZ0162133, Chasis JTEHH20V110047599, Rojo Mica Metal, 2001, Placa Unica UF 1451-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular, María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Renato Martín Vega Molina**, empleado, CNI 4.408.799-5, Avda. Punta Arenas, Pje. 19, casa 6, Viña del Mar, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris GLI 1.5 CC, motor 1NZ-1213143, chasis JTDBT1135Y0042531, blanco, 2001, placa única UF 3648-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Richard Eduardo Véliz Negrete**, CI 9.579.078-K, El Gabino 13745, Lo Barnechea, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Alex Robinson Rosales Ferrer, CI 11.665.324-9, y Lorena Andrea Ilabaca Hernández, CI 8.499.278-K, avda. Vitacura 3939, Vitacura, sobre minibús, Kia Motors, Besta 12C ST, 1996, amarillo, motor 409204, chasis 340034, I.R.N.V.M. PK.7851-0. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 16-enero-2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Juan Carlos Venegas Medina**, chileno, casado, ingeniero, domiciliado en Av. Pajaritos 4228, Maipú, CNI 11.837.001-5, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristian Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: automóvil, marca Renault, modelo Clio RT 1.6, color rojo cereza, año de fabricación 2001, placa única UK.2413-9 para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 24 enero 2001.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Suplente de Eduardo Pinto Peralta, Titular 4ª Notaría de Santiago, Paseo Ahumada 341, 4º piso, certifico que: Por escritura pública 03 de Enero 2001, ante el Titular, **Ventura, Albagli Limitada**, RUT 83.589.800-8, Avenida Eduardo Frei Montalva Nº 9315, Quilicura, Región Metropolitana, constituyó prenda sin desplazamiento de conformidad ley 18.112 sobre el galpón Nº 29 de la Avenida Alejandría, manzana 1 recinto amurallado Zona Franca de Iquique, que consta de 2 pisos y superficie aproximada de 905,68 metros cuadrados con el fin de garantizar a Inversiones Aventura Limitada, RUT 77.404.480-9, Avenida Eduardo Frei Montalva Nº 9315, Quilicura, Región Metropolitana, el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de las obligaciones que Sistemas Gastronómicos Sociedad Anónima, RUT 79.660.920-6, Cerro Colorado 5030, 4º piso, Las Condes, Región Metropolitana, adquirió en virtud contrato de préstamo contenido en instrumento que se extracta. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Santiago, 03 enero 2001. Y. Lusic N.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Mario Enrique Vera Méndez**, comerciante, cni. 9.357.677-2, Indio Jerónimo 240, El Bosque, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Fiat, Strada Pick Up 2P 1.3 Benc., motor 9714072, chasis 2756213, blanco, 2001, placa única UH 1147-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Suplente Titular, Luis Enrique Fischer Yávar, certifico: Por escritura de hoy, ante mí, **Agustín Eduardo Vergara Poblete**, chileno, casado, ingeniero, cédula 9.478.722-K, Viña del Mar, calle 9, casa 402, Recreo; constituyó prenda y prohibición gravar y enajenar conforme ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, Cochrane 785, Valparaíso, a fin de garantizar todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga o tuviere con dicho Banco don Agustín Eduardo Vergara Poblete, sobre: Station Wagon, Marca: Suzuki, Modelo Baleno SY 416 WGLX, color: Blanco, año de fabricación: 2001, Nº de Motor: G 16 B - 340724, Nº de Chassis: JS 2 GA31 W 815200280, inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados UF 3422-5.- Valparaíso, 9 de enero de 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Verónica Vergara y Compañía Limitada**, RUT 78.823.920-3, representada por María Verónica Vergara Celis, casada, empresaria, CNI 6.973.073-6, ambos Lo Arcaya 1741, Vitacura, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre jeep Daihatsu, modelo Feroza F 2T 1.6 4X4, motor 000800557, chassis JDA00F30000097469, 2001, verde osc/gris, placa única UF.8604-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada.- Stgo., 17 enero del 2001.

EXTRACTO

Gustavo Montero Martí, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, Sr. Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que por escritura de fecha 08 de enero de 2001, ante él, doña **Bárbara Andrea Veyl Coombs**, domiciliada en calle El Monasterio Nº 11095, Lo Barnechea, constituyó prenda ley 18.112 en favor del Banco de A. Edwards, representado por don Francisco Torm Silva, ambos domiciliados en Huérfanos 740, de esta ciudad, como garantía general de todas sus obligaciones presentes o futuras para con ese banco sobre: automóvil, marca Peugeot, modelo 206 XR 1.4, color gris cuarzo, año de fabricación 2001, Nº motor 10FSB33308156, Nº chassis 1W012678, inscrito en el R.N.V.M. bajo el Nº UH.2121-1.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- G. Montero M.- Santiago, 08 de enero de 2001.

EXTRACTO

María Antonieta Niño de Zepeda Parra, Notario Público Arica, Oficio Arturo Prat 374, Certifico: por escritura hoy ante mí, **Marco Antonio Vidal Soto**, domicilio Arica, Borgoña 3774, constituyó favor Banco Sud Americano, domicilio Arica, 21 Mayo 187, prenda sin desplazamiento ley 18.112 y prohibición de gravar y enajenar, objeto garantizar cumplimiento todas y cualesquiera obligaciones que tenga actualmente o en el futuro tuviera Marcos Vidal Aravire, domicilio Arica, Kaki 2215, para con dicho Banco, sobre los vehículos: a) Minibús, Marca Kia, Modelo Besta 2.7, Año 1993, Gris, Motor NºVN-038527, Chasis NºKNHTP7362PS725382, Placa e Inscripción Nº SD.4598-4; y b) Camioneta, marca Hyundai, Modelo Porter 2.5, año 1991, celeste, Nº Motor D4BXM277278, Nº Chasis KMFFA17XPMU154033, Placa e Inscripción Nº5222-5. Hay otras estipulaciones escritura extractada.- Arica, 13 enero de 2001.

EXTRACTO

Marta Rivas Schulz, Notario Público, Titular Los Andes, Esmeralda 417, certifica: Por escritura de hoy, otorgada ante mí, sociedad **Vidrios Aluminios y Marquetería Maipú Limitada**, RUT Nº78.847.180-7, representada por don José Olguín Bahamondes, chileno, casado, comerciante, C.N.I. Nº6.001.569-4, ambos domiciliados en Las Heras 598, Los Andes, constituyó prenda sin desplazamiento, conforme ley 18.112, sobre: Galpón metálico ubicado en el predio de San Rafael, San Felipe, inscrito a fs. 185 Nº253 Registro Propiedad año 1998 Conservador Bienes Raíces San Felipe, en favor del Banco del Desarrollo, sociedad anónima bancaria, por quien aceptan don Jorge Antonio Vergara Barrientos, ingeniero comercial, C.N.I. Nº8.982.028-6 y don Alvaro Sarria Villaseca, factor de comercio, C.N.I. Nº8.344.590-4, ambos chilenos, casados, domiciliados en Esmeralda 502, Los Andes, para garantizar íntegro y oportuno cumplimiento de cualquier obligación de crédito de dinero que Vidrios Aluminios y Marquetería Maipú Limitada, al presente tenga o en el futuro tuviere con dicho Banco, sea directa o indirectamente, en moneda nacional o extranjera. Demás estipulaciones, constan en escritura extractada.- Los Andes, enero 23 del 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán To-

ledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Angélica Vilches Araya**, dueña de casa, CNI 8.918.931-4, Avda. Cerro Moreno 10500, depto. 28, Antofagasta, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: station wagon Peugeot, 306 Soleil, motor 10FX3E0880253, chasis 1P005470, gris iceland, 2001, placa única UF 2590-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Carlos Guillermo González Cortés, CNI 8.998.405-K, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular 33ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, of. 501, Santiago, certifica: Por escritura pública de 10 de enero de 2001, ante mí, **Alfredo Enrique Villalobos Román**, chileno, casado, factor de comercio, CNI Nº 6.549.520-1, domiciliado en calle Independencia Nº 572, Illapel, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112, en favor Petróleos Transandinos YPF S.A., sociedad comercial representada por Eduardo Pérez Cambet, argentino, casado, ingeniero, C.I.E. Nº 14.672.791-3, ambos domiciliados Santiago, Avenida El Bosque Norte 0177, piso 18, Las Condes, sobre: camión marca Ford, modelo F 350, motor Nº 1FTWW33F2XEE45198, chasis Nº 1FTWW33F2XEE45198, color verde metálico, año 1999, inscrito bajo el número TH.2883-2, en Registro de Vehículos Motorizados. Prenda garantiza cumplimiento total y oportuno de cualquier obligación que hayan contraído o contraigan en el futuro indistintamente Alfredo Enrique Villalobos Román o sociedad Villalobos Limitada en favor de Petróleos Transandinos YPF S.A., en moneda nacional o extranjera, como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier otro título, con cláusula de garantía general. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 12 de enero de 2001. Iván Torrealba Acevedo.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular 33ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, of. 501, Santiago, certifica: Por escritura pública de 10 de enero de 2001, ante mí, **Isidoro Eduardo Villalobos Román**, chileno, casado, factor de comercio, CNI Nº 5.797.805-8, domiciliado en Pasaje Perú Nº 58, Illapel, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112, en favor Petróleos Transandinos YPF S.A., sociedad comercial representada por Eduardo Pérez Cambet, argentino, casado, ingeniero, C.I.E. Nº 14.672.791-3, ambos domiciliados Santiago, Avenida El Bosque Norte 0177, piso 18, Las Condes, sobre: camión marca Ford, modelo F 350/3 automático, motor Nº 1010370, chasis Nº 1FTWW33F4XEEB81247, color beige metálico, año 1999, inscrito bajo el número TP.2942-4, en Registro de Vehículos Motorizados. Prenda garantiza cumplimiento total y oportuno de cualquier obligación que hayan contraído o contraigan en el futuro indistintamente Isidoro Eduardo Villalobos Román o sociedad Villalobos Limitada en favor de Petróleos Transandinos YPF S.A., en moneda nacional o extranjera, como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier otro título, con cláusula de garantía general. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 12 de enero de 2001. Iván Torrealba Acevedo.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Daniel Villanueva Villanueva**, empresario, CNI 3.641.541-K, Diagonal Oriente 1981, depto. 41, Ñuñoa, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Heaven BX, motor G15MF 809804B, chasis KLATF19Y11B269499, verde, 2001, placa única UH 4024-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Notario Público, Suplente del Titular 48ª Notaría de Santiago, José Musalem Saffie, domiciliado Huérfanos 770, tercer piso, Certifica: Por escritura pública de fecha 4 enero 2001 ante el titular don **Cristián Vines Krstulovic**, chileno, soltero, administrador de aeropuertos, CNI 10.928.271-5, con domicilio en Gath y Chávez 2452, Depto. 413, Providencia, constituyó prenda ley 18.112 en favor del BBVA Banco BHIF, Institución de Crédito, para quien aceptaron don Juan Felipe Mahuzier Herrera, chileno, casado, ingeniero civil, CNI 9.089.556-7, y doña Ana María Alarcón Araya, chilena, casada, ingeniero comercial, CNI 9.772.500-4, todos domiciliados en Santiago, Huérfanos 1234. Prenda garantiza todas las obligaciones que el constituyente al presente tenga o en el futuro tuviere para con el BBVA Banco BHIF. Prenda se constituye sobre vehículo tipo: Tipo: Automóvil. Marca: Daewoo. Modelo: Lanos SX 1.5. Año de fabricación: 1999. Color: Plateado metálico. Número de motor: 208547. Número de chassis: 295670, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificación con el NºTB.2420-3. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 11 de enero de 2001. M. Vásquez C., Notario Suplente.

EXTRACTO

Fernando Muñoz Bertin, Abogado, Notario Público Titular Osorno, M.A. Matta 680, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Patricio Willer Rosas**, chileno, casado, comerciante, C.I. Nac. Nº 7.140.532-K, domiciliado Nicaragua 1278, Rahue Alto, Osorno; constituyó prenda sin desplazamiento, cláusula de garantía general, Ley Nº 18.112, favor Financiera Conosur fin garantizar todas las obligaciones presentes y futuras, cualquier título que resulte adeudar citada Financiera sobre: Bus, marca Mercedes Benz, modelo LO 8094 25, Nº motor: 374.907.10.047955, Nº chasis: 9BM688174LB879307, color: blanco amarillo, año fabricación: 1991, Inscripción: DI. 9203-1.- Prenda aceptada por su mandataria Financiera Conosur, doña Mireya Verónica Neira Díaz, casada, técnico en turismo, C.I. Nac. Nº 9.782.407-K, y don Ricardo Mauricio Torres Pérez, soltero, empleado, C.I. Nac. Nº 8.648.177-4, ambos en su representación, domiciliados Osorno, Eleuterio Ramírez Nº 799 esq. O'Higgins. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Osorno, 16 enero de 2001.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pousa, Titular 20ª Notaría Santiago, Amunátegui Nº 333, certifico por escritura hoy, ante mí, don **Carlos Christian Wobbe Sapunar**, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, domiciliado en Jackson 820, depto. 111, Chorrillos, Viña del Mar y de paso en ésta, CNI 14.376.237-8, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco Santiago, representado Cristián Andrés Florence Kauer, CNI 9.570.797-1, ambos Bandera 201, Santiago, sobre: Automóvil marca Daewoo, modelo Lanos 1.5 S, color plateado metalizado, año de fabricación 2001, placa única UC 4076-0, para garantizar cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy ante mí, **María del Carmen Yáñez Dunstad**, factor de comercio, CNI 8.491.783-4, San Pedro 195, Playa Ancha, Valparaíso, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris XLI 1.5 Aut., motor 1NZ-1237018, chasis JTDBT1136Y0047382, blanco, 2001, placa única UF.3617-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Omar Marcos Coradines Rondanelli, CNI 6.155.483-1, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Elena Leyton Carvajal, abogado, Notario Público, titular Tercera Notaría de La Serena, Cordovez 317, certifica: Por escritura hoy, ante mí, don **Jorge Danilo Yáñez Soto**, chileno, casado, empleado, Isla Juan Fernández 359, La Serena, CNI 6.999.844-5, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., representada por don Camal Antonio Musalem Tapia, chileno, casado, comerciante, avda. Fco. de Aguirre 350, CNI 4.541.008-0, prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil, marca Hyundai, modelo Accent Prime GL 1500 cc., año fabricación 2001, motor G4EBY837234, Nº chassis KMHCG41GPYU115738, color gris plata, inscripción en el R.N.V.M. UG.4925-1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. La Serena, 29 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Arturo Amadis Zamorano Reyes**, pastor, cni 9.522.656-6, Pje. El Estero 382, Pobl. La Doñita, San Felipe, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada por Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris XLI STD, Motor 1NZ 1500174, Chasis JTDBT113X10109498, Rosa Pálido Metálico, 2001, Placa Unica UF 3716-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Silvia de las Mercedes Zenteno Baeza**, ingeniero en administración de empresas, cni. 5.711.084-8, Psje. El Arroyo 4357, Ciudad del Este, Puente Alto, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Lanos A 110, motor 000973C, chasis KLATF69YEYB555479, burdeo, 2001, placa única UH 3887-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 Enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Lucía del Carmen Zenteno Vergara**, tecnólogo médico, CNI 6.372.746-6, Los Carpinteros 10063, Las Condes, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Avensis 2.0 LEI AUT., motor 3S7946734, chasis SB153SBN01E058379, gris plata, 2001, placa única UK 2640-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Francisco Raúl Reed Cereceda, CNI 5.892.255-2, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 9 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Titular, Huérfanos 1313, piso 4, Stgo., certifico por escritura hoy, ante mí, **Laura Eumelia Zúñiga Núñez**, CI 6.206.039-5, Vía Azul 3920, Vitacura, de esta ciudad. Constituyó prenda ley 18.112 , en favor Financiera Conosur, representada Edger Edmundo Ferrat Calcagno, CI 7.846.831-9, Agustinas 1070, Santiago, sobre station wagon, Ford, Windstar LX aut, 2000, rojo, motor B93145, chasis 2FMZA5140YBB93145, I.R.N.V.M. TX.7780-9. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 15-enero-2001.

Publicaciones Judiciales

Extravío de Documentos

NOTIFICACION

Conforme a lo dispuesto en la Circular Nº 691 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP Cuprum S.A., informa el extravío de los siguientes documentos Bono de Reconocimiento: 01-632036-6; 09-214675-8; 13-117554-K, con el objeto de solicitar su reemplazo a la respectiva Institución emisora.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo establecido en circular Nº691 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, se comunica el extravío de los siguientes documentos, Bonos de Reconocimiento, con el objeto de solicitar su reemplazo a la institución emisora correspondiente. Documentos número: 09-114534-0, 09-068592-9. Santiago, 1 de febrero de 2001.- José Valenzuela Marín, Gerente General A.F.P. Planvital S.A.

NOTIFICACION

Ante Tercer Juzgado Civil San Miguel se presentó doña Juana Cabrera Corona, solicitando se declare el extravío del depósito a plazo Nº3837636 emitido el 13 de diciembre de 1999 por el Citibank, sucursal San Miguel, con vencimiento al 20 de enero de 2000 por un monto de $475.098.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado Letras Quillota, Causa Rol: 12.015, solicitante Juan de la Cruz Calderón Arancibia pide declarar extravío pagaré en depósito renovable Nº4073499 de Citibank N.A., División Atlas, Sucursal Quillota.- Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado Civil Talcahuano presentóse Margarita Campos Herrera, labores de casa, domiciliada en Talcahuano, Colón 7791, RUT 7.675.633-3, solicitando declaración de extravío depósito a plazo renovable Nº 12438106, cuenta 351-0-04 por $779.112 con vencimiento 27 octubre 2000, Banco del Estado de Chile, oficina Talcahuano, Colón 7198, y solicita autorización ejercer derechos de dueño del mismo. Rol Nº 284-2000. La Secretaria.

NOTIFICACION

Octavo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol V-33-2001, María del Rosario Domínguez Vial, ha solicitado se declare el extravío del documento de depósito a plazo indefinido renovable, en moneda nacional, Nº63430167423 tomado en el Banco Santander que al 12 de noviembre del año 2000 alcanzaba, incluyendo intereses, a $2.395.649.- El Secretario.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Letras de Rancagua, rol Nº 11.698.-, Naldy Donoso Castro solicita se declare extravío depósito a plazo renovable Nº 0-260-4335961-3 por US$ 14.203 del Banco de Santiago. La Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Séptimo Juzgado Civil Santiago, causa rol V-13-2001, Luis Humberto Segundo Galarce González solicita se declare extravío de depósito a plazo renovable en pesos Nº 2299 suma inicial de $415.066 tomado en el Banco del Estado de Chile. Secretaria. ley 18.092,

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado Civil de Temuco, en causa rol Nº 9.473, presentóse doña Leonor Hernández Herrera, pidiendo se declare el extravío de depósito a plazo indefinido renovable Nº 57461502, Banco del Estado de Chile, Temuco - Av. Alemania, por inicial de $349.110 y final de $351.589, con vencimiento al 3 de julio de 2000.- Mirna Espejo Guiñez, Sec. Titular.

NOTIFICACION

Ante Primer Juzgado Civil Temuco, presentose Jaime López Allendes, solicitando declare extravío depósito plazo Nº 2131418510-2 causa rol 100.837, por US$500 del Banco Bhif. Secretario.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado Letras Los Angeles, causa rol Nº 43.280, se presentó doña María Eliana Maass Jensen, solicitando extravío depósito a plazo indefinido en dólares americanos Nº 0002350 por USD1.708,9700, emitido por el Banco Sud Americano, oficina Los Angeles. El Secretario.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Civil de Santiago, rol 40-2001, Anna Mac Auliffe F., solicita declaración extravío depósito a plazo renovable Nº177-1300100, renovado por 35 días con fecha 8 enero 2001, por la suma de $6.467.750, emitido por el Banco de Chile a nombre de la solicitante. Secretaria.

NOTIFICACION

8º Juzgado Civil de Santiago, autos Rol 46-2001, María Alejandra Mella Reyes solicita declaración de extravío de depósito a plazo renovable en unidades de fomento Nº 014-7855405, por la suma de 166,74 unidades de fomento, emitido el 20 de noviembre de 2000 por el Banco de A. Edwards, sucursal El Faro. Secretaria.

NOTIFICACION

Juzgado Letras Nacimiento, causa Rol 2088, Omasín Ltda. solicita extravío de documento vale vista Nº 0777309 de fecha 6 octubre de 1999, por $3.000.000 tomado en Banco del Estado de Chile, oficina Nacimiento.- Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Vigésimo Séptimo Juzgado Civil Santiago, causa rol V-521-2000, caratulado Parra Quidel Sandra María, presentóse doña Sandra María Parra Quidel, solicitando se declare extravío depósito a plazo indefinido renovable Nº20303697641, Banco del Desarrollo, por $200.000.- La Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Vigésimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, Rol V-00405-2000, comparece Juan Carlos Pérez Núñez, solicitando declarar el extravío del depósito a plazo renovable Nº 6690102/5697, por suma inicial de US$1.115.-, del Banco del Estado de Chile.

NOTIFICACION

Ante el Cuarto Juzgado Rancagua presentándose Jorge Raúl y Raúl Enrique, ambos Pizarro Rivera, solicitando se declare extravío de depósito a plazo renovable Nº 122861 en CorpBanca sucursal Rancagua por 111,85 UF. Rol Nº 607. La Secretaria.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado Civil Temuco, Rol Nº 9.590, Eduardo Segundo Pizero Muñoz, por Corporación Educacional Bautista, esta última representante legal Sociedad Educacional Agnes Graham Limitada, solicita extravío depósito a plazo, renovable Nº 085022865536, por $10.271.874; emitido a la orden de Sociedad Educacional Agnes Graham Limitada por Banco Santander-Chile, Of. Temuco; Suc. Torremolinos.- Secretario.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Civil de San Miguel, rol Nº V-94-2000, Marcial Francisco Valiente Paune, solicitó la declaración de extravío de depósito a plazo indefinido renovable Nº 1627308, por un monto inicial de $129.389, más intereses, emitido el 4 de febrero de 1997 por el Banco Santander Casa Matriz.

NOTIFICACION

Ante 16º Juzgado Civil Santiago Rol 381-2000 presentóse Vicky Vargas Fajardo, solicitando declaración extravío depósito plazo renovable vencimiento indefinido Nº32737802, tomado el 28/06/96 por suma inicial $500.000 Banco del Estado de Chile oficina principal. Monto actual $752.327,00. Ultima renovación 20/11/00. La Secretaria.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo, 4 de enero del 2001, en causa rol Nº 431-00, se declara el extravío del documento depósito a plazo, indefinido, endosable y renovable en pesos por la suma de $1.165.881 pesos, suscrito y depositado en esta comuna por el Banco Corp Banca, bajo el Nº 13.9007, tomado el día 3 de agosto del 2000, con fecha de vencimiento para el día 1 de septiembre del mismo año, cuyo titular es el señor Juan Luis Villablanca Cea.

Resoluciones Varias

NOTIFICACION

En causa rol Nº 305-2000 del Primer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 5 de octubre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $56.409.460.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Embalse Puclaro, sector Punta Azul y San Carlos, III Etapa", respecto de lote de terreno Nº 64, rol de avalúo Nº 458-6 de la comuna de Vicuña, provincia de Elqui, con una superficie de 84.100 metros cuadrados, que figura a nombre de Agroindustrial Diaguitas, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186. Blanca Contreras Vergara, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº34-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $141.747.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo, sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº19, rol de avalúo Nº623-2, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 17.60 metros cuadrados, que figura a nombre de Carlos Eduardo Alcayaga Paredes, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del DL 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº38-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $320.748.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo-sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº28, rol de avalúo Nº645-29, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 64.20 metros cuadrados, que figura a nombre de Edmundo del Carmen Alvarez, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 353-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $138.325.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Tranque Recoleta-Samo Alto", respecto de lote de terreno Nº 72, rol de ava-

lúo Nº 12-18, de la comuna de Río Hurtado, provincia de Limarí, con una superficie de 188 metros cuadrados, que figura a nombre de Nelson Oriel Alvarez Taiba, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Ante el Primer Juzgado Civil Valdivia, causa Rol 8-2001, sobre expropiación para la ejecución de la Obra "Camino Ruta U-72, sector Osorno-Huilma, Tramo Km. 0,000 al 18.100", se han consignado las siguientes cantidades por los Lotes que se indican, ubicados en la comuna de Osorno, provincia de Osorno, Décima Región.- Lote 4, Propietario Ingrid A. Amtrhauer Hollstein, Rol de avalúo 2209-8, Superficie 432 m2; 13, Benjamín González Tunon, 2207-2, 319 m2; 14, Benjamín González Tunon, 2207-2, 302 m2; 15, Germán Santa Cruz Fernández, 2209-5, 1.754 m2; 17, Eduardo Gunckel Mena, 2207-6, 25 m2; 19, Nolberto Vega Guzmán, 2208-14, 282 m2; 20, Nolberto Vega Guzmán, 2208-14, 610 m2; 23, Nolberto Vega Guzmán, 2208-14, 75 m2; 25, Nolberto Vega Guzmán, 2208-14, 71 m2; 27 Gerald Corkill Paul, 2207-9, 1.601 m2; 28, Gerald Corkill Paul, 2207-9, 108 m2; 41, Nora Ruiz Casas, 331-73, 227 m2; 43, Nora Ruiz Casas, 331-73, 208 m2.- Para el lote 4, $116.986-, para el lote 13, $321.060.-, para el lote 14, $586.228.-, para el lote 15, $1.313.597.-, para el lote 17, $12.186.-, para el lote 19, $137.458.-, para el lote 20, $340.666.-, para el lote 23, $36.558.-, para el lote 25, $403.384.-, para el lote 27, $693.681.-, para el lote 28, $46.794.-, para el lote 41, $112.176.- y para el lote 43, $115.079.- Se avisa a los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y a los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio de los expropiados, hagan valer sus derechos dentro del plazo de veinte días contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo no podrá hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización de acuerdo con el inciso 3º, del artículo 23 del DL 2.186, de 1978.- Cecilia Matamala Kroell, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 351-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $780.967.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Tranque Recoleta-Samo Alto", respecto de lote de terreno Nº 44, rol de avalúo Nº 3002-2, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 1.790 metros cuadrados, que figura a nombre de Aníbal del R. Angel Angel, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa rol Nº42-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $364.883.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D 597 Montepatria-Carén, sector Juntas-Carén", respecto de lote de terreno Nº41-A, rol de avalúo Nº230-21, de la comuna de Montepatria, provincia de Limarí, con una superficie de 224 metros cuadrados, que figura a nombre de Enrique Araya Araya, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº30-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $293.799.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo, sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº4, rol de avalúo Nº618-31, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 40.70 metros cuadrados, que figura a nombre de Romelia Araya, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 344-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre de 2000, se tuvo por efectuada consignación por $305.620.-, $18.878.-, $32.093.-, $2.016.003.-, $926.510.- y $2.893.010.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Tranque Recoleta-Samo Alto", respecto de lotes de terreno Nº 3, 5, 6, 7, 11 y 12, rol de avalúo en trámite, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 268, 60, 102, 9.611, 4.417 y 13.792 metros cuadrados, respectivamente, que figuran a nombre de Asociación de Canalistas Embalse Recoleta, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186.- Fidelisa Garay Hodar, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 347-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre de 2000, se tuvo por efectuada consignación por $169.717.-, $119.549.-, $56.786.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Cruce Ruta 43-Embalse Recoleta", respecto de lotes de terreno Nº 7-A, 9 y 10, rol de avalúo en trámite, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 795, 560 y 266 metros cuadrados, respectivamente, que figuran a nombre de Asociación de Canalistas Embalse Recoleta, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186.- Fidelisa Garay Hodar, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Primer Juzgado de Letras, Avda. Camilo Henríquez, sin número, Curicó, expediente "Banco de Chile con Arnoldo Mardones Cerda" Rol Nº57.582, se presenta don Gonzalo Pizarro Partal, Ingeniero Comercial, en representación de Banco de Chile, ambos con domicilio para estos efectos en Estado Nº390 de Curicó y expone, que viene en deducir demanda ejecutiva en contra de don Arnoldo Alberto Mardones Cerda, Nº959 de Rancagua, ignora profesión u oficio, con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins. Funda su demanda en que es deudor de su mandante, por pagaré constituido con fecha 18 de febrero de 1998, pagaré Nº003889, el que se pagaría según siguiente plan de amortización, una cuota de UF 3.600, pagadera el día 17 de agosto de 1998, deudor se obligó a pagar los intereses el día 17 de agosto de 1998, y así en forma sucesiva durante un mes, la obligación se modificó con fecha 09 de septiembre de 1998, acordó deudor pagaría una cuota de UF 3.600,00 pagadera el día 08 de marzo de 1999.-, primer pago de intereses se efectuaría el día 08 de marzo de 1999, y así durante cada mes calendario, posterior a ello se realizó una modificación de pagaré de fecha 18 de marzo de 1999, en que se acordó se pagaría un cuota de UF 3.600,00 el día 16 de julio de 1999 primer pago de intereses día 16 de julio y así sucesivamente cada un mes durante toda la vigencia de la obligación. Deudor sólo pagó los intereses al día 15 de febrero de 1999 adeudando a la fecha la suma de UF 3.600,00, correspondiente a capital e intereses pagaré y hojas de prolongación de pagaré fueron debidamente autorizadas ante Notario, por lo tanto solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don Arnoldo Alberto Mardones Cerda, en su calidad de deudor de la obligación, por la suma UF 3.600,00 que a fecha de presentación equivale a $53.740.440.- más intereses, reajuste y costas de la causa, se despache mandamiento de ejecución y embargo por la referida suma al demandado tribunal proveyó 14 de septiembre de 1999, a lo principal: despáchese, al primer otrosí por señalados bienes para la traba de embargo y desígnase depositario provisional de bienes embargados al propio ejecutado; notifíquesele al segundo otrosí: por acompañados y guárdese en custodia.- al tercer otrosí: como se pide, exhórtese, al cuarto y quinto otrosí téngase presente. Jorge Norambuena Carrillo, Juez Titular.- Juan Ignacio Suazo Pérez, abogado en representación de la parte demandante en autos caratulados Banco de Chile con Mardones Rol Nº57.582.- con fecha 20 de octubre de 1999. Solicito medida precautoria de conformidad a lo establecido en el artículo 290 Nº4 del Código de Procedimiento Civil, fundada en no haberse podido notificar la demanda de autos y existe presunción grave de la dificultad para el cobro de la deuda por ignorarse el paradero del señor Mardones Cerda.- Por lo tanto se solicitó en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 290 Nº4 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Civil solicita tener por interpuesta medida precautoria de celebrar actos y contratos en los inmuebles antes señalados de propiedad del demandado y ordenar su inscripción en el Registro de Prohibiciones del Conservador respectivo.- Resolución veintiocho de octubre de 1999, a lo Principal y Primer otrosí: atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 290 Nº4, 296, 298, y 302 del Código de Procedimiento Civil, como se pide y concédese la medida precautoria de prohibición de celebrar actos y contratos respecto de las siguientes propiedades inscritas a fojas 2556 Nº2286 del año 1994; fojas 982 Nº525 del año 1986; fojas 956 Nº1133 del año 1994; fojas 4162 Nº1880 del año 1990 y la de fojas 2634 vuelta Nº2177 del año 1988, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, pudiendo llevarse a efecto desde luego sin previa notificación del demandado.- La diligencia a través de receptor, debiendo a exhortarse para tal efecto, al segundo otrosí fór-

mese cuaderno separado, al tercer otrosí: como se pide. Jorge Norambuena Carrillo, Juez Titular.- Constando en autos la imposibilidad de notificar personalmente, con esta fecha y habiéndose cumplido lo ordenado, se provee derechamente la presentación de fojas 19. Atendido el mérito de los antecedentes y lo establecido en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese esta demanda y requiérase de pago por medio de avisos los que serán publicados por tres veces, en el diario "La Prensa" de esta ciudad, sin perjuicio de la que debe hacerse en el Diario Oficial. Redáctese extracto, por medio de la Secretaria del Tribunal. Proveyó don Jorge Norambuena Carrillo, Juez Titular.

NOTIFICACION

Ante Tercer Juzgado Letras Talca, Alberto Herrera Espinoza, 1 Sur 971, Talca, abogado, en representación Banco del Estado de Chile, del giro de su nombre, del mismo domicilio, demanda conforme Título XII Ley General de Bancos a Luis Eduardo Albornoz Alvarez, empleado, domiciliado en pasaje 28 1/2 Sur Nº 50, sitio 447, etapa 2, Talca, por lo siguiente: mediante instrumento privado de 8 julio 1996, Notaría René Benavente Cash de Santiago, protocolizado bajo el Nº 13, el 8 de julio 1996, el Banco del Estado de Chile otorgó a Luis Eduardo Albornoz Alvarez préstamo complementario de subsidio habitacional por la cantidad de 260 Unidades de Fomento, que éste se obligó a pagar, con más 9,5% interés real anual, por medio de dividendos anticipados, mensuales y sucesivos, contados desde 1 de septiembre de 1996, pagaderos los 10 primeros días de cada mes. En caso de atraso, deudor se obligó a pagar interés máximo que ley permita estipular hasta día del pago. Por el mismo instrumento deudor constituyó primera hipoteca sobre inmueble de su propiedad inscrito a fs. 6.759 Nº 3.922 Registro Propiedad año 1996 Conservador Bienes Raíces Talca. Hipoteca inscrita a fs. 3.754 Nº 1.812 Registro Hipotecas del mismo año y Conservador. Se estipuló que Banco podría exigir el inmediato pago de todo lo adeudado, en caso de que deudor retardare el pago de cualquiera cuota más allá de su vencimiento. Deudor no pagó cuota de vencimiento al 10 de septiembre de 1996 y adeudaba al 5 de septiembre de 1997, 13 dividendos vencidos e impagos que ascendían a 29,488199 Unidades de Fomento, más 248,638000 Unidades de Fomento por saldo de capital, todo lo cual suma 278,126199 Unidades de Fomento, equivalentes a $3.818.720.- sin perjuicio del valor en que pueda fluctuar la Unidad de Fomento hasta día del pago, más intereses convencionales y moratorios del máximo posible estipular y costas. Compareciente solicita se tenga por interpuesta demanda y se requiera a demandado para que pague sumas señaladas bajo apercibimiento de que si no pagare dentro del plazo de 10 días contados desde el requerimiento, se procederá a la pública subasta del bien raíz hipotecado, a fin de pagar con el producido dicha deuda, con costas. Resolución de fecha 18 de noviembre de 1997 ordenó notificar y requerir de pago a demandado; tuvo por acompañado el documento, con citación y tuvo presente patrocinio y poder conferido a abogado. Resolución 25 octubre 2000 ordenó notificar solicitud por avisos a demandado. Resolución 6 de diciembre de 2000 tuvo por modificada la demanda en los términos señalados. Lo que notifico y requiero de pago a Luis Eduardo Albornoz Alvarez, en autos sobre requerimiento hipotecario Rol Nº 19.018 caratulados "Banco del Estado de Chile con Albornoz Alvarez, Luis Eduardo". Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado Letras Talca, Alberto Herrera Espinoza, 1 Sur 971, Talca, abogado, en representación Banco del Estado de Chile, del giro de su nombre, del mismo domicilio, demanda conforme Título XII Ley General de Bancos a Elena del Rosario Bravo Rebolledo, empleada, domiciliada en Programa Habitacional Francisco Antonio Encina, pasaje 1 Norte Nº 3155, Talca, por lo siguiente: mediante instrumento privado de 31 enero 1995, Notaría Juan Bianchi Astaburuaga de Talca, protocolizado bajo el Nº 32, el 20 de febrero de 1995, el Banco del Estado de Chile otorgó a Elena del Rosario Bravo Rebolledo préstamo complementario de subsidio habitacional por la cantidad de 250 Indice Valor Promedio, que éste se obligó pagar, con más 6% interés anual, por medio de dividendos anticipados, mensuales y sucesivos, contados desde 1 de marzo de 1995, pagaderos los 10 primeros días de cada mes. En caso de atraso, deudor se obligó a pagar interés máximo que ley permita estipular hasta día del pago. Por el mismo instrumento deudor constituyó primera hipoteca sobre inmueble de su propiedad inscrito a fs. 2.082 Nº 1.217 Registro Propiedad año 1995 Conservador Bienes Raíces Talca. Hipoteca inscrita a fs. 1.286 Nº 435 Registro Hipotecas del mismo año y Conservador. Se estipuló que banco podría exigir el inmediato pago de todo lo adeudado, en caso de que deudor retardare el pago de cualquiera cuota más allá de su vencimiento. Deudor no pagó cuota de vencimiento al 10 de mayo de 1999 y adeudaba al 20 de octubre de 1999, 6 dividendos vencidos e impagos que ascendían a 13,061970 Indice Valor Promedio, más 213,165000 Indice Valor Promedio por saldo de capital, todo lo cual suma 226,226970 Indice Valor Promedio, equivalentes a $3.516.053.- sin perjuicio del valor en que pueda fluctuar el Indice Valor Promedio hasta el día del pago, más intereses convencionales y moratorios del máximo posible estipular y costas. Compareciente solicita se tenga por interpuesta demanda y se requiera a demandada para que pague sumas señaladas bajo apercibimiento de que si no pagare dentro del plazo de 10 días contados desde el requerimiento, se procederá a la pública subasta del bien raíz hipotecado, a fin de pagar con el producido dicha deuda, con costas. Resolución de fecha 17 de noviembre de 1999 ordenó notificar y requerir de pago a demandada; tuvo por acompañado el documento, con citación y tuvo presente patrocinio y poder conferido a abogado. Resolución 20 diciembre 2000 ordenó notificar solicitud por avisos a demandada. Lo que notifico y requiero de pago a Elena del Rosario Bravo Rebolledo, en autos sobre requerimiento hipotecario Rol Nº 60.667 caratulados "Banco del Estado de Chile con Bravo Rebolledo, Elena del Rosario".

NOTIFICACION

Ante el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Rancagua, autos Rol Nº90.838 caratulados "Banco Santander Chile S.A. con Mardones Cerda Arnoldo Alberto", se ordenó notificar demanda ejecutiva: Fs. Dieciocho: En lo principal: Demanda ejecutiva de obligación de dar y mandamiento de ejecución y embargo. En el primer otrosí: Señala bienes para la diligencia de traba de embargo y depositario. En el segundo otrosí: Acompaña documentos bajo apercibimiento legal del demandado y custodia. En el tercer otrosí: Acredita Personería con citación. En el cuarto otrosí: Se tenga presente. S.J.L. Alberto S. Veloso Abril, abogado, en representación del Banco Santander, antes Banco Osorno y La Unión, demanda a Arnoldo Alberto Mardones Cerda, ignoro profesión, cédula nacional de identidad Nº6.331.837-K, domiciliado en Avda. Bernardo O'Higgins 959, Rancagua, fundada con pagaré por la suma de $105.724.165, cantidad recibida en dinero efectivo y en moneda nacional, equivalente a la fecha de suscripción del pagaré a la cantidad de 7.396,7742 Unidades de Fomento, la que sería pagada en 60 cuotas mensuales, con vencimiento la primera de ellas el día 06 de julio de 1998 y la última el 06 de julio de 2003. El demandado no dio cumplimiento a sus obligaciones en la época y forma convenidas. En consecuencia, se ha hecho exigible el saldo total adeudado que asciende a la suma de $79.293.117, más intereses convenidos y costas, cantidades que por este acto vengo en demandar. El pagaré fue suscrito por el demandado ante notario público por lo cual constituye título ejecutivo perfecto en su contra. La deuda es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. Mediante Escritura Pública de fecha 05 de marzo de 1996, ante el Notario Público de Rancagua don René Ernesto Pica Pemjean, y a fin de garantizar al Banco Santander Chile el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas y cualesquiera de sus obligaciones presentes o futuras, el demandado constituyó Prenda sin Desplazamiento, a favor de mi representada, sobre un galpón de estructura metálica. El galpón se encuentra instalado en los inmuebles de don Arnoldo Alberto Mardones Cerda, ubicados en: Avenida O'Higgins o Alameda Nº959, de la comuna de Rancagua y en Alameda Nº965 de la comuna de Rancagua. Mediante Escritura Pública de fecha 02 de noviembre de 1995, firmada ante el Notario Público Suplente don Sergio Alfonso Gana Rojas, de Rancagua, y a fin de garantizar al Banco Santander Chile, el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas y cualesquiera de sus obligaciones presentes o futuras, el demandado constituyó hipoteca, a favor de mi representada, sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: a) Propiedad ubicada en Avenida O'Higgins o Alameda Mº959, de la comuna de Rancagua, cuyo título de dominio corre inscrito a fs. 2222 Nº2869, del Registro de Propiedad del año 1992, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. b) Propiedad ubicada en Alameda Nº965, de la comuna de Rancagua, cuyo título de dominio corre inscrito a fs. 2222 vta. Nº2870, del Registro de Propiedad del año 1992, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Por tanto, de conformidad a lo expuesto y a lo prescrito por los arts. 434 Nº2 y 4 y sgtes. del Código de Procedimiento Civil, 2.407 y sgtes. del Código Civil, normas de la Ley Nº18.092, sobre Letra de Cambio y Pagaré y 18.010 sobre Operaciones de Crédito de Dinero, sírvase SS tener por deducida demanda ejecutiva de obligación de dar en contra de Arnoldo Alberto Mardones Cerda, ya individualizado, acogerla a tramitación, ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de $79.293.117, más intereses convenidos y costas y en definitiva disponer se siga adelante con la ejecución hasta el entero y cumplido pago de lo adeudado con costas. Primer Otrosí: Señalo para la diligencia de traba de embargo todos aquellos bienes de propiedad del deudor. En especial señalo para la traba de embargo los siguientes bienes individualizados en lo principal: a) Bienes raíces hipotecados a favor de mi representada. b) Galpón dado en prenda a favor de mi representada. Designo depositario provisional al propio demandado bajo su responsabilidad civil y penal. Segundo Otrosí: Acompaño bajo apercibimiento los siguientes documentos cuya custodia solicito: 1. Pagaré por la suma de $105.724.165.- 2. Copia autorizada de Escritura de Prenda sin Desplazamiento a favor de mi representada. 3. Copia autorizada de Escritura de Hipoteca, a favor de mi representada. Tercer Otrosí: Mi personería para obrar judicialmente a nombre y en representación del Banco Santander, antes Banco Osorno y La Unión, consta de la escritura pública de fecha 20 de enero de 1999, ante el Notario de Santiago Enzo Veglia Mulack, cuya copia se encuentra registrada en la Secretaría del Tribunal, y que pido sea tenida por acompañada con citación. Cuarto Otrosí: Sírvase SS. tener presente que en mi calidad de abogado actuaré personalmente en todas las diligencias, trámites y actuaciones del proceso. Hay una firma ilegible. Providencia fs. veinte y tres: A lo principal, por interpuesta la demanda ejecutiva despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer y cuarto otrosíes, téngase presente. Al segundo otrosí: por acompañado custódiese y al tercer otrosí: téngase por acompañada con citación. Rol Nº90.838 Cuantía $79.293.117.- Proveyó doña María Teresa Ossa Navarro, Secretaria Titular de este Primer Juzgado de Letras de Rancagua. Custodia Nº18.576 En Rancagua, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, notifiqué por el estado diario la resolución precedente. Escrito de fs. 82.-: En lo principal: Acompaña exhorto. En el otrosí: Notificación por avisos. S.J.L. Alberto S. Veloso Abril, en los autos ejecutivos caratulados "Banco Santander Chile S.A. con Mardones Cerda, Arnoldo", a SS respetuosamente digo: Acompaña exhorto en el cual consta diligencia de notificación frustrada del demandado. Por tanto, sírvase SS acceder a lo pedido. Otrosí: Según las Diligencias consignadas en estos autos por los señores Receptores Judiciales el demandado don Arnoldo Mardones Cerda, no ha podido ser notificado por no habérsele encontrado en los domicilios señalados en estos autos, y no ha sido posible saber su paradero. En consecuencia procede notificarle la demanda por medio de avisos, pues el demandado es una persona cuya residencia es difícil de determinar. Como la notificación en la forma señalada es excesivamente dispendiosa, solicito que los avisos se hagan en extractos redactados por el Sr. Secretario del Tribunal. Por Tanto, y de acuerdo a con lo dispuesto en el art. 54 del Código de Procedimiento Civil, pido a SS ordenar se notifique la demanda de autos por medio de avisos extractados por el Sr. Secretario del Tribunal, en el Diario Oficial y en el Diario El Rancagüino de esta ciudad. Hay una firma ilegible. Rancagua, dos de enero de dos mil uno. A lo principal, por acompañado y al

otrosí: como se pide. Hay dos firmas ilegibles. Estado diario misma fecha. Hay una firma ilegible. Mandamiento. Se requerirá de pago a Arnoldo Alberto Mardones Cerda, para que en el acto de su intimación pague al Banco Santander, o a quien sus derechos legalmente represente, la suma de $79.293.117, más intereses y costas. No verificándose el pago trábese el embargo sobre bienes del demandado en cantidad suficiente, hasta cancelar el total de lo adeudado, exceptuándose los inembargables. Desígnese depositario provisional de los bienes embargados al propio demandado, bajo su responsabilidad legal. Dictado por Olga Morales Medina, Juez Titular, Marissela Castillo Solorza, Secretaria Subrogante. De esta forma notifico y requiero de pago a Arnoldo Alberto Mardones Cerda.- Marissela Castillo Solorza, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Resolución Juzgado Letras Limache, de 20 noviembre 2000, dictada causa Nº 39.104 caratulada Marzán Bernal, Arturo y Otros c/Servicio Vivienda y Urbanismo V Región y Otros, juicio ordinario, prescripción extintiva resoluciones, ordenó notificar avisos extractados a Adolfo Gessel Muñoz, Carlos Galleguillos, Sucesión Sánchez Mancilla y Manuel Pérez Massian, ignora profesión y domicilios, demanda de declaración prescripción extintiva resoluciones Exentas Nº 2 y Nº 5 de 1969 y Nº 380 de 1971, que asignaron lote 7 Manzana S, lote 17 Manzana E, lote 10 Manzana H, lote 32 Manzana H y lote 6 Manzana E, respectivamente, a Adolfo Gessel Muñoz, María Miranda Navarro, Lorenzo Quinteros Alfaro, Carlos Galleguillos y Sánchez Mancilla, dictadas por el Servicio de Vivienda y Urbanismo V Región, representado por don Bruno Battochio Ghigliotto, dentro procedimiento verificación derechos y asignación lotes en loteo irregular Ley 16.471, población Surco ex Orval de Limache, declarada situación irregular por D.S. Nº 548 1968 del Ministerio de la Vivienda, refiriéndose en parte sus disposiciones a pobladores que supuestamente reunían requisitos para asignación. Los demandantes Arturo Orlanzo Marzán Bernal, Regina del Carmen Vargas Morales, Francisco Javier Carmona Herrera, Rosa Margarita Farías Pinto y Margarita del Carmen Pinto Arancibia, dicen ser pobladores ocupantes de los lotes señalados precedentemente, los que se asignaron originalmente a los demandados, sin que se aceptaran derechos o fueran requeridos por los asignatarios, siéndoles asignados a ellos con posterioridad, por el mérito de larga ocupación, encontrándose los terrenos afectados por resoluciones aludidas por más 25 años, demandan que fundan en disposiciones Ley 16.741, artículos 1567 Nº 10, 2492, 2493, 2515, 2516 Código Civil, 254 y siguientes Código Procedimiento Civil, solicitando se disponga que Servicio indicado anule las resoluciones mencionadas y dicte resoluciones que en derecho correspondan en su beneficio por cada lote que ocupan. Tribunal proveyó el 22 febrero 2000, por deducida demanda juicio ordinario, prescripción extintiva resoluciones, traslado. Primer otrosí, exhórtese. Segundo, ordenó oficios organismos que informen sobre antecedentes relativos domicilio demandados. Tercero, ordenó recibir información sumaria testigos. Cuarto, por acompañados documentos bajo apercibimiento artículo 346 Nº 3 C.P.C. y quinto, por constituido patrocinio y poder. Firmado, Juez. Secretaria. Demanda que se notifica personas mencionadas o a quien sus derechos represente. Raquel Arratia Zárate, Secretaria subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 43-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $4.387.601.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Estudio de Factibilidad y Diseño del Embalse Corrales y sus Obras Complementarias, Túneles Quelén, El Durazno y Los Maquis", respecto de lote de terreno Nº 2, rol de avalúo Nº 250-1, de la comuna de Salamanca, provincia de Choapa, con una superficie de 35.019 metros cuadrados, que figura a nombre de Bien Común General El Queñe, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186. Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 358-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $329.860.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Estudio de Factibilidad y Diseño del Embalse Corrales y sus obras complementarias, Bocatoma Coirón", respecto de lote de terreno Nº 1, rol de avalúo Nº 245-213 de la comuna de Salamanca, provincia de Choapa, con una superficie de 543,30 metros cuadrados, que figura a nombre de Carlos Enr. Fajardo Torrealba, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186. Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Ante el Primer Juzgado Civil Valdivia, causa Rol 7-2001, sobre expropiación para la ejecución de la Obra "Camino Las Ventanas Bifurcación Rapaco Rol T-60, Km. 36.000 al 47.747,993", se han consignado las siguientes cantidades por los lotes que se indican, ubicados en la comuna de La Unión, provincia de Valdivia, Décima Región.- Lote 33, Propietario Serjio Carrasco Molina, Rol de Avalúo 533-70, Superficie 184 m2; 34, Serjio Carrasco Molina, 533-70, 5.160 m2; 35, Serjio Carrasco Molina, 533-70, 227 m2; 37, Serjio Carrasco Molina, 533-70, 1.353 m2; 38, Serjio Carrasco Molina, 533-70, 1.602 m2; 39, Serjio Carrasco Molina, 533-70, 584 m2; 40, Serjio Carrasco Molina, 533-70, 461 m2.- Para el lote 33, $131.034.-, para el lote 34, $1.944.889.-, para el lote 35, $1.190.586.-, para el lote 37, $599.674.-, para el lote 38, $1.008.639.-, para el lote 39, $315.214.- y para el lote 40, $497.562.- Se avisa a los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y a los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio de los expropiados, hagan valer sus derechos dentro del plazo de veinte días contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización de acuerdo con el inciso 3º, del artículo 23 del DL 2.186, de 1978.- Cecilia Matamala Kroell, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº29-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $70.999.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo, sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº2, rol de avalúo Nº 390-23, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 20 metros cuadrados, que figura a nombre de Hugo Chacón Bichón, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº357-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $565.722.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Cruce Ruta 43-Embalse Recoleta", respecto de lote de terreno Nº8, rol de avalúo Nº628-24, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 2.650 metros cuadrados, que figura a nombre de Comunidad El Olivo, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa rol Nº355-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $184.064.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Tranque Recoleta-Samo Alto", respecto de lote de terreno Nº97, rol de avalúo Nº16-22, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 585 metros cuadrados, que figura a nombre de Comunidad Los Maitenes, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 345-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $996.337.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Estudio de Factibilidad y Diseño del Embalse Corrales y sus obras complementarias, Túneles Quelen, El Durazno y Los Maquis", respecto de lote de terreno Nº 1, rol de avalúo Nº 248-1 de la comuna de Salamanca, provincia de Choapa, con una superficie de 8.254 metros cuadrados, que figura a nombre de Coop. Mixta Coirón Ltda., se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 350-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $2.532.487.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Estudio de Factibilidad y Diseño del Embalse Corrales y sus obras complementarias, Túneles Quelen, El Durazno y Los Maquis", respecto de lote de terreno Nº 1, rol de avalúo Nº 249-

2 de la comuna de Salamanca, provincia de Choapa, con una superficie de 20.980 metros cuadrados, que figura a nombre de Coop. Panguesillo Ltda., se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186. Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 360-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $5.491.246.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Estudio de Factibilidad y Diseño del Embalse Corrales y sus obras complementarias, Túneles Quelén, El Durazno y Los Maquis", respecto de lote de terreno Nº 4, rol de avalúo Nº 249-2 de la comuna de Salamanca, provincia de Choapa, con una superficie de 43.975 metros cuadrados, que figura a nombre de Coop. Panguesillo Ltda., se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186. Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 359-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $929.464.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Estudio de Factibilidad y Diseño del Embalse Corrales y sus obras complementarias, Túneles Quelén, El Durazno y Los Maquis", respecto de lote de terreno Nº 2, rol de avalúo Nº 249-129 de la comuna de Salamanca, provincia de Choapa, con una superficie de 7.700 metros cuadrados, que figura a nombre de Coop. Quelén Ltda., se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186. Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 17-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $889.524.- y $49.434.034.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D 705, sector Aucó-Los Pozos", respecto de lote de terreno Nº 1 y 3, rol de avalúo Nº 423-123, de la comuna de Illapel, provincia de Choapa, con una superficie de 8.232 y 590.220 metros cuadrados, que figura a nombre de Cooperativa Hacienda Illapel, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 348-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre de 2000, se tuvo por efectuada consignación por $2.504.954.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Tranque Recoleta-Samo Alto", respecto de lote de terreno Nº 35, rol de avalúo Nº 3003-11 de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 152 metros cuadrados, que figura a nombre de Oscar Cortés Michea, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186.- Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 352-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $127.393.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Tranque Recoleta-Samo Alto", respecto de lote de terreno Nº 42, rol de avalúo Nº 3003-5, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 16 metros cuadrados, que figura a nombre de Griselda Cortés Espinisa y otros, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Tercer Juzgado Civil de Santiago, causa "Díaz con Fuentes", Rol Nº 4820-94, con fecha de 28 de diciembre de 2000 se tuvo por evacuada la dúplica en rebeldía del demandado, y se recibió la causa a prueba fijando como punto la: "Efectividad de existir vínculo matrimonial del demandado de autos, no disuelto, anterior a la fecha de celebración del contrato de matrimonio entre las partes". Se señalan para recibir la testimonial las audiencias de los tres últimos días del término probatorio a las 9:00 hrs. El Secretario.

NOTIFICACION

En causa rol Nº23-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $9.900.782.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Embalse Puclaro, sector Punta Azul y San Carlos, III etapa", respecto de lote de terreno Nº87, rol de avalúo Nº456-2, de la comuna de Vicuña, provincia de Elqui, con una superficie de 400 metros cuadrados, que figura a nombre de Eduardo Díaz Toro, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Ante el Primer Juzgado Civil Valdivia, causa Rol 6-2001, sobre expropiación para la ejecución de la Obra "Camino Ruta 201-203 CH, Sector Panguipulli-Pullinque, tramo Km. 0,00000 a Km. 11,67811", se han consignado las siguientes cantidades por los Lotes que se indican, ubicados en la comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, Décima Región.- Lote 1, Propietario Dos Alamos S.A.C.I., Rol de avalúo 177-58, Superficie 1.463 m2; 2, Dos Alamos S.A.C.I., 177-58, 5.026 m2; 3, María Victoria Martínez Etchegaray, 177-29, 12.732 m2; 4, Cecilia Elena Etchegaray Torres, 177-28, 785 m2; 6, Pedro Juan del Prado Dantiac, 177-30, 13.833 m2; 8, Jorge Pérez Etchegaray, 177-298, 21.010 m2; 12, Juan Bta. Edmundo Pizarro Etchegaray, 177-246, 988 m2; 13 Eduardo Emaldía Alvarado, 177-257, 993 m2; 14, Lisandro Carrasco Lagos, 177-74, 1.101 m2; 15, Pedro Juan del Prado Dantiac, 177-41, 4.925 m2; 16, Pedro Juan del Prado Dantiac, 177-41, 24.664 m2; 17 Pedro Juan del Prado Dantiac, 177-41, 2.808 m2; 18, Agrícolas Coz Coz y otros, 177-59, 1.592 m2; 19, Agrícolas Coz Coz y otros, 177-59, 7.404 m2.- Para el lote 1, $11.608.121-, para el lote 2, $2.872.463.-, para el lote 3, $7.260.239.-, para el lote 4, $397.506.-, para el lote 6, $6.810.854.-, para el lote 8, $10.231.513.-, para el lote 12, $478.628.-, para el lote 13, $449.322.-, para el lote 14, $13.535.346.-, para el lote 15, $2.302.169.-, para el lote 16, $11.959.411.-, para el lote 17, $1.270.589.-, para el lote 18, $2.625.699.- y para el lote 19, $6.358.418.- Se avisa a los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y a los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio de los expropiados, hagan valer sus derechos dentro del plazo de veinte días contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización de acuerdo con el inciso 3º, del artículo 23 del DL 2.186, de 1978.- Cecilia Matamala Kroell, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $2.039.712.- como indemnización por la expropiación del lote de terreno ubicado en la comuna de San Fco. Mostazal, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3823 de 30 de agosto de 2000, correspondiente al lote Nº 22-1 de Abarca Padilla Rosa I. y Otro, rol de avalúo 136-15, superficie de 386 metros cuadrados, necesario para la ejecución de la obra "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector C: Km. 56.300,00 al Km. 68.450,00". Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol: 54.093. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el 1º Juzgado Civil de Santiago, en causa rol V-446-2001 caratulada "Fisco de Chile (Asesorías e Inversiones Generación Perdida Ltda)" consignación por expropiación, por resolución de fecha 12 de enero de 2001 se tuvo por efectuada consignación por $7.603.754.- como monto reajustado de la indemnización provisional por expropiación para el Fisco de Chile del lote de terreno Nº 11 de 51 metros cuadrados necesarios para la ejecución de la obra "Extensión poniente línea 5, Sector Santa Ana Matucana". El inmueble se encuentra ubicado en la Región Metropolitana, provincia de Santiago y se individualiza en los planos y cuadros de expropiación, elaborados por la Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A. El rol de avalúo es el Nº 271-23 de la comuna de Santiago y en él figura como propietario "Asesorías e Inversiones Generación Perdida Ltda". Se ordenó publicar dos avisos conminando para que, dentro del plazo de veinte días contados desde la publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio que es de fecha 31 de octubre de 2000 y los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones ju-

diciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de sus facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación sobre el monto de indemnización, bajo el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer sobre dicho monto, según lo establecido en el artículo 23 del decreto ley 2.186 de 1978. Secretario 1º Juzgado Civil de Santiago.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó la indemnización por la expropiación de 2 lotes terreno ubicados en la comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, dispuesta por Decreto Supremo MOP Nº 4.329 de 27 de Septiembre de 2000. Los lotes y las consignaciones son: $8.725.153 para el lote Nº 90 de Oscar Bueno Valdivia, rol de avalúo 37-166. Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978 bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después, sobre el monto de la indemnización. Autos rol 54.106. La Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $6.696.784.- como indemnización por la expropiación del lote de terreno ubicado en la comuna de Olivar, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3769 de 28 de agosto de 2000, correspondiente al lote Nº 24-A, de Copresa, rol de avalúo 11-99, superficie 558 metros cuadrados, necesario para la ejecución de la obra "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector E: Km. 84.300,00 al Km. 92.000,00". Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol: 54.099. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado Civil de Temuco, causa rol Nº 55.570.- "Fisco con Echeverría Véliz Adriana" presentóse Oscar Exss Krugmann, abogado procurador fiscal, consignando en representación Fisco $152.176.188.- correspondiente a indemnización provisional reajustada de expropiación ordenada por decreto MOP Nº 3606 de 21 de agosto de 2000, de terreno necesario para ejecución obra Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco, Sector II: Pillalelbún - Gorbea Km. 657,000 al Km. 718,336 correspondiente a lote Nº 82 de 29.659 m², de predio rol de avalúo Nº 3365-28, comuna de Padre Las Casas, de propiedad presuntiva de Echeverría Véliz Adriana. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del DL 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto de indemnización. Secretaría.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó la indemnización por la expropiación de 20 lotes de terreno ubicados en la comuna de Requínoa, Provincia de Cachapoal, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3.626, de 21 de agosto de 2000. Los lotes y las consignaciones son: $5.855.396 para el lote 33 de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $526.542 para el lote 34 Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $18.983 para el lote 35 de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $18.812 para el lote 36 de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $59.003 para el lote 37 de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $116.243 para el lote 38 de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $138.736 para el lote 39 de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $11.041.264 para el lote 40 de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $43.118 para el lote 41 de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $42.600 para el lote 42 de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $463.419 para el lote 43 de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $119.353 para el lote 43-A de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $207.922 para el lote 43-B de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $2.786.527 para el lote 43-C de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $3.518.399 para el lote 43-D de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $5.597.178 para el lote 43-E de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $201.962 para el lote 43-F Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $345.880 para el lote 43-G Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $1.639.536 para el lote 43-N de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18; $733.137 para el lote 43-O de Víctor Genero Figueroa Parada, rol de avalúo 38-18. Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186, de 1978 bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después, sobre el monto de la indemnización. Autos rol 54.108. La Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, en causa rol V-828-2000, caratulada "Fisco de Chile con Juan Godoy Olmedo", sobre consignación por expropiación, se tuvo por efectuada consignación de $50.778.737.-, hecha por el Fisco de Chile como indemnización provisional por expropiación para sí de los lotes de terreno Nº 21 y 22; ambos lotes se ubican en la Región Metropolitana, comuna de Puente Alto. El Lote Nº 21 se encuentra ubicado en calle Camilo Henríquez Nº 1176 y corresponde al sitio 70. El lote Nº 22 se encuentra ubicado en calle Camilo Henríquez Nº 1156. La expropiación resulta necesaria para la ejecución de la obra Mejoramiento Eje La Florida, sector El Peñón - Las Vizcachas, Kms. 6.980 al 10.340, camino Ruta G-25, Puente Alto, Región Metropolitana, que se individualiza en planos y cuadros de expropiación elaborados por el Ministerio de Obras Públicas. El lote expropiado Nº 21 tiene una superfieic de 113 metros cuadrados, el lote expropiado Nº 22 tiene una superficie de 166 metros cuadrados. Ambos lotes figuran bajo el rol de avalúo Nº 3.800-245, comuna de Puente Alto, siendo de acuerdo a éste su aparente propietario Juan Godoy Olmedo. Se ordenó la publicación de dos avisos, a costa del expropiante, conminando para que dentro del plazo de 20 días, contados desde la publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio del lote referido, y que corresponde al decreto supremo Nº 3.300, de 31 de julio de 2000 del Ministerio de Obras Públicas, publicado con fecha 1 de diciembre de 2000, en el Diario Oficial y diario La Nación, y los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de sus facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después sobre dicho monto, todo ello bajo apercibimiento del art. 23 del DL 2.186, de 1978. Se deja constancia que el actual domicilio del tribunal, ante el cual se tramita la consignación, es calle Salesianos Nº 1180, San Miguel. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, en autos Rol V-364-2000, caratulados "Fisco de Chile", gestión de pago para expropiar, se presentó don Rodolfo Contardo Hogtert, Abogado Procurador Fiscal Subrogante de Valparaíso, por el Fisco, Corporación de Derecho Público, ambos domiciliados en calle Prat 772, 2º piso, Valparaíso, consignando en la Cuenta Corriente del Tribunal la suma de $15.122.068.- por el lote 16-B; y $2.313.486.- por el lote 22, para los efectos del artículo 17 y 20 del D.L. 2.186 de 1978, sumas que corresponden al precio de indemnización provisoria reajustada por la expropiación de dichos lotes, roles de avalúo 9317-147, y 9317-264, ubicados en la Comuna de Valparaíso, que figuran a nombre de Héctor Gómez Matus y Eugenia Barrales y otro, cuya superficie es de 652 m2, y 1.502 m2, conminándose para que dentro del plazo de veinte días contados desde la publicación del último aviso, los titulares de los derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio que es el decreto supremo Nº3557 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial el día 1 de diciembre de 2000, los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de las facultades del dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación sobre el monto de la indemnización en los términos, modo y plazos establecidos en el D.L. 2.186. El presente aviso, se hace de conformidad al primer inciso del artículo 23 del citado D.L. y bajo el apercibimiento que dicha disposición establece, el domicilio del Tribunal es Prat 779, 4º piso, Valparaíso.- Norma Carrasco Parra, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $1.050.727.- y $3.795.827.- como indemnizaciones por las expropiaciones de los lotes de terreno ubicados en la comuna de Rengo, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3671 de 28 de agosto de 2000, correspondientes a los lotes Nº 17-2 y 17-3, de González Yáñez Sergio, ambos rol de avalúo 203-33, superficies de 130 y 477 metros cuadrados, respectivamente, necesarios para la ejecución de la obra "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector G: Km. 110.200,00 - Km 128.400,00". Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre los montos de la indemnización. Autos rol: 54.097. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $3.031.447.- como indemnización por la expropiación de un lote de terreno ubicado en la comuna de Requínoa, dispuesta por DS MOP Nº 1018, modificado por DS MOP Nº 3513 de 31 de julio de 2000, correspondientes al lote Nº 26-B de Hechem Pérez Jorge, rol de avalúo 30-286, superficie 575 metros cuadrados, necesario para la ejecución de la obra "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector F: Km. 92.000,00 - Km. 110.200,00". Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol: 54.090. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó la indemnización por la expropiación de 14 lotes de terreno ubicados en la comuna de Machalí, Provincia de Cachapoal, dispuesta por decreto supremo MOP Nº3.627 de 21 de agosto de 2000. Los lotes y las consignaciones son: $23.762 para el lote 15 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1; $63.449 para el lote 16 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1; $1.644.718 para el lote 17 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1. $12.019.980 para el lote 18 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1; $30.558.690 para el lote 19 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1; $758.303 para el lote 20 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1; $53.172 para el lote 21 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1; $1.894.971 para el lote 22 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1; $134.722 para el lote 23 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1; $2.206.170 para el lote 24 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1; $199.132 para el lote 25 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1; $4.440.801 para el lote 26 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1; $1.910.181 para el lote 27 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1; $705.338 para el lote 28 de Inmobiliaria Cauquenes Limitada, rol de avalúo 125-1. Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978 bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después, sobre el monto de la indemnización. Autos Rol 54.105. La Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $115.259.528.- como indemnización por la expropiación de un lote de terreno ubicado en la comuna de Graneros, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3183 de 31 de julio de 2000, co-

rrespondiente al lote Nº 60, de Inmobiliaria Ponta Pora Ltda., rol de avalúo 152-144, superficie 24.234 metros cuadrados, necesario para la ejecución de la obra "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca y acceso sur a Santiago. Sector: Km. 68.400,00 al Km 95.600,00 by pass Rancagua". Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol: 54.098. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $3.758.653.- como indemnización por la expropiación de un lote de terreno ubicado en la comuna de San Fernando, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3847 de 30 de agosto de 2000, correspondiente al lote Nº 17-1, de Jorquera Ahumada Marta de las, rol de avalúo 277-271, superficie de 768 metros cuadrados, necesario para la ejecución de la obra "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector H: Km. 128.400,00 al Km. 140.850,00". Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol: 54.095. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $5.516.724.- y $5.634.086.- como indemnizaciones por las expropiaciones de los lotes de terreno ubicados en la comuna de San Fernando, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3669 de 28 de agosto de 2000, correspondientes a los lotes Nº 18 y 20, de Jorquera Ahumada Marta de las, ambos rol de avalúo 277-271, superficies de 2.143 y 2.143 metros cuadrados, respectivamente, necesarios para la ejecución de la obra "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector H: Km. 128.400,00 al Km. 140.850,00". Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre los montos de la indemnización. Autos rol: 54.101. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el 7º Juzgado Civil de Santiago, en causa rol V 437-2000, caratulada "Fisco de Chile", consignación por expropiación, por resolución de fecha 12 de enero de 2001 se tuvo por efectuada consignación de $159.233.168.- como monto reajustado de la indemnización provisional por expropiación para el Fisco del lote Nº 10, de 619 metros cuadrados, terreno necesario para la ejecución de la obra: "Extensión Poniente Línea 5, Sector Santa Ana Matucana", que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana, provincia de Santiago, comuna de Santiago y que se individualiza en los planos y cuadros de expropiación, elaborados por la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. El rol de avalúo es el Nº 271-4 de la comuna de Santiago y en él figura como propietario Martínez E. Crescente y Ot. Conforme a los antecedentes de la entidad expropiante los propietarios a la fecha de la expropiación eran Nieves de las Mercedes Acuña Acuña, Gloria Irlanda Acuña Acuña, Palmira Acuña Rubio, Cristián José Martínez Carrizo, Mercedes Cecilia Martínez Carrizo, Julio Crescente Martínez Carrizo y María Cecilia Carrizo Gómez. Se ordenó publicar dos avisos conminando para que, dentro del plazo de veinte días contados desde la publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio, que es de fecha 31 de octubre de 2000, y los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de sus facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlos valer sobre dicho monto, según lo establecido en el artículo 23 del decreto ley 2.186 de 1978. Secretaría 7º Juzgado Civil de Santiago.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó la indemnización por la expropiación de 2 lotes de terreno ubicados en la comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, dispuesta por decreto supremo MOP Nº4.239 de 27 de Septiembre de 2000. Los lotes y las consignaciones son: $4.889.293 para el lote Nº9 de Juan Mora Soto, rol de avalúo en trámite; $5.455.123 para el lote Nº9-A de Juan Mora Soto, rol de avalúo en trámite. Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978 bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol 54.107.- La Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $10.455.734.- como indemnización por la expropiación de un lote de terreno ubicado en la comuna de Rengo, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3537 de 31 de julio de 2000, correspondiente al lote Nº 14-B, de Palma Valdovinos Gastón, rol de avalúo 200-113, superficie 1.828 metros cuadrados, necesario para la ejecución de la obra "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector G: Km. 110.200,00 al Km 128.400,00". Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol: 54.091. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $89.540.391.- como indemnización por la expropiación de un lote de terreno ubicado en la comuna de Rancagua, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3226 de 31 de julio de 2000, correspondiente al lote Nº 65, de Petrosur Ltda., rol de avalúo 1418-8, superficie 22.754 metros cuadrados, necesario para la ejecución de la obra "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca y acceso sur a Santiago. Sector: Km. 68.400,00 al Km 95.600,00 by pass Rancagua". Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol: 54.100. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $2.863.384.- como indemnización por la expropiación de un lote de terreno ubicado en la comuna de Rengo, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3625 de 21 de agosto de 2000, correspondiente al lote Nº 3, de Pina Celis Emilio, rol de avalúo 205-29, superficie 169 metros cuadrados, necesario para la ejecución de la obra "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector G: Km. 110.200,00 al Km 128.400,00". Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol: 54.104. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, en causa rol V-831-2000, caratulada "Fisco de Chile con Plásticos Unidos S.A.", sobre consignación por expropiación, se tuvo por efectuada consignación de $6.875.330.-, hecha por el Fisco de Chile como indemnización provisional por expropiación para sí del lote de terreno Nº 8, ubicado en Avenida Carlos Valdovinos Nº 159, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, necesario para la ejecución de la Obra Mejoramiento Zanjón de la Aguada III, Tramo Kms. 4,408,86 al 10,167,10, Región Metropolitana, que se individualiza en planos y cuadros de expropiación elaborados por el Ministerio de Obras Públicas. La propiedad tiene una superficie de 71,48 metros cuadrados y figura bajo el rol de avalúo Nº 1001-25, comuna de San Joaquín, siendo de acuerdo a éste su aparente propietario Plásticos Unidos S.A. Se ordenó la publicación de dos avisos, a costa del expropiante, conminando para que dentro del plazo de 20 días, contados desde la publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio del lote referido, y que corresponde al decreto supremo Nº 4.745, de 27 de octubre de 2000 del Ministerio de Obras Públicas, publicado con fecha 15 de diciembre de 2000 en el Diario Oficial y diario La Nación, y los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de sus facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después sobre dicho monto, todo ello bajo apercibimiento del art. 23 del DL 2.186, de 1978. Se deja constancia que el actual domicilio del tribunal ante el cual se tramita la consignación es calle Salesianos Nº 1180, San Miguel. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $6.999.882.-, $6.689.235.- y $7.728.895.- como indemnizaciones por las expropiaciones de los lotes de terreno ubicados en la comuna de San Fco. Mostazal, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3822 de 30 de agosto de 2000, correspondientes a los lotes Nº 5-A, 5-B y 5-C, de Regeasse Cofré José A. y Otra, todos rol de avalúo 136-153, superficies de 1.371, 1.334 y 1.338 metros cuadrados, respectivamente, necesarios para la ejecución de la obra "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector C: Km. 56.300,00 al Km. 68.450,00". Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre los montos de la indemnización. Autos rol: 54.092. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $55.445.798.- como indemnización por la expropiación de un lote de terreno ubicado en la comuna de Rengo, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3677 de 28 de agosto de 2000, correspondiente al lote Nº 17-1, de Reyes Fernández Lila María, rol de avalúo 203-17, superficie 2.508 metros cuadrados, necesario para la ejecución de la obra "Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector G: Km. 110.200,00 - Km 128.400,00". Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol: 54.094. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Tercer Juzgado de Letras de Puerto Montt, causa rol 19.345, caratulada "Fisco de Chile con Luis Edgardo Rigo Rigui", sobre consignación expropiación obra "Puente Blanco, sector Puelo", respecto del lote de terrenos: Nº1, Km. 51,40, al 227,50, teniendo dicho lote rol de avalúo 144-35, de la comuna de Cochamó, a nombre de Luis Edgardo Rigo Rigui. El lote expropiado tiene una superficie de 4.979 metros cuadrados. Se ordenó poner en conocimiento del expropiado petición del Fisco referente a su solicitud de toma de posesión material del lote expropiado y/o terceros tienen plazo de cinco días para manifestar decisión de recoger frutos pendientes, si hubiere, bajo apercibimiento legal.- Secretario.

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado Civil de Temuco, causa rol Nº 55.569.- "Fisco con San Martín García Carlos" presentóse Oscar Exss Krugmann, abogado procurador fiscal, consignando en representación Fisco $66.136.809.- correspondiente a indemnización provisional reajustada de expropiación ordenada por decreto MOP Nº 3605 de 21 de agosto de 2000, de terreno necesario para ejecución obra Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco, Sector II: Pillalelbun - Gorbea Km. 657,000 al Km. 718,336 correspondiente a lote Nº 81 de 33.835 m², de predio rol de avalúo Nº 3365-13, comuna de Padre Las Casas, de propiedad presuntiva de San Martín García Carlos. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del DL 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos

bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto de indemnización. Secretaría.

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado Civil de Temuco, causa rol Nº 55.571.- ''Fisco con San Martín García Carlos'' presentóse Oscar Exss Krugmann, abogado procurador fiscal, consignando en representación Fisco $35.078.352.- correspondiente a indemnización provisional reajustada de expropiación ordenada por decreto MOP Nº 3809 de 30 de agosto de 2000, de terreno necesario para ejecución obra Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco, Sector II: Pillalelbún - Gorbea Km. 657,000 al Km. 718,336 correspondiente a lote Nº 83 de 18.449 m², de predio rol de avalúo Nº 3365-13, comuna de Padre Las Casas, de propiedad presuntiva de San Martín García Carlos. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del DL 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto de indemnización. Secretaría.

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado Civil de Temuco, causa rol Nº 55.572.- ''Fisco con San Martín García Carlos'' presentóse Oscar Exss Krugmann, abogado procurador fiscal, consignando en representación Fisco $1.846.463.- correspondiente a indemnización provisional reajustada de expropiación ordenada por decreto MOP Nº 3640 de 28 de agosto de 2000, de terreno necesario para ejecución obra Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco, Sector II: Pillalelbún - Gorbea Km. 657,000 al Km. 718,336 correspondiente a lote Nº 80 de 862 m², de predio rol de avalúo Nº 3365-13, comuna de Padre Las Casas, de propiedad presuntiva de San Martín García Carlos. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del DL 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto de indemnización. Secretaría.

NOTIFICACION

Ante 19º Juzgado Civil, Santiago, causa rol V440-2000, caratulada ''Fisco de Chile'', sobre consignación por expropiación, por resolución de 18 enero 2000, se tuvo por efectuada consignación de $46.403.720.-, hecha por el Fisco de Chile, como indemnización provisional por expropiación para sí del Lote terreno Nº2, con una superficie de 192 m²; necesario para ejecución obra ''Extensión Poniente Línea 5, Sector Santa Ana Matucana'', ubicado en Región Metropolitana, y que se individualiza en Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A. El inmueble figura con rol de avalúo Nº266-16, de la comuna de Santiago Oeste, y siendo, de acuerdo a éste, su aparente propietario: Sepúlveda Aldana Faustino. Se ordenó publicación de dos avisos, a costa del expropiante, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio, que es de 31 octubre 2000, acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de sus facultades de dueño, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación sobre la indemnización bajo apercibimiento que, transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, todo de acuerdo al art. 23 del D.L. 2.186 de 1978. Secretaria 19º Juzgado Civil Santiago.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $1.686.011.- como indemnización por la expropiación de un lote de terreno ubicado en la comuna de Olivar, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3770 de 28 de agosto de 2000, correspondiente al lote Nº 24-B, de Tanney Riquelme Alan, rol de avalúo 11-117, superficie 75 metros cuadrados, necesario para la ejecución de la obra ''Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector E: Km. 84.300,00 al Km. 92.000,00''. Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol: 54.096. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $3.452.060.- como indemnización por la expropiación de un lote de terreno ubicado en la comuna de Olivar, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3768 de 28 de agosto de 2000, correspondiente al lote Nº 22, de Troncoso Moreno Juan Bautista, rol de avalúo 15-110, superficie 373 metros cuadrados, necesario para la ejecución de la obra ''Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector E: Km. 84.300,00 al Km. 92.000,00''. Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol: 54.102. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua el Fisco consignó $4.234.141.- como indemnización por la expropiación de un lote de terreno ubicado en la comuna de Rengo, dispuesta por decreto supremo MOP Nº 3666 de 28 de agosto de 2000, correspondiente al lote Nº 15-16, de Sociedad Agrícola Villa del Cobil, rol de avalúo 204-39, superficie 390 metros cuadrados, necesario para la ejecución de la obra ''Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Santiago-Talca. Sector G: Km. 110.200,00 - Km 128.400,00''. Conmínase a interesados para que hagan valer sus derechos conforme artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de 20 días no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización. Autos rol: 54.103. Secretaria.

NOTIFICACION

En causa rol Nº36-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $602.968.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra ''Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo, sector Ovalle-Villaseca'', respecto de lote de terreno Nº26, rol de avalúo Nº645-43, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 307.50 metros cuadrados, que figura a nombre de Aldo Aurelio Gallegos Gallardo, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del DL 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 349-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 11 de diciembre de 2000, se tuvo por efectuada consignación por $122.605.-, y $752.304.- como indemnización provisional por expropiación, Obra ''Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Tranque Recoleta-Samo Alto'', respecto de lotes de terreno Nº 39 y 40, rol de avalúo Nº 3003-9, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 167 y 379 metros cuadrados, respectivamente, que figuran a nombre de Riberto Antonio Godoy Ponce, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 346-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $6.020.427.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra ''Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Tranque Recoleta-Samo Alto'', respecto de lote de terreno Nº 33, rol de avalúo Nº 3003-21 de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 1.629 metros cuadrados, que figura a nombre de Carlos Alberto Guerrero, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186.- Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa rol Nº31-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $469.292.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo, sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº16, rol de avalúo en trámite, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 406.10 metros cuadrados, que figura a nombre de Clarina Huerta Arancibia, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 25-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $5.404.370.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Embalse Puclaro, sector Punta Azul y San Carlos, III Etapa", respecto de lote de terreno Nº 59, rol de avalúo Nº 458-7, de la comuna de Vicuña, provincia de Elqui, con una superficie de 5.700 metros cuadrados, que figura a nombre de Carla Olivier Alcayaga, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186. Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 26-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $124.913.573.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Embalse Puclaro, sector Punta Azul y San Carlos, III Etapa", respecto de lote de terreno Nº 63-A, sin rol de avalúo, de la comuna de Vicuña, provincia de Elqui, con una superficie de 91.500 metros cuadrados, que figura a nombre de Carla Olivier Alcayaga, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186. Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº24-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $3.958.904.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Embalse Puclaro, sector Punta Azul y San Carlos, III etapa", respecto de lote de terreno Nº68, rol de avalúo Nº363-4, de la comuna de Vicuña, provincia de Elqui, con una superficie de 4.200 metros cuadrados, que figura a nombre de Mauro Olivier Alcayaga, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 27-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $104.407.967.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Embalse Puclaro, sector Punta Azul y San Carlos, III Etapa", respecto de lote de terreno Nº 63-B, sin rol de avalúo, de la comuna de Vicuña, provincia de Elqui, con una superficie de 75.758 metros cuadrados, que figura a nombre de Sergio Olivier Gramola, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186. Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Por resolución de 11 de diciembre de 2000 del Tercer Juzgado de Letras de Puerto Montt, se ha concedido la notificación de la demanda y proveído que a continuación se extractan, mediante una publicación en el Diario Oficial y una publicación en el diario El Llanquihue de Puerto Montt de conformidad al Artículo 433 del Código del Trabajo: Ante el 3º Juzgado de Letras de Puerto Montt, autos Rol: 26.914, caratulados "Oyarzo con Sociedad Profesional Brintrup y Vera Ltda.", se ha deducido demanda en juicio ordinario laboral en contra de la Sociedad Profesional Brintrup y Vera Ltda., representada legalmente por las sucesiones hereditarias de Alonso Brintrup Hertling y María Soledad Vera Wadersleben. La demanda interpuesta por Leticia Alejandra Oyarzo Uribe, secretaria, domiciliada en Los Zorros Nº989, Población Lintz, Puerto Montt, tiene por objeto el pago de las remuneraciones adeudadas, más cotizaciones previsionales, reajustes e intereses y al pago total de las costas del juicio. El monto de lo demandado asciende a la cantidad de $5.067.700.- de pesos, todo ello de conformidad a los artículos 194 y siguientes y Arts. 439 y sgtes. del Código del Trabajo. Por resolución de 11 de diciembre de 2000 se tuvo por interpuesta demanda en juicio ordinario laboral y se confirió traslado a la parte demandada.- El Secretario.

NOTIFICACION

En causa rol Nº41-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $254.927.- y $108.795.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo-sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº1 y 3, rol de avalúo Nº618-2, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 40.80 y 41 metros cuadrados, respectivamente, que figura a nombre de Carlos Pizarro Hiriarte, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Ante el Primer Juzgado Civil Valdivia, causa Rol 10-2001, sobre expropiación para la ejecución de la Obra "Camino Longitudinal Costero Sur, El Morro-Chaihuin II, Kms. 15,755 al 27,017" (tercera parte), se han consignado las siguientes cantidades por los Lotes que se indican, ubicados en la comuna de Corral, provincia de Valdivia, Décima Región.- Lote91, Propietario Manuel Railaf Llasquén, Rol de avalúo 112-46, Superficie 100,0 m2; 95, Manuel Railaf Llasquén, 112-46, 20,0 m2; 96, Pedro Railaf Llásquén, 112-47, 763,3 m2.- Para el lote 91, $104.680.-, para el lote 95, $52.340.- y para el lote 96, $958.827.- Se avisa a los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y a los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio de los expropiados, hagan valer sus derechos dentro del plazo de veinte días contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización de acuerdo con el inciso 3º, del artículo 23 del DL 2.186, de 1978.- Cecilia Matamala Kroell, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causas rol Nº33-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $5.717.356.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo, sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº18, rol de avalúo en trámite, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 52.90 metros cuadrados, que figura a nombre de María Luisa Ramírez Ramírez, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº32-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $42.892.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo, sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº8, rol de avalúo Nº597-7, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 25.40 metros cuadrados, que figura a nombre de Flora Ramírez Zepeda, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº44-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $385.668.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D 595, Ovalle-Hurtado, sector Tranque Recoleta-Samo Alto", respecto de lote de terreno Nº23, rol de avalúo Nº3003-29, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 275 metros cuadrados, que figura a nombre de José Rivera Rivera, se ordenó efectuar

publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº39-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $187.938.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo-sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº29, rol de avalúo Nº645-51, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, que figura a nombre de Pedro Octavio Rojas, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº28-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $602.383.- y $1.155.610.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo, sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº7 y 9, rol de avalúo Nº620-5, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 184.70 y 642 metros cuadrados, respectivamente, que figuran a nombre de Soc. Agrícola Angostura Ltda., se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº37-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $186.789.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo-sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº27, rol de avalúo Nº645-1, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 66.90 metros cuadrados, que figura a nombre de Sociedad Agrícola Hacienda Mala, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº 354-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre 2000, se tuvo por efectuada consignación por $162.185.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Tranque Recoleta-Samo Alto", respecto de lote de terreno Nº 80, rol de avalúo Nº 12-15, de la comuna de Río Hurtado, provincia de Limarí, con una superficie de 149 metros cuadrados, que figura a nombre de Suc. Berta Pizarro Nettle, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Fidelisa Garay, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

En causa rol Nº356-2000 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 4 de diciembre de 2000, se tuvo por efectuada consignación por $748.214.-, y $482.553.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ruta D-595; Ovalle-Hurtado, Sector Tranque Recoleta-Samo Alto", respecto de lotes de terreno Nº98 y 100, rol de avalúo Nº8-5, de la comuna de Río Hurtado, provincia de Limarí, con una superficie de 267 y 265 metros cuadrados, respectivamente, que figuran a nombre de Juan Enrique Taiba Pizarro, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según Art. 23 del D.L. 2.186.- Fidelisa Garay Hodar, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, causa "Téllez con Lizama", Rol Nº 2762-99, el 8/06/1999 se ha presentado Cecilia del Carmen Téllez Bermúdez, secretaria, domiciliada en Pasaje María Nº 1461, Santiago, interponiendo demanda ordinaria de acción de petición de herencia contra Alberto Eduardo y Marcelo Andrés ambos Lizama Muñoz. El Tribunal proveyó 21/06/1999: A lo principal: traslado; al primer otrosí, por acompañados en la forma solicitada; al segundo y tercer otrosí, téngase presente. Por resolución de 29/12/2000 se ordena su notificación por avisos según artículo 54 del Código de Procedimiento Civil mediante publicaciones señaladas en autos. El Secretario.

NOTIFICACION

En causa rol Nº22-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $3.304.339.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Estudio de Factibilidad y Diseño del Embalse Corrales y sus Obras Complementarias, Bocatoma Coirón", respecto de lote de terreno Nº2, rol de avalúo Nº245-23, de la comuna de Salamanca, provincia de Choapa, con una superficie de 6.451 metros cuadrados, que figura a nombre de Francisco Vega Fajardo, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº40-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $260.816.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo-sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº30, rol de avalúo Nº 645-37, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 112.80 metros cuadrados, que figura a nombre de Julio Artemio Vergara Jofré, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

En causa rol Nº35-2001 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero 2001, se tuvo por efectuada consignación por $67.240.-, como indemnización provisional por expropiación, Obra "Camino Ovalle-Huamalata-Algarrobo, sector Ovalle-Villaseca", respecto de lote de terreno Nº24, sin rol de avalúo, de la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, con una superficie de 34.40 metros cuadrados, que figura a nombre de Florentino Villalobos Berríos, se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del DL 2.186.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Ante el Primer Juzgado Civil Valdivia, causa Rol 9-2001, sobre expropiación para la ejecución de la Obra "Camino Acceso al Puente Llollelhue Rol T-679, Kms. 2,126 al 2,239", se han consignado las siguientes cantidades por los Lotes que se indican, ubicados en la comuna de Paillaco, provincia de Valdivia, Décima Región.- Lote 1, Propietario Renán Pedro Villanueva Villanueva, Rol de avalúo 554-179, Superficie 127,5 m2; 2, Rolando Tuchie González, 554-59, 433,3 m2.- Para el lote 1, $105.699.- y para el lote 2, $208.311.- Se avisa a los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y a los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio de los expropiados, hagan valer sus derechos dentro del plazo de veinte días contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo no podrá hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización de acuerdo con el inciso 3º, del artículo 23 del DL 2.186, de 1978.- Cecilia Matamala Kroell, Secretaria Subrogante.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 36.877.-
Año CXXIII - Nº 320.108 (M.R.)

Santiago, Jueves 1º de Febrero de 2001
Edición de 3 Cuerpos

TERCER CUERPO

56 Páginas

SUMARIO

Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Aguas

Solicitudes de Particulares

CONTRATOS DE PRENDA

PUBLICACIONES JUDICIALES

Extravío de Documentos

Resoluciones Varias

Avisos de: Corporación de Fomento de la Producción y Universidad de Santiago.

Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Aguas

Solicitudes de Particulares

COMUNA DE ALGARROBO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, René Echavarri Otiñano, María Avendaño, Adela Ruiz Ruiz, Pablo Villar Noriega, todos chilenos solicitan derecho aprovechamiento consuntivo, permanente y continuo agua subterránea a captar mecánicamente desde 1 pozo ubicado en el sector de condominio "La Capilla", rol: 276-4 comuna de Algarrobo provincia San Antonio Quinta Región. Caudal y ubicación: 0,50 lts/seg; Norte: 6.305.763.- y Este: 252.334.- Datum Sudamericano 1956. Area protección 200 metros contados eje central.

COMUNA DE ANGOL

Cambio de punto de captación derecho de aprovechamiento de aguas

GABRIEL DE LA FUENTE CORTES, RUT 1.178.629-4, domiciliado en Fundo San Gabriel comuna de Angol, solicita cambio de punto de captación de aguas de riego.

Por resolución de la Dirección General de Aguas, Nº332 de fecha 21 de julio de 1982, se constituyó derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, de 40 lts/seg, en favor de Gabriel de la Fuente Cortés, en el estero Ñipaco, afluente del río Huequén, comuna de Angol, provincia de Malleco, IX Región.

Las aguas se captan gravitacionalmente en la orilla derecha del estero Ñipaco en el punto:

Coordenadas UTM (metros) 706531 Este
5808494 Norte
Huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956

El nuevo punto de captación será gravitacionalmente en la orilla derecha del estero Ñipaco en:

Coordenadas UTM (metros) 705929 Este
5809738 Norte
Huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956.

COMUNA DE CALBUCO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

COMITE DE AGUA RURAL SAN RAFAEL ALTO solicita: Derecho de aprovechamiento consuntivo, por un caudal de 5 l/s. permanente y continuo de aguas subterráneas que se extraerán por elevacion mecánica desde un pozo profundo ubicado en comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue. El pozo se localiza en un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Este: 652.596 y Norte 5.376.672, con área de protección de 200 m. Coordenadas referidas a la Carta "Calbuco", escala 1:50.000 del '56.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

COMITE DE AGUA RURAL LA FISCA LA CAMPANA solicita: derecho de aprovechamiento consuntivo, por un caudal de 10 l/s permanente y continuo de aguas subterráneas que se extraerán por elevación mecánica desde un pozo profundo ubicado en Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue. El pozo se localiza en un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Este: 650.163, y Norte: 5.389.392, con área de protección de 200 m. Coordenadas referidas a la Carta "Calbuco", escala 1:50.000 del '56.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ECOFEED S.A. solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo, caudal de 3 l/s, ejercicio permanente y continuo, de aguas subterráneas, que se captarán mecánicamente desde pozo ubicado sector de Bahía Pargua, comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, X Región. Captación en punto definido por coordenada U.T.M. (m) Norte: 5.373.767 y Este: 630.424. Solicitándose un área de protección de 200 m., con centro en el pozo.

Coordenadas U.T.M. referidas a Carta I.G.M. Nº4145-7315 "Pargua", escala 1:50.000, Datum 1956.

COMUNA DE CALERA DE TANGO

Aprobación proyecto canalización y revestimiento canal existente

Con fecha 9 de enero de 2001, se ha presentado a la Gobernación Provincial de Maipo el "Proyecto Canalización y Revestimiento Canal Existente", ubicado en calle Los Almendros, entre calle El Carmen y el canal San Vicente de la Asociación Canales de Maipo, en la comuna de Calera de Tango.

Los interesados podrán consultar dicho Proyecto en la Gobernación Provincial de Maipo, ubicada en calle Freire Nº 473, San Bernardo.

Propietario: Inmobiliaria Cointesa Ltda.
Dirección: Victoria Subercaseaux Nº 41 Of. 301
Teléfono: Nº 6399329
RUT: Nº 77.101.390-2

COMUNA DE CARAHUE

Derechos de aprovechamiento de aguas

CRISTIAN MORALES FLOODY, RUT Nº8.966.072-6, solicita dos derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo a captar indistintamente mecánica o gravitacionalmente, en la ribera izquierda, comuna de Carahue, provincia de Cautín, en los puntos con coordenadas UTM en (Km):

a) Por 5 l/s en estero San Francisco en el punto definido según coordenadas UTM en kilómetros: 5.721,990 Norte y 655,725 Este y

b) Por 10 l/s en estero Nativo en el punto definido según coordenadas UTM en kilómetros: 5.721,625 Norte y 656,925 Este.

Ambas referidas al Huso 18. Datum Provisorio Sudamericano 1969.

COMUNA DE CASABLANCA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

IRENE ALICE BALARESQUE WALBAUM, RUT 4.173.298-9 solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas noria existente en su parcela ubicada sector "El Batro" comuna de Casablanca, prov. Valparaíso; área de protección 100 mts. radio, cantidad agua a extraer: 6 litros/minuto, ubicación noria 167,70 mts. camino "Llampaico", 1,60 mts. deslinde sur propiedad. Extracción agua será forma mecánica tipo consuntivo, permanente y continuo.

Regularización e inscripción derechos de aguas subterráneas

EULALIA MATTA ARAGAY, propietaria Lote A, ubicado localidad Lo Vásquez Arriba, denominado Santa María de Lo Orozco, comuna Casablanca, provincia de Valparaíso, según artículo segundo transitorio Código Aguas, solicita regularizar e inscribir derechos aprovechamiento consuntivos, ejercicio permanente y continuo, aguas subterráneas, captadas mecánicamente desde tres pozos por: 6 lts/seg; 5 lts/seg y 8 lts/seg, ubicados respectivamente en coordenadas UTM (mts.), que se individualizan: Norte: 6.325.833; Este: 279.325; Norte: 6.325.585; Este: 279.158 y Norte: 6.325.534; Este: 279.246. Utilizadas por más de 30 años, libre clandestinidad, violencia y sin reconocer dominio ajeno, fijándose área protección de 200 mts. de radio con centro de eje en cada pozo.

Regularización e inscripción derechos de aguas subterráneass

EULALIA MATTA ARAGAY, propietaria Lote A, ubicado localidad Lo Vásquez Arriba, denominado Santa María de Lo Orozco, comuna Casablanca, provincia de Valparaíso, según artículo segundo transitorio Código Aguas, solicita regularizar e inscribir derechos aprovechamiento consuntivos, ejercicio permanente y continuo, aguas subterráneas, captadas mecánicamente desde dos pozos por: 2,2 lts/seg; y 2,2 lts/seg. ubicados respectivamente en coordenadas UTM (mts), que se individualizan: Norte: 6.325.506; Este: 279.104: Norte: 6.326.033; Este: 279.501. Utilizadas por más de 30 años, libre clandestinidad, violencia y sin reconocer dominio ajeno, fijándose área protección de 200 mts. de radio con centro de eje en cada pozo.

COMUNA DE CAUQUENES

Derechos de aprovechamiento de aguas

AGRICOLA CASERTA LTDA., RUT.: 77.017.410-4, domiciliado en Fundo Santo Toribio, Km. 30 desde Cauquenes por camino a San Javier Ruta Los Conquistadores Comuna de Cauquenes.

Dirección Postal: Bascuñán Guerrero Nº 888 Comuna de Santiago.

Solicita la constitución de derechos de agua del Río Perquilauquén lindante en la ribera poniente con el predio mencionado, Rol Bs. Rs. 487-1 de la Comuna de Cauquenes. La naturaleza de las aguas son superficiales y corrientes, ubicadas en la Comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, VII Región.

El derecho solicitado es de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 150 lts/s. a extraer mecánicamente en las coordenadas UTM Norte 6030075 Km. y Este 768875 Km. Carta IGM Pichibelco Escala 1:50.000 Datum Prov. Sudam. 1956. Alberto Gary Rodríguez, RUT 6.220.857-0, Representante Legal.

COMUNA DE CHEPICA

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Felipe Molina Orue, chileno, agricultor, RUT 8.112.762-K, con domicilio en calle Ramón San Furgo 190, Santa Cruz, en representación de **AGRICOLA EL CASERIO LTDA.**, RUT 78.572.380-5, propietaria del Predio Santa Rita de la Mina, Roles de Avalúo Nº 33-41 y 33-48, de la comuna de Chépica, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente expone y solicita concederle derechos de aprovechamiento consuntivos, de ejercicio permanente y continuo sobre un caudal de 85 l/s, de las aguas subterráneas que se extraen por elevación mecánica a través de un pozo profundo, ubicado en el Predio Santa Rita de la Mina, Roles de Avalúo Nº 33-41 y 33-48, de propiedad de Agrícola El Caserío Ltda. El predio se encuentra ubicado en la comuna de Chépica, provincia de Colchagua, VI Región. Las coordenadas UTM escala 1:25.000, del pozo son: Norte 6.159.380 m. y Este 291.780 m.

Las aguas solicitadas serán utilizadas para el riego del predio de propiedad de Sociedad Agrícola Panamá Ltda. El pozo se encuentra a más de 200 metros de otros pozos profundos y se solicita una protección de 200 m.

COMUNA DE COLINA

Derechos de aprovechamiento de aguas

RUTH LUISE CAROLA JULIANA PLESCH GRÜZMACHER solicita se declare, en los términos del artículo 65 del Código de Aguas, área de restricción para el acuífero correspondiente al sector "Colina Inferior" en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, cuya disponibilidad para la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas fue determinada por la Dirección General de Aguas, mediante minuta técnica Nº 113 de fecha 19 de agosto de 1999.

COMUNA DE CUNCO

Derecho de aprovechamiento de aguas

JOHN ALECK KLEINSTEUBER WILSON solicita un derecho de aprovechamiento no consuntivo, caudal de 2.000 litros por segundo, ejercicio permanente y continuo, de aguas superficiales y corrientes, río Curaco, ubicado en la comuna de Cunco, provincia de Cautín, Novena Región. Captación gravitacional en punto definido por coordenada U.T.M. (mts.) Norte: 5.674.100 y Este 749.200. Restitución en coordenada U.T.M. (mts.) Norte: 5.674.250 y Este: 749.025. Distancia y desnivel 430 metros y 8 metros respectivamente. Coordenadas U.T.M. referidas a la carta I.G.M. Nº 3900-7200 "Huilipilun". Escala 1:50.000, Datum 1956.

COMUNA DE CURACAUTIN

Derecho de aprovechamiento de aguas

JOHN ALECK KLEINSTEUBER WILSON solicita un derecho de aprovechamiento no consuntivo, caudal de 2.000 litros por segundo, ejercicio permanente y continuo, de aguas superficiales y corrientes, río Cautín, ubicado en la comuna de Curacautín, provincia de Malleco, Novena Región. Captación gravitacional en punto definido por coordenada U.T.M. (mts.) Norte: 5.737.025 y Este 248.450. Restitución en coordenada U.T.M. (mts.) Norte: 5.737.300 y Este: 248.200, distancia y desnivel 550 metros y 8 metros, respectivamente. Coordenadas U.T.M. referidas a la carta I.G.M. Nº 3815-7145 "Curacautín", escala 1:50.000, Datum 1956.

COMUNA DE CURICO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

EXPORTADORA DE MOSTOS Y VINOS "JUCOSOL S.A.", RUT 96.910.300-1, representada legalmente por el Sr. Alberto Tastets Herrera, solicita al Sr. Director General de Aguas un derecho de aprovechamiento de aguas subterránea de 20 lts/seg. de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, para uso industrial que se captan mediante elevación mecánica de un pozo que se ubica dentro del predio rol 122-26 a 130,95 mts. del deslinde Oriente y a 81,22 mts. del deslinde Sur, dentro del radio urbano de la ciudad, comuna y provincia de Curicó. Además se solicita la protección del pozo de un radio de 200 mts. a la redonda, tomando como centro el eje del pozo.

COMUNA DE HIJUELAS

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor
Director Regional
Dirección General de Aguas
Quinta Región
Presente.

VICTOR HUGO ZARATE PERALTA, RUT 5.993.584-8, con domicilio en Jorge Ross Nº291 Villa Dulce Crav, Viña del Mar.

Solicita la constitución de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, permanente y continuo de 9,0 lts./sg., a extraer mecánicamente desde un pozo ubicado a 10,0 mts del deslinde Poniente y a 43 mts. del deslinde Sur, en el predio denominado "Porción B - Dos - A Chacra Santa Emilia", Rol de avalúo 39-036, de la comuna de Hijuelas, provincia de Quillota, Quinta Región.

Se solicita un área de protección de 200 metros, medidos al eje del pozo.

COMUNA DE HUALAIHUE

Derecho de aprovechamiento de aguas

SONIA DEL CARMEN SOTO RUIZ, RUT 8.685.712-K, solicita: Derecho aprovechamiento de agua no consuntivo por 900 l/seg, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas superficiales y corrientes de un estero sin nombre, afluente de un segundo estero sin nombre, ambos parte de la cuenca hidrográfica que forman el río Cuchildeo, ubicado en la comuna de Hualaihué, provincia de Palena, X Región. Captación gravitacional y/o mecánica desde el punto definido por la coordenada UTM (m) Norte 5355157 y Este 709445.

El punto de restitución se define en la coordenada UTM (m) Norte 5355110 y Este 709425,55 mt., en línea recta, aguas abajo de la captación, sobre el mismo estero sin nombre y con un desnivel de 0,8 mt. entre captación y restitución.

Coordenadas UTM (m) referidas a la carta I.G.M. Nº4145-7215 "Volcán Hornopirén" escala 1:50.000, del Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa, Venezuela) 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

SONIA DEL CARMEN SOTO RUIZ, RUT 8.685.712-K, con domicilio en Los Canelos, dpto. 902, Avda. Bernardo O'Higgins, Puerto Montt, solicita:

Derecho aprovechamiento de aguas no consuntivo por 6.000 l/seg., de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas superficiales y corrientes de un estero sin nombre, afluente de un segundo estero sin nombre, ambos parte de la cuenca hidrográfica que forman el río Cuchildeo, ubicado en la comuna de Hualaihué, provincia de Palena, X Región. Captación gravitacional y/o mecánica desde dos puntos alternativos, definidos por las siguientes coordenadas UTM (m):

Captación 1.- Norte 5355358 y Este 709581.
Captación 2.- Norte 5355321 y Este 709566.

El punto de restitución se define para ambas captaciones en la coordenada UTM (m) Norte 5355013 y Este 709444, aguas abajo de las captaciones, sobre el mismo estero sin nombre, con distancias (medidas en línea recta) y desnivel, entre captación y restitución de:

Captación 1.- 377 mt. y 3,5 mt., respectivamente.
Captación 2.- 335 mt. y 2,7 mt., respectivamente.

Coordenadas UTM (m) referidas a la carta I.G.M. Nº4145-7215 "Volcán Hornopirén" escala 1:50.000, del Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa, Venezuela) 1956.

COMUNA DE LA ESTRELLA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Eugenio Bauer Jouanne, C.I. 5.867.282-3, en representación de **AGRICOLA SUPER LTDA.**, ambos con domicilio en Punta de Cortés s/n, al Sr. Director General de Aguas solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, consuntivo, permanente y continuo, por 7 l/s a extraer mecánicamente de un pozo profundo de la comuna de La Estrella, provincia de Cardenal Caro, Sexta Región.

El pozo está ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.209.165 m y Este: 263.440 m. según la Carta Aerofotogramétrica del IGM "Central Rapel", Escala 1:50.000.

Se solicita área de protección de 200 m de radio, con centro en el eje del pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Eugenio Bauer Jouanne, C.I. 5.867.282-3, en representación de **AGRICOLA SUPER LTDA.**, ambos con domicilio en Punta de Cortés s/n, al Sr. Director General de Aguas solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, consuntivo, permanente y continuo, por 24 l/s a extraer mecánicamente de un pozo profundo de la comuna de La Estrella, provincia de Cardenal Caro, Sexta Región.

El pozo está ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.210.710 m y Este: 263.582 m. según la Carta Aerofotogramétrica del IGM "Central Rapel", Escala 1:50.000.

Se solicita área de protección de 200 m de radio, con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE LO BARNECHEA

Proyecto de entubamiento de quebrada

E.C. Rowe y Asoc. Ingenieros Civiles, por la empresa **SKI LA PARVA S.A.**, en conformidad con los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, ha presentado para su aprobación ante la Dirección de Aguas de la Región Metropolitana, el proyecto de entubamiento de la quebrada de Las Flores en la Cancha de esquí La Golondrina del Centro de Esquí La Parva, comuna de Lo Barnechea, en torno a la cota 2.750 msnm, colindante al área urbana del centro de esquí.

Proyecto se encuentra en la Dirección General de Aguas, Bombero Salas 1351, 5º piso, para ser consultado por los interesados.- Santiago, 22 de enero del 2001.

COMUNA DE LOS MUERMOS

Derecho de aprovechamiento de aguas

Al señor Director General de Aguas:

LA CABAÑA S.A., RUT. 89.278.700-K, representada por Doris Ina Stange Munzenmayer, RUT Nº6.256.656-6 con domicilio en Fundo Millaray, Los Muermos, al Sr. Director de Aguas, respetuosamente solicita un derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo en una cantidad de 2 lts. (Pto. Nº 1) y 3 lts. (Pto. Nº 2) por segundo sobre las aguas superficiales y corrientes de dos esteros sin nombre que serán captadas gravitacional y mecánicamente en el predio Millaray, comuna de Los Muermos, provincia de Llanquihue, Décima Región. Los puntos geográficos se encuentran definidos por las coordenadas U.T.M.: Pto. 1 N.: 5421,243 Km. y E.: 622,538 Km. y Pto. 2 N.: 5420,342 y E.: 623,640 referidas a la carta I.G.M. escala 1:50.000 "Cordillera de Zarao" Nº 4115-7330 del Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa, Venezuela) 1956.- La Cabaña S.A.

COMUNA DE LOS SAUCES

Derechos de aprovechamiento de aguas

ALFONSO ZANETTI BALLOTA solicita derechos de aprovechamiento consuntivo o eventual y continuo del río Lumaco por 30 litros/seg., captación por elevación mecánica en punto de coordenadas UTM Norte 5781,986 y Este 686,088 Kms. Comuna Los Sauces, provincia de Malleco. Datum Provisorio Sudamericano año 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

ALFONSO ZANETTI BALLOTA solicita derechos de aprovechamiento consuntivo eventual y continuo del río Lumaco por 30 litros/seg., captación por elevación mecánica en punto de coordenadas UTM Norte 5781,937 y Este 686,075 Kms. Comuna Los Sauces, provincia de Malleco. Datum Provisorio Sudamericano año 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

ALFONSO ZANETTI BALLOTA solicita derechos de aprovechamiento consuntivo eventual y continuo del río Lumaco por 30 litros/seg., captación por elevación mecánica en punto de coordenadas UTM Norte 5781,630 y Este 686,937 Kms. Comuna Los Sauces, provincia de Malleco. Datum Provisorio Sudamericano año 1956.

COMUNA DE MAIPU

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Roberto Sepúlveda Hermosilla, en su carácter de Alcalde y en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU**, ambos con domicilio en Avenida Cinco de Abril Nº 0260, comuna de Maipú, Santiago, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, consuntivo, de ejercicio permanente y de uso continuo, por 170 litros por segundo a captar por medios mecánicos, de un pozo, denominado Instalación Nº 115 Pozo Nº 6-A, construido en Segunda Transversal Nº 2110, en la comuna de Maipú, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, coordenadas UTM N=6.291.208 metros E=337.567 metros, plancheta de Maipú hoja MAI-97, escala 1:1.000 del Instituto Geográfico Militar, año 1996. Se solicita además un área de protección de radio 200 metros, constituida por un círculo concéntrico al pozo.

Dr. Roberto Sepúlveda Hermosilla, Alcalde I. Municipalidad de Maipú.

COMUNA DE OVALLE

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

FLORIDOR ANTONIO CORTES ARAYA, Rut. 5.297.725-8, domiciliado en Estación Recoleta s/n, Recoleta, comuna de Ovalle, solicita se constituya un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, desde pozo somero de 3,5 mts. de profundidad y 3 mts. de diámetro por un caudal de 3 litros por segundo captados por elevación mecánica, ubicado en la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, IV Región, lote J, de la Reserva Cora número uno, Proyecto Parcelación Chile Nuevo, de mi propiedad, Rol Nº 553-76, inscrito a Fojas 244 a Fojas 245 Nº 349 del Registro de Propiedad, año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle. El pozo está ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 6623,68 kilómetros y Este: 293,72 kilómetros; coordenadas que han sido determinadas según las planchetas denominadas Ovalle y Recoleta del I.G.M., las cuales utilizan el Datum y Elipsoide Sudamericano de 1956, huso 19, a una escala de 1:50.000. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio.

COMUNA DE PAINE

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Al Señor Director General de Aguas:

Miguel Angel Guliano Beccari, en representación de **AGRICOLA SAMBROS LIMITADA**, domiciliada en Avenida 18 de Septiembre 1146, comuna de Paine, al Señor Director respetuosamente digo:

Vengo a solicitar un derecho de aprovechamiento consuntivo de agua subterránea de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 100 l/s.

Las aguas se captarán mediante elevación mecánica desde un pozo de 90 m. de profundidad ubicado en el predio Agrícola La Quisca, de propiedad de mi representada, en la comuna de Paine, provincia de Maipo, Región Metropolitana.

La ubicación del pozo en coordenadas UTM según carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, son las siguientes:

N 6.258.350 m.
E 341.220 m.

Se solicita también un radio de protección correspondiente a un círculo de 200 m. de radio, con centro en el eje del pozo.- Miguel Angel Guliano Beccari.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor Director General de Aguas:

René Fuentealba, representante de la **SOC. ENSENADA DEL AGUILA S.A.** solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, permanente y continuo de agua subterránea, en la comuna de Paine, provincia de Maipo, Región Metropolitana y un área de proteccion de 200 m. Los caudales de 15 y 20 litros por segundo que se solicitan se captarán mecánicamente desde 2 puntos, respectivamente con las siguientes coordenadas UTM: N: 6247.75 Km, E: 337.77 Km. y N: 6247.60 Km.; E: 337.00 Km.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor Director General de Aguas:

WERNER HARTMUT GRASHLER KOLLER, RUT: 8.321.726-K, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde dos pozos construidos en su predio Parcela Nº15 Parcelación "Rangue" comuna Paine, provincia Maipo: Pozo Nº1.- caudal 1,0 l/seg. ubicado a 22,6 m. del deslinde Sur y a 237 m. del deslinde Poniente; Pozo Nº2.- caudal 3,6 l/seg. ubicado a 3,4 m. del deslinde Norte y a 36 m. del deslinte Poniente. Solicita también área de protección de 200 m. en torno al eje de cada pozo.

COMUNA DE PANGUIPULLI

Derechos de aprovechamiento de aguas

PEDRO J. RAMIREZ RUFFINATTI, chileno, casado, con domicilio en calle Los Manzanos Nº 345, Isla Teja Sur, de la comuna y provincia de Valdivia, al señor Director General de Aguas, solicita conforme a los artículos 20, 132 ss. y 140 ss. del Código de Aguas, se constituya a su favor los derechos de aprovechamiento de 55 litros por segundo de las aguas superficiales y corrientes del Estero sin nombre, ubicado en la comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia de la Décima Región de Los Lagos, de uso consuntivo y de ejercicio permanente y continuo, para el regadío, bebida y usos domésticos.

El punto de captación de las aguas solicitadas está ubicado en la ribera izquierda del Estero sin nombre definido por las coordenadas U.T.M. 5580,125 metros Norte, 255,600 metros Este, según carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000. Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956. Huso 19.

El agua solicitada se extraerá gravitacionalmente o por bomba según corresponda.

Demás antecedentes y plano constan en la solicitud mencionada.

Derechos de aprovechamiento de aguas

PEDRO J. RAMIREZ RUFFINATTI, chileno, casado, con domicilio en calle Los Manzanos Nº 345, Isla Teja Sur, de la comuna y provincia de Valdivia, al señor Director General de Aguas, solicita conforme a los artículos 20, 132 ss. y 140 ss. del Código de Aguas, se constituya a su favor los derechos de aprovechamiento de 50 litros por segundo de las aguas superficiales y corrientes del Estero sin nombre, ubicado en la comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia de la Décima Región de Los Lagos, de uso consuntivo y de ejercicio permanente y continuo, para el regadío, bebida y usos domésticos.

El punto de captación de las aguas solicitadas está ubicado en la ribera izquierda del Estero sin nombre definido por las coordenadas U.T.M. 5580 metros Norte, 255.125 metros Este, según carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000. Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956. Huso 19.

El agua solicitada se extraerá gravitacionalmente o por bomba según corresponda.

Demás antecedentes y plano constan en la solicitud mencionada.

Derechos de aprovechamiento de aguas

VICENTE ALAMOS ZAÑARTU, RUT 5.541.128-K, con dirección en Santiago, para estos efectos Exequiel Fernández Nº 890, Ñuñoa, solicita al Director General de Aguas de acuerdo al Código de Aguas los siguientes derechos de uso de agua consuntivos, de ejercicios permanente y continuo, sobre aguas corrientes y superficiales de 2 Esteros sin nombre afluentes al Lago Panguipulli, con captación gravitacional y que recorren la provincia Valdivia: 1) 5 l/s, con captación desde 1 punto ubicado en coordenadas UTM (m) N 5.603.435 y E 739.250. 2) 5 l/s, con captación en coordenadas UTM (m) N 5.602.985 y E 739.240. Uso riego y bebida. Vicente Alamos Z.

COMUNA DE PELLUHUE

Derechos de aprovechamiento de aguas

LUIS ANTONIO VEGA VEGA, RUT.: 1.797.115-8, domiciliado en el Predio Cirguelillo, sector Canelillo

Chovellen, Comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes, VII Región.

Solicita la constitución de 2 derechos de agua superficiales y corrientes, ubicados en la quebrada sin nombre que cruza mi propiedad de Oriente a Poniente, Rol Bs. Rs. 274-136, Comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes, VII Región.

El derecho solicitado es de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo por un caudal el 1º de 5 lts/s. y el 2º de 2 lts/s. a extraer en forma gravitacional en las coordenadas UTM., el 1º Norte 6015720 km-Este 711920 km. y el 2º Norte 6015470 km-Este 712075 km., Carta IGM Curanipe, Escala 1:50.000, Datum Prov. Sudam. 1956.

Regularización derecho de aprovechamiento de aguas

JOSE SEBASTIAN ANDAUR ANDAHUR solicita basado Art. 2º transitorio Código de Aguas regularización derecho de aprovechamiento consuntivo de agua de quebrada o vertiente sin nombre por 1 lt./seg. ejercicio permanente y continuo, captadas de manera gravitacional en el nacimiento de la vertiente a 1.300 metros de su propiedad. Aguas superficiales y corrientes ubicadas en comuna de Pelluhue, provincia de Cauquenes.

COMUNA DE PICHILEMU

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

PUBLICITARIA DIMENTUS LIMITADA, representada por don Isidro del Carmen Valencia Alvarez, chileno, factor de comercio, y doña Patricia Verónica García Jiménez, chilena, publicista, solicitan derecho aprovechamiento consuntivo, permanente y continuo agua subterránea a captar mecánicamente desde 1 pozo ubicado en el sector de Cahuil camino Cuesta Vieja rol: 01123-00002, comuna de Pichilemu, provincia de Cardenal Caro Sexta Región. Caudal y ubicación: 0,80 lts/seg; Norte: 6.180.596.- y Este: 775.239.- Datum Sudamericano 1956. Area protección 200 metros contados eje central.

COMUNA DE PUCHUNCAVI

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Arturo Guillermo Gleisner Klempau, CI 5.939.363-4, en representación de **"ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES QUIMICOS OXIQUIM S.A."**, RUT 80.326.500-3, ambos domicilio comercial en calle Limache 3117, El Salto, Viña del Mar, solicita al Director General de Aguas, derecho de aprovechamiento por 15 litros por segundo de aguas subterráneas de carácter consuntivo y de ejercicio permanente y continuo, a extraerse mecánicamente desde un pozo profundo que capta el Acuífero de Ventanas.

El pozo se ubica en la comuna de Puchuncaví, en la 5ª Región, en las coordenadas UTM 6.370.670 Norte y 267.750 Este, solicitándose un área de protección de 200 metros de radio con centro en el pozo.

Se acompañan antecedentes técnicos y legales. Arturo Guillermo Gleisner Klempau, Oxiquim S.A.

COMUNA DE PUCON

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ALEJANDRO BERGENFREID OVIEDO solicita derecho consuntivo de agua subterránea, permanente y continuo por 6 l/s. Captación mecánica en coordenadas UTM (km): 5.643,75 Norte y 757,93 Este, comuna de Pucón, provincia de Cautín. Area de proteccion círculo de 200 mts. de radio, con centro en el pozo. Huso 18 - Datum Sudamericano 1956.

COMUNA DE PUERTO MONTT

Derecho de aprovechamiento de aguas

PESQUERA UNICHILE S.A., RUT 96.527.420-0, representada por su Gerente General don Jaime Wilhelm Giovine, chileno, RUT 8.490.718-9, ambos con domicilio en O'Higgins 167, of. 703, Puerto Montt, al sr. Director General de Aguas, solicita un derecho de aprovechamiento de aguas de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas corrientes y superficiales de un estero sin nombre, por un caudal de 1,5 lts/seg, las que serán captadas en forma gravitacional o mecánica, desde un punto definido por las coordenadas U.T.M. (km) Norte: 5.278,965 y Este: 601,102. Las coordenadas señaladas están referidas a la carta del I.G.M., escala 1:50.000, "Chonchi", Nº 4230-7345, Datum Provisorio Sudamericano 1956.

COMUNA DE PUERTO OCTAY

Cambio de coordenadas derecho de aprovechamiento de aguas

RICARDO ALBERTO RUIZ GUERRERO solicita al sr. Director General de Aguas, el traslado del derecho de aprovechamiento de agua de carácter no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, otorgado en el río Coihueco, Comuna de Puerto Octay, Provincia de Osorno, Décima Región, según resolución Nº 968/99, a los puntos que a continuación detallo:

a) Captación: Norte 5.464,022 y Este 711,700
b) Restitución: Norte 5.464,772 y Este 710,775

Las coordenadas U.T.M., fueron tomadas de la carta I.G.M., escala 1:50.000 "Cerro Puntiagudo" Nº 4045-7215, del Datum Provisorio Sudamericano.

Es gracia, Ricardo Ruiz Guerrero, RUT.: 9.844.910-8.

COMUNA DE PUERTO VARAS

Derecho de aprovechamiento de aguas

SAMUEL SANTA CRUZ HUDSON solicita derecho de aprovechamiento no consuntivo, caudal de 100 l/s., ejercicio permanente y continuo, de aguas superficiales y corrientes, estero sin nombre, ubicado en Ralún, comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, X Región. Captación gravitacional en punto definido por coordenada U.T.M. (m) Norte 5.414,238 y Este: 722,380. Restitución, en coordenada U.T.M. (m) Norte: 5.414,261 y Este: 723,275 distancia y desnivel de 900 m. y 50 m. respectivamente. Coordenadas U.T.M. referidas a la Carta I.G.M. Nº 4115-7215 "Cochamó", Escala 1:50.000, Datum 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

SAMUEL SANTA CRUZ HUDSON solicita derecho de aprovechamiento no consuntivo, caudal de 100 l/s., ejercicio permanente y continuo, de aguas superficiales y corrientes, estero sin nombre, ubicado en Ralún, comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, X Región. Captación gravitacional en punto definido por coordenada U.T.M. (m) Norte 5.412,075 y Este: 721,515. Restitución, en coordenada U.T.M. (m) Norte: 5.411.952 y Este: 723,642 distancia y desnivel de 1.500 m. y 120 m. respectivamente. Coordenadas U.T.M. referidas a la Carta I.G.M. Nº 4115-7215 "Cochamó", Escala 1:50.000, Datum 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A. solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo, caudal 15 l/s, ejercicio permanente y continuo, de aguas subterráneas, que se captarán mecánicamente desde pozo ubicado sector de Hueño Hueño, comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, X Región. Captación en punto definido por coordenadas U.T.M. (m) Norte: 5.432.414 y Este: 711.453 solicitándose un área de protección de 200 m, con centro en el pozo.

Coordenadas UTM referidas a Carta I.G.M. Nº4100-7215 "Petorhue", Escala 1:50.000, Datum 1956.

COMUNA DE PUMANQUE

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

En lo principal: Constitución de aguas subterráneas art. 140. Otrosí: Antecedentes.

Señor Director General de Aguas:

José Pedro Baraona González, en representación de **"AGRICOLA Y GANADERA SANTA INES DE CULENCO LIMITADA"**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonia Salas 514, Las Condes, al Señor Director General de Aguas expone:

Según dispuesto art. 140 del Código de Aguas, solicita constitución de derechos de agua subterránea, consuntivo, de ejercicio permanente y continuo de 13,5 litros por segundo. Las aguas corresponden a la cuenca hidrográfica del Estero de Nilahue.

El agua se extraerá mecánicamente desde un pozo, ubicado en el predio del solicitante, denominado Hijuela Número siete de la subdivisión del predio denominado Resto de la Hacienda Nilahue, comuna de Pumanque, provincia de Colchagua, VI Región y su rol de avalúo es 55-46.

Se solicita asimismo un área de protección de 200 metros de radio, cuyo centro será el eje del pozo.

La ubicación del sondaje en coordenadas UTM es la siguiente: 245.435 Este y 6.169.224 Norte.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Aguas, ruego al Señor Director General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas conceder los derechos de aguas solicitados.

COMUNA DE RENGO

Regularización derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Francisco Jean Gálvez Pino, RUT 4.402.277-K, presidente en ejercicio y en representación del **CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE RURAL HUILQUIO DE CERRILLOS LTDA.**, Persona Jurídica Nº 151, decreto oficial del 19 de marzo de 1970, RUT 70.394.700-K, ambos con domicilio en la comuna de Rengo, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins, calle Bernardo O'Higgins Nº 214 B, al señor Director General de Aguas: Solicita regularizar derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas y consuntivo, permanente y continuo, por un caudal de 6.64 l/s ejercicio permanente y continuo.

Captación: El punto de captación se encuentra ubicado en un predio de la Cooperativa de 389.50 mts. entre el estero Quebrada Seca y el estero Tipaume en el sector Cerrillo, comuna de Rengo, provincia del Cachapoal, VI Región.

Coordenadas: Las coordenadas geográficas son las siguientes: 70° - 47" - 20" Norte, 34° - 24" Weste.

El agua se extraerá mediante bombeo.

Area de Protección: Solicitamos, además, un área de protección de 200 mts. radio.

COMUNA DE REQUINOA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Manuel Jesús Santander Alvarado, presidente y representante legal del **COMITE DE AGUA POTABLE RURAL TOTIHUE-PICHIGUAO**, solicita el derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de 10 litros por segundo, desde un pozo ubicado en el Lote B, que era parte del Lote C de la Hijuela Santa Anita de Totihue, rol de avalúo 233-600, de la comuna de Requínoa, provincia de Cachapoal, Sexta Región.- El pozo sobre el cual se solicita el derecho de aprovechamiento de aguas, se ubica a 5,00 mts. del deslinde Norte, es decir, camino vecinal; y a 1,50 mts. del deslinde Poniente, es decir Lote A.- La extracción de agua se realiza en forma mecánica, a través de una bomba.- El derecho que se solicita, es consuntivo, de ejercicio permanente y continuo.- Junto con los derechos de aprovechamiento solicitados, se solicita un área de protección de un radio de 200,00 mts. tomando como centro el eje del pozo.

COMUNA DE SAN JAVIER

Regularización derecho de aprovechamiento de aguas

SUCESION EDILBERTO CONTRERAS HENRIQUEZ, representado por Rosa María Contreras Aravena, basada art. 2º transitorio Cód. Aguas solicita regularización derecho aprovechamiento consuntivo de aguas estero Las Garzas Cachapavil o Grande por 35 l/s ejercicio permanente y continuo captado gravitacionalmente a unos 525 mts. aguas abajo del cruce dicho estero con camino vecinal y 45 l/s ejercicio permanente y discontinuo 30 horas a la semana entre los meses septiembre a abril captado mecánicamente a unos 25 m, 140 m, 240 m, aguas abajo dicho estero con cruce camino vecinal. Comuna de San Javier, Provincia de Linares.

COMUNA DE SANTA BARBARA

Regularización de derecho de aprovechamiento de aguas

LUIS HERRERA GARRAO, Gilda Herrera Garrao y Patricia Herrera Garrao. Virtud artículo 2º transitorio del Código de Aguas, solicitan al señor Director General de Aguas, regularizar aprovechamiento consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 3.5 lts/seg de aguas superficiales y corrientes de un estero o quebrada sin nombre, captadas gravitacionalmente en la ribera derecha de la quebrada mediante bocatoma rústica, ubicada en las coordenadas UTM 5.827,92 Km Norte y 764.0 Km. Este. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Santa Bárbara; provincia de Bío Bío, Octava Región.

Derechos de aprovechamiento de aguas

Felipe Purrán Pichinao, representando a la **COMUNIDAD INDIGENA CALLAQUI**, solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de estero Quillaileo por 100 lt/seg, comuna de Santa Bárbara. Extraccióon mecánica en coordenadas UTM: Norte 5803,263 Kms; Este 271,000 Kms, Carta IGM ''Biobío'', Escala 1:50.000. Datum Prov. Sudam. 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

María Cruz Curriao Reinado, representando a la **COMUNIDAD INDIGENA AUKIN WALMAPU**, solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de Río Malla por 100 lt/seg, comuna de Santa Bárbara. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5791,000 Kms; Este 283,005 Kms, Carta IGM ''Lolco'', Escala 1:50.000. Datum Prov. Sudam. 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

René Riquelme Riquelme, representando a la **COMUNIDAD INDIGENA LOS GUINDOS**, solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de Río Trananahue por 25 lt/seg., comuna de Santa Bárbara. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5786,945 Kms; Este 305,000 Kms, Carta IGM ''Ranquil'', Escala 1:50.000. Datum Prov. Sudam. 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

René Riquelme Riquelme, representando a la **COMUNIDAD INDIGENA LOS GUINDOS**, solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de Río Chaquilvín por 25 lt/seg., comuna de Santa Bárbara. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5787,847 Kms; Este 305,000 Kms. Carta IGM ''Ranquil'', Escala 1:50.000. Datum Prov. Sudam. 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

Felipe Purrán Pichinao, representando a la **COMUNIDAD INDIGENA CALLAQUI**, solicita derechos consuntivos, permanentes y continuos de aguas superficiales y corrientes de Río Bío Bío por 30 lt/seg., y Río Queuco por 25 lt/seg., comuna de Santa Bárbara. Extracción mecánica en coordenadas UTM: Norte 5807,100 Kms.; Este 265,000 Kms., y Norte 5810,140 Kms.; Este 265,000 Kms., respectivamente, Carta IGM ''Biobío'', Escala 1:50.000. Datum Prov. Sudam. 1956.

COMUNA DE TALTAL

Autorización para explorar aguas subterráneas

En lo principal: Autorización para explorar aguas subterráneas. Primer otrosí: Acompaña documentos.

Al Sr. Director General de Aguas:

Maximino Villarroel Olivares, Cédula de Identidad Nº 8.721.267-K, domiciliado en calle Amancay Nº 716, comuna de Taltal, II Región, como representante legal de la **ASOCIACION GREMIAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TALTAL**, Rol 53.243.450-5 y en su representación, solicita a Ud. la autorización para explorar aguas subterráneas en bienes nacionales ubicados en la comuna de Taltal, II Región.

La exploración se realizará en terrenos abiertos en el sector denominado quebrada El Hueso. El caudal máximo que se pretende alumbrar es de 20 l/s. El área a explorar corresponde a una superficie de 1700 há y queda delimitada por el polígono cuyos vértices se indican a continuación:

Coordenadas UTM (Km)

Vértices	Coordenadas UTM	
	Norte	Este
1	7.188.000	356.000
2	7.191.000	356.000
3	7.191.000	358.000
4	7.193.000	358.000
5	7.193.000	355.000
6	7.190.000	352.000
7	7.189.000	353.000
8	7.188.300	354.000
9	7.188.100	355.000

Las coordenadas UTM de los vértices se expresan en metros, de acuerdo a carta I.G.M. Taltal 2515-7015, escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano 1956, Elipsoide Internacional 1924.

En la zona de exploración, no existen derechos de aprovechamiento de aguas.

Por tanto y en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 58 del Código de Aguas y de la resolución Nº 186 de 1996 de la Dirección General de Aguas, ruego al Sr. Director General de Aguas, autorizar la exploración de aguas subterráneas en la forma antes solicitada.

Autorización para explorar aguas subterráneas

Señor Director General de Aguas:

Mark Boulanger, norteamericano, casado, químico y José Manuel Carvallo Torres, chileno, casado, abogado, ambos en representación de **PCS YUMBES S.C.M.**, empresa minera, chilena, todos domiciliados en calle Alfredo Barros Errázuriz Nº 1953 of. 903, Providencia, Santiago y para estos efectos en Sucre Nº 220 oficina 507, Antofagasta, al señor Director General de Aguas respetuosamente decimos:

Solicitamos se sirva otorgar a nuestra representada autorización para explorar aguas subterráneas sobre una superficie aproximada de 5.700 hectáreas, en las que se pretende alumbrar un caudal máximo de 50 litros por segundo.

Los terrenos que se desea explorar son bienes nacionales, abiertos, de secano y sin cultivos, se encuentran ubicados en la Segunda Región de Antofagasta, provincia de Antofagasta, comuna de Taltal, y corresponde a un polígono, el que se emplaza en el sector correspondiente a la quebrada Portezuelo al sur de la oficina Santa Luisa. El agua que se alumbre se utilizará en procesos minero-industriales.

Los vértices del polígono señalado, identificados a través de las coordenadas UTM, referidas al Datum Provisorio de ''La Canoa'', elipsoide internacional 1924, huso 19, según hoja Taltal, escala 1:250.000 del Instituto Geográfico Militar, son los siguientes:

Vértice	Norte	Este
A	7.208.000	380.000
B	7.208.000	383.000
C	7.207.000	383.000
D	7.207.000	386.000
E	7.205.000	386.000
F	7.205.000	390.000
G	7.200.000	390.000
H	7.200.000	384.000
I	7.202.000	384.000
J	7.202.000	380.000

De acuerdo a la información disponible del área solicitada, se desconoce la existencia por parte de terceros de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y/o subterráneas, pero en el caso de existir captaciones, de cualquier naturaleza que éstas sean, ellas serán respetadas.

Se acompaña: Plano de ubicación del área, memoria técnica explicativa, cronograma de las actividades de la exploración, medidas de resguardo ambiental en el área de exploración.

COMUNA DE TEMUCO

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

ERNESTO ERDMANN CEBALLOS solicita derechos de aprovechamiento consuntivo permanente y continuo de aguas subterráneas por 1,5 litros/seg., captación por elevación mecánica desde pozo ubicado en punto de coordenadas UTM Norte 5715,799 y Este 707,360 Kms. comuna Temuco provincia de Cautín. Datum Provisorio Sudamericano año 1956. Se solicita área de protección de 200 mts. de radio concéntrico al pozo.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

INGEBORG KREIL OBMANN solicita derechos de aprovechamiento consuntivo permanente y continuo de aguas subterráneas por 16 litros/seg., captación por elevación mecánica desde pozo ubicado en punto de coordenadas UTM Norte 5714,667 y Este 708,386 Kms. comuna Temuco, provincia de Cautín. Datum Provisorio Sudamericano año 1956. Se solicita área de protección de 200 mts. de radio concéntrico al pozo.

COMUNA DE TENO

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Jorge Naretto Casanello, agricultor, C.I. 3.250.768-9, representación **SOCIEDAD AGRICOLA UNI-AGRI LIMITADA**, RUT Nº 79.596.690-0, solicita derechos aprovechamiento consuntivo, ejercicio permanente y continuo aguas subterráneas, extraen elevación mecánica de tres pozos profundos en propiedad denominada Lote Uno del plano subdivisión fundo ''Las Nieves'', formado Lote B Hijuela Primera, San Guillermo, del fundo Las Encinas y parcelas dieciocho y diecinueve, P.P. Santa Ana, y figuran avalúos 65-8, 65-139 y 65-140, comuna Teno. Pozo 1: 75 lts/seg. ubicado al Norte, 5,5 metros Lote B Hijuela San Guillermo Fundo Encina; y Este, 225 metros Parcela 16 Santa Ana. Pozo 2: 90 litros/segundo ubicado al Norte, 253 metros Parcela 16 Santa Ana, y Este, 36,5 metros Parcela 20. Pozo 3: 60,3 lts/seg. ubicado al Norte, 18 metros Lote B Hijuela San Guillermo Fundo Encina, y Este, 30 metros Parcela 16 P.P. Santa Ana. Los pozos se encuentran a más de 200 metros unos de otros y solicita protección de 200 metros.

COMUNA DE VALPARAISO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

GEORGIA PERALTA GARCIA solicita derecho aprovechar consuntiva, permanente y continuamente diez litros por segundo agua subterránea alumbrada en predio suyo comuna y provincia Valparaíso, a extraer mecánicamente desde coordenadas UTM 253.582 Este y 6.333.469 Norte (6.333.570, según carta IGM ''Valparaíso'') con doscientos metros radio protector.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

YERKO CATTARINICH GARCIA solicita constitución derecho de aprovechamiento de aguas consuntivo de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 10 lt/seg., de aguas subterráneas alumbradas, extrayéndose mecánicamente desde pozo, ubicado Lote 3-C, hijuelas de las casas del fundo La Laguna, comuna y provincia de Valparaíso, V Región. El área de protección, solicitada en un radio de 200 metros medidos desde el centro del lugar de extracción, a 116.3 mts. deslinde Nor Weste y 3,20 mts. deslinde Nor Este.

COMUNA DE VILLARRICA

Derecho de aprovechamiento de aguas

ARTURO BERNARDO CLEMENT DIAZ, RUT 6.999.041-K, Ingeniero Civil, de acuerdo a lo establecido en el Código General de Aguas, solicita: derecho de aprovechamiento no consuntivo de 250 litros por segundo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes de un estero sin nombre, que desemboca en Estero Chehuilco, tributario de Río Molco, localizado en sector Molco Alto, comuna de Villarrica, Novena Región.

Captación: gravitacional, en las coordenadas U.T.M. (m) Norte 5.641.967, y Este zona 18H 750.716.

Restitución: Estero Chehuilco, en las coordenadas U.T.M. (m) Norte 5.642.312, y Este zona 18H 750.326.

La restitución se realizará en el punto localizado 380 metros aguas debajo de la captación, medidos en línea recta, con un desnivel de 9 metros entre ambas.

Las coordenadas U.T.M. están referidas a la Carta I.G.M. Nº 3915-7200 Villarrica, escala 1:50.000, del Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa, Venezuela) 1956.

COMUNA DE VITACURA

Proyecto obra de protección en quebrada sin nombre sector calle Camino del Cóndor

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 131 del Código de Aguas, don **LUIS ALBERTO SPINIAK VILENSKY** RUT Nº6.065.228-7, ha presentado para su aprobación, ante la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana, el proyecto Obras de Protección con Muro de Hormigón en Quebrada sin Nombre, Sector calle Camino del Cóndor Nº7941, Loteo Conjunto Urbanístico Santa María de Manquehue, comuna de Vitacura.

El proyecto consulta la ejecución de un muro de hormigón armado (H=3.3), en 12 metros de longitud dispuesto en el límite nor-oriente de la propiedad.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en calle Bombero Salas Nº1351, 5º piso, disponiéndose de 30 días para formular observaciones.

PROVINCIA DE AYSEN

Derecho de aprovechamiento de aguas

Puerto Aysén, 11 de diciembre de 2000

Señor
Director General de Aguas
Presente

Yo, Toshiya Yabuki, cédula nacional de identidad número 14.495.196-4, con domicilio en calle Pangal Nº901, de la ciudad de Pto. Aysén, en representación de la sociedad **"SALMONES ANTARTICA S.A."**, al señor Director General de Aguas respetuosamente expongo:

Que por la presente vengo a solicitar para mi representada, derechos de aguas, de aprovechamiento consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas superficiales, corrientes, del río Los Palos, de una cantidad de agua de 12,50 litros por segundo, y que se extraerá en forma mecánica, ubicado en la provincia de Aysén, XI Región, cuyo punto de captación tiene como coordenadas UTM, referida al Datum Sudamericano SHOA 1969, elipsoide internacional de 1969, Huso 18, plancheta IGM. Pto. Aysén, sección "I" Nº 106, y es el siguiente:

Norte : 4.970.650,00 metros
Este : 679.190,00 metros

De acuerdo al art. Nº 139 del Código de Aguas el domicilio para la notificación es calle Pangal Nº 901 de Pto. Aysén.

Se adjunta:
- Fotocopia cédula de identidad.
- Acreditación de mi personería.
- Plano de ubicación.
- Copia autorizada de los instrumentos públicos en los cuales consta la existencia legal de la sociedad peticionaria.

Saluda atentamente a Ud., Toshiya Yabuki, CI Nº14.495.196-4.

PROVINCIA DEL BIO-BIO

Derecho de aprovechamiento de aguas

Juan Alberto Melo Gangas, RUT 13.134.494-5 en representación de la **SOCIEDAD PISCICULTORA RURAL LIMITADA**, RUT 77.519.850-8, con domicilio para estos efectos en Orompello 1165 de la ciudad de Los Angeles, VIII Región del Bío-Bío, de acuerdo con lo establecido en el Código General de Aguas, solicito el derecho de aprovechamiento no consuntivo de 500 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes propia del río Caliboro (dado a entender, a las aguas propias de este río y no a las aguas que son transportadas por este para usos agrícolas), localizado en la VIII Región, provincia del Bío-Bío.

Las aguas se captarán en forma gravitacional desde la orilla derecha del cauce, en un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte 5.870.500 y Este 752.340 la restitución se realizará sobre el mismo cauce en un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte 5.870.525 y Este 752.225.

La distancia entre la captación y restitución será 145 mt. medidos en línea recta y con un desnivel de 1.03 mt. entre ambos.

Las coordenadas UTM (m) están referidas a la carta I.G.M. Nº 3715-7200 / escala 1:50.000 Canteras.

PROVINCIA DE CACHAPOAL

Regularización e inscripción derecho de aprovechamiento de aguas

Solicitan, basado en el art. 2º transitorio Código de Aguas, regularización e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas consuntivo, permanente y continuo desde el colector Chillehue, provincia de Cachapoal. Cauce de aguas corrientes y superficiales.

20 l/s **HECTOR DELGADO NUÑEZ** y sucesión Petronila Núñez Zamorano

20 l/s Gerardo Enrique Núñez Zamorano y

5 l/s Enrique Núñez Miranda.

Extracción por gravedad en las siguientes coordenadas UTM:

1.- Predio El Espinal - Norte 6.199.300 Kms., Este 316.475 Kms.
2.- Sitio Nº 1 - Norte 6.199.200 Kms., Este 316.350 Kms.
3.- Predio El Maitén - Norte 6.199.100 Kms., Este 316.275 Kms.
4.- Predio El Culenar - Norte 6.198.975 Kms., Este 316.225 Kms.
5.- Predio La Capilla - Norte 6.198.550 Kms., Este 316.150 Kms.

PROVINCIA DE CAUTIN

Derechos de aprovechamiento de aguas

JORGE NAHUELAN COLIHUEQUE solicita al Sr. Director General de Aguas derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo por 2 l/s de la vertiente sin nombre Nº 1 y por 2 l/s vertiente Nº 2, provincia de Cautín. Captación gravitacional en los puntos de coordenadas UTM (Km.)

Vertiente S/N Nº 1.
Norte: 5.658,226
Este: 262,168

Vertiente S/N Nº 2
Norte: 5.658,242
Este: 261,949

Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

JAIME OSVALDO BAEZA TRUCCO, RUT 4.680.371-K, solicita derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, consuntivos, permanentes y continuos, modo gravitacional en puntos coordenadas UTM (Km) Vertiente Nº 1: 5 l/seg. 5.657,20 Norte y 721,05 Este. Vertiente Nº 2: 3 l/seg. 5.656,85 Norte y 720,98 Este. Provincia de Cautín. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

EXEQUIEL SANDOVAL MATUS solicita derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, consuntivo, permanentes y continuos por 0,8 l/s. sobre una vertiente sin nombre, provincia Cautín. Captación en punto coordenadas UTM (Km) Norte: 5.667,93 y Este 740,87. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

NELSON TORRES HERNANDEZ solicita derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, consuntivo, permanentes y continuos por 3 l/s sobre dos vertientes sin nombre, provincia de Cautín. Captación en punto coordenadas UTM (Km) Vertiente Nº 1: Elevación mecánica, Norte: 5.665,89 y Este 740,36. Vertiente Nº 2: (Regularización) gravitacional, Norte: 5.665,07 y Este: 739,97. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

FREDY BARRERA LOPEZ solicita derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes consuntivo permanente y continuo, por 10 l/s consuntivo y 20 l/s eventual y continuo de vertiente s/n, provincia Cautín. Captación por elevación mecánica en punto de coordenadas UTM (Km) N: 5.640,259 E: 746,250 Datum Provisorio Sudamericano 1956.

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

Derecho de aprovechamiento de aguas

HELMKE Y CIA. LTDA. solicita derecho aprovechamiento consuntivo, ejercicio permanente y continuo, aguas superficiales y corrientes, dos vertientes sin nombre, provincia de Llanquihue, Décima Región.

Captación gravitacional en puntos definidos por coordenadas U.T.M. (m) caudal y ubicación siguientes:

1. Norte: 5.403.140 y Este: 664.658, caudal 5 l/s.
2. Norte: 5.403.130 y Este: 664.619, caudal 25 l/s.

PROVINCIA DE MAIPO

Derecho de aprovechamiento de aguas

Señor Director General de Aguas:

René Fuentealba, representante de la **SOC. ENSENADA DEL AGUILA S.A.**, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, permanente y continuo de agua superficial y corriente desde vertientes en la provincia de Maipo, Región Metropolitana. Los caudales de 50 litros por minuto cada uno que se solicitan, se captarán gravitacionalmente desde 4 puntos con las siguientes coordenadas UTM: N: 6247.75 - E: 336.70, N: 6246.9 - E: 336.85, N: 6246.5 - E: 336.86 y N: 6248.0 - E: 336.55.

PROVINCIA DE VALDIVIA

Derecho de aprovechamiento de aguas

PISCICULTURA YADRAN S.A., RUT 96.640.500-7, solicita un derecho de aprovechamiento no consuntivo, por 2.000 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Florín, provincia de Valdivia, X Región. Las aguas se captarán en forma gravitacional desde la orilla derecha del cauce, en un punto definido por la coordenada UTM (m) Norte: 5557,70 y Este: 742,80. La restitución se realizará sobre el mismo cauce en un punto localizado 3.350 m aguas debajo de la captación, medido en línea recta, y con un desnivel de 6 m entre captación y restitución. El punto de restitución queda definido por la coordenada UTM Norte: 5555,86 y Este: 739,90.

REGION DEL BIO-BIO

Regularización obra de abovedamiento de canal de aguas lluvias

La **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA**, RUT 78.634.310-0 domiciliada en Temuco, solicita regularización obra de abovedamiento del canal de aguas lluvias conocido como El Manzano Nº 2 construido por la Empresa Cofer Ltda. como parte de las obras correspondientes al Conjunto Habitacional denominado Portada Los Conquistadores y que actualmente termina la Sociedad Constructora del Sur Limitada.

Dicho canal cruza la Carretera 150 en el kilómetro 0,25 sector Cárcel El Manzano y luego los terrenos de la Sociedad Constructora del Sur Limitada en una longitud de 108 metros aproximadamente de Oriente a Poniente, descargando finalmente en el río Andalién.

La modificación afecta los 108 metros finales, previo a la descarga al río Andalién, transformando el Canal Trapezoidal revestido en hormigón, de 0,187% de pendiente longitudinal y capacidad hidráulica de unos 3,83 m3/seg. y exigencia máxima no mayor a 1 m3/seg. con probabilidad de excedencia de 1 en 50 años, por los siguientes tramos:

- Un primer tramo de 52 metros de largo en tubería de cemento comprimido de 1.000 mm de diámetro y 1,385% de pendiente con capacidad hidráulica de 2,36 m3/seg.
- Un segundo tramo de 52 metros de largo en tubería de cemento comprimido de 1.200 mm de diámetro y 1,19% de pendiente con capacidad hidráulica de 3,56 m3/seg.
- Un tercer y último tramo de 4 metros de largo en ducto de hormigón armado de 1,2 x 1,2 m2 y 1,19% de pendiente con capacidad hidráulica de 4,0 m3/seg.

Contratos de Prenda

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **José Horacio Fernando Abalos Blanco**, ingeniero comercial, domiciliado en Camino del Yunque 14048, Lo Barnechea, Santiago, CNI 8.402.657-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil BMW, modelo 330 CIA 2, motor 28239575, chasis WBABN 51001JT81072, color beige, año 2001, placa única UH.6747-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, Of. 236, certifica: por escritura pública esta fecha, ante mí: **Ana María Acevedo Silva,** transportista, Pasaje Los Carreras, casa 6, Villa Las Palmas, El Monte; e Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima giro su denominación, Avda. Los Pajaritos Nº5830, Santiago, exponen: 1) Por escritura pública de 13 enero 1998, ante mí, la primera reconoció adeudar a Inversiones Kaufmann S.A., US$28.194.- que pagaría forma indicada en esa escritura. Para caucionar dicha obligación constituyó prenda sin desplazamiento sobre el bus marca Mercedes Benz, modelo LO-814/42,5, año 1997, color verde y anaranjado, chassis 9BM688.176-TB-100882, motor 374.980-10-326242, inscrito en el R.N.V.M. con el NºRA.1904-5; 2) Por escritura pública de 26 junio 1998, ante Notario Santiago, Enrique Mira Gazmuri, reconoció adeudar a Inversiones Kaufmann S.A., US$15.817.- que pagaría forma indicada en esa escritura. Para caucionar dicha obligación constituyó prenda sin desplazamiento sobre el tractocamión marca Mercedes Benz, modelo LS 1525, año 1987, color rojo, chassis 9BM345.049-HB-764801, motor 345.970-10-607582, inscrito en el R.N.V.M. con el NºFY.5811-8; 3) Este acto, comparecientes modifican dichos contratos, dejando constancia siguientes hechos: a) saldo adeudado asciende a 30.12.2000, a US11.704, que será pagado en 18 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de US$720, la primera de las cuales vencerá el 30.01.2001; b) se mantiene la prenda sin desplazamiento sobre vehículos ya mencionados. En lo demás, quedan vigentes estipulaciones contrato modificado. Santiago, 10 enero 2001.- Raúl Perry, Notario.

EXTRACTO

Francisco Molina Valdés, Notario Público de Concepción, O'Higgins 820, certifica: por escritura pública de hoy, ante mí, doña **Carolina Andrea Achurra Martínez,** carné y RUT Nº11.896.524-8, diseñadora de vestuario, soltera, domiciliada en Ainavillo 447, Concepción, constituyó prenda sin desplazamiento ley Nº18.112, a favor de Logros Servicios de Préstamos S.A., del giro de su razón social, RUT Nº96.657.890-4, para quien aceptó don Juan Ernesto Schneider Valdebenito, factor de comercio, casado, carné y RUT Nº3.445.418-3, y doña Scarlet Lorena Robinson Novoa, factor de comercio, soltera, carné y RUT Nº9.418.742-7, todos domiciliados Caupolicán 280, Concepción, sobre: automóvil, marca Toyota, modelo Yaris XLI 1.5, año de fabricación 2001, color blanco, número de motor 1NZ1439700, número de chassis JTDBT113310093998, inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados NºUC.3323-3; para garantizar cualquier obligación que hubiese contraído con ella personalmente en esta fecha, con anterioridad, o que contraiga en el futuro, ya sea como deudor directo, en que su obligación provenga de mutuos, suscripción o aceptación de pagarés o letras de cambio, de créditos simples o documentarios, de descuento de documentos mercantiles o en cualquier otra forma; o como deudor indirecto, subsidiario o solidario, ya sea que su obligación provenga de documentos de cualquier naturaleza en que se haya obligado como avalista, fiador, endosante, codeudor solidario o en cualquier otra forma o condición.- La garantía constituida se extiende a reajustes, intereses, gastos de inscripción y publicación de la prenda, de cobranza y costas, si los hubiere.- Concepción, 08 de enero del 2001.- Francisco Molina Valdés, Notario Público.

EXTRACTO

Ramón García Carrasco, 10ª Notaría Concepción, Notario Titular asiento Penco, Maipú 201, Certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Leticia Irene Adan Villegas**, Chilena, secretaria, CNI. 4.414.658-4, Kilómetro 7, Camino a Cabrero, Concepción, constituyó prenda ley 18.112 a favor del BankBoston N.A., Institución giro Bancario, para quien aceptaron Pedro Hernández Saldívar y Sonia Isolina Muñoz Repiso ambos domicilios Concepción O'Higgins 449. Prenda garantiza todas las obligaciones que el constituyente al presente tenga o en el futuro tuviere con el BankBoston N.A. Prenda se constituye sobre a) Camión, Isuzu, NPR, año 1997, color Azul, motor 458653, chassis JAANPR66PV7100560, placa única e inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados RG.5277-3. b) Camión, Isuzu, NKR, año 1995, color Azul, motor 185135, chassis JAANKR 55LS7100663, placa única e inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados NR.9125-9. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Penco, enero 4 de 2001.

EXTRACTO

Claudio González Rosas, Notario Temuco, Prat 780, oficina 207, certifica: Escritura ante mí, 3 enero 2001, Julio César Jequier López, chileno, ingeniero agrónomo, casado, cédula 6.683.952-4, Galletúe 01865, Temuco, en representación **Agrícola El Parque Limitada**, RUT 78.456.560-2, domicilio Santiago, constituyó prenda acuerdo Ley 18.112, favor Cargill, Incorporated Limitada, RUT 84.186.200-7, domiciliado Santiago, representada por Mauricio Eduardo de la Barra Saralegui, chileno, cédula 9.434.067-5, ingeniero agrónomo, casado, Hertha Fuchslocher 1123, Osorno, para dar cumplimiento cualquiera obligaciones que a esta fecha tenga sociedad Agrícola El Parque Limitada, especialmente derivado por compra y adquisición hecha al acreedor Cargill, Incorporated Limitada, de mercaderías, fertilizantes o insumos, sobre: totalidad de sementeras de trigo, variedad Oscar y Taita, avaluada en $72.000.000.-, ubicadas: A) Hijuela de 50 hás.- B) Retazo 6 hás. más o menos, lote 2, fundo "Santa Concepción"; C), porción 13 hás., 75 áreas, parte lote 3, fundo "Santa Concepción; D) retazo 34 hás., lote 2, fundo "Santa Concepción.- Otras estipulaciones constan escritura prendaria.- Temuco, 9 enero 2001.- Claudio González Rosas, N.P.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, Prat 717, Of. 022, certifico: Por escritura de hoy, ante mí: **Agrícola Santa Fe Limitada**, RUT Nº78.233.740-8, debidamente representada, domicilio Vilcún, Fundo La Guitarra s/n, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, Av. Los Pajaritos 5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$15.064.- pagaderos en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$627,66.- la primera con vencimiento al 30.01.2001, en capital, intereses y las costas que pudieran sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre: un Minibús, marca Mercedes Benz, modelo MB 140 D 2.9, año 2001, color verde, chasis NºKPD-661.227-YP-107157, motor Nº662.911-10-103350, inscrito en el R.N.V.M. con el NºUF.1774-6.- Temuco, 10.01.2001.

EXTRACTO

Jaime Morandé Orrego, Notario Público, titular 17ª Notaría Santiago, paseo Rosa Rodríguez Nº1335, Santiago, certifica: por escritura pública de esta fecha, Felipe Andrés Moreno Valdés, agricultor, CNI 8.396.558-4 y Raúl Silva Hurtado, agricultor, CNI 8.546.902-9, ambos en representación de la sociedad **Agrícola Santa Julia Limitada**, todos los anteriores domiciliados en Fundo Santa Julia de Viluco, Buin, provincia de Maipo, Región Metropolitana, otorgan prenda sin desplazamiento Ley 18.112 para asegurar y garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que la otorgante tenga en el presente, que haya contraído o que llegue a tener en el futuro en favor de Exportadora Chiquita - Enza Chile Limitada, en moneda nacional o extranjera, ya sea como deudor principal, solidario, subsidiario, fiador, aceptante, suscriptor, girador, endosante, avalista o a cualquier otro título, de pagarés, letras de cambio, cheques, líneas de crédito, o cualquier otro documento o acto, civil o mercantil que represente obligaciones de pago u operaciones de crédito de dinero, por capital, reajustes, intereses, costos tributarios, de encaje y demás prestaciones principales o accesorias que correspondan, y por las renovaciones y prórrogas de todas y cualesquiera de estas operaciones o documentos, por obligaciones provenientes de saldos que arrojen en su contra las cuentas corrientes que acordare con el acreedor, por mutuos de dinero, préstamos en moneda nacional o extranjera, saldos en su contra que resultaren de préstamos o anticipos de precio de contratos de compraventa de fruta o en general por cualquier acto o contrato. Se da en prenda la producción de fruta de los siguientes predios: 1) Lote "A", con una superficie de 48,47 hás. físicas, que formó parte del predio rústico que constituyó la exclusión o reserva del predio denominado "Hijuela Santa Julia de Viluco", ubicado en la comuna de Buin, provincia de Maipo, Región Metropolitana, inscrita a nombre de Agrícola Santa Laura S.A. a fs. 764 Nº799 Registro Propiedad, Conservador Bienes Raíces de Buin, 1991. 2) Parcela Nº4 proyecto de parcelación "Viluco", Santa Julia, La Esperanza, Los Encinos y Los Carolinos, comuna de Buin, inscrita a nombre de Agrícola Santa Laura S.A. a fs. 763 Nº924 Registro Propiedad, Conservador Bienes Raíces de Buin, 1995. 3) Parcela Nº7 parcelación citada en el párrafo anterior, inscrita a nombre de Agrícola Santa Laura S.A. a fs. 764 Nº925, Registro Propiedad, Conservador Bienes Raíces de Buin, 1995. 4) Parcela Nº8 parcelación citada en el párrafo anterior, inscrita a nombre de Agrícola Santa Laura S.A. a fs. 775 Nº926, Registro Propiedad, Conservador Bienes Raíces de Buin, 1995. 5) Predio rural situado en la comuna de Buin, inscrito a nombre de Agrícola Santa Laura S.A. a fs. 765 Nº927, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces de Buin, 1995. 6) Lote Nº5 del plano de división del fundo Santa Eliana, ubicado en la comuna de Buin, inscrita a nombre de Agrícola Santa Laura S.A. a fs. 766 Nº928, Registro de Propiedad, Conservador de Bienes Raíces de Buin, 1995. 7) Parcela Nº9 Proyecto de Parcelación La Esperanza, Los Encinos y Los Carolinos, ubicado en la comuna de Buin, inscrita a nombre de Agrícola Santa Laura S.A. a fs. 631 Nº268, Registro de Propiedad, Conservador de Bienes Raíces de Buin, 1998. 8) Lote Nº6 del fundo "Santa Eliana", comuna de Buin, inscrito a nombre de Agrícola Santa Laura S.A. a fs. 1.075 Nº1.100, Registro de Propiedad, Conservador de Bienes Raíces de Buin, 2000. Los referidos inmuebles son arrendados por el Productor a la sociedad Agrícola Santa Laura S.A. hasta el primero de mayo de dos mil doce, según consta de la escritura pública de fecha 27 de octubre de 2000, repertorio número 4880/00, otorgada en la notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar. La fruta dada en prenda es la siguiente: 1) Uva variedad Red Globe, ubicada en cuartel 7A, producida por 1.275 matas plantadas en 2,04 hás., el año 1993. Total estimación de producción de la variedad: 5.000 cajas por temporada. 2) Uva variedad Thompson Seedless, ubicada en el cuartel C 31, producida por 3.411 matas plantadas en 4,18 hás., el año 1986; 3) Uva variedad Thompson Seedless, ubicada en el cuartel C 32, producida por 3.900 matas plantadas en 4,78 hás., el año 1986; 4) Uva variedad Thompson Seedless, ubicada en el cuartel Filomena, producida por 6.348 matas plantadas en 4 hás., el año 1986. Total estimación de producción de la variedad: 25.000 cajas. 5) Uva variedad Flame Seedless, ubicada en el cuartel 1 A, producida por 1.956 matas plantadas en 3,13 hás., el año 1989; 6) Uva variedad Flame Seedless, ubicada en el cuartel 2 A, producida por 1.931 matas plantadas en 3,09 hás., el año 1989; 7) Uva variedad Flame Seedless, ubicada en el cuartel 4 A, producida por 2.631 matas plantadas en 3,09 hás., el año 1989. Total estimación de producción de la variedad: 20.500 cajas. 8) Uva variedad Muscat, ubicada en el cuartel 33, producida por 2.220 matas plantadas en 2,2 hás., el año 1991; 9) Uva variedad Muscat, ubicada en el cuartel 9 A, producida por 3.000 matas plantadas en 3,6 hás., el año 1995; 10) Uva variedad Muscat, ubicada en el cuartel Carmen, producida por 8.100 matas plantadas en 8,1 hás. el año 1992; Total estimación de producción de la variedad: 15.000 cajas. 11) Uva variedad Red Seedless, ubicada en el cuartel 3A, producida por 1.750 matas plantadas en 2,8 ocho hás., el año 1989; 12) Uva variedad Red Seedless, ubicada en el cuartel 6A, producida por 4.937 matas plantadas en 7,9 hás., el año 1986; 13) Uva variedad Red Seedless, ubicada en el cuartel 8A, producida por 2.500 matas plantadas en 4 hectáreas, el año 1990; Total estimación de producción de la variedad: 25.000 cajas. 14) Uva variedad Crimpson, ubicada en el cuartel 6A, producida por 983 matas plantadas en 1,57 hectáreas, el año

1990; Total estimación de producción de la variedad: 1.000 cajas. 15) Damasco variedad Modesto, ubicada en el cuartel Landa, producida por 834 matas plantadas en 3,4 hectáreas, el año 1987; Total estimación de producción de la variedad: 5.500 cajas. 16) Ciruela variedad Roysum, ubicada en el cuartel Landa, producida por 928 matas plantadas en 1,3 hectáreas, el año 1987; Total estimación de producción de la variedad: 5.500 cajas. 17) Kiwy variedad Hayward, ubicado en el cuartel C1, producida por 3.415 matas plantadas en 4,1 hectáreas, el año 1983; 18) Kiwy variedad Hayward, ubicado en el cuartel C2, producida por 4.332 dos matas plantadas en 5,2 hás. el año 1984; 19) Kiwy variedad Hayward, ubicado en el cuartel C6, producida por 7.810 matas plantadas en 4,1 hás., el año 1990; Total estimación de producción de la variedad: 37.500 cajas. 20) Cereza variedad Lapins, ubicada en el cuartel Landa, producida por 2.045 matas plantadas en 2,3 hectáreas, el año 1995; 21) Cereza variedad New Star, ubicada en el cuartel Landa, producida por 1.077 matas plantadas en 1,2 hás., el año 1995; 22) Cereza variedad Sunana, ubicada en el cuartel Landa, producida por 1.245 matas plantadas en 1,4 hás., el año 1995. Total estimación de producción de la especie: 2.000 cajas. cajas de uva: 8,2 kg. net. cajas Damasco: 6 kg. net. cajas ciruelas: 7 kg. cajas cerezas: 5 kg. net. La prenda se constituye sobre fruta que se produzca durante la temporada 2000/2001 y se extenderá sucesiva y automáticamente para temporadas siguientes en el evento que existan obligaciones pendientes del constituyente para con Exportadora Chiquita - Enza Chile Limitada. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 9 de enero de 2001. Jaime Morandé Orrego, Notario Público.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público, 41ª Notaría Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura pública de fecha 28 diciembre 2000, ante mí, **Agrocomercial Comarca Limitada**, Rol Unico Tributario Nº79.985.950-5, representada por don Mauricio Alberto Castillo Reusse, chileno, casado, agricultor, cédula de identidad Nº5.852.913-3, ambos domiciliados en Longitudinal Sur, Km. 98, Requínoa, paso ésta, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 y prohibición gravar y enajenar en favor de Williamson Balfour Agrocomercial Limitada, Rol Unico Tributario 93.472.000-8, sociedad del giro de su denominación, representada por don Francisco Margozzini Mackenzie, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad Nº10.782.063-9, y don Manuel Aravena Rodríguez, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad Nº3.241.096-0, todos domiciliados Presidente Eduardo Frei Montalva Nº4230, Renca, Santiago, sobre el siguiente bien: máquina agrícola, marca Massey Ferguson, modelo 5650, año fabricación 1997, Nºmotor 056445-A, Nºserie 5362, color rojo, placa única e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados NºNT 5692-4. Prenda garantiza el fiel, oportuno, íntegro y total cumplimiento de la obligación de pagar las letras de cambio individualizadas en esta escritura, así como de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que hubiere contraído o contrajere en el futuro para con Williamson Balfour Agrocomercial Limitada, a cualquier título, en moneda nacional o extranjera, siendo por ende de carácter general. Otras estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 28 diciembre 2000.- Félix Jara Cadot N.P.

EXTRACTO

Ricardo Fontecilla Gallardo, Notario Público Titular 2ª Notaría Puerto Varas Oficio Llanquihue, Avda. V. Pérez Rosales 213, certifico, por escritura hoy ante mí, **José Luis Aguilante González**, C.I. Nº3.203.730-5, comerciante, domicilio Avda. Los Héroes 580, a fin de garantizar su calidad de fiador y codeudor solidario de Marcelo Antonio Aguilante Hernández, C.I. Nº14.346.888-7, domicilio 21 mayo s/n, ambos Calbuco, constituye en favor de Inversiones Kaufmann S.A., giro su denominación, Avda. Los Pajaritos 5830 Stgo., prenda sin dezplazamiento, carácter general, Ley 18.112, sobre una camioneta, marca Nissan, modelo Pick Up 2.4 DX, año 1999, color rojo claro, motor NºKA24683833M, chassis Nº3N1CD125S5ZK002423, inscripción R.N.V.M. NºSP.9307-4. Llanquihue, enero 5 de 2001.

EXTRACTO

Ricardo Fontecilla Gallardo, Notario Público Titular 2ª Notaría Puerto Varas Oficio Llanquihue, Avda. V. Pérez Rosales 213, certifico, por escritura hoy ante mí, **Marcelo Antonio Aguilante Hernández**, C.I. Nº14.346.888-7, comercialización de productos del mar, domicilio Calbuco, 21 de mayo s/n, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., giro su denominación, Avda. Los Pajaritos 5830 Stgo., el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$27.557 pagaderos así: a) US$4.725 en 3 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de US$1.575 con vencimiento la 1ª al 20 febrero 2001. b) US$22.832 en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de US$634,22 con vencimiento la 1ª al 20 mayo 2001, en capital, intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere o llegare a adquirir tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, Ley 18.112, sobre un camión, marca Mercedes Benz, modelo 1315 C/48, carrocería carga general, modelo Cargo Van 2, año 2001, color blanco, chassis Nº9BM-693.028-YB-230783, motor Nº904.925-464924, inscripción R.N.V.M. NºUG.5618-5. Llanquihue, enero 5 de 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Alejandro Hernán Aguilera Orellana**, casado, empleado, CNI 8.865.970-8, Gustavo Eiffel 4966, Maipú, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Hyundai, modelo Accent Prime GL 1.5, motor G4EBY807599, chasis KMHCG 41GPYU099234, gris plata, 2001, placa única UH.4806-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor, forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Norma del Rosario Agusto Mateluna**, dueña de casa, CNI 5.326.286-4, domiciliada en Petrohué 392, Maipú, Santiago, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Nissan, modelo Sentra II XE 1.6 Saloon, motor GA16718692S, chasis 3N1DB 41SXZK033910, color gris metálico, año 2001, placa única TN.9453-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Jorge Armando Bustamante Baeza, técnico en computación, CNI 5.070.458-0, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Leonardo Alfredo Alarcón Plaza**, casado, empleado, CNI 11.609.746-K, pje. Los Cisnes 120, Buin, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre furgón Fiat, modelo Fiorino 1.7, motor 2003998, chasis 8541074, blanco, 1997, placa única RH.6643-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada, Stgo, 10 Enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Camilo Enrique Alfaro Valencia**, transportista, domiciliado en Avda. El Bronce 75, Petorca, CNI. 4.712.801-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Minibús Kia Motors, modelo Besta Ultra 2.7, motor 237877, chasis 335449, color blanco, año 1999, placa única TG.5774-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público de Santiago, Titular de Notaría Nº37, Huérfanos 1117, oficina 1008, certifico: Que por escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2000, ante la suplente Patricia Param Sarras, don **Julio Enrique Alfaro Vásquez**, chileno, casado, empleado, C.N.I. Nº10.700.153-0, con domicilio en la ciudad de Santiago, Psje. Los Andes Nº2969, comuna de Recoleta, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Automóvil, marca Kia Motors, modelo Rio 1.3 LS DH, Nºde motor 009081, Nºde chassis 511089, año de fabricación 2001, color azul piedra, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUH.7240-1.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Julio Enrique Alfaro Vásquez.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 15 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **José Luis Alvarado García**, estudiante, CNI. 13.833.253-5, domiciliado en Finlandia 1821, Vitacura, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3; Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garangía General sobre Automóvil Peugeot, Modelo 206 XR 3P 1.4, Motor 10FSB33330833, Chasis 1W 015172, Color Azul Tivoli, Año 2001, Placa Unica UG.8870-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligacion presente o futura propia y de Helia Victoria García Astudillo, factor de comercio, CNI. 8.828.886-6, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 de enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Félix Luis Alvarez Díaz**, casado, empleado, CNI 10.428.849-9, avda. Nva. San Martín 2771, Maipú, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Matiz 800 M/T 5DR SP, 2001, motor 535007, chasis KLA4 M11BDYC510771, azul cobalto, placa única UF.6146-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 3 enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Olga Ivonne Andrade Muñoz**, profesora, domiciliada en El Vergel 6664, La Granja, CNI 10.805.863-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Daewoo, modelo Racer GTI 1.5 Aut, motor 075096, chasis KLATA19Y1 RB465752, color azul, año 1995, placa única NA.9375-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Yasna Cecilia Antipil Uribe**, dueña de casa, CNI. 11.778.781-8, domiciliada en Camino a Los Alamos s/n Quilaitun, Los Alamos, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre

Minibús Mitsubishi, Modelo L-300 Minibús 2.5 Diesel, Motor 4D56 KA 5760, Chassis JMYHNP15WYA001739, Color Blanco Sofía, año 2001, Placa Unica UG.6942-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Gastón Abelardo Avila Pardo, factor de comercio, CNI 11.580.952-0, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Manuel David Alvayay Taucano**, contratista, cni. 7.122.575-5, Los Nogales 843, Depto. 101, Providencia, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Hilux 2.4 D/C DLX C/But, motor 2RZ2420584, chasis JTFEL 426010008811, blanco, 2001, placa única UH.3947-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Roberto Samuel Arancibia Venegas**, empleado, domiciliado en Pasaje Río Lluta 13342, El Bosque, CNI 8.873.002-K, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Hyundai, modelo Accent GLS 1.5, motor G4EKT722115, chasis KMHVA 31NPTU140270, color blanco, año 1996, placa única PF.5022-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Claudio González Rosas, Notario Temuco, Prat 780, oficina 207, certifica: Escritura ante mí, 28 diciembre 2000, **Juan Alberto Araneda Navarro**, cédula 7.617.518-7, empleado, casado, Juan Egaña 1885, Temuco, constituyó prenda acuerdo ley 18.112, favor Banco Santander Chile, Prat 606, Temuco, representado por Hernán Eugenio Pineda Toledo, ingeniero comercial, cédula 7.850.894-9; y, Miguel Gallardo Díaz, cédula 5.097.255-0, factor comercio, ambos chilenos, casados, mismo domicilio, para garantizar cumplimiento todas obligaciones moneda nacional o extranjera, directas o indirectas, presentes o futuras, de Juan Alberto Araneda Navarro, con dicho Banco, sobre: Bus Mercedes Benz, modelo LO812425, motor 37495010182919, chasis 9BM688177PB972325, color blanco ocre marrón, año 1994, patente e inscripción LB.2576-4.- Valor bien pignorado: $14.500.000.- Otras estipulaciones constan escritura prendaria.- Temuco, 3 enero 2001.- Claudio González Rosas, N.P.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Eric Sebastián Aravena Chamorro**, empleado, cni. 12.989.709-0, 5 de Abril 1155, Temuco, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Fiat, modelo Cinquecento Sporting, motor 6397274, chasis 0637160, rojo corsa, 1996, Placa Unica NS.3334-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 15 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Fernando Alberto Arévalo Cruz**, factor de comercio, cni 5.393.648-2, Las Violetas 51, Valparaíso, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Hilux DLX D/C 2.4, Motor 2RZ-2429736, Chasis JTFDL626310005716, Gris Medio Mica Metálico, 2001, Placa Unica UF 3587-6 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, Of. 236, certifica: por escritura pública, ante mí: **Italo Rodrigo Arismendi Espinoza**, transportista, San Fernando, Membrillar 379, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., giro su denominación, Santiago, Av. Los Pajaritos 5830, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$6.398 pagadero en siguiente forma en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$266,58 con vencimiento la primera al 25 Marzo 2001, en capital e intereses y de las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, Ley 18.112, sobre: el minibús de su propiedad marca Mercedes Benz, modelo MB 140 D 2.9, color verde, año 2001, chassis NºKPD661.227-1P-117737 y motor Nº662.911-10-112452, inscrito R.N.V.M. bajo NºUK. dos dos tres uno-cuatro. Santiago, 11 Enero 2001. Raúl Perry, Notario.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Carlos Roberto Arqueros Altamirano**, químico farmacéutico, CNI 11.331.250-5, Los Jazmines 1191, Depto. 213, Ñuñoa, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Kia Motors, Sephia 1.8 GS, Motor 226961, Chasis 446601, Plata, 2001, Placa Unica UH.4824-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Ramón Antonio Arriagada Reyes**, casado, técnico en comercio exterior, C.: 11.624.581-7 y Jessica Elizabeth Lemus Alvarez, soltera, profesora, C.: 10.420.487-2, ambos chilenos, domiciliados en Aníbal Pinto 90, Lampa, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un automóvil marca Subaru, modelo Justy 1.2 GL, motor Nº280255, chassis Nº009900, color blanco, año 1992, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºKA 5721-K.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre, 21 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, notario titular 19ª Notaría, Bandera 341, oficina 352, certifico que por escritura hoy ante mí, don Rodrigo Ramírez Reid, C.I.Nº4.793.427-3, en representación de **Artica S.A.**, RUT Nº96.762.790-9, domiciliados en Avda. Perú Nº989, Recoleta, constituyó prenda Ley 18.112, favor de Citibank N.A., representada por Juan Ernesto Graffigña Bordigoni, C.I. Nº8.767.709-5, ambos Providencia Nº2653, piso 3, Providencia sobre Máquina tipo Prensa para estampado de folia metálica, marca Brandtjen & Kluge, Modelo EHD 14 por 22", Nºserie 52EHD148555G, capacidad de producción entre 1502-1500 impresiones por hora, automática, estampadora en relieve, troqueladora y de folia metálica, con todo el equipamiento electrónico, incluyendo lo siguiente: a) Bancada rebajada de acero, sistema de lubricación automática Bijur, sistema de acción retardada Kluge 22", alimentador de folia en bobinas de triple arrastre completo con unidad rebobinadora, b) Plancha o platina calefaccionada con doble control termostático del calor 14 por 22" y 6000 watts, c) Base Articulada Kluge 14 por 22" con soporte, d) Registro electrónico de Folia, e) 12 Ganchos Articulados PMC Nº1, f) 12 Ganchos Artículados PMC Nº2, g) 12 Barras para ganchos articulados PMC, h) 2 Llaves para ganchos articulados PMC, i) Control especial para permitir alimentar papel sin que la prensa entre en impresión, j) Unidad de separación de lámina de 3 salidas, k) Sistema de entrada de 4 pulsaciones, l) Depósito de goteo de aceite, ll) Juego de montaje Klugue, m) Juego de la alimentación y entrega de materiales, n) Juego de doble fondo y guías laterales, ñ) Juego de cubre volante, o) Sistema de freno de aire, p) Caja de Herramientas B&K Support to Product, Inc., q) Magazine modificador de ancho 26.25".- Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 4/enero/2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Talcahuano, Colón 575, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Manuel Alberto Recart Matus, chileno, casado, factor de comercio, CNI.: 4.557.815-1, en representación de **Aseos Industriales Recart Limitada**, RUT.: 77.433.570-6, ambos con domicilio en Talcahuano, Lomas de Hualpén s/n, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., RUT.: 96.572.380-3, sociedad del giro de su denominación, domicilio Santiago, Avda. Pajaritos Nº5830; el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$35.276, pagadero en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$734,91.-, la primera con vencimiento al 18 de marzo de 2001 en capital e intereses y de las costas que pudieren sobrevenir así como de toda otra obligación, actual o futura, que directa o indirectamente tuviere o llegare a adquirir constituye prenda sin desplazamiento y prohibición, en carácter general, Ley 18.112, sobre: Un Camión, marca Mercedes Benz, modelo 1720/48, año 2001, color blanco, chasis Nº9BM693.128-YB-231347, motor Nº377.984-10-465502, inscripción UD.1328-8.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Talcahuano, enero 4 de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Alberto Segundo Astete Sepúlveda**, empleado, domiciliado en Teniente Merino 955, Pobl.

GOBIERNO DE CHILE

Corporación de Fomento de la Producción

Para los efectos de la publicación a que se refiere el inciso 3º del Art. 26 del decreto ley Nº2.223 y el Art. 8 del decreto supremo de Hacienda Nº412, ambos de 1978, cúmplenos informar que en el período comprendido entre el 2 de enero y el 19 de enero de 2001, esta Corporación ha dictado los acuerdos que se indican a continuación, autorizando la celebración de contratos de caución solidaria, de apertura de créditos o de mutuos, por los montos iguales, o superiores al equivalentes de UF 8.000.-

Acuerdos	Tipo de Operación	Beneficiario y Monto
14.501 CEC	Préstamo	Préstamo al Banco del Desarrollo hasta por UF.15.903
14.533 CEC	Préstamo	Banco Security hasta por UF.12.800
14.532 CEC	Préstamo	Banco del Desarrollo hasta por UF 8.960
14.576 CEC	Préstamo	Banco Crédito Inversiones hasta por UF 10.700

YERKO KOSCINA PERALTA
Secretario General

(1º)

Montero, San Bernardo, CNI 5.707.786-7, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Rio 1.3 LS DH, motor 004981, chasis 500651, color blanco polar, año 2001, placa única UH.4718-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos mil ciento sesenta, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Mauricio Daniel Avendaño Garrido**, empleado, domiciliado Germán Ebbinsghans 2831, Puente Alto, RUT 9.608.607-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Daewoo, Espero 2.0, motor 232766, chasis KLAJF19W1WB234940, negro, 1998, placa única SA.7597-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Ximena del Pilar Gallardo Yáñez, empleada, CNI 13.080.887-5, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.-

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular de la 19ª Notaría de Santiago, Bandera Nº341, of. 352, certifico: por escritura hoy ante mí, **Avícola Los Ceibos Limitada**, RUT 78.960.610-2, representada por doña Lucía Haydee Mestre Barrera, C.I. Nº4.373.081-9, ambos domiciliados en Parcela Nº157 Sur, Hijuela Larga, Km. 42, Paine, constituyó prenda ley 18.112, favor Inversiones Santa Elisa S.A., representada Luis Felipe Sotta Novoa, C.I. 5.169.547-K, ambos Av. Las Condes Nº8744, Las Condes, sobre Automóvil, Peugeot, Boxer Tole 270 C mecánico, motor 10CULD3016710, chasis 15979623, Blanco, 2001, placa única UG 2584-0, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 3-enero-2001.



Universidad de Santiago de Chile

FACULTAD DE CIENCIA
DEPARTAMENTO DE FISICA

Proyecto Mecesup USA0003

LLAMADO A CONCURSO

DOS CARGOS JORNADA COMPLETA A CONTRATA
CATEGORIA: ASISTENTE

Los cargos serán en física experimental de preferencia en las áreas de: Ciencia de los materiales, materia condensada, física nolineal, física del ambiente e instrumentación.

REQUISITOS: Grado académico de doctor o equivalente
Investigador activo con resultados recientes de nivel internacional.
Deseable que haya dirigido proyectos de investigación (Fondecyt, Fondef o equivalentes).
Experiencia docente de pregrado.

ANTECEDENTES: Currículum vitae, lista de publicaciones, resumen de actividades pedagógicas anteriores, resumen de actividades de investigación propuestas, tres cartas de recomendación confidenciales enviadas separadamente (o los nombres de tres o más referencias, incluyendo dirección, e-mail, fax y teléfono).
Información más detallada disponible en: http://fisica.usach.cl/concurso.

REQUISITOS GENERALES: Lo establecido en la ley Nº 18.834 del 23 de septiembre de 1989 (Estatuto Administrativo), Art. 11 Art. 12 y Art. 17 y resolución exenta 3.174 de 1999.Usach.

PLAZO MAXIMO DE POSTULACION: 15 de marzo de 2001.
Los antecedentes no serán devueltos y se recibirán en sobre cerrado, que señale en su remitente la dirección e iniciales del interesado, dirigido a:
Comisión de concurso
Oficina de Partes
Facultad de Ciencia, Universidad de Santiago de Chile.
Casilla 307 - Correo 2. Santiago. Chile

FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO: 7 de abril de 2001.

ASUNCION DE FUNCIONES: A partir del 1 de mayo de 2001.
La comisión se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.
Los candidatos serán evaluados periódicamente según las pautas establecidas por la Dirección del Proyecto Mecesup USA0003, en conjunto con la Facultad de Ciencia de la Universidad de Santiago.

RAFAEL LABARCA BRIONES
Decano Facultad de Ciencia

(1º)

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Guillermo Gustavo Avilés Ramírez**, sargento segundo, domiciliado en Escuela de Fronteras s/n, Ovalle, CNI 9.191.691-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Lanos 1.5, motor 098010, chasis KLATF69YEWB131738, color verde metálico, año 1998, placa única SF.3918-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Andrea Liliana Azema Barahona**, empleada, domiciliada en Romero 2385, depto. 1407, Santiago, CNI 13.644.881-1, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Opel, modelo Vectra 1.6 E, motor C16NZ-20044238, chasis WOL000087P5292723, color plateado, año 1993, placa única KY.8741-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 04 enero 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Francisco Hernán Baettig Martínez**, casado, comerciante, C.: 4.815.238-4, y Nancy Susana Baettig Vega, soltera, egresada de derecho, C.: 10.268.332-4, ambos chilenos, domiciliados en Tacora 2450, Independencia, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un automóvil marca Daewoo, modelo Lanos A 167, motor NºA15SMS360726B, chassis NºKLATF48YE18608312, color blanco, año 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUK 1735-K.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre 29 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Orfa Barría Barría**, pensionada, domiciliada en Siria 464, Villa Hermosa, Viña del Mar, CNI 1.558.214-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Tico SL, 800 C.C., motor F8C-615481, chasis KLA3S11BD 1C671795, color verde, año 2001, placa única UF.4060-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, Prat 717, Oficina 022, certifica: Escritura ante mí, otorgada hoy, **Isaac Rodrigo Barrientos Carrasco**, chileno, casado, mecánico, RUT 9.040.484-9, domicilio Río Don 611, Temuco, constituyó prenda acuerdo ley 18.112, favor Electrocom S.A., representada por Fredy Enrique Barbieri Giacomozzi, chileno, casado, contador auditor, cédula 7.736.815-9, ambos domiciliados Lynch 790, Temuco; para garantizar cumplimiento todas las obligaciones directas o indirectas, principales o accesorias, moneda nacional o extranjera, actuales o futuras de Víctor Hugo Barrientos Carrasco, sobre: camioneta Dodge, modelo Dakota Sport 3.9, año 1998, motor: VS268896, chasis: 1B7FL26X9VS268896, color blanco; Inscripción y Patente Unica: RN.8102-4.- Otras estipulaciones constan escritura prendaria extractada. Temuco, 15 de enero 2001.- Juan Antonio Loyola Opazo.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Ruth Violeta del Carmen Barrios Vega**, profesora, CNI. 5.712.802-K, Gorbea 1992 depto. 312, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Tercel GLI 1.5, motor 5E-0584990, chasis EL53-0085422, verde oscuro, 1995, placa única NJ 7870-5 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Pauline Marie Barroilhet Amenábar**, profesora, domiciliada en Cristóbal Colón 5500, Depto. 106 A, Las Condes, Santiago, CNI. 3.187.710-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Subaru, modelo Impreza 4D 1.8 GL AT LTD, motor 21949, chasis 3543, color plata, año 2001, placa única UG.8807-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Selim Parra Fuentealba, Notario Público, Los Angeles, Lautaro 361, certifico: Por escritura esta fecha ante mí, **María Amelia Victoria Barros Ariztía**, agricultora, casada, CNI. 5.028.485-9, domiciliada Padre Hurtado Central 1384, Las Condes, Santiago, para garantizar a Banco del Desarrollo, RUT. 97.051.000-1, representado por Claudio Eduardo Adolfssen Fuentes y Sergio Domingo Caro González, fiel y oportuno cumplimiento y pago cualquier obligación que le adeude la misma María Amelia Victoria Barros Ariztía, constituyó prenda sin desplazamiento, Ley 18.112, sobre las siguientes plantaciones: a) 9 hás. de nogales de 1 año de edad, en buen estado, valor unitario $600.000.- por hás. plantada; b) 5 hás. de nogales de 2 años de edad, buen estado, valor unitario $700.000.- por hás. plantada; c) 7 hás. de nogales de 6 meses de edad, en buen estado, valor unitario $500.000.- por hás. plantada; y d) 8 hás. de eucaliptus de 6 años de edad, regular estado, valor unitario $400.000.- por hás. plantada.- Las especies se encuentran en pre-

dio San Pedro, comuna de Angol de propiedad de la constituyente.- Las especies en conjunto se avalúan en $15.600.000.- Otras estipulaciones escritura extractada.- Los Angeles, 9 de enero de 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy ante mí, **Velia Matilde Bascuñán Ovalle**, médico nutricionista, CNI 1.835.953-7, Maturana 132, depto. 22, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Lanos 1.5, motor 089764, chasis KLATF69YEWB.123114, rojo super, 1998, placa única RT.9094-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Ingrid Loreto Bascur Gómez**, dueña de casa, CNI 9.876.486-0, Pje. Humberto Benítez 4062 A, Recoleta, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Hyundai, Accent LS 1.5, motor G4EKT-686452, chasis KMHVF21NPTU278990, verde, 1996, placa única PG 3021-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Luis Osvaldo Farfán Pacheco, CNI 8.038.769-5, técnico en construcción, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 3 enero 2001.

EXTRACTO

Rosemarie Mey Ricci, Notario Público, San Felipe, Merced Nº188, certifica: Por escritura hoy, ante mí, don **Osvaldo Johnaly Beiza Durán**, chileno, casado, profesor, domiciliado en Parcela Nº5, Santa Rosa Llay-Llay, San Felipe, CNI 11.732.161-4, constituyó prenda Ley 18.112 a favor de Financiera Conosur, representada por don César Eugenio Costa Illanes, chileno, casado, empleado, CNI 11.345.233-1, domiciliado en Salinas Nº201, San Felipe, sobre vehículo, automóvil, marca Daewoo, modelo Matiz 800 MT 5DR SP, Nºmotor 486749, Nºchasis KLA4M11BDYC484559, color amarillo oro, año 2001, Placa Unica e Inscripción Registro Vehículos UG.6014-K, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tenga o llegare a tener para con dicha institución, siendo por ende, garantía de carácter general. Demás estipulaciones en contrato extractado.- San Felipe, 8 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Bell Productores de Seguros Limitada**, RUT 77.121.180-1, representada por María Angélica Ellena Solano, empresaria, CNI. 9.435.688-1, ambos domiciliados en Bulnes 368, of. 605, Temuco, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre Jeep Kia Motors, Modelo Sportage Grand DLX, Motor 066703, Chasis 132856, Color Blanco Invierno/Champagne, año 2001, Placa Unica UC.9191-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Pamela Andrea Besoaín Morales**, casada, empleada, CNI 12.632.899-0, Cordillera de los Andes 1140, Maipú, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Pride GL 1.3, motor 549334, chasis 088860, blanco, 1997, placa única RC 5501-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 12 enero del 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Talcahuano, Colón 575, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Héctor Orlando Bocaz Fernández**, chileno, casado, transportista, CNI.: 6.606.183-3, domiciliado en Cañete, calle Serrano Nº425, constituyó en favor de Inversiones Kaufmann S.A., RUT.: 96.572.380-3, sociedad del giro de su denominación, domicilio Santiago Los Pajaritos 5830, prenda sin desplazamiento y prohibición, en carácter general, Ley 18.112, sobre: Un Camión, marca Mercedes Benz, modelo L 1520/51, año 1988, color blanco, chasis Nº9BM345.010-HB-776453, motor Nº345.915-10-609386, inscripción EU.6542-2.- Garantía constituida a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., el pago de toda obligación, actual o futura, que directa o indirectamente don Héctor Orlando Bocaz Fernández, contraiga con ella con motivo de sus actividades, tanto por concepto de capital, como por reajustes, intereses y costas que se devengaren.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Talcahuano, enero 4 de 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Talcahuano, Colón 575, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Héctor Orlando Bocaz Fernández**, chileno, casado, transportista, CNI.: 6.606.183-3, domiciliado en Cañete, calle Serrano Nº425, constituyó en favor de Inversiones Kaufmann S.A., RUT.: 96.572.380-3, sociedad del giro de su denominación, domicilio Santiago Los Pajaritos 5830, prenda sin desplazamiento y prohibición, en carácter general, Ley 18.112, sobre: Un Station Wagon, marca Nissan, modelo Sentra 1.6 LX, año 1992, color celeste perlado metálico, chasis NºWPB12MD77308, motor NºE16457308M, inscripción DZ.7295-8.- Garantía constituida a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., el pago de toda obligación, actual o futura, que directa o indirectamente don Héctor Orlando Bocaz Fernández, contraiga con ella con motivo de sus actividades, tanto por concepto de capital, como por reajustes, intereses y costas que se devengaren.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Talcahuano, enero 4 de 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Talcahuano, Colón 575, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Héctor Orlando Bocaz Fernández**, chileno, casado, transportista, CNI.: 6.606.183-3, domiciliado en Cañete, calle Serrano Nº425, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., RUT.: 96.572.380-3, sociedad del giro de su denominación, domicilio Santiago, Avda. Pajaritos Nº5830; el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$81.199, pagadero siguiente forma: a) US$2.878, al 15 de enero de 2001 y b) US$78.321.-, en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$1.631,68.-, la primera con vencimiento al 15 de febrero de 2001 en capital e intereses y de las costas que pudieren sobrevenir así como de toda otra obligación, actual o futura, que directa o indirectamente tuviere o llegare a adquirir constituye prenda sin desplazamiento y prohibición, en carácter general, Ley 18.112, sobre: Un Camión, marca Freightliner, modelo FLD 11264 SD, año 2001, color blanco, chasis Nº3ALHAEA811DJ06035, motor Nº35020480, inscripción UD.9651-5.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Talcahuano, enero 4 de 2001.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, oficina 236, certifico: por escritura pública esta fecha, ante mí: **Roberto Pedro Ramón José Boisier Fernández**, arquitecto, Juan Agustín Alcalde 2395, Vitacura; a fin de garantizar al Banco Sud Americano, Morandé 226, Santiago, el exacto, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que actualmente tuviere o en el futuro contrajere con el Banco referido, indicadas escritura extractada, constituye prenda sin desplazamiento, primer grado, sobre: un station wagon marca Subaru, modelo Outback 2.5I TW AWD AT, año 2000, motor 134511, chasis 624694, color blanco gris, inscrito en el R.N.V.M. bajo el NºTN.4257-4. Santiago, 10 enero 2001. Raúl Perry, Notario.

EXTRACTO

Arcadio Pérez Bórquez, Notario Castro, Gamboa 443, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, **Víctor Rubén Boisset Yáñez**, empleado, carné 9.063.975-7, domiciliado en Las Dalias 905, Juan Soler, Castro, a fin de garantizar a Financiera Conosur, RUT 97.918.000-4, representada por don Roberto Garcés Alarcón, contador, carné 10.169.140-3 ambos domiciliados en Portales Nº402, Castro, el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras, contraídas o que contrajere, constituye prenda sin desplazamiento, sobre: Una camioneta, marca Nissan, modelo D Veintiuno Pick Up D Cab 2.4, año 1999, Nºmotor KA24723066M, Nºchasis 3N1CD 13S7-ZK010053, color Beige, Patente e Inscripción Registro Vehículos Motorizados SP.9204-3, demás estipulaciones escritura extractada. Castro, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Humberto Toro Martínez-Conde, Notario Público Temuco, Claro Solar 940, certifico, escritura de hoy ante mí, **"Bosques Santa Elena S.A."**, RUT. Nº96.734.330-7, representada por Francisco Javier Cortesi Zanetti, chileno, ingeniero civil, separado totalmente bienes, CNI. Nº9.546.926-4, ambos domiciliados en Juan Sallato 415, Angol, constituyó prenda sin desplazamiento Ley Nº18.112, sobre un bosque en pie de Pinus Radiata superficie aprox. 59,4 hectáreas, mayoría plantación año 1980, ubicado dentro inmueble Lote Nº2 subdivisión hijuela Nº6 B Fundo Elicura o Las Vertientes de Elicura, comuna Contulmo, Octava Región, de superficie aprox. 132,90 hectáreas, inmueble inscrito a nombre de Irene Eliana Rivas Salas.- Valor bosque en pie: $190.000.000.- más IVA.- La prenda se constituye para garantizar al Banco Santiago, representado por Ricardo Luis Mora Bombín, chileno, casado contador auditor, RUT. 9.174.245-4, ambos domiciliados en Prat 724, Temuco, el cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que la sociedad "Bosques Santa Elena S.A.", tenga actualmente o en el futuro tuviere a favor de dicho Banco, en moneda nacional o extranjera, derivadas de toda clase de actos y contratos. Demás estipulaciones y detalles en escritura extractada. Temuco, 28 diciembre de 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Ramón Bravo Sánchez**, empleado, CNI 5.668.141-8, domiciliado en Guemes 140, La Reina, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Subaru, modelo Impreza 2.0 I GL AT, motor 32539, chasis 65418, color rojo mica, año 1998, placa única RX.8530-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Yolanda Rosa Bravo Sánchez, profesora, CNI 5.541.407-6, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Rafael Hauva Olguín, Suplente 6ª Notaría Antofagasta, Prat 266, certifica: Por escritura, hoy ante mí **Diego Enrique Bravo Valenzuela**, C.N.I. Nº7.217.356-2, de este domicilio, Héroes de la Concepción 8677, constituyó prenda sin desplazamiento, conforme ley 18.112, a favor "Sociedad de Inversiones Emprenor Limitada", representada y por quien acepta Raúl Moisés Moreno Moreno, C.N. de I. Nº6.276.979-3, ambos este domicilio, Baquedano 670, sobre minibús, marca Asia Motors, modelo AM726 Topic 16C STD, año 1997, motor 092795, chasis 069485, color rojo burdeo, inscrito R.N.V.M. NºPZ.3845-8, para garantizar fiel y oportuno cumplimiento todas y cada una de las obligaciones, presentes y futuras, contraídas o que contrajere con "Sociedad de Inversiones Emprenor Limitada".- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Antofagasta, 8 de enero del 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Carlos Gabriel Briones Bolbaran**, contador auditor, cni. 4.693.155-6, Av. Colón 6465 Depto. 1503, Las Condes, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading And Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las

Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre. Automóvil Toyota, Yaris Sport XLI Mec. 5P. motor 2NZ1476406, chasis JTDKW133810065411, amarillo mica metal., 2001, placa única UH 3824-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 Diciembre 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Jennie Lilia Brown Guerra**, pensionada, CNI 3.998.460-1, Suecia 1223 Depto. 404, Providencia, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Fiat, Siena 1.3 EDX Sedan, motor 6078918, chasis 2201686, gris steel metálico, 2001, placa única UF.3944-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 diciembre 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Federico Alejandro Doublas Bulo Contreras**, casado, industrial, C.: 6.105.364-6, y Carolina Alejandra Bulo Moreira, soltera, secretaria, C.: 13.090.027-5, ambos chilenos, domiciliados en Avda. La Laguna Sur 7383, Pudahuel, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un automóvil marca Suzuki, modelo Baleno 1.3, motor NºG13BB189159, chassis NºJS2GA11S615180077, color verde, año 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUH.8662-3.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Patricio Ernesto Gazzolo Menares, ingeniero comercial, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre 6 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Jeannette del Carmen Bunney de Pablo**, comerciante, CNI 6.877.079-3, Doña Leticia 570, Villa Los Cántaros, Quilicura, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading And Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Hyundai, Accent LS 1.5, motor G4EKV111316, chasis KMHVF 21NPWU428556, verde, 1998, placa única SR 9014-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público, Titular 21a, Notaría Santiago, Ahumada 312, Of. 236, certifica: por escritura pública esta fecha, ante mí: **Buses J.M. Pullman S.A.**, giro de transportes, Los Andes, Avda. Argentina Oriente 131, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., giro su denominación, Santiago, Av. Los Pajaritos 5830, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$ 37.396 pagadero en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$ 1.558,17 con vencimiento la primera al 15 marzo 2001, en capital e intereses y de las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre: los minibuses marca Mercedes Benz, modelo MB 142,9, año 2001, color burdeo; chassis NºKPD-661.227-1P-110646, motor Nº662.911-10-107352 y chassis NºKPD-661.227-1P-110644, motor Nº662.911-10-107284, inscritos R.N.V.M. bajo Nºs. UF.3091-2 y UF.3090-4. Santiago, 28 diciembre 2000. Raúl Perry, Notario.

EXTRACTO

Alberto Herman Montauban, Notario Suplente del Titular Quinta Notaría Santiago, Patricio Raby Benavente, ambos Moneda 920 oficina 205, certifica: Por escritura pública de 13 de diciembre de 2000, ante el Titular, don **Juan Pablo Bustamante Cataldo**, cédula nacional de identidad Nº5.427.216-2, domiciliado en Los Rododendros Nº9619, Las Condes, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento conforme la ley 18.112, en favor de Bankboston, N.A. representado por don Luis Felipe Bravo Cánepa, cédula nacional de identidad Nº8.461.227-8 y don Hernán Gálvez Ramírez, cédula nacional de identidad Nº7.022.457-7, todos domiciliados Moneda 799, esta ciudad, sobre: una Camioneta, marca Chevrolet, Modelo S 10 Apache 4.3 V64X, 4 A/T, color azul, año 2001, motor NºW cero 01460428, chassis Nº9BG138 FW0YC445397, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo la Patente Unica NºUH 8275-K.- Prenda tiene carácter general para garantizar cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualesquiera obligaciones que don Juan Pablo Bustamante Cataldo, tenga actualmente o contrajere en el futuro con el referido Banco. Santiago, 29 de diciembre de 2000.- A. Herman M., Not. Supl.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Fernando Antonio Bustamante Tapia**, casado, factor de comercio, CNI 7.036.026-8, Vicuña Mackenna 10409, La Florida, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Lanos S 1.5, 2001, motor A15 SMS370738B, chasis KLATF 69YE1B634927, blanco, placa única UH 4903-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 4 enero del 2001.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Temuco, Prat 717, Of. 022, rectifica extracto prenda, publicada D.O. 02-enero-01, 2º cuerpo, pág. 13, de **Alicia Ana Cabrera Arce**, favor BBVA Banco Bhif, siguiente sentido, donde dice: UB.6934-02216-8, debe decir: "UB.6934-0".- Temuco, 16-enero-2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Alejandro Arturo Calbuñir Tramolao**, empleado, domiciliado en Jacarandá 510, Huechuraba, Santiago, CNI. 12.254.566-0, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Chevrolet, Modelo Cavalier 2.4 MT, Motor 122888, chasis 3G1JX54T1TS122888, color blanco brillante, año 1997, Placa Unica PN.7090-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Elena Leyton Carvajal, abogado, titular 3ª Notaría La Serena, Cordovez 317, certifica que por escritura pública hoy, ante sí, don **Rubén Darío Cáceres Castellón**, chileno, casado, transportista, Adolfo Ibáñez 2952, pobl. Buen Pastor, La Serena, CNI 5.720.766-3, constituyó prenda sin desplazamiento sobre: minibús, marca Mercedes Benz, modelo MB 140 D 2.9, año 2001, color blanco, Nºmotor 662911-10-103644, Nºchassis KPD-661227-YP-107188, patente única e inscripción en R.N.V.M. NºUG.4941-3, en favor del Banco Sud Americano, a fin de garantizar el cumplimiento y pago de todas las obligaciones que tenga o tuviere en el futuro don Rubén Darío Cáceres Castellón, de cualquier origen que sean, presentes o futuras, directas o indirectas, adeudadas o que adeude en el futuro al Banco, institución que actuó representada por don Guillermo Fabres Rücker, chileno, casado, contador, Cordovez 685, La Serena, CNI 4.334.939-2. Demás estipulaciones constan escritura extractada. La Serena, enero 08, 2001.

EXTRACTO

Vesna Lolic Zárate, Suplente 34ª Notaría Santiago, Morandé 243, Certifico: Por escritura hoy ante mí, **Cristián Andrés Calderón Escobar**, casado, empleado, cni. 11.339.402-1, Pje. Puerto Elvira 0563, Quilicura, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Avella GLI 1.5, motor 847495, chasis 241511, blanco, 1998, Placa Unica SE 1358-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Verónica del Carmen Andrade Ñancupil, cni. 11.855.724-7, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 26 diciembre del 2000.

EXTRACTO

René Benavente Cash, notario público 45ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, piso 7º, certifica: Por escritura pública de hoy ante mí, doña **Claudia Calvo Puig**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, agricultora, CNI 7.117.509-K, Fundo Los Alamos, Chimbarongo, Rancagua, constituye prenda ley 18.112 en favor de Comercial Maule S.A. para quien aceptan sus representantes don Jorge Urban Sánchez y don Iván Silva Carmona, todos esta ciudad, Francisco Bilbao 520, comuna de Providencia, sobre: Un tractor frutero, marca Valtra, modelo setecientos ochenta y cinco guión F, año comercial dos mil, chassis número cero siete ocho cinco dos Y cinco siete siete cinco ocho, número de motor dos dos nueve cero cuatro cuatro cero siete siete ocho tres, color amarillo, placa única: UH. ocho mil setecientos cuarenta y siete, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número UH. ocho mil setecientos cuarenta y siete guión seis, de procedencia brasileña, con cláusula de garantía general con el fin de garantizar a Comercial Maule S.A., el cumplimiento de todas y cualquiera de las obligaciones que tenga en la actualidad o en el futuro tuviere en su favor, se deriven directa o indirectamente de todo tipo de contratos entre las partes, especialmente de leasing. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 8 de enero de 2001.- R.B.C., Not. Púb.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Rodolfo Manuel Campillay Cruz**, empleado, domiciliado en avda. Grecia 3152, población Alemania, Calama, CNI 9.888.841-1, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Dodge, modelo Dakota 3.9, motor RS520972, chasis 1B7FL26X3RS520972, color blanco, año 1994, placa única LF.2534-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Jorge del Carmen Campos Balcázar**, empleado, domiciliado en Diagonal Sur 2010, Depto. 01, Antofagasta, CNI 11.194.153-K, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Frontier DH Pick Up 2.7, motor 278073, chasis 627594, color blanco, año 2001, placa única UF.2656-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Adriana Paola Campos Salas**, dueña de casa, CNI 14.419.332-6, domiciliada en Requegua s/n, Paradero ocho, San

Vicente de Tagua Tagua, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Daewoo, modelo Lanos 1.5 S M/T 5DR PS, motor A15SMS 359912B, chasis KLATF48YE1B606610, color blanco, año 2001, placa única TZ.4681-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura, propia y de Guillermo Antonio Venegas Tobar, factor de comercio, CNI 11.529.101-7, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Rogelio Anselmo Campos Torres**, empleado público, domiciliado en Moisés Arce 160, Población Libertad, CNI. 9.194.520-7, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, modelo Lanos Sedan PS 1.5, motor A15SMS361912B, chasis KLATF69YE1B611566, color verde, año 2001, Placa Unica UG.5694-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: por escritura hoy ante mí, **Carolina Paz Campusano Urbina**, casada, empleada, CNI 9.530.038-3, Océano Antártico 2686, Condominio Valle Oriente, Peñalolén, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Kia Motors, modelo Carnival 2.5 LS, motor 012639, chasis 127994, verde pasto, 2001, placa única UH 4758-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo, 3 enero del 2001.

EXTRACTO

Vesna Lolic Zárate, Notario Público, Suplente de Eduardo Javier Diez Morello, titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago con oficio en Morandé Nº243, comparecen: Por escritura pública hoy ante mí, **Nelson Iván de Jesús Canales Ramos**, chileno, casado, transportista, RUT Nº4.191.152-2, con domicilio en Avenida Vergara Nº279, Con-Con, Quinta Región, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 y prohibición de gravar y enajenar sobre el siguiente bien: una Camioneta, marca Ford, modelo Ranger XLT cuatro punto cero, número de motor 53866, número de serie 1 FTCR 14 X 1 RTA 53866, color gris oscuro, año 1994, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el código LN.2076-6; en favor de Leasing del Progreso S.A., RUT Nº96.542.000-2, para quien acepta Juan Pablo Díaz Cumsille, chileno, casado, ingeniero civil, RUT Nº4.886.312-4, con domicilio en calle Moneda 1025, piso 3º, Santiago, con el objeto de garantizar el pago íntegro y oportuno de cualquier obligación directa que en la actualidad o en el futuro Nelson Iván de Jesús Canales Ramos adeude o pueda llegar a adeudar a Leasing del Progreso S.A. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Luis Honorio Caris Morales**, casado, empleado, cni. 5.378.525-5, Ovalle 5875, Lo Prado, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, modelo Heaven GLE 1.5, 1996, motor 319505, chasis KLATF 19Y1TC525687, verde oscuro, Placa Unica PF.6001-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 3 enero del 2001.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Público Titular 45ª Notaría de Santiago, Huérfanos 979, 7º piso, certifica: Por escritura de 8 de enero de 2001, ante mí, don **Luciano del Carmen Caro Valenzuela**, chileno, casado, empresario de transportes, CNI Nº5.808.453-0, domiciliado esta ciudad, López de Vega Nº3264, Maipú, constituye prenda ley 18.112 en favor de Sociedad de Inversiones y Financiamiento Limitada y de Comercial Epysa Limitada, representada la primera por la segunda y ésta por señores Andrés Novion Verdugo, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI 6.379.406-6 y Juan Francisco Novion Verdugo, chileno, casado, abogado, CNI Nº6.379.405-8, todos domiciliados esta ciudad, Avenida Américo Vespucio Nº1367, comuna Huechuraba, como garantía general de todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras que haya contraído o contraiga con dichas sociedades, sobre lo siguiente: Bus Mercedes Benz, modelo OF 162060, año fabricación 1995, Nºmotor 376.997.10.222.158, Nºchasis 9BM384.087.RB.016772, color blanco amarillo, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el NºNB.4972-1.- Santiago, 8 de enero de 2001. René Benavente Cash, Notario Público.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Notario Santiago, titular 29ª Notaría, Mac-Iver Nº225, of. 302, certifica: por escritura pública, ante mí, 16 de enero del 2001, repertorio Nº286-2001, don **Luis Reinaldo Carrasco Farías**, chileno, casado, transportista, cédula nacional 6.030.878-0, domiciliado Santiago, avenida Lazo Nº2965, comuna Pedro Aguirre Cerda, constituyó prenda sin desplazamiento ley Nº18.112, a favor de Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima giro su denominación, RUT Nº96.572.380-3, para quien acepta representante legal Helmut Kohler Stein, alemán, casado, factor de comercio, cédula identidad extranjeros 4.944.295-5, ambos domiciliados en Santiago, avenida Los Pajaritos Nº5830, Estación Central, sobre tractocamión, marca Volvo, modelo FH 12 4x2, año 1995, color blanco, chassis NºYV2A4B2AXSA, motor Nº28700, inscrito en R.N.V.M. NºNS.2802-2, y remolque de 2 ejes marca Tremac, año 1995, PPU BJA-040. Objeto caucionar pago íntegro y oportuno de lo adeudado equivalente en moneda nacional a US$ 23.333, pagaderos en: a) US$20.869, en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalente en moneda nacional US$ 869,54, con vencimiento la primera el 30 de marzo del 2001, b) US$ 2.464, en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalente en moneda nacional US$ 102,67, con vencimiento la primera el 30 de marzo del 2001, en capital, más intereses y costas que pudieren sobrevenir, y otras obligaciones, actual o futura, que directa o indirectamente don Luis Reinaldo Carrasco Farías tuviere o llegare a adquirir con Inversiones Kaufmann S.A. Santiago de Chile, 16 de enero del 2001. Raúl Undurraga L. Notario.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Sergio Leonidas Carrasco Neira**, músico, domiciliado en Esperanza 504, depto. 505, Santiago, CNI 3.057.813-9, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre station wagon Kia Motors, modelo Sportage Grand DLX AT AA, motor 63920, chasis 132892, color blanco invierno, año 2001, placa única UF.8574-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Oscar Antonio Carrasco Oyarzún**, empleado, domiciliado en Las Nieves 718, Temuco, CNI 4.651.763-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre minibús Kia Motors, modelo Besta 2.7 Ultra DH A/C, motor 288792, chasis 045154, color verde pasto, año 2001, placa única UF.1815-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Abogado, Notario Público Titular 4ª Notaría de Santiago, Ahumada Nº341, 4º piso, Santiago, Certifica: Por escritura pública de 27 de diciembre de 2000, ante Notario Público Suplente Enzo Veglia Mulack, don Pablo Eguiguren Tagle, chileno, casado, ingeniero civil, CNI Nº6.379.540-2, por una parte actuando en nombre y representación de don **Orlando Cartoni Viale**, chileno, casado, empresario, CNI Nº5.182.318-4, domiciliado en Villa Alemana, Avda. Valparaíso Nº1499 y, por otra parte, actuando en representación de Vehículos Industriales S.A., de Fivinsa S.A., de SK Comercial S.A. y de SKC Inversiones S.A., constituyó tanto en favor de Vehículos Industriales S.A., como de Fivinsa S.A., para quienes aceptó don Pablo Eguiguren Tagle, todos con domicilio en Lampa, Panamericana Norte km. 15 ½, Prenda sin Desplazamiento y Prohibición, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº18.112, sobre los siguientes bienes: A) tractocamión marca Iveco, modelo ciento noventa punto treinta, número de motor dos ocho ocho tres siete nueve, número de serie cuatro uno tres cinco cuatro ocho uno, color blanco, año de fabricación mil novecientos noventa y dos, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, bajo el código KD. cuatro cinco ocho tres guión cinco y B) tractocamión marca Iveco, modelo ciento noventa punto treinta, número de motor dos ocho ocho uno uno cero, número de serie cuatro uno tres cinco dos uno siete, color rojo, año de fabricación mil novecientos noventa y dos, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, bajo el código KF. cuatro nueve cuatro cinco guión siete. Prendas se constituyen para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del pago de las letras de cambio indicadas en la cláusula cuarta de las escrituras públicas repertorios Nº23.034 y 23.035, ambas de fecha 18 de octubre de 2000, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Pinto Peralta, así como todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas que don Orlando Cartoni Viale hubiera contraído o contrajese a cualquier título para con Vehículos Industriales S.A., Fivinsa S.A., SK Comercial S.A. y/o SKC Inversiones S.A. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 3 de enero de 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Carmen Sylvia Castillo Castillo**, contador auditor, cni. 8.542.898-5, Vascongados 4876, Conchalí, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Hilux 4x2 C/D DLX C/B, Motor 2RZ2329854, Chasis JTB33UNE8Y0008282, Rojo, 2001, Placa Unica UH 7102-2 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Eduardo Cabrera Cortés, Notario Público Copiapó, Colipí 351, certifico: Por escritura pública esta fecha, ante mí, don **Guillermo Gonzalo Castillo Urqueta**, contador, domicilio calle Maratón 1631, Villa El Cobre Dos, Copiapó, constituyó garantía general, consistente prenda sin desplazamiento, en favor del Banco de Crédito e Inversiones, persona jurídica, derecho privado, giro de su nombre, Chacabuco Nº449, Copiapó, representado por don Luis Alberto Pérez Castillo y don Marcos Celis Diomedi, en conformidad disposiciones ley 18.112, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro, sobre el siguiente bien de su dominio: station wagon marca Subaru, modelo Impreza Station Wagon dos punto cero AWD, color blanco, año 2001, motor Nº69849, chassis Nº3406, inscrito bajo el NºUH.6798-K R.N.V.M. Copiapó, 28 diciembre 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán To-

ledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Patricio César Castro Sánchez**, ingeniero civil eléctrico, CNI 8.878.293-3, Bilbao 810, depto. 74, Las Condes, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Kia Motors, Sephia 1.8 GS 5 puertas, motor 254137, chasis 019249, beige oro, 2001, placa única UH 4915-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 15 enero 2001.

EXTRACTO

Arturo Carvajal Escobar, Notario de Santiago, Catedral 1233, certifico: Por escritura pública, hoy ante mí, **Sonia Antolina Calvillo Valenzuela**, empresaria, casada, c.n.i. 7.778.381-4, Eyzaguirre 1316, Santiago, constituyó en favor de Alejandro Raúl Flores Cáceres, ingeniero ejecución, casado, c.n.i. 6.876.627-3, Laura 4186, Conchalí, prenda ley 18.112 con garantía general sobre guillotina máquina máxima, marca Adast Blasko, modelo 115-E Nºserie 5.551.032, Gris. Para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada.- Santiago, 9 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41 Notaría Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, **José Gilberto Cea Nahuelcoy**, chileno, soltero, empleado, cédula de identidad número 12.388.441-8, Carmela Carvajal 3974, villa Paula Jaraquemada, Conchalí, Santiago, constituyen prenda sin desplazamiento ley 18.112, con cláusula de garantía general y prohibición de gravar y enajenar en favor de Auto Propio Limitada, para quien acepta don Gerald Howard Guarello, factor de comercio, ambos domiciliados Lord Cochrane 185, Santiago, sobre el vehículo camioneta, marca Mitsubishi, modelo L 200 doble cabina, color blanco, año 1991, motor GW 7019, chasis 0 MP-00162, placa única DE.6460, inscrito en el Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo en NºDE.6460-9 para garantizar el pago de $848.940.- Santiago, 4 enero 2001. Félix Jara Cadot, N.P.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Centro Turístico y de Servicios Marchigüe Limitada**, rut. 77.389.470-1, representada por Lucía del Carmen Ubeda Marambio, agricultora, cni. 3.830.267-1, Raúl Aurelio González Ubeda, técnico agrícola, cni. 11.624.930-8 y por Jaime Abraham González Ubeda, constructor civil, cni. 12.231.696-3, todos Av. 11 de Septiembre 202, San Vicente de Tagua Tagua, Marchigüe, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Hi.Lux 4x4 D/C DLX, motor 2RZ2447561, chasis JTFDL 626310005828, verde oscuro mica, 2001, placa única UH 7002-6 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 Diciembre 2000.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Luis Alberto Cepeda Salinas**, casado, constructor civil, CNI 2.797.744-8, Avda. La Florida 9073, La Florida, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Nubira 1.6 S M/T DOHC PS AC, 2001, motor A16DMS027278D, chasis KLAJF696E1K594617, blanco, placa única UG 2828-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 4 enero del 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Luis Daniel Cerda López**, profesor, CNI 3.694.628-8, Almirante Latorre 0409, Melipilla, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Volkswagen, Gol G3 Sport, motor AFZ540184, chasis 9BWCA05X21P007496, gris quazar, 2001, placa única UH.5920-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **José Manuel Cerda Silva**, empleado, domiciliado en pje. Murcia 1909, Puente Alto, CNI 10.054.481-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre station wagon Daewoo, modelo Nubira 1.6, motor 136072, chasis KLAJF356EXK251104, color verde profundo, año 1999, placa única TC.2271-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Luis David Chacana Lemus**, empleado, domiciliado en Atacama 797, Copiapó, CNI 6.182.925-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Matiz, motor 585293, chasis KLA 4M11BD1C542249, color verde claro, año 2001, placa única TJ.5243-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Néstor Osvaldo Chacón Méndez**, transportista, CNI 8.096.825-6, Avda. Marino 72, depto. 1005, Viña del Mar, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Dodge, Durango 4x4 4.7 A/T, Motor 1F512104, Chassis 1B4HS28N01F512104, Burdeo, 2001, Placa Unica UF 1831-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada.- Stgo., 16 enero 2001.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Público Titular, Concepción, Colo Colo 304, certifica: Por escritura pública, esta fecha ante mí, **Jesús Alberto Chávez Sánchez**, empleado, C.I. 7.050.445-6, Las Tarrias 2944, Población Jorge Alessandri, Coronel, constituyó prenda ley 18.112, con prohibición de gravar y enajenar, para garantizar cumplimiento obligación contenida cláusula Tercera escritura referida, sobre camión, marca Nissan, modelo UD 1400, motor TD42-010470T, número serie T5U41-050084, color blanco, año 1997, inscripción RH.5333-2. Prenda se constituye a favor de Sociedad Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda., para quien acepta John Derek Alberto Raby Barbosa, médico veterinario, C.I. 4.465.913-1, ambos Camino Coronel 6670, Comuna San Pedro de La Paz. Concepción, 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Notario Público Suplente del Titular, 48ª Notaría Santiago, don José Musalmen Saffie, Huérfanos 770, 3º piso, Certifica: Por escritura pública de esta fecha, ante mí, **Omar Eleodoro Chávez Zapata**, chileno, casado, factor de comercio, C.N.I. 6.272.587-7, domiciliado en Arturo Prat Nº299, Lota, de paso en ésta, constituyó prenda sin desplazamiento de conformidad a ley 18.112 en favor de Corpbanca, RUT 97.023.000-9, sociedad representada por don Cristián Arturo López Gaete, chileno, soltero, ingeniero comercial, C.N.I. 8.913.404-8, ambos domiciliados en Huérfanos 1072, Santiago, sobre: Un tracto camión marca Mack, modelo RD688S, número de motor E7-350-5U0748, número de chasis RD686S-27792, color azul, año de fabricación 1996, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el código NX 7915-9. Prenda garantiza todas las obligaciones que tenga en la actualidad o llegue a tener Sociedad de Transportes Transtar Limitada con Corpbanca.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 de enero del 2001. M. Vásquez C., Notario Suplente.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Javier Ricardo Choppelo Morales**, empleado, domiciliado en condominio Los Fundadores 2, casa 107, Maipú, CNI 10.059.646-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre station wagon Hyundai, modelo Galloper II 4 ptas. Diesel Mec., motor D4BHY280649, chasis KMXKPE1CP1U402028, color dorado, año 2001, placa única UH.4997-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Alejandro Enrique Cisterna Cañete**, empleado, domiciliado en Pasaje Antilén 2023, Peñalolén, CNI 9.033.241-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Daewoo, modelo Nubira S 1.6, motor 035670D, chasis KLAJF356E1K567469, color plateado, año 2001, placa única UH.5063-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Talcahuano, Colón 575, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Jacqueline Luisa Cofré Munita**, chilena, casada y totalmente separada de bienes, transportista, C.N.I.: 8.998.761-K, domiciliada en Chillán calle Balmaceda Nº401, Coihueco, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., RUT 96.572.380-3, sociedad del giro de su denominación, domicilio Santiago, Los Pajaritos 5830, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$71.565, pagadero siguiente forma: a) US$8.515, en 5 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$1.703, con vencimiento la primera el 18 de febrero de 2001, en capital e intereses y de las costas que pudieren sobrevenir y b) US$63.050, en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$1.751,39.- con vencimiento la primera letra el 18 de marzo de 2001, en capital e intereses y de las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación, actual o futura, que directa o indirectamente tuviere o llegare a adquirir constituye prenda sin desplazamiento y prohibición, en carácter general, Ley 18.112, sobre: un Camión, marca Freightliner, modelo FL 106, año 2001, color blanco, chasis Nº3ALHB1B8X1DH97850, motor Nº04R0034358, inscripción UG.7160-5.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Talcahuano, enero 12 de 2001.

EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Notario Público, Titular de la 4ª Notaría de Santiago, con oficio en esta ciudad, calle Paseo Ahumada Nº341, 4º piso, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, doña **Nayare Elisa Cofré Ortiz**, chilena, casada y separada de bienes, transportista, cni. Nº11.142.009-2, domiciliada en Santiago, La Pintana, Av. Gabriela Nº02706, constituyó tanto en favor de Fivinsa S.A. y Vehículos Industriales S.A. como de SK Comercial S.A. y SKC Inversiones S.A., para quie-

nes aceptó don Pablo Eguiguren Tagle, chileno, casado, ingeniero civil, cni. Nº6.379.540-2, todos con domicilio en Lampa, Panamericana Norte Km. 15 1/2, contrato de prenda sin desplazamiento y prohibición, de conformidad ley Nº18.112, sobre el siguiente bien: un tractocamión marca Iveco, modelo 440E 42TZ, Nºmotor 436776, Nºchasis WJMS2NSJ 0T4170224, color azul, año fabricación 1996, avaluado en $10.000.000.-, e inscrito en el Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo el código NY.4044-2. Prenda se constituye para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del pago de las letras de cambio indicadas en la cláusula cuarta de la referida escritura, así como todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas que doña Nayare Elisa Cofré Ortiz hubiera contraído o contrajese a cualquier título, para con Fivinsa S.A., Vehículos Industriales S.A., SK Comercial S.A. y/o SKC Inversiones S.A. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 3 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Palomba Cohen Escobar**, secretaria, domiciliada en Andrés Julia 144, Coquimbo, CNI 12.659.093-8, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Rio 1.3 LS DH, motor 005560, chasis 501215, color gris marengo, año 2001, placa única UG.4874-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Comercial La Serena Ltda.**, Rut. 77.079.390-4, representada por Claudia Andrea González Novoa, estudiante, cni. 12.357.3684, y don Jaime Germán Jiménez Baro, factor de comercio, cni. 12.176.428-8, todos La Serena 184, San Bernardo, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Furgón Daewoo, Damas Van utilitario, motor F8CB 632918, chasis 076087, blanco, 2001, placa única UF 8392-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Comercial Terminal Curicó Limitada**, RUT 78.782.770-5, representada por Silvia Squella Correa, empresaria, CNI 6.053.277-K, y Eugenio Urzúa Squella, empresario, CNI 10.104.834-9, todos domiciliados en Prat 370, Curicó, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Peugeot, Modelo 306 Soleil Break 1.600 C.C., Motor 10FX3E0886960, Chasis 1P006212, Color Blanco Banquise, año 2001, Placa Unica UB.5945-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Guillermo Valderrama Barraza, Notario Público Antofagasta, Suplente Titular Elvira Mary Brady Roche, con oficio en calle Prat Nº482, Oficina 25, Antofagasta, Certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Hans Karl Sabino Dreyer Poblete, chileno, casado y separado de bienes, empresario, RUT. Nº7.367.879-K, en representación de **Comercial Tres Lomas Limitada**, RUT. Nº78.915.580-1, ambos con domicilio en Talcahuano Nº4329, Antofagasta, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 y prohibición de gravar y enajenar sobre el siguiente bien: Un Cargador Frontal, marca John Deere, modelo 544 G, número de motor TO 6059 T 437396, Serie NºDW 544 GB 544175, color amarillo, año 1994, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el Código LR. 8118-7, en favor de Leasing del Progreso S.A., RUT. Nº96.542.000-2, para quien acepta Juan Pablo Díaz Cumsille, chileno, casado, ingeniero civil, RUT. Nº4.886.312-4, con domicilio en calle Moneda 1025, piso 3°, Santiago, con el objeto de garantizar el pago íntegro y oportuno de cualquier obligación directa o indirecta que en la actualidad o en el futuro Comercial Tres Lomas Limitada, adeude o pueda llegar a adeudar a Leasing del Progreso S.A., con cláusula de garantía general. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Antofagasta, 11 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Ruth María Concha Matamala**, ejecutiva de ventas, domiciliada en Jorge Alessandri 54, Lebu, CNI 9.682.791-1, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Chevrolet, modelo Corsa Extra ML CD, motor QD0014414, chasis 9BGSE 19N01C177373, color plata, año 2001, placa única UD.9830-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Constructora CGV Limitada**, RUT 78.890.830-K, representada por Carlos Eusebio González Vaccarezza, empresario, CNI 5.849.690-1, ambos domiciliados en Carretera El Cobre 480, Rancagua, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Frontier 2.7 Super Pick Up DH, motor 284247, chasis 702414, color blanco, año 2001, placa única UH.4852-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada.- Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Constructora Ferco Limitada**, RUT 77.195.510-K, representada por Raúl Edgardo Peña Sanhueza, empresario, CNI 10.307.134-8, ambos domiciliados en Los Pehuenches, sitio 2, manzana F, Coronel, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Frontier 2.7 Super D/C, motor 287202, chasis 708259, color blanco, año 2001, placa única UG.7098-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Luis Molina Yáñez, Notario Público, suplente del titular Orlando Vásquez Sch., Puerto Varas, Santa Rosa esquina San José, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Constructora Mónaco Limitada**, Rut Nº78.361.270-4, representada por José Delfín Navarro Nitor, cédula de identidad y RUT Nº6.717.360-0, ambos domiciliados Puerto Montt, Ruta 5 Sur, Km. 1024, constituyó prenda ley 18.112 en favor BBVA Banco Bhif, Institución de Crédito, para quien aceptaron Luis Omar Gutiérrez Marcos, RUT Nº10.083.406-5; y Marta Alicia Stange Yungens, RUT Nº10.609.741-0, domiciliados en Puerto Varas, calle San Pedro 326. Prenda garantiza todas las obligaciones que Constructora Mónaco Limitada al presente tenga o en el futuro tuviere con el Banco Bhif. Prenda se constituye sobre siguientes vehículos de su propiedad: 1) Tipo Jeep; marca: Daihatsu; modelo: Feroza 1.6; año: 1995; color: verde; número de motor: 501356; número de chasis: JDA 00F30000085070, inscrito bajo el NºNF.2412-3, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificación; 2) Tipo Camioneta; marca: Chevrolet; modelo: Luv 2.3 D Cab DLX; año: 1997; color: verde esmeralda metálica; número motor: 480456; número chasis: 8GGTFR6FHVA031694, inscrito bajo el NºPU.6070-8 en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificación. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Varas, 4 de enero de 2001.

EXTRACTO

Mercedes Moreno Guemes, Notario Santiago, Suplente titular 1ª Notaría Providencia, don Camilo Valenzuela Riveros, Avda. Providencia 1777, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, **Continuidad S.A.**, sociedad del giro asesorías y servicios en telecomunicaciones, Rol Unico Tributario Nº96.601.790-2, domiciliada Alférez Real 1443, Providencia, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento, en favor de Helicópteros Agroforestal S.A., del giro de su denominación, Rol Unico Tributario 78.589.540-1, domiciliada en Avda. Larraín Nº7941, Interior de Aeródromo de Tobalaba, Hangar M 18, La Reina, Santiago, sobre camioneta Nissan, modelo D 21 Pick Up D Cab. 2.4, año 1997, color blanco, motor NºKA24805223, chasis NºJN1 CCUD21 Z0400372, inscripción RF.7651-3, para garantizar cumplimiento de pago de $16.885.685.- más intereses y reajustes pertinentes del señor Sergio Salazar Alvarado, César Antonio Faúndez Figueroa y Continuidad S.A.- Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Marcos Díaz León, Notario Público, Plaza Justicia 45, Of. 301, Valparaíso, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Marcelo Guillermo Contreras Espíndola**, domiciliado Las Camelias 59, población Unioport, Villa Alemana, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco de Crédito e Inversiones, representado por Ricardo Humberto Cornejo González, ambos domiciliados Avenida Libertad Nº269, Viña del Mar, sobre: Camioneta, marca: Ford, modelo: Ranger Track corta 2.3, año de fabricación: 1996, color: Blanco, motor: 47977, chasis: 1FTCR 10A1TTA 47977, patente e inscripción R.N.V.M. PH.1288-K, para garantizar, con carácter general, cumplimiento obligaciones actuales y futuras, con dicha institución. Demás estipulaciones contrato extractado. Valparaíso, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Francisco Rosas Villarroel, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Florida, Vicuña Mackenna Oriente Nº7163, La Florida, certifico: Por escritura pública de fecha 05/01/2001, ante mí, doña **Elba Rosa Contreras Morales**, chilena, casada, empleada, RUT 8.201.469-1, domiciliada en Galaxia Nº3008, comuna de Maipú, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por doña Lilian Verónica Portus Ortega, chilena, casada, estadístico, C.N.I. 8.630.585-2, ambos Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Minibús, marca Asia Motors, modelo AM 726, Topic 16C STD, Nºmotor 075074, Nºchasis 057774; color rojo burdeo; año de fabricación 1995, inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados NN.5804-K. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude doña Elba Rosa Contreras Morales, RUT 8.201.469-1. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 5 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **José Manuel Contreras Quiroz**, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, por Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, y por Jaime Juan Antonio Turull Muñoz, CNI 3.983.796-K, todos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., rectifica escritura pública de prenda sin desplazamiento, en el sentido que donde dice: "Modelo Impreza uno punto ocho i GLA AT LTD", "chasis número cero cero tres dos cero cero, "color plata", debe decir: "Modelo Impreza uno punto ocho", "chasis número LR uno GC cinco RR nueve YT cero cero tres dos cero cero", "color plateado". Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **José Manuel Contreras Quiroz,** ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, por Forum Servicios Financieros S.A., RUT

96.678.790-2, y por Javier Jaime Rojas Vega, CNI 9.986.467-2, todos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., rectifica escritura pública de prenda sin desplazamiento, en el sentido que donde dice: "inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número UA. cuatro mil veinticinco guión tres", debe decir: "inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número UA. cuatro mil veintiocho guión tres". Santiago, 11 Enero 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2a. Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Manuel Francisco Cornejo Espinoza**, profesor, C.: 7.689.561-9, y Marianela del Rosario Cornejo Espinoza, secretaria, C.: 8.334.793-7, ambos chilenos, casados, domiciliados en Avda. Las Naciones 2401, Villa Rinconada, Maipú, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un automóvil marca Suzuki, modelo Baleno 1.3, motor NºG13BB190070, chassis NºJS2GA11S515180152, color verde, año 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUK 1598-9.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre 22 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Ana María Munizaga Aliaga, Notario Público y Conservador, comunas Traiguén y Lumaco, Santa Cruz 798 Traiguén, certifico: Escritura pública ante mí, hoy **Primo Enrique Cortesi Castagnoli**, C.N.I. 5.407.988-5, domiciliado Roma 200 Capitán Pastene, Lumaco, agricultor, casado, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112 en favor Banco Santander Chile, para quien aceptaron Luz Elena Ramírez Jara, C.N.I. 8.451.845-K y Ramón Bernabé Albornoz San Martín, C.N.I. 7.791.645-8, ambos factores, domiciliados Errázuriz 500 Traiguén, todos chilenos, mayores de edad, sobre tractor New Holland, modelo TL90FWD, año 2001, color azul, motor 689801, chassis 282510, inscripción R.N.V.M. UA.5041-6, para garantizar sus obligaciones directas, indirectas, presentes y futuras con Banco Santander Chile. Demás cláusulas escritura extractada.- Traiguén, 10.01.2001.

EXTRACTO

Boris Alejandro Osnovikoff Romero, Notario Público, Prat Nº676, La Unión, certifica: por escritura pública ante mí, con fecha 22 diciembre 2000, doña **Nora Ernestina Cortés Santander**, chilena, viuda, rentista, CNI Nº3.774.433-6, domiciliada en calle Angamos Nº576, La Unión, constituyó favor Financiera Conosur, representada por don Carlos Daniel Martin Prunotto, chileno, casado, empleado, CNI Nº8.339.638-5, domiciliados Comercio Nº319, La Unión; Prenda sin desplazamiento conformidad Ley 18.112, sobre: Un Automóvil, marca Chevrolet, modelo Monza 1.8 SLE, número motor 18 LVH 31037159, número chasis 9 BGJK 69 VNMB 019112, color gris oscuro metalic, año fabricación 1992, inscripción número DX.6701-9, avaluado en $2.040.000; Prenda se constituyó con cláusula garantía general a fin de caucionar cumplimiento de todas las obligaciones tenga o en el futuro tuviere con la señalada Financiera.- Demás estipulaciones constan escritura extractada y aceptada por Financiera Conosur.- La Unión, 05 enero 2001. Boris A. Osnovikoff Romero, Notario Público La Unión.

EXTRACTO

Rafael Hauva Olguín, Notario Suplente 6ª Notaría Antofagasta, Prat 266, certifica: Por escritura, hoy ante mí, **Cortés Sarmiento Limitada**, RUT 78.569.190-3, representada por Pedro Orlando Cortés Rojas, ambos de este domicilio, calle Las Condes 516, constituyó prenda sin desplazamiento, conforme ley 18.112, a favor HNS Leasing S.A., representada y por quien acepta Patricia Lidia Acevedo Rodríguez, ingeniero comercial, CNI 11.611.866-1 y Alexis Alberto Gahona Estay, contador, CNI 10.025.460-3, todos este domicilio, Prat 461, oficina 2002, sobre Minibús, marca Iveco, modelo A45.10, motor 2294340, serie ZCF045701V5120819, color blanco, año 1997, inscrito R.N.V.M. bajo denominación RD.8073-2, para garantizar fiel y oportuno cumplimiento de obligaciones, presentes y futuras, contraídas o que contrajere, con HNS Leasing S.A. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Antofagasta, 27 diciembre 2000.

EXTRACTO

Rafael Hauva Olguín, Notario Suplente 6ª Notaría Antofagasta, Prat 266, certifica: por escritura, hoy ante mí, **Cortés Sarmiento Limitada**, RUT 78.569.190-3, representado por Pedro Orlando Cortés Rojas, ambos de este domicilio, calle Las Condes 516, constituyó prenda sin desplazamiento, conforme Ley 18.112, a favor HNS Factoring S.A., representada y por quien aceptan Patricia Lidia Acevedo Rodríguez, ingeniero comercial, C.N.I. 11.611.866-1 y Alexis Alberto Gahona Estay, contador, C.N.I. 10.025.460-3, ambos este domicilio, Prat 461, oficina 2002, sobre camión, marca Ford, modelo 1622Q, motor 30401722, chasis 9BFYTNFT4VDB66183, color blanco diamante, año 1998, inscrito R.N.V.M. bajo denominación RU.3456-6, para garantizar fiel y oportuno cumplimiento de obligaciones, presentes y futuras, contraídas o que contrajere, con HNS Leasing S.A.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Antofagasta, 27 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Adrián David Cotal Aros**, empleado, domiciliado en Pasaje Las Prosas 946, Villa Los Poetas, Maipú, CNI. 8.629.307-2, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Daewoo, Modelo Racer Eti 1.5, Motor 347396, Chasis KLATF19T1RB463032, color Rojo, Año 1994, Placa Unica LH.1592-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Carlos Iván Crisóstomo Kusmicic**, factor de comercio, domiciliado en Federico Gana 3687, Macul, CNI 8.402.981-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Furgón Nissan, Modelo Trad 3.0, motor 100831, chasis VWAKF 0553TA753759, color blanco, año 1998, placa única SV.8162-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Raúl de la Barrera Espinosa**, constructor civil, domiciliado en Soldado Sánchez 790, Ovalle, CNI 6.791.729-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Toyota, modelo Hi Lux D Cab 2.8, motor 3L4625342, chasis LN166-0016857, color blanco, año 1999, placa única SY.1860-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Segundo Antonio Díaz Galaz**, factor de comercio, domiciliado en Santa Matilde 658, Santa Cruz, CNI 4.110.153-9, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Camión Kia Motors, modelo K-4000 S, motor 059253, chasis 111580, color blanco, año 2001, placa única UC.2183-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Alvaro Antonio Díaz Lazo**, empleado, domiciliado en Napoleón 3027, Las Condes, CNI. 10.112.746-K, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Kia Motors, modelo Avella GLSI 1.5, motor 825966, Chasis 223939, Color Gris Plata, Año 1997, Placa Unica PT.5806-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura, hoy, ante mí, **Carolina Andrea Díaz Martínez**, estudiante, CNI 14.110.027-0, domiciliada en Latorre 2030, Antofagasta, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Peugeot, modelo 306 XN, motor 1495257, chasis 2334-034, color Rojo Vallelunga, año 1994, placa única LK.4759-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Aurelio Isidro Díaz Araya, empleado, CNI 6.209.211-4, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 05 enero 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Juan Díaz Morales**, empleado, C.: 4.085.830-K, y Ana Nelly Monsalve Zapata, dueña de casa, C.: 3.934.806-3, ambos chilenos, casados, domiciliados en Los Tilos 368, Villa México, Cerrillos, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un automóvil marca Suzuki, modelo Maruti, motor NºF8BIN3303997, chassis NºMA3ECA11S00988321, color blanco, año 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUK 1984-4.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre 29 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Ximena Amelia Díaz Rojas**, empleada domiciliada en Colipí 484, depto. 404, Torre Atacama, Copiapó, CNI 9.803.700-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Toyota, modelo Yaris sedan GLI mec. air bag, motor 1NZ1257672, chasis JTDBT 1338Y0052547, color beige metálico, año 2001, placa única UH.9605-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada.- Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Jara Catalán, Notario Titular 67 Notaría La Reina, avenida Príncipe de Gales 5786, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Juan Eduardo Díaz Soto**, chileno, casado, factor de comercio, CNI Nº7.011.195-0, domiciliado, estos efectos, calle San Pablo Nº6349, comuna Lo Prado, San-

tiago, constituyó prenda sin desplazamiento sobre furgón marca Fiat, modelo Fiorino uno punto cinco, año fabricación 2000, Nºmotor 5833678, Nºchasis 8662135, color blanco, placa patente TR.6570, más sus correspondientes equipos y accesorios, a favor de Industria de Alimentos Trendy S.A., RUT 78.109.470-6, representada por Claudio Ortiz Véliz, chileno, soltero, abogado, CNI 12.435.091-3, ambos Lo Zañartu 11, Quilicura, a fin de caucionar el pago y cumplimiento íntegro y oportuno de obligaciones de dinero que adeude o llegare a adeudar a acreedora prendaria, incluyendo cualquier modificación que las partes acuerden introducir y nuevos créditos que se pudiere otorgar, todo lo anterior con intereses, reajustes, comisiones, impuestos, costas de cobranza, si las hubiere, como también, la conservación, custodia y restitución de máquinas conservadoras para helados que se le ha entregado o llegare a entregar en comodato. Demás pactos constan en escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Distribuidora, Envasadora y Venta de Licores, Bebidas y Confites Marco Riveros y Compañía Limitada**, RUT 77.431.300-1, representada por Marco Antonio Riveros Soto, comerciante, CNI 10.914.251-4, ambos domiciliados en Manuel Castillo 01, Malloco, Peñaflor, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Frontier 2.7 Super Pick Up DH, motor 278068, chasis 627608, color blanco, año 2001, placa única UH.6009-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Marcos Díaz León, Notario Público, Plaza Justicia 45, Of. 301, Valparaíso, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Juan Angel Domínguez Tapia**, domiciliado Unión 583, Quilpué, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco de Crédito e Inversiones, representado por Ricardo Humberto Cornejo González, ambos domiciliados Avenida Libertad Nº269, Viña del Mar, sobre: Furgón, marca: Hyundai, modelo: Grace Van H 100 2.5, año de fabricación: 1997, color: Verde, motor: D4BAT 141084, chasis: KMFFD27APVU 254441, patente e inscripción R.N.V.M. RL.9675-2, para garantizar, con carácter general, cumplimiento obligaciones actuales y futuras, con dicha institución. Demás estipulaciones contrato extractado. Valparaíso, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Héctor Villarreal Espinoza, Notario Público Titular San Fernando, Chillán 595-A, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Elías Horacio Donoso Meneses**, agricultor, Santa Gertrudis s/n, Manantiales, Placilla, constituyó prenda Ley 18.112, sobre Tractor, marca John Deere, modelo 3020, motor Nº13 E 96799, chasis Nº096671 R, color verde, año 1968, Patente e inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados AX.4003-7; en favor de Coagra S.A., sociedad anónima abierta giro comercial; y de Coagra Total S.A., sociedad anónima giro comercial, ambas representadas por Pedro Miguel Cornejo Pérez-Cotapos, ingeniero agrónomo, todos domiciliados Carretera Panamericana Sur Km. 64, San Francisco de Mostazal, con garantía general, a fin de garantizar cumplimiento obligaciones moneda nacional o extranjera, presentes y futuras. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Fernando, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **María Graciela Donoso Muñoz**, abogado, domiciliada en Pedro Subercaseaux 1574, La Reina, CNI 6.172.728-0, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Fiat, Modelo Punto 60 S 1.3, Motor 6256276, Chasis 2235196, Color Rojo Burdeo, Año 1996, Placa Unica NX.2886-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Víctor Warner Sarria, Abogado, Notario Público Titular este Departamento, oficio Bolognesi 345, Arica, certifico: por escritura hoy ante mí, Banco de Crédito e Inversiones, institución bancaria, representada por Oscar Rodrigo Ramos del Pino, chileno, soltero, ingeniero comercial, carné y RUT: 10.335.585-0, domiciliado en Bolognesi 221, Arica; y **Mauricio Alejandro Donoso Puschel**, chileno, soltero, comerciante, carné y RUT: 10.005.812-K; domiciliado en Edmundo Flores 068 block 8 departamento 404, Arica, otorgó ante mí, un contrato de prenda sin desplazamiento y prohibición de conformidad con disposiciones ley 18.112 por el cual Mauricio Alejandro Donoso Puschel, garantiza al primero el cumplimiento de todas sus obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, y cualquiera sea su fuente o causa que pudiere tener en favor del Banco de Crédito e Inversiones. El bien entregado en prenda es: camioneta, marca Nissan, modelo Pick Up 2.4, color rojo, año 1998, motor NºKA24605142M, chasis Nº3N1UCAD21V004490, patente e inscripción SU.1656-4.- Arica, 08 de enero 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Juan Drey Acevedo**, ingeniero comercial, C.: 8.158.962-3, y Paulina Fernanda de Lourdes Drey Saffie, estudiante, C.: 13.685.099-7, ambos chilenos, solteros, domiciliados en Avda. Suecia 211, Piso 13, Providencia, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un jeep marca Suzuki, modelo Jimmy, motor NºG13BB682686, chassis NºJS3JB33V3Y4101126, color amarillo gold, año 2000, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUK 1723-K.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre 21 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Carlos Arturo Duarte Santibáñez**, factor de comercio, domiciliado en La Paloma, calle C, casa 501, Puerto Montt, CNI 10.762.107-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Lanos 1.5, motor 179692, chasis KLATF69YEWB241882, color verde, año 1999, placa única RZ.6773-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **María Luisa Ducommun Heyboer**, agricultora, domiciliada en Tercera Faja Km. 14, Gorbea, Temuco, CNI. 9.924.529-8, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Mitsubishi, modelo Montero Sport 3.0 Automat. Full, motor 6G72 MJ 1933, chasis JMYORK96 01P000494, color burdeo/beige, año 2001, placa única UC.9179-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Manuel Humberto Duperat Vidal**, comerciante, domiciliado en Bernardo O'Higgins 23, Talagante, CNI 5.261.796-0, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Rio 1.3 LS DH, motor 006609, chasis 502000, color azul piedra, año 2001, placa única UH.6055-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 05 enero 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2a. Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Humberto Hernando Durán Arias**, técnico universitario, C.: 7.050.630-0 y Olga María Magdalena Valdez Villenas, dueña de casa, C.: 9.765.488-3, ambos chilenos, casados, domiciliados en Pasaje Marchihue 7703, La Florida, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un station wagon marca Suzuki, modelo Baleno Station, motor NºG16 B341971, chassis NºJS2GA 31W115200427, color blanco, año 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUK 1778-7.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre 21 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Alberto Segundo Elgueta Olea**, empleado, domiciliado en pasaje Pachica 2882, villa Nelson Pereira, Rancagua, CNI 10.068.407-1, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Peugeot, modelo 306 XR, motor 10FX1Z0825784, chasis 1P002403, color blanco, año 2001, placa única UG.4010-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.-

EXTRACTO

Raúl Farren Paredes, Notario Público Antofagasta, Prat 210, certifica: Por escritura hoy ante él, consta que Enrique Arnoldo Olivares Miranda, chileno, casado, transportista, CNI 5.108.715-1, en representación de **Empresa de Transportes Enrique Olivares e Hijos Ltda.**, RUT 77.202.490-8, domiciliados en Encinas 353, Antofagasta, constituyó a favor de Comercial Santa Elena S.A., RUT 84.472.400-4, rep. por Javier Orlando Rojas Aguirre, chileno, casado, contador, con domicilio Ecuador 2013, Calama, CNI 12.614.479-2, prenda y prohibición gravar y enajenar Ley 18.112, para garantizar obligaciones de crédito contraídas o que contraiga sobre: Un chassis, marca Dimex, modelo 1418, motor 469 GM2U1025223, serie SA46540-00670C7, color blanco, año 1997, placa patente RJ.7838-0.- Antofagasta, diciembre 01 del 2000.- Raúl Farren Paredes, Notario Público.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Público Sexta Notaría de Concepción, con Oficio Colo Colo 304, certifica: Por escritura pública fecha 3 enero 2001, ante mí, **Juan Erratchou Vaccarezza**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad 5.410.120-1, en representación de Comisol Ingeniería y Construcción S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT 96.703.250-6, todos con domicilio en Avenida Chile 200, Sector Palomares, Concepción; y, el Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000-6, sociedad anónima Bancaria, representada por don Manuel Roberto Ulloa Pinto, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad 9.332.026-3, ambos Concepción, O'Higgins

399, expusieron: A fin de garantizar cumplimiento toda clase obligaciones directas o indirectas y presentes o futuras que tenga Comisol Ingeniería y Construcción S.A., para con el Banco de Crédito e Inversiones, Comisol Ingeniería y Construcción S.A., constituye prenda sin desplazamiento sujeto a las disposiciones previstas en la Ley Nº18.112 en favor de dicho Banco, sobre: Uno: Camión, marca Mack, modelo RD 690 S, año fabricación 1994, color celeste metálico, motor número EMN 7-350-G 1926, número de chasis RD 690 S 13650, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºLG.7022-3; Dos: Camión, marca Mack, modelo RD 690 S, motor número EMN 73503H0366, número chasis RD 690 S 13656, color celeste metálico, año fabricación 1994, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºLG.7014-2; Tres: Máquina Industrial. Motoniveladora, marca Fiat Allis, modelo FG 105 A, año 1995, motor 30428496, chasis 89 C00258, color amarillo, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºNG.4780-2.- Concepción, 3 de enero del año 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Paula María Escobar Moya**, profesora, cni. 8.040.899-4, Holanda 634, Depto. 202, Providencia, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Hyundai, Accent Prime GL Mec, motor G4EBY887110, chasis KMHCG 41GP1U141704, gris grafito, 2001, Placa Unica UH.4936-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Renato Escobar Opazo**, programador en computación, CNI 9.435.716-0, Lomas de Mirasur 715, San Bernardo, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris GLI, motor 1NZ1142044, chasis JTDBT 1333Y0028866, beige metálico, 2001, placa única UH 7226-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Luis Heriberto Escudero Noriega**, topógrafo, CNI 4.500.898-3, Psje. Volcán Anteco 4134, Antofagasta, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Peugeot, 406 ST, motor 10KJT82016645, chasis 1S 000906, beige gizeh, 2001, placa única UF.2495-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Lucía Luzmilla Espinosa Gómez**, bibliotecaria, CNI 9.153.346-4, Los Morros 9629, La Cisterna, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris XLI AUT D/H, Motor 1NZ1314577, Chasis JTDBT1132Y0064907, Super Rojo, 2001, Placa Unica UH.3876-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Eliana Gabriela Gervasio Zamudio, Notario Viña del Mar, Arlegui 537, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Mauricio Antonio Espinoza Huerta**, RUT. 10.822.545-9, calle Rosedal Nº36 B, Santa Julia, Viña del Mar, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición gravar y enajenar con garantía general conforme Ley 18.112 y modificaciones, en favor Banco Santander-Chile, por quien acepta representante Luis Alberto Albornoz Velásquez -ambos Etchevers 96, Viña del Mar- sobre su automóvil, marca Toyota, modelo Tercel X L I uno punto cinco, color verde oscuro mica M, año 1999, motor Nº5E-1302526, chassis NºJTB53EL53X0358695, placa única e inscripción TE1505-2. Portador facultado legalización. Otras estipulaciones internas escritura extractada. Viña del Mar, 8 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Peter Alberto Facuse Cáceres**, empleado, domiciliado en Valle del Encanto 9556, Antofagasta, CNI 12.217.015-2, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Peugeot, modelo 405 SLI 1.6, motor 1007319, chasis 1155-288, color gris tungsteno, año 1996, placa única NK.7702-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 05 enero 2001.

EXTRACTO

Ernesto Montoya Peredo, Notario Público Titular Tercera Notaría Rancagua, Campos 377, Rancagua, Certifica: Por escritura de fecha 28 diciembre 2000, ante mí, doña **Elizabeth Margarita Farfán Cerda**, chilena, casada, transportista escolar, CI. 8.283.865-1, domiciliada en Juan Antonio Ovalle 1263, Población René Schneider, Rancagua; constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor del Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por doña Silvana Bugini Campos, chilena, casada, empleada, CI. Nº8.513.338-1, ambos domiciliados en calle Independencia Nº623, Rancagua; sobre el siguiente bien: Un minibús, marca Hyundai, modelo Grace Van A 100 2.5, color amarillo, año 1997, número de motor D48AT203375, número de Chassis KMFFD27APVU281557, inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados: PK.3715-6. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude doña Elizabeth Margarita Farfán Cerda, RUT 8.283.865-1. Demás estipulaciones escritura extractada. Rancagua 28 de diciembre del año 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Pamela Feldman Bosque**, profesora, CNI 4.369.297-6, Marco Polo 1145, Las Condes, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris GLI Aut., motor 1NZ1580564, chasis JTDBT 113710129336, verde oscuro, 2001, placa única UH 6856-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público, San Sebastián 2750, Las Condes, certifico: Por escritura de fecha 29 Diciembre 2000, ante mi suplente Fernando Alzate Claro y autorizada por mí, conforme al artículo 402 del Código Orgánico de Tribunales, **Felipe Darío Moya Cruz**, chileno, casado, publicista, Cédula Identidad 8.310.088-5, domiciliado Flandes 1051, departamento 202, Las Condes, Santiago, por sí y en representación sociedad "Felipe Moya y Compañía Limitada", domiciliada El Roble 859, Recoleta, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112, a favor de "Breinbauer y Compañía Limitada", representada por Carmen Constanza Breinbauer Leinenweber, ambos domiciliados Dieciocho 109, Santiago, quien aceptó, sobre: Dos máquinas serigráficas modelo Hércules tamaño 200 x 100 con cubierta de vacío acero inox. 304 de 2430 x 1600 milímetros; para garantizar fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de obligación de pago a "Breinbauer y Compañía Limitada" asumida en misma escritura.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, Enero 11 de 2001.- Notario Titular.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Jorge Alberto Fernández Acuña**, empresario, CNI 6.471.787-1, domiciliado en O'Higgins 1253, Copiapó, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre station wagon Toyota, modelo 4 Runner 3.4 AUT, motor 5VZ0713416, chasis JTA 11VN-JSW0204679, color azul metálico, año 2000, placa única TA.1315-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Constructora Fergo Limitada, RUT 78.283.990-K, representada por Jorge Alberto Fernández Acuña, CNI 6.471.787-1, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Eduardo Andrés Fernández Brito**, pensionado, cni. 8.488.159-7, Alamos 352, Pobl. Valencia, Playa Ancha, Valparaíso, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris XLI STD 15, motor 1NZ-1515604, chasis JTDBT113010113513, super rojo, 2001, placa única UF 3574-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **David Sadrac Fernández Nogales**, comerciante, domiciliado en Ingeniero Hyatt 9497, Antofagasta, CNI 8.602.673-2, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Frontier 2.7 Super Pick Up DH, motor 278042, chasis 627536, color blanco, año 2001, placa única UF.2537-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 04 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Jaime Arturo Fierro Díaz**, empleado, cni. 9.464.941-2, Pje. Del Resto 503, Villa Alemana, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris GLI 1.5, motor 1NZ-1452224, chasis JTDBT 113910096646, super rojo, 2001, Placa Unica UF.4049-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Ulises Siglic Mazzalin, Notario Público Suplente del Titular de Tocopilla, don Edmundo Dagoberto Devia Osorio, Prat Nº1278, certifica: En la edición del Diario Oficial Nº36.813 de 15 de noviembre de 2000, se publicó extracto de prenda sin desplazamiento de **Víctor Figueroa Ramírez**, en favor de Financiera Conosur, el que se complementa a continuación: Tercer cuerpo, página 16, 3ª columna, donde dice: "Víctor Figueroa Ramírez, chileno, casado, pensionado", debe

decir: "Víctor Figueroa Ramírez, chileno, casado, pensionado, CI Nº3.628.889-2". Tocopilla, 29 de diciembre del 2000.- Juan Ulises Siglic Mazzalin, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Suplente.

EXTRACTO

Marta Rivas Schulz, Notario Público, Titular, Esmeralda 417, Los Andes, certifica: por escritura de hoy, ante mí, don **Bernardo Jaime Figueroa Riquelme**, chileno, casado, trabajador independiente, CNI Nº6.180.342-4, domiciliado en Pob. Sol y Nieve, calle Eduardo Frei Nº7, Los Andes, constituye prenda ley 18.112, a favor de Financiera Conosur, representada por doña Teresa Elizabeth Román Vásquez, chilena, soltera, empleada, CNI Nº6.914.198-6, ambos domiciliados Esmeralda Nº505, Los Andes, sobre Camioneta, marca Chevrolet, modelo Luv 2.3 D Cab, color blanco, año 1993, motor Nº997951, chasis JAATFR 52HP7103143, placa única e inscripción en Registro de Vehículos Motorizados NºKV.9478-1, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el constituyente tenga o llegare a tener para con dicha institución, siendo por ende garantía de carácter general. Demás estipulaciones constan en contrato extractado. Los Andes, 10 de enero de 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, Certifico: Por escritura hoy ante mí, **Karen Alba Flores Natali**, soltera, estudiante, cni. 14.565.306-1, Castillo Urizar Sur 6990 L, Pje. 6, Macul, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, socidad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre Automóvil Kia Motors, Modelo Pride 1.1 LX Motor 002011, Chasis 261102, Rojo, 2001, Placa Unica UG 1428-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Gastón Flores Matamala, cni. 5.527.770-2, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo. 4 enero del 2001.

EXTRACTO

Carlos Medina Fernández, Notario La Serena, Cordovez 484; Certifico: Por escritura 10 enero 2001, ante mí, **Gabriel Orlando Fredes Cortés**, Las Dalias 60, Cantera Alta, Coquimbo, C.I. 11.509.012-7, constituyó prenda ley 18.112 en favor Financiera Conosur, representada por Magaly Malebrán Flores, C.I. 10.766.979-5, ambas Aldunate 1112, Coquimbo, garantía crédito que ésta le ha concedido, como asimismo caucionar obligaciones que éste haya contraído o contraiga con dicha institución sobre automóvil Daewoo Pointer 1.5, año 1999, motor 727164, negro, chassis: KLATF19Y1XB233054, Inscripción TF.1254-6.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Ricardo Fuentes Carrasco**, casado, transportista, CNI 6.366.366-2, pje. Valenzuela Llanos 4744, Maipú, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Frontier DLX 2.7, motor 209825, chasis 846908, blanco; 1998, placa única SV.2156-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 Enero del 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Ricardo Fuentes Carrasco**, casado, transportista, CNI 6.366.366-2, pje. Valenzuela Llanos 4744, Maipú, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Frontier, 2.7 Super Pick Up DH, motor 284049, chasis 702061, blanco, 2001, placa única UJ.4860-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 enero del 2001.

EXTRACTO

Raúl Farren Paredes, Notario Titular, domiciliado Antofagasta, Prat 210: Certifica: Por escritura hoy ante él, consta que **Héctor Manuel Fuentes de la Fuente**, chileno, casado, ingeniero, C.N.I. 2.758.188-9, Cobija 2091, constituyó a favor de Inversiones Kaufmann S.A., rep. por Antonio Héctor Robles Seoane, chileno, casado, factor de comercio, este domicilio, San Martín 2514, C.N.I. 6.709.753-K, prenda y prohibición gravar y enajenar Ley 18.112, para garantizar obligaciones de crédito contraídas o que contraiga Fuentes y Fuentes Ltda. RUT 77.333.560-5, con Inversiones Kaufmann S.A., sobre: una Camioneta, marca Toyota, modelo Hi Lux DLX D Cab 2.4, año 1996, color beige mica, chasis RN 106-7012680, motor 22R4159349, placa patente PH.1505-6, se constituye en fiador y codeudor solidario de Fuentes y Fuentes Limitada.- Antofagasta, enero 8 del 2001. Raúl Farren Paredes, Notario Público.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Jorge Eduardo Fuentes Olmedo**, empleado, domiciliado en Pedro Lira 324, Puente Alto, CNI 10.203.803-7, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Nubira 2.0, motor 030299, chasis 149665, color verde metálico, año 1999, placa única SZ.5295-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Raúl Farren Paredes, Notario Titular, domiciliado Antofagasta, Prat 210: Certifica: Por escritura hoy ante él, consta que **Fuentes y Fuentes Limitada** rep. por Héctor Manuel Fuentes de la Fuente, chileno, casado, ingeniero, CNI. 2.758.188-9, Cobija 2091 Calama, constituyó a favor de Inversiones Kaufmann S.A., rep. por Antonio Héctor Robles Seoane, chileno, casado, factor de comercio, este domicilio, San Martín 2514, C.N.I. 6.709.753-K, prenda sin desplazamiento conformidad Ley 18.112, para caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., el pago íntegro y oportuno de lo adeudado equivalente en moneda nacional a US$15.445, pagaderos en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalente en moneda nacional a US$429,03 primera vencimiento 10-03-2001, capital, intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente pudiere, tanto por concepto de capital como por reajustes, interés y eventuales costa, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, sobre: Minibús, marca Mercedes Benz, modelo MB 140 D 2.9, año 2001, color blanco, chasis KPD-661.227-YP-107201, motor 662.911-10-103737, placa patente UG.4218-4, que se mantendrán domicilio constituyente prendario.- Antofagasta, enero 8 del 2001.- Raúl Farren Paredes, Notario Público.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Pedro Eduardo Fugellie Villarroel**, profesor, domiciliado en El Salvador 616, Villa Moldeo, Copiapó, CNI. 10.662.443-7, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Hyundai, modelo Scoupe Coupe 1.5 LS, motor G4EKP-036017, chasis KMHVE31NMPPU-141393, color rojo, año 1993, placa única KT.7933-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público de Santiago, Titular de Notaría Nº37, Huérfanos 1117, Oficina 1008, certifico: por escritura pública de hoy ante mí, doña **Marelly Gabelic Vergara**, chilena, soltera, recepcionista, C.N.I. Nº13.457.761-4, con domicilio en la ciudad de Santiago, Pasaje Santa Elena Nº350, Comuna de Maipú, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Automóvil marca Daihatsu, modelo Cuore 850, Nºde motor 005420312, Nºde chassis JDAL501S00032890, año de fabricación 1999, color violeta metálico, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºTB.1497-6.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude doña Marelly Gabelic Vergara.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 10 de enero de 2001.- Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público.

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular Antofagasta, Latorre 2522, certifico: Por escritura otorgada ante mí, don **Nelsón José Alejandro Gaete González**, chileno, casado, cirujano dentista, CI Nº5.422.007-3, domiciliado calle Antonio Poupín Nº839, departamento 214, Antofagasta, constituyó favor Banco Sudamericano, representado por don José Miguel Norambuena Isla, chileno, casado, ingeniero ejecución en marketing, CI 7.202.260-2, ambos este domicilio, Prat Nº477, prenda sin desplazamiento conformidad Ley 18.112, fiel y oportuno cumplimiento de todas y cualesquiera obligaciones que tenga actualmente o en el futuro sobre: Station wagon, marca Opel, modelo Vectra 1.6, color verde claro, año 1998, motor NºX16XEL20977491, chassis NºW0L000031V7126682, placa única e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el código RS.4187-5.- Demás estipulaciones constan escritura extractada. Antofagasta, 28 de diciembre de 2000. María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular, Cuarta Notaría Antofagasta.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Luis Eduardo Galaz Mardones**, empleado, C.: 12.248.614-1, y Patricia Andrea Rojas Moya, ingeniero, C.: 12.247.810-6, ambos chilenos, solteros, domiciliados en Pasaje El Amanecer 10094, Villa Trinidad, La Florida, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un automóvil marca Toyota, modelo Tercel XLI 1.5, motor Nº5E0670465, chassis NºEL53-0130158, color verde oscuro, año 1996, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºNX 1408-1.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre, 26 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy ante mí, **José Manuel Gallardo Chavarría**, factor de comercio, CNI 4.304.062-6, calle Estadio 24, Viña del Mar, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Opel, Astra GL E motor C14NZ-02726285, chasis W0L000056R5138834, verde metálico, 1994, placa única LL.1502-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Gabriel Homero Galleguillos Espinoza**, ingeniero ejecución mecánico, CNI 4.836.948-0, Portezuelo, casa 7, Los Andes, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, socie-

dad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Volkswagen, Gol G3, motor UDH106834, chasis 9BWCC05X71T030595, plata imperial, 2001, placa única UH.5919-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Raquel Garabito González**, empleada, domiciliada en Laguna Gris 641, Maipú, CNI 7.184.253-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Fiat, modelo Uno S 1.3 5P, motor 6146178, chasis 4197629, color rojo alpino, año 2001, placa única UD.3779-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público de Santiago, Titular de Notaría Nº37, Huérfanos 1117, Oficina 1008, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, don **Ramón Emilio Garay Avendaño**, chileno, casado, empleado, CNI Nº8.705.591-4, con domicilio en la ciudad de Santiago, Obispo Donoso Nº49, Depto. 201, comuna de Providencia, constituye prenda sin desplazamiento, conforme Ley 18.112, en favor del Banco Santander-Chile, representado por don Pedro Ibarra Léniz, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº3.182.451-6, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre: Station Wagon marca Nissan, modelo V 16 Super Saloon 1.6, Nºde motor GA 16799500 R, Nºde chassis 3 N 1 TEAY 10 T 000997, año de fabricación 1996, color rojo burdeo perlado, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºPH.4879-5.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Ramón Emilio Garay Avendaño.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 03 de enero de 2001.- Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **José Juan Garay Riffo**, contador auditor, domiciliado en Los Altos de Laguna Redonda 2055, Block D, Depto. 13, Concepción, CNI 8.928.837-1, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Mitsubishi, modelo Galant 2.0 automático Full, motor 4G63 BS0991, chasis A1Z000104, color gris negro, año 2001, placa única UD.9742-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: por escritura hoy ante mí, **Francisco Javier García Correa**, casado, piloto, CNI 8.809.085-3, condominio Alto Mar 1 Poniente casa 106, Concón, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre station wagon Peugeot, modelo 306 Break Soleil 1.6, 2001, motor 10FX3E0870652, chasis 1P005074, blanco, placa única UF.3886-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero del 2001.-

EXTRACTO

Renato Astrosa Sotomayor, Notario Público, titular de este departamento, Brasil 850, local 105, Rancagua, certiico: Por escritura pública, ante mí, fecha hoy, **Marcelo Bernabé García**, calle Turtón 61, Rancagua, constituye prenda sin desplazamiento a favor del Banco Sud Americano, Independencia Nº696, Rancagua sobre: Una camioneta marca Kia Motor, modelo Frontier 2.7, super pick up, año fabricación 2001, Nºchassis 874624, Nºmotor 260263, color blanco, Patente Unica UF-2784, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUF-2784-9, a fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de crédito de dinero que adeude actualmente o pudiere adeudar en el futuro. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Rancagua, 27 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **José Bruno García Núñez**, empleado, CNI 7.753.299-4, El Boldo 73, Padre Hurtado, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Kia Motors, Sephia 1.8 GS A/C 5 puertas, motor 226965, Chassis 446631, blanco invierno, 2001, placa única UG.1185-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Carlos García Rumoroso**, factor de comercio, domiciliado en Lucitania 560, Viña del Mar, CNI 3.455.441-2, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Volkswagen, modelo Gol Pick Up 1600 cc., motor UNF171214, chasis 9BWEB15X7YP518448, color rojo victoria, año 2001, placa única UF.3875-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Enrique Jesús García Sandoval**, contador auditor, domiciliado en Avda. Kennedy 10210, Vitacura, Santiago, CNI. 5.718.537-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Peugeot, modelo 306 Soleil Break 1.6 Mec., motor 10FX3E0859108, chasis 1P005218, color gris iceland, año 2001, placa única UG.2583-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Alejandro García-Huidobro Ochagavía**, empleado, CNI 4.774.130-0, Fernández Vial 11067, Lo Barnechea, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Leganza 2.0 SX A/T, motor 037235, chasis KLAVA69WE1B286213, plateado metalizado, 2001, placa única UG.3488-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, Prat 717, of. 022, certifico: Por escritura de hoy, ante mí: **Mario Enrique Garcías Muñoz**, C.N.I. Nº7.764.284-6, domicilio Los Angeles, Baquedano Nº450, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, Av. Los Pajaritos 5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$62.298.- Pagaderos en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$1.297,88.- la primera con vencimiento al 15.03.2001; en capital, intereses y las costas que pudieran sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre: Un camión, Marca Freightliner, Modelo FL 106 6x4, año 2001, color blanco, Chassis Nº3ALHB1B811DH97848, Motor Nº04R0034362, inscrito en el R.N.V.M. con el NºUD.9929-8.- Temuco, 10.01.2001.

EXTRACTO

Carlos Montenegro Torres, Notario Público Quilpué, Claudio Vicuña 910, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Esteban René Garrido Echeverría**, comerciante, Valparaíso Cerro Recreo, Caldera 640, CI 6.536.584-7 constituyó Prenda ley 18.112 a favor Financiera Conosur representada Cristián Edgardo Duque Venegas, factor de comercio, CI 7.993.165-9, Institución de Crédito, ambos Los Carrera 721, Quilpué, sobre: Camioneta; Nissan; Pick Up 2.4; Motor: KA24068911M; Chasis: 5CSSD21-000486; Año: 1996; Gris Acero Metálico; I.R.N.V.M. NT.4334-2, para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras del constituyente y/o Silvia Magaly Carvajal Muñoz comerciante, soltera, Valparaíso, Cerro Yungay, Hierbas Buenas 612, CI 11.829.632-K, con Financiera mencionada forma señalada escritura. Quilpué, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Luis Reinaldo Gatica Loyola**, transportista, domiciliado en Cautín 12375, La Pintana, CNI 7.575.541-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Nubira U310 1.6 S M/T DOHC PS AC, motor 046517D, chasis KLAJF696E1K552058, color rojo anaranjado, año 2001, placa única UG.2842-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Pía Gazzella Rodríguez**, ingeniero comercial, cni. 7.108.525-2, Las Nieves 3435, depto. 101, Vitacura, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris GLI, motor 1NZ1346586, chasis JTDBT 1139Y0072146, blanco, 2001, placa única UH 7174-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Jorge Ernesto Porras Silva, cni. 9.994.163-4, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Eduardo Cabrera Cortés, Notario Público Copiapó, Colipí 351, certifico: Por escritura pública esta fecha, ante mí, doña **Sandra Sofía Ghiglino Saltori**, empresaria, domiciliada en Los Carrera 5687, Copiapó, constituyó garantía general, consistente prenda sin desplazamiento, en favor del Banco Santander Chile, persona jurídica, derecho privado, giro de su nombre, O'Higgins Nº539, Copiapó, representado por don Pablo Gustavo Valenzuela Martínez y don Leonardo Pedro Eugenio Péndola Corail, en conformidad disposiciones ley 18.112, para garantizar todas las obligaciones que la constituyente o la Sociedad Punta Negra Limitada le adeuden o le adeudaren en el futuro, sobre los siguientes bienes de su dominio: Tractocamión, marca Freightliner, modelo FLD 12064 ST, año 1996, motor Nº06R0243659, chasis Nº1FUYDSEBATH814728, color rojo, inscrito bajo el NºNN.7764-8, R.N.V.M. Copiapó, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante

mí, **Carlos Eduardo Giadach Espoz**, ingeniero comercial, domiciliado en Ventura Lavalle 345, Santiago, CNI 10.485.223-8, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre jeep Ford, modelo Explorer Aut, motor 1FMCU24X1TUD22305, chasis 1FMCU24X1TUD22305, color blanco, año 1996, placa única PG.5673-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Jorge Germán Eduardo Giadach Samur**, profesor, domiciliado en Almirante Neff Sur 181, La Cisterna, CNI 5.204.545-2, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Nissan, modelo Sedan Sentra XE 1.8, motor QG18617316P, chasis 3B1CB 51S9ZL021565, color plata perlado, año 2001, placa única UH.6283-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Bartolomé Marius Giraudo Hermosilla**, diseñador, domiciliado en Rondizzoni 1856, depto. V 52, Santiago, CNI 6.333.579-7, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Rio 1.5 DLXDH A/C, motor 048853, chasis 030272, color gris marengo, año 2001, placa única UH.5429-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Elisa Carolina Godoy Correa**, empleada, domiciliada en San Miguel 9072, La Cisterna, CNI. 13.074.000-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Opel, modelo Corsa Eco, motor C14NZ-19462191, chasis W0L 000078T4245143, color blanco, año 1996, placa única NZ.9255-2; inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Raúl Cristián Godoy Lagos**, Técnico Comercio Exterior, domiciliado en Julio Chávez 13.153, La Pintana, CNI. 12.672.302-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Daewoo, Modelo New Pointer 1.5, Motor G15MF 818963B, Chasis KLATF 19Y11B274985, Color Negro, Año 2001, Placa Unica UH.5011-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, Certifico: Por escritura hoy ante mí, **Armando Patricio Godoy Rojo**, casado, factor de comercio, cni. 6.934.950-1, Los Arrayanes 366, Illapel, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre Camioneta Nissan, Modelo Pick-Up D-21 D/C 4x4 DX, 2001, Motor KA24928721M, Chasis 3N6CD13Y4ZK003074, Gris Metálico, Placa Unica UF 3914-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo. 4 enero del 2001.

EXTRACTO

Edward Langlois Danks, Notario Titular Primera Notaría Puerto Montt, Urmeneta 451, certifica: que por escritura de hoy, ante mí, doña **Alejandra Godoy Romero**, C. Nac.I. Nº12.901.927-1, chilena, soltera, empleada, domiciliada calle Las Dalias Nº2120, Block B, departamento 301, Puerto Montt, constituyó prenda sin desplazamiento en favor Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima Bancaria, RUT Nº97.006.000-6, representado por don Claudio Octavio García Comoletti, C. Nac.I. y RUT: 6.989.750-9, chileno, casado, factor de comercio y gerente, ambos domiciliados Antonio Varas 560, Puerto Montt, sobre: Un Jeep marca Suzuki, modelo Samurai II 1,3, año 1997, Motor NºG13BA661610, chasis NºJS3JC32VXW4100129, color blanco, inscripción NºRK.9722-3 Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. Dicha prenda garantizará obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas adeude o adeudare deudor descrito.- Puerto Montt, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Mario Arnoldo Godoy Valenzuela**, factor de comercio, domiciliado en El Abeto 8669, Pudahuel, CNI 9.259.183-2, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Lanos 1.5 M/T, motor A15SMS 013622C, chasis KLATF 69YE1B616448, color verde oscuro, año 2001, placa única UH.3128-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Miguel Francisco Gómez Marín**, Teniente de Carabineros, domiciliado en Avda. Vicuña Mackenna 2100, Depto. 205, Puerto Montt, CNI. 11.715.058-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Daewoo, modelo Nubira ST Wagon S, motor 215919B, chasis KLAJF 356E1K555994, color blanco, año 2001, Placa Unica UG.5697-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Edgardo Javier González Aguilera**, casado, empleado, cni 10.392.170-8, José Garibaldi 4761, Pobl. Madeco, San Joaquín, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contado auditor, cni 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112, con garantía general sobre Automóvil Kia Motors, Modelo Rio 1.3 LS DH, Motor 005797, Chasis 501237, Gris Marengo, 2001, Placa Unica UH.4721-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Luis Emiliano González Ortiz, cni 3.355.162-2, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 2 enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Mario Esteban González Cabrera**, factor de comercio, domiciliado en Avda. Cartagena 375, Cartagena, CNI. 8.558.914-8, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Volkswagen, modelo Gol G3 Comfortline, motor UNF-178320, chasis 9BWCB15X 2YT239391, color blanco, año 2001, placa única UH.4842-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la Notaría Nº29, Mac Iver 225, oficina 302, Santiago, certifico: Por escritura pública de esta fecha, otorgada ante mí, **Carlos Maximiliano González Cartes**, chileno, casado, ingeniero de ejecución de comercialización, cédula nacional de identidad Nº8.875.762-9, domiciliado en calle Las Arañas Nº5805, departamento 130, piso 13, comuna de La Reina, constituyó en favor de Hewlett Packard de Chile S.A., sociedad del giro de computación y servicios relacionados, representada por Juan Manuel Cantú Cantú, mexicano, casado, licenciado en administración, ambos domiciliados en avenida Mariano Sánchez Fontecilla número 310, piso 13, Las Condes, Santiago, prenda sin desplazamiento, ley 18.112, con garantía general, sobre automóvil Kia, modelo Carnival LS, AT, AA, año 2001, motor 21026, chasis 144595, champagne, inscripción R.N.V.M. UC.6096-6, para garantizar pago de obligaciones señaladas en instrumento extractado, entre ellas deuda por $6.473.600. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de enero del 2001. Raúl Undurraga Laso, Notario Titular.

EXTRACTO

Federico Antonio Oyarce Birchmeier, Abogado, Notario Público Titular de Victoria, con oficio en Avenida Suiza Nº1070, certifica: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, **Jorge Federico González Corbalán**, abogado, casado, Cédula Nacional Identidad Nº4.741.177-7, domiciliado calle Ramírez Nº749, en representación del Banco Santander Chile; de don Alejandrino Enrique Novoa Gallegos, industrial, casado, Cédula Nacional Identidad Nº6.323.110-K, domiciliado Baquedano Nº175 de Victoria; y de doña Fresia Raquel Luengo Vega, labores de casa, casada, Cédula Nacional Identidad Nº8.410.771-1, mismo domicilio anterior, todos chilenos, mayores de edad, rectificó y complementó escritura pública de prenda fecha 26 octubre de 2000, para dejar establecido que don Alejandrino Enrique Novoa Gallegos dio en prenda al Banco Santander, un chassis marca Renault, modelo Midliner M 210.14, número de motor 83M0423657, número de chassis VF640BCA00001472, color blanco Glacier, año de fabricación 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo la sigla TV 3422-6. En todo lo demás regirá íntegramente el pacto original.- Victoria, 11 de enero de 2001.

EXTRACTO

Edward Langlois Danks, Notario Titular Primera Notaría Puerto Montt, Urmeneta 451, certifica: Que por escritura de hoy, ante mí, don **Luis Alberto González Gallardo**, chileno, casado, transportista, C. Nac. I. y RUT. Nº7.492.861-7, domiciliado Inmaculada 545, Población Techo para Todos, Puerto Montt, constituyó en favor Banco de Chile, RUT.: 97.004.000-5, representado don Walter Siebald Luna, chileno, casado, factor de comercio, C. Nac. I. y RUT. Nº6.555.666-9, ambos domiciliados Urmeneta 464, Puerto Montt, Prenda Sin Desplazamiento sobre: Un Automóvil marca Hyundai, modelo Accent LS 1.5, año 1995, Motor NºG4EKS-469846, chassis NºKMHVF 21NPSU197059, color verde, inscripción NºNH.5428-3 del Registro Nacional Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. Dicha prenda garantizará obligaciones presentes y futuras del constituyente prendario. Puerto Montt, diciembre 21 del 2000.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Suplente Titular Luis Enrique Fischer Yávar, Certifico: Por escritura hoy, ante mí, Banco Santander-Chile, sociedad anónima bancaria, RUT 97.015.000-5, Esmeralda 938, Valparaíso, y **Fernando González Gómez**, chileno, casa-

do, empresario, RUT 6.134.073-4, Ruta 68 s/n Placilla, Valparaíso, otorgaron contrato de prenda sin desplazamiento de conformidad con las disposiciones de la ley 18.112, por el cual el segundo, garantiza al primero el cumplimiento de todas las obligacines directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera y cualquiera que sea su fuente o causa que tenga o tuviere con Banco Santander-Chile, sobre máquina industrial, marca Caterpillar, modelo CS 533 C, color amarillo, motor 98 Z 18437, chassis 2 WN 00120, año 1997, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados RA 8720-2. Valparaíso, 9 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Ory Héctor González Santander**, fonoaudiólogo, CNI 7.987.990-8, Bellavista 2954, Chillancito, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading And Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Tercel 1.3 DLX, motor 2E-2510521, chasis EL40-0016750, plateado silver, 1993, placa única KF 4381-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Víctor Antonio González Zenteno**, casado, empleado, CNI 10.960.239-6, Hnos. Campos 155, Villa El Arrayán, Maipú, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Heaven BX 1.5 M/T, 2001, motor G15MF809301B, chasis KLATF19Y11B269267, blanco, placa única UF.6113-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 3 enero del 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, abogado, Notario Público 42ª Notaría Santiago, Matías Cousiño 137, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, María Cristina Fernández Orrego, CNI RUT Nº7.622.300-9, en representación de **Gráfica e Impresora Arauco Limitada**, RUT 79.594.740-K, constituyó prenda sin desplazamiento según estipulaciones ley 18.112, a favor HNS Factoring S.A., RUT Nº96.614.550-1, como garantía general cumplimiento íntegro y oportuno todas las obligaciones presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, directas o indirectas, que haya contraido o contrajere con esta última la sociedad constituyente, sobre siguientes especies de su exclusivo dominio: Una impresora tipográfica cilíndrica, marca Koenig y Bauer, alemana, modelo 847, número de serie 1912, color verde. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de diciembre del 2000.

EXTRACTO

Dora Silva Letelier, Notario Público suplente titular tercera Notaría Rancagua, don Ernesto Montoya Peredo, Campos 377, certifico: Por escritura pública fecha de hoy ante mí, **Erwin Christian Griott Bohn**, chileno, analista de sistemas, C.I. Nº8.998.313-4, casado, domiciliado calle Madrid Nº771, Rancagua, constituyó en favor del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del estado, representado por Luis Abad Arjona, chileno, empleado, casado, C.I. Nº5.198.175-8, ambos domiciliados en Urriola Nº41, Rengo, prenda sin desplazamiento, en conformidad a la ley Nº18.112, a fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones derivadas del préstamo de consumo Nº642579,14 TF, por la suma de $5.060.729, sobre: Un station wagon, marca Hyundai, modelo Santamo DLX, 5 puertas, motor G4CPY648939, chassis KMXMSE 1SPYU106945, color gris/beige, placa UC.9226-4. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Rancagua, 12 de enero del 2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público de Santiago, Titular de Notaría Nº37, Huérfanos 1117, Oficina 1008, certifico: por escritura pública de hoy ante mí, don **Mauricio Ernesto Guerra Plaza**, chileno, soltero, operador de grúa, CNI Nº9.259.182-4, con domicilio en la ciudad de Santiago, Los Clarines Nº2033, Villa 1º de Mayo, comuna de Renca, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, CNI Nº6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Automóvil marca Daewoo, modelo Heaven GLE 1.5 Aut., Nºde motor 00203313, Nºde chassis KLATA19Y 1SB537098, año de fabricación 1995, color rojo, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºNL.9167-0.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Mauricio Ernesto Guerra Plaza.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 4 de enero de 2001.- Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Jorge Eleodoro Guzmán Castro**, empleado, domiciliado en Volcán Chohuenco 783,, San Bernardo, CNI 5.070.543-9, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Nissan, modelo Pick Up 2.4 D CAB, motor KS24561236W, chasis 4CSUD21001262, color plateado metálico, año 1994, placa única LP.1516-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 05 enero 2001.

EXTRACTO

Claudio González Rosas, Notario Temuco, Prat 780, oficina 207, certifica: Escritura ante mí, 5 enero 2001, **Marco Antonio Guzmán Contreras**, chileno, casado, jubilado, cédula 4.585.255-5, Cabo Riquelme 0124, Temuco, constituyó prenda acuerdo Ley 18.112, favor Corpbanca, Prat 743, Temuco, representado por Luis Urrutia Solís, cédula 8.112.204-0; y, Víctor Abraham Pérez Herrera, cédula 4.998.580-0, ambos factores comercio, chilenos, casados, mismo domicilio; para garantizar con carácter garantía general, cumplimiento todas las obligaciones moneda nacional o extranjera, directas o indirectas, presentes o futuras de sociedad Marco Antonio Guzmán Contreras, con Corpbanca, sobre: Automóvil, Mitsubishi, modelo Lancer GLXI 1.6, año 2000, motor 4G92KR2215, chassis JMYSNCK4AYU000375, color azul, patente e inscripción TL.8952-5.- Otras estipulaciones constan escritura prendaria.- Temuco, 9 enero 2001.- Claudio González Rosas, N.P.

EXTRACTO

Ricardo Maure Gallardo, Notario Público Valparaíso, Prat 856, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Alejandro Feliciano Guzmán Godoy**, operador, domiciliado Santa Elena 282, población Wilson, Villa Alemana, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco Sud Americano, institución de crédito, domicilio Valparaíso, Prat 762, sobre: automóvil marca Fiat, modelo Punto 55 S 1.1, año 1998, motor 7600669, color blanco, inscripción RT.1657-3, para garantizarle cumplimiento diversas obligaciones de él mismo, con cláusula de garantía general.- Valparaíso, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Chang Gy Bae**, comerciante, domiciliado en Avda. Manquehue Norte 555, Depto. 153, Las Condes, C.I. extranjeros 12.159.781-0, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Kia Motors, Modelo Carnival LS AT A/C, Motor 004896, Chasis 108949, Color Blanco, Año 2001, Placa Unica UH.4983-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Ramón García Carrasco, 10ª Notaría Concepción, Notario Titular asiento Penco, Maipú 201, Certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Gastón Beltrán Harismendy Shelly**, Chileno, Empresario, CNI. 2.915.942-4, Pedro de Valdivia 1653, Depto. 501, Concepción, constituyó prenda ley 18.112 a favor del BankBoston N.A., Institución giro Bancario, para quien aceptaron Pedro Hernández Saldívar y Sonia Isolina Muñoz Repiso ambos domicilios Concepción O'Higgins 449. Prenda garantiza todas las obligaciones que el constituyente al presente tenga o en el futuro tuviere con el BankBoston N.A. Prenda se constituye sobre Station Wagon, Hyundai, Galloper II De Luxe (GL), año 2001, color Gris Plata, motor D4BHY-299736, chassis KMXKPE1CP1U-412532, placa única e inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados UG. 7028-5. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Penco, enero 15 de 2001.

EXTRACTO

Jaime Polloni Contardo, Notario San Felipe, Merced 192, San Felipe, certifica, escritura pública 5 enero 2001, ante mí, señor **Walter Hauva Cuadra**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional identidad Nº5.291.372-1, calle Jahuel sin Nº, Santa María, con el fin de garantizar al Banco de Chile el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas y cualesquiera de las obligaciones que don Walter Hauva Cuadra le adeude o le adeudare en el futuro, constituyó prenda sin desplazamiento, de acuerdo disposiciones ley 18.112, sobre plantaciones ubicadas parcela 36 Proyecto Parcelación Bellavista, San Felipe, inscrita fs. 2.307 Nº2.466, Registro Propiedad año 2000, Conservador Bienes Raíces San Felipe, las que consisten en: 1,5 há. Vid variedad Black Seedless, 1.224 plantas, 14 años de edad, año 1986; 1,5 há. Vid variedad Crimson Seedless, 1.224 plantas reinjertadas sobre Superior, año 1999; 1,25 há. Durazneros variedad Loader, 617 plantas, 9 años de edad, año 1991, y 1,25 há. Duraznenros, variedad Dixon, 617 plantas, 11 años de edad, año 1989. Garantía es aceptada Banco de Chile, sociedad anónima bancaria del giro de su denominación, RUT 97.004.000-5, representado don Oscar Rojas Téllez, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional identidad Nº7.219.690-2, mayor de edad, del mismo domicilio su representado, San Felipe, Salinas Nº1283. Otras estipulaciones constan escritura pública extractada. San Felipe, 5 enero 2001. J. Polloni C., Not.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Verónica Antonia Heresmann Ramírez**, empresaria, domiciliada en Central 1769, Independencia, CNI. 9.705.815-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Hyundai, modelo H-1 Gasolina, motor G4CSY655945, chasis KMJWWH7SP1U252976, color gris plata, año 2001, Placa Unica UH.4865-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Mercedes Jeanette Hernández Adaros**, empleada domiciliada en Sargento Aldea 99, Vicuña, CNI 5.881.628-0, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Ford, modelo FiestaLX 1.6 5ptas., motor L1PY308115, chasis 9BFNSZFHAYB308115, color rojo, año 2001, placa única UG.4872-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Víctor Hugo Hernández Bravo**, profesor, domiciliado en pasaje Santa Pamela 2409, Puente Alto, CNI 6.045.449-3, constituyó en

favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Rio 1.5 DLX DH A/C, motor 048832, chasis 030302, color gris metálico, año 2001, placa única UH.4690-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **María Elena Hernández Calderón**, empleada, CNI 11.266.107-7, Senda A 1251, La Pintana, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Tico SL 800 CC, motor 635695, chasis KLY3S11BDWC504835, plateado aluminio, 1999, placa única UG.6034-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Sonia Zoraida del Carmen Hernández Morales**, corredora de propiedades, CNI 5.167.696-3, Camino El Sereno 13384, Lo Barnechea, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Toyota, RAV 4 Advantage 4x4 AT, Motor 1AZ0160460, Chasis JTEHH 20V810047504, Beige Metálico, 2001, Placa Unica UG.3537-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Agustín Andrés Hernández Pinto**, profesor, domiciliado en Juan Bagynka 3454, Macul, Santiago, CNI 10.434.899-8, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Rio 1.5 DLX DH A/C, motor 047245, chasis 028442, color gris marengo, año 2001, placa única UH.4814-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, Prat 717, Of. 022, Rectifica: Edición Diario Oficial Nº36.862 de 15.01.2001, 3º cuerpo, pág. 22, 2ª columna; publicó extracto prenda sin desplazamiento **Reinaldo Segundo Hernández Villegas**, favor Inversiones Kaufmann S.A., con error fecha vencimiento, letras b), c) y d) que se salva a continuación: donde dice ''15.02.2001'' debe decir ''20.02.2001''.- Temuco, 18.01.2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Javier Alejandro Honorato Ulzurrún**, ingeniero naval, domiciliado en 10 y medio Norte 1052, Viña del Mar, CNI. 13.019.523-7, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Volkswagen, Modelo Polo Classic 1600, Motor ALM 083822, chasis WVWZZZ 6KZ1R519098, color gris acero metálico, año 2001, Placa Unica UF.3915-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Tilson Ibaldo Huichal Cárcamo**, comerciante, cni. 11.544.527-8, Bellavista s/n, Quellón, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Chevrolet, Corsa Extra 1.6, motor JC0053647, chasis 9BGSE19 NWWC728644, gris oscuro metal, 1999, Placa Unica SP.8695-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritur hoy, ante mí, **José Miguel Ramiro Hurtado Fernández**, gerente de sistemas, CNI. 7.034.993-0, Jorge Matte, Casa G 2403, Providencia, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Chevrolet, Luv SL 2.2, motor 001295, chasis 8GGTFRC12XA075782, blanco, 1999, placa única TH 6546-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Roberto Eulogio Ibáñez Parra**, comerciante, CNI 9.959.156-0, Necochea 140, Playa Ancha, Valparaíso, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Heaven GL 1.5, motor 327769, chasis KLATF19Y1TC201981, verde neo, 1996, placa única NZ 3999-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Importadora Claudia Limitada**, RUT 77.424.820-K, representada por Fernando Antonio Poblete Bustos, casado, empresario, CNI 10.154.508-3, ambos Bascuñán Guerrero 79, Local 34, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre furgón Hyundai, modelo Grace Van H100 2.5, motor D4BAT-278338, chasis KMFFD 27APVU311484, 1997, blanco, placa única PZ 1451-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 12 enero del 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Inmobiliaria y Constructora Los Huilmos Limitada**, RUT 77.040.140-2, representada por Paola María Musante Robinson, empresaria, CNI 6.623.672-2, ambas San Antonio 1001, Of. 34, Viña del Mar, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Nissan, King Cab 2.4, Motor KA24671504M, Chassis 3N1CD16S4ZK000494, Verde Perlado, 1999, Placa Unica SR 5824-9 Inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada.- Stgo., 16 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Patricia Eugenia Inostroza Olivares**, enóloga, domiciliada en Camino Morro S/N, San Javier, CNI 9.212.727-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Dodge, Modelo Dakota Club Cab 2.5, Motor WS667111, Chasis 1B7FL22P4WS667111, color verde esmeralda, Año 1999, Placa Unica SY.3106-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Carmen Podlech Michaud, Notario Público Valdivia, Independencia 648, certifica: Por escritura otorgada hoy ante mí, **Patricia Yeannette Inostroza Suazo**, chilena, casada, transportista de pasajeros, CNI Nº11.138.653-6, Villa Angachilla, pje. 1 Nº374, Valdivia, constituyó prenda ley 18.112, a favor de Financiera Conosur, RUT Nº97.918.000-4, representada por Teoberto Segundo Toledo González, chileno, casado, empleado, CNI Nº8.185.387-8, ambos Maipú 201, Valdivia, sobre: bus, marca Mercedes Benz, modelo LO 708 E 41, motor 343.910.10.013676, chasis 9BM308.304.KB.859055, color blanco verde, año 1990, inscripción DB.1536-6. Objeto: garantizar cumplimiento todas las obligaciones contraídas. Demás estipulaciones escritura extractada.- Valdivia, 2 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Claudia Andrea Inostroza Tapia**, empleada, domiciliada en José Joaquín Pérez 988, San Bernardo, CNI 12.156.648-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Chevrolet, modelo Luv D Cab DLX, motor 381996, chasis 8GGTFR6FHSA002120, color blanco, año 1995, placa única LX.3577-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Titular y Archivero Judicial de Talcahuano, domiciliado Talcahuano, Colón Nº575, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, don **Miguel David Inostroza Vergara**, Carné Nº6.653.313-1, chileno, casado, patrón de pesca, domiciliado Penco, Los Cerezos Nº36 B, Villa El Aromo; constituyó a favor de Financiera Conosur, domicilio Talcahuano, Colón Nº443, oficina 106, para quien aceptó doña Giannina Antonella Papa Andreis, del mismo domicilio, prenda sin desplazamiento conforme a la Ley 18.112, con el fin de garantizar a Financiera Conosur, cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras contraídas, que tenga o pudiere tener a favor de dicha Financiera, sobre el siguiente bien: Automóvil, marca Nissan, modelo Sentra II EX Saloon, motor NºGA16776510R, chasis Nº3N1BDA14T002149, año 1996, color rojo osc. met., placa única e inscripción NºPF.9596-6, avaluado $3.060.000.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Talcahuano, diciembre 29, 2000.

EXTRACTO

Luis Enrique Fischer Yávar, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Certifico: Por escritura 2 de Enero de 2001, ante mí, Banco Santander-Chile, Institución Bancaria, RUT. 97.015.000-5, Yungay 2802, Valparaíso; y Juan Ramón Lantadilla Arriagada, chileno, casado, médico, C.I. 4.734.712-2, en representación de **''Inversiones e Inmobiliaria Lantadilla Limitada''**, sociedad del giro de su denominación, RUT. 77.068.310-6, ambos domiciliados 8 Norte 777, Depto. 501, Viña del Mar; otorgaron contrato de prenda sin desplazamiento de conformidad con las disposiciones de la Ley 18.112, por el cual el segundo garantiza al primero el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o

futuras en moneda nacional o extranjera y cualquiera que sea su fuente o causa que tenga o tuviere con Banco Santander-Chile. La especie entregada en prenda es: Jeep Marca Suzuki. Modelo Rugby 1.9 Diesel SDE 8 VXP. Motor 10 CUA077960. Chassis EETV 03 VNT 216732. Color Blanco. Año 2001. Inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados UD.1426-8.

EXTRACTO

Alberto Herman Montauban Notario Suplente del Titular Quinta Notaría Santiago, Patricio Raby Benavente, ambos Moneda 920 oficina 205, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Inversiones El Trébol S.A.** RUT 96.749.850-5, representada por don Claudio Jaime Spiniak Vilensky, cédula nacional de identidad Nº5.193.140-8, ambos domiciliados en Av. Kennedy Nº6630, Vitacura, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento conforme la Ley 18.112, en favor de Bank Boston, N.A., representado por don Luis Felipe Bravo Cánepa, cédula nacional de identidad Nº8.461.227-8 y don Hernán Gálvez Ramírez, cédula nacional de identidad Nº7.022.457-7, todos domiciliados Moneda 799, esta ciudad, sobre los siguientes bienes: Artículo: Back extension (Dorso Lumbar). Descripción: Máquina para entrenar la musculatura lumba.- Marca: Cybex. Modelo: Back extension. Serie: 071.499 G-4.711-C. Color: Blanco. 2.- Artículo: Banca inclinada. Descripción: Bancas para entrenar la musculatura pectoral. Marca: Cybex. Serie: 071.499 G-5.435-C6 C1. Color Blanco.- 3.- Artículo: Banca scott. Descripción: Máquina para entrenar brazos con barras. Marca: Cybex. Serie: 071.499 G-5208-CC 3C4. Color: Blanco.- 4.- Artículo: Bancas 90. Descripción: Asientos para realizar ejercicios en general. Marca: Cybex. Serie: 071.499 G-5.520 -CC1. Color: Blanco.- 5.- Artículo: Bancas declinada. Descripción: Bancas para entrenar la musculatura pectoral. Marca: Cybex. Serie: 071.499 G-5.445-C 2C 1. Color: Blanco.- 6.- Artículo: Banco Abdominal. Descripción: Bancas para entrenar la musculatura abdominal. Marca: Cybex. Modelo: Bent leg abdominal boar. Serie: 071.499 G-5.460-C C 2. Color: Blanco. 7.- Artículo: Banco de hiperextensión. Descripción: Bancas para entrenar la musculatura pectoral. Marca: Cybex. Serie: 071.499 G-5.441-C. Color: Blanco. 8.- Artículo: Bicicleta con respaldo. Descripción: Bicicleta de ejercicios y precalentamientos. Marca: Tectrix. Modelo: Bike Max 300. Serie: 71.499 G-RC 3.000 C I-T 1. Color: Blanco.- 9.- Artículo: Bicicleta con respaldo. Descripción: Bicicleta de ejercicios y precalentamientos. Marca: Tectrix. Modelo: Bike Max trescientos. Serie: 71.499 G-RC 3.000 C I-T 2. Color: Blanco.- 10.- Artículo: Bicicleta con respaldo. Descripción: Bicicleta de ejercicios y precalentamientos. Marca: Tectrix. Modelo: Bike Max trescientos. Serie: 71.499 G-RC 3.000 C I-T 3. Color: Blanco.- 11.- Artículo: Bicicleta sin respaldo. Descripción: Bicicleta de ejercicios y precalentamientos. Marca: Tectrix. Modelo: Bike Max trescientos. Serie: 71.499 G-UP 3.000 C I T 1. Color Blanco.- 12.- Artículo: Bicicleta sin respaldo. Descripción: Bicicleta de ejercicios y precalentamientos. Marca: Tectrix. Modelo: Bike Max trescientos. Serie: 71.499 G-UP 3.000 C I T 3. Color: Blanco.- 13.- Artículo: Bicicleta sin respaldo. Descripción: Bicicleta de ejercicios y precalentamientos. Marca: Tectrix. Modelo: Bike Max trescientos. Serie: 71.499 G-UP 3.000 C I T 4. Color: Blanco.- 14.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00065. Color: Rojo/Negro.- 15.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00066. Color: Rojo/Negro. 16.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00068. Color: Rojo/Negro. 17.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00069. Color: Rojo/Negro.- 18.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00067. Color: Rojo/ Negro. 19.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00071. Color: Rojo/Negro.- 20.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00073. Color: Rojo/Negro.- 21.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00075. Color: Rojo/Negro. 22.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00076: Rojo/Negro.- Veintitrés. Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: cero ciento veintiocho T cero cero cero setenta y siete. Color: Rojo/Negro. Veinticuatro: Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: cero ciento veintiocho T cero cero cero setenta y ocho. Color: Rojo/ Negro. 25.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00086. Color: Rojo/Negro. 26.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00110. Color: Rojo/Negro.- 27.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00135. Color: Rojo/ Negro.- V28.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00154. Color: Rojo/Negro.- 29.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00155. Color: Rojo/Negro.- 30.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00165. Color: Rojo/Negro.- 31.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00168. Color: Rojo/Negro.- 32.- Artículo: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Modelo: Shwing. Serie: 0128 T 00209. Color: Rojo/Negro.- 33: Bicicleta Spinning. Descripción: Bicicletas de ejercicio que simulan ascensos y descensos de montañas. Marca: Shwing. Serie: 0128 T 00211 - Color: Rojo/Negro.- 34.- Artículo: Cable Cross Over. Descripción: Máquina de ejercicios para multipropósitos. Marca: Cybex. Serie: 071.499 G-5.310-C. Color: Rojo/Negro.- 35.- Artículo: Elípticas. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: EFX 544. Serie: 71.499 G-544 P1.- Color: Beige/Negro.- 36.- Artículo: Elípticas. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: EFX 544. Serie: 71.499 G-544 P 2.- Color: Beige/Negro.- 37.- Artículo: Elípticas. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: EFX 544. Serie: 71.499 G-544 P3.- Color: Beige/Negro. 38.- Artículo: Elípticas. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: EFX 544. Serie: 71.499 G-544 P4.- Color: Beige/Negro.- 39.- Artículo: Elípticas. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: EFX 544. Serie: 71.499 G-544 P 5.- Color: Beige/Negro.- 40.- Artículo: Elípticas. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: EFX 544. Serie: 71.499 G-544 P6. Color: Beige/Negro.- 41.- Artículo: Equipo de Evaluación. Descripción: Equipo de medición física de entrenamiento. Marca: Muscelab. Serie: S/Serie. Color: Metálico.- 42.- Artículo: Equipo Láser Infrarrojo. Descripción: Complemento del Equipo de Evaluación. Serie: LGAE 07200260106389920. Color: Negro.- 43.- Artículo: Equipo Láser Infrarrojo. Descripción: Complemento del Equipo de Evaluación. Serie: LGAE 07200260106379918 Color: Negro. 44.- Artículo: Escaladores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Tectrix. Modelo: Climbax. Serie: 71.499 G-CL 3.000 C I-T 1. Color: Beige/Negro.- 45.- Artículo: Escaladores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Tectrix. Modelo: Climbax. Serie: 71.499 G-CL 3.000 C I-T 2. Color: Beige/Negro.- 46.- Artículo: Escaladores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Tectrix. Modelo: Climbax. Serie: 71.499 G-CL 3.000 C I-T 3. Color: Beige/Negro.- 47.- Artículo: Escaladores Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Tectrix. Modelo: Climbax. Serie: 71.499 G-CL 3.000 C I-T 4. Color: Beige/Negro.- 48.- Artículo: Máquina de abdominales. Descripción: Máquina para realizar ejercicios de musculación abdominal. Marca: Cybex. Modelo: Torso rotation. Serie: 071.499 G-4.800-C. Color: Blanco.- 49.- Artículo: Máquina de ejercicios de Hombros. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la musculatura de los hombros. Marca: Cybex. Modelo: Overhead press. Serie: 071.499 G-4805-C. Color Blanco.- 50.- Artículo: Máquina de ejercicios de Hombros. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la musculatura de los hombros. Marca: Cybex. Modelo: Press hombro rack. Serie: 071.499 G-5.410-C. Color Blanco.- 51.- Artículo: Máquina de ejercicios de Hombros. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la musculatura de los hombros. Marca: paramount. Modelo: Rotary Shoulder. Serie: 071.499 G-AR 400-PM. Color Blanco.- 52.- Artículo: Máquina de ejercicios de Hombros. Descripción: Máquina para realizar ejercicios de hombros y dorsales. Marca: paramount. Modelo: Rotary upper back. Serie: 071.499 G-PM. Color Blanco.- 53.- Artículo: Máquina de ejercicios de Hombros. Descripción: Máquina para realizar ejercicios de hombros y dorsales. Marca: Cybex. Modelo: row/rear delt. Serie: 071.499 G-4.815-C. Color Blanco. 54.- Artículo: Máquina de ejercicios de Hombros. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la musculatura de los hombros. Marca: paramount lady. Modelo: Shoulder press. Serie: 071.499 G-LDY mil-PM. Color Blanco. 55.- Artículo: Máquina de ejercicios de Hombros y Pectorales. Descripción: Máquina para realizar ejercicios de hombros y pectorales. Marca: body master. Modelo: Seated pec/read delt (fly). Serie: 071.499 G-48. Color Blanco.- 56.- Artículo: Máquina de ejercicios de pantorrilla. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la pantorrilla. Marca: Cybex. Modelo: Pantorrilla sentado. Serie: 071.499 G-3.450-C. Color: Blanco.- 57.- Artículo: Máquina de ejercicios de pantorrilla. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la pantorrilla. Marca: Cybex. Modelo: Rotary calf. Serie: 071.499-G 4.620-C. Color: Blanco.- 58.- Artículo: Máquina de ejercicios de pantorrilla. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la pantorrilla. Marca: paramount. Modelo: Rotary chest. Serie: 071.499 G-AR 4.200-PM. Color: Blanco.- 59.- Artículo: Máquina de ejercicios de pantorrilla. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la pantorrilla. Marca: Cybex. Modelo: Standing calf. Serie: 071.499 G-4.875-C. Color: Blanco.- 60.- Artículo: Máquina de ejercicios de Pecho. Descripción: Máquina para realizar ejercicios de pecho. Marca: Cybex. Modelo: Press banca. Serie: 071.499 G-5.462-C 2. Color: Blanco.- 61.- Artículo: Máquina de ejercicios de Pecho. Descripción: Máquina para realizar ejercicios de pecho. Marca: Cybex. Modelo: Press banca declinado. Serie: 071.499 G-5.502-C. Color: Blanco.- 62.- Artículo: Máquina de ejercicios de Piernas. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen los músculos de las piernas. Marca: Cybex. Modelo: hip abduction. Serie: 071.499-G 4.649-C. Color: Blanco. 63.- Artículo: Máquina de ejercicios de Piernas. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen los músculos de las piernas. Marca: Cybex. Modelo: hip abduction. Serie: 071.499 G-4.640-C. Color: Blanco.- 64.- Artículo: Máquina de ejercicios de Piernas. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen los músculos de las piernas. Marca: Cybex. Modelo: leg extension. Serie: 071.499 G-4.612-C. Color: Blanco.- 65.- Artículo: Máquina de ejercicios de Piernas. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen los músculos de las piernas. Marca: Cybex. Modelo: leg extension. Serie: 071.499 G-AR 4.500-PM. Color: Blanco.- 66.- Artículo: Máquina de ejercicios de Piernas. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen los músculos de las piernas. Marca: Cybex. Modelo: Prensa 45. Serie: 071.499 G-5.235-C. Color: Blanco. 67.- Artículo: Máquina de ejercicios de Piernas. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen los músculos de las piernas. Marca: Cybex. Modelo: Prone leg curl. Serie: 071.499 G-4.616-C 2. Color: Blanco.- 68.- Artículo: Máquina de ejercicios de Piernas. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen los músculos de las piernas. Marca: Cybex. Modelo: Prone leg curl. Serie: 71.499 G-4.616-C 1. Color: Blanco. 69.- Artículo: Máquina de ejercicios de Piernas. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen los músculos de las piernas. Marca: Cybex. Modelo: rack de sentadilla. Serie: 071.499 G-5.570-C2. Color: Blanco.- 70.- Artículo: Máquina de ejercicios de Piernas. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen los músculos de las piernas. Marca: Cybex. Modelo: Seatted leg press. Serie: 071.499 G-4.605-C. Color: Blanco.- 71.- Artículo: Máquina de ejercicios de Piernas. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen los

músculos de las piernas. Marca: body master. Modelo: Super leg press. Serie: 071.499 G-MD 122-BM. Color: Blanco.- 72.- Artículo: Máquina de ejercicios de Piernas. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen los músculos de las piernas. Marca: paramount. Modelo: Super leg press. Serie: 071.499 G-4.612-C2. Color: Blanco.- 73.- Artículo: Máquina de ejercicios Multipropósito. Descripción: Máquina para realizar ejercicios multipropósito tren inferior. Marca: Cybex. Modelo: Rotary hip. Serie: 071.499 G-4.865-C. Color Blanco.- 74.- Artículo: Máquina de ejercicios Multipropósito. Descripción: Máquina para realizar ejercicios nultipropósito tren inferior. Marca: Cybex. Modelo: Rotary hip. Serie: 071.499 G-4.865-C2.- Color: Blanco.- 75.- Artículo: Máquina de ejercicios para Bíceps. Descripción: Máquina para entrenar la musculatura del brazo. Marca: Cybex. Modelo: arm curl. Serie: 071.499 G-4.535-C. Color: Blanco.- 76.- Artículo: Máquina de Glúteos. Descripción: Máquina para ejercicios de fortalecimiento de los músculos del glúteo. Marca: Cybex. Modelo: Glute. Serie: 071.499 G-4.840-C. Color: Blanco.- 77.- Artículo: Máquina de Glúteos. Descripción: Máquina para ejercicios de fortalecimiento de los músculos del glúteo. Marca: Cybex. Modelo: Glute. Serie: 071.499 G-4.880-C2. Color: Blanco.- 78.- Artículo: Máquina de Glúteos. Descripción: Máquina para ejercicios de fortalecimiento de los músculos del glúteo. Marca: Cybex. Modelo: Glute. Serie: 071.499 G-4.880-C1. Color: Blanco.- 79.- Artículo: Máquina de Trabajo para Tríceps. Descripción: Máquina para entrenar la musculatura del brazo. Marca: Cybex. Modelo: arm extensión. Serie: 071.499 G-4.540-C. Color: Blanco. 80.- Artículo: Máquina Ejercicios de Espalda. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la espalda. Marca: Cybex. Modelo: dual axis pull down. Serie: 071.499 G-4.515-C. Color: Rojo/Negro.- 81.- Artículo: Máquina Ejercicios de Espalda. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la espalda. Marca: Cybex. Modelo: lat pull-down. Serie: 071.499 G-MD 504-BM. Color: Blanco.- 82.- Máquina Ejercicios de Espalda. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la espalda. Marca: paramount. Modelo: low row. Serie: 071.499 G-DRP-600-PM. Color: Blanco.- 83.- Artículo: Máquina Ejercicios de Espalda. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la espalda. Marca: paramount. Modelo: Rotary lat. Serie: 071.499 G-AR 4.500-PM. Color: Blanco.- 84.- Artículo: Máquina Ejercicios de Hombros. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la musculatura de los hombros. Marca: Cybex. Modelo: dual axis overhead press. Serie: 071.499 G-4.527-C. Color Rojo/Negro.- 85.- Artículo: Máquina Ejercicios Pectorales. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la musculatura pectoral. Marca: Cybex. Modelo: Chest press. Serie: 071.499 G-4.715-C. Color: Rojo/Negro.- 86.- Artículo: Máquina Ejercicios Pectorales. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la musculatura pectoral. Marca: Cybex. Modelo: dual axis chest press. Serie: 071.499 G-4.507-C. Color: Rojo/Negro.- 87.- Artículo: Máquina Ejercicios Pectorales. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen la musculatura pectoral. Marca: Cybex. Modelo: dual axis incline press. Serie: 071.499 G-4.512-C. Color: Rojo/Negro.- 88.- Artículo: Máquina Health Firstrifit. Descripción: Equipo Computacional para la medición del fitness de los alumnos. Marca: XI. Modelo: Maq Health Firsttrifit 600. Serie: 601.347.- Color: Negro.- 89.- Artículo: Máquina Inclinada de ejercicios. Descripción: Máquina para ejercicios de pecho, con disco. Marca: Cybex. Modelo: Advance Incline Press (vr dos). Serie: 071.499 G-5.221-C. Color: Blanco.- 90.- Artículo: Máquinas de Abdominales. Descripción: Máquina de ejercicio abdominales. Marca: Cybex. Modelo: AB Crunch. Serie: 071.499 G-4.705-C. Color: Blanco.- 91.- Artículo: Rack Multipropósito. Descripción: Máquina para realizar ejercicios multipropósitos para todo el cuerpo. Marca: Cybex. Modelo: Multi fuerza o Smith. Serie: 071.499 G-5.341-C. Color: Blanco.- 92.- Artículo: Trotadores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: C 946 I. Serie: 071.499 G-C 946 I-P 1. Color: Beige/Negro.- 93.- Artículo: Trotadores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: C 946 I. Serie: 071.499 G-C 946 I-P 2. Color: Beige/Negro.- 94.- Artículo: Trotadores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: C 946 I. Serie: 071.499 G-C 946 I-P 3. Color: Beige/Negro.- 95.- Artículo: Trotadores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: C 946 I. Serie: 071.499 G-C 946 I-P 4. Color: Beige/Negro. 96.- Artículo: Trotadores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: C 946 I. Serie: 071.499 G-C 946 I-P 5. Color: Beige/Negro. 97.- Artículo: Trotadores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: C 946 I. Serie: 071.499 G-C 946 I-P 6. Color: Beige/Negro. 98.- Artículo: Trotadores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: C 946 I. Serie: 071.499 G-C 946 I-P 7. Color: Beige/Negro. 99.- Artículo: Trotadores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: C 946 I. Serie: 071.499 G-C 946 I-P 8. Color: Beige/Negro. 100.- Artículo: Trotadores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: C 946 I. Serie: 071.499-C 946 I-P 9. Color: Beige/Negro. 101.- Artículo: Trotadores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: C 946 I. Serie: 071.499 G-C 946 I-P 10. Color: Beige/Negro. 102.- Artículo: Trotadores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: C 946 I. Serie: 071.499 G-C 946 I-P 11. Color: Beige/Negro.- 103.- Artículo: Trotadores. Descripción: Máquinas de precalentamiento y resistencia. Marca: Precor. Modelo: C 946 I. Serie: 071.499 G-C 946 I P-12. Color: Beige/Negro.- Descripción: Máquina para entrenar brazos con barras. Marca: Cybex. Serie: 071.499 G-5.460-C. 104.- Artículo Banca Inclinada. Descripción: Bancas para entrenar la musculatura pectoral. Marca: Cybex. Serie: 071.499 G-5.435-C2. 105.- Artículo: Banco Abdominal. Descripción: Bancas para entrenar la musculatura abdominal. Marca: Cybex. Modelo: bent leg abdominal boar. Serie: 071.499 G-5.208-C 4. 106.- Artículo: Banco Abdominal. Descripción: Bancas para entrenar la musculatura abdominal. Marca: Cybex. Modelo: bent leg abdominal boar. Serie: 071.499 G-5.208-C3. 107.- Artículo: Bicicleta sin respaldo. Descripción: Bicicleta de ejercicios y precalentamiento. Marca: Tectrix. Modelo: Bike Max 300. Serie: 71.499 G Up 3.000 CI T 6. 108.- Artículo: Máquina de ejercicios de Pecho. Descripción: Máquina para realizar ejercicios de pecho. Marca: Cybex. Modelo: press banca. Serie: 071.499 G-5.262-C 1. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen músculos espalda. Marca: Cybex. Modelo: row rear. Serie: 071.499 G-4.520-C. Descripción: Máquina para realizar ejercicios que fortalecen músculos tríceps. Marca: Cybex. Modelo: advanced chest. Serie: 071.499 G-5.226-C.- Prenda tiene carácter general para garantizar cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualesquiera obligaciones que Inversiones El Trébol S.A., tenga actualmente o contrajere en el futuro con el referido Banco.- Santiago, 28 de diciembre de 2000.- A. Herman M., Not Supl.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, of. 236, certifica: por escritura pública esta fecha, ante mí: **"Inversiones Licanray S.A."**, sociedad anónima, del giro de su denominación, Los Maitenes de Vespucio Nº5521, Peñalolén, a fin caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima giro su denominación, Avda. Los Pajaritos Nº5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$ 19.577.- pagadero en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$815,71.- con vencimiento la primera el 10 Abril 2001, en capital, intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, Ley 18.112, sobre el furgón marca: Mercedes Benz, modelo: 312 D, año: 2001, color blanco ártico, chassis Nº8AC-690.331-YA-539603, y motor Nº632.997-10-526003, inscrito en el R.N.V.M. NºUG.2977-3.- Santiago, 10 Enero 2001.- Raúl Perry P., Notario.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular de la 19ª Notaría de Santiago, Bandera Nº341, Of. 352, certifico: Que por escritura pública de fecha 10/01/2001, ante mí, Don **Inversiones y Administradora Canal San Carlos S.A.**, RUT. 96.785.620-7, representada por Víctor Rodolfo Correa Canelo, chileno, casado con separación de Bienes, ingeniero civil, C.I. Nº6.375.547-8, ambos domiciliados en Pasaje Allende Nº1743, of. 104, comuna de Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112, sobre el siguiente bien: 1) Un Bus, marca Mercedes Benz, modelo OH 1420 51 AUT, año 1998, motor Nº377980-10-363769, chasis Nº9BM382033VB-131134, color Amarillo Blanco, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados S.A. 4949-8. 2) Un Bus, marca Mercedes Benz, modelo OH 1420 51 AUT, año 1998, motor Nº377980-10-382269, chasis Nº9BK382033VH-144477, color amarillo blanco, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados S.A. 9179-6, 3) Un Bus, marca Mercedes Benz, modelo OH 1420 51 AUT, año 1998, motor Nº377980-10-379292, chasis Nº9BM382033VB144375, color Amarillo Blanco, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados S.A. 9178-8.- Prenda se constituyó a favor del Banco Do Brasil S.A., representado por don Rui Barbosa Pereira, C.I. Nº14.643.800-8, ambos con domicilio en Santiago, Apoquindo Nº3001, Las Condes, para garantizar en forma general todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional, o extranjera, por avales, aceptación o endoso de letras u otros efectos de comercio, por cartas de crédito, o por cualquier otro título o motivo que tuviere Inversiones y Administradora Canal San Carlos S.A. a favor del Banco Do Brasil S.A., casa Matriz y/o Agencia en Chile, incluyendo intereses y costas.- Santiago, 10 Enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Luis Israel Jara Cuevas**, empleado, domiciliado en calle Uno, casa 1208, Santa Juana, Concepción, CNI. 8.611.223-K, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Chevrolet, Modelo Luv C/C ZLX 2.2L, motor C22 NE25034965, chasis 8GGTFRC 141A100303, color blanco, año 2001, Placa Unica UD.1386-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Mario John Jara Pacheco**, empleado, cni. 9.764.659-7, Bermann 590, San Miguel, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris GLI Mec., motor 1NZ142098, chasis JTDBT113510096658, super rojo, 2001, placa única UG 2754-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Ramón Angel Jara Rosales**, factor de comercio, domiciliado en Vista Hermosa 1966, Peñalolén, CNI 6.050.896-8, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Kia Motors, modelo Frontier 2.7 Super D/C, motor 228531, chasis 702049, color blanco, año 2001, placa única UG.8916-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Manuel Jara Valenzuela,** empleado, domiciliado en Avenida Trapiche 1213, Curicó, CNI 4.532.052-9, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Nissan, modelo Sentra (B15) 1.8 XE, motor QG18590927P, chasis 3N1CB 51SXZL020473, color rojo, año 2001, placa única UB.5974-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar

pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Hugo Jesús Jofré Sáez**, empleado, domiciliado en Lonquimay 4648, La Florida, CNI 12.867.945-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre furgón Fiat, modelo Fiorino 1.3, motor 6079440, chasis 8690930, color blanco, año 2001, placa única UF.4866-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Héctor Robinson Jorquera Jorquera**, profesor, domiciliado en 16 Norte 1972, Macul CNI. 5.681.541-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil, Hyundai, Modelo Accent Prime GL Mec., Motor G4EBY835650, Chasis KMHCG41GPYU115142, Color Gris Plata, año 2001, Placa Unica UH.4937-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Patricio Julio Puente**, casado, empleado, CNI 10.831.119-3, República 1105, casa 48, Limache, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Hyundai, modelo, Accent LS 1.5, motor G4EKV192019, chasis KMHVF21NPWU454922, verde, 1998, placa única RZ.3232-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada, Stgo., 10 enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Carlos Alberto Jurgensen Quiñones**, empleado, domiciliado en Almagro 350, Recreo, Viña del Mar, CNI. 10.381.891-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Fiat, Modelo Uno S 1.3 5P PM, Motor 6130828, Chasis 4190347, Color Gris Steel Metálico, Año 2001, Placa Unica UF.4010-1, Inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Suplente del Notario Público Titular don Eduardo Pinto Peralta, de la 4ª Notaría de Santiago, Ahumada 341, piso 4, certifico que: Por escritura pública de 29 de diciembre del 2000, otorgada en esta Notaría ante el Notario Suplente Enzo Veglia Mulack, la sociedad **Kaffa Kaldi S.A.**, sociedad comercial, RUT 96.725.240-9, representada por Roberto Lasen Sordo, chileno, casado, factor de comercio, CNI Nº6.493.752-9, ambos con domicilio en Doctor Ostornol Nº444, comuna Recoleta, Región Metropolitana, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley Nº18.112, a favor de sociedad Distribución Automática de Productos Alimenticios Sociedad Anónima, también Vending Chile S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT Nº78.544.530-9, representada por Mirna Marta Quinteros Retamal, chilena, casada, profesora, C.I. Nº4.873.128-7, ambas domiciliadas en Avenida Suecia Nº3624, Ñuñoa, Región Metropolitana, sobre: a) 140 máquinas expendedoras de café modelo Euros 400 Vasos, Marca Nuova Bianchi, color gris claro, cuyos números de serie son los siguientes 3084, 3090, 3092, 6093, 26151, 26143, 6167, 6300, 6301, 6306, 6307, 6308, 6309, 26148, 6328, 6332, 6333, 19800, 6335, 6337, 6338, 6339, 6391, 6392, 6393, 6394, 6395, 5165, 6397, 6398, 6399, 6400, 6404, 26153, 6602, 6603, 6605, 6606, 10340, 10339, 10341, 10342, 10334, 26155, 10332, 10338, 19802, 10345, 10336, 17001, 9542, 10343, 19801, 13312, 16893, 1, 13311, 13310, 26139, 15397, 15400, 15925, 15926, 15927, 15928, 15929, 15930, 15936, 15945, 15958, 15959, 15961, 15962, 15964, 15965, 15966, 15931, 15968, 15969, 15970, 15971, 15972, 15973, 15975, 15992, 15993, 15994, 15995, 15996, 15997, 15998, 15999, 16000, 16001, 45/16952, 45/16368, sin número de serie, 26154, 6401, 16988, 16367, 26149, 16332, 26145, 16973, 16966, 16955, 16999, 16374, 16975, 16010, 16370, 16963, 16996, 10344, 16982, 16365, 16978, 16962, 16972, 16964, 16974, 16324, 16989, 16977, 16985, 16951, 16953, 16995, 16997, 17000, 16983, 16981, 17002, 16987, 16979, 16986, 16998, 16950, 17003; b) una máquina expendedora de café modelo Antares 400 vasos, marca Nova Bianchi, color verde, Nºde serie 29343; c) 10 máquinas expendedoras de café modelo Sirio 600 Vasos, Marca Nuova Bianchi, color azul claro, cuyos números de serie son los siguientes 18987, 18247, 18989, 18896, 18246, 18202, 18225, 18988, 18203 y 18985; d) 6 máquinas expendedoras de bebidas modelo frío, 200 latas, marca Zanuzi E 220, color gris, cuyos números de serie son: 63.600151, 63.600150, 62.800.527, 63.600145, 62.800.509, 63.800.530; e) 8 máquinas expendedoras de café modelo Brio, 300 vasos, marca Zanuzi, color crema, cuyos números de serie son: 62.279.000, 62.200.268, 62.100.356, 62.200.289, 60.900.050, 62.200.292, 60.900.060, 62.200.294; f) 5 máquinas expendedoras de Snack y latas de bebidas, modelo Vega 850, marca Nova Bianchi, color celeste, cuyos números de serie 17572, 17574, 17570, 17573, 17571; g) 86 máquinas expendedoras de café modelo DAP siete Es Estro, 300 vasos, marca Saeco, color crema, cuyos números de serie son los siguiente: 51779, 30411, 51802, 30432, 51794, 30140, 41688, 41673, 41675, 51770, 30454, 30435, 51801, 30455, 43626, 30420, 30143, 41671, 51777, 30141, 51799, 30146, 30134, 51771, 30398, 30436, 30508, 30448, 43624, 51782, 30506, 30397, 30416, 30396, 30137, 51784, 41692, 41691, 30410, 51785, 51795, 30452, 51813, 30461, 30394, 30148, 30504, 30425, 30417, 30627, 51780, 41672, 30430, 30147, 30427, 30392, 30408, 41687, 41677, 30149, 30462, 30453, 30511, 30509, 51776, 30449, 30450, 30431, 30413, 51796, 51808, 30409, 51806, 30399, 51803, 30419, 30463, 41670, 30395, 51804, 30421, 51781, 51811, 30423, 30439, 30135; y h) 58 máquinas expendedoras de café marca Lavazza, modelo Point, color negro, de las siguientes series: números P 268069, P 268063, P 268065, P 268064, P 268070, P 268071, P 268062, P 278833, P 278815, P 278829, P 278828, P 278820, P 278826, P 278821, P 278832, P 278827, P 278816, P 278807, P 278822, P 268071, P 278823, P 278824, P 268068, P 268067, P 278817, P 278823, B 44420, B 44412, B 44413, B 44408, B 44414, B 44406, B 44409, B 44402, B 44401, B 44376, B 44396, P 278819, P 278818, B 44372, B 44371, P 268013, B 44379, P 268066, B 44418, P 278825, P 278830, P 278831, P 278834, P 278835, P 278836, P 278837, P 278838, P 278839, P 278840, P 278841, P 278842, P 278843. Para garantizar el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno del pago del saldo de precio de la compraventa de las mismas máquinas, ascendente a 7.147,39 Unidades de Fomento, pagadera en una sola cuota el día 31 de abril del año 2001, en su equivalente en moneda nacional a la época del pago. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 12 de enero de 2001.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, Prat 717, of. 022, Certifico: por escritura de hoy, ante mí: **Carlos Roberto Kuncar Hirmas**, C.N.I. Nº9.861.217-3, domicilio Los Angeles, Camilo Henríquez Nº424; a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, Av. Los Pajaritos 5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$17.125.- pagaderos en 8 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$2.140,62.- la primera con vencimiento al 08.03.2001; en capital, intereses y las costas que pudieran sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, Ley 18.112, sobre: a) Un camión, Marca Chevrolet, Modelo C 40, Año 1989, color rojo bonanza, Chassis Nº9BG443 NLKKC026063, Motor Nº9JF 066KP07, inscrito en el R.N.V.M. con el NºEF.5130-K. y b) Un camión, marca Chevrolet, modelo C 40, año 1989, color azul amarillo, chassis Nº9BG443NLKJC 004028, motor Nº8JJ036QG07, inscrito en el R.N.V.M. con el NºBU.8316-4.- Temuco, 11.01.2001.

EXTRACTO

Alberto Herman Montauban Notario Suplente del Titular Quinta Notaría Santiago, Patricio Raby Benavente, ambos Moneda 920, oficina 205, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, don **Juan de Dios Labbé Fuentes**, cédula nacional de identidad Nº5.734.943-3, domiciliado en México Nº9167, La Florida, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento conforme la Ley 18.112, en favor de Bankboston, N.A. representado por don Cristian Munizaga Vera, CNI Nº8.496.502-2 y don Alejandro Ramón Echiburú Lorca, CNI Nº7.060.006-4, todos domiciliados Moneda 799, esta ciudad, sobre: un station wagon, marca Honda, modelo CVR 2.0 aut., color beige, 1998, motor Nº3054396, chassis Nº235979, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo la patente única NºSL.6342-7, prenda tiene carácter general para garantizar cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualesquiera obligaciones que don Juan de Dios Labbé Fuentes, tenga actualmente o contrajere en el futuro con el referido Banco. Santiago, 29 de Diciembre de 2000. A. Herman M., Not. Supl.

EXTRACTO

María Soledad Salinas Hernández, Notario Público Suplente Titular Ximena Ricci Díaz, Barros Luco 1789, certifica: por escritura hoy ante mí, **Ana Aurora Lagos Farías**, casada, contadora y transportista, CNI 9.416.336-6, domiciliada Las Palmeras 867, Población Mirador del Pacífico, San Antonio, constituyó prenda Ley 18.112, en favor del Banco de Chile, representado por don Juan Carlos Muñoz Ibarra, factor de comercio, CNI Nº6.542.573-4, ambos domiciliados Arturo Prat Nº03, San Antonio, sobre: Tractocamión, Ford, modelo Cargo 3530, año 1996, motor 30433267, chasis 9BFYTNJT45SDB-91930, blanco, placa única e inscripción PE.5999-K. La prenda se constituye con cláusula garantía general a fin de caucionar el cumplimiento y pago de todas las obligaciones que Ana Aurora Lagos Farías, tenga actualmente o contraiga en el futuro con el Banco de Chile. San Antonio, enero 4 de 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, Certifico: Por escritura hoy ante mí, **Luisa del Carmen Lagos Pizarro**, casada, dueña de casa, CNI 7.500.565-2, Silvia Pinto 590, Villa Los Héroes, Maipú, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Lanos 1.5 S M/T, motor A15SMS013303C; chasis KLATF69YE1B617905, plateado metalizado, 2001, placa única UF.6143-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Luis Alberto Estrada Leal, CNI 6.592.788-8, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo. 3 enero del 2001.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Titular 45ª Notaría Santiago, Huérfanos Nº979, 7º piso, certifico: Por escritura pública de 29 diciembre 2000, ante mí, Andrés Enrique del Valle Eitel, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI Nº6.346.905-k y Víctor Alejandro Miguel de la Fuente Goic, chileno, casado, ingeniero agrónomo, CNI Nº6.947.715-1, ambos representando a **Lan Chile S.A.**, sociedad giro comercial principal transporte aéreo, RUT Nº89.862.200-2, todos Av. Américo Vespucio Sur Nº901, piso 4, Comuna de Renca, Región Metropolitana, constituyen prenda ley Nº18.112 en favor del Dresdner Bank Lateinamerika Aktiengese-

llschaft, persona jurídica dedicada giro bancario, domiciliada Neuer Jungfernstieg 16, 20.354 Hamburgo, República Federal de Alemania, representada por Ewald Anthon Doerner Alvarez, chileno, casado, factor de comercio, CNI Nº4.345.201-0, domiciliado Huérfanos Nº1219, entrepiso, Comuna de Santiago, a fin de garantizar a dicho Banco, el íntegro, total y oportuno cumplimiento de todas y c/u de obligaciones y responsabilidades que Lan Chile S.A. contrajo en su favor provenientes o derivadas del préstamo suscrito por Lan Chile S.A. a través de su Agencia en Miami, desembolsado el 29 diciembre 2000 por US$6.748.275 y pagaré suscrito a favor de dicho Banco por dicha suma, pagaderos en forma señalada en contrato de préstamo y pagaré. Bien prendado: motor marca Snecma Moteurs, modelo CFM56-5C4, Nºde Serie 741972, Francia, año 2000. Bien se destina como motor de reserva de aviones tipo Airbus modelo A340 y se encuentra instalado en Hangar de mantenimiento, Depósito Franco Aeronáutico, Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, Santiago, Región Metropolitana. Las partes de común acuerdo valorizan a fecha escritura bien prendado en US$6.748.275. Santiago, 08 enero 2001. René Benavente Cash. Notario.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Titular 33ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, of. 501, Santiago, certifica: por escritura de 26 diciembre 2000, ante mi Suplente, Edith Cabello Arroyo, **Jorge Alberto Larroulet Vignau**, c.n.i. 4.886.678-6, domiciliado en Camino La Cruz s/n, casilla 602, comuna Rancagua, de paso en ésta, constituyó en favor de Santiago Leasing S.A., RUT: 96.524.260-0, representado por Carlos del Campo Jiménez, C.N.I.: 7.934.532-6 y Marco Antonio Badilla Morales, C.N.I.: 7.846.502-6, todos domiciliados en Bandera 206, of. 802, comuna de Santiago, prenda sin desplazamiento en conformidad a ley Nº18.112, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas, que éste tenga o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Santiago Leasing S.A., sobre: una máquina industrial marca John Deere, modelo 690 E-LC, n. motor T06068T466325, Serie n. DW690EL547634, color amarillo, año 1995, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el n. NN 7115-1.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 2 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Alfonso Aurelio Laso Barros**, abogado, domiciliado en Carlos Silva Vildósola 8127-A, La Reina, CNI 4.345.031-K, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Subaru, Modelo Legacy 2.0 I, motor 086097, chasis 007378, color blanco, año 1995, placa única LU 6144-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Jorge Elías Tadres Hales, Notario Público Angol, oficio M. Bunster Nº341, certifico: Por escritura pública de fecha de hoy, ante mí, **Jorge Enrique Latorre Manríquez**, chileno, transportista, CNI Nº6.500.560-3, con domicilio en Purén, calle Contulmo Nº1561, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, sobre chassis cabinado, marca Ford, modelo Cargo 1721, año 2001, motor Nº30745960, serie Nº9BY2CAF4YDB60574, color blanco, inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados TL.4820-9; en favor de Banco Santander Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por Rodrigo Marcelo Gómez Prussing, CNI Nº9.311.124-9 y Luis Alberto Nawrath Poveda, CNI Nº9.418.163-1, todos domiciliados Angol, Lautaro 399, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones, directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, y cualquiera sea su fuente o causa, que el constituyente tenga o pudiere tener en favor del Banco Santander Chile.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Angol, 27 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Marina Yaquelin Ledezma Figueroa**, factor de comercio, domiciliada en Mallalil 17627, Lo Barnechea, Santiago, CNI 4.566.602-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre station wagon Mitsubishi, modelo Montero Sport 3.0 mec., motor 6G72 MC8701, chasis 01P000107, color blanco, año 2001, placa única UG.3502-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 03 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Siu Fong Patricia Lee Soto**, traductora, domiciliada en Pasaje Amancai 4645, Puente Alto, Santiago, CNI. 8.965.070-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, modelo Lanos 1.5 S M/T, motor A15SMS 013521C, chasis KLATF69YE 1B617930, color plateado metalizado, año 2001, Placa Unica UH.3086-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Claudio González Rosas, Notario Temuco, Prat 780, Oficina 207, certifica: Escritura ante mí, 27 diciembre 2000, sociedad **Lentes Sur Limitada**, RUT 79.613.870-K, Manuel Montt 807, Temuco, representada por Ricardo Rodolfo Henzi Paslack, óptico, chileno, casado, cédula 4.381.319-6, Copiapó 967, Temuco, constituyó prenda acuerdo ley 18.112, favor Corpbanca, Prat 743, Temuco, representado por Luis Urrutia Solís, cédula 8.112.204-0; y, Víctor Abraham Pérez Herrera, cédula 4.998.580-0; ambos factores comercio, chilenos, casados, mismo domicilio; para garantizar con carácter garantía general, cumplimiento todas las obligaciones moneda nacional o extranjera, directas o indirectas, presentes o futuras de sociedad Lentes Sur Limitada, con Corpbanca, sobre siguientes bienes: 1. Camioneta, Chevrolet, modelo Work Truck 4.3, año 1996, motor CTZ127869, chassis 1GCEC14W8TZ127869, color azul oscuro, patente e inscripción NV.6696-K.- 2. Máquina biseladora, Weco modelo 1080-0001-00, serie 15299-9106, procedencia Alemania, año 1985, color blanco.- Otras estipulaciones constan escritura prendaria.- Temuco, 09 enero 2001.- Claudio González Rosas. N.P.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, Prat 717, of. 022, certifico: Por escritura de hoy, ante mí: **Leonidas Poo Zenteno y Compañía Limitada**, RUT Nº78.467.180-1; domicilio Nacimiento, Julio Hemmelmann Nº127; a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, Av. Los Pajaritos 5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$76.500.- pagaderos en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$1.593,75.- la primera con vencimiento al 15.03.2001; en capital, intereses y las costas que pudieran sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre: Un camión, marca Mercedes Benz, modelo L 2638/54 6x4, año 2001, color blanco, chassis Nº9BM-696.365-YB-225212, motor Nº457.931-724233, inscrito en el R.N.V.M. con el NºUD.9928-K.- Temuco, 05.01.2001.

EXTRACTO

Luis Enrique Fischer Yávar, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Certifico: Por escritura 3 enero 2001, ante mí, Banco Santander-Chile, sociedad anónima bancaria, RUT 97.015.000-5, Avenida Libertad 781, Viña del Mar y **Mauricio Daniel Lepe Rojas**, chileno, casado, vendedor, RUT 9.908.249-6, Los Carrera 180, depto. B 12, Quilpué, otorgaron contrato de prenda sin desplazamiento de conformidad con las disposiciones de la ley 18.112, por el cual el segundo, garantiza al primero el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera y cualquiera que sea su fuente o causa que tenga o tuviere con Banco Santander-Chile, sobre Automóvil, marca Volkswagen, modelo Bora Comfortline 2.0 cc. mecánico, motor AEG 576127, chassis 3 VWRH 09 M 21 M 055230, color plata mercurio, año 2001, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados UF. 3612-0.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Cristian Orlando Lillo Schramm**, factor de comercio, domiciliado en pasaje San Guillermo 107, Quintero, CNI 8.669.441-7, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre furgón Peugeot, modelo Boxer 270CS diesel D/A, motor 10CULD3012495, chasis 15926626, color blanco, año 2001, placa única UG.5852-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Alberto Herman Montauban Notario Suplente del Titular Quinta Notaría Santiago, Patricio Raby Benavente, ambos Moneda 920, oficina 205, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, don **Alvaro Felipe Lira Massardo**, cédula nacional de identidad Nº11.842.602-9, domiciliado en Las Alpacas Nº418, Peñalolén, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento conforme la ley 18.112, en favor de Bankbonston, N.A. representado por don Cristián Munizaga Vera, cédula nacional de identidad Nº8.496.502-2 y don Alejandro Ramón Echiburu Lorca, cédula nacional de identidad Nº7.060.006-4, todos domiciliados Moneda 799, esta ciudad, sobre: Un automóvil, marca Suzuki, modelo Baleno, color rojo burdeo, año 1999, motor NºG16 B286567, chassis NºJS2GA31S0X5161299, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo la patente única NºSX 1734-9.- Prenda tiene carácter general para garantizar cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualesquiera obligaciones que don Alvaro Felipe Lira Massardo, tenga actualmente o contrajere en el futuro con el referido Banco. Santiago, 5 de enero de 2001.- A. Herman M., Not. Supl.

EXTRACTO

Juan Paulo Soto Garcés, Notario Público Suplente del Titular Juan Bianchi Astaburuaga, Talca, 1 Norte 841, Departamento A-1, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, **María Victoria López Acevedo**, transportista, domiciliada Población El Tabaco, Talca, constituyó prenda ley 18.112 en favor de Santiago Leasing S.A., representado por Alvaro Alexis Reyes Bravo, ambos domiciliados en 1 Sur 853, Talca, sobre un bus marca Mercedes Benz, modelo OF mil trescientos dieciocho-sesenta, Nºde motor tres siete seis nueve seis siete uno cero tres cero seis dos tres uno, Nºchassis nueve BM tres ocho cuatro cero ocho ocho TB cero ocho cinco dos cinco ocho, color blanco, año de fabricación 1997, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación con el NºPZ. dos siete uno seis guión dos con el fin de garantizar a Santiago Leasing S.A., el íntegro y oportuno cumplimiento y pago de todas y cualquier obligación presentes o futuras, directas o indirectas que doña María Victoria López Acevedo tenga en la actualidad o en el futuro tuviere en favor de Santiago Leasing S.A.- Talca, 29 diciembre del 2000. Juan Paulo Soto Garcés, Notario Público Suplente.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Fernando Alonso López Martínez**, empleado, domiciliado en Martín Alonso Pinzón 4845, Depto. 1402, Las Condes, Santiago, CNI. 7.847.814-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Subaru, modelo Legacy 4D 2.0 AWD GX AT PX, motor 934610, chasis 12075, color blanco, año 2001, placa única UH.6853-6, ins-

crito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Alvaro Gonzalo Mera Correa, Notario Público Constitución, oficio Portales 429, certifica: Por escritura pública, hoy ate mí, **Luis Rafael López Mora**, transportista, CNI Nº7.193.893-K, con domicilio en Avenida Enrique Donn Nº936 de esta ciudad, constituyó a favor del Banco del Desarrollo, representado por doña Carolina Lucía Vergara Mejías, ingeniero comercial, CNI Nº10.650.619-1 y don Víctor Rogelio Aravena Barrera, contador, CNI Nº9.468.567-2, domiciliados en Constitución, calle Freire Nº645, prenda sin desplazamiento, de conformidad a ley Nº18.112 como garantía general, en favor de dicho Banco, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro, don Luis Rafael López Mora, en favor del Banco del Desarrollo, sobre: Un camión, marca Mercedes Benz, modelo 2531 45, año 1995, motor Nº401.979-10-792745, chasis NºWDB-653040-1K-088901, color rubí e inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados bajo el NºNB.5509-8.- Por el Banco, aceptaron sus representantes ya señalados. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Constitución, 4 de enero de 2001. Alvaro Gonzalo Mera Correa, Notario Público.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Pablo Antonio López Vásquez**, empleado, cni. 13.069.154-4, Pasaje Astorga 202, Cerrillos, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre: Station Wagon Peugeot, 306 Break Auto. ABS, motor 10FX1Y0869714, chasis 1P004997, verde sherwood, 2001, placa única UG.2918-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Joel Enrique Lorca Fernandoi**, técnico en refrigeración, domiciliado en pje. Las Escalonias 1632, Puente Alto, CNI 10.842.399-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo A110 Lanos 1.5 S M/T PS. AC, motor 351631B, chasis KLATF69YE1B589162, color rojo anaranjado, año 2001, placa única UG.2807-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Loteo Agrícola Privado Las Brisas de Chicureo**, Rut. 56.058.190-4, representada por Patricio Eduardo Jaime Larraín González, ingeniero naval, CNI. 7.640.466-6, y Jorge Enrique Santander Poklepovic, ingeniero civil industrial, CNI. 10.543.217-8, todos domiciliados en Carretera General San Martín, Km. 27, Colina, Santiago, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., Rut. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Towner Long Cargo Pick Up, motor 101317, chasis 500766, color blanco, año 2001, placa única UJ.4861-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Loteo Agrícola Privado Las Brisas de Chicureo**, RUT 56.058.190-4, representada por Patricio Eduardo Jaime Larraín González, ingeniero naval, CNI 7.640.466-6, y Jorge Enrique Santander Poklepovic, ingeniero civil industrial, CNI 10.543.217-8, todos domiciliados en Carretera General San Martín, Km 27, Colina, Santiago, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Minibús Kia Motors, modelo Besta 2.7 RS DH 12P, motor 265933, chasis 012149, color blanco año 2001, placa única UH.7177-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Loteo Agrícola Privado Las Brisas de Chicureo**, RUT 56.058.190-4, representada por Patricio Eduardo Jaime Larraín González, ingeniero naval, CNI 7.640.466-6, y Jorge Enrique Santander Poklepovic, ingeniero civil industrial, CNI 10.543.217-8, todos domiciliados en Carretera General San Martín, Km. 27, Colina, Santiago, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112, con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Towner Long Cargo Pick Up, motor 101193, chasis 500765, color blanco, año 2001, placa única UJ.4862-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Loteo Agrícola Privado Las Brisas de Chicureo**, Rut. 56.058.190-4, representada por Patricio Eduardo Jaime Larraín González, ingeniero naval, CNI. 7.640.466-6, y Jorge Enrique Santander Poklepovic, ingeniero civil industrial, CNI. 10.543.217-8, todos domiciliados en Carretera General San Martín, Km. 27, Colina, Santiago, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., Rut. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Frontier 2.7 Super Pick Up, motor 284211, chasis 702394, color blanco, año 2001, placa única UH.7182-0 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Loteo Agrícola Privado Las Brisas de Chicureo**, RUT 56.058.190-4, representada por Patricio Eduardo Jaime Larraín González, ingeniero naval, CNI 7.640.466-6, y Jorge Enrique Santander Poklepovic, ingeniero civil industrial, CNI 10.543.217-8, todos domiciliados en Carretera General San Martín, Km. 27, Colina, Santiago, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Chevrolet, modelo Corsa P/UP ML 1.7 DSL ST 60HP, motor 805231, chasis 9BGSC80501C169125, color blanco, año 2001, placa única UH.7183-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 03 enero 2001.-

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Huberto Bernardo Luttecke Niklitschek**, administrador, domiciliado en Fundo Nueva Etruria, Camino Toltén Km. 30, Pitrufquén, CNI. 4.584.096-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil, Hyundai, Modelo Sonata 2.0 GLS, Motor G4CPP-182086, Chasis KMHCF31 FPRU094578, color rojo Burdeos, Año 1994, Placa Unica LN.4054-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41 Notaría Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, **René Enrique Madariaga Saavedra**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número 7.073.699-3, pasaje Itahue 1331, Villa Santa Carolina, Maipú, Santiago, constituyen prenda sin desplazamiento ley 18.112, con cláusula de garantía general y prohibición de gravar y enajenar en favor de Auto Propio Limitada, para quien acepta don Gerald Howard Guarello, factor de comercio, ambos domiciliados Lord Cochrane 185, Santiago, sobre el vehículo automóvil, marca Daewoo, modelo Espero 2.0 Aut, color verde metálico, año 1996, motor 114041, chasis 741863, placa única PA.3842, inscrito en el Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo el NºPA.3842-0 para garantizar el pago de $2.823.612.- Santiago, 4 enero 2001. Félix Jara Cadot, N.P.

EXTRACTO

Jorge Zañartu Squella, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público, Titular Décimo Octava Notaría de Santiago, calle Bandera Nº341, oficina Nº857, certifica que por escritura de fecha de hoy don **Víctor Hugo Maldonado Bustamante**, CNI Nº6.027.781-8, domiciliado en Santa Rosa Nº950, Depto. W-595, Santiago, constituyó Prenda sin Desplazamiento de conformidad a la ley 18.112, a favor del Banco del Desarrollo, sociedad anónima bancaria, representada por don Felipe Illanes Frontaura, CNI. Nº6.886.046-6 y por don Claudio Antonio Morales Castillo, CNI. Nº10.560.189-1, todos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº949, 3er piso, comuna de Santiago, sobre el siguiente bien corporal mueble: Omnibús marca Mercedes Benz, modelo Mega OH-1420/51, año 2001, motor Nº37798510.486581, chassis Nº9BM 382033 YB.254854, color blanco amarillo en proceso de inscripción ante el Registro Nacional de Vehículos Motorizados. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 11 de enero de 2001. J. Zañartu S., Not. Sup.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Daniel Osvaldo Mancilla Levet**, empleado, domiciliado en Avda. Ecuador 3896, Estación Central, CNI 11.358.809-8, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Kia Motors, modelo Avella II GLI 1.5, motor 863610, chasis 250643, color blanco polar, año 1998, placa única SL.5654-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, of. 236, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí: **Carlos Guillermo Manzor Fournet**, empresario, pasaje Cuatro 060, población Manuel Rodríguez, Buin, a fin de garantizar al Banco Sud Americano, Morandé 226, Santiago, el exacto, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que actualmente tuviere o en el futuro contrajere con el Banco referido, indicadas escritura extractada, constituye prenda sin desplazamiento, primer grado, sobre: Un bus, marca Mercedes Benz, modelo OF 1318 51, año fabricación 1997, motor Nº377942-10-360428, chasis Nº9BM384088VB128161, color blanco celeste azul, inscrito en R.N.V.M. bajo NºRL.9213-7. Santiago, 11 enero 2001. Raúl Perry, Notario.

EXTRACTO

Luis Contreras Fuentes, Notario Titular, O'Higgins 676, Copia-

pó, certifico por escritura hoy, ante mí, Daniel Ricardo Alvarez Aspee, CI 4.838.372-6 en representación de **Maquinaria Agrícola y Minera Norte-Sur Limitada**, RUT 78.067.820-8, ambos O'Higgins 45, Copiapó, constituyeron en favor de Corpbanca, para quien aceptó su representante Hugo Eduardo Valdivia Campos, ingeniero comercial, CI 6.002.152-K, ambos Chacabuco 481, Copiapó, prenda sin desplazamiento conformidad Ley 18.112 con el carácter garantía general, y a objeto de caucionar las obligaciones de Maquinaria Agrícola y Minera Norte-Sur Limitada, para con Corpbanca, sean éstas presente o futuras, y por cualquier crédito, documento, motivo, concepto u operación, sobre la siguiente especie de su propiedad: Camioneta, marca Kia Motors, año 2001, modelo Frontier 2.7 Super Pick Up, color blanco, 2 puertas, motor 258420, chasis 873144, inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados TJ.5144-8.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Copiapó, 28 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Ernesto Valenzuela Norambuena, Notario Público Talcahuano, oficio Colón 561, certifica: por escritura pública hoy ante mí, Jorge Armando Muñoz Hermann, chileno, casado, comerciante, carné y RUT 2.962.642-1, en representación de **Maquinarias M y G y Compañía Limitada**, RUT 78.215.497-7, persona jurídica dedicada al rubro maquinarias, ambos domiciliados en Colón 300, Talcahuano, constituyó a favor del Banco Sud Americano, sociedad anónima bancaria, RUT 97.018.000-1, para quien aceptó su representante Eduardo Andrés Giménez Guzmán, chileno, ingeniero comercial, casado, RUT 9.275.791-9, ambos domiciliados Colón 525, Talcahuano, prenda sin desplazamiento, a fin de garantizar el oportuno cumplimiento y pago de todas las obligaciones que tenga o tuviere en el futuro de cualquier origen que sean, presentes o futuras, directas o indirectas, adeudadas o que adeude en el futuro al Banco Maquinarias M y G y Compañía Limitada, sobre la especie que a continuación se detalla: Máquina Industrial Grúa Horquilla (Main) marca Toyota, modelo 027FG45, año de fabricación dos mil, color naranjo azul plomizo, Nºmotor G45039, Nºchasis 7FGA5010329, patente única UB.6022-K.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Talcahuano, a 12 enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Ana Rosa Marchant Olea**, profesora, domiciliada en Carmen Mena 948, San Miguel, CNI 7.626.530-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Rio 1.3 LS DH, motor 010759, chasis 526108, color gris metálico, año 2001, placa única UH.4890-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Salvador Segundo Martínez Espinoza**, transportista, cni. 9.059.043-K, El Boldo 5 Psje. Franz Peter Schubert Nº294, Curicó, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Bus Mitsubishi, Rosa, motor B75491, chasis E-22208, blanco, 1996, Placa Unica NS.4239-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Víctor Manuel Martínez Osses**, soltero, contador, C.: 13.074.563-6, y Patricio Javier Alvarez Rojas, casado, constructor, C.: 11.876.435-8, ambos chilenos, domiciliados en Pasaje Uno 3103, Villa La Arboleda, Puente Alto, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un automóvil marca Suzuki, modelo Baleno 1.6, motor Nº161198, chassis Nº100267, color verde oscuro, año 1996, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºNZ 6692-6.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre, 20 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Notario Santiago, titular 29ª Notaría, Mac-Iver Nº225, of. 302, certifica: por escritura pública, ante mí, 15 de enero del 2001, repertorio Nº257-2001, don **Jorge Gustavo Martínez Rasse**, chileno, casado, transportista, cédula nacional 6.518.695-0, domiciliado Santiago, calle Manuel Thompson Nº3932, comuna Estación Central, constituyó prenda sin desplazamiento ley Nº18.112, a favor de Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima giro su denominación, RUT Nº96.572.380-3, para quien acepta representante legal Helmut Kohler Stein, alemán, casado, factor de comercio, cédula identidad extranjeros 4.944.295-5, ambos domiciliados en Santiago, avenida Los Pajaritos Nº5830, Estación Central, sobre un tractocamión, marca International, modelo 8100 6x4, año 1995, color blanco, chassis Nº1HTHCAZR 7RH544630, motor Nº34699272, inscrito en R.N.V.M. NºNE.9310-4. Objeto caucionar pago íntegro y oportuno de lo adeudado equivalente en moneda nacional a US$ 25.022, pagaderos en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalente en moneda nacional US$ 695,06, con vencimiento la primera el 30 de marzo del 2001, en capital, más intereses y costas que pudieren sobrevenir, y otras obligaciones, actual o futura, que directa o indirectamente don Jorge Gustavo Martínez Rasse tuviere o llegare a adquirir con Inversiones Kaufmann S.A. Santiago de Chile, 15 de enero del 2001. Raúl Undurraga L., Notario.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Delia Lisette Martínez Rojas**, contadora, domiciliada en San Martín 591, Arica, CNI 9.779.428-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Furgón Kia Motors, Modelo Towner Panel Van, Motor 100683, Chasis 133140, color blanco, año 2001, Placa Unica UH.4815-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Ramón García Carrasco, 10ª Notaría Concepción, Notario Titular asiento Penco, Maipú 201, Certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Pablo Alejandro Maturana Palma**, Chileno, ingeniero, CNI. 7.258.350-7, con domicilio en Rodrigo de Triana 9321, Talcahuano, constituyó prenda ley 18.112 a favor del BankBoston N.A., Institución giro Bancario, para quien aceptaron Pedro Hernández Saldívar y Sonia Isolina Muñoz Repiso ambos domicilios Concepción O'Higgins 449. Prenda garantiza todas las obligaciones que el constituyente al presente tenga o en el futuro tuviere con el BankBoston, N.A. Prenda se constituye sobre Automóvil, Chevrolet, año 1999, color Azul petróleo metálico, motor BL0003036, chassis 9BGSE19 NOXC754961, placa única e inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados TG. 5129-5. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Penco, enero 15 de 2001.

EXTRACTO

Jaime Bernales Valenzuela, Notario Público Titular Primera Notaría San Fernando, Chillán 620, certifica: Por escritura hoy ante mí, Felipe Ricardo Mayol Albónico, agricultor, RUN Nº9.053.962-0, domiciliado en Fundo Los Llanos, Chimbarongo; y Andrés David Piraino Sepúlveda, agricultor, RUN Nº8.653.495-9, domiciliado en Fundo Santa Eliana, Chimbarongo, en representación de la Sociedad **"Mayol y Piraino Limitada"**, RUT Nº79.846.040-4, constituyeron favor Banco Santiago representado por María Esther Marchi Zúñiga, ingeniero agrónomo, RUN Nº9.264.129-5, ambos domiciliados Manuel Rodríguez 765, San Fernando, prenda ley 18.112, sobre tractor marca Landini, modelo DT 90 Atlas, color azul, año de fabricación 2000, motor Nº92033, chasis Nº18049, placa única TX.2880-8, con el objeto de cautelar con cláusula garantía general cumplimiento y pago cualquier obligación que la sociedad "Mayol y Piraino Limitada", tenga o llegue a tener con el Banco. Demás estipulaciones escritura extractada.- San Fernando, 9 de enero de 2001.

EXTRACTO

Ernesto Valenzuela Norambuena, Abogado, Notario Público de Talcahuano, domiciliado Talcahuano, Colón 561, certifica: que, por escritura pública de hoy ante mí, doña **Leonides Medina Mena**, chilena, casada, carné y RUT 4.957.357-K, domiciliada Curanilahue, Arturo Prat 1286, constituyó prenda ley 18.112, en favor del Banco Santiago, sociedad anónima bancaria, representada por don Christian Pierre Schmidt Garayar, chileno, factor de comercio, casado, carné y RUT 8.658.834-K, ambos domiciliados Talcahuano, Colón 500, en garantía general de todas y cada una de las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras de Leonides Medina Mena, para ese Banco, sobre el siguiente bien: Automóvil, marca Peugeot, modelo 306 1.4, año fabricación 1998, motor Nº10FS7A2270802, chasis NºVP501189, placa patente e inscripción Registro Vehículos Motorizados SD.7947-1, color blanco banquisa.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Talcahuano, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Humberto Toro Martínez-Conde, Notario Público Titular, Claro Solar 940, Temuco, certifico: por escritura hoy, ante mí: **Richard Walter Meier Cabezas**, chileno, agricultor, soltero, CNI Nº11.988.371-7, domicilio Pasaje Llaima Nº0434, de Victoria, constituyó prenda sin desplazamiento acuerdo Ley 18.112, en favor sociedad Agrícola Forestal Automotriz Franco Temuco S.A., RUT Nº96.657.090-3, representada por René Alejandro Caminondo Vidal, agricultor, CNI Nº7.295.856-K, y por Ariel Enrique Valderrama Oñate, contador, CNI Nº13.152.975-9, todos domicilio calle San Martín Nº292, Temuco, ambos chilenos, solteros, para garantizar cumplimiento de todas y cualquiera de las obligaciones que Richard Walter Meier Cabezas tenga o contraiga por cualquier operación comercial que realice con Agrícola Forestal Automotriz Franco Temuco S.A., sobre la siguiente siembra: Siembra de Trigo Variedad Sama en 25 hás., ubicadas en "Fundo El Coigüe", comuna Victoria. Período estimado para cosechas: Enero del año 2001. Demás estipulaciones en escritura prendaria. Temuco, 5 de enero 2001.

EXTRACTO

Claudio González Rosas, Notario Temuco, Prat 780, oficina 207, certifica: Escritura ante mí, 4 enero 2001, **Richard Walter Meier Cabezas**, chileno, agricultor, soltero, cédula 11.988.371-7, Fundo Santa Amelia, Victoria, constituyó prenda acuerdo Ley 18.112, favor Cargill, Incorporated Limitada, RUT 84.186.200-7, domicilio Santiago, representada por Mauricio Eduardo de la Barra Saralegui, chileno, cédula 9.434.067-5, ingeniero agrónomo, casado; Hertha Fuchslocher 1123, Osorno, para dar cumplimiento cualquiera obligaciones que a esta fecha tenga Richard Walter Meier Cabezas, especialmente derivado por compra y adquisición hecha al acreedor Cargill, Incorporated Limitada, de mercaderías, fertilizantes o insumos, sobre: una siembra de 50 hás. trigo, variedad Crac y Flecha, avaluada en $16.875.000.-, y ubicadas en predio La Escoba, Pailahueque, comuna Ercilla.- Otras estipulaciones constan escritura prendaria.- Temuco, 10 enero 2001.- Claudio González Rosas, N.P.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Edith del Carmen Mella Mella**, empleada, CNI 6.500.521-2, Avda. Andalién 620, Pje. 1, Casa 580, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Corona GLI 2.0, motor 3S-2063498, chasis ST191-034812, plateado silver, 1997, placa única RC 6528-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor

forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular Antofagasta, Latorre 2522, Certifico: Por escritura pública de fecha 14 de diciembre de 2000, ante mí, doña **Paulina Andrea Mendoza Pino**, chilena, soltera, secretaria, CI Nº11.615.577-K, domiciliada en Llanquihue Nº4410, Antofagasta, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por don Ricardo Lyons Gutiérrez, chileno, casado, empleado, CI Nº9.088.550-2, ambos Bandera Nº140, Santiago y paso por ésta, sobre el siguiente bien: Un automóvil marca Toyota, modelo Corolla LEI 1.6, motor Nº4AL947921, chasis NºJTB53 AEB1W0009520, color rojo colonial, año de fabricación 1997, inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados RS.3982-K. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Pedro Luis Osorio Maldonado. Demás estipulaciones escritura extractada. Antofagasta, 14 de diciembre del 2000.- María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular, Cuarta Notaría Antofagasta.

EXTRACTO

Fernando Muñoz Bertín, Abogado, Notario Público Titular de Osorno, M.A. Matta Nº680, certifica: Por escritura pública de fecha 4 de enero 2001, ante mí, **Ramón Antonio Mercado Ampuero**, chileno, independiente, casado, CI Nac. Nº5.653.289-7, domiciliado en Baquedano Nº99, Estación Purranque; constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por doña Inés del Carmen Fernández Gallegos, chilena, casada, contador público y auditor, CI Nac. Nº9.811.016-K, ambos M.A. Matta Nº610, Osorno, sobre el siguiente bien: automóvil, marca Toyota, modelo Sedan Yaris XLI 1.5, Nºmotor 1NZ1562925, Nºchasis JTDBT 113X10125118, color blanco, año de fabricación 2001, inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados UG.5538-3. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Ramón Antonio Mercado Ampuero, CI Nac. Nº5.653.289-7. Demás estipulaciones escritura extractada. Osorno, 4 de enero del 2001.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, Of. 236, certifica: por escritura pública esta fecha, ante mí: **Manuel Agustín Meza Santis**, transportista, Moisés Chacón Nº80, El Monte, Talagante, a fin caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima giro su denominación, Avda. Los Pajaritos Nº5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$29.059.- pagadero en 40 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$726,48.- con vencimiento la primera el 30 marzo 2001, en capital, intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, Ley 18.112, sobre un bus marca: Mercedes Benz, modelo: LO-914/42,5, año: 2001, color verde y anaranjado, chassis Nº9BM688.276-YB-253692 y motor Nº904.924-486223, con carrocería marca: Inrecar, modelo: Capricornio, con capacidad para 31 asientos tipo Pullman fijos, inscrito en el R.N.V.M. NºUG.2960-9.- Santiago, 04 enero 2001.- Raúl Perry P.- Notario.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Víctor Enrique Meza Valdivia**, empresario, CNI 5.772.400-5, Holanda 6853 Depto. 12, Providencia, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Fiat, Strada Pick Up Pm, motor 9739573, chasis 2749057, rojo firenze, 2001, placa única UH.5794-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Oscar Hernán Meza Vásquez**, empleado, domiciliado en Gran Avenida 13062, casa 38, El Bosque, CNI 10.303.614-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Kia Motors, Modelo Pride LX, Motor 045529, Chasis 061258, Color Gris Plata, Año 1996, Placa Unica PE.1495-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público Temuco, Prat 717 Of. 022, Certifico: Escritura hoy ante mí, **Gladys Ivonne Millar Mora**, C.N.I. Nº8.631.072-4, Carahue, Coyanco Km. 8 camino Pto. Domínguez, para garantizar cumplimiento todas y cada una obligaciones presentes y futuras de dar y hacer o no hacer, directas o indirectas, solidarias y subsidiarias, provenientes préstamos, consolidaciones, promesas, cesiones, letras de cambio, actos y contratos señalados escritura y mencionados en el Art. 1º DL-3.475/1980 y especialmente responder restitución toda cantidad que Financiera Conosur pague o deba pagar a terceros como garante de obligaciones ante ellos a causa o con motivo garantías que ésta haya prestado Gladys Ivonne Millar Mora constituye prenda sin desplazamiento Ley 18.112, sobre: Un Minibús, Marca Asia Motors, modelo AM 726 Topic STD, Motor Nº0000 82968, Chassis Nº000061927, color rojo burdeo, año 1996, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados NºPH 4323-8, avaluado $4.510.000, en favor Financiera Conosur RUT Nº97.918.000-4, para quien acepta su repres. Alejandro Vilar Hernández, C.N.I. Nº10.250.547-6 domiciliados Temuco, Bulnes 483.- Temuco, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Raúl Tavolari Vásquez, abogado, Notario Público de esta comuna, Arlegui 545, certifica que por escritura fecha hoy, ante mí, **Carlos Alberto Mira Mena**, empresario, C.I. 8.711.251-9, Canchita, Nro. 13, Olmué, constituyó prenda ley 18.112, en favor de Sociedad Comercial Aspillaga y Hornauer S.A., Rut Nº96.582.070-1, Quillota, Nro. 766, Viña del Mar, sobre jeep pick up, marca Suzuki, modelo Samurai Turbo 1.9 L, motor 10W8082617, chasis VSESJL03TNT202353, color rojo, año 2001, código patente única UG.6219-3, vehículo propiedad de Carlos Alberto Mira Mena; con objeto garantizar cumplimiento todas y cada una obligaciones provenientes créditos de dinero u otra causa, presentes o futuras, directas o indirectas que tenga o tuviere el cliente con Sociedad Comercial Aspillaga y Hornauer S.A. Demás estipulaciones escritura extractada. Viña del Mar a 11 enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Mauricio Alejandro Miranda Barría**, ingeniero agroindustrial, domiciliado en Luisa Guzmán 8667, depto. 402, Las Condes, Santiago, CNI 9.323.230-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Volkswagen, modelo Golf GL 1.8, motor 156922, chasis 162186, color rojo tornado, año 1998, placa única RF.2908-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 04 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Leonardo Alejandro Miranda Cáceres**, empleado, domiciliado en Hernán Aristía 1139, Melipilla, CNI 9.913.254-K, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Sephia 1.8 GS A/C 5 puertas, motor 224492, chasis 446266, color blanco, año 2001, placa única UG.8875-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Marta Evangelina Molina Neira**, contratista, domiciliada en Tuna 303, Vallenar, CNI 9.753.085-8, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Furgón Suzuki, modelo Mastervan, Super Carry 1.3, motor G13BB667383, chasis 4DA32V1Y4100621, color azul, año 2000, placa única UH.9604-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Jaime Morandé Miranda, Notario Público La Serena, Los Carrera 366, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, **Luis Arturo Molina Varela**, chileno, casado, agricultor, CNI. 6.005.412-6, domiciliado calle Federico Cavada 2855, La Serena, a fin garantizar al Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, para quien aceptó representante, don Juan Leopoldo Arévalo Bravo, chileno, casado, factor de comercio, CNI. 4.638.817-8, ambos domiciliados calle Balmaceda 532, La Serena, el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro con dicho Banco, constituyó prenda sin desplazamiento, con cláusula garantía general, conforme ley 18.112, sobre: 1) Automóvil Hyundai, café, 1996, modelo Accent LS 1.5, motor G4EKS538715, chasis KMHVF21NPTU223616, placa NR 5360, inscripción R.N.V.M., NR 5360-8; y 2) Camioneta Nissan, color plateado perlado metálico, 1997, modelo Pick Up 2.4 D Cab, motor KA24188500R, chasis 7CSUD 21009664, placa RB 8422, inscripción R.N.V.M., RB 8422-4. Demás estipulaciones en escritura extractada. La Serena, 5 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Graciela Monardes Toral**, empleada, CNI 9.494.594-1, domiciliada en Pedro de Valdivia 2633, depto. 23-1, Ñuñoa, Santiago, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112, con garantía general sobre station wagon Kia Motors, modelo Sportage Grand DLX AT AA, motor 61359, chasis 132202, color rojo perla/cham., año 2001, placa única UF.8568-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Antolín Nicolás Losada Rodríguez, médico, CNI 6.370.912-3, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Gloria Angélica Montero Silva**, casada, asistente social, CNI 6.228.883-3, Los Cerezos 682-D, Ñuñoa, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Hyundai, modelo Accent Prime GLS 1.5, motor G4ECY791542, chasis KMHCH 41BP1U142045, gris plata, 2001, placa única UH.4899-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada, Stgo., 10 enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Leopoldo Sergio Montoya Cuevas**, empleado, domiciliado en El Minero 191, Villa Los Hé-

roes, Lota, CNI 8.282.142-2, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Rio 1.3 LS DH, motor 004952, chasis 500583, color verde esmeralda, año 2001, placa única UG.7100-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Público Titular 45ª Notaría de Santiago, Huérfanos 979, 7º piso, certifica: por escritura de 4 de enero de 2001, ante mí, don **Cristián Claudio Mora Buholzer**, chileno, casado, empresario, C.N.I. Nº7.153.489-8, domiciliado esta ciudad, María Elena Nº1276, La Florida, constituye prenda Ley 18.112 en favor de Sociedad de Inversiones y Financiamiento Limitada y de Comercial Epysa Limitada, representada la primera por la segunda y ésta por señores Andrés Novion Verdugo, chileno, casado, ingeniero comercial C.N.I. 6.379.406-6 y Juan Francisco Novion Verdugo, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº6.379.405-8, todos domiciliados esta ciudad, Avenida Américo Vespucio Nº1367, comuna Huechuraba, como garantía general de todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras que haya contraído o contraiga con dichas sociedades, sobre lo siguiente: Bus Mercedes Benz, año comercial 2001, Modelo OH-1420/51, color blanco amarillo, Motor Nº37798510454861, Chassis Nº9BM382033YB218823, Carrocería NºBUSUCFBNNYB 106595POLO, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el NºUH.2915-8.- Bus marca Mercedes Benz, Modelo OH 142051, año de fabricación 1997, Motor Nº37798010345798, Chasis Nº9BM382033VB119786, color blanco amarillo, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el NºRK.2570-2.- Santiago, 4 de enero de 2001. René Benavente Cash, Notario Público.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **José Francisco Mora Cerda**, factor de comercio, CNI 9.451.397-9, Montreal 4940, San Miguel, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: minibús Hyundai, Grace 12 DLX, motor D4BFY970007, chasis KMJFD27FP1U474904, verde, 2001, placa única UG.2820-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 5 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Claudio Bernardo Mora Gallardo**, ejecutivo de ventas, CNI. 8.233.045-3, El Aguilucho 3200, Providencia, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Tercel DX 1.5 Aut, motor 3E-1118472, chasis EL42-0282095, blanco, 1993, placa única CH 4915-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular de la 19ª Notaría de Santiago, Bandera Nº341, Of. 352, certifico: por escritura hoy ante mí, **Fathen Ilana Moreno Adad**, San Luis Nº7745, correo 14, La Cisterna, CI 10.085.107-5, constituyó prenda ley 18.112 favor Inversiones Santa Elisa S.A., representada Luis Felipe Sotta Novoa, CI 5.169.547-K, ambos Av. Las Condes Nº8744, Las Condes, sobre Automóvil, Peugeot, modelo 106 Quicksilver, 3 puertas, 1400 cc, mecánico, año de fabricación 2001, color gris cuarzo, motor Nº10FSB33290050, chasis 1M002456, placa patente e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados UH 6824-2 para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo. 11-enero-2001.

EXTRACTO

Raúl Farren Paredes, Notario Titular, domiciliado Antofagasta, Prat 210: Certifica: Por escritura hoy ante él, consta que **Dagoberto Radiel Moscoso Flores**, chileno, casado, transportista, C.N.I. 10.230.405-5, Félix Hoyos 3337, Calama, constituyó a favor de Inversiones Kaufmann S.A., rep. por Antonio Héctor Robles Seoane, chileno, casado, factor de comercio, este domicilio, San Martín 2514, C.N.I. 6.709.753-K, prenda sin desplazamiento conformidad Ley 18.112, para caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., el pago íntegro y oportuno de lo adeudado equivalente en moneda nacional a US$15.084, pagaderos en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalente en moneda nacional a US$419 primera vencimiento 28-02-2001, capital, intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente pudiere, tanto por concepto de capital como por reajustes, interés y eventuales costa, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, sobre: Minibús, marca Mercedes Benz, modelo MB 140 D 2.9, año 2001, color burdeo, chasis KPD-661.227-YP-107171, motor 662.911-10-103646, placa patente UG.4219-2, que se mantendrán domicilio constituyente prendario.- Antofagasta, enero 8 del 2001. Raúl Farren Paredes, Notario Público.

EXTRACTO

Elena Leyton Carvajal, Notario Público, titular Tercera Notaría La Serena, Cordovez 317, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, María Lorena del Rosario Bergeret Peralta, chilena, casada, factor de comercio, CNI 7.601.876-6, domiciliada avenida La Fragua 1321, Coquimbo, quien actuó en representación de la sociedad **Movimiento de Tierras Rapallo Limitada**, RUT 79.880.790-0, del mismo domicilio antes indicado, a fin garantizar al Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, para quien aceptó representante, don Juan Leopoldo Arévalo Bravo, chileno, casado, factor de comercio, CNI Nº4.638.817-8, ambos domiciliados calle Balmaceda 532, La Serena, el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro con dicho Banco, constituyó prenda sin desplazamiento, con cláusula garantía general, conforme ley 18.112, sobre vehículo tipo máquina industrial excavadora, marca Case Poclain, modelo 1188 LC, color amarillo, año fabricación 1998, Nºmotor 45569256, Nºserie CGG0129986, placa SC.2814, inscripción R.N.V.M. NºSC.2814-7. Demás estipulaciones en escritura extractada. La Serena, 27 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Josefina Munita Sáez**, enfermera, cni. 4.779.585-0, Echeñique 3979, Ñuñoa, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Lanos A 110 1.5, motor 328208B, chasis KLATF69YEYB516924, gris plata, 2000, placa única TS 9469-1 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Héctor Alfonso Muñoz Navarro**, constructor civil, CNI 9.321.399-8, Colico Sur Lote E s/ nº, Concepción, constituyó en favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Cressida, motor 22R3253180, chasis RX 80-0022893, blanco, 1992, Placa Unica KG 5851-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Daniel Arturo Muñoz Anabalón**, empleado, domiciliado en Lenz 1756, Cerro Navia, CNI 7.201.382-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Fiat, modelo Punto 75 SX 1.2, motor 7774921, chasis 893818, color naranjo, año 1999, placa única SX.6221-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Hernán Cuadra Gazmuri, Notario Público Titular de este Departamento con oficio en calle Chacabuco Nº551-A, Linares, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Patricio Alejandro Muñoz Sepúlveda**, RUT 10.499.519-5, La Travesía 779 Palo Quinto, Linares, constituyó a favor del Banco Santander-Chile, sociedad anónima bancaria, del giro de su denominación, RUT 97.015.000-5, representada por don Denis Alfredo Daroch Gutiérrez, chileno, ingeniero civil, casado, RUT 9.537.295-3 y por don Edgardo Cancino Barros, chileno, factor de comercio, casado, RUT 11.565.323-7; ambos domiciliados en Independencia Nº336, Linares, prenda sin desplazamiento, para garantizar al Banco el fiel, exacto, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que don Patricio Alejandro Muñoz Sepúlveda, le adeude en la actualidad o le llegare a adeudar en el futuro a dicho Banco, en moneda nacional o extranjera directa o indirectamente; ya sea por concepto de capital, reajustes intereses, gastos y costas de cobranza judicial y extrajudicial y toda otra obligación, cualquiera sea su fuente en favor del Banco Santander-Chile, sobre Camión; marca Ford; año de fabricación mil novecientos noventa y cinco; Nºmotor tres cero cuatro dos seis nueve seis cero; Nºchasis: nueve BFYTNTXRDB siete siete seis seis nueve; color: rojo; inscripción LX. siete seis cero seis guión dos, Registro Nacional Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. Demás antecedentes constan en escritura extractada. Linares, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Edward Langlois Danks, Notario Titular Primera Notaría Puerto Montt, Urmeneta 451, certifica: Que por escritura pública de hoy, ante mí, doña **Diomelina Marlén Muñoz Soto**, chilena, labores de hogar, C. Nac. I. Nº: 14.086.283-5, domiciliada en calle Maipo, Esquina Del Puente Nº220, Puerto Varas, constituyó en favor de Financiera Conosur, RUT.: 97.918.000-4, representada por don Raúl Oreste Saralegui Guarda, chileno, Ingeniero, C. Nac. I. Nº7.000.520-4, casado, con domicilio Guillermo Gallardo 140 y 142, Puerto Montt, prenda sin desplazamiento sobre: Un Automóvil, marca Kia Motors, modelo Pride GL 1.3, año 1996, Motor Nº: 535855, Chassis Nº: 060258, color Azul Oscuro, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados Registro Civil e Identificación bajo NºPG.8441-1.- Prenda constituida tiene objeto garantizar dicha Institución, el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, contraídas o que contrajere la deudora descrita doña Lilian del Carmen Soto Aguila.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Puerto Montt, 12 de enero del año 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Pablo Rodrigo Naranjo Vargas**, empleado, domiciliado en calle La Llavería 1895, Santiago, CNI 8.021.001-9, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Raúl Aronsohn Falickmann, ingeniero comercial, CNI 6.373.754-2, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Mitsubishi, Modelo Galant 2.0 Aut, Motor 4G63BY8772, Chasis A1Z000293, Color Plateado, Año 2000, Placa Unica UG.3503-K, inscrito R.V.N.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Luis Horacio Chávez Zambrano, Notario Público de Antofagasta, Sucre 387, certifica que: por escritura pública de hoy, ante mí,

Ramón Claudio Jaime Durán Aguilera, chileno, casado, administrador, C.N.I. y RUT 5.131.348-8, de este domicilio, calle Mar del Plata 01610, departamento 201, en representación de **Nativa Madera Ltda.**, persona jurídica de derecho privado, RUT 78.392.990-2, domiciliada calle Sucre 1571 Antofagasta, constituyó en favor del Banco del Estado de Chile, persona jurídica autónoma del Estado dedicada al giro de su nombre, representada por Eduardo Arnoldo Allen Iriarte, ambos domiciliados calle Prat 400 Antofagasta, prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18.112, a fin de garantizarle el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro con dicho banco Nativa Maderas Ltda.; las obligaciones derivadas de avales otorgados o que se otorguen por el Banco del Estado de Chile a créditos concedidos o que se le concedan por terceros y también de cualquiera otra obligación que por cualquier causa o motivo adeude o llegare a adeudar al Banco, sea directa o indirectamente, como deudora principal o como obligada a su pago, como fiadora, codeudora solidaria, avalista o de otra manera, sobre siguientes bienes: a) una prensa PFSS-80 ORMA, de fabricación italiana, con generador de alto voltaje; b) una fresadora copiadora Galmaq, modelo FC-160 E, de fabricación brasileña; c) una encoladora de paneles OMAG, de fabricación italiana, con motor de 1 HP, para 380 volts; d) una sierra huincha vertical, MONDIAL, de 800 milímetros, con motor de 4 HP, para 380 ochenta volts. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Antofagasta, 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Claudia Navarro Arancibia**, abogado, cni. 11.953.272-8, Alvarez 1214, depto. 603, Valparaíso, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris GLI, motor 1NZ-1464774, chasis JTDBT 113610099116, gris plata Met., 2001, placa única UF 3576-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Magaly del Rosario Navea Valenzuela**, transportista, domiciliada en avda. Arquitecto Eugenio Cerda 163, Puente Alto, CNI 7.688.691-1, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre minibús Kia Motors, modelo Besta 2.7 RS DH 12P escolar, motor 283391, chasis 041151, color amarillo, año 2001, placa única UH.5041-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Erika Ana Victoria Nilsson Lazcano**, dueña de casa, CNI 5.780.388-6, domiciliada en Camino Nuevo 2595, Jardín del Este, Chillán, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Subaru, modelo Legacy 2.2I 4WD GX, motor 92349, chasis 7561, color azul oscuro mica, año 1995, placa única NB.7158-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Gerardo Sofanor Arturo Espinoza Cabrera, contador público, CNI 7.640.724-K, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Víctor Antonio Varas Plaza, Notario Calama, Sotomayor 1961, certifica que: por escritura pública de hoy, ante mí, **Abraham Segundo Núñez Hosking**, chileno, casado, chofer, Cédula Nacional de Identidad y RUT Nº4.823.158-6, domiciliado Avenida Prat 2523 de Calama, constituyó en favor del Banco del Estado de Chile, persona jurídica autónoma del Estado representada por Manuel Jesús Araya Díaz, ambos domiciliados Sotomayor 1848, Calama, prenda general sin desplazamiento, con cláusula garantía general, en conformidad a la ley 18.112, a fin garantizar a dicho banco el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro, las obligaciones derivadas de avales otorgados o que se otorguen por el Banco del Estado de Chile a créditos concedidos o que se le concedan por terceros y también de cualquiera otra obligación que por cualquier causa o motivo adeude o llegare a adeudar al Banco, sea directa o indirectamente, como deudor principal o como obligado a su pago, como fiador, codeudor solidario, avalista o de otra manera, sobre siguiente bien: un automóvil marca Daewoo, modelo New Pointer 1.5, año de fabricación 2001, motor G15MF812703B, chasis KLATF19Y11B271470, color negro, placa patente e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación UE 5727-1. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Calama, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, oficina 236, certifico: Por escritura pública esta fecha, ante mí: **Adolfo Ricardo Núñez Navarro**, transportista, San Sebastián 80, El Monte, Talagante; a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, av. Los Pajaritos 5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$29.562, pagadero: a) US$6.094, al 25 febrero 2001; b) US$23.468, en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$651,89, con vencimiento la primera el 25 marzo 2001, en capital, intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, Ley 18.112, sobre un bus, marca Mercedes Benz, modelo LO-914/42,5, año 2001, color verde y anaranjado, chasis 9BM 688.276-YB-253656, motor 904.924-486219, con carrocería marca Inrecar, modelo Capricornio, con capacidad para 29 asientos tipo pullman fijos, inscrito en el R.N.V.M. con el NºUG.2941-2.- Santiago, 2 enero 2001.- Raúl Perry, Notario.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy ante mí, **Luis Miguel Núñez Vallejos**, empleado, CNI 10.669.681-0, pje. Tana 1056, Renca, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: station wagon Fiat, Palio 1.6, motor 8570551, chasis 2243982, verde esmeralda, 2001, placa única UH.7021-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 11 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Obras, Túneles y Excavaciones Subterráneas Tunnex S.A.**, RUT 79.650.010-7, representada por Federico Guillermo Stager Carvajal, empresario, CNI 4.088.257-K, ambos domiciliados en Camino Los Pinos, Parcela 32, galpón 8, San Bernardo, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Frontier DC Super, motor 284310, chasis 702726, color blanco, año 2001, placa única UH.6065-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Marcos Andrés Díaz León, Notario Valparaíso, Plaza Justicia 45, Of. 301, certifico: por escritura hoy ante mí, **Adriana del Carmen Olguín Alarcón**, CI. 10.345.812-9, secretaria, domiciliada Padre Hurtado 650, Agua Santa, Viña del Mar, constituyó prenda Ley 18.112 a favor de Banco Santiago, representado por Daniel Martínez Aguirre, ambos calle Chacabuco 2801, Valparaíso, sobre: Automóvil, marca Volkswagen, modelo Gol G 3 1.8 cc, color gris titanio, año 2001, motor VDH107974, chassis 9BWCC 05X71P017967, patente placa única UF-3623-6, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que haya contraído o que contraiga con este Banco, siendo por ende, garantía de carácter general. Demás estipulaciones en contrato extractado.- Valparaíso, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Notario Público Suplente del Titular, 48ª Notaría Santiago, don José Musalem Saffie, Huérfanos 770, 3º piso, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, don **Ramón Nonato Oliva Concha**, chileno, casado, jubilado, CNI Nº3.822.501-4, domiciliado en calle Froilán Roa Nº1344, La Florida, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 y prohibición de gravar y enajenar en favor de Corpbanca, RUT 97.023.000-9, para quien aceptó don José Miguel Pérez-Barros Ramírez, chileno, casado, empleado, CNI Nº8.350.020-4, ambos con domicilio en calle Huérfanos Nº1160, Santiago, como asimismo para caucionar todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras contraídas por éste para con dicha institución sobre: Automóvil marca Hyundai; modelo Accent LS 1.5; año 1996; color: verde; Nºmotor G4EKS-664817; Nºchassis KMHVF21 NPTU270369, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número PC.4181-1 dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 9 de enero del 2001. M. Vásquez C., Notario Suplente.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Johanna Ivonne Olivares García**, chilena, casada, publicista, C.: 12.819.617-K, domicilio Manuel Montt 2461 Depto. 202-B, Ñuñoa, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Una camioneta marca Nissan, modelo Pick Up 2.4, motor NºKA24093745M, chassis Nº6CSGD21002959, color blanco, año 1997, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºPU 4631-4.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tenga o tuviere en el futuro la constituyente en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudora principal, fiadora o codeudora solidaria o a cualquier título.- Santiago, enero 4 de 2001.- E. Morgan T.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Luis Belfor Olivares Leiva**, empleado, cni 5.373.897-4, Puritama 549, Calama, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, cni 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Ford, Ranger XL DC, motor YJE11192, chasis 8AFDR12E7YJ146965, blanco, 2001, placa única UC.2635-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 3 enero 2001.

EXTRACTO

Ramón García Carrasco, Notario Público Titular, 10ª Notaría Concepción asiento Penco, Maipú 201, Certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, **Rodolfo Modesto Opazo Durán**, Chileno, Transportista, CNI. 4.938.943-4, Aníbal Pinto 1710, Departamento 303, Concepción, constituyó prenda ley 18.112 en favor del BBVA Banco Bhif, Institución de Crédito, para quien aceptaron Luis Alberto Pinto Lagos, y Mauricio Orlando Parada Fernández, todos domicilios Concepción O'Higgins 396. Prenda garantiza todas las obligaciones que el constituyente al presente tenga o en el futuro tuviere con el BBVA Banco Bhif. Prenda se constituye sobre camión, Freightliner, modelo FL 80, 1993, amarillo, motor 44801608, chas-

sis 1FVXJLBB2PL488409, placa única e inscripción R.N.V.M. KP.7620-9. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Penco, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Manuel Arturo Orellana Quiroz**, empleado, domiciliado en pasaje Veinte Sur 3598, Lo Espejo, CNI 4.452.023-0, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Avella GLSI 1.5, motor 832704, chasis 230840, color blanco polar, año 1997, placa única RE.3064-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular 33ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, of. 501, certifico: por escritura pública del 27 de diciembre de 2000 ante Edith Cabello Arroyo, Notario Suplente, **Luis Alberto Ortiz Torres**, CNI: 6.285.313-1, domiciliado en Los Mares Nº5779, Peñalolén, constituyó en favor de Sociedad Comercializadora del Sur S.A., representada por Angel Becerra Soto, CNI. 8.037.536-K, todos domiciliados en Buzeta 3659, Estación Central, prenda sin desplazamiento en conformidad a Ley Nº18.112, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas que Luis Alberto Ortiz Torres tenga o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Sociedad Comercializadora del Sur S.A., sobre: Una camioneta, marca Hyundai, modelo Porter AU 2.6, Nºde motor D4BBV511844, Nºde chassis KMFXKN7BPWU161378, color blanco, año 1998, inscrito en el R.N.V.M. bajo el número SK. 2536-9. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Pamela Carolina Ortubia Fernández**, ingeniero civil en minas, domiciliada en José Miguel Infante 3024, Ñuñoa, CNI 8.862.178-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Volkswagen, modelo Gol G3 Comfortline, motor UDH-103982, chasis 9BWCC05X71P014633, color gris quazar, año 2001, placa única UH.5040-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, Prat 717, Of. 022, certifico: Por escritura de hoy, ante mí, **Mario Arnoldo Ovalle Labraña**, C.N.I. Nº3.393.209-K, domicilio Santiago, calle Nueva Nº7167, Depto. 24, 2º piso, comuna Lo Prado, e Inversiones Kaufmann S.A., RUT 96.572.380-3, sociedad anónima del giro de su denominación, Av. Los Pajaritos Nº5830, Stgo.- Modifican escritura pública de fecha 8.05.1997.- otorgada en esta Notaría.- Las partes están de acuerdo que el saldo adeudado asciende al 15.11.2000 a US$19.096.- pagaderos en 30 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional de US$750.- c/u, la primera con vencimiento al 15.12.2000.- En lo demás se mantienen vigentes estipulaciones escritura modificada, en especial la prenda y prohibición de la escritura allí referida.- Temuco, 9.01.2001.

EXTRACTO

Ricardo Fontecilla Gallardo, Notario Público Titular 2ª Notaría Puerto Varas Oficio Llanquihue, avda. V. Pérez Rosales 213, certifica por escritura hoy ante mí, **Luis Norberto Oyarzo Altamirano**, chileno, casado, transportista, CI Nº6.483.027-9, domicilio Balmaceda 310, Fresia; a fin de garantizar al "Banco de Crédito e Inversiones", sociedad anónima bancaria, representada por Eduardo Nino Bersano Menare, ambos V. Pérez Rosales 302, Llanquihue, el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de todas y cada una de las obligaciones de crédito de dinero que adeude actualmente o pudiere adeudar al Banco de Crédito e Inversiones en el futuro por cualquier suma que sea, ya sea en forma directa o indirecta y las demás obligaciones relacionadas con estas mismas deudas, constituyó prenda sin desplazamiento sobre un camión marca Ford, año fabricación 1995, modelo LNT 8000, color blanco, motor Nº45199140; chasis Nº1FDZW82EOSVA 79510, inscrito R.N.V.M. NºNG.7430-3. Llanquihue, enero 5 de 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Pablo Casanueva S. Limitada**, RUT 77.385.830-6, representada por Pablo Casanueva Schneider, casado, empresario, CNI 9.004.302-1, ambos Dr. Johow 800, Ñuñoa, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre camioneta Hyundai, modelo Porter AU Pick Up, motor D4BFY987144, chasis KMFXKN7FP1U418330, azul, 2001, placa única UH.4897-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **María del Pilar Pacheco Cornejo**, transportista, domiciliada en Avda. Ossa 1156, Depto. 902, Edificio 1, Ñuñoa, CNI 4.466.158-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Minibus Kia Motors, modelo Besta 2.7 RS DH 12P Escolar, motor 283804, chasis 041364, color amarillo, año 2001, placa única UH.6139-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Nelson Enrique Pacheco Valenzuela**, ecuatoriano, domiciliado en Pje. Leonardo Da Vinci 5452, Maipú, Santiago, C.I. extranjeros 14.675.477-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Peugeot, modelo 306 Soleil Break 1.6 CC, mec, motor 10FX3E0872897, chasis 1P005078, color gris iceland, año 2001, placa única UG.2919-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Mauricio Enrique Padilla Padilla**, comerciante, CNI. 13.925.533-K, domiciliado en Conferencia 1725, Santiago, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Renault, modelo Laguna RXT 2.0, motor C013707, chasis 1B56P6523261181, color gris sideral, año 2001, Placa Unica UG.2915-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura propias y de Rogelio Enrique Padilla Argomedo, factor de comercio, CNI. 7.848.437-3, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Jacqueline Angélica Palacios Araya**, factor de comercio, CNI 10.815.573-6, avda. Magallanes Moure 931, Ovalle, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Kia Motors, Avella II GLI 1.5, motor 864172, chasis 250734, blanco polar, 1998, placa única SN.3208-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 5 enero 2001.-

EXTRACTO

Edward Langlois Danks, Notario Titular Primera Notaría Puerto Montt, Urmeneta 451, certifica: Que por escritura de hoy, ante mí, don **Carlos Alberto Palma Palma**, C. Nac. I. y RUT Nº6.918.135-K, chileno, casado, ingeniero en acuicultura, domiciliado calle Ernesto Toledo Nº1180, Osorno, constituyó prenda sin desplazamiento en favor Banco de Crédito e inversiones, sociedad anónima bancaria, RUT Nº97.006.000-6, representado por don Claudio Octavio García Comoletti, C. Nac. I. y RUT 6.989.750-9, chileno, casado, factor de comercio y gerente, ambos domiciliados Antonio Varas 560, Puerto Montt, sobre: un automóvil, marca Volkswagen, modelo Polo Classic, año 2001, motor NºALM083673, chasis NºWVWZZZ6KZ1R518142, color verde yuca, inscripción NºUF.1232-9 Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. Dicha prenda garantizará obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas adeude o adeudare deudor descrito.- Puerto Montt, 29 diciembre del 2000.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, Prat 717, of. 022, Certifico: por escritura de hoy, ante mí, **Víctor Hugo Palma Pavez**, C.N.I. Nº7.000.573-5; domicilio Cañete, Tucapel Nº899; a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, Av. Los Pajaritos 5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$95.580.- Pagaderos: a) US$14.580.- en 8 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$1.822,50.- la primera con vencimiento al 16.01.2001; b) US$81.000.- en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$1.687,50.- la primera con vencimiento al 16.02.2001; en capital, intereses y las costas que pudieran sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, Ley 18.112, sobre: Un camión, Marca Freightliner, Modelo FLD 11264 SD, Año 2001, color blanco, Chassis Nº3ALHAEA821DH99961, Motor Nº35018971, inscrito en el R.N.V.M. con el NºUA.5134-K. Temuco, 11.01.2001.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, abogado, Notario Público, Temuco, Prat 717, Of. 022, certifico: Por escritura de hoy ante mí: **Víctor Hugo Palma Pavez**, C.N.I. Nº7.000.573-5, domicilio Cañete, Tucapel Nº899, constituyó en favor de Inversiones Kaufmann S.A., RUT 96.572.380-3, representada por Gustavo Woerner Behrmann, chileno, casado, factor de comercio, C.N.I. Nº7.058.240-6, ambos domiciliados Temuco, Caupolicán 48, prenda sin desplazamiento en conformidad a Ley 18.112, a fin caucionar a Inversiones Kaufmann S.A. pago toda obligación, actual, futura directa o indirectamente, sobre: un Camión, marca Freightliner, modelo FL 80, año 1996, color blanco, chasis Nº1FVXJLBB7TL829800, motor Nº45206989, inscrito R.N.V.M. con el NºNN.9894-7.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Temuco, 11.01.2001.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, Prat 717, Of. 022, certifico: Escritura hoy ante mí, **Gladys Teresa Panchillo Lincoqueo**, CNI Nº6.161.379-K, Nva. Imperial, A. Prat Nº292, para garantizar cumplimiento todas y cada una obligaciones presentes y futuras de dar y hacer o no hacer, directas o indirectas, solidarias y subsidiarias, provenientes préstamos, consolidaciones, promesas, cesiones, letras de cambio, actos y contratos señalados escritura y mencionados en el Art. 1º D.L. 3.475/1980 y especialmente responder restitución toda cantidad que Financiera Conosur, pague o deba pagar a terceros como garante de obligaciones antes ellos a causa o con motivo garantías que esta haya

prestado Gladys Teresa Panchillo Lincoqueo constituye prenda sin desplazamiento ley 18.112, sobre: Un minibús, marca Kia Motors, modelo Besta Ultra 2.7, motor Nº245966, chassis Nº340233, color blanco, año 2000, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados NºTL.4462-9, avaluado $8.200.000, en favor Financiera Conosur, RUT Nº97.918.000-4, para quien acepta su repres. Alejandro Vilar Hernández, CNI Nº10.250.547-6, domiciliados Temuco, Bulnes 483.- Temuco, 5 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Panificadora Puyehue S.A.**, RUT 85.729.200-6, representada por Pedro Miquelarena Vertiz, empresario, CNI 4.519.399-3, ambos domiciliados en Salomón Sack 505, Independencia, Santiago, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Furgón Kia Motors, modelo Besta 2.7 Cargo Van DH, motor 283320, chasis 040805, color blanco, año 2001, placa única UH.4600-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **José Patricio Panisello Valenzuela**, estudiante, CNI 13.473.288-1, domiciliado en Contralmirante Fernández Vial 11134, Lo Barnechea, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre Automóvil Audi, Modelo A3 1.8 Turbo, Mecánico, Motor AGU 150244, chasis 93UMC48L4Y4007201, color gris plata, año 2001, Placa Unica UG.3526-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de José Fernando Panisello Opazo, empresario, CNI. 4.662.015-1, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Alberto Pardo Telias**, factor de comercio, domiciliado en Fontana Rosa Nº6720, Depto. 62, Las Condes, Santiago, CNI 3.400.723-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Kia Motors, modelo Frontier 2.7 Super Chassis Cabina DH, motor 278166, chasis 627654, color blanco, año 2001, placa única UH.4920-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Rubén Orlando Parra Albornoz**, empleado, cni 5.608.184-4, Eloy Alfaro 115, Depto. 203, Valparaíso, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, cni 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, modelo Heaven GLE 1.5, motor 223223, chasis KLATF19Y1SB560616, blanco, 1995, placa única NE.5174-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 16 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Guido Arnaldo Parraguez Gómez**, empleado, domiciliado en El Jurado 13895, Lo Barnechea, CNI 6.870.351-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Nissan, Modelo Sentra II Ex Saloon XE, Motor GA16706070S, Chasis 3N1DB41S0ZK033236, Color Plata Titanio, Año 2001, Placa Unica UH.4918-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Manuel Antonio Pastén Cuevas**, transportista, domiciliado en Patricio Lynch 134, Hualqui, CNI. 7.302.284-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Minibús Kia Motors, Modelo Besta 2.7 RS DH 12P Escolar, Motor 283318, Chasis 040795, Color Amarillo, Año 2001, Placa Unica UG.7128-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

José Vergara Villarroel, Abogado, Notario Público Punta Arenas, 21 de Mayo 1101, Certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, don **Fernando Nelson Penrroz Berrocal**, empleado bancario, CI Nº5.642.285-4, Diego Portales Nº0746, Puerto Natales, de paso en ésta, constituyó prenda sin desplazamiento Ley Nº18.112 con cláusula de garantía general, sobre un Station Wagon, marca Mitsubishi, Modelo Montero Sport Super Wagon GLS, año 2001, Motor Nº6G72MH7967, Chasis NºJMYONK9601P000155, color gris plata, Patente Unica e Inscripción en el R.N.V.M. UF.2979-8, en favor de Emprenani Ltda. RUT Nº78.795.760-9, representada por doña Laju Nandwani Vaswani, domiciliados en Manzana 3B lote A del recinto de Zona Franca, Punta Arenas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Punta Arenas, 5 de enero del año 2001.

EXTRACTO

Sergio Jara Catalán, Notario Titular 67 Notaría La Reina, avenida Príncipe de Gales 5786, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Ramón Luis Peña Cortés**, chileno, casado, comerciante, CNI Nº8.230.135-6, domiciliado, estos efectos, calle Benavente Nº203, comuna Ovalle, de paso en ésta, constituyó prenda sin desplazamiento sobre cámara frigorífica de 3 por 2,3 por 2,5 metros, equipo refrigeración marca Hwasung Thermo HT-050, y carrocería térmica de 2,30 por 1,60 por 1,50 metros instalada sobre Camioneta, marca Toyota Hilux, placa patente PZ.6123, todos más sus correspondientes piezas y accesorios, a favor de Industria de Alimentos Trendy S.A., RUT 78.109.470-6, representada por Claudio Ortiz Véliz, chileno, soltero, abogado, CNI 12.435.091-3, ambos Lo Zañartu 11, Quilicura, a fin de caucionar el pago y cumplimiento íntegro y oportuno de obligaciones de dinero que adeude o llegare a adeudar a acreedora prendaria, incluyendo cualquier modificación que las partes acuerden introducir y nuevos créditos que se pudiere otorgar, todo lo anterior con intereses, reajustes, comisiones, impuestos, costas de cobranza, si las hubiere, como también, la conservación, custodia y restitución de máquinas conservadoras para helados que se le ha entregado o llegare a entregar en comodato. Demás pactos constan en escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Isabel Olivia Peña Morales**, transportista, domiciliada en Pasaje Venus, Block 30, Depto. 334, Recoleta, Santiago, CNI 7.205.670-1, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Minibús Kia Motors, Modelo Besta 2.7 RS DH 12P Escolar, Motor 273261, Chasis 022109, Color Amarillo, Año 2001, Placa Unica UH.4847-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 11 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Ignelia del Carmen Pereira Muñoz**, empresario, cni. 12.555.006-1, Parque Residencial Laguna Grande P. 10, casa 74, San Pedro de la Paz, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Nubira 1.6 S Sedan Mecánico, motor A16DMS 035589D, chasis KLAJF696 E1K592653, blanco, 2001, Placa Unica UG.6907-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Eduardo Andrés Amigo Ferrari, cni. 8.073.667-3 contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Sergio Enrique Pérez Adasme**, empleado, domiciliado en Los Peumos 1259, villa Veracruz, Rancagua, CNI 4.037.172-9, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Mitsubishi, modelo L 200 4X4 D CAB, motor 4D56 AM 2426, chasis MMBJNK740YD 018320, color blanco, año 2000, placa única TL.4047-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Wilma Verónica Pérez Medina**, publicista, domiciliada en Mateo de Toro y Zambrano 1453, depto. 313, La Reina, Santiago, CNI 8.919.514-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112, con garantía general sobre camioneta Ford, modelo Ranger Track 2.3, motor 57535, chasis 1FTCR 10A8TTA57535, color blanco, año 1997, placa única PS.9690-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Público 45a Notaría Santiago, Huérfanos 979, piso 7º, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don **Ramón Eduardo Pérez Treskow**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, CNI 5.606.068-5, Fundo Gijón, Km. 15, Antuco, Los Angeles, constituye prenda Ley 18.112 en favor de Comercial Maule S.A. para quien aceptan sus representantes don Jorge Urban Sánchez y don Iván Silva Carmona, todos esta ciudad, Francisco Bilbao 520, comuna de Providencia, sobre: Un Tractor Frutero, marca Valtra, modelo setecientos ochenta y cinco-F, año comercial dos mil uno, chassis número cero siete ocho cinco cuatro Y seis cero tres cinco dos, número de motor dos dos nueve cero cuatro cuatro cero siete nueve uno siete, color amarillo, placa única: UH. ocho mil setecientos cuarenta y seis, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número UH. ocho mil setecientos cuarenta y seis guión ocho, de procedencia brasileña, con cláusula de garantía general con el fin de garantizar a Comercial Maule S.A., el cumplimiento de todas y cualquiera de las obligaciones que tenga en la actualidad o en el futuro tuviere en su favor, se deriven directa o indirectamente de todo tipo de contratos entre las partes, especialmente de leasing. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 08 de enero de 2001.- R.B.C. Not. Púb.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Jasna Alejandra Cecilia Petric Merino**, C.: 9.856.602-3, y Alfredo Manuel Morales Basulto, C.: 10.220.213-9, ambos chilenos, casados, ingenieros comerciales, domiciliados

en Avda. Las Condes 14191, Torre 1, Depto. 304, Las Condes, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un jeep marca Suzuki, modelo Grand Vitara 1.6, motor NºG16B620631, chassis NºJS3TB03V314150100, color azul, año 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUK 1631-4.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Patricio Ernesto Gazzolo Menares, ingeniero comercial, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre 22 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Elena Leyton Carvajal, abogado, titular 3ª Notaría La Serena, Cordovez 317, certifica que por escritura pública hoy, ante sí, don **Martín Jorge Petrinovic Suárez**, chileno, casado, agricultor, Fundo San Antonio sin Nº, Ovalle, c.n.i. 5.899.207-0, constituyó prenda sin desplazamiento sobre: Tractor, marca Massey Ferguson, modelo MF 292 4, año 2001, color rojo, Nºmotor 611057, Nºserie 44712, patente única e inscripción en R.N.V.M. NºUG.4940-5, en favor del Banco Sud Americano, a fin de garantizar el cumplimiento y pago de todas las obligaciones que tenga o tuviere en el futuro don Martín Jorge Petrinovic Suárez, de cualquier origen que sean, presentes o futuras, directas o indirectas, adeudadas o que adeude en el futuro al Banco, institución que actuó representada por don Guillermo Fabres Rücker, chileno, casado, contador, Cordovez 685, La Serena, c.n.i. 4.334.939-2. Demás estipulaciones constan escritura extractada. La Serena, enero 4, 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Piamonte S.A.**, RUT 96.642.160-6, representada por Raúl Alfredo Dell'Oro Crespo, empresario, CNI 7.346.952-K, ambos Irarrázaval 3400, Ñuñoa, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Fiat, Siena 1.3 EDX Sedan, motor 6079254, chasis 2200738, rojo, 2001, placa única UG.1555-1, e inscritos R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 5 enero 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Piamonte S.A.**, RUT 96.642.160-6, representada por Raúl Alfredo Dell'Oro Crespo, empresario, CNI 7.346.952-K, ambos Irarrázaval 3400, Ñuñoa, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Lanos 1.5, motor 343995B, chasis KLATF69YEYB563070, burdeo, 2001, placa única UF.9994-7, e inscritos R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 5 enero 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Piamonte S.A.**, RUT 96.642.160-6, representada por Raúl Alfredo Dell'Oro Crespo, empresario, CNI 7.346.952-K, ambos Irarrázaval 3400, Ñuñoa, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Fiat, Uno S 1.3, motor 5997499, chasis 4141783, azul, 2001, placa única UG.1573-K, e inscritos R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 5 enero 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica Por escritura hoy ante mí, **Piamonte S.A.**, RUT 96.642.160-6, representada por Raúl Alfredo Dell'Oro Crespo, empresario, cni. 7.346.952-K, ambos Irarrázaval 3400, Ñuñoa, Stgo, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Tico SL, Motor F8C-615436, Chasis KLA3S11BD1C671792, Blanco, 2001, Placa Unica UG 1554-3, e inscritos R.N.V.M., para caucionar pago toda obligacion presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 5 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Piamonte S.A.**, RUT 96.642.160-6, representada por Raúl Alfredo Dell'Oro Crespo, empresario, CNI 7.346.952-K, Irarrázaval 3400, Ñuñoa, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: furgón utilitario Daewoo, Damas Van, motor F8CB 665444, chasis KLA7T11ZD1C077766, blanco, 2001, placa única UH.4586-2 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 5 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Piamonte S.A.**, RUT 96.642.160-6, representada por Raúl Alfredo Dell'Oro Crespo, empresario, CNI 7.346.952-K, Irarrázaval 3400, Ñuñoa, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: furgón utilitario Daewoo, Damas Van, motor F8CB 633185, chasis KLA7T11ZD1C076113, blanco, 2001, placa única UH.4587-0 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 5 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Piamonte S.A.**, RUT 96.642.160-6, representada por Raúl Alfredo Dell'Oro Crespo, empresario, CNI 7.346.952-K, Irarrázaval 3400, Ñuñoa, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Tico SL, motor F8C-615669, chasis KLA3S11BD1C671801, rojo, 2001, placa única UG.1572-1 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 5 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Piamonte S.A.**, RUT 96.642.160-6, representada por Raúl Alfredo Dell'Oro Crespo, empresario, CNI 7.346.952-K, Irarrázaval 3400, Ñuñoa, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: furgón utilitario Daewoo, Damas Van, motor F8CB 633722, chasis KLA7T11ZD1C076114, blanco, 2001, placa única UH.4585-4 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 5 enero 2001.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Público 45ª Notaría Santiago, Paseo Huérfanos Nº979, séptimo piso, Santiago, certifica por escritura pública de hoy, ante mí, Luz Angélica Palma Barraza, chilena, soltera, factor de comercio, CI 7.047.530-8, en representación de **"Pigmentos Marathon Sociedad Anónima"**, RUT 82.490.400-6, ambos domiciliados calle Mapocho Nº5696, Quinta Normal, constituyó prenda Ley 18.112 en favor de Banco de Chile, representado por Bernardo Edwards Edwards, chileno, casado, abogado, CI 4.773.817-2, ambos domicilio calle Ahumada Nº251, Santiago, como garantía general de todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras que "Pigmentos Marathon Sociedad Anónima", haya contraído o contraiga con dicho Banco. Prenda se constituye sobre: a) Galpón 1 de estructura nervada curva en madera y muros laterales de albañilería. Tiene una luz de 15 metros y altura útil de aproximadamente 5 metros, con cubierta en planchas de asbesto cemento acanalado y frente oriente abierto. Superficie construida aproximada: 277 metros cuadrados; b) Galpón 2 de estructura de marcos reticulados en perfiles de acero, con apoyos apernados a fundaciones de hormigón. Tiene una luz de 7 metros y altura al hombro de aproximadamente 6 metros, con cubierta en planchas de asbesto cemento gran onda y traslúcidas, cierres perimetrales en planchas de zinc. Superficie construida aproximada: 90 metros cuadrados; c) Galpón 3 de estructura de marcos reticulados en perfiles de acero, con apoyos apernados a fundaciones de hormigón. Tiene una luz de 8 metros y altura al hombro de aproximadamente 3 metros, con cubierta en planchas de asbesto cemento gran onda, cierres perimetrales en planchas de zinc y albañilería. Superficie construida aproximada: 111 metros cuadrados; d) Galpón 4 de estructura de madera, adosado al costado poniente del galpón 1, con cubierta en planchas acanaladas de asbesto cemento, cierres de albañilería coincidentes con medianeros. Superficie construida aproximada: 174 metros cuadrados; e) Galpón caldera de estructura mixta, metálicas y madera. Tiene una luz de 10 metros y altura útil de aproximadamente 4,5 metros, con cubierta en planchas acanaladas y portón en plancha metálica. Cuenta con oficina en estructura de madera y bodega en estructura metálica y malla de acero. Superficie construida aproximada: Galpón: 140 metros cuadrados; Oficina: 15 metros cuadrados; y bodega: 24 metros cuadrados. f) Galpón 6 carpintería de estructura en perfiles de acero tipo alero adosada al medianero oriente, con cubiertas de asbesto cemento acanalado y cierros en malla de acero. Superficie construida aproximada: 73 metros cuadrados; g) Galpón 7 en estructuras de pilares y cerchas en madera de regular calidad, con diferentes alturas útiles. Cuenta con altillos en estructura de madera. Bajo estas estructuras se localizan los procesos productivos, tinas de procesos y secadores. Tiene cubiertas en planchas de asbesto cemento acanaladas y cierros parciales en madera. Superficie construida aproximada: Galpón: 1.175 metros cuadrados; Altillos: 679 metros cuadrados. Los galpones se encuentran instalados en el inmueble ubicado en calle Mapocho Nº5696, comuna de Quinta Normal. Santiago, 4 de enero del 2001. René Benavente Cash, Notario Público.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Luis Eduardo Pino Quintanilla**, soltero, transportista, cni. 7.534.166-0, Pje. Santo Domingo 480, Buin, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, cni. 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Furgón Opel, modelo Combo STD 1.4, 1997, motor C14SE-02FM7196, chasis W0L000071 V3036548, blanco, Placa Unica RN.8470-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 4 enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Luis Belisario Pismante Zamorano**, comerciante, domiciliado en Las Bodegas Sur, Parcela 14, Paine, CNI. 7.798.651-0, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro,

representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI. 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Kia Motors, Modelo Frontier 2.7 Super Pick Up DH, Motor 284213, Chasis 702418, Color Blanco, Año 2001, Placa Unica UG.1568-3, Inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Víctor Jorge Plaza Valenzuela**, ingeniero civil industrial, domiciliado en Barros Borgoño 167, El Bosque, CNI 6.282.353-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Samsung, modelo Truck SV110, motor 018227, chasis 018147, color blanco, año 2001, placa única UG.9796-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Marta Rivas Schulz, Notario Público, Titular, Esmeralda 417, Los Andes, certifica: por escritura de hoy, ante mí, don **Alejandro del Carmen Poblete Bosso**, chileno, casado, mecánico, CNI Nº5.126.869-5, domiciliado en Av. Perú Nº246, Centenario, Los Andes, constituye prenda ley 18.112, a favor de Financiera Conosur, representada por doña Teresa Elizabeth Román Vásquez, chilena, soltera, empleada, CNI Nº6.914.198-6, ambos domiciliados Esmeralda Nº505, Los Andes, sobre Camioneta, marca Ford, modelo Ranger XL dos punto cinco, color rojo liso, año 2000, motor NºXJE07481, chasis 8AFDR12E4XJ503856, placa única e inscripción en Registro de Vehículos Motorizados NºTS.2933-4, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el constituyente tenga o llegare a tener para con dicha institución, siendo por ende garantía de carácter general. Demás estipulaciones constan en contrato extractado. Los Andes, 09 de enero de 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Gustavo Adolfo Poblete Veas**, casado, empleado, cni. 4.208.504-9, Phillips 0158, Quilpué, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Chrysler, modelo Neon AT LX, 2001, motor 1D155302, chasis 1C3AS 46C21D155302, beige champagne, Placa Unica UF.3379-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 3 enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Juan Carlos Poblete Venegas**, ingeniero industrial, domiciliado en Génova 993, La Florida, CNI 8.902.012-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Pride GL 1.3, motor 518494, chasis 029826, color rojo burdeo acero, año 1995, placa única LZ.6861-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Sandra Ninette Pomeri Tramon**, profesora, CNI 10.112.297-2, Manantiales 71-A, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading And Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Espero MT GLS, motor 125803, chasis KLAJF19K 1PB707222, plateado silver, 1994, placa única LA 5627-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Raúl Enrique Portilla Hormazábal**, empleado, domiciliado en Collico 1312, Depto. 101, Antofagasta, CNI 11.467.537-7, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Daewoo, modelo Nubira SW 1.6 M 5P U510, motor 046494 D, chasis 552617, color plateado metálico, año 2001, placa única UF.2625-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Opazo Larraín, Notario Público, Huérfanos 1313 piso 4º, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Juan Francisco Pulgar Castillo**, chileno, casado, C.I. 11.893.286-2, domiciliado calle Zinc 528, Villa La Pirámide, Recoleta, Santiago, constituyó a favor de Inmobiliaria San Miguel S.A., RUT. 96.557.350-K, sociedad de su giro, representada por don José Antonio Kast Rist, abogado, C.I. 7.477.226-9, ambos Moneda 920 Of. 708, Stgo., prenda Ley 18.112 y prohibición, con garantía general, sobre vehículo Toyota, modelo Starlet, año 1987, motor Nº1E0112723, chassis NºEP700105978, gris acero, inscrito R.N.V.M. Placa Patente FP.1557-4, para caucionar pago toda obligación presente o futura de Claudia Margarita Pulgar Castillo C.I. Nº10.982.514-K y Sergio Antonio Pulgar Castillo C.I. Nº10.348.560-6. Demás estipulaciones en escritura extractada. Stgo. 5 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Alfonso Vladimir Quilaqueo Burgos**, factor de comercio, domiciliado en Caupolicán 769, Curanilahue, CNI 9.200.982-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Frontier 2.7 Super Pick Up DH, motor 278065, chasis 627578, color blanco, año 2001, placa única UG.7049-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Carmen Podlech Michaud, abogado, Notario Público de Valdivia, Independencia 648, certifico: por escritura pública de 4 de enero de 2001, ante mí, **Elizabeth del Pilar Quilodrán Soto**, sostenedora de escuela, CIE 7.116.098-K, actuando de conformidad al artículo 150 del Código Civil, con domicilio en Conductor Núñez 328, comuna de Los Lagos, constituyó prenda sin desplazamiento en favor del Banco de Chile, en garantía general de todas las obligaciones que actualmente tenga pendiente o tuviere en el futuro, en moneda nacional o extranjera, directa o indirectamente conjunta o separadamente, sobre un minibus, marca Kia Motors, modelo Besta 12C ST, motor 408435, año de fabricación 1997, chassis 339487, color blanco, inscripción NZ.9089-4 en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. Gastón Elgueta Opitz; ingeniero agrónomo, CI 10.328.501-1 y Ernesto Muñoz Martínez, empleado, CI 8.904.531-2 en representación del Banco de Chile, todos con domicilio en Letelier 300, Valdivia aceptaron la garantía constituida en los términos de la ley 18.112. Valdivia, 10 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Quintana y Coma Limitada**, RUT 77.369.330-7, representada por Fredy Ernesto Quintana Salazar, empresario, CNI 6.671.575-2, ambos domiciliados en Avenida Escuela Agrícola 3043, Macul, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Kia Motors, Modelo Sephia GS 1.8 A/C, Motor 225080, Chasis 446564, Color Verde Intenso, año 2001, Placa Unica UH.6189-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Sandra del Carmen Quinteros Campos**, empleada, domiciliada en Avenida La Feria 1921, La Reina, CNI. 11.362.157-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Jeep Suzuki, Modelo SBD9HD Samurai, 1.9 Diesel, Motor 10W8073832, Chasis ESJL03 CNT202201, Color Verde, Año 2001, Placa Unica UG.2951-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Francisco Javier Quiñones Gianari**, empleado, domiciliado en Vargas Buston 1084, San Miguel, CNI 8.341.786-2, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Volkswagen, modelo Golf A4 GTI, motor 257614, chasis 362630, color blanco brillante, año 2001, placa única UH.3908-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Víctor Antonio Varas Plaza, Notario Calama, Sotomayor 1961, certifica que: por escritura pública de hoy, ante mí, **Ana María Quispe Pérez**, chilena, casada y separada de bienes conforme artículo 150 Código Civil, comerciante, Cédula Nacional de Identidad y RUT Nº8.193.646-3, domiciliada Costa Rica 2610 de Calama, constituyó en favor del Banco del Estado de Chile, persona jurídica autónoma del Estado representada por Manuel Jesús Araya Díaz, ambos domiciliados Sotomayor 1848, Calama, prenda general sin desplazamiento, con cláusula garantía general, en conformidad a la Ley 18.112, a fin garantizar a dicho banco el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro, las obligaciones derivadas de avales otorgados o que se otorguen por el Banco del Estado de Chile a créditos concedidos o que se le concedan por terceros y también de cualquiera otra obligación que por cualquier causa o motivo adeude o llegare a adeudar al Banco, sea directa o indirectamente, como deudora principal o como obligada a su pago, como fiadora, codeudora solidaria, avalista o de otra manera, sobre el siguiente bien: un automóvil marca Daewoo, modelo New Pointer 1.5, año de fabricación 2001, motor G 15 MF 812441 B, chasis KLATF19 Y11B271472, color negro, placa patente e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación UE 5726-3. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Calama, 11 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Luis Alberto Ramírez Ardiles**, empleado, domiciliado en Límite 16, pobl. Gabriela Mistral, Viña del Mar, CNI 13.181.942-0, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112

con garantía general sobre camioneta Chevrolet, modelo Luv 2.3 D CAB, motor 241120, chasis TFR16HDL-E-3665, color rojo, año 1993, placa única KR.2765-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Notario Público Suplente del Titular don José Musalem Saffie, de la 48ª Notaría Santiago, Huérfanos 770, 3er. piso, certifica: Por escritura pública de esta fecha, ante mí, don **Oscar Guillermo Ramírez Peña**, chileno, casado y separado de bienes, industrial, C.N.I. 2.483.440-9, domiciliado en Avenida Santa Adela número diez mil doscientos, Maipú, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento de conformidad a Ley 18.112 en favor de Santiago Leasing S.A., sociedad representada por don Jorge Espinosa Mellado, chileno, casado, contador auditor, C.N.I. 4.268.747-2 y don Carlos del Campo Jiménez, chileno, casado, contador auditor, C.N.I. 7.934.532-6, todos domiciliados en Santiago, Ahumada 179, 2º piso, sobre: una máquina industrial marca Komatsu, modelo D 155 A uno, número de motor 47115, número de serie 28558, color amarillo, año de fabricación 1985, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número DN.7954-6. Prenda garantiza todas las obligaciones que tenga en la actualidad o llegue a tener Oscar Ramírez Peña y Compañía Limitada con Santiago Leasing S.A., Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 Diciembre de 2000. M. Vásquez C., Notario Suplente.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, Notario Público Suplente del Titular Eduardo Pinto Peralta, 4ª Notaría de Santiago, Ahumada Nº341, 4º piso, Santiago, certifica: Por escritura pública de 2 de enero de 2001, ante Notario Titular, **Guillermo Alberto Ramos Mancilla**, chileno, casado, transportista, C.I. Nº7.927.544-1, domiciliado en calle Costanera Nº505, Puente Alto, de paso en ésta, constituyó en favor de Scania Chile S.A., para quien aceptaron don José Antonio Camiruaga Garretón, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. Nº7.059.644-K, y don Cristián Rodrigo Pérez Dalence, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. Nº9.071.693-K, todos con domicilio en Panamericana Norte Nº9850, Quilicura, Santiago, prenda sin desplazamiento de conformidad con las disposiciones de la ley 18.112, sobre el siguiente bien: camión, marca Nissan, modelo CWA 45 H N, motor NºPE 60886600, chasis NºCWA 45 HT 01910, color blanco, año de fabricación 1989, avaluado en $12.000.000 e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Civil e Identificación bajo el Código GN.4467-6. Prenda se constituye para garantizar fiel y oportuno cumplimiento del pago de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas, que el deudor hubiera contraído o contrajese a cualquier título, para con Scania Chile S.A.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 4 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Reciclajes Ecotrans Limitada**, RUT 78.959.680-8, representada por Sergio Emilio Becker González, empresario, CNI 7.745.315-6, ambos domiciliados en Santa Margarita 0601, San Bernardo, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Kia Motors, modelo Frontier 2.7 Súper CH/CAB DH, motor 278176, chasis 627700, color blanco, año 2001, placa única UH.4627-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Refritrans Limitada**, RUT 78.594.480-1, representada por Susana Ester Cáceres San Martín, casada, empresaria, CNI 10.424.637-0 y por Patricio Andrés Valenzuela Arias, casado, empresario, CNI 8.912.324-0, todos avda. Pedro Aguirre Cerda 2981, Est. Central, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre furgón Peugeot, modelo Partner Tole 1.9 Diesel P/L, motor 10DXB C0004704, chasis Y5376481, gris quartz, 2001, placa única UD.6474-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 10 enero del 2001.

EXTRACTO

Enrique Herrera Silva, Notario Público Comuna Concepción, Rengo 444, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Santos Pablo Regla Montanares**, RUT 6.686.318-2, Los Avellanos 724, Lomas Coloradas, San Pedro de la Paz, constituyó prenda Ley 18.112, con prohibición gravar y enajenar, para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, sobre: camioneta, Toyota Hi Lux STD D CAB 2.4, motor 22R4220451, chasis JTB33RN83V5172496, rojo mica metálico, 1998, I.R.N.V.M. RN.4780-2. Prenda se constituye a favor Finaciera Conosur, para quien acepta Fernando Gajardo Lagos, RUT 8.093.023-2, ambos B. Arana 514.- Concepción, 2 enero 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular de la 19ª Notaría de Santiago, Bandera Nº341, Of. 352, certifico: por escritura hoy ante mí, **Elizabeth del Carmen Reiñanco Oyarzo**, CI Nº10.321.320-7, domiciliada en Psje. Puangue Nº1083, Población El Parque, Melipilla, constituyó prenda ley 18.112 favor Inversiones Santa Elisa S.A., representada Luis Felipe Sotta Novoa, CI 5.169.547-K, ambos Av. Las Condes Nº8744, Las Condes, sobre Automóvil, Peugeot, 406 ST mecánico, 2001, motor 10KJT 82021564, chasis 1S002804, Azul Samarkand, 2001, placa única UG 2272-8, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo. 3-enero-2001.

EXTRACTO

Marcela Fuentealba Roldán, abogado, Notario suplente de don Humberto Quezada Moreno, Titular de la 26ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, segundo piso, certifico que por escritura de 4 de enero de 2001, ante el Notario que remplazo **Bruno Leonardo Remedi Sttamer**, empresario, cédula Nº10.813.118-7, con domicilio en calle Chiloé Nº4731, comuna de San Miguel, constituyó en favor Banco de Crédito e Inversiones, sociedad anónima bancaria, representada por Juan de Dios Vega Vergara, empleado, cédula 7.393.424-9, ambos domiciliados Huérfanos Nº1134, Santiago, prenda sin desplazamiento conformidad normas ley 18.112, sobre camión marca Kia Motors, modelo Frontier Super Pick Up DH ECO, color blanco, año fabricación 2001, motor número 278015, chasis 627561, placa UF.8588, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil UF.8588-1; objeto garantizar cumplimiento de todas las obligación directas o indirectas que don Bruno Leonardo Remedi Sttamer, adeude en la actualidad o en el futuro a dicho Banco. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Extracto autorizado en conformidad art. 402 del Código Orgánico Tributario. Santiago, 16 de enero del 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Alexis Waldemar Reyes Cáceres**, empleado, CNI 13.828.317-8, Avda. Sta. María 0650, Colina, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Volkswagen, Gol G3, Sport 5D 1.0 T/M, motor AFZ537773, chasis 9BWCA05X41P005538, gris carbono, 2001, placa única UH.5896-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Sergio Domingo Cáceres Muñoz, CNI 8.823.187-2, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Carmen Gloria Reyes Leal**, profesora, cni. 6.522.557-3, Conjunto Puerto Domínguez Conde de la Conquista 286, Talcahuano, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Toyota, RAV 4 DLX 5 PTAS, motor 3S2574502, chasis JTB72SC11X0207218, café claro metálico, 2001, placa única UG.6903-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Ernesto Gregorio Urrea López, cni. 6.919.171-1, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Margot Luisa Reyes Velásquez**, comerciante, domiciliada en República 626, Pobl. 22 de Mayo, Puerto Montt, CNI. 5.534.789-1, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Fiat, modelo Uno S 1.3, motor 6051661, chasis 4160963, color azul, año 2001, Placa Unica UG.5821-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

José Humberto Salazar Rivera, Notario Público de la Sexta Notaría de Concepción, Suplente del Titular Mario Patricio Aburto Contardo, Oficio Colo-Colo 304, Concepción certifica: Por escritura de fecha 09.01.2001, ante el Titular, doña **Patricia Elena Rico Calvo**, CI 7.428.139-7, chilena, casada, factor de comercio, domiciliada en calle Graham Bell Nº240, Chiguayante, constituyó prenda Ley 18.112 favor Banco Security, sociedad bancaria chilena, RUT 97.053.000-2, entidad del giro de su denominación, domiciliada en Concepción, O'Higgins 428, para quien acepta doña María Paz-Tagle Villagra, CI 10.346.186-3, ingeniero comercial, casada y don Dante Podestá Véliz, CI 8.035.448-7, casado, técnico en comercio exterior, del mismo domicilio de su representada como garantía general obligaciones de Comercial Manantiales Limitada, presentes o futuras, directas o indirectas, sobre: automóvil, marca Chrysler; modelo 300 M; motor: 1H521390; chasis: 2C3HE66 G51H521390; color: beige champagne; año: 2001; Inscripción: UG.6959-7.- Concepción, 12 de enero del año 2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público de Santiago, Titular de Notaría Nº37, Huérfanos 1117, Oficina 1008, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, don **Cristián Manuel Ríos Beiza**, chileno, casado, empleado, CNI Nº11.515.731-0, con domicilio en la ciudad de Santiago, Pasaje Vitor Nº0602, Villa Los Bosquinos 4, comuna de Maipú, constituye prenda sin desplazamiento, conforme Ley 18.112, en favor del Banco Santander-Chile, representado por don Pedro Ibarra Léniz, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº3.182.451-6, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre: Automóvil marca Chevrolet, modelo Corsa 1.6 Sedan Standar CO 416 NMTSTAC, Nºde motor QE 0017593, Nºde chassis 9 BGSE 19 N 01 C 170073, año de fabricación 2001, color blanco, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUG.1656-6.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Cristian Manuel Ríos Beiza.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 4 de enero de 2001.- Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Francisco Javier Ríos López**, contador, C.: 8.454.461-2, y Andrea Fabiola Medel Soza, secretaria, C. 14.448.186-0, ambos chilenos, casados, domiciliados en Pasaje Añuñuca 9953, La Florida, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un automóvil marca Renault modelo Clio RN2 1.6, motor NºQ006867, chassis Nº93YBB1J151J208944, color blanco glacier, año 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUK.1824-4.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, repre-

sentada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre 29 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público de Santiago, Titular de Notaría Nº37, Huérfanos 1117, oficina 1008, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, doña **Elisa Riquelme Calvo**, chilena, soltera, ingeniero en administración, C.N.I. Nº10.301.894-3, con domicilio en la ciudad de Santiago, Díaz Sagredo Nº1099, comuna de Quinta Normal, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Particular, marca Suzuki, modelo Baleno, Nºde motor G13BB190514, Nºde chassis 2GA11S415180188, año de fabricación 2001, color azul zafiro, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUH.4710-5.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude doña Elisa Riquelme Calvo.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 27 de diciembre de 2000.- Nancy de la Fuente H., Notario Público.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Manuel Antonio Riquelme Casanova**, comerciante, domiciliado en Tegualda Uno Poniente, Pasaje Los Mañíos 3260, Talagante, CNI 10.480.050-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre furgón Kia Motors, modelo Besta 2.7 Cargo Van DH, motor 278097, chasis 026417, color verde pasto, año 2001, placa única UH.4601-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Norma María Rivas Muñoz**, transportista, domiciliada en Pasaje El Cerco 142, San Pedro de La Paz, Boca Sur, Concepción, CNI. 7.232.339-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Minibús Kia Motors, modelo Besta 2.7 RS DH 12P Escolar, motor 283294, chasis 040808, color amarillo, año 2001, placa única UG.7032-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 04 enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Celis Urrutia, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel, con asiento en la comuna de San Joaquín y oficio en Av. Vicuña Mackenna Nº3241, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, don **Luis Omar Rivas Roa**, C.I. Nº2.613.610-5, Transportista, domiciliado en Avenida Costanera Nº01338, Temuco, constituyó en favor de Maco Industrial y Comercial S.A., RUT Nº96.233.000-2, representada por don Tomás Christian Böttiger Muller, RUN Nº6.370.271-4 y Jorge Andrés Méndez Ureta, RUT Nº6.964.598-4, todos con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna Nº3212, Macul, Santiago, con el fin de garantizar el íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tenga en la actualidad o en el futuro tuviere don Luis Omar Rivas Roa, en favor de Maco Industrial y Comercial S.A., prenda sin desplazamiento, de conformidad a la Ley Nº18.112, sobre el siguiente vehículo: A) Camión; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2244; Color: Amarillo; Año 1988; Motor: 44295110012546; Chasis NºNo Registra; inscrito en el R.N.V.M. NºPA.9076-7. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. San Joaquín, 29 de diciembre del año 2000. Fernando Celis Urrutia, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Zoila del Carmen Rivera Reyes**, abogado, domiciliada en Blanco Viel 1177, depto. 206, San Miguel, CNI 5.168.735-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Mitsubishi, modelo Lancer 1.3 GLI, motor RT 0582, chasis ASU 504000, color verde, año 1995, placa única NH.5895-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Marco Antonio Riveros Soto**, comerciante, CNI 10.914.251-4, domiciliado en Manuel Castillo 01, Malloco, Peñaflor, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo K 2400 WIT 10S, pick up, motor 353065, chasis 808844, color blanco, año 1997, placa única RL.2684-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Eduardo Christian Robledo Nishinaga**, empleado, domiciliado en Las Delicias 6618, Antofagasta, CNI 12.614.801-1, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Rio 1.5 LX DH, motor 048606, chasis 030242, color azul piedra, año 2001, placa única UF.2567-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Rita Cristina Rodríguez Guzmán**, enfermera, cni. 6.104.705-0, Los Nidos 1528, Independencia, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Toyota, Yaris XLI STD, motor 1NZ1485749, chasis JTDBT113X10104883, azul oscuro MI, 2001, placa única UH 7223-1 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Manuel Javier Rodríguez Plaza**, empleado, domiciliado en Avda. Sur 325, Maipú, Santiago, CNI 5.698.126-8, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Toyota, modelo Corolla 1.6, motor 4AM132831, chasis JTB72 AEB1W7037414, color blanco, año 1998, placa única SK.2666-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Público Titular de la Sexta Notaría Concepción, Colo-Colo 304 certifica: por escritura pública ante mí, esta fecha, **Marcos Alejandro Rojas Figueroa**, chileno, soltero, técnico agrícola, CI 15.194.228-8, con domicilio en Bío Bío Nº2776, Departamento Nº206, Tomé, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición a favor Banco Santander-Chile, RUT 97.015.000-5 representado por Sergio Ossandón Reyes, domiciliado Colo-Colo 517, Concepción, sobre el siguiente bien: Automóvil, marca Volkswagen, modelo Gol G 3000 cc T/M 5 Puertas, motor AFZ540202, chasis 9BWCA05XX1P007939, color gris carbono, año 2001, inscripción número UG.7172-9.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude Marcos Alejandro Rojas Figueroa, CI 15.194.228-8. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Elena Leyton Carvajal, Notario Público, titular 3ª Notaría La Serena, Cordovez 317, certifica que por escritura pública, ante sí, hoy don **Lautaro Adolfo Rojas Gálvez**, chileno, soltero, agricultor, Parcela 1 B, sector Marqueza, Vicuña, CNI 8.988.686-4, constituyó en favor del Banco del Desarrollo, representado por don Pablo Hernán Zárate Correa, chileno, casado, administrador de empresas, CNI 5.714.728-8, y don Rafael Enrique Astudillo Brito, chileno, casado, contador, CNI 7.314.096-K, todos Los Carrera 341, La Serena, prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley Nº18.112, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas, que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro en favor del Banco del Desarrollo don Lautaro Adolfo Rojas Gálvez, sobre los sigtes. bienes: a.- Instalaciones: Sistema riego localizado, para uso en cultivos de temporada, para sup. de 2 hás., compuesto por: un motor y bomba centrífuga de 3 HP; un filtro de malla de 6" x 90 cms; y una cinta T - Tape de riego; y b.- Plantaciones: Vid, variedad Pedro Jiménez, 9 años de edad 3.552 plantas, en sup. de 3,20 hás. Los bienes dados en prenda se guardan y/o encuentran en Parcela 1B, resultante subdivisión de Parcela Nº1, Proyecto Parcelación "Dos Pinos", Vicuña.- Demás estipulaciones escritura extractada. La Serena, enero 15, 2001.

EXTRACTO

En la edición del Diario Oficial Nº36.851 de 2 de enero de 2001, se publicó extracto de prenda sin desplazamiento de **Carlos Aurelio Rojas García**, en favor de Banco Santiago, con el error que se salva a continuación: segundo cuerpo, página treinta y uno, primera columna, donde dice "...: automóvil, marca Volkswagen, modelo Golf G. 1.8, color rojo perlado, ..." debe decir "...: automóvil, marca Volkswagen, modelo Golf **GL** 1.8, color rojo perlado, ...".

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público de Santiago, Titular de Notaría Nº37, Huérfanos 1117, Oficina 1008, certifico: por escritura pública de hoy ante mí, don **Pedro Alejandro Rojas Narbona**, chileno, soltero, empleado, CNI. Nº10.700.532-3, con domicilio en la ciudad de Santiago, Conde del Maule Nº4628 Comuna de Estación Central, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, CNI. Nº6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Automóvil marca Daewoo, modelo Matiz 800 M/T 5 DR SP, Nºde motor 564056, Nºde chassis KLA4M11BDYC528788, año de fabricación dos mil, color blanco, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUF.6164-8. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Pedro Alejandro Rojas Narbona. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 21 de diciembre de 2000. Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías

Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Haerl Lavín Rojas Rubín de Celis**, ingeniero civil electricista, cni. 8.645.484-K, Pje. Las Bermudas 605, Pudahuel, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Hyundai, Santamo DLX 8V Aut, motor G4CPY655453, chasis KMXMSE 1PPYU114843, blanco beige, 2001, placa única UH.4966-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Juan Heriberto Rojas Torres**, transportista escolar, domiciliado en Pasaje Budi 6649, Peñalolén, CNI 5.869.187-9, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Minibús Asia Motors, modelo AM 726 Topic 16C STD, motor 095443, chasis 071811, color verde, año 1998, placa única RV.5010-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Gerardo Segundo Rojas Zúñiga**, factor de comercio, CNI 7.849.940-0, Comercio 829, San José de Maipo, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Kia Motors, Frontier 2.7, motor 284053, chasis 702062, blanco, 2001, placa única UH 5093-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 15 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Carolina del Carmen Román Alegría**, ejecutiva de cuentas, domiciliada en Juan Sebastián Bach 122, casa H, San Joaquín, CNI. 12.240.493-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI. 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Fiat, modelo Palio EDX 1.3, motor 6149091, chasis 2244366, color gris steel, año 2001, placa única UH.7043-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Pedro Segundo Romero Guerrero**, factor de comercio, domiciliado en calle 15, casa 253, Reñaca, CNI 10.615.021-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Volkswagen, modelo Gol G3 Sport 1.000 C.C., motor AFZ 536044, chasis 9BWCA 05X51P003250, color beige júpiter, año 2001, placa única UF.3916-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Arcadio Pérez Bórquez, Notario Castro, Gamboa 443, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, **María Aída Rosas Guzmán**, chilena, enfermera, casada y separada de bienes, domiciliada en Facundo Pérez S/N, Quinta Ramos, Castro, carné 8.830.695-3, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor del Banco Santander-Chile, RUT 97.015.000-5, representado por don José Luis Seissus Alvarado, chileno, ingeniero comercial, soltero, carné 9.658.699-K, ambos domiciliados en Esmeralda 132, Castro, sobre el siguiente bien: Minibús marca Hyundai, modelo Grace 12 Super 2.5, color verde, Nºmotor D4BAV491169, Nºchasis KMJFD37APWU 374861, año 1998, patente e inscripción Registro Vehículos Motorizados RZ.6798-5. Prenda garantiza dicho Banco todas las obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude doña María Aída Rosas Guzmán, RUT 8.830.695-3. Demás estipulaciones escritura extractada. Castro, 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Carlos Medina Fernández, Notario La Serena, Cordovez 484; Certifico: Por escritura 16 enero 2001, ante mí, **Daniel Ruperto Sáenz Cáceres**, Gaspar Marín 3018, Compañía Alta, La Serena, CI Extranjeros 14.655.355-9, constituyó prenda ley Nº18.112 en favor Financiera Conosur, representada por María Antonieta Lagunas Alfaro, CI 8.569.088-4, ambas Balmaceda 458, La Serena, garantía crédito por la suma de $6.000.000; que ésta le concedió 16 enero 2001, como asimismo caucionar obligaciones que éste haya contraído o contraiga con dicha institución sobre automóvil Nissan V16 Sentra KAI, año 1997, motor: GA16782909S, negro amarillo, chassis 3N1BEAB13V 008656, inscripción RC.9100-4.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Ximena Rosa Sáez Geraldo**, empleada, CNI 8.097.356-K, Colón 7000 depto. G-33, Las Condes, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil, Fiat, Palio EDX, motor 6047443, chasis 2176578, gris vinci, 2001, placa única UH.7140-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 5 enero 2001.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Público Titular, de la Sexta Notaría Concepción, Colo-Colo 304 certifica: Por escritura pública ante mí, esta fecha, **Ingrid Marisel Sáez Pezo**, chilena, soltera, asistente social, C.I. 10.780.107-3, con domicilio en Los Tilos Nº132 Población Los Pinos Arauco, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición a favor Banco Santander-Chile, RUT 97.015.000-5 representado por Sergio Ossandón Reyes, domiciliado Colo-Colo 517, Concepción, sobre el siguiente bien: Automóvil, marca Fiat, modelo Brava 1.4 SX, motor 293463, chasis 4237934, color rojo esmalte, año 1997, inscripción número PP.6791-1.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude Ingrid Marisel Sáez Pezo, C.I. 10.780.107-3. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Talcahuano, Colón 575, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Carlos Delfín Saéz Sills**, chileno, casado, transportista, CNI.: 4.028.190-8, domiciliado en Cañete, calle Serrano Nº261, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., RUT.: 96.572.380-3, sociedad del giro de su denominación, domicilio Santiago, Avda. Pajaritos Nº5830; el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$81.001, pagadero siguiente forma: a) US$6.982, en 2 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional, la primera con vencimiento al 15 de febrero de 2001; y b) US$74.019.-, en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalenes en moneda nacional a US$1.542,06.-, la primera con vencimiento al 15 de abril de 2001 en capital e intereses y de las costas que pudieren sobrevenir así como de toda otra obligación, actual o futura, que directa o indirectamente tuviere o llegare a adquirir constituye prenda sin desplazamiento y prohibición, en carácter general, Ley 18.112, sobre: Un Camión, marca Freightliner, modelo FLD 11264 SD, año 2001, color blanco, chasis Nº3ALHAEA861DJ16186, motor Nº35020477, inscripción UG.7136-2.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Talcahuano, enero 9 de 2001.

EXTRACTO

Alberto Herman Montauban, Notario Público Suplente del Titular Quinta Notaría Santiago, Patricio Raby Benavente, ambos Moneda 920, oficina 205, certifica: Por escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2000, ante el titular, don **Víctor Salazar Villalobos**, cédula nacional de identidad Nº10.380.974-6, domiciliado en Av. Cristóbal Colón Nº4362, dpto., Las Condes, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento conforme la ley 18.112, en favor de Bankboston, N.A. representado por don Cristian Munizaga Vera, cédula nacional de identidad Nº8.496.502-2 y don Alejandro Ramón Echiburú Lorca, cédula nacional de identidad Nº7.060.006-4, todos domiciliados Moneda 799, esta ciudad, sobre: un automóvil, marca Ford, modelo Ranger XLT Plus 2.3, color verde metálico, año 1996, motor Nº34084, chassis Nº1FTCR14A4TTA34084, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo la patente única NºPD.1741-9.- Prenda tiene carácter general para garantizar cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualesquiera obligaciones que don Víctor Salazar Villalobos, tenga actualmente o contrajere en el futuro con el referido Banco. Santiago, 8 de enero de 2001.- A. Herman M., Not. Supl.

EXTRACTO

Luis Contreras Fuentes, Notario Titular, O'Higgins 676, Copiapó, certifico por escritura 5 enero 2001, ante mí, **Cristián Andrés Salinas Requena**, CI 11.345.167-K, Van Buren 710, Copiapó, constituyó en favor de Corpbanca, para quien aceptó su representante Hugo Eduardo Valdivia Campos, factor de comercio, CI 6.002.152-K, ambos Chacabuco 481, Copiapó, prenda sin desplazamiento conformidad Ley 18.112 con el carácter garantía general, y a objeto de caucionar las obligaciones de Cristián Andrés Salinas Requena, para con Corpbanca, sean éstas presentes o futuras, y por cualquier crédito, documento, motivo, concepto u operación, sobre la siguiente especie de su propiedad: Camioneta, marca Dodge, modelo Dakota Sport 2.5, año 1997, color rojo italiano, motor VS115477, chasis 1B7FL26 P3VS115477, inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados PX.4721-0. Demás estipulaciones en escritura extractada. Copiapó, 5 de enero de 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Carmen Agustina Salinas Sepúlveda**, soltera, profesora, CNI 5.607.370-1, Carlos Burpetri 10262, La Florida, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea, 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Hyundai, modelo Accent Prime GLS, motor G4ECY 772113, chasis KMHCH41 BPYU128511, guinda, 2001, placa única UG.2837-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada, Stgo., 10 enero del 2001.

EXTRACTO

Alvaro Bianchi Rosas, Titular Undécima Notaría, Doctor Sótero del Río Nº322, Santiago, certifica: por escritura pública otorgada hoy ante mí **Salmones Ranco Sur Limitada**, representada por Felipe de Mussy Marchant, chileno, casado, ingeniero civil ambos domiciliados en Ebro 2880, Santiago, constituyó en favor Biomaster S.A., sociedad domiciliada en camino a Rapaco s/n, comuna de La Unión, representada por Juan Fabri Hornauer, chileno, casado, ingeniero civil químico y Osvaldo Lagos Cortés, chileno, soltero, ingeniero comercial, ambos domiciliados en Bustamante 26, Santiago, prenda sin desplazamiento conformidad ley 18.112 sobre los siguientes peces de su propiedad: 1.- Variedad: Salmón Salar Fanad. Número de peces: 144.353. Biomasa actual: 308.338 kilogramos. Biomasa bruta al tiempo de cosecha (marzo 2001 a agosto 2001): 555.277 kilogramos. Biomasa neta después de cosecha: 350.000 kilogramos. 2.- Variedad:

Salmón Coho San Agustín. Número de peces: 49.494. Biomasa actual: 158.072 kilogramos. Biomasa bruta al tiempo de cosecha (noviembre 2000 a febrero 2001): 354.468 kilogramos. Biomasa neta después de cosecha: 266.000 kilogramos. 3.- Variedad: Salmón Coho Rulo. Número de peces: 86.612. Biomasa actual: 247.797 kilogramos. Biomasa bruta al tiempo de cosecha (diciembre 2000 a febrero 2001): 280.444 kilogramos. Biomasa neta después de cosecha: 210.000 kilogramos. 4.- Variedad: Salmón Salar Prosmolt. Número de peces: 33.997. Biomasa actual: 128.917 kilogramos. Biomasa bruta al tiempo de cosecha (octubre 2000 a febrero 2001): 239.855 kilogramos. Biomasa neta después de cosecha: 137.000 kilogramos. 5.- Variedad: Salmón Salar Huillinco. Número de peces: 185.918. Biomasa actual: 90.170 kilogramos. Biomasa bruta al tiempo de cosecha (agosto 2001 a febrero 2002) 625.381 kilogramos. Biomasa neta después de cosecha: 486.000 kilogramos. Objeto; garantizar a Biomaster S.A. el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que Salmones Ranco Sur Limitada, le adeude actualmente o le adeudare en el futuro, ya sea directa o indirectamente, conjunta o separadamente, en moneda nacional o extranjera, derivadas de toda clase de actos y contratos, en especial aquellas derivadas del convenio celebrado mediante escritura pública de fecha 27 de marzo de 1998 en la Notaría de Alvaro Bianchi Rosas y sus modificaciones y la obligación que consta de la escritura pública de reconocimiento de deuda otorgada por Salmones Ranco Sur Limitada en favor de Biomaster S.A. con esta misma fecha en esta notaría, así como de todas las obligaciones que tenga para con este último como aceptante, suscriptor, girador, endosante o avalista de letras de cambio, libranzas, pagarés y otras órdenes de pago distintas de los cheques; por créditos simples o documentarios; por intereses o reajustes y prestaciones accesorias que corresponda y por las renovaciones y prórrogas de todas estas operaciones y documentos y a cualquier otro título o motivo, sea que estas obligaciones se hayan contraído con la oficina principal de Biomaster S.A. o con cualquier otra oficina o sucursal establecida o que se estableciere dentro o fuera del territorio de la República. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de enero 2001. A. Bianchi R. Notario Público.

EXTRACTO

Carlos Ramdohr Janssen, Notario Temuco certifica: Escritura 15-1-2001 **Julio Nelson Sánchez Mundaca**, CI 8.411.123-6, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000-6, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro sobre camioneta Mitsubishi 1994, Placa Unica KT.8856-1.

EXTRACTO

Marcos Díaz León, Notario Público, Plaza Justicia 45, Of. 301, Valparaíso, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Ricardo Enrique Sánchez Saldías**, domiciliado Pasaje 5 de Abril Nº130, Vallenar, constituyó prenda ley 18.112 favor Banco de Crédito e Inversiones, representado por Luis Antonio Arce Tell, ambos domiciliados Avenida Borgoño Nº14477, Reñaca, Viña del Mar, sobre: Automóvil, marca: Mazda, modelo: 323 Sedan LX 1.6 mecánico, año de fabricación: 2001, color: Azul oscuro, motor: ZM 385865, chasis: JM7BJ10M100115020, patente e inscripción R.N.V.M. UF.4016-0, para garantizar, con carácter general, cumplimiento obligaciones actuales y futuras, con dicha institución. Demás estipulaciones contrato extractado. Valparaíso, nueve enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **María Alejandra Sanhueza Cardemil**, empleada, CNI 7.103.045-8, domiciliada en Pachica 8155, Las Condes, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Station Wagon Daewoo, modelo Nubira S 1.6, motor 046482D, chasis KLAJF356EYK552220, color blanco, año 2001, placa única UH.5010-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Pablo Mario Figueroa Loyola, empleado, CNI 7.037.800-0, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Cabrera Cortés, Notario Público Copiapó, Colipí 351, certifico: Por escritura pública esta fecha, ante mí, don **Fernando Andrés Santander León**, ingeniero comercial, domiciliado Fray Jorge 675, Villa La Colina, Copiapó, constituyó garantía general, consistente prenda sin desplazamiento, en favor del Banco de A. Edwards, persona jurídica, derecho privado, giro de su nombre, Colipí 484, local F-103, Copiapó, representado por don Claudio Iván Morata Andrade y don Claudio Gustavo Cabezón Ladevig, en conformidad disposiciones ley 18.112, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro, sobre el siguiente bien de su dominio: Jeep, marca Nissan, año 1997, modelo Terrano II - SLX, color azul brillante, motor NºKA24E057282, chassis NºVSKKBNR20-U0272991, inscrito bajo el NºPF.1923-2 R.N.V.M. Copiapó, 27 diciembre 2000.

EXTRACTO

Yelica Jacqueline Lusic Nadal, abogado, Notario Público Suplente del Titular de la 4ª Notaría de Santiago, don Eduardo Pinto Peralta, Ahumada Nº341, 4º piso, Santiago, certifica: Por escritura pública de hoy ante mí, **Miriam de Las Mercedes Santibáñez Ruz**, chilena, casada, transportista, C.I. Nº8.857.759-0, domiciliada en O'Higgins Nº185, Iquique, de paso en ésta, constituyó en favor de Scania Chile S.A., para quien aceptaron don José Antonio Camiruaga Garretón, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. Nº7.059.644-k, y don Cristián Rodrigo Pérez Dalence, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. Nº9.071.693-K, todos con domicilio en Panamericana Norte Nº9850, Quilicura, Santiago; prenda sin desplazamiento de conformidad con las disposiciones de la Ley 18.112, sobre el siguiente bien: tractocamión, marca Scania, modelo T 113 H, chasis Nº3255544, motor Nº3168022, color blanco, año de fabricación 1995, avaluado en $25.000.000, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el Código NK.6083-5. Prenda se constituye para garantizar fiel y oportuno cumplimiento del pago de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas, que el deudor hubiera contraído o contrajese a cualquier título, para con Scania Chile S.A. Demás estipulaciones en escritura extractada. Chile, 10 Enero 2001.

EXTRACTO

Fernando Muñoz Bertin, Abogado, Notario Público Titular Osorno, M.A. Matta 680, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Ernesto Osvaldo Tercero Santibáñez Uribe**, chileno, soltero, transportista, CI Nac. Nº11.596.118-7, domiciliado Porto Vehlo 1152, Rahue Alto, Osorno, constituyó prenda sin desplazamiento, cláusula de garantía general, ley Nº18.112, favor Financiera Conosur fin garantizar todas las obligaciones presentes y futuras, cualquier título que resulte adeudar citada Financiera sobre: Bus, marca Mercedes Benz, modelo LO 708 E 41, Nºmotor: 343940 10199754, Nºchasis: 9BM308304 JB 822265, color: azul blanco, año fabricación: 1989, inscripción: BP.2319-0.- Prenda aceptada por su mandataria Financiera Conosur, doña Mireya Verónica Neira Díaz, casada, técnico en turismo, CI Nac. Nº9.782.407-K y don Ricardo Mauricio Torres Pérez, soltero, empleado, CI Nac. Nº8.648.177-4, ambos en su representación, domiciliados Osorno, Eleuterio Ramírez Nº799 esq. O'Higgins. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Osorno, 4 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Néstor Adolfo Seguel Sandoval**, ingeniero de ejecución, domiciliado en Avda. Julio Hemmelmann 1410, Nacimiento, CNI 8.917.017-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Kia Motors Modelo Frontier 2.7 Super D/C, Motor 284241, Chasis 702722, Color Blanco, año 201, Placa Unica UG.7099-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Titular 45ª Notaría Santiago, Huérfanos Nº979, 7º piso, certifico: por escritura pública de hoy, ante mí, Jaime Antonio Núñez Soto, chileno, casado, contador auditor, CNI. Nº6.582.560-0, representando a **Semillas Seminis Sudamérica Limitada**, giro su denominación, RUT. Nº83.693.800-3, ambos Av. Los Leones Nº2025, Comuna de Providencia, constituyen Prenda Ley Nº18.112 en favor del Dresdner Banque Nationale de Paris, sociedad anónima bancaria, RUT. Nº97.005.000-0, representado por Mario Alfonso Piriz Simonetti, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI. Nº6.970.897-8 y Gustavo Amós Cuevas Manríquez, chileno, casado, abogado, CNI. Nº6.067.864-2, todos Huérfanos Nº1219, Comuna de Santiago, para garantizar cumplimiento de todas y cualesquiera de obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras que Semillas Seminis Sudamérica Limitada, haya contraído o contraiga con dicho Banco. Bienes prendados son: A) 75 Invernaderos de Fierro, infraestructura reforzada fierro redondo 2'', 30.000 m2, riego tecnificado, revestimiento plástico y malla antiácido. Invernaderos madera: madera pino tratado reforzado, 40.000 m2, banda conducción planta, líneas pino y alambre galvanizado, revestimiento plástico y malla antiácido. Galpones: cimiento concreto, 1.000 m2, infraestructura fierro V reforzada, techo pizarreño, abiertos con vigas, costaneras y pilares fierro reforzado, piso hormigón concreto 0,15 m. reforzado, luz eléctrica, agua potable, pozo séptico. Bodegas guarda: cimiento concreto, 800 m2, infraestructura fierro V reforzada, murallas planchas zincadas, piso concreto, luz eléctrica, agua potable. Bienes están y quedan definitivamente instalados en Predio ''Hijuela Número 1 del Fundo Albacora'', Melipilla, Región Metropolitana. B) Frutales Huertos Paltos Hass: 15 hás., variedad Hass, 10 años edad, abundantes dardos frutales, calibre 60 y 80, rendimiento promedio 10.000 Kg./Há. Bienes están y quedan definitivamente instalados en Predio ''Hijuela Número 4 del Fundo Albacora'', Melipilla, Región Metropolitana. Las partes de común acuerdo valorizan a título referencial a fecha escritura bienes prendados en $310.000.000.- Santiago, 11 enero 2001. René Benavente Cash, Notario.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Segundo Clorindo Sepúlveda Carrillos**, factor de comercio, cni. 8.942.912-9, Arturo Pérez Canto s/n, Arauco, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, cni. 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Furgón Mitsubishi, L-300 2.5, motor 4D56KA6580, chasis JMYJNP15VYA003359, blanco sofía, 2001, Placa Unica UD.9714-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 2 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Servicios de Mantención Sintomática Limitada**, RUT 78.640.450-9, representada por Juan Carlos Segundo González Araya, empresario, CNI 9.870.270-9, ambos domiciliados en Latorre 2883, Antofagasta, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Nissan, Modelo Pick Up D/C 2.4 5V Bicolor-EQ, Motor KA24911175M, Chassis 3N6CD13S1ZK016098, Color Blanco, año 2001, Placa Unica UF 2662-1, Inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada.- Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público de Santiago, Titular de Notaría Nº37, Huérfanos 1117, Oficina 1008, certifico: por escritura pública de hoy ante mí, doña **Carmen Rosa Severino Vergara**, chilena, casada y separada de bienes, artículo 150 del Código Civil, profesor, C.N.I. Nº5.177.980-0, con domicilio en la ciudad de Santiago, Arturo Pérez Canto Nº6076, comuna de Conchalí, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado,

C.N.I. Nº6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Camioneta marca Kia Motors, modelo K 2400 Pick Up, Nºde motor 350912, Nºde chassis 803368, año de fabricación 1997, color blanco, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºPV.1605-3.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude doña Carmen Rosa Severino Vergara.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 26 de diciembre de 2000.- Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público.

EXTRACTO

Oscar Suárez Alvarez, Notario Coquimbo, Melgarejo 1044, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Rodrigo Luis Sfeir Yazigi**, ingeniero comercial, casado y separado totalmente de bienes, domiciliado en Avda. El Sauce 200, casa 65, Coqbo., constituye prenda sin desplazamiento, ley 18.112, favor Banco Crédito e Inversiones, que acepta representado D. Fernando Enrique Araya Orrego y D. Bernardo Arturo Herrera Iglesias, factores de comercio, domiciliados Aldunate 890, fin garantizar a éste íntegro, efectivo y oportuno cumplimiento todas y cada una obligaciones crédito dinero que adeude actualmente o adeudare en futuro, cualquier suma que sean, directa o indirectamente, moneda nacional o extranjera, cualquier causa que provengan, sobre:- Station Wagon, Suzuki, modelo Baleno SW GLX 1.6, año 2001, chasis 2GA31W415200437, motor G16B-342041, color plata, Insc. Reg. Nac. Veh. Mot. UG.4959-6.- Coquimbo, 11 de enero de 2001.- Oscar Suárez Alvarez.

EXTRACTO

Erika Briones Gálvez, Notario Público, Suplente Titular, Jorge Tomás Agurto Chamorro, A. Pinto 444, Iquique. Certifico que, por escritura hoy, ante mí, **José Dolores Silva Alvarez**, RUT Nº7.705.564-9, 18 de Septiembre 2044, Iquique, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, Ley 18.112, favor Financiera Conosur, Plaza Prat 682, Iquique, fin garantizar fiel y oportuno cumplimiento obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas que haya contraído o contrajere con Financiera, sobre especie exclusivo dominio: Automóvil marca Nissan, modelo Sentra 1.6 Ex Salon, 1996, negro amarillo, motor NºGA16-788438R, chasis Nº3N1BEAB13T-014302, I.R.N.V.M. PD.8138-9. Demás estipulaciones contrato extractado. Iquique, 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Titular 33 Notaría Santiago, Huérfanos 979, of. 501, Santiago, certifica: por escritura de 29 diciembre 2000, ante mi suplente, Edith Cabello Arroyo, **Lautaro Silva Díaz**, CNI 2.740.418-9, domiciliado en Romero 2987, comuna de Santiago, constituyó en favor de Santiago Leasing S.A., RUT 96.524.260-0, representado por Carlos del Campo Jiménez, CNI 7.934.532-6 y Belisario Humberto Acevedo Navarro, CNI 6.022.056-5, todos domiciliados en Bandera 206, of. 802, comuna de Santiago, prenda sin desplazamiento en conformidad a ley No 18.112, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas, que éste tenga o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Santiago Leasing S.A., sobre: un torno paralelo universal marca Vratsa, modelo SU-582, 5 años uso, n. serie 111313000001, procedencia Bulgaria y un torno paralelo universal marca Chino, modelo M-3, año facturación 1996, n. serie QA 041, procedencia China.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Yessi Elena Silva Faúndez**, casada, ingeniero civil industrial, C.: 7.822.455-K, y Fany de las Marías Silva Faúndez, soltera, empresaria, C.: 10.758.427-7, ambas chilenas, domiciliadas en Colón 5915, Las Condes, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un furgón marca Renault, modelo Express 1.4 SKD, motor NºD003789, serie Nº12258406, color blanco Glacier, año 1996, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºNS 6792-1.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título. Santiago, diciembre 21 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Ricardo Maure Gallardo, Notario Público Valparaíso, Prat 856, certifica: por escritura hoy ante mí, **"Silva Grigorescu Limitada"**, representada por Miguel Angel Omar Silva Grigorescu, comerciante, ambos domiciliados Arturo Prat 347, Recreo, Viña del Mar, constituyó prenda Ley 18.112, en favor Banco Sud Americano, Institución de Crédito, domicilio Valparaíso, Prat 762, sobre: camioneta marca Nissan, modelo D 21 D CAB 2.4, año 1998, motor KA24685349M, color blanco, inscripción SR-5555-K, para garantizarle cumplimiento diversas obligaciones de ella misma, con cláusula de garantía general.- Valparaíso, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Arturo Hernán Silva Hernández**, ingeniero en ejecución, domiciliado en pasaje Santiago Montt 277, Santiago, CNI 10.311.107-2, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre jeep Suzuki, modelo Vitara JLX, motor 419023, chasis 140081, color blanco, año 1996, placa única PL.9872-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Yo, Guillermo Vega Varas, Notario Chillán, Arauco 630, certifico: Que por escritura de hoy, ante mí, **Alex Rodrigo Silva Maldonado**, Camino Viejo, Lirquén 146, Penco, C. Id. 13.622.900-1, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar conforme Ley 18.112 en favor de Banco Santander-Chile para quien aceptó su representante don Jaime Eduardo Stagno Lagos, factor de comercio, 18 Septiembre 616, Chillán, sobre Furgón, marca Fiat, modelo Fiorino, motor 4661190, chassis 8490093, color blanco, año 1997, Placa Unica e Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados PL.3246-9. Vehículo prendado garantiza al Banco Santander-Chile el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones directas o indirectas actualmente contraídas por el constituyente o que contrajere en el futuro, incluyendo intereses, renovaciones, prórrogas y prestaciones accesorias. Chillán, enero 8 del 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Patricia de Los Angeles Silva Miranda**, comisionista, CNI 8.226.394-2, Tres Marcos Nº1647, Las Condes, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Kia Motors, Rio 1.3 LS DH, motor 4869, chasis 500625, blanco polar, 2001, placa única UG.3490-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 3 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Encarnación del Carmen Silva Monzón**, profesora, domiciliada en Freire 1976, Quilpué, CNI 5.062.181-2, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil, Fiat, Modelo Uno S 1.3 5P PM, motor 6152301, chasis 4200973, color verde esmeralda, año 2001, placa única UF.3965-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Edward Langlois Danks, Notario Titular Primera Notaría Puerto Montt, Urmeneta 451, certifica: Que por escritura de hoy, ante mí, doña **Náyade Andrea Silva Orellana**, C. Nac. I. Nº11.476.824-3, chilena, casada y separada totalmente de bienes, dueña de casa, domiciliada calle Riquelme Nº23, Achao, comuna Quinchao, constituyó prenda sin desplazamiento en favor Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima Bancaria, RUT Nº97.006.000-6, representado por don Claudio Octavio García Comoletti, C. Nac. I. y RUT: 6.989.750-9, chileno, casado, factor de comercio y gerente, ambos domiciliados Antonio Varas 560, Puerto Montt, sobre: Un automóvil marca Kia Motors, modelo Rio 1.5 LX D/H, año 2001, motor Nº26531, chasis NºKNADC223216526286, color beige arena, inscripción NºUG.5420-4 Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. Dicha prenda garantizará obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas adeude o adeudare deudor, don Oscar Alberto Ocaranza Jeraldino, C. Nac. I. Nº11.227.718-8.- Puerto Montt, 12 enero 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2a. Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Damián René Sobarzo Cerda**, casado, constructor, C.: 4.184.097-8, y Rebeca Alejandra Sobarzo Castro, soltera, médico veterinario, C.: 12.659.545-K, ambos chilenos, domiciliados en Rojas Magallanes 2261, La Florida, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un automóvil marca Suzuki modelo Baleno 1.3, motor NºG13BB189903, chassis NºJS2GA115215180139, color azul zafiro, año 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUK 1820-1.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre 22 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Luis Enrique Fischer Yávar, Notario Valparaíso, Prat 647, certifico: Por escritura hoy ante mí, **"Sociedad de Inversiones L y L Limitada"**, RUT. 78.550.580-8, representada por Marcia Elena Loyola Pacheco, chilena, casada, comerciante, RUT. 7.451.353-0, ambas Viña del Mar, Avenida Borgoño 14777, local 11, Reñaca, constituyó en favor del Banco del Desarrollo, RUT. 97.051.000-1 representado por Tito Elías Gómez Barraza, CNI. 5.981.302-1 y por Cecilia Marta Spencer Steffens, CNI. 5.054.157-6, todos Arlegui 253, Viña del Mar, prenda sin desplazamiento en conformidad a la Ley 18.112 que garantiza con cláusula de garantía general, todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que "Sociedad de Inversiones L y L Limitada" tuviere o pudiere tener con el Banco del Desarrollo, sobre: una Camioneta, marca Nissan, 4 puertas, modelo D 21 2.4, doble cabina, D/hidráulica, tipo USLGD 21 SFBC, año fabricación 2001, número motor KA 24905884 M, número chasis 3 N6 CD 13 S3 ZKO 15986, patente única e inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados UF 3412-8.- Valparaíso, 3 enero de 2001.

EXTRACTO

Elena Leyton Carvajal, Notario Público, titular 3ª Notaría La Serena, Cordovez 317, certifica que por escritura pública, ante sí, hoy **Sociedad Agrícola Carén Limitada**, giro denominación, RUT 80.891.400-K, rep. por Juan Pablo Peñafiel Salas, chileno, casado, factor de comercio, CNI 6.213.942-0, ambos Avda. Ariztía 240, Ovalle, constituyó prenda sin desplazamiento a favor del Banco de Crédito e Inversiones, sociedad anónima bancaria, rep. por don Carlos Antonio Facuse Véliz, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI 9.097.459-9, y por don Alejandro Flores Salazar, chileno, casado, factor de comercio, CNI 4.988.026-K, todos Prat 614, La Serena, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de crédito de dinero que Exportadora Subsole S.A., RUT 96.615.800-K, adeude actualmente o pudiere adeudar en el futuro al Banco de Crédito e Inversiones, por cualquier suma que sean, ya sea directa o indirectamente, en moneda

nacional o extranjera, sobre siguientes bienes: a) Plantaciones vides exportación variedades Red Globe, sup. 4,50 hás. y sus producciones de uvas, presentes y futuras, plantadas en parronal español como Ribier en 1991 y reinjertadas con Red Globe en 1994, dtcia. 1,75 mts. x 3,00 mts., densidad plantación 1.904 cepas x há., y sus elementos constitutivos: Plantas: 8.568; Postes esquineros dia. 6" x 3,20 mts.: 8; Postes cabezales dia. 5" x 3,00 mts.: 260; postes rodrigones: dia. 3" x 2,40 mts.: 8.568, alambre galvanizado Nº6: 426 kgs.; alambre acerado Nº17/15: 2.060 kgs.; alambre galvanizado Nº14: 3.525 kgs. Elementos constitutivos sistema riego por goteo, corresponden matrices y sub-matrices subterráneas, elementos conectores, piezas especiales, válvulas varias, líneas riego y goteros que permiten riego 4,50 hás., cuyo detalle es: Red Hidráulica: Tubería PVC 160/4: 51 mts.; tubería PVC 140/4: 84 mts.; tubería PVC 125/4: 58 mts.; tubería PVC 110/4: 49 mts.; tubería PVC 90/4; 82 mts.; tubería PVC 75/4: 76 mts., tubería PVC 63/6: 96 mts.; tubería PVC 50/6: 60 mts.; tubería PVC 40/6: 43 mts.; tubería PVC 32/10: 30 mts.- Control de Flujo: Válvula eléctrica Rain Bird 1,5": 1.- Válvula eléctrica Bermard 2": 2.- Válvula eléctrica Hidro-Rain 3": 1.- Válvula manual 3": 1; Alambre eléctrico NYA 1,5 mm²: 835 mts.; Alambre eléctrico NYA. 2,0 mm²: 185 mts.; Clusters PVC: 5; Hidrantes PVC 2": 1; Flushing PVC 2" -1¼" -1": 4; Fittings varios.- Línea de Goteros: Tubería polietileno dia. 16 mm.: 15.465 mts.; Goteros Netafim 4 lts./hr. in-line: 15.465; Fittings varios de interconexión.- b) Plantaciones vides mesa exportación variedades Red Globe sup. 5,00 hás. y sus producciones de uvas, plantadas en parronal español como Ribier en 1991 y reinjertadas con Red Globe en 1994, dtcia. 1,75 mts. x 3,00 mts. densidad plantación 1.904 cepas x hás., y sus elementos constitutivos: Plantas: 9.520; postes esquineros dia. 6" x 3,20 mts.: 8; postes cabezales dia. 5" x 3,00 mts: 274; Postes rodrigones: dia. 3" x 2,40 mts.: 9.520; Alambre galvanizado Nº6: 447 kgs.; Alambre acerado Nº17/15: 2.282 kgs.; Alambre galvanizado Nº14: 3.915 kgs.- Elementos constitutivos Sistema Riego x goteo corresponden a matrices y submatrices subterráneas, elementos conectores, piezas especiales, válvulas varias, líneas riego y goteros que permiten riego 5,00 hás., cuyo detalle es: Red Hidráulica: Tubería PVC 160/4: 58 mts.; Tubería PVC 140/4: 93 mts.; Tubería PVC 125/4: 64 mts.; Tubería PVC 110/4: 55 mts.; Tubería PVC 90/4: 91 mts.; Tubería PVC 75/4: 85 mts.; Tubería PVC 63/6: 107 mts.; Tubería PVC 50/6: 66 mts.; Tubería PVC 40/6: 48 mts.; Tubería PVC 32/10: 34 mts.- Fittings interconexión.- Control de Flujo: Válvula eléctrica Rain Bird 1,5": 1.- Válvulas eléctricas Bermard 2": 3; Válvula eléctrica Hidro-Rain 3": 1.- Válvula manual 3": 2; Alambre eléctrico NYA 1,5 mm²: 930 mts.; Alambre eléctrico NYA, 2,0 mm²: 205 mts.; Clusters PVC: 6; hidrantes PVC 2": 1, Flushing PVC 2" - 1¼" -1": 5; Fittings varios.- Línea de Goteros: Tubería polietileno dia. 16 mm.: 17.180 mts.; Goteros Netafim de 4 lts/hr. in-line: 17.180; Fittings varios de interconexión.- c) Plantaciones vides mesa exportación variedades Thompson Seedless, sup. 5,70 hás. y sus producciones de uvas, presentes y futuras, plantadas en parronal español en 1986, dtcia. 3,50 mts. x 3,50 mts., densidad plantación 816 cepas x hás., y sus elementos constitutivos: Plantas: 4.651; Postes esquineros dia. 6" x 3,20 mts.: 8; Postes cabezales dia. 4 - 5" x 3,00 mts.: 276; Postes rodrigones: dia. 3" x 2,40 mts.: 4.651; Alambre galvanizado Nº6: 450 kgs.; Alambre acerado Nº17/15: 1.767 kgs.; Alambre galvanizado Nº14: 3.707 kgs.- d) Plantaciones vides mesa exportación variedades Thompson Seedless, sup. 7 hás. y sus producciones de uvas, presentes o futuras, plantadas en parronal español en 1989, dtcia. 3,50 mts. x 3,50 mts. densidad plantación 816 cepas x hás., y sus elementos constitutivos: Plantas: 2.692; Plantas Superior: 3.020; Postes esquineros dia. 6" x 3,20 mts.: 8; Postes cabezales dia. 4 - 5" x 3,00 mts.: 314; Postes rodrigones: dia. 3" x 2,40 mts.: 5.712; Alambre galvanizado Nº6: 507 kgs.; Alambre acerado Nº17/15: 2.163 kgs.; Alambre galvanizado Nº14: 4.565 kgs.- e) Plantaciones vides mesa exportación variedades Thompson Seedless, sup. 6 hás. y sus producciones de uvas, presentes y futuras, plantadas en parronal español en 1987, dtcia. 3,50 mts. x 3,50 mts., densidad plantaciones 816 cepas x hás., y sus elementos constitutivos: Plantas: 4.896; Postes esquineros dia. 6" x 3,20 mts.: 8; Postes cabezales dia. 4 - 5" x 3,00 mts.: 284; Postes rodrigones: dia. 3" x 2,40 mts.: 4.896; Alambre galvanizado Nº6: 462 kgs.; Alambre acerado Nº17/15: 1.855 kgs.; Alambre galvanizado Nº14: 3.896 kgs.- f) Plantaciones vides exportación variedades Black Seedless, sup. 0,90 há. y sus producciones de uvas, presentes y futuras, plantadas en parronal español en 1987, dtcia. 3,50 mts. x 3,50 mts., densidad plantación 816 cepas x há., y sus elementos constitutivos: Plantas: 734; Postes esquineros dia. 6" x 3,20 mts.: 8; Postes cabezales dia. 4 - 5" x 3,00 mts.: 108; Postes rodrigones dia. 3" x 2,40 mts.: 734; Alambre galvanizado Nº6: 198; Alambre acerado Nº17/15: 313 kgs.; Alambre galvanizado Nº14: 585 kgs.- g) Elementos constitutivos sistema riego x goteo, además Centro Control incluye red hidráulica, elementos control y flujo y líneas riego y goteros, que sirven sup. 19,60 hás., cuyo detalle es: Centro de Control: Filtros 120 H: 2; Filtros malla 6": 2; Manifold entrada a 06": 1; Manifold salida a 06": 1; Válvulas Retrolavado 5" x 4" x 4": 2; Manómts. 0 - 7 Kg./cmts./3; un partidor estrella: 2; Triángulo 40 Hp.: 1; Bomba Vogt 635-R-200 de 40 Hp.: 1; Pedestal programadores: 1; Programadores Riego y Retrolavado: 2; Fittings varios de interconexión: 1; Caseta Centro Control; Subestc. eléctrica KVA: 40.- Red Hidráulica: Tubería PVC 200/10: 20 mts.; PVC 160/4: 226 mts.; Tubería PVC 140/4: 363 mts.; Tubería PVC 125/4: 253 mts.; Tubería PVC 110/4: 216 mts.; Tubería PVC 90/4: 357 mts.; Tubería PVC 75/4: 334 mts.; Tubería PVC 63/6: 417 mts.; Tubería PVC 50/6: 259 mts.; Tubería PVC 40/6: 189 mts.; Tubería PVC 32/10: 136 mts.- Fittings interconexión.- Control de Flujo: Válvula eléctrica Rain Bird 1,5": 1.- Válvulas eléctricas Bermard 2": 9; Válvula eléctrica Hidro-Rain 3": 2.- Válvula manual 3": 5; Alambre eléctrico NYA 1,5 mm.²: 3.635 mts.; Alambre eléctrico NYA 2,0 mm²: 810 mts.; Clusters PVC: 20; Hidrantes PVC 2": 3; Flushing PVC 2" - 1¼" - 1": 21; Fitings varios.- Línea Goteros: Tubería polietileno dia. 16 mm.: 67.355 mts.; Goteros Netafim de 4 lts. x hr. in-line: 67.355; Fittings varios interconexión.- Estos bienes, conforme indicado escritura, se encuentran en predio parte Hacienda Semita y Hacienda Carén, subdelegación Agua Amarilla; en hijuelas de terreno de regadío, subdelegación Carén, y en saldo o resto del predio Hacienda Semita y Hacienda Carén, subdelegación Agua Amarilla. Todos comuna Monte Patria, provincia Limarí, Cuarta Región Coquimbo.- Demás estipulaciones escritura extractada.- La Serena, diciembre 29, 2000.

EXTRACTO

Hernán Cuadra Gazmuri, Notario Público Titular de este Departamento con oficio en calle Chacabuco Nº551-A, Linares, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, Pedro Antonio García Hernández, chileno, ingeniero agrónomo, casado, cédula nacional de identidad Nº3.984.862-7, en nombre y representación de la **"Sociedad Agrícola Las Marías Limitada"** sociedad de responsabilidad limitada, del giro de su denominación, RUT: 77.411.510-2, ambos domiciliados en el Fundo La Flor Oriente, ubicado en la comuna de Yerbas Buenas, provincia de Linares, constituyó en favor del Banco Santander-Chile, sociedad anónima bancaria, del giro de su denominación, RUT: 97.015.000-5, representada por don Denis Alfredo Daroch Gutiérrez, chileno, ingeniero civil, casado, cédula nacional de identidad Nº9.537.295-3 y por don Edgardo Cancino Barros, chileno, factor de comercio, casado, cédula nacional de identidad Nº11.565.323-7, todos domiciliados en calle Independencia Nº336, Linares, prenda sin desplazamiento, en términos Ley 18.112, para garantizar al Banco el fiel, exacto, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que la sociedad "Agrícola La Flor Oriente Limitada", sociedad de responsabilidad limitada, del giro de su denominación, domiciliada en Linares, RUT: Nº79.896.310-4, adeude en la actualidad o le llegare a adeudar en el futuro a dicho Banco, en moneda nacional o extranjera, directa o indirectamente; ya sea por concepto de capital, reajustes, intereses, gastos y costas de cobranza judicial y extrajudicial y toda otra obligación, cualquiera sea su fuente, sobre 32.532 plantas de viña de la variedad Cabernet Sauvignon y Merlot, en 9.80 hectáreas, a una distancia de 1.20 metros por 2.50 metros, existiendo 3.320 plantas por hectáreas a las cuales los interesados asignan un valor de $904 por planta, de $3.001.280 por las 3.320 plantas existentes en cada hectárea y de $29.408.928 por el total de plantas existentes en las 9.80 hectáreas, todas plantadas en el predio resto de la parcela 9 individualizado y deslindado en la cláusula primera de dicha escritura; sobre 9.592 plantas de manzanos de la variedad Royal Gala y Grany Smith en 10.90 hectáreas, a una distancia de 2.50 metros por 4.50 metros, existiendo 880 plantas por hectárea, a las cuales los interesados le asignan un valor de $3.336 por planta, de $2.935.680 por las 880 plantas existentes en cada hectárea y de $31.998.912 por el total de plantas existentes en las 10.90 hectáreas, todas plantadas en el predio parcela 14, individualizado y deslindado, en la cláusula primera de dicha escritura; y sobre 11.154 plantas de manzanos de la variedad Red Chief y Grany Smith en 10.14 hectáreas, a una distancia de 2.00 metros por 4.50 metros, a las cuales los interesados les asignan un valor de $2.331 por planta, de $2.564.100 por las 1.100 plantas existentes en cada hectárea y de $25.999.974 por el total de plantas existentes en las 10.14 hectáreas, plantadas en el predio parcela Nº15, individualizado y deslindado en la cláusula primera de dicha escritura. El valor o tasación conjunto de estos bienes asciende a la suma de $87.407.814. Doña María Cecilia Eyheramendy Vignau, chilena, agricultora, casada, domiciliada en Valle Alegre 487 de la ciudad de Santiago, de tránsito en ésta, cédula nacional de identidad Nº5.501.604-6 y doña María Ivette Eyheramendy Vignau, chilena, agricultora, casada, domiciliada en Valle Alegre Nº487, de la ciudad de Santiago, de tránsito en ésta, cédula nacional de identidad número 4.760.581-4, en nombre y representación de la sociedad "Agrícola La Flor Oriente Limitada", sociedad de responsabilidad limitada del giro de su denominación, domiciliada en Linares, RUT Nº79.896.310-4, quienes en la representación en que comparecen, declaran conocer y aceptar para su representado todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta escritura.- Demás antecedentes constan en escritura que se extracta.- Linares, 29 de diciembre año 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Sociedad Automotriz C y C Limitada**, RUT 78.641.750-3, representada por Armando Mauricio Caballero Catalán, técnico en construcciones metálicas, cni. 8.890.678-0, ambos Avda. 21 de Mayo 2405, Concepción, constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Lanos 1.5 S, motor A15SMS 360074B, chasis KLATF69YE1B606688, blanco, 2001, Placa Unica UC.9975-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Raúl Le-Roy Barría, abogado, Notario Suplente del Titular Raúl Tavolari Vásquez, de esta comuna, Arlegui 545, certifica que por escritura fecha hoy, ante mí, Manuel Matías Salgado Salgado, empresario, CI 14.666.320-6, en representación de **Sociedad Comercial Importadora y Exportadora Iberchile S.A.**, ambos Brasil Nº2009, Valparaíso, constituyó prenda ley 18.112, en favor de Sociedad Comercial Aspillaga y Hornauer S.A., RUT Nº96.582.070-1, Quillota, Nº766, Viña del Mar, sobre furgón, marca Suzuki, modelo Super Carry SK413BV, motor G13BB696089, chasis JS4DA32V614126251, color blanco, año 2001, código patente única UC.4372-7, vehículo propiedad de Sociedad Comercial Importadora y Exportadora Iberchile S.A.; con objeto garantizar cumplimiento todas y cada una obligaciones provenientes créditos de dinero u otra causa, presentes o futuras, directas o indirectas que tenga o tuviere el cliente con Sociedad Comercial Aspillaga y Hornauer S.A. Demás estipulaciones escritura extractada. Viña del Mar a 27 diciembre del 2000.

EXTRACTO

Carlos Ramdohr Janssen, Notario Público Temuco, Varas 936, Certifico: por escritura pública de 10.01.2001, ante la Notario Suplente María Viviana Figueroa Jiménez; Marcelo Gonzalo Eugenio Maruri Vallespir, chileno, casado y separado de bienes, contratista forestal, RUT Nº8.374.269-0, en representación de **Sociedad Comercial, Agrícola y Forestal Saboya Limitada**, sociedad del giro de su denominación, RUT Nº78.795.720-K, ambos con domicilio en Luxemburgo Nº1941, Valdivia, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112 y prohibición de gravar y enajenar sobre el siguiente bien: Una Máquina Madereadora, marca Bell, modelo Superlogger, número de serie 5362, número de motor 9011460, color amarillo, año 1996, número de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados PV.4211-9; en favor de Leasing del Progreso S.A. RUT: Nº96.542.000-2, para quien acepta Pablo Andrés Reveco Gajardo, chileno, casado, ingeniero industrial, RUT Nº10.592.877-7, ambos con domicilio en calle Mone-

da 1025 piso 3º Santiago, con el objeto de garantizar, el pago íntegro y oportuno de cualquier obligación directa o indirecta que en la actualidad o en el futuro Sociedad Comercial, Agrícola y Forestal Saboya Limitada, adeude o pueda llegar a adeudar a Leasing del Progreso S.A., con cláusula de garantía general. Demás estipulaciones en escritura extractada. Temuco, 16 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Sociedad de Mantención Industrial, Montajes y Obras Civiles Limitada**, RUT 78.879.330-8, representada por Nikza Viviana Ortiz Cid, empresaria, CNI 10.762.659-K, ambos domiciliados en avda. La Cruz 730, Nacimiento, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Hyundai, modelo Porter AU, motor D4BBY001157, chasis KMFXKD7BP1U425663, color blanco, año 2001, placa única UD.9386-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 04 enero 2001.

EXTRACTO

Claudio González Rosas, Notario Temuco, A. Prat 780 of. 207, certifica: escritura pública hoy ante mí, Vicente Alejandro Oltra Rodríguez, abogado, CNI Nº6.360.417-8, A. Varas 979, of. 706, Temuco, por **Sociedad de Transportes Los Corrales Limitada**, giro su nombre, RUT Nº78.798.340-5, y por Banco Santander-Chile, sociedad anónima bancaria, RUT Nº97.015.000-5, rectificó escritura prenda ante mí, de 15-09-2000, extracto publicado D. Of. 16-10-2000, en sentido que camión marca Scania, Patente Unica e Inscripción TZ.4252-4, constituido en prenda ley 18.112 por Sociedad de Transportes Los Corrales Limitada, a favor de Banco Santander-Chile, modelo correcto de camión es P94DB. Demás estipulaciones escritura extractada. Temuco 10-enero-2001.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Notario Público Suplente del Titular, 48ª Notaría Santiago, don José Musalem Saffie, Huérfanos 770, 3er. piso, Certifica: por escritura pública de esta fecha, ante mí, Omar Eleodoro Chávez Zapata, chileno, casado, empresario, C.N.I. Nº6.272.587-7, en representación de **Sociedad de Transportes Transtar Limitada**, sociedad comercial, RUT Nº77.056.010-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº299, Lota, de paso en ésta, constituyó prenda sin desplazamiento de conformidad a Ley 18.112 en favor de Corpbanca, RUT Nº97.023.000-9, sociedad representada por don Cristián Arturo López Gaete, chileno, soltero, ingeniero comercial, C.N.I. Nº8.913.404-8, ambos domiciliados en Huérfanos 1072, Santiago, sobre: Un camión marca Volvo, modelo F10 6x4, Nºmotor 267319, Nºchasis 125049, color blanco, año 1995, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el Código LV. 8993-3. Prenda garantiza todas las obligaciones que tenga en la actualidad o llegue a tener Sociedad de Transportes Transtar Limitada con Corpbanca.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 de enero del 2001. M. Vásquez C., Notario Suplente.

EXTRACTO

Ricardo Fontecilla Gallardo, Notario Público Titular 2ª Notaría Puerto Varas Oficio Llanquihue, Avda. V. Pérez Rosales 213, certifico, por escritura hoy ante mí, **Sociedad de Transportes y Servicios Limitada**, RUT. Nº78.505.300-1, representada por Gonzalo Antonio Pino Ruiz C.I. Nº12.309.671-1, transportista, domiciliados Puerto Montt, Polpaico 175, Barrio Industrial, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., giro su denominación, Avda. Los Pajaritos 5830 Stgo., el pago íntegro y opotuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$69.895 pagaderos así: a) US$11.041 con vencimiento al 4 marzo 2001. b) US$5.000 con vencimiento al 30 enero 2001. c) US$10.000 en 2 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de US$5.000 con vencimiento la 1ª al 28 febrero 2001. d) US$43.854 en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes de US$1.827,55 con vencimiento la 1ª el 20 marzo 2001, en capital, intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere o llegare a adquirir tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, Ley 18.112, sobre un camión, marca Freightliner, modelo FL 106 6x4, año 2001, color blanco, chassis Nº3ALHB1B871DH91052, motor Nº04R0033962, inscripción R.N.V.M. NºUG.5617-7. Llanquihue, enero 5 de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Sociedad Forestal Agrícola Centinela Limitada**, RUT 78.018.920-7, representada por Sergio Antonio Bocaz Contreras, empresario, CNI 5.516.860-1, y Pedro Angel Bocaz Contreras, empresario, CNI 6.416.966-1, todos domiciliados en 5 de Abril 1160, Chillán, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Nissan, modelo Terrano Diesel 4x4, doble cabina, motor QD32129581, chasis JN1CJUD22-Z0022420, color verde, año 2001, placa única UG.2834-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Sociedad Hotelera y de Turismo Osorno Limitada**, RUT 78.556.100-7, representada por Yolanda Patricia Ruby Buhler Winkler, empresaria, CNI 8.739.909-5, y Guillermo Carlos Buhler Winkler, empresario, CNI 10.072.357-3, todos domiciliados en Bernardo O'Higgins 564, Osorno, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Toyota, modelo Hilux Sport, doble cabina, motor 3L4985226, chasis LN 1660048141, color azul fuerte/gris met., año 2001, placa única UG.8771-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Cristián Sanhueza Pimentel, abogado, Notario Público Titular Osorno, Mackenna Nº863, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Sociedad Transportes Aguilar Limitada**, RUT: 78.820.900-2, representada por don Juan Carlos Aguilar Uribe, chileno, casado, transportista, C.I. Nac. Nº8.871.166-1, ambos domiciliados en Los Ulmos Nº134, La Unión, constituyó prenda sin desplazamiento, cláusula de garantía general, ley Nº18.112, favor Logros, Servicio de Préstamos S.A., fin garantizar todas las obligaciones presentes y futuras, cualquier título que resulte adeudar don Juan Carlos Aguilar Uribe a citada sociedad sobre: camioneta, marca Toyota, modelo Hi Lux D CAB 2.8, Nºmotor: 3L4880942, Nºchasis: LN166-0038538, color: verde osc mica, año fabricación: 2000, Inscripción: TX.2250-8.- Prenda aceptada por mandatarios Logros, Servicio de Préstamos S.A., don Marcelo Javier Jaramillo Mathias, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. Nac. Nº10.378.868-4, y don Egon Germán Aguila Gallardo, chileno, casado, empleado, C.I. Nac. Nº12.117.009-4, ambos en su representación, todos domiciliados Osorno, O'Higgins Nº633. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Osorno, 11 de enero de 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Carolina Mafalda Solar Pavez**, soltera, periodista, CNI 8.534.909-0, Manuel Rodríguez 146, dpto. 32, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Fiat, modelo Palio EDX 1.3, motor 6149546, chasis 2244835, blanco, 2001, placa única UH 4992-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 4 enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Manuel Segundo Sotelo Contreras**, empleado, domiciliado en Catripulli 21, Recoleta, CNI. 7.623.318-7, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Espero 1.5, motor 327798, chasis KLAJF19V1TB129225, color rojo burdeo, año 1996, placa única PH.6730-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Edith del Carmen Soto Madariaga**, factor de comercio, domiciliada en Lucrecia Borges 2351, La Florida, CNI 10.485.333-1, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Kia Motors, Modelo Frontier 2.7 Super Pick Up, Motor 260059, Chasis 874506, Color Blanco, Año 2001, Placa Unica UH.4599-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Fernando Arnold Soto Sagredo**, empresario, cni. 9.941.857-5, Lomas de San Sebastián 14, Condominio Fray Andrés, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Jeep Jeep, Cherokee Pioner 4.0, motor 001MX26, chasis 1J4FJ38LL 209433, blanco, 1990, placa única NB 7348-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Humberto Santelices Narducci Titular de la 22ª Notaría de Santiago, Avenida El Bosque Norte 047, Las Condes, Certifica: Que por escritura pública de fecha 4 de enero de 2001, ante mí, **Starco S.A.**, sociedad mercantil, RUT Nº88.446.500-1, representada por don Angel Bracho Pacheco, español, casado, ingeniero, C.I. Nº14.706.147-1, y por don Eugenio González Alarcón, chileno, casado, contador, C.I. Nº5.463.161-8, todos domiciliados Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 5151, Conchalí, Santiago; constituyó prenda sin desplazamiento con cláusula de garantía general, conforme ley 18.112, en favor de Citibank, N.A., Agencia en Chile, RUT Nº97.008.000-7, representado por don Alfred Henry Exss Leontic, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. Nº6.615.261-8, ambos Avenida Andrés Bello Nº2681, Las Condes, Santiago, sobre los siguientes bienes muebles: uno) Un camión marca Mercedes Benz, modelo mil trescientos quince C/ cuarenta y ocho, color blanco, motor número nueve cero cuatro . nueve dos cinco - cuatro seis uno cero cinco cinco, chasis número nueve BM - seis nueve tres . cero dos ocho - YB - dos dos seis ocho uno dos, año dos mil uno, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número UD. tres nueve uno cuatro guión siete, equipado con un equipo ampliroll modelo AL cien S. dos) Un camión marca Mercedes Benz, modelo mil trescientos quince C/ cuarenta y ocho, color blanco, motor número nueve cero cuatro . nueve dos cinco - cuatro seis uno cero cinco cero, chasis número nueve BM - seis nueve tres . cero dos ocho - YB - dos dos seis siete nueve cero, año dos mil uno, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número UD. tres nueve uno cinco guión cinco, equipado con un equipo ampliroll modelo AL cien S. tres) Dieciséis contenedores para roll on / of closed top de doce metros cúbicos. cuatro) Un recolector marca Usimeca, modelo

EZC - doscientos de diecinueve metros cúbicos, año dos mil uno, serie ciento diez - cero uno. cinco) Una grúa para camiones de veinte toneladas de capacidad marca Weld Built, modelo setecientos cincuenta y ocho HD - Ram Rod, serie número cero siete cinco ocho. Prenda garantiza a Citibank, N.A., Agencia en Chile el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que Starco S.A. le adeude en la actualidad o le llegare a adeudar en el futuro por cualquier causa o motivo; ya sea como deudor principal, como aval, como fiador o como codeudor solidario o a cualquier otro título. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 4 de enero de 2001. H. Santelices N., Notario Público.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Juan Fernando Suárez Alegría**, soltero, empleado, CNI 6.237.786-0, Pje. Trébol 0688, Villa Pensamiento, La Granja, Stgo., constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre station wagon Kia Motors, modelo Sportage Grand DLX A/C, 2001, motor 061332, chasis 132249, blanco champagne, placa única UH 5917-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 4 enero del 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Leslye Andrea Suárez Olivares**, administrador de empresas, CNI 12.623.278-0, calle 3 Nº1907, Viña del Mar, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: automóvil Daewoo, Lanos S (M/T) PS. 1.5 CC., motor A15SMS 356361B, chasis KLATF48YE1B597304, plateado metalizado, 2001, placa única UF.3598-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 2 enero 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Titular y Archivero Judicial Talcahuano, domiciliado Talcahuano, Colón Nº575, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, don **René Alfonso Suárez Quiroz**, chileno, empleado, CNI 8.269.431-5, domicilio Talcahuano, Copiapó Nº385, Las Higueras, casado con doña Erika Ivón Herrera Garrido, quien también compareció citada escritura, chilena, labores de casa, CNI 9.999.019-8, del mismo domicilio anterior, en su calidad de administrador de la sociedad conyugal; constituyó en favor de Financiera Conosur, domicilio Talcahuano, Colón Nº443, oficina 106, para quien aceptó doña Giannina Antonella Papa Andreis, del mismo domicilio, prenda sin desplazamiento conforme a la Ley 18.112, con el fin de garantizar a Financiera Conosur, cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras contraídas por René Alfonso Suárez Quiroz para con esta institución financiera, sobre el siguiente bien: Station wagon, marca Opel, modelo Astra SW, motor NºC14NZ-02AA0712, chasis NºW0L000051R2663449, año 1994, color rojo, placa única e inscripción NºLP.8102-6, avaluado $2.700.000.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Talcahuano, diciembre 26, 2000.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Enrique Alejandro Suazo Skirving**, casado, comerciante, cni. 5.016.194-3, Rodrigo de Triana 556, Villa Fundadores de Curauma, Valparaíso, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Samsung, modelo Truck SV 110 Single Low Deck, 2001, motor 022623, chasis KRN1L1HEAYT 022613, blanco, Placa Unica UF.3404-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 3 enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Roberto del Carmen Suazo Vega**, empleado, domiciliado en Los Alicantos 13041, El Bosque, CNI 4.792.839-7, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Nissan, modelo Sentra XE 1.8 B15, motor QG18596372P, chasis 3N1CB51S1ZL020796, color beige, año 2001, placa única UH.7215-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Ricardo Maure Gallardo, Notario Valparaíso, Prat 856, certifico: por escritura hoy, ante mí, **José Luis Sudarovich Vedova**, comerciante, c.n.i. 6.880.685-2, Federico Stuven 383, departamento 303, Cerro Esperanza, Valparaíso, para garantizar al Banco de Chile todas las obligaciones que adeude actualmente o le adeudare en el futuro directa o indirectamente, conjunta o separadamente a cualquier título o motivo, constituyó prenda sin desplazamiento sobre Furgón, marca Hyundai, modelo Grace Van H 100, color blanco, año 1997, motor D4BAT295286, chasis KMFFD27APVU318436, inscripción RC-4313-1, de conformidad ley 18.112 incluyendo la tradición del derecho real de prenda, para quien acepta don Eugenio Vergara Vargas, factor de comercio, c.n.i. 6.285.784-6, en representación del Banco de Chile, ambos Chacabuco 2646, Valparaíso.- Demás estipulaciones, escritura extractada.- Valparaíso, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Pedro Patricio Sutherland Jorquera**, casado, enfermero universitario, C.: 6.550.787-0, y Marta Marina Sutherland Jorquera, soltera, secretaria, C.: 8.346.769-K, ambos chilenos, domiciliados en Bacteriológico 10590, La Florida, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un station wagon marca Suzuki, modelo Baleno Station, motor NºG 16B344216, chassis NºJS2GA 31W115200556, color blanco, año 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUK 2083-4.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, diciembre 27 de 2000.- E. Morgan T.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Patricia del Tránsito Tapia Chávez**, administradora, cni. 6.083.722-8, Parcela 7-C, Los Hornos, Colina, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris GLI, motor 1NZ1459230, chasis JTDBT 113010098043, beige metálico, 2001, placa única UH 2224-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Ricardo Mendoza López, cni. 4.813.566-8, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Patricia Param Sarras, Notario Público de Santiago, Suplente de la Titular de Notaría Nº37, doña Nancy de la Fuente Hernández, Huérfanos 1117, oficina 1008, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, don **Juan Carlos Tapia Galdames**, chileno, casado, empleado, C.N.I. Nº7.814.318-5, con domicilio en la ciudad de Santiago, Colbún Nº308, Villa Sta. María, comuna de Quilicura, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Automóvil, marca Daewoo, modelo Espero 2.0, Nºde motor 185075, Nºde chassis KLAJF19W1VB163941, año de fabricación 1997, color verde neo, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºPP.6140-9.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Juan Carlos Tapia Galdames.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 29 de diciembre de 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **René Nolberto Tassara Hernández**, empleado, domiciliado en pasaje 23, casa 2200, Laguna Redonda 2, Concepción, CNI 4.644.140-0, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Kia Motors, modelo Rio 1.5 LXE DH, motor 003215, chasis 500414, color verde esmeralda, año 2001, placa única UG.7004-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Víctor Antonio Varas Plaza, Notario Calama, Sotomayor 1961, certifica que: por escritura pública de hoy, ante mí, **Celia del Carmen Tenorio Cruz**, chilena, comerciante, casada y separada de bienes conforme artículo 150 Código Civil, Cédula Nacional de Identidad y Rut Nº5.977.100-0, domiciliada calle España 3791, población Independencia, Calama, constituyó en favor del Banco del Estado de Chile, persona jurídica autónoma del Estado representada por Manuel Jesús Araya Díaz, ambos domiciliados Sotomayor 1848, Calama, prenda general sin desplazamiento, con cláusula garantía general, en conformidad a la ley 18.112, a fin garantizar a dicho banco el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro, las obligaciones derivadas de avales otorgados o que se otorguen por el Banco del Estado de Chile a créditos concedidos o que se le concedan por terceros y también de cualquiera otra obligación que por cualquier causa o motivo adeude o llegare a adeudar al Banco, sea directa o indirectamente, como deudora principal o como obligada a su pago, como fiadora, codeudora solidaria, avalista o de otra manera, sobre siguiente bien: un automóvil marca Daewoo, modelo New Pointer 1.5, año de fabricación 2001, motor G 15 SMF 810386 B, chasis KLATF 19Y11B270130, color negro, placa patente e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación UE.5725-5. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Calama, 9-enero-2001.

EXTRACTO

Luis Molina Yáñez, Notario Público, suplente del titular don Orlando Vásquez Sch., Puerto Varas, Santa Rosa esquina San José, certifica: por escritura hoy ante mí, **Rodrigo Luis Adolfo Teuber Kuschel**, RUT Nº7.056.505-4, domiciliado Puerto Varas, Fundo El Puente, constituyó prenda ley 18.112 en favor BBVA Banco Bhif, Institución de Crédito, para quien aceptaron Luis Omar Gutiérrez Marcos, RUT Nº10.083.406-5; y Juan Dagoberto Sánchez Kuschel, RUT Nº10.696.381-9, domiciliados en Puerto Varas, calle San Pedro 326. Prenda garantiza todas las obligaciones que Sociedad de Transportes Roda Limitada al presente tenga o en el futuro tuviere con el Banco Bhif. Prenda se constituye sobre siguiente vehículo de su propiedad: Tipo Camión; marca: Mercedes Benz; modelo: 2435; año: 1990; color: blanco; número de motor: sin número; número de chasis: WDB65801315443920, inscrito bajo el NºPZ.3105-4, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificación. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Varas, 5 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Víctor Alejandro Toledo**

Lira, empleado, domiciliado en Tierra 491, depto. B, Viña del Mar, CNI 6.689.265-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre station wagon Chrysler, modelo Grand Caravan SL 2.4, motor VR348953, chasis 2C4GP24BXVR348953, color beige arena oscuro, año 1999, placa única TA.2614-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Santiago, Suplente Titular María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, **José Daniel Toloza Peña**, empleado, cni. 9.819.901-2, Villa Los Ríos s/n, Los Alamos, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Hyundai, Elantra 1.6 GLS, motor G4CRR 272259, chasis KMHJF31 RPRU670548, blanco, 1994, Placa Unica LN.8570-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 8 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, Certifico: Por escritura hoy ante mí, **Rody Alexis Toro González**, soltero, ingeniero civil, cni. 8.909.852-1, Pje. Irene 372, Miraflores, Viña del Mar, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial, cni. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 Piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre Jeep Daihatsu, Modelo Feroza 1.6 SX, 2001, Motor 000805907, Chasis JDA00F30000097493, Azul, Placa Unica UF 3885-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo. 3 enero del 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Luis Arnaldo Torres Medel**, dentista, domiciliado en Prieto 43, Concepción, CNI. 2.873.266-K, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil, Fiat, Modelo Punto 60 S, Motor 6605292, Chasis 5146422, Color Rojo Burdeo, Año 1998, Placa Unica SG.5354-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Gloria Irene Torres San Juan**, casada, empleada, CNI 9.283.749-1, Sevilla 67, Rancagua, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, ingeniero comercial CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Peugeot, modelo 306 XR, motor 10FX1Z0787905, chasis 1P000214, rojo fuego, 2001, placa única UG.4004-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 4 enero del 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Edgardo Enrique Torres Valenzuela**, casado, C.: 12.477.302-4, y Héctor Andrés Flores Galleguillos, soltero: C.: 12.896.446-0, ambos chilenos, vendedores, domciliados en Recabarren 1474, Independencia, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un furgón marca Suzuki, modelo SK 410 Iblan, motor Nº989196, chassis Nº100659, color blanco, año 1994, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºKZ 7808-7.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Patricio Ernesto Gazzolo Menares, ingeniero comercial, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, enero 3 de 2001.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, Of. 236, rectifico extracto Reconocimiento de Deuda y Constitución Prenda sin Desplazamiento fecha 12 diciembre 2000 ante mí, entre **Transportes Cold Truck Express S.A.** e Inversiones Kaufmann S.A., en sentido que donde dice: "UG.9779-7", debe decir: "UG.9779-5." Santiago, 12 enero 2001.- Raúl Perry, Notario.

EXTRACTO

Edward Langlois Danks, Notario Titular Primera Notaría Puerto Montt, Urmeneta 451, certifica: Que por escritura de hoy, ante mí, don Juan Delfín Almonacid Soto, chileno, casado, empresario, C. Nac. I. y RUT Nº1.658.793-1, en representación **"Transportes Cruz del Sur Limitada"**, RUT 80.983.500-6, ambos domiciliados Pilpilco 0150, Puerto Montt, constituyó en favor Banco de Chile, RUT 97.004.000-5, representado don Walter Siebald Luna, chileno, casado, factor de comercio, C. Nac. I. y RUT Nº6.555.666-9, ambos con domicilio Urmeneta 464, Puerto Montt, prenda sin desplazamiento sobre: a) un bus, marca Mercedes Benz, modelo OF-1721, año 2001, color verde amarillo, rojo azul, motor Nº37797310459710, chasis Nº9BM384073YB225085, Nºcarrocería BUSRCFBSN-YB110988 POLO, inscripción UG.5699-1 Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. b) un bus, marca Mercedes Benz, modelo OF-1721, año 2001, color azul rojo, amarillo, naranjo, motor Nº37797310459700, chasis Nº9BM384073YB225075, Nºcarrocería BUSRCFBSNYB 110987POLO, inscripción UG.5725-4 Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. c) un bus, marca Mercedes Benz, modelo O-400 RSE, año 2001, color blanco-gris-rojo-naranja, motor Nº47697210720959, chasis Nº9BM664231XC090062, Nºcarrocería BUSRCFBSN-YA031183, inscripción UG.5698-3 Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. Dicha prenda garantizará obligaciones directas o indirectas provenientes del pagaré Nº4891 y hasta por la suma de 12.000 U.F., contraídas por "Transportes Cruz del Sur Limitada".- Puerto Montt, enero 2 del 2001.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Titular 19ª Notaría, Bandera 341, oficina 352, certifico que por escritura hoy ante mí, doña Sylvia Magdalena Sanhueza Otárola, C.I. Nº4.811.727-9, y Marta Carolina Aguila Casanueva, C.I. Nº9.665.764-1, ambas en representación de **Transportes Dunamis Limitada**, RUT Nº78.430.940-1, domiciliados en José Domingo Cañas Nº742. Ñuñoa, constituyó prenda Ley 18.112, favor de Citibank N.A., representada por Juan Ernesto Graffigña Bordigoni, C.I. Nº8.767.709-5, ambos Providencia Nº2653, piso 3, Providencia sobre a) Una camioneta, marca Chevrolet, modelo Luv MLX 2.2, Nºmotor 025978, Nºchasis 8GGTFRC10YA 092503, color blanco, año 2000, Placa Patente NºTZ 6801-9, b) Una camioneta, marca Chevrolet, modelo Luv MLX D CAB 2.2, Nºmotor 024934, Nºchasis 8GGTFRC18YA091003, color blanco, año 2000, Placa Patente NºTY 6267-9, y c) Un automóvil, marca Nissan, modelo Sentra II Ex Saloon, Nºmotor GA 16718567S, Nºchasis 3N1 BDAB14-V000638, color verde, año 1998, Placa Patente NºRX 6736-6, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas en moneda nacional o extranjera. Stgo., 9/enero/2001.

EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Suplente Luis Enrique Fisher Yávar, certifico: Por escritura, de 4/enero/2001, otorgada ante Titular, **Transportes Maxtrak Limitada**, RUT 78.861.550-7, representada por Jorge Armando Greene Mora, CNI Nº5.042.072-8, ambos domiciliados en Pintor Gil de Castro 1910, La Reina, constituyó en favor del Banco Santiago, representado por Germán Alfredo Arrate González, CNI Nº6.560.908-8, ambos domiciliados Viña del Mar, Avenida Benidorm Nº635, prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112 sobre: Furgón, marca Citroen, modelo Berlingo VU 1.9, color blanco, año 2001, Chasis seis cinco cinco cinco tres cinco cero tres, Nºde motor 10 DXBQ 6000591, Patente Placa Unica UH 2.235, inscrito R.N.V.M. UH 2.235-8, con fecha 28 diciembre 2000. Prenda se constituyó a fin caucionar cumplimiento todas las obligaciones la constituyente tenga o en el futuro tuviere con el señalado banco. Valparaíso, 5 de enero de 2001.

EXTRACTO

Ricardo Fontecilla Gallardo, Notario Público Titular 2ª Notaría Puerto Varas Oficio Llanquihue, Avda. V. Pérez Rosales 213, certifico, por escritura hoy ante mí, **Transportes Medina e Hijos Limitada**, RUT Nº79.675.920-8, representada por Lupercio Medina Medina, transportista, C.I. Nº4.782.652-7, ambos domiciliados Puerto Montt, Ruta 5 Norte, kilómetro 4, a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., giro su denominación, Avda. Los Pajaritos 5830 Stgo., el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$96.066 pagaderos así: a) US$51.700 con vencimiento al 20 marzo de 2001; b) US$4.885 con vencimiento al 12 febrero 2001. c) US$9.769 en 2 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de U$4.884,50, con vencimiento la 1ª al 12 marzo 2001. d) US$29.712 en 18 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de US$1.650,67 con vencimiento la 1ª al 8 mayo 2001, en capital, intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere o llegare a adquirir tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre un tractocamión, marca Mercedes Benz, modelo 2640 S 6x4, color blanco ártico, año 2001, chassis NºWDB-954.141-1K-525711, motor Nº541.923-00-152054, inscripción R.N.V.M. NºUG.5754-8.- Llanquihue, enero 10 de 2001.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo Notario Público, Temuco, Prat 717, of. 022, Certifico: Por escritura de hoy, ante mí: **Transportes Pacífico Limitada**, RUT. Nº78.532.500-1; domicilio Pitrufquén, Manuel A. Matta Nº262; a fin de caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, Av. Los Pajaritos 5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$87.689.- Pagaderos en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas equivalentes en moneda nacional a US$1.826,85.- la primera con vencimiento al 28.02.2001; en capital, intereses y las costas que pudieran sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre: Un Tractocamión, Marca Freightliner, Modelo FL Argosy 6x4 T, Año 2001, color blanco, Chassis Nº1FUYLZYB 4YLG97487, Motor Nº06R 0574442, inscrito en el R.N.V.M. con el NºUF.1769-K.- Temuco, 5.01.2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Transportes Santa Patricia Limitada,** RUT 78.971.250-6, representada por Patricia del Carmen Bravo del Piélago, empresario, CNI 6.867.655-K, ambos domiciliados en Valde Peñas 276, Las Condes, Santiago, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camión Kia Motors, modelo K 3.600 S, motor 023402, chasis 085001, color blanco, año 1997, placa única PV.5117-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 09 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12,

certifica: Por escritura hoy ante mí, **Transportes T y C Limitada**, RUT 78.959.130-K, representada por María Eliana Cid Briones, empresaria, CNI 5.945.225-8, ambos domiciliados en Ramón Toro Ibáñez 5931, Macul, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Towner Long Cargo Pick Up, motor 101339, chasis 500793, color blanco, año 2001, placa única UH.4716-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Transportes Viyes Ltda.**, RUT 78.723.390-2, representada por Víctor Manuel Llanos Rivas, empresario, CNI 6.003.267-K, ambos Avda. Dgo. Sta. María 4478, Renca, Stgo., constituyeron favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Chevrolet, Luv Sup 3.2, motor 610354, chasis JAATFS25HW7100729, blanco, 2000, Placa Unica TH.7237-8, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciemnbre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Transportes y Comercializadora Yoko Limitada**, RUT 77.523.160-2, representada por René Alejandro Henríquez Farías, empresario, CNI 10.269.099-0; Héctor Fernando Prado Recabarren, empresario, CNI 4.604.426-6; y Carlos Enrique Vásquez Zúñiga, empresario, CNI 10.059.659-8, todos domiciliados en calle Purranque, pasaje Siete 4773, Macul, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Samsung, modelo Truck SV110 Frigorífica Inoxid, motor 022460, chasis 022427, color blanco, año 2001, placa única UG.1407-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 4 enero 2001.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, Oficina 236, certifico: por escritura pública esta fecha, ante mí: **Triadis Logística S.A.**, almacenamiento y transporte, Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva 5280, Renca; a fin de caucionar a Inversiones Kaufman S.A., sociedad anónima del giro de su denominación, Av. Los Pajaritos 5830, Santiago, el pago íntegro y oportuno de lo adeudado, equivalente en moneda nacional a US$ 58.246.- pagadero en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes en moneda nacional a US$ 1.1617,94, con vencimiento la primera el 10 abril 2001, en capital, intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente tuviere, tanto por concepto de capital como por reajustes, intereses y eventuales, costas, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, ley 18.112, sobre los camiones marca Mercedes Benz, modelo 914 C/ 37, año 2001, color blanco: Chassis 9BM-688.232-YB-234860, motor 904.919-468858, Chassis 9BM-688.232-YB-235685, motor 904.919-469560, inscritos en el R.N.V.M. con los NºUG.2955-2 y NºUG.2953-6, respectivamente. Santiago, 4 enero 2001. Raúl Perry, Notario.

EXTRACTO

Eduardo Cabrera Cortés, Notario Público Copiapó, domiciliado Colipí 351, Copiapó. Certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, don **Jorge Gilberto Troncoso Contreras**, geógrafo, domiciliado en calle Volcán Doña Inés 634, Villa La Colina, Copiapó, constituyó prenda general, consistente prenda sin desplazamiento, en favor del Banco de Crédito e Inversiones, persona jurídica, derecho privado, giro de su nombre, Chacabuco Nº449, Copiapó, representado por don Luis Alberto Pérez Castillo, de conformidad disposiciones ley 18.112, garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro, sobre el siguiente bien de su dominio: station wagon, marca Kia Motors, modelo Sportage Grand DLX AC, año 2001, color verde intenso, motor Nº062149, chassis Nº132093, inscrito bajo el NºVG.4907-3. R.N.V.M.- Copiapó, 4 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Mariana de Lourdes Unjidos López**, empresaria, cni. 6.735.768-K, Rogelio Ugarte 1551, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Camioneta Toyota, Modelo Hilux 2.4 D/C DLX C/But, Motor 2RZ2433130, Chasis JTFEL426410008925, Gris Medio Mica, 2001, Placa Unica UG 2761-4 inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Gladys del Carmen Urzúa Guerrero**, casada, dueña de casa, C.: 6.753.580-4, y Daniel Isaac Miranda Urzúa, soltero, laboratorista dental, C.: 13.666.160-4, ambos chilenos, domiciliados en Santa Inés 01717, Quinta Normal, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un automóvil marca Citroen, modelo AX Tonic, motor Nº10FP3C1900590, chassis Nº11DB6421, color azul curazao, año 1995, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºNH 7726-7.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tengan o tuvieren en el futuro los constituyentes en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudores principales, fiadores o codeudores solidarios o a cualquier título.- Santiago, enero 8 de 2001.- E. Morgan T.

EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Abogado, Notario Público Titular 4ª Notaría de Santiago, Ahumada Nº341, 4º piso, Santiago, Certifica: Por escritura pública de 28 de diciembre de 2000, ante Notario Público Suplente Enzo Veglia Mulack, don **Santiago Ramón Urzúa Millán**, chileno, casado, con separación de bienes, constructor civil, cni Nº6.018.006-7, domiciliado en Almirante Riveros 062, Providencia, Santiago; constituyó en favor de SK Comercial S.A. y de SKC Inversiones S.A., para quienes aceptó don Pablo Eguiguren Tagle, chileno, casado, ingeniero civil, C.N.I. Nº6.379.540-2, todos con domicilio en Lampa, Panamericana Norte Km. 15 ½, prenda sin desplazamiento y prohibición, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº18.112, sobre el siguiente bien: una excavadora hidráulica marca Volvo, modelo EC210 LC, color amarillo, año comercial 2001, Nºmotor 26262720, Nºserie EC210LCC03529, avaluado en $65.500.980.-, e inscrito en el Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo el código UF.9543-7. Prenda se constituye para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del pago de las letras de cambio indicadas en la cláusula segunda de la referida escritura, así como todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, directas o indirectas que don Santiago Ramón Urzúa Millán hubiera contraído o contrajese a cualquier título para con SK Comercial S.A. y/o con SKC Inversiones S.A. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 3 de enero de 2001.

EXTRACTO

Raúl Farren Paredes, Notario Público, domiciliado en Antofagasta, Prat 210: Por escritura hoy ante él, consta que don **Héctor Francisco Urzúa Núñez**, CNI 4.703.511-2, chileno, casado, transportista, Latorre 2701, Antofagasta, constituyó en favor de Inversiones Kaufmann S.A., representada por don Antonio Robles Seoane, chileno, casado, factor de comercio, San Martín 2514, Antofagasta, prenda y prohibición gravar y enajenar Ley 18.112, para garantizar obligaciones de crédito contraídas o que contraiga sobre: Un furgón, marca Peugeot, modelo J 5, año 1994, color azul, motor 0910020, chasis 326876, placa patente TD.4394-9.- Antofagasta, enero 8 del 2001. Raúl Farren Paredes, Notario Público.

EXTRACTO

Raúl Farren Paredes, Notario Titular, domiciliado Antofagasta, Prat 210: Certifica: Por escritura hoy ante él, consta que **Héctor Francisco Urzúa Núñez**, chileno, casado, transportista, CNI 4.703.511-2, Latorre 2701, Antofagasta, constituyó a favor de Inversiones Kaufmann S.A., rep. por Antonio Héctor Robles Seoane, chileno, casado, factor de comercio, eqste domicilio, San Martín 2514, CNI 6.709.753-K, prenda sin desplazamiento conformidad ley 18.112, para caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., el pago íntegro y oportuno de lo adeudado equivalente en moneda nacional a US$18.481, pagaderos en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalente en moneda nacional a US$770,04 primera vencimiento 20-03-2001, capital, intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente pudiere, tanto por concepto de capital como por reajustes, interés y eventuales costa, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, sobre: Furgón, marca Mercedes Benz, modelo 312 D / 3550 furgón, año 2001, color blanco ártico, chassis 8AC-690.331-YA-544331, motor 632.997-10-529386, Placa Patente UF.2633-8, que se mantendrán domicilio constituyente prendario. Antogasta, enero 8 del 2000. Raúl Farren Paredes, Notario Público.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Humberto Ramón Utz Monsalve**, chileno, casado, publicista, C.: 4.611.786-7, domicilio José Miguel Infante 1008 Depto. 33, Providencia, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 sobre: Un automóvil marca Renault, modelo Clio RN2 1.6 Sedan motor NºQ001517, chassis Nº93YLB1J151J182981, color gris boreal, año 2001, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUB 3073-8.- Prenda constitúyese en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, representada por don Rodolfo Omar Saldías Silva, contador auditor, ambos domiciliados en Américo Vespucio Nº1842, Santiago, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tenga o tuviere en el futuro el constituyente en favor de Sociedad Comercial Automotriz Limitada, ya sea como deudor principal, fiador o codeudor solidario o a cualquier título.- Santiago, enero 8 de 2001.- E. Morgan T.

EXTRACTO

José Miguel Sepúlveda García, Notario Público Titular Calama, Vivar 1917, Certifico: Que por escritura hoy, ante mí: **Judith del Pilar Valderrama Barraza**, chilena, casada, independiente, Calama, Alemania 2501 Pobl. Independencia; constituyó prenda sin desplazamiento: Jeep, marca Daihatsu, modelo Terios 1.3 Aut., motor 733403, chasis 532710, color azul, año 1999, inscripción R.N.V.M. SZ 7143-1, favor Banco Santander-Chile, persona jurídica del giro de su denominación, representado por Ramón Antonio Kallens Gazitúa, y Claudio Marcel Pérez Julio, ambos chilenos, casados, factores de comercio, Calama, Sotomayor 2026, como garantía general de obligaciones contraídas o que contraiga. Demás cláusulas escritura extractada.- Calama, 27 de diciembre del 2000.

EXTRACTO

Clovis Toro Campos, Notario Público, Titular Décima Tercera Notaría Santiago, Compañía Nº1312, certifica: Escritura hoy, ante mí, **Nelson Jaime Valderrama Bravo**, chileno, soltero, taxista, Arturo Dagnino Nº159, Villa Balmaceda, San Bernardo, C.I. Nº7.427.899-K, constituye prenda sin desplazamiento, términos Ley 18.112, con cláusula garantía general, sobre automóvil marca Daewoo, modelo Pointer 1.5, año: 1995, motor Nº00401895, chasis NºKLATF19T158560195, color: negro amarillo, inscripción: NG. 3295-3, en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito O'Higgins Limitada, RUT. 84.150.700-2, representada por doña Iris Beatriz Oyanedel Rore, chilena, contador público y auditor, casada, C.I. Nº10.906.976-0, ambas Eyzaguirre 323, San Bernardo, para responder al cumplimiento de todas las obligaciones, presentes o futuras, directas o indirectas, que haya

contraído o llegare a contraer con dicha entidad. Otras cláusulas en escritura extractada. Santiago, 2 enero del 2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público de Santiago, Titular de Notaría Nº37, Huérfanos 1117, oficina 1008, certifico: por escritura pública de hoy ante mí, don **Alejandro Emilio Valdés Visintainer**, chileno, casado, pensionado, CNI Nº4.949.239-1, con domicilio en la ciudad de Santiago, El Alcázar de la Reina Nº2011, Comuna de La Reina, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT Nº97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, CNI Nº6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Automóvil marca Nissan, modelo Sentra II GXE SS 1.6 Aut., Nºde motor GA 16792728 S, Nºde chassis 3N1BDAB14V007111, año de fabricación 1998, color verde perlado, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºRT.5413-0.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Alejandro Emilio Valdés Visintainer.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 5 de enero de 2001.- Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público.

EXTRACTO

Pablo A. González Caamaño, Notario Público de San Miguel con asiento en La Granja, av. Santa Rosa 7980-C, certifico: por escritura de hoy ante mí, **Gustavo Enrique Valdivia Figueroa**, CI 7.974.265-1, domiciliado en Javiera Carrera 2141, Curacaví, constituyó prenda ley 18.112, favor "Comercial Madimp Limitada", RUT 77.275.620-8, para quien aceptó don Enrique Alejandro Cabo Osmer, CI 6.245.048-K, ambos Mapocho 5906, Santiago, sobre Camioneta, Chevrolet LUV 2.3, motor 784471, chasis TFR16HSL-2928, color rojo, año 1990, P.P.U. DD.3934-0, para garantizar todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera y cualquiera sea su fuente o causa que tenga o pudiere tener en favor de dicha empresa. Demás estipulaciones escritura extractada.- La Granja, 11 de enero del 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Naftalí Gamaliher Valencia Orrego**, profesor, CNI 4.259.617-5, Calle 8 Santa Inés 2552, Valparaíso, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Hyundai, Accent LS 1.5, motor G4EKV293486, chasis KMHVF21NPWU492089, blanco, 1998, placa única SN 8175-6, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Ingrid Verónica Valenzuela Acevedo**, empleada, cni. 13.047.390-3, Ciudad del Cabo 453, Maipú, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris Hatchback D/H, motor 2NZ1556117, chasis JTDKW133110078212, gris plata meta, 2001, placa única UH.7222-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Clorinda Valenzuela Montoya**, profesora, domiciliada en Barros Luco 3165, casa 1602, San Miguel, Santiago, CNI 4.521.443-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112, con garantía general sobre automóvil Fiat, modelo Uno S, motor 6132471, chasis 4191505, color rojo firenze, año 2001, placa única UH.7213-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Verónica Valenzuela Ricci**, empleada, CNI 9.826.866-9, Las Hualtatas, casa 2, Nº7690, Vitacura, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Toyota, Yaris Sport XLI 1.3, Motor 2NZ1557515, Chasis JTDKW133610078402, Gris Plata Metálico, 2001, Placa Unica UH.3821-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Oscar Fernando Balsa Maureira, CNI 6.349.059-8, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Público Titular 45º Notaría de Santiago, Huérfanos 979, 7º piso, certifica: Por escritura de 4 de enero 2001, ante mí, doña **Jacqueline Victoria Vallejos Torres**, chilena, casada, empresaria de transportes, C.N.I. Nº9.088.233-3, domiciliada esta ciudad, Tocornal Nº1.893, Santiago Centro, constituye prenda ley 18.112 en favor de Sociedad de Inversiones y Financiamiento Limitada y de Comercial Epysa Limitada, representada la primera por la segunda y ésta por señores Andrés Novion Verdugo, chileno, casado, ingeniero comercial, C.N.I. 6.379.406-6 y Juan Francisco Novion Verdugo, chileno, casado, abogado, C.N.I Nº6.379.405-8, todos domiciliados esta ciudad, Avenida Américo Vespucio Nº1367, Comuna Huechuraba, como garantía general de todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras que haya contraído o contraiga con dichas sociedades, sobre lo siguiente: Bus marca Mercedes Benz, Modelo OH-1420/51, año de fabricación 2001, motor Nº37798510454000, chassis Nº9BM382033YB218431, carrocería NºBUSUCFBNNYB 106592POLO, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el NºUF.9592-5.- Santiago, 4 de enero de 2001.- René Benavente Cash, Notario Público.

EXTRACTO

Raúl Farren Paredes, Notario Titular, domiciliado Antofagasta, Prat 210. Certifica: Por escritura hoy ante él, consta que **Juan Adolfo Varas Avalos**, chileno, casado, empresario, C.N.I. 3.734.290-4, Méndez 756, Antofagasta, constituyó a favor de Inversiones Kaufmann S.A., rep. por Antonio Héctor Robles Seoane, chileno, casado, factor de comercio, este domicilio, San Martín 2514, C.N.I. 6.709.753-K, prenda sin desplazamiento conformidad ley 18.112, para caucionar a Inversiones Kaufmann S.A., el pago íntegro y oportuno de lo adeudado equivalente en moneda nacional a US$64.995, pagaderos en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalente en moneda nacional a US$1.805,42 primera vencimiento 15-03-2001, capital, intereses y las costas que pudieren sobrevenir, así como de toda otra obligación actual o futura, que directa o indirectamente pudiere, tanto por concepto de capital como por reajustes, interés y eventuales costa, constituye prenda sin desplazamiento, carácter general, sobre: Tractocamión, marca Freightliner, modelo FLD 11264 ST, año 2001, color blanco rojo azul, chassis 3AKJACA 891DH 50458, motor 35002651, placa patente UF.2663-K, que se mantendrán domicilio constituyente prendario.- Antofagasta, enero 8 del 2000.- Raúl Farren Paredes, Notario Público.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Titular 33ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, Of. 501, Santiago, certifica: por escritura de 29 Diciembre 2000, ante mi Suplente, Edith Cabello Arroyo, **Juan Ramón Vargas Gutiérrez**, c.n.i. 4.846.710-5, domiciliado en calle Luis Barros Borgoño Nº872, comuna El Bosque y de paso en ésta, constituyó en favor de Santiago Leasing S.A., RUT 96.524.260-0, representado por Carlos del Campo Jiménez, C.N.I. 7.934.532-6 y Marco Antonio Badilla Morales, C.N.I. 7.846.502-6, todos domiciliados en Ahumada 179, 2º piso, Santiago, prenda sin desplazamiento en conformidad a Ley Nº18.112, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas, que éste tenga o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Santiago Leasing S.A., sobre: un bus marca Dimex, modelo 654210, motor Nº4696M2U0971719, chasis NºRE39530-00902, color amarillo blanco, año 1997, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo el NºPU.9894-2.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 2 de enero de 2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público de Santiago, Titular de Notaría Nº37, Huérfanos 1117, Oficina 1008, certifico: que por escritura pública de fecha 29 de diciembre, ante la suplente Patricia Param Sarras, don **Marco Ambrosio Vargas Morales**, chileno, soltero, taxista, CNI. Nº4.910.225-9, con domicilio en la ciudad de Santiago, Psje. Valle de La Luna Nº3300, Comuna de Puente Alto, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT. Nº97.015.000-5, representado por don José Manuel Massa Barros, chileno, casado, abogado, CNI. Nº6.295.835-9, ambos domiciliados Bandera 140, Santiago, sobre el siguiente bien: Automóvil marca Nissan, modelo Sentra 1.8 XE, Nº de motor QG18603465P, Nº de chassis 3N1CB5152-ZL021018, año de fabricación dos mil uno, color rojo perlado nacarado, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºUH.4882-1.- Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Marco Ambrosio Vargas Morales. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 15 de enero de 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Juan Alberto Vargas Pincheira**, empleado, domiciliado en Los Carrera 7393, La Florida, CNI 8.054.126-0, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre station wagon Daewoo, modelo U510 Nubira SX 1.6 SW PS AC, motor A16DMS 035669D, chasis KLAJF356E1K567547, color verde, año 2001, placa única UH.2567-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Rosa Pilar Vásquez Cabrera**, dueña de casa, CNI. 4.597.584-3, domiciliada en Pasaje Palena, casa 1983, Coronel, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contado auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Kia Motors, Modelo Sephia 1.8 GS, Motor 238890, Chasis 013081, Color Azul Metálico, Año 2001, Placa Unica UD.1373-3, Inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Hernán Segundo Riffo Toledo, profesor, CNI. 4.304.105-3, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Víctor Warner Sarria, Abogado, Notario Público Titular este Departamento, oficio Bolognesi 345, Arica, certifico: por escritura hoy ante mí, Banco Santander-Chile, institución bancaria, representada por Víctor Edmundo Barraza Véliz chileno, casado, contador auditor, carné y RUT: 6.957.343-6 y Manuel Rafael Castillo Muñoz, chileno, casado, factor de comercio, carné y RUT: 7.139.584-7, todos 21 de Mayo 403, Arica; y **Anioska Angela Valentina Vásquez Carnot**, chilena, casada, labores de casa, carné y RUT: 9.945.089-4, domiciliada Las Flores del Olivo 2106, Arica; otorgó ante mí, un contrato prenda sin desplazamiento conformidad disposiciones ley 18.112 por el cual esta última garantiza al primero cumplimiento todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras, moneda nacional o extranjera, y cualquiera sea su fuente o causa que, Vincko Antonio Woldarsky Aragonese, RUT: 9.514.590-6; tenga o pudiere tener en favor del Banco Santander-Chile. El bien entregado en prenda es: un Station Wagon,

marca Ford, año 1998, modelo Explorer Elite, color azul, Nºmotor AJU3VP35883, Nºchasis AJU 3VP35883, placa única e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados: UB.3472-5.- Arica, 4 enero 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Amador Augusto Vásquez Carraha**, estudiante, cni. 15.339.389-3, Mercado Central, Km. 41, Parcela s/n, Buin, constituyó favor de Mitsui Trading And Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Toyota, Modelo Rav 4 Advantage, Motor 1AZ0111462, Chasis JTEHH20V410029453, Rojo Mica Metálico, 2001, Placa Unica UH 7232-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Gladys Carraha Cagliero, cni. 6.055.941-4, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: por escritura hoy, ante mí, **César Augusto Vásquez Carraha**, estudiante, cni. 15.339.388-5, Carretera Sur Km. 41, Parcela s/n, Buin, constituyó favor de Mitsui Trading And Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Station Wagon Toyota, Rav 4 Advantage, Motor 1AZ0075750, Chasis JTEHH20V210017866, Gris Metálico, 2001, Placa Unica UH 7233-9, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Gladys Carraha Cagliero, cni 6.055.941-4, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 30 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Hugo Patricio Vásquez Durán**, empleado, domiciliado en Santa Victoria 820, Pudahuel, CNI 9.498.979-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Daewoo, modelo Nubira 1.6 S M/T Doch PS. AC., motor A16DMS 019644D, chasis KLAJF696E1K602024, color burdeo metálico, año 2001, placa única UF.8452-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Luis Alfonso Velasco Cancino**, transportista, domiciliado en Lago Azul 1477, Villa Las Hortencias, La Florida, CNI 6.806.052-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre minibús Kia Motors, modelo Besta 2.7 RS DH 12 P escolar, motor 283597, chasis 040985, color amarillo, año 2001, placa única UH.4962-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Luis Alfonso Velasco Cancino**, transportista, domiciliado en Lago Azul 1477, Villa Las Hortencias, La Florida, CNI. 6.806.052-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI. 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre minibus Hyundai, modelo Grace Van H100 2.5, motor D4BAV407101, chasis KMFRD 27APWU355615, color amarillo, año 1997, placa única RR.3768-7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 9 enero 2001.

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular Antofagasta, Latorre 2522, certifico: por escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2000, ante mí, don **José Moisés Velásquez Ojeda**, chileno, soltero, empleado, CI Nº9.714.005-7, domiciliado en O'Higgins Nº703, Taltal, y de paso por ésta, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT: Nº97.015.000-5, representado por don Ricardo Lyons Gutiérrez, chileno, casado, empleado, CI Nº9.088.550-2, ambos Bandera Nº140, Santiago y paso por ésta, sobre el siguiente bien: Una Camioneta marca Chevrolet, modelo Luv 1.6 D Cab., color gris, motor Nº292875, chasis NºTFR10HDL-10105, año de fabricación 1994, inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados LB.1477-0. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don José Moisés Velásquez Ojeda. Demás estipulaciones escritura extractada. Antofagasta, 03 de enero del 2001. María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular Cuarta Notaría Antofagasta.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público, Temuco, Prat 717 Of. 022, certifico: Escritura hoy ante mí, **Lidia del Carmen Veloso Toloza**, C.N.I. Nº6.780.484-9, Temuco, Córcega Nº2020 Villa Alameda Nº1, para garantizar cumplimiento todas y cada una obligaciones presentes y futuras de dar y hacer o no hacer, directas o indirectas, solidarias y subsidiarias, provenientes préstamos, consolidaciones, promesas, cesiones, letras de cambio, actos y contratos señalados escritura y mencionados en el Art. 1º D.L. 3.475/1980 y especialmente responder restitución toda cantidad que Financiera Conosur, pague o deba pagar a terceros como garante de obligaciones ante ellos a causa o con motivo garantías que ésta haya prestado Lidia del Carmen Veloso Toloza, constituye prenda sin desplazamiento ley 18.112, sobre: Un automóvil, marca Hyundai, modelo Accent LS 1.5, motor NºG4EKS444388, chassis NºKMHVF21NPSU187263, color negro, año 1995, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados NºNF.4460-4, avaluado $2.600.000, en favor Financiera Conosur RUT Nº97.918.000-4, para quien acepta su repres. Alejandro Vilar Hernández, C.N.I. Nº10.250.547-6, domiciliados Temuco, Bulnes 483.- Temuco, 5 enero de 2001.

EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario Titular Segunda Notaría de Santiago, Agustinas 1111 certifico: Por escritura hoy ante mí, **Vendomática S.A.** RUT: 84.505.800-8, domiciliada en El Rosal Nº4601, comuna de Huechuraba, representada por don Raúl Markmann Pimstein, cédula Nº4.775.641-3, mismo domicilio, constituyó prenda sin desplazamiento con cláusula de garantía general, conforme a la ley 18.112 y prohibición de gravar y enajenar en favor de Banco Security representado por don Gonzalo Baraona Bezanilla, cédula Nº7.054.341-9, y don Gustavo Adolfo Tocornal Ruiz-Tagle, cédula Nº6.879.186-3, todos domiciliados en Agustinas 621, Santiago, sobre los bienes individualizados en documento protocolizado al final de los registros con esta misma fecha bajo el Nº108-2001.- Prenda garantiza a Banco Security el cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones de Vendomática S.A. en favor de dicho Banco.- Santiago, enero 8 del 2001. Enrique Morgan Torres, Notario Titular.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Pedro Francisco Venegas Fuentes**, administrativo, domiciliado en Picaflor 490, Maipú, CNI 8.699.439-9, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Daewoo, modelo Nubira-S A/C, 4 puertas, 1600 cc., motor 215638B, chasis KLAJF696E1K554531, color verde, año 2001, placa única UH.5095-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 15 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Juan Manuel Venegas Geldres**, ingeniero mecánico, domiciliado en Pasaje Latanzi 1745, Depto. 11, Santiago, CNI 5.555.317-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Hyundai, modelo Elantra 1.8 GLS, motor G4GBY878788, chasis KMHDN 41CP1U046158, color blanco, año 2001, placa única UK.1751-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Juan Manuel Venegas Geldres**, ingeniero mecánico, domiciliado en Pasaje Latanzi 1745, Depto. 11, Santiago, CNI 5.555.317-3, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Hyundai, modelo Elantra 1.8 GLS, motor G4GBY879621, chasis KMHDN 41CP1U046153, color blanco, año 2001, placa única UK.1752-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 16 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Ruperto Jorge Vera Morales**, ingeniero eléctrico, domiciliado en Bartolomé Vivas 491, Valparaíso, CNI 7.442.685-9, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Nissan, Modelo Pick Up D Cab 2.4, Motor KA24622875M, Chasis 3N1CD 13SXZK005431, color blanco, año 1998, placa única SB.6046-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular Antofagasta, Latorre 2522, certifico: por escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2000, ante mí, don **Horacio Ricardo Veragua Ramírez**, chileno, casado, ingeniero, CI Nº8.943.811-K, domiciliado en Mariano Latorre Nº857, Antofagasta, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, en favor Banco Santander-Chile, RUT: Nº97.015.000-5, representado por don Ricardo Lyons Gutiérrez, chileno, casado, empleado, CI Nº9.088.550-2, ambos Bandera Nº140, Santiago y paso por ésta, sobre el siguiente bien: Una Camioneta marca Chevrolet, modelo Luv 2.3 D Cab. DL, color blanco, motor Nº442672, chasis Nº8GGTFR6CHTA016816, año de fabricación 1996, inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados NT.2090-3. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude don Horacio Ricardo Veragua Ramírez. Demás estipulaciones escritura extractada. Antofagasta, 8 de enero del 2001. María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular Cuarta Notaría Antofagasta.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Enrique José Videla Rubio**, casado, factor de comercio, CNI 4.496.159-8, Recreo 1760, Rancagua, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre camioneta Kia Motors, modelo Frontier 2.7 Super CH/CAB., motor 260416, chasis 874589,

verde oscuro, 2001, placa única UG.4084-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada, Stgo., 10 enero del 2001.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Público Titular 45ª Notaría de Santiago, Huérfanos 979, 7º piso, certifica: por escritura de 4 de enero de 2001, ante mí, don **Hugo Fernando Villalobos Araya**, chileno, casado, empresario de transportes, C.N.I. Nº6.288.862-8, domiciliado esta ciudad, Tocornal Nº1893, Santiago Centro, constituye prenda Ley 18.112 en favor de Sociedad de Inversiones y Financiamiento Limitada y de Comercial Epysa Limitada, representada la primera por la segunda y ésta por señores Andrés Novion Verdugo, chileno, casado, ingeniero comercial C.N.I. 6.379.406-6 y Juan Francisco Novion Verdugo, chileno, casado, abogado, C.N.I. Nº6.379.405-8, todos domiciliados esta ciudad, Avenida Américo Vespucio Nº1367, comuna Huechuraba, como garantía general de todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras que haya contraído o contraiga con dichas sociedades, sobre lo siguiente: Bus, marca Mercedes Benz, Modelo OH-1420-51, año comercial 2001, Chassis Nº9BM382033YB218034, Motor Nº37798510452978, Carrocería NºBUSUCFBNNYB106264POLO, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el NºUF.9594-1.- Bus, marca Mercedes Benz, Modelo OH-1420-51, año comercial 2001, Chassis Nº9BM382033YB218822, motor Nº37798510454831, Carrocería NºBUSUCFBNNYB106594POLO, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el NºUF.9593-3.- Santiago, 4 de enero de 2001. René Benavente Cash, Notario Público.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Octavio Eduardo Villamán Toledo**, factor de comercio, domiciliado en Pedro Lira 1890, La Reina, CNI 9.728.738-4, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por José Manuel Contreras Quiroz, ingeniero comercial, CNI 9.570.674-6, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Chevrolet, modelo Corsa Pick Up 1.6, motor AK0003026, chasis 9BGSE80N0XC762099, color blanco, año 1999, placa única TH.6336-0, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 05 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Alfredo Segundo Villanueva Galleguillos**, ingeniero en ejecución, domiciliado en avda. Argentina 2244, depto. 403, Antofagasta, CNI 7.092.212-6, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre automóvil Subaru, modelo Impreza GL AT 1.8, motor 021300, chasis 003428, color blanco, año 2001, placa única UC.2682-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **María Nely Villanueva Vilches**, comerciante, CNI 5.565.713-0, domiciliada en Ciencias 8255-B, La Cisterna, Santiago, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112, con garantía general sobre station wagon Ford, modelo Escort SW CLX 1.8, motor RKEWT29426, chasis 8AFZZZFFXJ501122, color rojo toreador, año 2001, placa única UH.5954-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura de Heriberto Patricio Martínez Arias, transportista, CNI 5.094.910-9, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 3 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Abraham Fernando Villarroel Alarcón**, comerciante, domiciliado en Pedro León Gallo 485, Coelemu, CNI 3.896.635-9, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre camioneta Mitsubishi, modelo L-200 D/C 4X4 Turbo Diesel, motor 4D56AS3100, chasis MMBJNK 7401D004381, color azul, año 2001, placa única TY.5205-3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 10 enero 2001.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **Miguel Villarroel Villarroel**, constructor civil, domiciliado Urmeneta 220, Puerto Montt de paso en ésta, CNI 6.657.386-9, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Camioneta Toyota, modelo Hi Lux 2.2 doble cabina, motor 4Y0355026, chasis YN106-0013420, color blanco, año 1993, placa única KJ.3950-1, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 5 enero 2001.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Público Sexta Notaría de Concepción, oficio Colo Colo 304, certifica: Por escritura pública fecha 3 enero 2001, ante mí, **Matías Andreas Vives Mattill**, chileno, soltero, técnico forestal, cédula nacional de identidad 8.754.217-3, domiciliado en Orompello 259, departamento 302, Concepción; y, el Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000-6, sociedad anónima Bancaria, representada por don Jorge Javier Obregón Kuhn, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad 9.282.678-3, ambos Concepción, O'Higgins 399, expusieron: A fin de garantizar cumplimiento toda clase obligaciones directas o indirectas y presentes o futuras que tenga Matías Andreas Vives Mattill, para con el Banco de Crédito e Inversiones, Matías Andreas Vives Mattill, constituye prenda sin desplazamiento sujeto a las disposiciones previstas en la Ley Nº18.112 en favor de dicho Banco sobre: automóvil, marca Subaru, modelo Impreza 1.6, año 1996, color plateado, motor 410734, chasis 43300, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el NºNL.5945-9.- Concepción, 3 de enero de 2001.

EXTRACTO

Waldo Otárola Aqueveque, Abogado, Notario Público Concepción, suplente Titular don José Gerardo Bambach Echazarreta, oficio, O'Higgins 806, certifico: por escritura pública de hoy, ante mí, **Jorge Leonardo Wong Barreda**, chileno, casado, abogado, CNI 9.442.292-2, domiciliado, Tucapel número 310, Departamento número 2, Concepción, constituyó prenda ley 18.112 a favor de Aseguradora Magallanes S.A., representada por Juan Carlos Rothkegel Sanhueza, CNI número 6.812.783-1, domiciliado Barros Arana 495, oficina 124, Concepción, sobre vehículo Automóvil, marca Hyundai, modelo Accent GLS 1.5, motor G4EKT761826, chasis KMHVF31NPTU308528, color blanco, año 1997, patente e inscripción Registro Vehículos PU.1570-2, para garantizar fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, contraídas o que contrajese Servicio Profesionales Personae Limitada, RUT Nº77.451.240-3, para con Aseguradora Magallanes S.A.- Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 12 de enero de 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Raúl Alejandro Zaldua Castillo**, empresario, CNI 6.397.738-1, Manuel Rodríguez 755, Concepción, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Avda. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112 con garantía general sobre: Station wagon Daewoo, Musso 3.2 4x4 Aut. Bencinero, motor 009540, chasis KPTE0B19S 1P212077, blanco, 2001, placa única UD 9786-4, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Santiago, Morandé 243, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Marcia Viviana Zapata Poblete**, casada, transportista, CNI 8.882.016-9, Condominio Solar de San Chira casa 10, Machalí, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva González, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365 piso 3, Las Condes, Stgo., prenda ley 18.112, con garantía general sobre minibús Kia Motors, modelo Besta 2.7 Ultra DH, motor 280104, chasis 29190, champagne, 2001, placa única UG.4009-2, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura extractada, Stgo., 10 Enero del 2001.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Jianzhong Zhang**, chef, cni. 14.493.016-9, Los Militares 5445, Depto. 11, Las Condes, Stgo., constituyó favor de Mitsui Trading and Service Limitada, sociedad su giro, representada Shinji Sato Kizaki, ingeniero comercial, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre: Automóvil Daewoo, Lanos 1.5 S M/T, motor A15SMS 355398B, chasis KLATF48 YE1B597827, plateado metalizado, 2001, Placa Unica UG.3534-K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 29 diciembre 2000.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura hoy ante mí, **María Victoria Zúñiga Sandoval**, empleada, domiciliada en Uruguay 0974, Block 97, Depto. 204, Rancagua, CNI 9.418.600-5, constituyó en favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790-2, sociedad su giro, representada por Gabriel Felipe Leiva Rodríguez, contador auditor, CNI 9.734.428-0, ambos Isidora Goyenechea 3365, piso 3, Las Condes, Stgo., prenda Ley 18.112 con garantía general sobre Automóvil Daewoo, Modelo Heaven GLE 1.5, Motor 263025, Chasis KLATF19Y1SC502863, Color Rojo Burdeo, Año 1996, Placa Unica NL.2336-5, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura extractada. Santiago, 8 enero 2001.

Publicaciones Judiciales

Extravío de Documentos

NOTIFICACION

De acuerdo a lo establecido en Circular Nº691 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, se comunica el extravío de los siguientes Bonos de Reconocimiento, con el objeto de solicitar su reemplazo a la institución emisora correspondiente.- Documentos número: 09-244484-8, 09-216158-7, 09-032889-1.- José Valenzuela Marín, Gerente General A.F.P. Planvital S.A. Santiago 1 de febrero de 2001.

NOTIFICACION

Ante Séptimo Juzgado Civil Valparaíso, presentóse Ema del Carmen Aguayo Paredes solicitando se declare extravío depósito a plazo indefinido renovable en pesos Nº109217, por valor inicial de $1.076.582, tomado el 8 de agosto del 2000 en Banco Corpbanca, sucursal Valparaíso, causa V 262-2000. Secretaría.

NOTIFICACION

Octavo Juzgado Civil de Santiago, en causa rol Nº318-2000, comparece María Petronila Alarcón Alarcón, solicitando que se declare extravío de depósito a plazo renovable, no reajustable, Nº89738502, emitido por el Banco del Estado de Chile, ley 18.092. Secretaría.

NOTIFICACION

Déjese nulo por extravío certificado de subsidio habitacional para vivienda progresiva 1ª etapa serie A NºI119980200027 de 150 UF a nombre de Flora del Carmen Alvarez Bustos, cédula de identidad Nº11.585.514-K de Gorbea.- Persona que publica: Patricio Bustos Villarroel Dideco Municipalidad de Gorbea.- Temuco, 12 de enero de 2001.

NOTIFICACION

Ante el Octavo Juzgado Civil de Santiago, rol Nº499-2000, Banco Santiago solicita se declare el extravío del depósito a plazo reajustable en pesos Nºde operación 0-240-9534907-9 tomado con fecha 15 de febrero de 1996 y renovado con fecha 8 de noviembre de 2000 por la cantidad de $8.243.404 con fecha de vencimiento 10 de diciembre de 2000 y con un valor final de $8.322.404 tomado a nombre de Asesorías e Inversiones K Y V Ltda.

NOTIFICACION

Juzgado de Letras Loncoche, causa Rol Nº5.477, sobre extravío de documento; depósito a plazo renovable Nº40717102 por la cantidad de $2.704.446 del Banco del Estado de Chile.- Secretaria.

NOTIFICACION

Ante el Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rol Nº2-2000 Banco Santiago solicita se declare extravío de los siguientes documentos: 1. letra de cambio Nºde operación 072000897869008 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/10/2000; 2. letra de cambio Nº de operación 072000897869009 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/11/2000; 3. letra de cambio Nº de operación 072000897869010 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/12/2000; 4. letra de cambio Nº de operación 072000897869011 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/01/2001; 5. letra de cambio Nº de operación 072000897869012 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/02/2001; 6. letra de cambio Nº de operación 072000897869013 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/03/2001; 7. letra de cambio Nº de operación 072000897869014 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/04/2001; 8. letra de cambio Nº de operación 072000897869015 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/05/2001; 9. letra de cambio Nº de operación 072000897869016 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/06/2001; 10. letra de cambio Nº de operación 072000897869017 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/07/2001; 11. letra de cambio Nº de operación 072000897869018 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/08/2001; 12. letra de cambio Nº de operación 072000897869019 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/09/2001; 13. letra de cambio Nº de operación 072000897869020 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/10/2001; 14. letra de cambio Nº de operación 072000897869021 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/11/2001; 15. letra de cambio Nº de operación 072000897869022 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/12/2001; 16. letra de cambio Nº de operación 072000897869023 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/01/2002; 17. letra de cambio Nº de operación 072000897869024 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/02/2002; 18. letra de cambio Nº de operación 072000897869025 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/03/2002; 19. letra de cambio Nº de operación 072000897869026 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/04/2002; 20. letra de cambio Nº de operación 072000897869027 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/05/2002; 21. letra de cambio Nº de operación 072000897869028 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/06/2002; 22. letra de cambio Nº de operación 072000897869029 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/07/2002; 23. letra de cambio Nº de operación 072000897869030 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/08/2002; 24. letra de cambio Nº de operación 072000897877001 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/09/2002; 25. letra de cambio Nº de operación 072000897877002 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/10/2002; 26. letra de cambio Nº de operación 072000897877003 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/11/2002; 27. letra de cambio Nº de operación 072000897877004 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/12/2002; 28. letra de cambio Nº de operación 072000897877005 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/01/2003; 29. letra de cambio Nº de operación 072000897877006 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/02/2003; 30. letra de cambio Nº de operación 072000897877007 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/03/2003; 31. letra de cambio Nº de operación 072000897877008 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/04/2003; 32. letra de cambio Nº de operación 072000897877009 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/05/2003; 33. letra de cambio Nº de operación 072000897877010 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/06/2003; 34. letra de cambio Nº de operación 072000897877011 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/07/2003; 35. letra de cambio Nº de operación 072000897877012 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/08/2003; 36. letra de cambio Nº de operación 072000897877013 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/09/2003; 37. letra de cambio Nº de operación 072000897877014 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/10/2003; 38. letra de cambio Nº de operación 072000897877015 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/11/2003; 39. letra de cambio Nº de operación 072000897877016 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/12/2003; 40. letra de cambio Nº de operación 072000897877017 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/01/2004; 41. letra de cambio Nº de operación 072000897877018 por el monto de $87.020 con vencimiento fecha 13/02/2004, todas endosadas en cobranza al Banco Santiago, por la Sociedad Comercial Automotriz Ltda., RUT 85.184.200-4, letras que fueron aceptadas y tomadas por Juan Bañados Bañados. Secretario.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Curicó, causa rol Nº207/00 Manuel Barroso Alvarez, solicitó como único titular declarar extravío de los documentos a plazo Nº031-7032710 renovable, emitido con fecha 16 de octubre del año 2000, por un plazo de 43 días por un capital inicial de $2.164.180.-; documento a plazo Nº031-7032711 renovable, emitido con fecha 16 de octubre del año 2000, por un plazo de 43 días, por un capital inicial de $2.164.180.-; documento a plazo Nº031-7031757 renovable, emitido con fecha 26 de octubre del año 2000, por un plazo de 35 días, por un capital inicial de $1.134.249.-; documento a plazo Nº031-7031758 renovable, emitido con fecha 26 de octubre del año 2000, por un plazo de 35 días, por un capital inicial de $1.134.249.-, todos del Banco de A. Edwards, sucursal Curicó. Gastón Godoy Flores, Secretario (S).

NOTIFICACION

Juzgado Letras Villa Alemana, causa rol Nº1.274, Claudia Andrea Blanco Garrido solicita declaración extravío depósito renovable Nº033062098373, por USD1.024,3500.- Banco Santander Villa Alemana.

NOTIFICACION

Ante Vigésimo Séptimo Juzgado Civil Santiago, presentóse don José Alberto Calderón Valenzuela, solicitando se declare el extravío del depósito renovable en pesos no reajustable Nº025025970857 por la suma de $5.458.833.- y con vencimiento al 11 de diciembre del 2000, tomado a su nombre en el Banco Santander.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Civil de Puente Alto, autos rol Nº2.663-00, comparece doña Guillermina del Carmen Canales Espinoza, solicitando declare el extravío de los depósitos a plazo Nº101-42306870, de fecha 7 de octubre de 2000, por la suma de $104.929.- y Nº101-42307451, de fecha 4 de octubre de 2000, por la suma $416.311, ambos del Banco del Desarrollo, sucursal Puente Alto. La Secretaria.

NOTIFICACION

Santiago, martes catorce de noviembre de dos mil. Décimo Tercer Juzgado Civil Santiago, en autos rol 301-2000 Eduardo Herrera Larenas, Fernando Martínez de la Cruz; en representación de Carter Holt Harvey Packaging Chile S.A. solicita declaración extravío del Vale Vista Nº2088365, emitido por Banco Crédito e Inversiones, oficina Central el 27 de abril de 2000 por $3.948.441 y tomado por la Empresa Carozzi S.A.- La Secretaria.

NOTIFICACION

Décimo Tercer Juzgado Civil Santiago, en autos rol 428-2000 Emma Luisa Castro Gallardo, solicita declaración extravío del depósito en moneda nacional a plazo indefinido renovable Nº0890000174 del Banco Sud Americano, oficina San Diego, por $581.897.- La Secretaria.

NOTIFICACION

Causa rol 703, Juzgado Letras Traiguén se solicitó extravío depósito a plazo en dólares 078062098323. La Secretaria (s).

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado Civil Concepción, Rol 458, presentóse Central de Servicios Limitada solicitando declaración extravío depósito a plazo reajustable en UF, número 13815 por $1.069.760, emitido por Banco Sud-Americano, sucursal Concepción. Secretaria.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Civil Coyhaique, Rol Nº131/2000, se solicita declarar extravío depósito a plazo a nombre de Omar Chible Bergogne, Nº08221381833, US$10.000.- Banco de Crédito e Inversiones. Oficinas Galerías Nacionales, Santiago y extender duplicado.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado Civil de Iquique, causa rol Nº21.583, comparece don Virginio Chura Chura, solicitando se declare el extravío del depósito a plazo indefinido, renovable, endosable en pesos Nº123.576, cuya fecha de vencimiento es el 23 de noviembre de 2000, por la suma de $1.428.385, emitida por el Banco CorpBanca, oficina Iquique. Secretario subrogante del Segundo Juzgado Civil de Iquique don José Alvarez Campos.

NOTIFICACION

Ante Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, Rol NºV-38/2001, comparece doña Greta Hoffmann Michell en representación de Comunidad Copropietarios Torre 3 Remodelación San Borja y solicita se declare extravío de depósito a plazo renovable Nº157554, del banco Corpbanca, que vencía el 18 de enero del 2001, por $1.800.638.- El Secretario.

NOTIFICACION

Causa Rol 14.727, Karin Loreto Levet Cuminao, solicita se declare el extravío del documento de depósito a plazo renovable Nº2000057142, de Cooperativa personal de la Universidad de Chile "Coopeuch", a mi orden, por la suma de $365.573, y se pide se autorice a ejercer sus derechos.- Secretario.

NOTIFICACION

Ante Primer Juzgado de Arica, causa Rol Nº13.425 Claudia Cortez Pinto, solicita declare extravío depósito a plazo indefinido renovable Nº56.316.05375-6, por $18.456.571.- emitido por Banco Bhif. Secretario.

NOTIFICACION

Vigésimo Octavo Juzgado Civil Santiago. Rol 394-2000 se presentó Iris Ofelia Crispi Dreyse solicitando declaración extravío depósito a plazo Nº102-5311262-5, emitido por el Banco del Desarrollo el 30 Marzo 1999 valor inicial $3.030.100 y final $3.056.260. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Vigésimo Cuarto Juzgado Civil Santiago, causa Rol V 252-2000, comparece Susel De Armas Mayea solicitando se declare extravío de depósito a plazo renovable Nº74238802, tomado 2 febrero 1999 por $900.000.- inicial y $939.385.- monto final primer vencimiento 5 octubre 1999, emitido por Banco del Estado de Chile, oficina Santiago - Ahumada, a nombre de compareciente. La Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Sexto Juzgado Civil Valparaíso, Luis Alberto Díaz Poblete solicita declárese extraviado depósito a plazo indefinido renovable Corpbanca, Nº463-21-0199103 por $2.410.701, vencimiento 29-11-2000, rol V-375-2000.- Secretaria.

NOTIFICACION

Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, declara extravío de documento renovable Nº452-02-00048-0, por la cantidad aproxi-

mada de US$ 1.611,31, del Dresdner Banque Nationale de Paris, del beneficiario Pedro Miguel Acevedo Moyano.

NOTIFICACION

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Osorno, se ha presentado don Angelo Alfredo Leonardo Gambini Mena, solicitando se declare extravío Depósito Plazo en Dólares Nº2089663 emitido por el Banco Santander Chile el 15 de marzo del 2000 por la suma de US$1.912,27.- para ejercer derechos que legalmente corresponden. Sonia Cárcamo Alvarez.- Sec. Subgte. La Secretaria.

NOTIFICACION

Cuarto Juzgado Civil Santiago, en autos rol NºV-00212, Danilo Gardilcic Hinojosa, solicitó declarar extravío de los vale a la vista del Banco de Crédito e Inversiones Nº01975940, Oficina Central y Nº01973965, Oficina Américo Vespucio, ambos de fecha 8 de febrero de 2000, por las sumas de $298.538 y $154.414, respectivamente. La Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado Letras Los Andes, presentóse por Ester de las Mercedes Guarda, solicitud extravío depósito plazo Nº045022189006, tomado Banco Santander, Sucursal Los Andes capital inicial $1.372.774.- ordenándose por el Tribunal extender nuevo documento. Los Andes, enero 18 del 2001.- Nora Bahamondes Acevedo, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, Secundina del Rosario Herrera González, solicitó se declare extravío de depósito a plazo renovable en moneda nacional Nº002042019501, del Banco Santander por $400.000. La Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Juzgado de Letras de Pozo Almonte, Rol 887, "Dorila Herrera Valdivia" solicita se declare extravío del siguiente depósito a plazo indefinido renovable en pesos Nº7167243 por la suma inicial de $774.044 tomado por el Banco de Crédito e Inversiones sucursal Iquique, para posibles interesados reclamen su derecho. Rodrigo Vega Azócar, Secretario Titular. Pozo Almonte, 17 de enero del 2001.

NOTIFICACION

Se ha extraviado el certificado de subsidio progresivo Nº120000100502, correspondiente a 215 UF, a nombre de Sara Graciela Icka Pakarati con fecha enero 2001.

NOTIFICACION

Nulo por extravío Certificado de Subsidio Habitacional, Serie 96 Nº02-1551, a nombre de: María Angélica Isla Parra, RUT 10.850.541-9.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Civil de Santiago. Rol Nº12-2001: Ximena del Carmen Jara González, solicita declaración extravío depósito a plazo renovable Nº101-2442009-7, por un valor de $337.569, del Banco del Desarrollo, sucursal La Florida.- Secretario.

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado Letras Civil Iquique, Elba Leroy Ruz, solicitó declaración extravío depósito plazo fijo nominativo pesos Nº0710/1574441711, tomado en Banco Crédito e Inversiones, vencimiento 24 enero 2001, por $30.001.647. Ley 18.092.- Secretario.

NOTIFICACION

En el Segundo Juzgado de Letras de Magallanes, causa Rol 5.801, sobre extravío de documento, doña María Edith Mancilla González, solicita declaración extravío de depósito a plazo renovable del Banco Santander - Chile, Sucursal Punta Arenas, Nº000021000348, con vencimiento 22 noviembre 2000, por $2.456.225. Trinidad Baltasar Pérez, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Ante el Primer Juzgado de Curicó, Rol Nº180, solicitó declaración extravío pagaré Nº2104 de Empresa de Servicios Sanitarios del Maule S.A. por la cantidad de sesenta y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos, con un interés de ocho coma setenta y dos, equivalente a cinco como treinta y cuatro UF vigencia 8 de junio de 2000 tomador Miguel Angel Custodio Martínez Leiva.- Sylvia Osses Venegas, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Ante Undécimo Juzgado Civil Santiago, rol 420-2000, presentóse don Juan Francisco Mena Trebotich solicitando se declare el extravío y se le autorice a ejercer derechos sobre vale vista nominativo Nº5473110 emitido con fecha 13 de diciembre del 2000 por $1.590.000.- del Banco de A. Edwards, sucursal Orrego Luco, Santiago. El Secretario.

NOTIFICACION

Vigésimo Tercer Juzgado Civil Santiago, rol 416-2000, Marta Matilde Minder Meyer, solicita se declare extravío depósito a plazo indefinido renovable en pesos por $3.862.681.- Nº026022000370, emitido Banco Santander, sucursal Nueva Providencia.- La Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Primer Juzgado Civil de Talca, en autos Rol V-353-2001, Rosa Elvira Moena Meza solicita declaración extravío de depósito a plazo Nº057042060362 emitido por Banco Santander de fecha 23 octubre 2000 por 1.075,1466 U.F. capital inicial, con vencimiento fecha 22 enero 2001 por 1.085,8816 U.F.- El Secretario.

NOTIFICACION

Ante el 26º Juzgado Civil de Santiago, se presentó María Mohor Zummers, solicitando se declare extravío de depósito a plazo indefinido renovable automáticamente, número 2628781, por un capital inicial de $12.700.228.-, emitido por el Banco Santander.- Secretario.

NOTIFICACION

Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, causa rol: V-286-2000, Teresa Morales Muñoz, solicita se declare extravío de depósito a plazo renovable Nº084 7748443 de Banco de Crédito e Inversiones, emitido con fecha 5 de septiembre de 2000, oficina Once de Septiembre, por la suma de $505.381.-, extendido a su nombre. Conformidad Ley Nº18.092. La Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Primer Juzgado Letras Rengo, causa rol número 385-01; Ilustre Municipalidad Requínoa, representada por alcalde don Rubén Cavieres Araya, solicita declaración extravío boleta garantía no endosable número 0182236, fecha 27 noviembre 2000 emitida por Banco de Crédito e Inversiones oficina El Cobre Rancagua, a la orden de Ilustre Municipalidad Requínoa, valor $60.000.- a la vista, sin intereses, con plazo validez 7 enero 2001 y solicita autorización para ejercer derechos como su portador legítimo. Secretaria ad hoc.

NOTIFICACION

Autos 101.381 Primer Juzgado Civil Temuco, Ana María Cristina Novoa Tapia, solicita extravío depósito a plazo endosable en pesos Nº7001080028463-7 por $3.017.441 emitido Financiera Conosur Sucursal Temuco. Secretario.

NOTIFICACION

Ante el Séptimo Juzgado Civil de Santiago, causa Rol NºV-00445-2000, comparece don Jorge Rafael Olivares Huerta solicitando se declare extravío depósito a plazo Nº018307, por la suma de 27,58 U.F., emitido por el Banco Internacional, Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Vigésimo Cuarto Juzgado Civil Santiago, causa Rol V-00010-2001, presentóse Ricardo Antonio Aspe Quintanilla, ingeniero comercial, en representación de sociedad Olympo S.A., empresa giro naviero, domiciliados calle Monjitas 392, oficina 1104, Santiago, solicitando se declare el extravío de boleta de garantía Serie A Nº0005306 emitida por Banco Sud Americano con fecha 18 diciembre de 2000, por la suma de US$100.000 (cien mil dólares U.S.A.) y con vigencia hasta el 10/10/2002.- María Angélica Nigro, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Ante el Catorce Juzgado Civil de Santiago, se ha presentado Eduardo Osorio Fuenzalida, solicitando se declare extravío del vale vista Nº2547133, por $680.732, a nombre del solicitante, emitido por el Fondo Nacional de la Salud (Fonasa), el 09.03.95, a través del Banco Santander. Secretario.

NOTIFICACION

Ante Octavo Juzgado Civil Santiago, se ha presentado Hernán Jorge Pavez Arriagada (RUT 4.229.541-8) solicitando se declare extravío de depósito a plazo fijo en U.F. Nº204-0260205-9 tomado por valor inicial de U.F. 1.124,35278 con vencimiento al 14-03-2001 por monto de U.F. 1.137,28 emitido por Banco del Desarrollo sucursal Huérfanos y se autorice para requerir su pago. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado Civil San Miguel, compareció doña Gladys Hortencia Robles Matamala, solicitando se declare el extravío del depósito a plazo renovable Nº17757206 por la suma de $564.495.- y Nº17812306 por la suma de $1.022.079, ambos del Banco del Estado de Chile, Sucursal Santiago Centro. Tribunal confirió traslado a entidad emisora por el término de 5 días. Secretario.

NOTIFICACION

Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, Rol 416-00, se presenta Juan Sergio Rodrigo Castro, solicitando declaración de extravío del Depósito a Plazo Renovable, cada 30 días, endosable, Nº4493/4025302, capital inicial al 10 de febrero de 1992, de US$884,13, actualmente de US$1.329,96. Tribunal proveyó traslado Banco emisor. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado Letras de La Serena, Rol 485, preséntase doña Eliana de Jesús Rodríguez Dubó fin declarar extravío del depósito a 35 días plazo con vencimiento al 27 de diciembre del año 2000, por $328.463 del Banco del Estado de Chile Sucursal La Serena.- La Serena, 4 de enero del año 2001.- Isabel Cortés Ramos, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Ante el 1º Juzgado Civil de Santiago, causa rol Nº50-2001, comparece don Gonzalo Andrés Rubio Lozano, solicitando se declare el extravío del certificado en pesos, renovable, no reajustable, Nº012025611226, emitido por el Banco Santander-Chile, por la suma de $683.185, con plazo origen de 34 días y fecha de vencimiento al 29 de enero de 2001, del cual es beneficiario, para que ejerza los derechos que le corresponden como titular de dicho documento.

NOTIFICACION

Por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Magallanes, autos rol Nº2.642, se solicitó extravío de depósito a plazo renovable, operación 0-240-1636444-0, folio 1636444 del Banco de Santiago, sucursal Punta Arenas. Trámite que fue solicitado por don Juan Amador Ruiz Mansilla.- Nelida Henríquez Cerda, Secretaria Subrogante.- Punta Arenas, 9 de enero del 2001.

NOTIFICACION

Ante Segundo Juzgado de La Serena, presentóse Viana Hady Saavedra Rocamora, solicitando se declare el extravío de los depósitos a plazo renovables Nº1271751-1 por U.F. 213,64 a su orden; Nº1271752-1 por U.F. 220,2 a la orden de Pedro Fernando Aguirre Saavedra; y Nº1271753-1 por U.F. 207,7 a la orden de Luis Eugenio Aguirre Saavedra. Todos emitidos por el Banco de Crédito e Inversiones y con vencimiento el 7 de marzo de 2001.

NOTIFICACION

Por extravío déjese nulo certificado de subsidio habitacional para vivienda básica privada, de libre elección Serie 96 Nº02-2794 a favor de Mario Enrique Sagredo Cancino, cédula de identidad Nº10.513.465-7.

NOTIFICACION

Declaro bajo juramento que se me extravío el Certificado de Subsidio Habitación Privado I Etapa serie NºA12000010100062; además, se ha solicitado la anulación del documento al Serviu I Región de Tarapacá.- Formulo la presente declaración para los fines señalados.

NOTIFICACION

Ante el Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago se presentó doña Irma Elena Sepúlveda Concha, solicitando se declare el extravío de los depósitos a plazo renovables Nº42.600 y 44.900 del Banco del Estado, emitidos el 24 de diciembre de 1999 y el 27 de agosto de 1999, respectivamente, por un monto a pagar de 450.000 por el primero y 1.010.485 por el segundo.- Secretaria.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado Civil Santiago, Olga Sepúlveda Trillat, causa Rol Nº531-2000, solicita declárese extravío depósito plazo renovable Nº0240, emitido Banco Santiago, por $1.272.508.

NOTIFICACION

Ante Primer Juzgado Civil de Talcahuano, autos rol 339, Norma Naldy Sepúlveda Zapata solicita declaración extravío depósitos a plazo renovables Nº069022003766 y Nº069022000066, tomados en Banco Santander, oficina Talcahuano, por $534.891 y $2.025.107 respectivamente. Secretería Subrogante.

NOTIFICACION

Séptimo Juzgado Civil Santiago, Rol V-37-2001, Sociedad Inmobiliaria Génova Limitada, solicita se declare extravío de Depósito a Plazo Indefinido Renovable Nº2576590 Banco Santander, Oficina Santiago Principal valor inicial $6.160.508. Valor al 3 enero 2001 $6.865.339.- y se le autorice cobrar su valor. La Secretaría.

NOTIFICACION

Undécimo Juzgado Civil de Santiago, Rol 406-2000, por petición de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. se declara extraviado el siguiente documento: Depósito a plazo no renovable Nº85696, por UF 1.996,8108 con vencimiento el 27 de marzo de 2000 emitido por el Dresdner Banque Nationale de Paris. Santiago, 23 de enero de 2001. Secretaria

NOTIFICACION

Segundo Juzgado Letras Osorno, Rol 1.179, presentose Gastón Hernán Tagle Hunter solicitando extravío Depósito a Plazo Fijo Endosable en Pesos Nº1290902 tomado a su orden por $3.187.916.-, vencimiento 27 septiembre 2000, en Banco del Estado, sucursal Osorno. Sonia Cárcamo Alvarez, Secretario Subrogante.

NOTIFICACION

Ante Juzgado Letras Petorca, rol 7.353, se presentó Francisca del Carmen Toro Alvarado, RUN 10.064.671-4, solicitando declaración extravío depósitos a plazo indefinido, a su nombre, renovable no reajustable, pagaré 11197506, fecha renovación: 21 noviembre 2000.- Fecha vencimiento: 20 enero 2001.- Banco del Estado de Chile-Oficina La Ligua.- Capital anterior $1.037.048,00.- intereses $14.519,00.- nuevo capital $1.051.567,00.- Petorca, 18 de enero de 2001.

NOTIFICACION

Décimo Séptimo Juzgado Civil Santiago, se presenta Rubén Patricio Valenzuela Cornejo, solicita declaración extravío depósito a plazo renovable Banco A. Edwards Nº004-7812266, con vencimiento 14-11-2000 por la suma de $1.948.496.- Secretaría.

NOTIFICACION

Quinto Juzgado Civil Santiago, presentóse Mario Vargas Palacio, solicitando declaración extravío depósito a plazo renovable Nº036-7816347, tomado 19.12.2000, vencimiento 10.03.2001 por UF 2.696,66, emitido Banco de A. Edwards. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante Juzgado de Letras de Pozo Almonte, Rol 886, "Clemente Vargas Quispalla" solicita se declare extravío de los siguientes depósitos a plazo indefinido renovable en pesos Nro. 7167253 por la suma inicial de $331.735 y un depósito a plazo indefinido renovable en dólares de los Estados Unidos Nro. 21977653 por la suma inicial de US$1.861.30 del Banco de Crédito e Inversiones sucursal Iquique, para posibles interesados reclamen su derecho. Pozo Almonte 17 de enero del 2001. Rodrigo Vega Azócar, Secretario Titular.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado Civil Puente Alto. Causa rol Nº928-99, extravío documento (depósito a plazo) Nº02401826135-5 a nombre de Idilia Vásquez Lobos, por $523.147 del Banco Santiago.- Secretario.

NOTIFICACION

Ante 24 Juzgado Civil de Santiago, presentóse don Gonzalo César Vicente Calzada, solicitando se declare extravío depósito a plazo Nº62026664 del Banco Santander, Sucursal V. Mackenna por la suma de US$1.481,49 inicial, y un valor final de US$1.485,71; vencimiento noviembre 11 de 2000. Interesados tienen 30 días para hacer valer sus derechos. El Secretario.

NOTIFICACION

Ante Vigésimo Juzgado Civil Santiago autos Rol V-421-2000 comparece Jimena Vicuña Araya solicitando se declare extraviado depósito a plazo renovable Nº051062062709 tomado en Banco Santander el 3 de julio 2000 monto US$1.151,80.- con vencimiento al 2-8-2000. Secretaria.

NOTIFICACION

Octavo Juzgado de Letras en Lo Civil de Viña del Mar, Rol Nº558-00, Manuela Zamorano Acevedo, solicita se declare extravío de los depósitos a plazo indefinidos renovables reajustables en pesos Nº101-1926450-8, Banco del Desarrollo, sucursal Rancagua, por la suma de $3.888.118.- y Nº066-43-000058-7 del Banefe-Banco Santander, sucursal Santiago, por la suma de $3.673.782.- Conformidad ley 18.092. La Secretaria.

NOTIFICACION

Primer Juzgado de Letras Angol, autos Rol Nº48.016, Eusebio Segundo Zapata Mardones, solicita declaración extravío depósito a plazo renovable del Banco del Estado de Chile, oficina de Angol Nº24433406, emitido el 27-11-00, vencimiento a 32 días, por $400.000.- Jaime R. Véjar Carvajal, Secretario Titular.

Resoluciones Varias

NOTIFICACION

Quinto Juzgado Civil Santiago: En los autos sobre Acción Hipotecaria según Ley de Bancos caratulados "Banco de Chile con Rencoret Salcedo, Pedro Julio", Rol Nº1123-99, se ha ordenado notificar por avisos a don Pedro Julio Rencoret Salcedo lo siguiente: En lo principal: Deduce acción hipotecaria especial; Primer otrosí: Acompaña documento y solicita custodia; Segundo otrosí: Embargo; Tercer otrosí: Se tenga presente; Cuarto otrosí: Personería; Quinto otrosí: Patrocinio y poder. Sexto otrosí: Exhorto. S.J.L. Enrique Reyes Zurita, abogado, representación Banco de Chile, sociedad anónima bancaria, ambos domicilio Ahumada Nº251, Santiago, a US. respetuosamente digo: Vengo entablar acción que confiere los artículos 103 y siguientes del DFL 3 de 1997, y sus posteriores modificaciones, o Ley General de Bancos en contra de Pedro Julio Rencoret Salcedo, ingeniero comercial, domiciliado Lewellyn Jones Nº1530, departamento 203, Providencia y Parcela Nº30 El Almendral, Peñaflor. Según escritura pública fecha 18 julio 1994, otorgada Notaría Santiago Humberto Quezada Moreno, mi representado dio en mutuo al demandado cantidad 2.600 Unidades de Fomento, serie AD-06520-V-1, de su propia emisión, que ganan interés 6,5% anual. Deudor obligó pagar monto adeudado en plazo de 232 meses, contados desde 1 septiembre 1994, por medio dividendos anticipados, mensuales y sucesivos. Deudor se obligó pagar mencionados dividendos, en dinero efectivo dentro 10 primeros días de cada mes. Tasa interés real, anual y vencida referido contrato mutuo, asciende 8,5% anual. Esta tasa incluye interés propiamente tal y comisión respectiva. Consta cláusula 15ª contrato mutuo, deudor constituyó primera hipoteca favor mi representado, para garantizar cumplimiento obligaciones que emanaron de dicho contrato, sobre bien raíz, consistente departamento 203 edificio ubicado Lewellyn Jones Nº1530, Providencia, inscrito fs. 82.385 Nº56.507 Registro Propiedad año 1994 Conservador Bienes Raíces Santiago. Hipoteca inscrita fs. 72.382 Nº36.618 Registro Hipotecas Conservador Bienes Raíces Santiago año 1994.- Según estipulado cláusula 19 a) de escritura mencionada, si se retarda pago de cualquier dividendo más de diez días, Banco tendrá derecho considerar vencido plazo deuda y podrá exigir inmediato pago suma a que esté reducida. De acuerdo cláusula 11ª escritura pública, a contar fecha de mora o simple retardo, se devenga en favor Banco interés penal igual máximo ley permite estipular para este tipo operaciones. Deudor no ha pagado Banco dividendos correspondientes mes mayo 1998 y siguientes, por lo que vengo demandar este acto total obligación que al día 16 febrero 1999 asciende a 2.225,62 Unidades de Fomento más intereses penales desde dicha fecha y hasta pago efectivo y costas.- Por tanto, ruego a US. ordenar se requiera de pago a Pedro Julio Rencoret Salcedo, a fin que pague al Banco, la cantidad de dinero equivalente moneda nacional a 2.225,62 Unidades de Fomento, más interés penal correspondiente y las costas en plazo 10 días requerido de pago, bajo apercibimiento de decretarse remate inmueble hipotecado o entrega prenda pretoria a mi representado. Santiago 2 julio 1999 "Por cumplido lo ordenado. Proveyendo a fs. 16. A lo principal, requiérase; al primer otrosí, por acompañada con citación, custódiese; al segundo, tercer y quinto otrosíes, téngase presente; al cuarto otrosí, por acompañada con citación; al sexto otrosí, exhórtese"; Se resuelva notificación por avisos. Santiago 8 enero 2001, "Atendido el mérito de los antecedentes y teniendo en cuenta que nos encontramos frente a la hipótesis contenida en el art. 54 del C.P.C., procédase a notificar y requerir de pago al demandado por avisos en extracto, publicados por 3 días en El Mercurio de esta ciudad, sin perjuicio de aquel en el Diario Oficial". Lo que notifico y requiero a don Pedro Julio Rencoret Salcedo. Secretaria.

NOTIFICACION

Ante este Primer Juzgado Civil de Puente Alto, en autos rol Nº38.841, caratulados "Banco de Crédito e Inversiones S.A., con Henríquez Aravena, Pedro Leopoldo", Juicio Ejecutivo y Apremio, se ha ordenado notificar lo siguiente: Comparece apoderado demandante pide citar a demandado Pedro Leopoldo Henríquez Aravena, para que concurra oficina Receptora Sra. María Manríquez Alarcón, domiciliada en calle Balmaceda Nº415 Puente Alto, tercero día a las 10:00 horas de practicada última publicación por avisos, ello con el fin de requerirlo de pago por ministra de fe, quien puede hacerlo en rebeldía si no concurre a citación. Otrosí, solicita publicaciones. Resolución de fs. 36 vta., Puente Alto, veinticuatro de octubre de dos mil.- A lo principal, como se pide; a lo solicitado y al otrosí, publíquese mediante tres avisos en el diario "El Metropolitano" de Santiago y por una sola vez en el Diario Oficial, dése extracto.- Fdo. Jacqueline Benquis Monares, Juez Titular.- Fdo. María Inés Lausen Montt, Secretaria Titular.- La Secretaria.

NOTIFICACION

Ante este Primer Juzgado Civil de Puente Alto, en autos rol Nº39.072, caratulados "Banco de Crédito e Inversiones S.A., con Henríquez Aravena, Pedro Leopoldo". Juicio Hipotecario, se ha ordenado notificar lo siguiente: Comparece apoderado demandante pide citar a demandado Pedro Leopoldo Henríquez Aravena, para que concurra oficina receptora sra. María Manríquez Alarcón, domiciliada en calle Balmaceda Nº415, Puente Alto, tercero día a las 10.00 horas de practicada última publicación por avisos, ello con el fin de requerirlo de pago por ministra de fe, quien puede hacerlo en rebeldía si no concurre a citación. Otrosí, solicita publicaciones. Resolución de fs. 35 vta., Puente Alto, veinticuatro de octubre de dos mil.- A lo principal, como se pide, a lo solicitado; y al otrosí, publíquese mediante tres avisos en el diario "El Metropolitano" de Santiago y por una sola vez en el Diario Oficial, dése extracto. Fdo. Jacqueline Benquis Monares, Juez Titular.- Fdo. María Inés Lausen Montt, Secretaria Titular.

NOTIFICACION

Décimo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 3º piso, autos "Banco del Estado de Chile con Cabrera Lazcano Fernando", Rol 357-97 hipotecario, preséntase Carlos Chaparro, abogado, representación Banco del Estado de Chile, empresa autónoma créditos del Estado, ambos domiciliados Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº1111, Santiago, en lo principal demanda a Fernando Antonio Cabrera Lazcano, ignora profesión, domiciliado Santa María 11, block A, departamento 202, comuna Lo Prado. Expone: Por escritura pública de 2 noviembre 1988 su representado concedió a demandado mutuo con letras hipotecarias ascendente a 150 I.V.P. en garantía obligaciones contraídas, deudor constituyó a favor Banco que representa hipoteca sobre propiedad ubicada Santa María 11, Block A, departamento 202, Puente Alto, inscrita fs. 21.771 Nº12.436 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago, año 1989, hipoteca inscrita fs. 19.260 Nº8.493 Registro Hipotecas mismo Conservador y año. Interés penal caso mora igual máximo que ley permita estipular. Mora o simple retardo faculta a su representado para hacer exigible total deuda como de plazo vencido. Obligaciones asumidas por deudor tiene carácter indivisibles. Deudor no ha cumplido pago dividendos desde 1º agosto 1996. Saldo insoluto asciende a 108,03482 I.V.P. Solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva conforme procedimiento Título XII Ley General de Bancos en contra Fernando Cabrera Lazcano, notificarlo y requerirlo de pago por 108,03482 I.V.P., equivalentes a 19 diciembre 1996 a $1.470.423 o valor de dicha unidad a fecha de pago efectivo, más intereses y costas, bajo apercibimiento que si no pagare dentro plazo 10 días de notificada la demanda, se procederá a pública subasta inmueble hipotecado. Primer otrosí: Acompaña documentos, con citación y solicita custodia; segundo: Acredita personería, con citación; tercero: Se tenga presente para efectos de la cuantía; cuarto: Patrocinio y po-

der. Tribunal provee: A lo principal, requiérase. Al primer otrosí, téngase por acompañados, con citación, guárdense en custodia. Al segundo, tercer y cuarto otrosí, téngase presente. A fs. 29, siendo el último dividendo impago el Nº91 para efectos cláusula aceleración, demandante modifica demanda respecto monto insoluto demandado, ascendente a 121,230523 I.V.P. por capital insoluto y 42,30757 por dividendos impagos, equivalentes al 31 agosto 1999 a $2.669.078. Tribunal provee: A lo principal, téngase presente. Al primer otrosí, téngase por acompañado el documento en forma legal. Notifíquese esta resolución conjuntamente con las precedentes al demandado. Demandante solicita notificación por avisos. Cumplidos trámites pertinentes, tribunal ordena notificar por avisos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, mediante extractos redactados por el Sr. Secretario Tribunal debiendo efectuarse las publicaciones legales en el diario El Mercurio y Diario Oficial. Lo que notifico y requiero a don Fernando Antonio Cabrera Lazcano, fines legales pertinentes. Secretaria.

NOTIFICACION

En autos rol 44.695, Juzgado Letras Cauquenes, caratulados "Banco del Estado de Chile con Guillermo Contreras Sepúlveda", juicio especial hipotecario, presentó demanda don Alberto Herrera Espinosa, abogado, en representación Banco del Estado de Chile, oficina de Cauquenes, persona jurídica fines propios de su Ley Orgánica, domiciliados Cauquenes, calle Antonio Varas esquina Catedral contra don Guillermo Antonio Contreras Sepúlveda, trabajador particular, cuya residencia actual es difícil determinar, con motivo de un préstamo por 210 I.V.P., en letras crédito nominales e iniciales, emitidas propio Banco, serie X, con interés 6% anual y amortización directa trimestral en plazo 20 años, según consta escritura privada, protocolizada en Notaría René Benavente Cash de Santiago, bajo Nº1597, año 1995.- Deudor se obligó a pagar los 210 I.V.P., reducidos al 1° del mes subsiguiente fecha del contrato a 204,29430 I.V.P., en 228 meses, por medio dividendos anticipados, mensuales y sucesivos, que comprenden amortización, intereses y comisión.- Dividendos debían pagarse dentro primeros 10 días de cada mes y en caso de mora o simple retardo de cualquier dividendo por más de 10 días, el Banco demandante quedó facultado para exigir pago inmediato deuda.- En garantía, el deudor constituyó hipoteca sobre departamento 301, piso 3, Torre Eduardo Llanos, Block E-2, edificio ubicado en Cauquenes, frente calle Arturo Prat, inscrito fs. 2.377 Nº1.747, Registro Propiedad Conservador Cauquenes, año 1995.- Hipoteca inscrita fs. 1.200 Nº675, Registro Hipotecas mismo Conservador, año 1995.- Deudor está en mora desde dividendo 33, de 1° septiembre 1998, haciéndose exigible totalidad obligación, que asciende a 196,074053 I.V.P. y que incluye 183,273300 I.V.P., a título de capital y 12,800753 I.V.P., por intereses, comisiones y seguros, que a la presentación de la demanda significan $3.015.673.- Solicita se notifique y requiera de pago al deudor, para que en 10 días solucione deuda, reajustes, intereses, comisión y costas, bajo apercibimiento remate inmueble hipotecado.- Primer Otrosí: acompaña, con citación y apercibimiento legal, copia escritura del mutuo hipotecario y con citación, copia autorizada inscripción hipoteca.- Por resolución 31 mayo 1999, Juzgado ordenó notificar deudor y requerirlo pago y tuvo por acompañados documentos, con citación.- 17 noviembre 2000 Juzgado Letras Cauquenes dispuso notificar por avisos demanda y providencia a don Guillermo Contreras Sepúlveda.- 3 veces en diario El Centro, de Talca y 1 en Diario Oficial.- L. Palma, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, autos caratulados Banco Santander con Quintana Reveco Felipe Santiago, Rol 559-2000, por resolución del 21 de diciembre de 2000 se ordenó notificar por tres días en el diario El Mercurio de Valparaíso y uno en el Diario Oficial, demanda siguiente: En lo principal: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo; Primer otrosí: señala bienes para la traba de embargo; Segundo Otrosí: acompaña documentos y solicita custodia; Tercer otrosí: patrocinio y poder; Cuarto otrosí: personería; Quinto otrosí; se tenga presente; Sexto otrosí; se tenga presente. S.J.L. José Delaunoy Espinoza, factor de comercio, en representación del Banco Santander Chile, sociedad anónima bancaria, ambos domiciliados en Urriola 101, Valparaíso, a Us. digo: Felipe Santiago Quintana Reveco, ignoro profesión u oficio, domiciliado en Valparaíso, camino Los Ingleses 350, block 8, departamento 802, es deudor del Banco Santander, por lo siguiente: Por escritura pública del 30 de octubre de 1984 de la notaría de Viña del Mar de doña Irma Naranjo Quaglia, Felipe Santiago Quintana Reveco celebró un contrato de compraventa sobre el inmueble ubicado en Valparaíso, camino Los Ingleses 350, block 8, departamento 802, San Roque. El pago del saldo precio de 666 U.F. se pactó a 20 años plazo, a contar del 1 de noviembre de 1984, en 240 cuotas iguales, mensuales y sucesivas y la última el 1 de octubre de 2004. Se pactó un interés de un 8%, por lo que cada una de las 60 primera cuotas fue de 4,91 U.F. y las 180 siguientes de 5,83 U.F., deberían pagarse los días primeros en forma anticipada. Se pactó el pago de interés máximo convencional en caso de mora o retardo. En caso de pago oportuno de cualquiera dividendo se facultó al Banco para hacer exigible el total del crédito. Para facilitar el pago de la obligación el deudor suscribió un pagaré cuya firma fue autorizada ante notario público. Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del deudor con el Banco, constituyó primera hipoteca y prohibición en favor del Banco de Fomento de Valparaíso en Liquidación, inmueble ubicado en Valparaíso, camino Los Ingleses 350, block 8, departamento 802, San Roque, inscrito fojas 8.832 vuelta Nº11.856 Registro de Propiedad del año 1984, Conservador Bienes Raíces de Valparaíso. La hipoteca rola a fojas 2.714 Nº5.533 del Registro Hipotecas año 1984, mismo Conservador. El pagaré fue endosado a favor de Financiera Fusa S.A. y el Banco de Fomento de Valparaíso en Liquidación, cedió el crédito con garantía hipotecaria, cesión que se anotó al margen de la inscripción hipotecaria a fojas 4.315 Nº5.265 del Registro y Conservador citado. El 28 de mayo de 1991, por escritura pública otorgada por la notario de Santiago Ana María Sepúlveda Fuentes, se repactó la deuda. El deudor reconoció adeudar 637,714 U.F. al 30 de junio de 1991. Se acordó pagar en 240 cuotas de 5,2238 U.F., a contar de julio de 1991. Se constituyó segunda hipoteca sobre el inmueble anterior, inscrita a fojas 365 Nº477 del Registro de Hipotecas del Conservador de Valparaíso del año 1991, las cuotas no han sido pagadas a contar de febrero de 1999. El deudor adeuda 73,353 U.F. por dividendos impagos, 470,345 U.F. por saldo de capital, 48,840 U.F. por intereses penales, 0,350 U.F. por seguro de incendio, total 595,125 U.F. más los intereses recargados en el máximo convencional. Por tanto: Con lo expuesto e inciso segundo del número 2 artículo 434 del Código de Procedimiento Civil, Ruego a US: tener por interpuesta demanda contra de Felipe Santiago Quintana Reveco, en calidad de deudor hipotecario, disponer se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma de 595,125 U.F., más los intereses penales iguales al máximo permitido por la ley y se siga adelante la ejecución hasta el entero pago de las sumas, con costas. Primer otrosí: Bienes para la traba de embargo todos los del deudor, en especial el inmueble hipotecado y lo nombra depositario. Segundo otrosí: Acompaña, con citación escritura pública 30.10.84 Notario Irma Naranjo Q.; copia autorizada de escritura pública de repactación, 28.05.91 notaría Ana Sepúlveda F., Pagaré individualizado en lo principal; Liquidación de crédito. Tercer otrosí: Patricio y poder; Cuarto otrosí: Personería. Quinto Otrosí: Se tenga presente. Sexto otrosí: Se tenga presente. Resolución: 13.04.2000 Previo resolver cúmplase D.L. 3.475. Guárdense documentos en custodia. Proveyó Luis Alvarado Thimeos, Juez letrado titular de Valparaíso. Autoriza doña Marina Cortez Olivares, secretaria subrogante. 18.04.2000. En lo principal: Reposición, Otrosí: Acompaña documentos: Resolución: Valparaíso, 19 de abril de 2000. Principal: autos, Otrosí: Por acompañado con citación guárdense. Resolución: 11.05.2000 Resolviendo fojas 8 ha lugar reposición. Proveyendo fojas 2. A lo principal: Despáchese por la suma de 595,125 U.F. en su equivalente en moneda nacional, más intereses y costas. Al primer, tercero y cuarto otrosí: téngase presente. Segundo otrosí: por acompañados los documentos, con citación y bajo apercibimiento legal el pagaré. 19.05.2000 En lo principal: Notificación por avisos. Primer otrosí: Apercibimiento. Eric Avsolomovich Péndola, por su mandante, autos "Banco Santander con Quintana", A Us. digo: Consta de las diligencias estampadas por el receptor judicial que el demandado no ha podido ser notificado, consta el cumplimiento de la resolución de fojas 11, que ordenó despachar oficios, por que procede notificarlo por avisos y solicita extracto para notificar. Resolución: Valparaíso, 18, autos. Resolución: 21.12.2000, ha lugar a la solicitud de notificación por avisos, debiendo publicarse tres veces en el diario El Mercurio de Valparaíso y una vez en el Diario Oficial los días primero o quince, o al día siguiente, de acuerdo con el artículo 54 Código de Procedimiento Civil. Proveyó don Luis Alvarado Thimeos, Juez Letrado de Valparaíso. Mandamiento. 12 de mayo de 2000. Un ministro de fe requerirá a don Felipe Santiago Quintana Reveco, domiciliado en Valparaíso, camino Los Ingleses 350, block 8, departamento 802, para que en el acto del requerimiento pague al Banco Santander Chile o a quien sus derechos represente la suma de 595,125 U.F. o su equivalente en moneda nacional, más intereses y costas. No verificado el pago en el acto del requerimiento, trábese embargo sobre bienes suficientes de propiedad del demandado, en especial inmueble inscrito a fojas 8832 vuelta Nº11586 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso del año 1984. Se designa como depositario al ejecutado. Proveyó don Luis Alvarado Thimeos, Juez Letrado de Valparaíso. Autoriza doña Luordina Barría Quintana.

NOTIFICACION

Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409 piso 13, juicio Hipotecario Ley de Bancos "Banco Santander-Chile con Villanueva Cavieres, Iván Alejandro" Rol 6592-1999.- Aclara que en el Diario Oficial día 15 de enero de 2001 publicó notificación por aviso al demandado con error del Rol proceso que es 6592-1999 y no 6592-2000 como apareció publicado.- Se hace presente aclaración para todos los efectos legales pertinentes.- La Secretaria.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Menores Valparaíso, causa caratulada "Bernal Olivares", Rol 287-2000, sobre modificación de pensión alimenticia, ordenó notificar a la demandada doña Karina Bernal Olivares y se ha decretado que concurra a presencia del tribunal en la audiencia del día 19 de febrero de 2001 a las 11:30 horas, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. La Secretaría.- Julio Villegas Herrera, Secretario Subrogante.

NOTIFICACION

Ante Primer Juzgado Civil de Temuco, causa rol Nº101.413 "Fisco de Chile con Calbuñir Luis" presentóse Oscar Exss Krugmann, Abogado Procurador Fiscal, consignando en representación Fisco la cantidad de $63.742.- correspondiente indemnización provisional reajustada de expropiación ordenada por decreto MOP Nº3.713 de 28 de agosto de 2000, de terrenos para ejecución Obra Camino Lumaco-Purén, Km. 7.009 a 7.095, correspondiente Lote Nº6 de 215 metros cuadrados, del predio sin Rol de Avalúo de la comuna de Purén, de propiedad presuntiva de Luis Calbuñir. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del DL 2.186 para que dentro plazo 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.- Secretario.

NOTIFICACION

Ante Primer Juzgado Civil de Temuco, causa rol Nº101.568 "Fisco de Chile con Carrillo S. Rudisiano" presentóse Carlos Saffirio Suárez, Abogado Procurador Fiscal Subrogante, consignando en representación Fisco la cantidad de $23.423.459.- correspondiente indemnización provisional reajustada de expropiación ordenada por decreto MOP Nº2.852 de 30 de junio de 2000, de terrenos para ejecución Obra Camino Costero Tirúa-Carahue, Tramo Tranapuente-Carahue, correspondiente Lote Nº73 de 2.977,72 metros cuadrados, del predio Rol de Avalúo en trámite de la comuna de Carahue, de propiedad presuntiva de Rudisiano Carrillo S. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del DL 2.186 para que dentro plazo 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.- Secretario.

NOTIFICACION

Ante Primer Juzgado Civil de Temuco, causa rol Nº101.414 "Fisco de Chile con Huenuqueo Millavil José" presentóse Oscar Exss Krugmann, Abogado Procurador Fiscal, consignando en representación Fisco la cantidad de $62.560.- correspondiente indemnización provisional reajustada de

expropiación ordenada por decreto MOP Nº4.369 de 29 de septiembre de 2000, de terrenos para ejecución Obra Camino Ruta S-20, Sector Temuco-Cholchol, Km. 12.914 a 12.955, correspondiente Lote Nº9 de 66 metros cuadrados, del predio Rol de Avalúo Nº3252-688 de la comuna de Temuco, de propiedad presuntiva de José Huenuqueo Millavil. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del DL 2.186 para que dentro plazo 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.- Secretario.

NOTIFICACION

Ante Tercer Juzgado de Letras de Puerto Montt, en causa Rol 19.404, caratulada "Fisco de Chile con Sonia Rodríguez Didier y otra", sobre consignación expropiación según Decreto MOP Nº3.560 de 31 de julio del 2000, por Resolución de fecha 16 de enero del 2001, se tuvo por efectuada consignación de $708.092.872.-, hecha por el MOP como indemnización provisional expropiación para el Fisco de Chile del lote Nº3-1, Km. 1.019,332 al 1.019,703, necesario para la ejecución de Obra: "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Río Bueno-Puerto Montt, Sector: Enlace Inicio By Pass", Km. 1.018,700 al Km. 1.019,900, ubicado en la Provincia de Llanquihue, Décima Región, que se individualiza en Plano y Cuadro de Expropiación elaborado por la Coordinación General de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas. La propiedad tiene una superficie de 37.693 Mts. cuadrados y figura bajo el Rol de avalúo 2141-85, comuna de Puerto Montt, a nombre de Sonia Rodríguez Didier y otra. Se ordenó la publicación dos avisos, a costa del expropiante, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde la publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio de la expropiada o el ejercicio de sus facultades de dueña, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, todo ello bajo apercibimiento art. 23 DL 2.186 de 1978.- Secretario.

NOTIFICACION

Ante Primer Juzgado Civil de Temuco, causa rol Nº101.412 "Fisco de Chile con Ramón Rucán Lepín" presentóse Oscar Exss Krugmann, Abogado Procurador Fiscal, consignando en representación Fisco la cantidad de $676.786.- correspondiente indemnización provisional reajustada de expropiación ordenada por decreto MOP Nº4.369 de 29 de septiembre de 2000, de terrenos para ejecución Obra Camino Ruta S-20, Sector Temuco Cholchol, Km. 12.430 a 12.600, correspondiente Lote Nº7 de 714 metros cuadrados, del predio Rol de Avalúo Nº3255-176 de la comuna de Temuco, de propiedad presuntiva de Ramón Rucán Lepín. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del DL 2.186 para que dentro plazo 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.- Secretario.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, autos Rol Nº3381-1999, caratulados Forum Leasing S.A. con Multitierra S.A. y Otro, se ha ordenado con fecha 15 noviembre 2000, efectuar la siguiente notificación: Raúl Aronsohn Falickmann y Andrés Mardonez Vásquez, ingenieros comerciales, en representación Forum Leasing S.A., giro de su denominación, con domicilio en Isidora Goyenechea Nº3365, 3º piso, Las Condes señalan que por escritura pública 7 junio 1999, Forum Leasing S.A. dio en arrendamiento a Multitierra S.A., giro su denominación representada por Jaime Enrique y Eduardo ambos Oviedo Blanlot domiciliados en Las Nipas Nº3838, Vitacura y Departamental Nº7680, Peñalolén, un camión Ford, modelo Cargo 2425, año 1996, blanco, motor Nº30433549, chasis Nº9BFYTNYT2SDB93858 inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados NºPA.1196-4. De conformidad a contrato rentas de arrendamiento se pagarían con una primera renta de U.F. 71 más I.V.A., que se pagó momento suscripción contrato y 3 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de U.F. 72,24 más I.V.A. que se pagarían los 5 cada mes a partir 5 julio 1999, por el equivalente en pesos según valor vigente de U.F. al día del pago. Partes acordaron cláusula décimo cuarta, que incumplimiento cualquiera de las obligaciones del arrendatario, especialmente falta pago oportuno de una cualquiera de rentas arrendamiento facultaría a Forum Leasing S.A. para dar por terminado ipso facto contrato sin necesidad de trámite ni declaración judicial alguna, a exigir inmediata devolución del bien arrendado, el pago de totalidad de rentas arrendamiento vencidas y concepto cláusula penal por perjuicios avaluados anticipadamente de común acuerdo por las partes, 50% de rentas pendientes vencimiento a época incumplimiento. Se convino asimismo que todo ello era sin perjuicio derecho arrendadora para cobrar a título intereses moratorios por cualquier pago que arrendatario realice con posterioridad a fecha pactada en contrato o reembolso de cualquier gasto que su representada hubiere realizado por cuenta del arrendatario, interés máximo convencional que la ley permite estipular, sobre total de obligación insoluta o sobre total del monto del gasto a reembolsar y hasta la fecha de su pago efectivo. Indican que Jaime Enrique y Eduardo, ambos Oviedo Blanlot se constituyeron personal e individualmente en fiadores y codeudores solidarios de las obligaciones que asumió arrendataria a objeto de garantizar cumplimiento de obligaciones que arrendataria asumía con Forum Leasing S.A. Partes fijaron domicilio en ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales. Señalan que arrendataria no ha pagado rentas arrendamiento vencidas a partir de junio 1999 incurriendo en incumplimiento de contrato y en sanciones pecuniarias que el propio instrumento establece. Por tanto y en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en artículos 1915 y siguientes Código Civil y 607 y siguientes Código Procedimiento Civil ruegan a S.S. tener por interpuesta en contra de Multitierra S.A. y en contra de Jaime Enrique Oviedo Blanlot y Eduardo Oviedo Blanlot, ambos en calidad de fiadores y codeudores solidarios, demanda terminación inmediata contrato arrendamiento descrito y condenar a demandados a restitución del bien arrendado y al pago de U.F. 72,24 por rentas insolutas, más todas las que se devenguen durante secuela del juicio hasta restitución efectiva del bien y a título de indemnización de perjuicios avaluados en forma anticipada monto igual al 50% de todas las rentas pendientes de vencimiento a partir de fecha incumplimiento, ascendiente a U.F. 108,36, más costas causa. Primer Otrosí: Rogamos a S.S. tener a la vista copia autorizada contrato de arrendamiento, certificado Registro Nacional Vehículos Motorizados y copia publicación en Dicom deuda que demandado mantiene sistema financiero. Segundo Otrosí: Dígnese S.S. tener presente que formulamos expresa reserva derechos para demandar indemnización perjuicios ocasionados a nuestra representada. Tercer Otrosí: Rogamos a S.S. tener presente que nuestra personería para representar a Forum Leasing S.A. consta copias escrituras públicas que se encuentran registradas en Secretaría del Tribunal. Cuarto Otrosí: Rogamos a S.S. tener presente que designamos abogado patrocinante y conferimos poder a David Igal Korol Engel y a María Carolina Moreno Poblete, ambos nuestro mismo domicilio. Tribunal proveyó a lo principal: Vengan las partes a la audiencia del quinto día hábil después de la última notificación a las partes o al sexto día hábil si la del quinto fuere sábado a las 10:00 o 15:00 horas según el funcionamiento del Tribunal, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 262 del Código de Procedimiento Civil; al Primer Otrosí: Como se pide; al Segundo, Tercer y Cuarto Otrosí: Téngase presente. Sonnia Navarro Morales, Juez Titular. A fojas 58 apoderado demandante solicita se notifique demanda y proveído antes transcrito a demandados, por medio de avisos de conformidad a la Ley a lo que el Tribunal proveyó a fojas 59: Como se pide, proveyendo a lo principal de fojas 18: Notifíquese mediante tres avisos en cada uno de los diarios La Nación y El Mercurio de Santiago, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial. Los avisos podrán hacerse en forma extractada. Lo que notifico a Multitierra S.A. representada por Eduardo Oviedo Blanlot, en calidad arrendataria y a éstos últimos en calidad fiadores y codeudores solidarios para todos los efectos legales. Wilson Rodríguez Rodríguez, Secretario.

NOTIFICACION

Noveno Juzgado Civil Santiago. Autos caratulados "Fritis con Calderón", Rol 39.483-1935. Por resolución de 5 de enero de 2001 se decretó reconstitución de expediente al estado de haberse decretado abandonado el procedimiento y ordenado el alzamiento de los gravámenes recaídos en el inmueble ubicado en calle Einstein Nº535, ordenando se notificara por aviso publicado en el diario El Mercurio y en el Diario Oficial. Secretario.

NOTIFICACION

En causa sobre cese de pensión alimenticia caratulada Gallegos Escobar rol Nº484-2.000, se ha ordenado notificar a los demandados Jéssica Soraya y Claudio Adrián ambos Gallegos Escobar, y se ha decretado que concurran a presencia del Tribunal en la audiencia del día 6 de febrero del 2001 a las 12:00 horas, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 54 del Código de Procedimiento Civil.- Julio Villegas Herrera, Secretario Subrogante.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Rol Nº4706-2000 Renata González Carvallo, por Marcelo Razón Sánchez, consignó cuenta corriente tribunal

$116.940 para pago cheques Nº0061, 0544 y 2351 todos Banco Santiago Sucursal Valparaíso, según oferta hecha Tesorero Comunal de Santiago. El Secretario.

NOTIFICACION

Primer Juzgado Menores Valparaíso, causa caratulada ''Jara Toloza'', Rol 600-2000, sobre rebaja de pensión alimenticia, ordenó notificar a la demandada doña Maritza del Carmen Jara Toloza y se ha decretado que concurra a presencia del tribunal en la audiencia del día 20 de febrero de 2001, a las 10:30 horas, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. La Secretaria.- Julio Villegas Herrera, Secretario Subrogante.

NOTIFICACION

Primer Juzgado de Menores de Rengo ha declarado estado de abandono de la menor Estrella Belén Matta Lozano, nacida el 23 de marzo de 1992 en la comuna de La Cisterna, y ordenado notificar a su padre no matrimonial, Sergio Rodrigo Matta Soto. Así está ordenado en los autos Rol Nº4.755-98, caratulados ''Matta Lozano, Estrella Belén'', sobre adopción plena.- La Secretaria.

NOTIFICACION

En causa Rol Nº541-2000, Juzgado de Letras de Tomé, se encuentra consignada la suma de $24.375.000, correspondiente a indemnización provisional, sin reajuste, de la expropiación de terreno ubicado en la localidad de Dichato de la comuna de Tomé, actualmente ocupado por calle República y, por ende en posición material de la expropiante con anterioridad a acto expropiatorio, terreno individualizado en plano expropiación elaborado por la Comisión de Peritos nombrada al efecto, de una superficie de 750 metros cuadrados, con 15 metros de frente por 50 metros de fondo, y, deslinda: Norte, avenida O'Higgins, ahora calle Francisco Bilbao; Oriente, Pedro Poblete; Sur y Poniente, Pardo y Compañía, que figura inscrito a favor de Pablo Segundo Muller Núñez y Juan Eberhard Muller Fernández, expropiación dispuesta por decreto alcaldicio Nº1.619 de 8 junio 2000 del Alcalde I. Municipalidad de Tomé, publicado en el Diario Oficial de 15 junio 2000, terreno declarado como de utilidad pública por el plan regulador comunal. Para efectos previstos art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. Secretaria.

NOTIFICACION

Juzgado Letras Trabajo Chanco. Notifica demanda ejecutiva laboral interpuesta Juan Manuel Muñoz Pereira y Pedro Angel Muñoz Pereira contra Sociedad Constructora La Serena Ltda., representante Heráclito Alejandro Tapia Videla, que en lo medular expone: En lo principal: Demanda ejecutiva laboral y mandamiento de ejecución y embargo. Primer otrosí: Acompaña con citación Acta de comparecencia ante la Inspección del Trabajo. Segundo otrosí: Señala bienes para la traba y depositario. Tercer otrosí: Se tenga presente patrocinio y poder. ''De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 460 y siguientes del Código del Trabajo; y artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; Rogamos a US., tener por presentada demanda ejecutiva laboral en contra de Sociedad Constructora La Serena Ltda., representada legalmente por don Heráclito Alejandro Tapia Videla, ambos ya individualizados, ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra, por la suma de $207.245, según detalle contenido en el cuerpo de esta presentación, más intereses, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta el entero y cumplido pago de dichas sumas, con costas''. Providencia: Chanco, uno de marzo del dos mil.- A lo Principal, por presentada demanda ejecutiva en juicio del trabajo, despáchese mandamiento de ejecución y embargo.- Al primer otrosí, por acompañados los documentos, con citación.- Al segundo otrosí, téngase presente.- Al tercer otrosí, téngase presente.- Rol Nº07.- firma ilegible Proveyó don Hugo Sánchez Orellana, Juez Titular firma ilegible. Posteriormente, mérito antecedentes producidos decretóse notificar avisos extractados a Sociedad Constructora La Serena Ltda. Juzgado de letras Chanco Mandamiento Chanco 11 de enero de 2001. El Receptor Judicial en calidad de Ministro de Fe, requerirá de pago a Sociedad Constructora La Serena Ltda., representada por Heráclito Tapia Videla con domicilio en 7 y 1/2 Oriente, Nº1341, Talca para que en el momento de la intimación pague la cantidad de $207.245 más reajustes, interés, multas, recargos y costas. Si no efectuare el pago, trábese embargo en bienes propios del ejecutado equivalentes al monto antes señalado, más las costas de la ejecución. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen a Heráclito Alejandro Tapia Videla, bajo su responsabilidad legal. Así está ordenado por resolución 1 de marzo del 2000 en los autos caratulados ''Muñoz Pereira y otros con Sociedad Constructora La Serena Ltda. con el rol Nº7-2000 de este Tribunal. firma ilegible Gerardo Bernales Rojas Juez Sub. Luis Zapata Jara Secretario Sub. firma ilegible''. Se solicita medida precautoria de retención de bienes. Providencia: ''Chanco, ocho de enero de dos mil uno.- Vistos: el mérito de autos, documentos de fojas 1, 2 y 3 y conforme a lo dispuesto en el artículos 426 del Código del Trabajo y en los artículos 181, 190 y 290 del Código de Procedimiento Civil, se repone la resolución de fs. 20 vta. y en su lugar se declara: a lo principal: concédese la medida precautoria de retención hasta por la suma de $207.245 sobre dineros en poder del Servicio de Vivienda y Urbanismo; al otrosí, como se pide. Notifíquese. firma ilegible Proveyó don Luis Francisco Agurto Aguirre, Juez Letrado subrogante.- firma ilegible.''.

NOTIFICACION

Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, Santiago, autos rol 2242-97, P. Otero y Cía. Ltda. con Productos Metalmecánicos, por resolución de fs. 54 ordenóse notificar por aviso extractado por tres veces diario El Mercurio y uno en Diario Oficial la solicitud de fs. 51 en que se pide se resuelva el remate de los derechos de aguas del sistema del Embalse Digua, derecho consecutivo de ejercicio permanente y continuo que recae sobre aguas superficiales y corrientes que se extraen por la bocatoma del canal Perquilauquén raya Ñinquén, inscritos a fs. 232 Nº202 del Registro de Propiedad de Aguas de 1996 del mismo Conservador. Lo que notifico a don Juan Enrique Carmona Molina y don Patricio Eduardo Carmona Molina en representación de Productos Metalmecánicos Mineros e Industriales Ltda. para todos los efectos legales. Secretaria.

NOTIFICACION

Se notifica a los herederos de don Pablo Roberto Paredes Crisóstomo, CI Nº2.369.715-7, que el Banco de Crédito e Inversiones tiene título ejecutivo en contra del causante referido consistente en pagaré en cuotas, en mora a partir cuota vencida 20 marzo 2000, por $8.843.102 más intereses y costas. Así está ordenado en autos rol Nº1226-2000 del Segundo Juzgado de Letras de Osorno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1377 del Código Civil. Sonia Cárcamo Alvarez, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACION

Juzgado Letras Trabajo Chanco. Notifica demanda ordinaria del trabajo interpuesta Ramiro Antonio Rodríguez Opazo contra Sociedad Constructora La Serena Ltda., representante Héctor Tapia Videla, que en lo medular expone: En lo principal: Demanda en juicio ordinario del trabajo por despido injustificado y sin aviso previo. Primer otrosí: Exhorto. Segundo otrosí: Acompaña contrato de trabajo bajo apercibimiento artículo 346 Nº3 Código de Procedimiento Civil. Tercer otrosí: Se tenga presente patrocinio y poder. ''En mérito de lo expuesto y lo prevenido en los artículos 54 y siguientes y 415 y siguientes del Código del Trabajo, ruego a US., tener por interpuesta demanda en juicio ordinario del trabajo en contra de Sociedad Constructora La Serena Ltda., representada legalmente por Héctor Tapia Videla, ya individualizado, admitirla a tramitación y, en definitiva acogerla en todas sus partes, declarando que se condena al demandado al pago de las cantidades señaladas en el cuerpo de esta presentación que en total asciende a $371.000, más las imposiciones previsionales por todo el tiempo trabajado, con más reajustes e intereses legales, con costas. Providencia: 11 de octubre de 2000, a lo Principal, por interpuesta demanda, traslado. Al primer otrosí: Como se pide, exhórtese; Al segundo otrosí, por acompañado el documento en la forma solicitada. Al tercer otrosí, téngase presente.- Rol 14-2000, firma ilegible proveyó don Hugo Sánchez Orellana, Juez Titular, firma ilegible. Posteriormente, mérito antecedentes producidos, decretóse notificar avisos extractados a Sociedad Constructora La Serena Ltda. Solicita rectificación demanda verdadero nombre representante legal de demandada Heráclito Alejandro Tapia Videla. Providencia: Chanco, trece de enero del dos mil uno, téngase por rectificada la demanda en los términos indicados y notifíquese. firma ilegible. Proveyó don Gerardo Bernales Rojas. Juez Subrogante.

NOTIFICACION

Ante el 1er. Juzgado de Letras de Puerto Montt, causas roles Nº57690, 57691, 57692, 57694, 57696, 57698 y 57699, presentóse Serviu X Región con domicilio en Puerto Montt, calle Urmeneta Nº680 representado por su Director don Ramón García Rodríguez, mismo domicilio, dando cuenta expropiación dispuesta mediante resolución Nº85, 12 de septiembre de 2000, tramitada Contraloría Regional 15 de septiembre 2000, de inmuebles ubicados sector calle Crucero y Santa María de Puerto Montt provincia Llanquihue, Región de Los Lagos, aparente dominio, plano TEP-761, superficie indemnización provisional se indica: lote 2 Navarro Silva Francisco, rol 268-002 49,16 m2. $2.030.380; lote 4 Villagrán Riquelme Dagoberto del C. rol 268-004 41,84 m2. superficie $1.709.920; lote 6 Emp. Nacional de Elec. rol 268-030 29,81 m2. superficie $1.318.350. lote 7 sin antecedentes 22,36 m2. $953.600; lote 8 sin antecedentes 1.648,55 m2. superficie $9.172.750; lote 9 Soto Mansilla Abelardo rol 269-004 80,24 m2. superficie 99,36 m2. construcción $18.374.800; lote 10 Cancino Mardones Juan A. rol 269-008 180,82 m2. superficie $5.692.600; lote 11 García Gutiérrez Juan rol 269-003 536,11 m2. superficie 62,92 m2. construcción $25.850.000; lote 12 Puschel Gómez Guillermo rol 269-002 531,70 m2. superficie 163,40 m2 $42.319.400; lote 13 Oliva Rodríguez Ricardo rol 269-001 291,99 m2. superficie 136,42 m2. construcción $54.836.300. A contar fecha publicación último aviso y dentro del plazo de 20 días, los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores que hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten de dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, tienen plazo para hacer valer sus derechos o créditos, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después sobre el monto de la indemnización. El Secretario.

VALORES DE SUSCRIPCIONES
DIARIO OFICIAL

Anual
$ 68.019 + IVA = $ 80.262
Semestral
$ 35.875 + IVA = $ 42.333
Anual Regiones I, II, XI y XII
$ 86.725 + IVA = $ 102.336
Semestral Regiones I, II, XI y XII
$ 44.949 + IVA = $ 53.040

Director: Florencio Ceballos Bustos
Impreso en Talleres Offset de la Empresa Periodística "La Nación S.A."
Agustinas 1269 - Casilla 81 - D, Santiago
Teléfonos: 7870110 - 6983969
Dirección en Internet: www.diarioficial.cl
Correo Electrónico: info@diarioficial.cl